



El campo
es de todos

Minagricultura

Memorias

al Congreso de la República de Colombia 2018 - 2022



Campo con progreso
Transformación Productiva,
Competitividad y Desarrollo Rural

Rodolfo Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Directivos

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Rodolfo Zea Navarro
Ministro

Juan Gonzalo Botero Botero
Viceministro de Asuntos Agropecuarios

Omar Franco Torres
Viceministra de Desarrollo Rural

Martha Lucia Rodriguez Lozano
Secretaria General

Oficinas asesoras del despacho del ministro

Jorge Hernando Caceres Duarte
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

Angela Maria Burbano Paredes
Jefe Oficina de Asuntos Internacionales

Miguel Angel Aguiar Delgadillo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Alfonso Javier Celedon Simon
Jefe Oficina TIC

Dependencias del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

Luis Felipe Duarte Ramirez
Directora de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Camilo Ernesto Santos Arevalo
Director de Cadenas Agrícolas y Forestales

Luis Humberto Guzmán Vergara
Director de Cadenas Pecuarias y Pesqueras

Angelo Quintero Palacios
Director de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria

Dependencias del Viceministerio de Desarrollo Rural

Gina Paola Perez Soto
Directora de Mujer Rural

Wilber Jairo Vallejo Bocanegra
Director de Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo

Maria Fernanda Cepeda Gomez
Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Sergio Enrique Ramirez Payares
Director de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos

Directivos entidades adscritas y vinculadas

Deyanira Barrero León
Gerente General
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA

Ana Cristina Moreno
Presidenta
Agencia de Desarrollo Rural - ADR

Myriam Martínez Cárdenas
Directora
Agencia Nacional de Tierras - ANT

Felipe Fonseca Fino
Director
Unidad
de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA

Andrés Augusto Castro Forero
Director
Unidad de Restitución de Tierras

Nicolás Del Castillo Piedrahita
Director
Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca AUNAP

Adolfo Caceres Melo
Presidente
Fondo para el Financiamiento del Sector
Agropecuario Finagro

Francisco José Mejía Sendoya
Presidente
Banco Agrario de Colombia – BAC

Jorge Mario Diaz Luengas
Director Ejecutivo
Corporación Colombiana de Investigación
Agropecuaria – AGROSAVIA



Documento elaborado a partir de los informes de gestión y resultados 2018- 2022, remitidos por las Dependencias del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y las Entidades Adscritas y Vinculadas.

Elaborado por:

Jorge Hernando Cáceres Duarte
Edgar Andrés Díaz Villarruel
Carlos Julio Sierra Mora
Dionisio de Jesus Gómez Castillo

Con la colaboración de:

Arley Parra Gil
Carlos Enrique Peña Orduz
Carlos Ariel Vera Bojaca
Dawer Alexander Lozano Garcia
Javier Fernando Mesa Salcedo
Nubia Garcia Bautista
Suad Gregoria Mestra
Victor Hugo Mendoza Flores
Viviana Sofia Buelvas Espinosa



Mensaje del Señor Ministro



Rodolfo Zea Navarro

La historia del campo colombiano en los últimos años estuvo fuertemente marcada por grandes desafíos, retos y aprendizajes. No cabe duda de que la pandemia detuvo al mundo en muchos sentidos, pero el sector agropecuario jamás dejó de producir y suministrar los alimentos necesarios para los colombianos.

Nos enfrentamos a otros acontecimientos causados por el paro nacional, el conflicto Ucrania-Rusia, el alza mundial de precios e incluso la temporada invernal; sin embargo, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, los esfuerzos se enfocaron en el abastecimiento de alimentos básicos y que la demanda de productos recuperara su ritmo al alza. De la mano de la Presidencia de la República, definimos una serie de acciones para garantizar la seguridad alimentaria del país y responder en muy corto tiempo, y de manera enérgica, a la baja en el consumo.

Para el Gobierno del presidente Iván Duque fue clave impulsar la reactivación económica del país desde la ruralidad; por eso nació la estrategia Juntos por el Campo para visibilizar al sector agropecuario como uno de los ejes indispensables dentro del ‘Nuevo Compromiso por Colombia’.

Las crisis nos llevaron a generar nuevas oportunidades que nos permitieron superarlas de la mejor manera posible, logrando cumplir las metas planteadas al sector en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Como resultado de ello, se resalta que el sector creció en un 5,9% en 2019, 3,2% en 2020 y 3,1% en 2021 y que para esta última vigencia se logró un área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país de 5,68 millones de hectáreas y una producción agropecuaria de más de 38,7 millones de toneladas, mediante la cual se ha garantizado la seguridad alimentaria nacional.

Frente a las crisis, en el sector agropecuario se tomaron importantes medidas para contribuir a la reactivación como fueron las Líneas Especiales de Crédito (LEC) y los programas de apoyo para la compra de insumos, transporte, almacenamiento y comercialización que permitieron bajarle la presión a la coyuntura generada por la pandemia y convertirla en una oportunidad de crecimiento como es el caso de las exportaciones que lograron una cifra histórica de US\$9.418 millones en 2021 con un incremento del 19% frente al 2020.

Adicionalmente, durante este cuatrienio continuamos consolidando nuestras políticas de acceso y formalización de tierras, provisión de bienes y servicios públicos rurales, generación de ingresos y de apoyo a la comercialización, con el fin no sólo de posicionar el sector a nivel nacional sino también de mejorar las condiciones de la población rural a nivel nacional.

De manera complementaria y tras un arduo trabajo de más de dos años, formulamos la política para impulsar la competitividad agropecuaria (CONPES 4098), la cual está orientada a impulsar entornos apropiados para el desarrollo y sostenimiento de negocios rurales, aumentar la provisión de bienes y servicios para mejorar las capacidades y competencias de los productores agropecuarios, mejorar la productividad sectorial mediante el fomento de la

ciencia, tecnología e innovación, crédito, agrologística y desarrollar mercados agrícolas, forestales pecuarios, pesqueros y acuícolas eficientes.

Con el cumplimiento de las acciones propuestas en esta política, el sector agropecuario colombiano se ubicará como uno de los tres sectores más competitivos entre sus pares latinoamericanos.

Por otra parte, es importante resaltar el compromiso que tuvimos en el cumplimiento del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Política de Paz con Legalidad. Es por ello que durante este cuatrienio logramos la formulación e implementación inicial de los 5 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral a cargo de nuestro sector: Formalización Masiva de la Propiedad Rural, Riego y Drenaje, Generación de Ingresos, Asistencia Técnica Integral y Comercialización, los cuales esperamos sean un referente para la consolidación de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria en nuestro país.

Finalmente me gustaría resaltar el compromiso que tuvimos en este despacho para afrontar una de las problemáticas que más se han agudizado en los últimos años debido a la coyuntura internacional: el costo de los insumos agropecuarios. Para ello, desde el Ministerio lideramos un proyecto de ley para atacar y evitar las distorsiones de mercado que se vienen presentando alrededor de los insumos agropecuarios, gracias al apoyo del Honorable Congreso se pudo materializar mediante la Ley 2183 de 2022.

Esta Ley establece 0% de arancel a las importaciones de agro insumos, crea el fondo para el acceso a los insumos agropecuarios, define una Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios, crea la Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios e incluso establece un Observatorio de Insumos Agropecuarios. A través de todas estas medidas se espera poder nivelar las cargas económicas desbordadas por los altos costos de los insumos agropecuarios.

Mi invitación al Honorable Congreso de la República es a que continúen trabajando como lo hemos hecho: Juntos por el Campo para generar alternativas que impulsen un mayor crecimiento del sector agrícola, pecuario y pesquero; y dirigirlo hacia un escenario mucho más competitivo y sostenible que integre en lo posible a todos los actores de la cadena productiva, incluidos socios internacionales, como la mejor hoja de ruta para alcanzar una verdadera transformación en la Colombia profunda.

Tabla de Contenido

Introducción	13
Capítulo I: Contexto Sectorial	16
Comportamiento de las Variables Macroeconómicas	17
1.1. Comportamiento del valor agregado de la agri- cultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17
1.2. Empleo Rural	18
1.3. Área y Producción	19
1.4. Balanza Comercial	22
1.5. Exportaciones	22
1.6. Importaciones	23
1.7. Precio de los Alimentos	24
1.8. Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (Población Campesina)	27
Capítulo II: Lineamientos de la Política Agropecuaria y Rural 2018-2022	38
Descripción de la Política Agropecuaria y Rural	39
2.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	39
2.2. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos	40
2.3. Ordenamiento de la Producción	42
2.4. Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos	44
2.5. Instrumentos de Financiamiento y Aseguramiento	46
2.6. Generación de Capacidades Productivas e Ingresos	47
2.7. Política Transversal de Apoyo a la Mujer Rural	48
Capítulo III: Cumplimiento de metas del gobierno	50
3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible	51
3.2. Plan Nacional de Desarrollo	57

3.3. Plan Marco de Implementación	60
3.4. Compromisos con Comunidades Étnicas	64
Capítulo IV: Avances de la Política Agropecuaria y Rural	71
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	71
4.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	71
4.2. Acceso y Formalización de Tierras	76
4.3. Restitución de Tierras Despojadas	81
Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales	86
4.4. Adecuación de Tierras	86
4.5. Promoción y Apoyo a la Asociatividad	96
4.6. Servicio de Extensión Agropecuaria	99
4.7. Vivienda Rural	104
4.8. Fondo de Fomento Agropecuario	106
Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria	109
4.9. Ordenamiento de la Producción	109
4.10. Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas	113
4.11. Avances de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas	170
4.12. Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios	200
4.13. Política de Insumos Agropecuarios	213
Sanidad e Inocuidad	220
4.14. Admisibilidad en el Mercado Externo	220
4.15. Fortalecimiento sanitario y fitosanitario, zonas libres y de baja prevalencia	222
4.16. Programa de Trazabilidad Agropecuaria	253
4.17. Gestión de Servicios Analíticos	256
4.18. Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios	263
4.19. Buenas Prácticas Agropecuarias	274
Ciencia, Tecnología e Innovación	282
4.20. Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica	282

4.21. Iniciativas para la Adaptación al Cambio Climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados	285
4.22. Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible	286
4.23. Áreas con sistemas de productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para el cambio climático	287
4.24. Avances en la formulación y/o implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Agropecuario	288
4.25. Proyectos Adicionales en el marco de la política de crecimiento verde	288
4.26. Gestión de Semillas	290
4.27. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías	297
Financiamiento y Aseguramiento	298
4.28. Crédito de Fomento Agropecuario	298
4.29. Fondo Agropecuario de Garantías	301
4.30. Instrumentos de Financiamiento Agropecuarios no Bancarios	306
4.31. Incentivo a la Capitalización Rural ICR	312
4.32. Líneas Especiales de Crédito	314
4.33. Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA	324
4.35. Educación Económica y Financiera Rural	332
4.36. Gestión de Riesgos Agropecuarios	336
Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización	346
4.37. PIDARET	350
4.38. PIDAR	350
4.39. Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras	359
4.40. Campo Emprende y Alianzas Productivas	362
4.41. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Servicios de Apoyo a la Comercialización	376
4.42. Agricultura por Contrato	386

Capítulo V: Políticas Transversales	391
Reactivación Económica	391
5.1. Emergencia y FOME	391
5.2. Estrategia Juntos Por el Campo	396
Seguridad Alimentaria	403
5.3. Medidas Adoptadas para Fortalecer la Seguridad Alimentaria	403
Paz con Legalidad	408
5.4. Plan Marco de Implementación	408
5.5. Planes Nacionales Sectoriales	411
5.6. Acciones Adicionales que Contribuyen a la Paz con Legalidad	426
Enfoques Diferenciales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)	430
5.7. Mujer Rural	430
5.8. Joven Rural	441
5.9. Comunidades Étnicas	444
5.10. Víctimas	448
Apoyo a Coyunturas Nacionales	448
5.11. Reconstrucción del Archipiélago de San Andrés	448
Políticas de Mediano y Largo Plazo	451
Capítulo VI: Fortalecimiento Institucional, Gestión Presupuestal y Normativa	464
Fortalecimiento Institucional Sectorial	464
6.1. Fortalecimiento de la Información Sectorial	464
6.2. Fortalecimiento Institucional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	470
6.3. Fortalecimiento Institucional Agencial de Desarrollo Rural	472
6.4. Fortalecimiento Institucional Agencial Nacional de Tierras	475
6.5. Fortalecimiento Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca	479

6.6. Fortalecimiento Institucional Instituto Colombiano Agropecuario	480
6.7. Fortalecimiento Institucional Unidad de Restitución de Tierras	485
Gestión Presupuestal	486
6.8. Presupuesto General de la Nación	486
6.9. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional	492
6.10. Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías	500
Gestión Normativa	502
6.11. Estado Reglamentación PND	502
6.12. Normativa Sectorial Relevante	505
6.13. Reglamentación para Mitigar los Efectos de la Pandemia	514
6.14. Sentencias Relevantes para el Sector	516

Introducción

Este informe se realiza de conformidad con el Artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” y por supuesto enmarcada en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Con respecto a este informe es importante recordar que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es el encargado de “orientar y dirigir la formulación de los planes, programas y proyectos que requiere el desarrollo del sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y en general de las áreas rurales del país”, motivo por el cual se expondrán los avances y resultados obtenidos por el Gobierno Nacional de la mencionada política del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, durante el cuatrienio.

El primer capítulo realiza un breve contexto sobre las principales variables macroeconómicas, tales como el comportamiento del valor agregado del sector, IPC, balanza comercial e indicadores de bienestar rural, entre otros. En el segundo capítulo se expone la política trazada para el cuatrienio en las diversas temáticas de la cadena de valor de nuestro sector desde el acceso a tierras hasta el apoyo a la comercialización, las cuales tienen por objeto la transformación y el desarrollo del área rural hacia el logro de la productividad y la competitividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y la búsqueda por posicionar el sector primario de la economía nacional en los primeros lugares.

En el tercer capítulo se relacionan los avances de las principales agendas de seguimiento sectorial: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Marco de Implementación (PMI) y compromisos con comunidades étnicas derivados del PND.

El cuarto capítulo describe los principales avances de la política sectorial, dentro de los cuales cabe destacar, entre otras gestiones, que en el cuatrienio se ha prestado el servicio público de extensión agropecuaria a 354.952 productores, se beneficiaron a alrededor de 101.150 productores con estrategias de inclusión productiva a través de las convocatorias de Campo Emprende, Alianzas Productivas o los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural o también que se han dispuesto líneas especiales de crédito, logrando 226.902 operaciones, las cuales fueron beneficiadas con subsidios por valor de \$458,7 millones y que apalancaron créditos con recursos por valor de \$4.7 billones.

También cabe resaltar que durante este Gobierno: se han formalizado 23.915 títulos que otorgan acceso a tierras o que se han formalizado 19.370 títulos sobre predios privados que en conjunto representan más de 368.029 hectáreas , se cuentan con 169 admisibilidades sanitarias, se tienen formuladas 108 ofertas tecnológicas por cadena productiva y zona agroecológica, o que se han vinculado a 270.025 productores a la Estrategia de Agricultura por Contrato quienes suscribieron acuerdos comerciales para la venta anticipada de sus productos agropecuarios.

Posterior a estos avances, el informe cuenta con un capítulo relacionado con las políticas transversales del sector tales como la de Reactivación, el cual describe las principales medidas sectoriales que tienen por objeto la reactivación productiva del sector agropecuario en el marco de la afectación por la pandemia COVID 19. También se describen las políticas transversales con Enfoque Poblacional: Mujer Rural, Comunidades Étnicas y Joven rural, mediante las cuales se promueve el desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación.

Adicionalmente se señalan los avances de la Política de Paz con Legalidad, incluidos resultados del Plan Marco de Implementación, así como los primeros avances de los Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral que ya se encuentran aprobados y

adoptados. Este capítulo también incluye un subcapítulo relacionado con la Seguridad Alimentaria en el cual se incluyen las principales gestiones de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria CISAN, políticas de largo plazo y apoyo a coyunturas.

El último capítulo cierra con un balance de las gestiones hechas para fortalecer la gestión de la información del sector, en las que se destacan avances en la formulación del Plan Estadístico del Sector Agropecuario, el proyecto de Mi Registro Rural y adicionalmente se describen las principales gestiones hechas para el fortalecimiento institucional tanto del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como de sus entidades adscritas. Finalmente se describe la gestión presupuestal del sector con recursos de Presupuesto General de la Nación, Sistema General de Regalías, Cooperación Internacional y la Gestión Normativa Sectorial.¹

1 Considera el periodo agosto 2018 a mayo 2021



Capítulo 1

Contexto sectorial

Capítulo I: Contexto Sectorial

Comportamiento de las Variables Macroeconómicas

1.1. Comportamiento del valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En 2021 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca fue de \$87,5 billones y presentó un incremento anual de \$2,6 billones, equivalente a un aumento de 3,1% respecto a 2020, ubicándose 7,6 puntos porcentuales por debajo del crecimiento del producto interno bruto (PIB) que Aumentó 10,7%. Al comparar con 2019 (año prepandemia) se observa que el incremento real del PIB fue de 2,9%, mientras que el sector agropecuario que no paró y fue el responsable de garantizar la seguridad alimentaria del país, aumentó en 5,2% entre 2019 y 2021, mostrando así que su dinámica ha sido superior a la de la economía en su conjunto durante los últimos 2 años.

En el primer trimestre de 2022 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca tuvo una variación de -2,5% respecto al mismo trimestre de 2021, y se ubicó 11,0 puntos porcentuales por debajo de la variación del PIB que creció 8,5%.

Gráfico No. 1: Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2016-2022

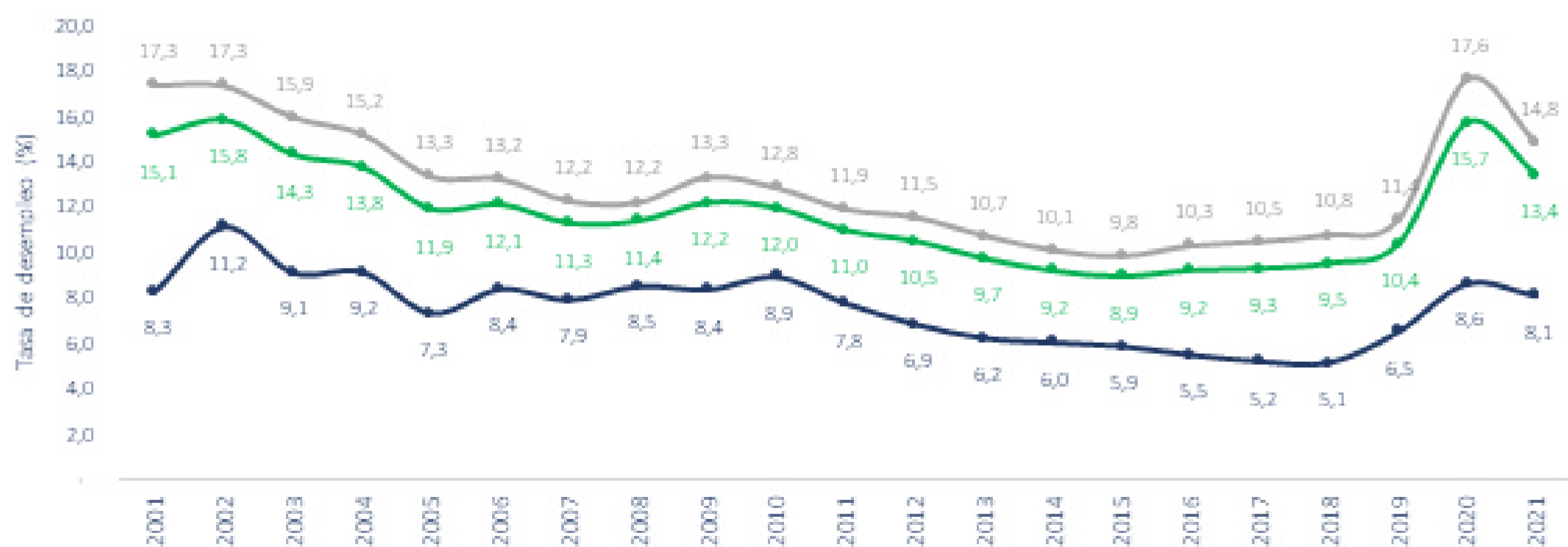


Fuente: DANE. Cálculos UPRA

1.2. Empleo Rural

En el año 2021 la tasa de desempleo del sector rural fue de 8,1%, cifra inferior en 0,5 puntos porcentuales a la tasa presentada en el año 2020 cuando fue de 8,6%. Entre enero y abril de 2022 la tasa de desempleo del sector rural fue de 8,8%, cifra inferior en 0,2 puntos porcentuales a la tasa presentada durante el mismo periodo del año anterior (9,0%).

Gráfico No. 2: Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2021 (Promedio Anual)



Fuente: DANE. Cálculos MADR. *I trimestre de 2021

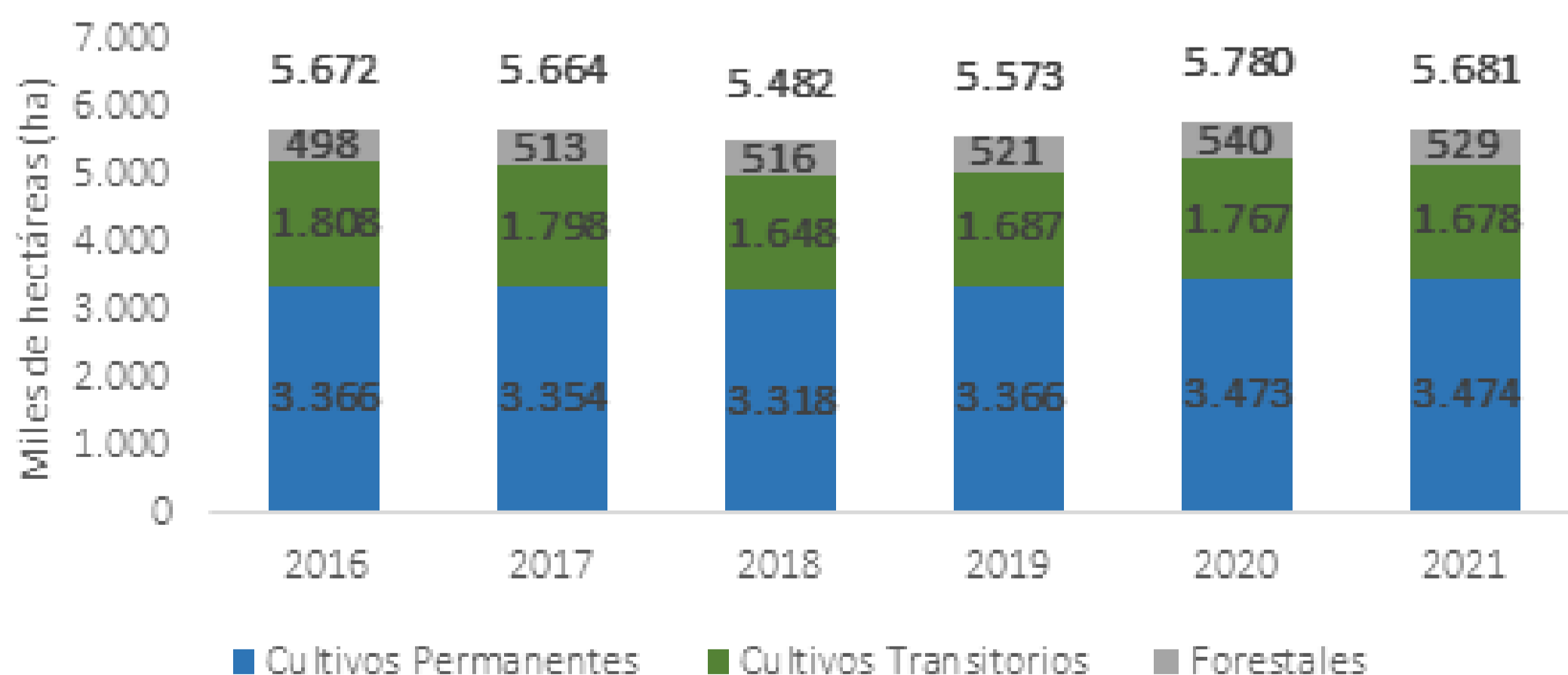
En 2021 el número de ocupados en el país en promedio fue de 20,4 millones de personas, de las cuales el sector agropecuario ocupó a 3,1 millones (15,3%). En cuanto al año 2022, entre enero y abril el número de ocupados promedio en el país fue de 21,5 millones de personas, de las cuales la agricultura, ganadería, casa, silvicultura y pesca empleó a 3,1 millones (14,5%).

Por su parte el sector rural en 2021 ocupó en promedio a 4,4 millones de personas, de las cuales la agricultura, ganadería, casa, silvicultura y pesca empleó a 2,8 millones (60,0%). En cuanto al año 2022, entre enero y abril el número de ocupados el sector rural fue de 4,6 millones de personas.

1.3. Área y Producción

En el año 2021 el área sembrada de cultivos agrícolas y forestales en el país alcanzó las 5.680.883 (ha), 99.219 (ha) menos que en 2020 y 758.433 (ha) más que en 2010. Los cultivos permanentes en 2021 representaron el 61,2% del área total sembrada, los cultivos transitorios el 29,5% y los forestales el 9,3%.

Gráfico No. 3. Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2021 (Promedio Anual)



Fuente: MADR. * Preliminar

En el año 2021 el área agrícola del país fue de 5.680.883 hectáreas, cifra inferior en 99.219 hectáreas al área sembrada en el año 2020. La reducción se explica por la disminución en las áreas sembradas de cultivos transitorios como el arroz, el maíz tradicional y la papa. Los principales cultivos en extensión en el año 2021 fueron el café (14,8%), el arroz (11,0%), la palma de aceite (10,5%), los frutales (10,4%), el maíz (9,9%) y los forestales (9,3%). Adicionalmente, durante la vigencia la producción de cultivos agrícolas del país fue de 33,5 millones de toneladas y esta fue superior en 220.775 toneladas (0,7%) a la producción presentada en el año 2020.

En el año 2021 la producción pecuaria del país alcanzó las 5.268.083 toneladas, lo que representó un aumento de 4,1% con respecto a la producción presentada en el año 2020. Se destacaron los aumentos en las producciones de miel de abejas (20,7%), carne bufalina (15,8%), piscicultura (8,4%), carne porcina (4,8%), pollo (4,6%), leche (4,2%) y huevo (4,0%).

Cuadro No. 1. Producción Agrícola y Pecuaria (Valores en Toneladas)

Producto	2018	2019	2020	2021	Var. (%) 20-21
Producción Agrícola	30.924.607	32.108.125	33.258.939	33.479.715	0,7
Cultivos Transitorios	10.539.710	10.904.905	11.223.456	11.209.143	-0,1
Cultivos Permanentes	20.384.896	21.203.220	22.035.483	22.270.572	1,1
Producción Pecuaria	4.824.354	4.966.000	5.058.595	5.268.083	4,1
Acuicultura (camarón y piscicultura)	134.807	171.026	179.351	192.521	7,3
Avicultura (pollo y huevo)	2.506.008	2.556.142	2.602.679	2.716.057	4,4
Porcicultura	382.937	422.077	439.682	460.707	4,8
Ganadería Bovina (carne y leche)	1.788.220	1.804.379	1.824.868	1.884.877	3,3
Ganadería Bufalina (carne)	7.424	6.720	7.137	8.265	15,8
Ganadería Caprina (carne)	651	749	424	434	2,2
Ganadería Ovina (carne)	935	1.069	603	572	-5,1
Apicultura (miel)	3.372	3.838	3.851	4.650	20,7

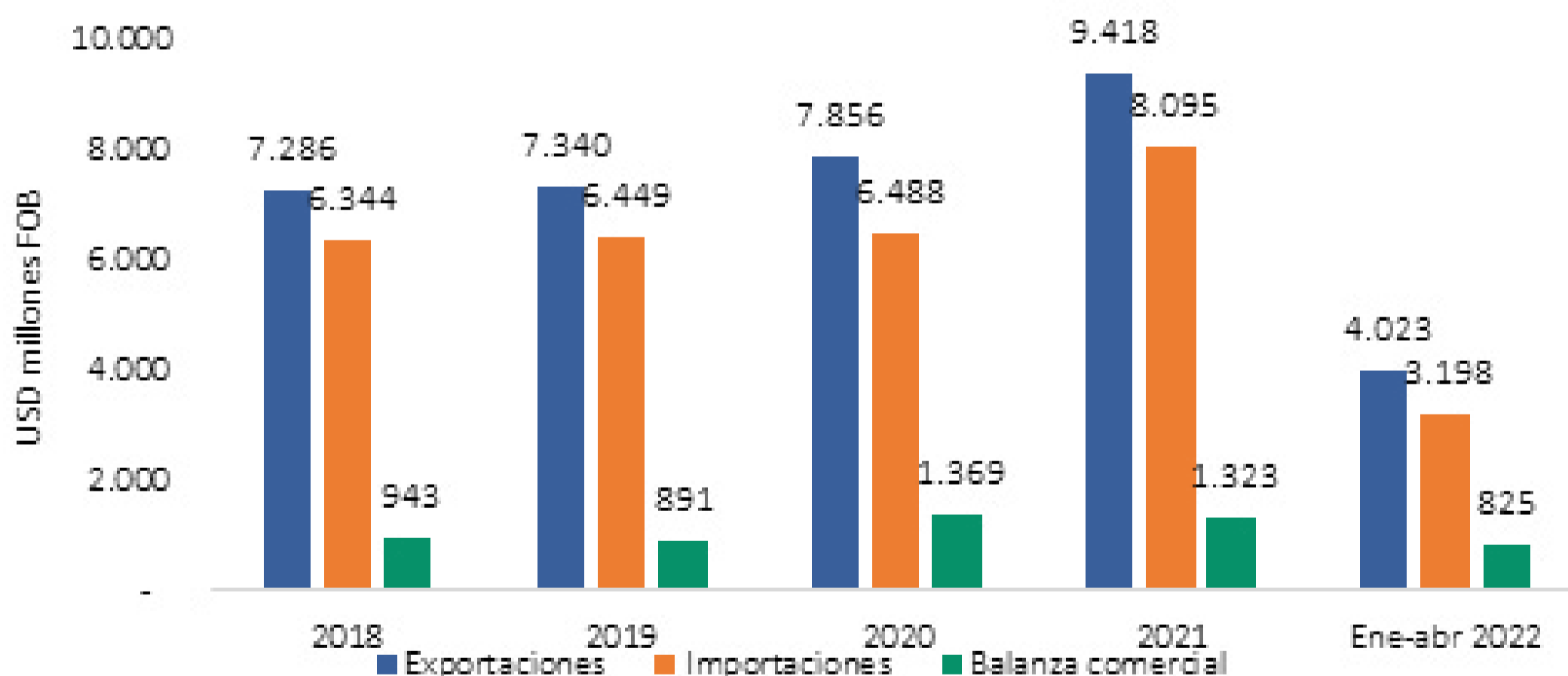
Fuente: MADR. * Preliminar

1.4. Balanza Comercial

En el año 2021 la balanza comercial presentó un superávit de USD 1.323 millones FOB, cifra inferior en 3,3% al superávit presentado en el año 2020. Entre enero y abril de 2022 la balanza comercial presentó un superávit de USD 825 millones FOB, cifra superior en 39,7% al superávit presentado en el mismo periodo de 2021.

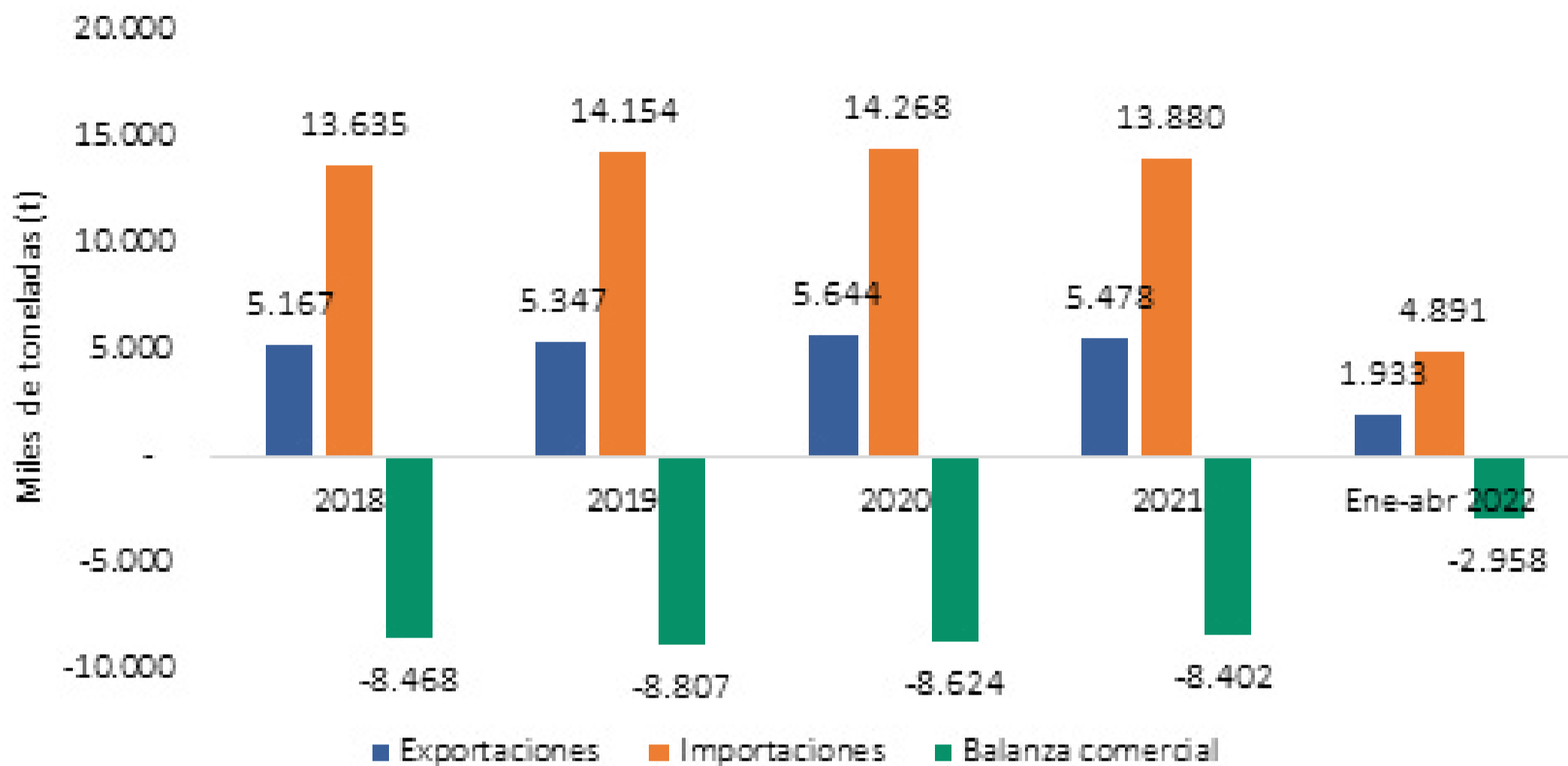
En 2021 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 8,40 millones de toneladas, déficit inferior en 2,6% al saldo presentado en el año 2020. Entre enero y abril de 2022 la balanza comercial en volumen presentó un saldo negativo de 2,96 millones de toneladas, déficit superior en 1,7% al saldo presentado en el mismo periodo de 2021.

Gráfico No. 4: Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022 (Millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-abril

Gráfico No. 5: Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022* (Millones de dólares FOB)

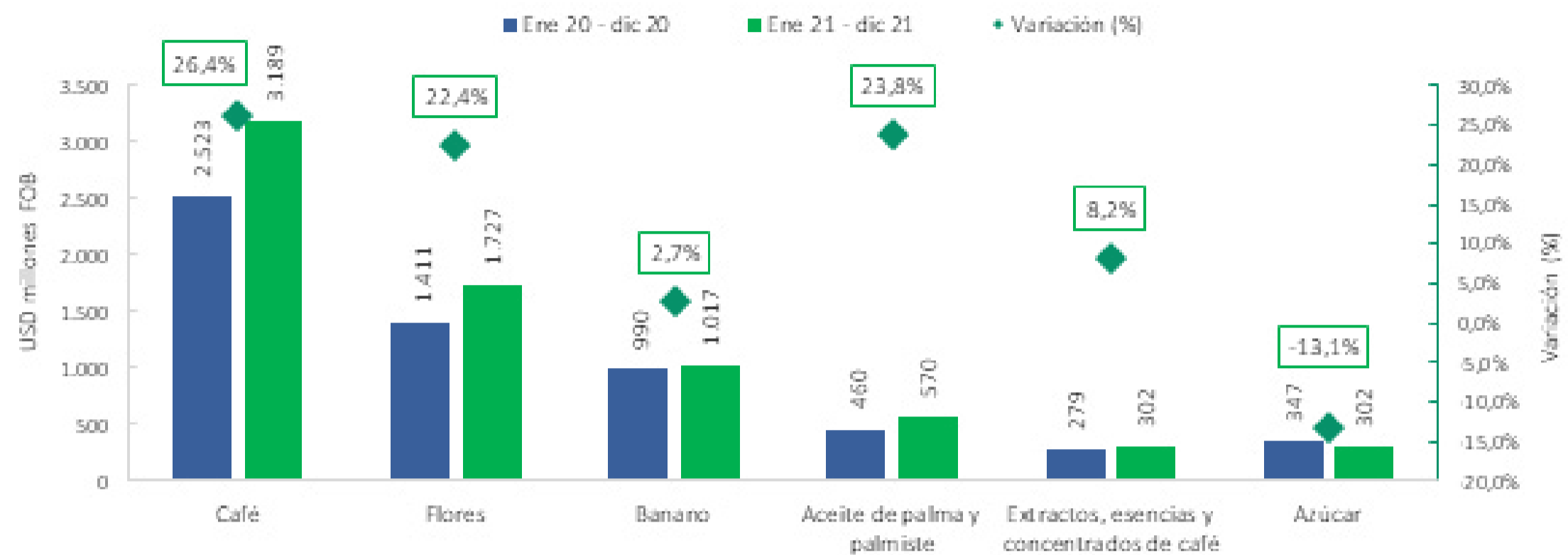


Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *Enero-abril

1.5. Exportaciones

Las exportaciones del sector en 2021 aumentaron 19,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café en USD 665,9 millones (26,4%), flores en USD 316,5 millones (22,4%) y carne bovina y despojos en USD 124,4 millones (100,9%).

Gráfico No. 6: Exportaciones principales productos 2020-2021 (Millones de dólares FOB)



Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *enero-abril

Los principales productos y sus participaciones en el total de las exportaciones del sector en valor en 2020 fueron café (33,9%), flores (18,3%), bananos o plátanos (10,8%), aceite de palma y palmiste (6,0%), extractos y concentrados de café (3,2%) y azúcar (3,2%). Los anteriores productos participaron en su conjunto con el 75,4% en las exportaciones de productos agropecuarios y agroindustriales.

En el año 2021 las exportaciones en volumen disminuyeron 2,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, comportamiento explicado principalmente por la reducción en las exportaciones de aceite de palma y palmiste en 199.289 toneladas (-28,8%), azúcar en 166.019 toneladas (-22,2%) y melaza de caña en 27.253 toneladas (-57,5%).

1.6. Importaciones

Durante 2021 las importaciones de productos agropecuarios y agroindustriales presentaron un aumento de 26,3% respecto al año 2020, comportamiento explicado principalmente por el incremento

en las importaciones de maíz en USD 554,1 millones (45,4%), torta de soya en USD 185,6 millones (32,4%) y trigo en USD 177,0 millones (37,1%).

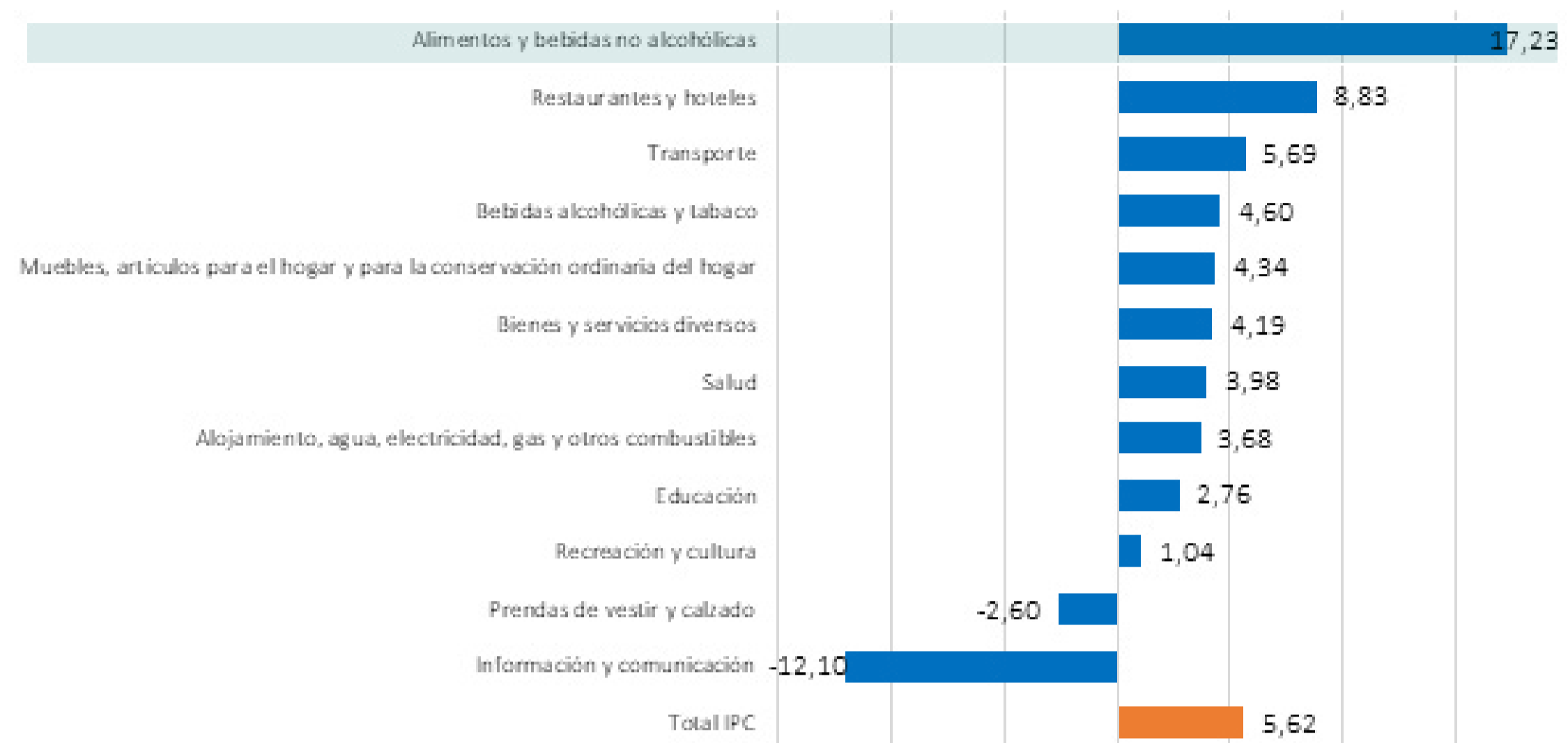
Los principales productos importados y sus participaciones fueron el maíz (20,1%), torta de soya (8,6%), trigo (7,4%) y aceite de soya (4,5%).

1.7. Precio de los Alimentos

El aumento del precio del conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandaron los consumidores del país en 2021 fue de 5,62%, cifra superior en 4,01 puntos porcentuales al IPC total presentado en 2020, el cual tuvo una variación de 1,61%. Por su parte la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 17,23%, ubicándose 11,61 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (5,62%), siendo la primera división con mayor variación en este periodo.

En el año 2021 los productos que más aportaron al aumento de los precios han sido la carne de res (33,03%), la carne de aves (26,35%), las papas (111,00%), los aceites comestibles (47,98%), las frutas frescas (24,29%), la leche (12,79%), los huevos (18,36%), las carnes de cerdo y sus derivados (23,57%), las hortalizas y legumbres frescas (19,96%) y los plátanos (21,06%). Estos alimentos pesan el 49,3% dentro del total de la división de alimentos y bebidas no alcohólicas y contribuyeron con 13,96 puntos porcentuales dentro de la variación del 17,23% del año corrido de los alimentos y bebidas no alcohólicas.

Gráfico No. 7: IPC Variación 12 meses según división de gasto, diciembre 2020-2021



Fuente: DANE. Cálculos MADR

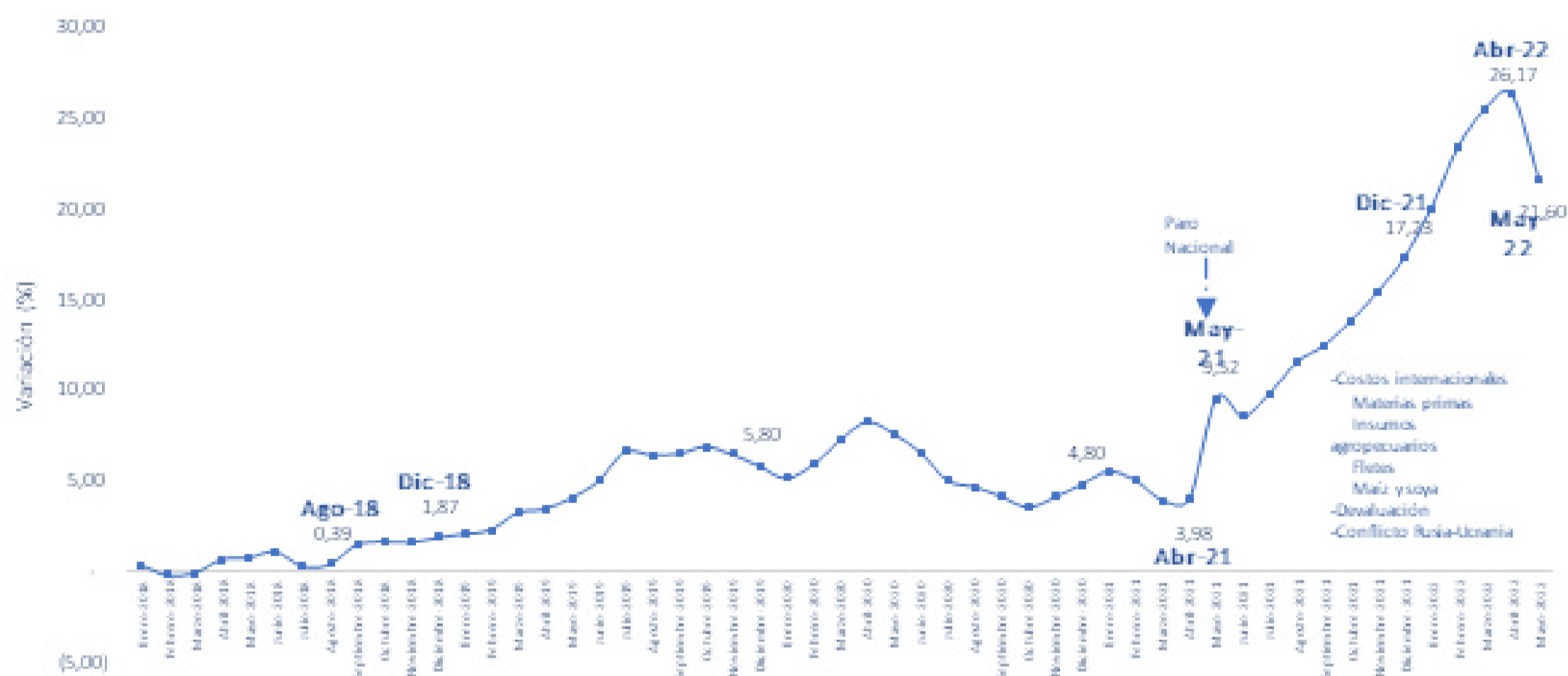
El paro nacional, el precio mundial de los insumos agropecuarios y materias primas, el creciente valor del dólar, el conflicto Rusia-Ucrania y la temporada invernal, han sido algunos de los factores que han incidido directamente en el aumento de los precios de los alimentos en forma continua desde mediados del año 2021.

En abril de 2021 la variación anual del precio de los alimentos y bebidas no alcohólicas era de 3,98% y podría decirse que los precios mostraban un comportamiento normal, inclusive menor a la variación anual con que cerró el año 2020 (4,80%), pero es en mayo con el Paro Nacional que se dispara el precio de los alimentos debido a los múltiples bloqueos presentados en las vías del país y tan solo en este mes la variación anual pasó de 3,98% en abril a 9,52% para el mes de mayo. Ahora, a partir de mediados del año 2021 se empiezan a marcar y a sentir en el país, los efectos de la crisis global de los precios de las materias primas y la logística internacional,

es decir, se juntaron dos coyunturas exógenas que han incidido directamente en el alza de los precios de los alimentos y que además, finalizando febrero con el inicio del conflicto Rusia-Ucrania, dos de los principales proveedores del país de urea y otros insumos agropecuarios, se termina impactando aún más los costos de producción de los alimentos que al final se trasladan a los consumidores finales.

En abril de 2022, después de un aumento sostenido de precios desde junio del año anterior, se presentó la variación anual de los precios de los alimentos y bebidas no alcohólicas más grande de los últimos 24 años con 26,17%.

Gráfico No. 8: Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 2018-2022



Fuente: DANE. Cálculos: UPRA

En el mes de mayo de 2022, y con respecto al mismo mes del año anterior, la división de alimentos y bebidas no alcohólicas registró un aumento de 21,6%, ubicándose 12,53 puntos porcentuales por encima de la variación nacional (9,07%), siendo la primera división con mayor variación en este periodo.

1.8. Evolución de los Indicadores de Bienestar Social (Población Campesina)

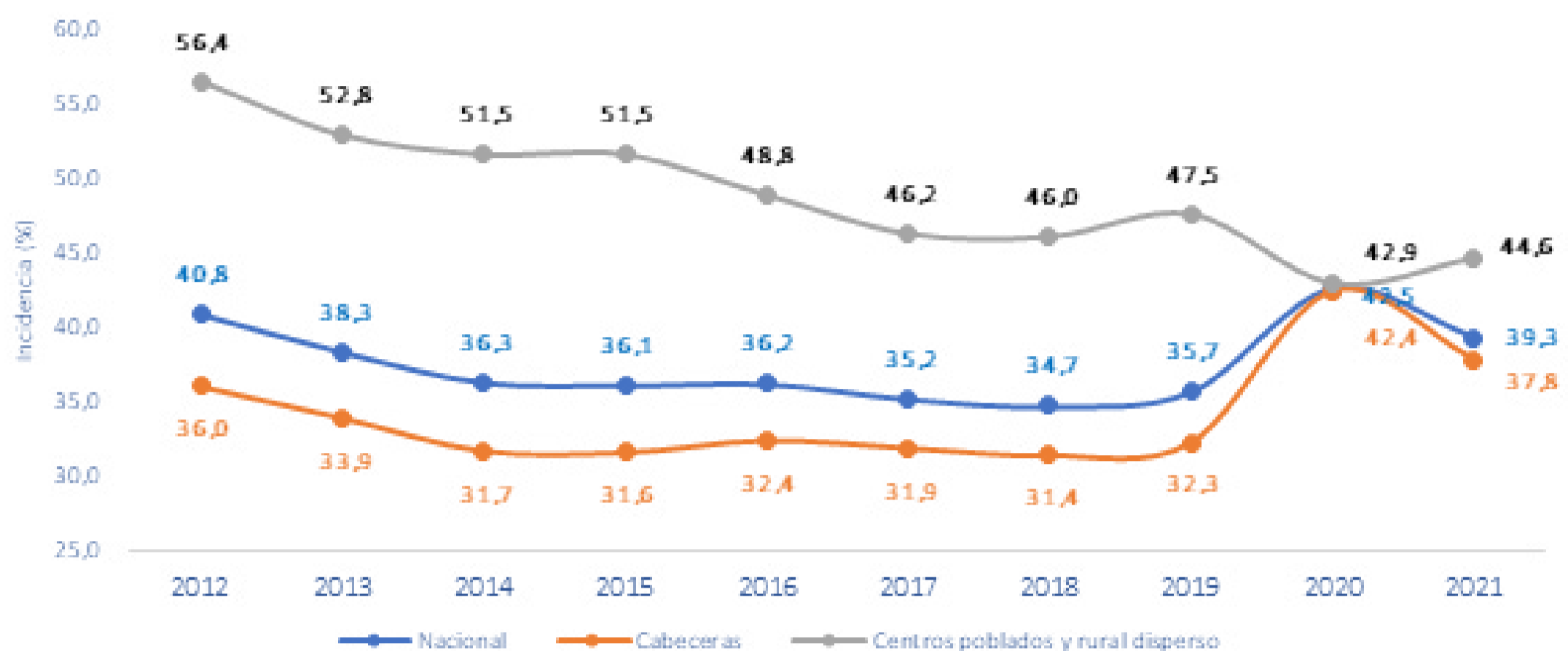
En términos generales Colombia se ha caracterizado por ser un país con grandes brechas sociales entre la población rural y la urbana. De este modo, el mejoramiento del bienestar social de la población campesina y pesquera ha sido un reto permanente para el Gobierno Nacional, con el fin de promover mayor equidad dentro del territorio Nacional. En ese orden de ideas es importante realizar un breve análisis sobre el avance del bienestar social de la población rural en los últimos años:

Pobreza monetaria rural

La incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural paso de 42,9% en 2020 a 44,6% en 2021, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales en comparación con el año 2020. Este incremento está explicado por el aumento en los precios de los alimentos y por la suspensión de la temporalidad en la gratuidad en los servicios de energía y agua en algunos municipios del país (medida económica por pandemia en 2020), hechos que aportaron 6,2 puntos porcentuales al alza. De no ser por estos fenómenos exógenos que trajo consigo el COVID-19, la incidencia de la pobreza monetaria se habría reducido en 2021 en -4,4% (ver Gráfico 3) como resultado del crecimiento en el ingreso nominal del sector rural y al impacto de los programas sociales en los quintiles con menos ingresos².

2 La descomposición se realiza siguiendo la metodología de Shorrocks y Kolenikov (2003)

Gráfico No. 9: Incidencia de la pobreza monetaria 2012-2021



Fuente: DANE

En 2021 la línea de pobreza monetaria³ de los centros poblados y rural disperso fue de \$226.520, es decir, que el 44,6% de la población del sector rural tuvo en promedio un ingreso per cápita igual o menor a esta línea.

Ahora, al comparar la incidencia de la pobreza monetaria de 2018 cuando fue de 46,0% con el 44,6% de 2021, se observa que está disminuyó en 1,4 puntos porcentuales. La disminución en la pobreza monetaria en las áreas rurales entre 2018 y 2021 se explica por el cambio positivo en los ingresos rurales, resultado del aumento en las ayudas institucionales en el marco de la pandemia por el Covid-19.

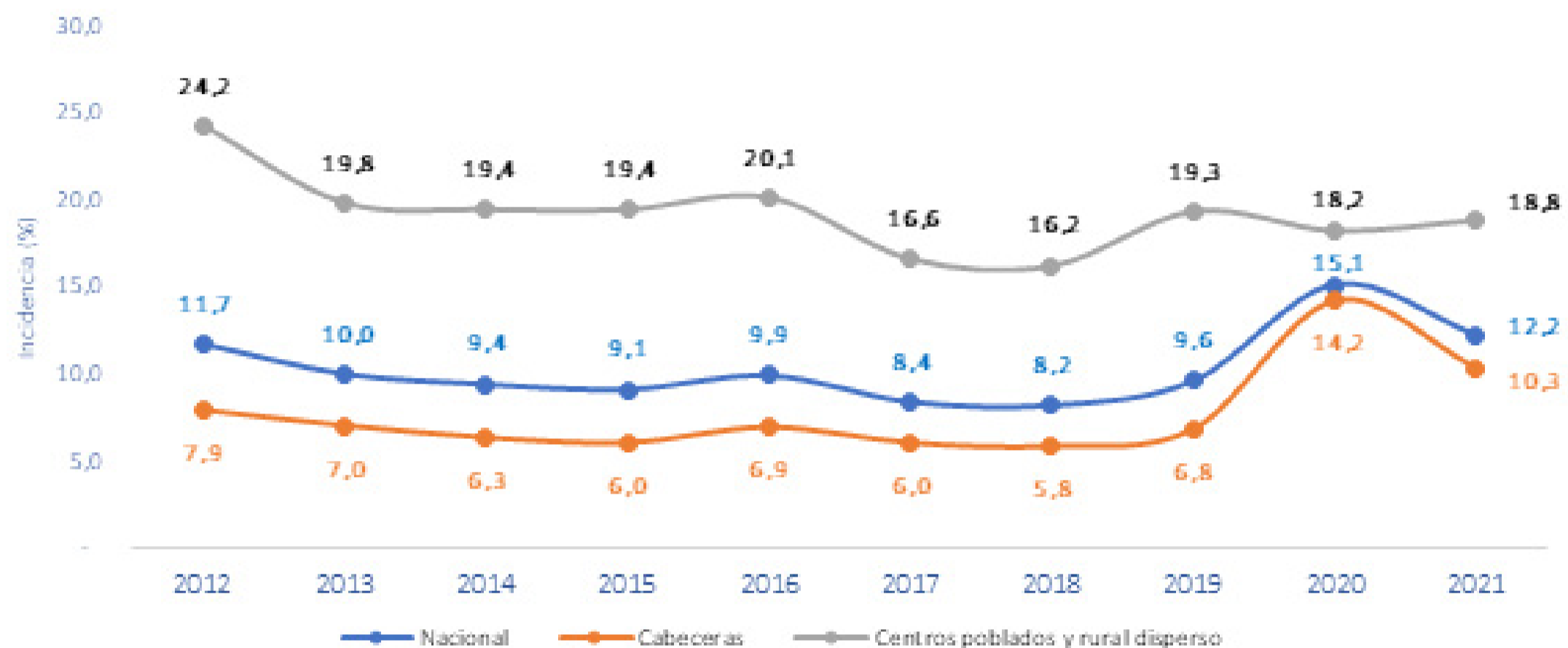
Pobreza monetaria extrema rural

La incidencia de la pobreza monetaria extrema en el sector rural paso de 18,2% en 2020 a 18,8% en 2021, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales en comparación con el año 2020. Lo anterior indica que en el año 2021 el 18,8% de la población en el sector rural, tuvo en promedio un ingreso mensual per cápita

³ “La línea de pobreza representa un valor monetario en el cual se consideran dos componentes: el costo de adquirir una canasta básica de alimentos y el costo de los demás bienes y servicios, expresado sobre la base de la relación entre el gasto total y el gasto en alimentos.” CEPAL (2018)

inferior a la línea de pobreza monetaria extrema⁴ de los centros poblados y rural disperso que en 2021 fue de \$122.365.

Gráfico No. 10: Incidencia de la pobreza monetaria extrema 2012-2021



Fuente: DANE

Al comparar la incidencia de la pobreza monetaria extrema de 2018 cuando fue de 16,2% con el 18,8% de 2021, se observa que está aumentó en 2,6 puntos porcentuales. El aumento en la pobreza monetaria extrema en las áreas rurales entre 2018 y 2021, se explica básicamente en los siguientes factores y contexto: 1) La pandemia causada por el COVID-19 paralizó gran parte de la economía y el aislamiento obligatorio dificultó la atención de la población más vulnerable que es la de menos ingresos y menor capacidad de ahorro para su mantenimiento en confinamiento. 2) La línea de pobreza extrema o de indigencia, está basada únicamente en alimentos, los cuales deben ser los suficientes para suplir un componente mínimo calórico. 3) Mientras que los alimentos y bebidas no alcohólicas pesan en promedio para todos los ingresos

⁴ Componente alimentario, que garantiza un requerimiento calórico mínimo de 2.100 calorías diarias y corresponde al valor de una canasta básica de alimentos sin incluir el costo de otros bienes y servicios, razón por la cual la inflación de los alimentos aporta al incremento de la incidencia de la pobreza extrema.

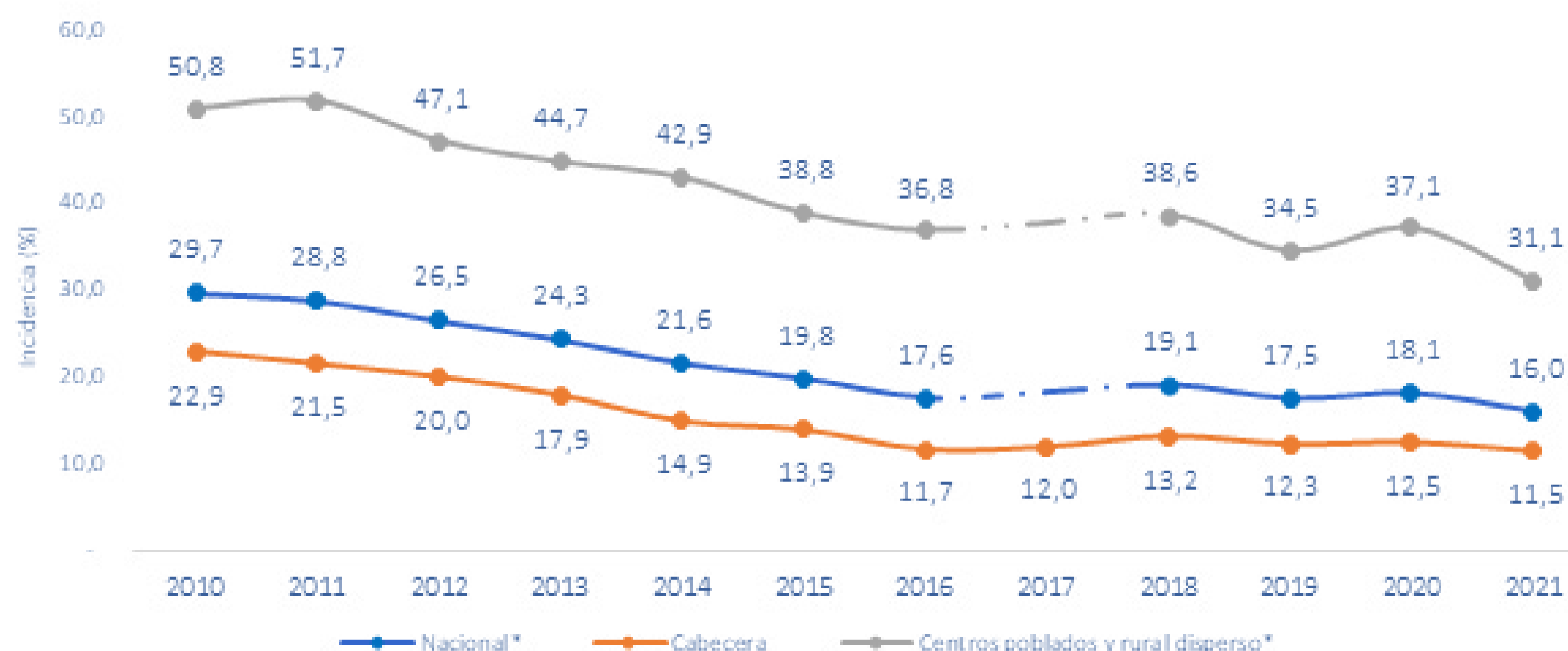
15% en la canasta de productos básicos, para los pobres este peso es de 23,8%, es decir que gastan más en alimentos que el resto de la población. 4) 2021 cerró la variación anual más alta de los alimentos y bebidas no alcohólicas de los últimos 6 años con 17,23%. Los anteriores hechos causaron que más personas pasaran a la condición de pobreza extrema en este periodo.

Índice de pobreza multidimensional – IPM

La incidencia de la pobreza multidimensional -IPM en el sector rural paso de 37,1% en 2020 a 31,1% en 2021, lo que representó una disminución de 6,0 puntos porcentuales en comparación con el año 2020.

En 2018 la incidencia de la pobreza multidimensional fue de 38,6% mientras que en 2021 esta incidencia se ubicó en 31,1%, es decir que se redujo 7,5% entre estos años.

Gráfico No. 11: Incidencia de la pobreza multidimensional 2010-2021



Fuente: DANE. * En 2017 los datos son representativos únicamente para el dominio Cabeceras.

La Medida de Pobreza Multidimensional Municipal está conformada por cinco dimensiones: condiciones educativas del hogar, condiciones

de la niñez y la juventud, salud, trabajo y condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos domiciliarios; a su vez, estas 5 dimensiones involucran 15 indicadores. Se consideran en situación de pobreza los hogares que tengan privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores.

Así, al indagar estos 15 indicadores para el sector rural, se observa de manera positiva, aunque la incidencia esté dentro del rango de pobreza (mayor al 33,3%), que 11 de las 15 variables que miden la privación por hogar, disminuyeron entre 2018 y 2021 (periodo de gobierno), destacándose las reducciones en: el bajo logro educativo en -7,0 p.p, el acceso a los servicios de salud en -5,7 p.p, el analfabetismo en -4,5 p.p, el rezago escolar en -4,2 p.p, la inadecuada eliminación de excretas en -3.8 p.p.

Cuadro No. 2: Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2010-2021

Variable	2018	2019	2020	2021	Variación p.p
Bajo logro educativo	78,8	77,6	72,5	71,8	-7
Barreras de acceso a servicios de salud	7,8	5,4	2,6	2,1	-5,7
Analfabetismo	22,6	20,5	17,6	18,1	-4,5
Rezago escolar	33,9	30,9	29,5	29,7	-4,2
Inadecuada eliminación de excretas	26	23,7	21,5	22,2	-3,8
Sin aseguramiento en salud	10,6	9,5	8,6	8,4	-2,2
Trabajo infantil	4,2	3,4	2,8	2,9	-1,3
Hacinamiento crítico	8,1	7,5	7,1	7,4	-0,7
Sin acceso a fuente de agua mejorada	41,5	41,2	34,3	41,1	-0,4
Material inadecuado de pisos	20,7	21,4	20,2	20,4	-0,3
Material inadecuado de paredes exteriores	2	2,6	1,5	1,8	-0,2
Trabajo informal	90,5	90,6	90,4	90,8	0,3
Barreras a servicios para cuidado de la primera infancia	7,1	6,6	7,9	8,9	1,8
Inasistencia escolar	5,3	4,6	30,1	7,2	1,9
Desempleo de larga duración	10	11	13,1	12	2

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Por su parte aumentaron su incidencia entre 2018 y 2021 las variables de desempleo de larga duración en 2,0 p.p, la inasistencia escolar en 1,9 p.p, las barreras a servicios para cuidado de la primera infancia en 1,8 p.p y el trabajo informal en 0,3 p.p.

Ahora, al analizar la variación de la inasistencia escolar en el año 2020, que fue la variable preponderante en el aumento la de incidencia de la pobreza monetaria en el sector rural en este año, se observa que pasó de 4,6% en 2019 a 30,1% en 2020, indicando que de cada 100 niños entre 6 y 16 años pertenecientes a los hogares rurales; 25,5 dejaron de asistir a una institución educativa por el cierre de las instituciones y el envío de los estudiantes a clases virtuales por pandemia, poniendo en evidencia el bajo acceso a internet y a equipos de cómputo y de comunicación que tienen los niños en el sector rural.

Condiciones de vida en el sector rural

Con el fin de entender el impacto de las dinámicas sociales en el sector rural, a continuación se analizarán brevemente algunas características de las condiciones de vida en los centros poblados y rural disperso para el periodo comprendido entre 2018 y 2021.

- Servicios del hogar

Cuadro No. 3: Porcentaje de hogares por acceso a servicios públicos en los centros poblados y rural disperso

Servicios	2018	2019	2020	2021	Var. Absoluta 2018-2021
No de hogares (miles)	3.442	3.494	3.865	3.908	466
Electricidad	90,4	92,5	92,9	89,1	-1,3
Gas natural	8,8	12,3	14,2	14,5	5,7
Acueducto	51,1	54	63,1	52,5	1,5
Alcantarillado	12,6	14,8	16,8	15	2,4
Recolección de basuras	23,9	27,7	31,4	29,9	6
Teléfono fijo	1,4	1,8	1,3	1	-0,4
Ningún servicio	8,4	6,5	6,3	10,1	1,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Electricidad. En el año 2021 el 89,1% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de energía eléctrica. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso disminuyó en 1,3 hogares de cada 100.

Gas natural. En el año 2021 el 14,5% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de gas natural conectado a red pública. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso a este servicio aumentó en 5,7 hogares de cada 100.

Acueducto. En el año 2021 el 52,5% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de acueducto. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 1,5 hogares de cada 100.

Alcantarillado. En el año 2021 el 15,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de alcantarillado. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 1,5 hogares de cada 100.

Recolección de basuras. En el año 2021 el 29,9% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de recolección de basuras. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso aumentó en 6,0 hogares de cada 100.

Teléfono fijo. En el año 2021 el 1,0% de los hogares en el sector rural tuvo acceso al servicio de teléfono fijo. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que el acceso disminuyó en 0,4 hogares de cada 100.

Ningún servicio. En el año 2021 el 10,1% de los hogares en el sector rural no tuvo acceso a ningún servicio. Al comparar este porcentaje con 2018 se observa que esta carencia aumento en 1,7 hogares de cada 100.

- **Vivienda**

Cuadro No. 4: Porcentaje de hogares con tenencia de vivienda en los centros poblados y rural disperso 2018-2021

Tipo de tenencia	2018	2019	2020	2021	Var. absoluta 2018-2021
Propia totalmente pagada	50,9	49,6	43,6	39,1	-11,8
Propia, la están pagando	1,4	1,4	1,3	1,1	-0,3
En arriendo o subarriendo	10,7	11,2	14,2	14,2	3,5
Con permiso del propietario, sin pago alguno	31,1	29	27,6	30,4	-0,7
Posesión sin título (ocupante de hecho)	3,3	4,7	7,2	7,6	4,3
Propiedad colectiva	2,5	4	6,1	7,5	5

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida

Vivienda propia totalmente pagada. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 50,9 vivían en una vivienda propia totalmente pagada, mientras que en el año 2021 lo hicieron 39,1 hogares, lo que significó que 11,8 hogares de cada 100 dejaron de vivir en esta condición.

Propia, la están pagando. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 1,4 vivían en una vivienda propia y la estaban pagando, mientras que en el año 2021 lo hicieron 1,1 hogares, lo que significó que 0,3 hogares de cada 100 dejaron de vivir en esta condición.

En arriendo o subarriendo. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 10,7 vivían en arriendo, mientras que en el año 2021 lo hicieron 14,2 hogares, lo que representó un aumento de 3,5 hogares de cada 100, a esta condición.

Con permiso del propietario, sin pago alguno. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 31,1 vivían con permiso del propietario de la vivienda sin pago alguno, mientras que en el año 2021 lo hicieron 30,4 hogares, lo que representó una disminución de esta condición en 0,7 hogares de cada 100.

Posesión sin título (ocupante de hecho). En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 3,3 vivían en una vivienda bajo posesión sin título (ocupante de hecho), mientras que en el año 2021 lo hicieron 7,6 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 4,3 hogares de cada 100.

Propiedad colectiva. En el año 2018 de cada 100 hogares en el sector rural, 2,5 vivían en una propiedad colectiva, mientras que en el año 2021 lo hicieron 7,5 hogares, lo que representó un aumento de esta condición en 5,0 hogares de cada 100.

- **Afiliación a salud**

Cuadro No. 5: Porcentaje de personas que manifiestan estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.) en los centros poblados y rural disperso 2018-2021

Tipo de afiliación y régimen	2018	2019	2020	2021	Var. 2018-2021
Afiliados	93,8	94,3	97,2	94,3	0,4
No afiliados	5,8	5,5	2,3	5,4	-0,5
Contributivo	15,6	16,5	13,7	16,3	0,6
Subsidiado	84,2	83,2	85,9	83,4	-0,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

Afiliados. En el año 2018 de cada 100 personas en el sector rural, 93,8 estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2021 lo estaban 94,3 personas, lo que representó un aumento de 0,4 personas de cada 100.

No afiliados. En el año 2018 de cada 100 personas en el sector rural, 5,8 no estaban afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras que en el año 2021 los no afiliados fueron 5,4 personas, lo que representó una disminución de 0,5 personas de cada 100.

Contributivo. En el año 2018 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 15,6 afiliados pertenecían al régimen contributivo, mientras que en el año 2021 pertenecían 16,3 personas, lo que representó un aumento de 0,6 personas de cada 100.

Subsidiado. En el año 2018 de cada 100 afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el sector rural, 84,2 afiliados pertenecían al régimen subsidiado, mientras que en el año 2021 pertenecían 83,4 personas, lo que representó una disminución de 0,7 personas de cada 100.

- **Educación – años de escolarización**

Cuadro No. 6: Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad (5 a 19, 20 a 34, 35 y más)

Promedio de años de escolarización	2018	2019	2020	2021	Variación absoluta 2018-2021
Promedio personas de 5 años y más	5,2	5,5	5,8	5,9	0,6
5 a 14	2,6	2,8	2,7	2,8	0,2
15 a 24	8,3	8,5	8,8	8,8	0,5
25 a 34	7,5	8	8,4	8,5	1
35 y más	4,5	4,8	5,1	5,2	0,7

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2018-2021

En 2018 en el sector rural, **las personas de 5 años y más**, tenían en promedio 5,2 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 5,9 años, lo que representó un aumento de 0,6 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 5 y 14 años** tenían en promedio 2,6 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 2,8 años, lo que representó un aumento de 0,2 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 15 y 24 años** tenían en promedio 8,3 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 8,8 años, lo que representó un aumento de 0,5 años de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas entre 25 y 34 años** tenían en promedio 7,5 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 8,5 años, lo que representó un aumento de un año de escolarización.

En 2018 en el sector rural, **las personas de 35 años y más**, tenían en promedio 4,5 años de escolarización, mientras que en el año 2021 esta cifra fue de 5,2 años, lo que representó un aumento de 0,7 años de escolarización.



Capítulo

Lineamientos de la
política agropecuaria y
rural 2018-2022

2

Capítulo II: Lineamientos de la Política Agropecuaria y Rural 2018-2022

Descripción de la Política Agropecuaria y Rural

2.1. Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propuso como objetivo crear las condiciones para que la formalización de la propiedad y el ordenamiento del uso del suelo habiliten el desarrollo agropecuario. En este proceso se hizo especial énfasis en la inclusión de las mujeres.

Esto implica avanzar en los procesos de formalización de la propiedad rural a través del barrido predial masivo, al generar una agenda de trabajo conjunto con el IGAC y la Superintendencia de Notariado y Registro. Para estos efectos, a través del PND 2018-2022, se habilita a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como gestora catastral rural (levantamiento de componentes físico y jurídico). Dicho levantamiento de información generó sinergias de formalización con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), con el ánimo de facilitar el proceso de reparación y restitución de la tierra a las víctimas de abandono y despojo.

En el marco de la restitución de tierras, se precisa reconocer los eventos de despojo y la restitución de los derechos de propiedad a las víctimas, además de los medios para retomar la capacidad productiva de sus tierras, sin desconocer los derechos de los segundos ocupantes de buena fe, como condición fundamental para regresar a la ruralidad la confianza y la credibilidad en las instituciones, dinamizando así la actividad productiva agropecuaria y estabilizando el mercado de tierras en condiciones de formalidad.

Adicionalmente el MADR se ha propuesto tener un marco legal actualizado para la política integral de tierras que esté orientado a la ordenación social y productiva del suelo rural. Con el desarrollo de esta estrategia el Gobierno Nacional espera obtener como resultado la formalización de la propiedad rural en la frontera agropecuaria y un agregado de estrategias de formalización y/o de asignación de derechos de uso en áreas ambientalmente estratégicas implementadas.

En atención a ello, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se lideró en Asocio con la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación de Tierras Rurales (UPRA) la modificación de la Resolución 130 de 2017⁵ Esta resolución fue derogada actualizando los lineamientos y criterios para POSPR y diferenciando lo correspondiente al Subsidio integral de tierras, mediante la Resolución 00137 del 2022 “por la cual se crea el comité Técnico para la Focalización y priorización Territorial y se adoptan los lineamientos criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y asignaciones del Subsidio Integral de accesos a tierras”.

2.2. Inversión en Provisión de Bienes y Servicios Públicos

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se propone destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos que favorezcan la generación de condiciones habilitantes para la productividad y competitividad del sector agropecuario y el desarrollo rural.

Las estrategias que comprenden este componente se dividen en: 1) Provisión de Bienes Públicos Sectoriales, focalizados principalmente en la ampliación de la infraestructura de riego y drenaje, mediante

⁵ Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Por medio de la cual se adoptan las bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia sectorial agropecuaria

la ejecución y desarrollo de proyectos a través de la conformación de Asociaciones Público Privadas (APP) lideradas por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), redes de frío; 2) Provisión de Bienes Públicos no Sectoriales, principalmente en el marco de la estrategia “Vivienda Rural Más Digna”, se fomentan los proyectos de vivienda nueva y mejoramientos como detonantes del desarrollo socioeconómico de las familias rurales, mejoramiento y rehabilitación de vías terciarias en los corredores productivos, electrificación rural y conectividad digital, fortalecimiento de la infraestructura productiva asociada a puertos pesqueros; y 3) Prestación de Servicios Públicos Rurales, que comprende la implementación del Servicio de Extensión Agropecuaria, la formulación de un Plan Nacional de Agrologística, y la generación de información para la planificación sectorial.

La visión del Servicio de Extensión Agropecuaria supera la asistencia técnica tradicional, enfocada en los aspectos productivos, y avanza hacia el acompañamiento integral a los productores agropecuarios, en aspectos de formación del capital humano, del capital social, en el uso de tecnologías de información y comunicación (TICs), en el acceso a mercados y en los principios del desarrollo sostenible.

Este servicio, que será financiado por el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria, administrado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), promoverá la concurrencia de fuentes para el cofinanciamiento entre el Gobierno nacional y las Entidades Territoriales, reglamentándose para ello la tasa del servicio público de extensión agropecuaria, bajo el principio de gradualidad y temporalidad en el subsidio, a fin de garantizar la sostenibilidad financiera del Servicio de Extensión Agropecuaria.

En el acceso al Servicio de Extensión Agropecuaria se promoverá el acceso de las mujeres rurales, realizando para ello el seguimiento a su participación, a través del sistema de seguimiento y evaluación del Servicio, operado por la ADR con el apoyo metodológico de AGROSAVIA.

2.3. Ordenamiento de la Producción

La estrategia 2 de la política Campo con Progreso dentro del Pacto por el Emprendimiento, la Formalización y la Productividad, que hace parte del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia: Pacto por la Equidad”, busca promover la transformación productiva agropecuaria, por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clústeres y cadenas de valor agroindustriales, que integren la producción industrial con la de pequeños y medianos productores.

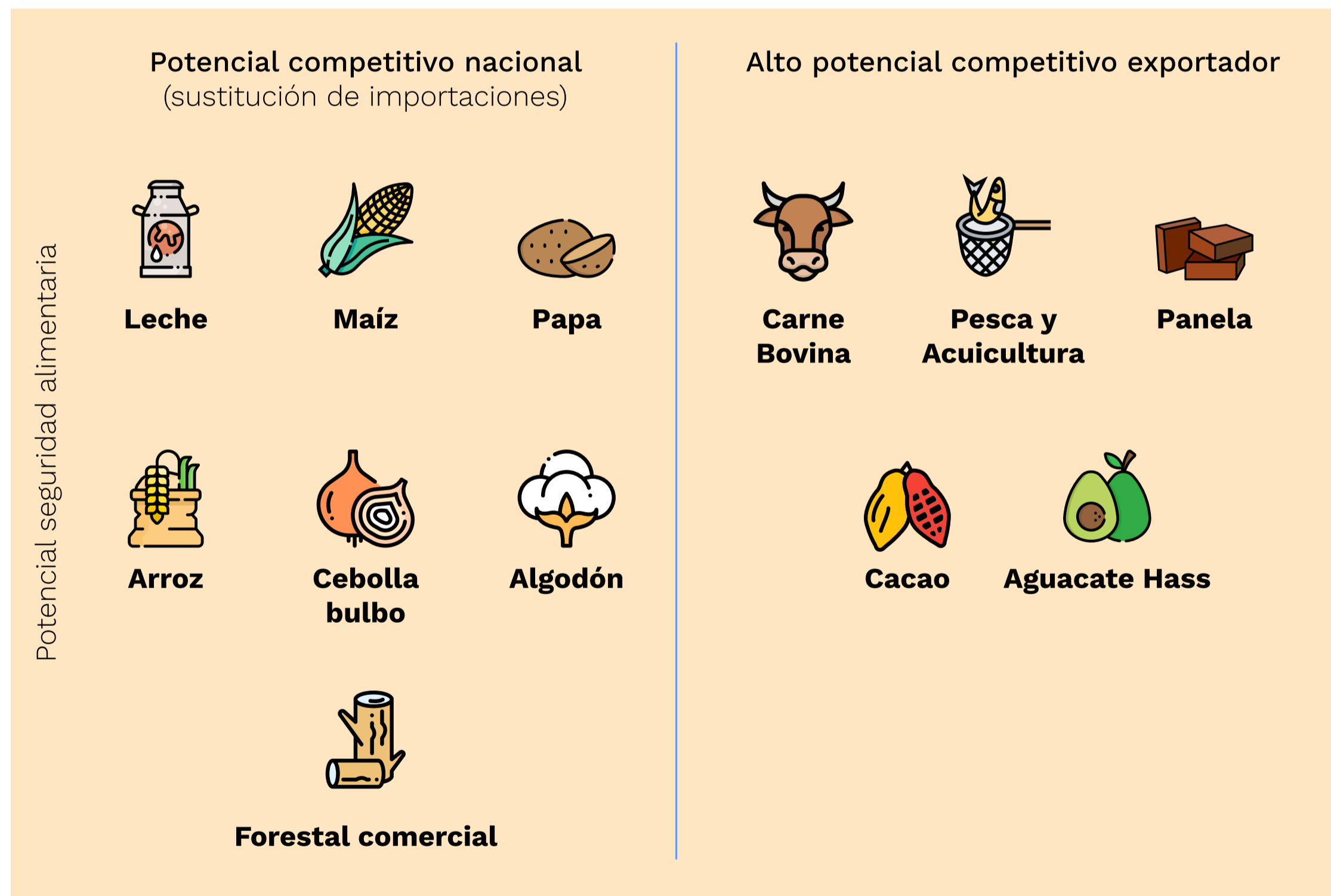
En ese aspecto, un mandato para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) es formular e implementar una estrategia de ordenamiento productivo de la frontera agrícola nacional y, con el apoyo de la UPRA, realizar una zonificación que promueva el uso eficiente de las tierras para fines productivos; todo lo anterior desarrollado con un enfoque de sostenibilidad ambiental y que desestime la sobreutilización y la subutilización del uso del suelo.

El impacto esperado de la estrategia de Ordenamiento de la Producción es promover la producción en las zonas con las mejores condiciones biológicas, ambientales y socioeconómicas dentro de la frontera agrícola, a través del fortalecimiento de los procesos de planificación para hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos, suavizar los ciclos de sobreoferta y escasez, reducir la volatilidad de los precios y fortalecer la competitividad sectorial en función de las demandas del mercado.

El MADR desarrolló este mandato desde dos perspectivas, una de corto plazo y otra de largo plazo, ambos con el apoyo técnico de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA). En el corto plazo, bajo la cobertura de la Ley 811 de 2003, Ley que crea las organizaciones de cadenas en el sector agropecuario, pesquero, forestal y acuícola, el MADR buscó la coherencia entre los planes de acción anual de los secretarios técnicos y la estrategia del Ordenamiento de la Producción.

En este abordaje se priorizaron 12 cadenas productivas: papa, arroz, maíz, cebolla de bulbo, algodón, caña panelera, aguacate Hass, cacao y plantaciones forestales; pesca y acuicultura, leche y carne bovina, las cuales constituyen, en su mayoría, renglones productivos garantes de la seguridad alimentaria nacional, también se incluyen productos relevantes en la sustitución de importaciones, como le maíz, el algodón y las plantaciones forestales, y otros que tienen potencial competitivo en mercados internacionales para consolidar economías de exportación, como el cacao y el aguacate Hass.

Gráfico No. 12: Priorización de cadenas para el Ordenamiento de la Producción



Fuente: MADR-DCAF

En cuanto a los Planes de Ordenamiento de la Producción (POP) a largo plazo, con el apoyo técnico de la UPRA se han estructurado Planes con un horizonte a 20 años, cuya formulación atraviesa por

varias etapas denominadas línea base de indicadores, análisis situacional, prospectiva, lineamientos de política, plan de acción, adopción de lineamientos a través de Resolución del MADR.

2.4. Gestión de Riesgos Sanitarios, Fitosanitarios y de Inocuidad de los Alimentos

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de gestión del País de los riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos, con énfasis en la admisibilidad sanitaria y en el aprovechamiento de mercados externos, la política sectorial desarrolla las estrategias descritas a continuación:

1) Fortalecimiento técnico, científico, presupuestal e institucional del ICA como autoridad sanitaria del sector agropecuario, y realización de un trabajo articulado entre el ICA, INVIMA y Secretarías Departamentales y Municipales de Salud, con el fin de que el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Sistema MSF) cuente con una mayor capacidad para la gestión de los riesgos agropecuarios.

2) Implementación de planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades, el MADR, a través del ICA, y en coordinación con los gremios sectoriales, fortalecerá la ejecución de los planes sanitarios y fitosanitarios para control, erradicación y declaración de zonas libres de enfermedades, priorizando: El Huanglongbing (HLB), considerado mundialmente como la enfermedad más destructiva de los cítricos; Brucelosis, Newcastle, Peste Porcina, Fiebre Aftosa y Mosca de la Fruta.

En la cadena avícola, se mantendrán funcionando los tres programas para la preservación del estado sanitario avícola nacional: 1. Libre de Influenza Aviar, 2. Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle y 3. Programa Nacional de Vigilancia y Monitoreo de la Salmonelosis Aviar, así como la certificación, recertificación y

seguimiento de granjas avícolas inseguras, para mantener el estatus sanitario recertificado para Colombia.

3) Diplomacia Sanitaria para optimizar el aprovechamiento comercial de los Tratados de Libre Comercio vigentes, y de aquellos mercados con potencial para la oferta agropecuaria nacional, a través de una agenda de Diplomacia Sanitaria y un Plan de Admisibilidad Sanitaria, los cuales permitirán diversificar los mercados y productos que actualmente exporta Colombia.

En el marco de los tratados comerciales firmados por el país, es necesario gestionar los condicionamientos sanitarios que dificultan el aprovechamiento de estos acuerdos, y cuyo objeto es asegurar la inocuidad de los productos alimenticios y el estatus sanitario de los países destino de los productos agropecuarios, para ello se fortalecerá la innovación y el desarrollo tecnológico agropecuario, a través de la extensión agropecuaria, para acompañar a los agricultores en procesos de certificación de Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), sistemas de aseguramiento de la calidad, y demás estándares exigidos y reconocidos en los mercados externos en materia de inocuidad.

El Plan de Admisibilidad Sanitaria se enfocará en aquellos productos no tradicionales con alta posibilidad de generar mayor impacto tanto en la especialización de la producción nacional como en las exportaciones sectoriales.

Así mismo, la agenda de Diplomacia Sanitaria tendrá por objeto atender de manera proactiva los intereses ofensivos y defensivos del sector en torno al comercio exterior de productos agropecuarios. Esto exige enfocar la diplomacia sanitaria en mercados con acuerdos comerciales, con agenda de negociación o con potencial exportador y priorizar la oferta con un enfoque en mercado y no de producto, sobre la base de un análisis de la competitividad sectorial.

2.5. Instrumentos de Financiamiento y Aseguramiento

La política de financiamiento y aseguramiento tiene por objeto incentivar la inversión en el campo, dotando a los productores agropecuarios con instrumentos idóneos para minimizar los riesgos que enfrentan las actividades productivas en el agro, mediante productos financieros y de gestión del riesgo idóneos, que permitan la materialización y protección de las inversiones en el campo, logrando un desarrollo sostenible del sector.

Para el desarrollo de esta estrategia se requiere identificar instrumentos financieros acordes a las características de la población rural. Con este propósito se identifican y clasifican dos grupos de productores para temas de financiamiento: 1) los emprendedores rurales, los pequeños productores y los medianos productores emergentes; y 2) los medianos productores consolidados y los grandes productores.

1) Grupo de emprendedores rurales, pequeños y medianos productores emergentes, para ellos se plantean cuatro etapas para el desarrollo de la estrategia financiera: i) educación financiera, ii) capacitación técnica empresarial, iii) acceso a financiamiento y iv) acompañamiento y seguimiento.

En materia de instrumentos de aseguramiento, se desarrolla la Estrategia 360, la cual comprende nuevos instrumentos de gestión del riesgo para un aseguramiento integral de la actividad agropecuaria contra riesgos climáticos, sanitarios, de mercado y financieros. Desarrollando con este propósito diversos productos como: microseguros, seguro agrícola basado en índices y cobertura de seguros para mayor número de productos, buscando que los tomadores del instrumento sean diferentes agentes, como los gobiernos locales o los gremios, de tal forma que productores que no han podido acceder de manera individual lo puedan hacer de una forma colectiva.

2) Grupo de medianos y grandes productores consolidados, la estrategia de financiamiento para este grupo incluye, además de instrumentos de financiamiento y seguros, instrumentos de mercado de capitales y apoyo a la inversión de fondos de capital privado para atraer inversión al sector agropecuario.

El MADR promueve el desarrollo del mercado de capitales para atraer inversión privada nacional y extranjera para el impulso a proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con impacto en la generación de empleo formal. Además, se pondrá en marcha el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios (SIGRA).

Las entidades de gobierno convocadas a participar en el diseño e implementación de esta estrategia de inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos agropecuarios son el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO), el Banco Agrario de Colombia, la banca comercial, las empresas aseguradoras y la UPRA, entidad responsable de la operación del SIGRA.

2.6. Generación de Capacidades Productivas e Ingresos

El objetivo de este programa es fortalecer la generación de ingresos de los hogares rurales de escasos recursos, con énfasis en los jóvenes y las mujeres, a partir de la promoción de condiciones de empleabilidad y emprendimiento asociado a actividades agropecuarias y no agropecuarias. Para este propósito se promoverán procesos asociados a la generación de ingresos para la ruralidad, que trasciendan la actividad agropecuaria y sean parte integral de los procesos de desarrollo territorial, por medio de las siguientes estrategias: 1) Acceso de los jóvenes rurales a educación técnica, tecnológica y profesional, y capacitación no formal; 2) Asociatividad para emprendimientos rurales; y 3) Servicios de comercialización.

La estrategia tiene por objetivo i) fortalecer las capacidades de los jóvenes y las comunidades educativas rurales para liderar el desarrollo territorial y ii) potenciar el liderazgo de los jóvenes rurales en el desarrollo de sistemas productivos y comerciales locales.

Se fomentará la asociatividad para emprendimientos rurales, brindando a través de la ADR servicios para la conformación y fortalecimiento de organizaciones solidarias, asociaciones o grupos cooperativos, con énfasis en procesos de comercialización asociativa, a fin de generar economías de escala, mayores volúmenes de oferta, unificar calidades en la producción y ganar poder de negociación en los mercados rurales, procurando la vinculación de los pequeños productores asociados a circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos y compras públicas institucionales, especialmente en los sectores de educación, salud y justicia.

Entre otros Servicios de Comercialización, la ADR gestionará con otras instituciones, y promoverá en los proyectos productivos integrales que financia, el fortalecimiento de esquemas de articulación entre pequeños y medianos productores con la agroindustria, a través de modelos de agricultura por contrato; el consumo de alimentos con la marca “Producido en Colombia” y el acceso a información específica de mercados, precios y costos de producción.

2.7. Política Transversal de Apoyo a la Mujer Rural

Durante el primer semestre de 2018 se elaboró el primer borrador de Lineamientos de Política Pública para las Mujeres Rurales, con el apoyo de FAO, ONU Mujeres y la OIT, el cual se constituye en un documento guía para que los actores a nivel nacional y territorial realicen un proceso de formulación, desarrollo y evaluación de las acciones afirmativas para las mujeres en el campo.

Durante este cuatrienio se ajustaron las propuestas de política para las mujeres en el campo, partiendo no sólo de sus necesidades,

sino también del reconocimiento al gran potencial que tienen como agentes de transformación para el campo colombiano. Para lograr un desarrollo rural con equidad, es necesario que las mujeres tengan acceso efectivo a la tierra, y que ésta tenga todos los servicios públicos rurales (riego y drenaje, extensión agropecuaria, etc.) y no rurales (agua y saneamiento, electrificación, etc.) que permitan el desarrollo de actividades para la generación de ingresos de una manera sostenible. Esto, de forma complementaria a la implementación de mecanismos y estrategias que promuevan la inclusión de las mujeres en el sistema financiero.

Estas políticas quedaron a su vez consignadas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” a través de tres estrategias (i) creación de las condiciones necesarias para que las mujeres sean beneficiarias de los procesos de ordenamiento social y productivo, (ii) Promoción de la generación de ingresos para las mujeres rurales a través de una mejora en el servicio de extensión agropecuaria, el acceso a instrumentos financieros, y las condiciones de empleabilidad y emprendimiento y (iii) Promoción de la participación de las mujeres rurales en los espacios de toma de decisión del sector agropecuario y de desarrollo rural.



Capítulo 3

Cumplimiento de metas del Gobierno

Capítulo 3: Cumplimiento de metas del gobierno

3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible

¿Qué son los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

¿Cómo puedo consultar acerca de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

Lo invitamos a navegar en el portal web del Gobierno Nacional relacionado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Allí encontrará información sobre la institucionalidad para los ODS en Colombia, las acciones del Gobierno Nacional para el cumplimiento de los ODS y el visor de seguimiento de los indicadores nacionales ODS: <https://www.ods.gov.co/>



Adicionalmente, relacionamos el enlace del CONPES 3918 “estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

¿Cómo contribuye el Sector Agricultura y Desarrollo Rural a la Consecución de los ODS?

El MADR ha hecho esfuerzos significativos para alinear sus estrategias, programas y proyectos con la agenda 2030 y de este modo contribuir, en el marco de sus competencias, en el fin a la pobreza, la protección del planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de la población, a través de la consecución de los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Particularmente las intervenciones del sector a lo largo de la cadena de valor tienen incidencia transversal e interrelacionada en cuatro principales ODS 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico y 10. Reducción de las desigualdades. Adicionalmente, el sector contribuye en la consecución de otros ODS a través de algunas estrategias más puntuales tal como se relacionará a continuación.

Intervenciones Transversales ODS 1, 2, 8 y 10



A través del acompañamiento del sector a lo largo de la cadena de valor se promueve que las condiciones socioeconómicas de la población rural mejoren y se contribuya al fin de la pobreza (ODS 1), se reduzca la brecha de desigualdad entre centros urbanos y poblaciones rurales (ODS 10) y además se garantiza que los campesinos puedan generar fuentes de ingresos estables y promover su crecimiento económico (ODS

8). De manera paralela, la producción agropecuaria al interior del país se fortalece y por ende la seguridad alimentaria del país también (ODS 2).

Para analizar la contribución a lo largo de la cadena da valor, los invitamos a que consulten el capítulo IV: Avances de la Política Agropecuaria y Rural de este informe, en el cual se describen las políticas de (i) ordenamiento social de la propiedad rural, (ii) acceso a bienes y servicios públicos rurales, (iii) ordenamiento, transformación y producción agropecuaria, (iv) sanidad e inocuidad, (v) ciencia, tecnología e innovación, (vi) financiamiento y aseguramiento y (vii) generación de capacidades productivas e ingresos y apoyo la comercialización.

Intervenciones Puntuales

Por otra parte, el Sector Agropecuario y de Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias, también tiene algunas estrategias

que impactan de manera tangencial otros ODS y sus metas. Por ello, se proceden a relacionar las estrategias mediante las cuales el sector está apoyando a la consecución de los siguientes ODS:

ODS 3 Salud y Bienestar: El sector aporta en este ODS particularmente a la meta de la reducción de número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo. Para ello el ICA cuenta con un registro de plaguicidas cancelados y revaluados o ha emitido la circular conjunta No. 2, No. 3 y No. 5 de 2020 con lineamientos para el uso de plaguicidas.



Adicionalmente el sector contribuye en el fortalecimiento de la aplicación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco y para ello el MADR tiene como objetivo implementar la Hoja de Ruta planteada por la Agenda Intersectorial del Tabaco, a través de la cual se definen los pasos para la articulación hacia la reconversión de cultivos alternativos para los productores de tabaco (Meta 3.A)

La acción estratégica busca brindar alternativas de producción a los agricultores que cultivan tabaco, atendiendo al Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, como se puede evidenciar en el Artículo 17 de dicho Convenio: “Las Partes... promoverán según proceda alternativas económicamente viables para los trabajadores, los cultivadores... de tabaco.”



ODS 4 Educación de Calidad: A través del proyecto de inversión de “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional” en el 2020, se apoyó 3 instituciones educativas rurales del Municipio de La Macarena (Meta): Santa Teresa,

Nuevo Horizonte y Héctor Iván Hernández, en el 2021 se mejoraron ambientes de formación en los Municipios de Algeciras (Huila), María La Baja (Bolívar) y Támesis (Antioquia) y se apoyó a 42 jóvenes rurales para su formación como Técnico Laboral Agropecuario en Fundapana. En el 2022, se proyecta financiar Mejoramientos de Ambientes de Formación de 5 Instituciones Educativas y formar 40 jóvenes Rurales como Técnico Laboral Agropecuario.

ODS 5 Igualdad de Género: Dentro del MADR se creó la Dirección de la Mujer Rural (DMR) bajo el Decreto 2369 de 2015, cuyo fin es desarrollar políticas e instrumentos que mejoren las condiciones de vida de la mujer en el campo colombiano. Desde allí se han planteado estrategias para caracterizar la mujer rural, implementar el enfoque de género en los diferentes programas del sector (acceso a tierras, cofinanciación de proyectos productivos, financiamiento, etc.) y formular nuevos instrumentos de política pública (Metas 5.5, 5.A y 5.C). Para ver los logros en materia de mujer rural, lo invitamos a consultar los avances del capítulo V de este informe “Políticas Transversales” punto 5.7 Mujer Rural.



ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: A través del programa de vivienda rural se garantiza condiciones de vida digna a las personas que habitan el campo a través de una solución de vivienda social rural subsidiada ajustadas a las condiciones del entorno rural, regional y cultural, que cuente con una solución alternativa de agua potable y saneamiento básico (Metas 6.1 y 6.2). Particularmente durante el cuatrienio se han en-

tregado 9.743 viviendas nuevas entregadas y 645 mejoramientos de vivienda rural.

ODS 12 Producción y Consumo Responsables:

Por un lado el sector ha planteado estrategias para mejorar el uso eficiente del suelo y el ordenamiento productivo (a la fecha se cuentan con los planes de las cadenas de arroz, leche, carne, maíz, papa y panela) y promover los circuitos cortos de comercialización (durante el cuatrienio se han fortalecido más de 180 municipios con circuitos cortos).



ODS 13 Acción por el clima: El sector tiene como objetivo la implementación de nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles que minimicen el impacto en el medioambiente para ello promoverá que los agricultores adopten nuevas tecnologías y mejores prácticas agropecuarias sostenibles. Esto implica un trabajo en investigación innovación, transferencia de conocimiento y promoción para

adoptar mejores prácticas en la producción agropecuaria. La contribución del sector en este ODS puede ser consultada en el capítulo IV Avances de la Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural en la subsección de Ciencia, Tecnología e Innovación, puntos 4.21 al 4.25.

ODS 14 Vida Submarina: El sector tiene como objetivo expedir, ajustar o implementar normativa relacionada con el establecimiento de cuotas globales de pesca con el fin de contribuir a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal y el delito de ilícita actividad de pesca en el territorio marítimo colombiano mediante la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control de la pesca y la acuicultura, además de desarrollar operativos de inspección, vigilancia y control a través de la Autoridad



Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP (Metas 14.4 y 14.6). Según Resolución 276 de 2021 se establecieron las cuotas 2022.

Adicionalmente se promueve la estrategia de coseche y venta a la fija (agricultura por contrato) para que los pescadores artesanales puedan acceder a los mercados mediante acuerdos comerciales suscritos para la venta anticipada de sus productos pecuarios, pactando condiciones como precio, volumen, entrega, calidad, entre otras (Meta 14.b)



ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: El sector tiene como objetivo fortalecer la cadena forestal la reforestación comercial (meta 15b). Particularmente durante el cuatrienio se tiene un acumulado cuatrienio de 25.648 nuevas hectáreas con plantaciones forestales comerciales con especies autótonomas o introducidas con fines de producción de madera en terrenos de aptitud forestal.

ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: El sector ha establecido indicadores focalizados en municipios PDET, en los programas de vivienda rural, extensión agropecuaria, adecuación de tierras, líneas especiales de crédito o circuitos cortos con el fin de contribuir en la consolidación de la paz en estas regiones. Adicionalmente el sector tiene como objetivo dar cumplimiento a sus compromisos PMI y la formulación de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral. Para revisar los avances los invitamos a ver el capítulo 5 de este informe, puntos 5.4, 5.5 y 5.6 relacionados con la Paz con Legalidad



3.2. Plan Nacional de Desarrollo

¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo-PND?

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Este PND busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento y la Legalidad. Legalidad como semilla, el emprendimiento como tronco de crecimiento y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.



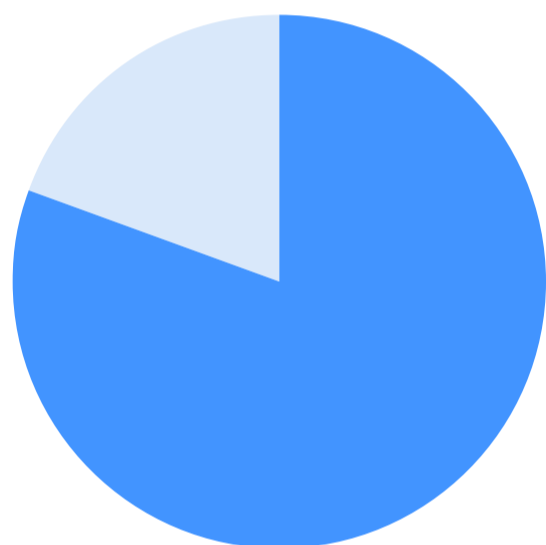
¿Cuántos Indicadores PND tiene el Sector?

El sector cuenta con 39 indicadores que se encuentran inmersos en 8 pactos del Plan Nacional de Desarrollo:

- Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos
- Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados
- Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo
- Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro
- Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización

- Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom
- Pacto de equidad para las mujeres
- Pacto por la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?



Con corte a mayo del 2022, se tiene un avance de 80,68%, lo anterior muestra la gestión realizada por el sector agropecuario en materia de titulación de predios, exportaciones agropecuarias de productos agropecuarios tradicionales y no tradicionales, nuevas admisibilidades sanitarias obtenidas, créditos otorgados para actividades no agropecuarias y restitución de tierras.

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#EntidadesSector/17/33>

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en PND?

Los principales logros con corte a mayo del 2022 corresponden:

- 270.025 productores beneficiados con la estrategia de Agricultura por Contrato
- 101.149 productores a los cuales se le ha brindado apoyo para mejorar su sistema productivo de carácter individual o asociativo
- Se han exportado 3.484 millones de dólares en exportaciones agropecuarias no tradicionales (exportaciones

agropecuarias y agroindustriales sin tener en cuenta banano, café y flores)

- Se han otorgado 6.086 créditos en actividades no agropecuarias, tales como el turismo rural.
- En materia de titulaciones de predios privados y baldíos se han formalizado 46.187 predios
- Para beneficiar a las víctimas del conflicto armado, la Unidad de Restitución de tierras ha apoyado la ejecución de 1.902 proyectos agropecuarios para víctimas
- El Instituto Colombiano Agropecuario ha conseguido 63 nuevas admisibilidades a los productos agropecuarios colombianos para diferentes productos y socios comerciales

¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en PND?

Por otro lado, el sector tiene 6 indicadores con un cumplimiento inferior al 50%, que corresponden a temas relacionados con vivienda rural, adecuación de tierras en distritos de riego estratégicos (Ranchería, Tesalia Paicol y Triángulo del Tolima), sistemas de riego intrapredial, reforestación comercial y producción agrícola, a continuación, exponemos las razones por las cuales no se pudo llegar al 100% de la metra

- Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados: la ADR realizó la actualización de los estudios de preinversión de 44.730 hectáreas, correspondientes a los proyectos estratégicos de distritos de adecuación de tierras de Ranchería (La Guajira), San Juan del Cesar (La Guajira), Triángulo del Tolima y Tesalia -- Paicol (Huila), sin embargo, para la ejecución de estos tres distritos es necesario contar con aval fiscal del CONFIS, Declaración de

Importancia Estratégica del CONPES de adecuación de tierras.

- Viviendas de Interés Social Rural mejoradas: el indicador sufrió un retroceso para la vigencia 2019, toda vez que se había reportado los subsidios otorgados y no las entregas efectivas, al ajustar el dato, el indicador paso del 54% al 5%, sin embargo, para culminar este proceso es necesario que al Ministerio se le asigne los recursos económicos para realizar 13.500 viviendas mejoradas.
- Áreas con reforestación comercial: se espera llegar al 25% a junio de 2022
- Áreas con sistemas de riego, drenaje o protección contra inundaciones individuales construidos: la ADR cofinanció 12 PIDAR para un total de 14.791 hectáreas para la realización de sistemas de riego intrapredial, no obstante, en el periodo de Gobierno 2018-2022, no se alcanzaron a culminar.
- Producción agrícola en cadenas priorizadas: debido a la crisis generada por la pandemia del COVID-19, hubo una disminución en la producción agrícola del país, haciendo que el indicador se ubicara en 33% de avance.

3.3. Plan Marco de Implementación

¿Qué es el Plan Marco de Implementación-PMI?

El PMI es el instrumento que orienta las políticas públicas requeridas para el cumplimiento del Acuerdo Final durante los próximos 15 años. El Plan Marco contiene el conjunto de pilares, estrategias, productos, metas trazadoras e indicadores necesarios para la implementación del Acuerdo Final, en los cuales el Sector

Agropecuario tiene gran relevancia especialmente en el punto 1: Reforma Rural Integral.

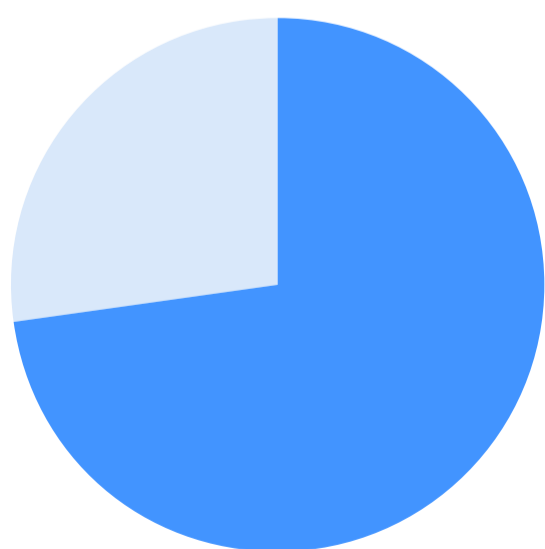
¿Cuántos Indicadores PMI tiene el Sector?

El sector cuenta con 64 indicadores asociados al primer punto del Acuerdo Final para la Terminación del conflicto armado, 26 de ellos relacionados con el ordenamiento de la propiedad rural, 8 con financiamiento, 10 producción agropecuaria en los siguientes pilares del Plan Marco de Implementación:

- 1.1 Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso del Suelo
- 1.2 Infraestructura y Adecuación de Tierras
- 1.5 Desarrollo Social: Vivienda y Agua Potable
- 1.6 Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa
- 1.7 Garantía Progresiva al Derecho de la Alimentación

Adicionalmente, es importante mencionar que si bien no quedaron definidos indicadores, el sector contribuye también en el pilar 1.0 Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral y 1.8 Planes de Acción para la Transformación Regional.

¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?



Con corte a marzo 2022 (ultimo disponible), el sector presenta un avance cuatrienio del 73% sobre los 48 indicadores que cuentan con ficha técnica aprobada y reportes aprobados (resultados que invitamos a

consultar a más detalle en el aplicativo SIPO del Departamento Nacional de Planeación: <https://siipo.dnp.gov.co/>

En este contexto es importante mencionar que la ANT logró la aprobación de 15 fichas técnicas en el mes de mayo y sus reportes cuantitativos y cualitativos históricos están pendientes. Una vez aprobados los reportes de estos indicadores, se incluirán en el promedio sectorial.

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en PMI?

Es importante resaltar que el sector cuenta con 6 indicadores cumplidos en su totalidad y que han contribuido en la estabilización y consolidación de la paz en el territorio nacional:

- Estrategia Nacional de comercialización con enfoque territorial, formulada
- Línea de crédito especial para la compra de tierra, ajustada
- Línea de crédito especial para la mujer para la compra de tierra, ajustada
- Documento con mecanismos de seguros de cosecha subsidiado para la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, elaborado
- Documento de ajuste normativo de regulación de contratos y/u otras figuras para asignar derechos de uso, expedido
- Normatividad aplicable para la constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración, clarificación, delimitación, medidas de protección y titulación colectiva, ajustada y expedida

Adicionalmente, el sector está adelantando el cierre de dos indicadores adicionales y los cuales se formalizarán posteriormente en SIIPO. Ahora bien, con respecto a la ejecución de indicadores, es importante resaltar que el sector ha logrado:

- Disposición anual de líneas especiales de crédito en favor de pequeños productores relacionados con la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Particularmente durante el periodo de gobierno, se lograron un total de 204.544 operaciones de crédito que recibieron subsidio a la tasa de interés por valor de \$267,1.047 millones y con lo cual apalancaron recursos de créditos por valor de \$2.2 billones.
- Durante el cuatrienio se han entregado 9.743 viviendas nuevas entregadas y 645 mejoramientos de vivienda rural.
- Participación de más del 35% de mujeres que obtuvieron el crédito blando y del 29% a las líneas de crédito especial para la compra de tierras.
- Acompañar en el uso de los mecanismos de normalización de cartera más de 39.607 productores rurales con cartera vencida

¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en PMI?

El reto principal que tiene el sector está relacionado con los indicadores pendientes de capital semilla, para los cuales el sector ya se encuentra trabajando en una hoja de ruta para definirlos. Adicionalmente el sector también se está adelantando gestiones para acelerar la materialización de la entrega de viviendas de los subsidios que fueron otorgados en vigencias pasadas.

3.4. Compromisos con Comunidades Étnicas

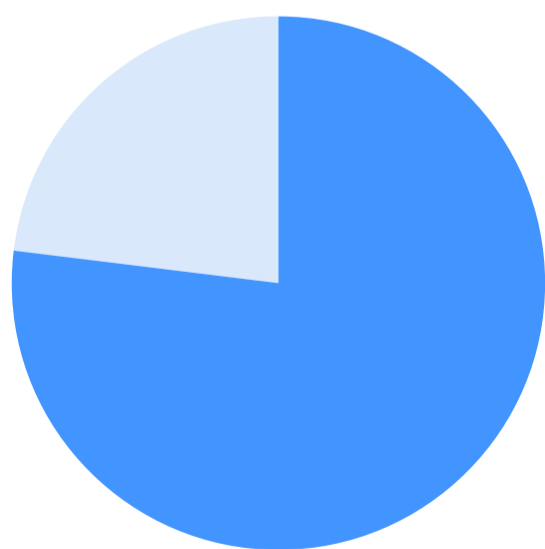
¿En qué consisten estos indicadores?

En el marco del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, con especial apego en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural, se estableció el Pacto XII del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, esta serie de pactos son medidas transversales que buscan avanzar en la materialización de derechos de los pueblos indígenas, el pueblo Rrom y las comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras a través de procesos de concertación entre el gobierno nacional y las comunidades étnicas.

Población Indígena – PI

¿Cuántos Indicadores para la Población Indígena – PI tiene el Sector?

En ese sentido el sector cuenta con 15 indicadores concertados con la Población Indígena - PI, distribuidos de la siguiente manera; Agencia Nacional de Tierras siete (7), Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural cuatro (4), Agencia de Desarrollo Rural dos (2), AGROSAVIA uno (1) y la Unidad de Restitución de Tierras uno (1).



¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados? Con corte a mayo de 2022, el sector presenta un avance cuatrienio del 77%, resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIERGIA del Departamento Nacional de Planeación:

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeTablero/53>

Avance Cuatrienio - Indicadores población Indígena

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en Población Indígena – PI?

Es de resaltar que con corte mayo de 2022 son seis (6) indicadores a los que se le ha dado el 100% de cumplimiento, los cuales son:

- Plan de Acción concertado para la línea cuatro del documento CONPES 3811 de 2014 en el marco de la Mesa Regional de Pastos y Quillasingas.
- Porcentaje de solicitudes de información en el marco de la CNTI atendidas
- b. Proyecto anual de inversión, revisado, retroalimentado o ajustado concertadamente.
- a. Decreto expedido de clarificación de títulos de los resguardos de origen colonial y republicano
- a. Plan para el trámite y resolución expedita de las solicitudes rezagadas y pendientes de constitución, ampliación o saneamiento, concertado en el marco de la CNTI
- b. Porcentaje de implementación de las estrategias productivas y empresariales dirigidas al fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias de acuerdo a las competencias institucional.
- Así mismo cuatro (4) indicadores se encuentran sobre el 75% de cumplimiento
- Porcentaje de implementación del Sistema de coordinación interinstitucional para la unificación de información predial de los territorios indígenas. (75%)

- b. Porcentaje de implementación del decreto (75%)
- b. Número de Actos Administrativos de constitución, ampliación, saneamiento y resolución de protección de territorios ancestrales decreto 2333 de resguardos indígenas expedidas. De acuerdo al plan de trámite concertado en la CNTI (81%)
- a. Comisión Nacional de Territorios Indígenas fortalecida operativamente a través del convenio (75%)
- por otra parte, cuatro (4) indicadores se encuentran sobre el 50% de cumplimiento
- Porcentaje de avance en el Programa de investigación, desarrollo e innovación propio de las comunidades indígenas concertado e implementado. (70%)
- b. Informe de monitoreo de las medidas cautelares decretadas por los jueces especializados de restitución de tierras (67%)
- Porcentaje de la metodología diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertada e implementada (65%)
- a. Estrategia diseñada y concertada para el fortalecimiento de capacidades en torno a la financiación, producción, transformación y comercialización de las economías propias de acuerdo a las competencias institucionales de todas las entidades de gobierno. (50%)

¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en Población Indígena – PI?

Dentro de este grupo tenemos un indicador, que presenta rezago en la presentación de sus avances, esto debido a que su implementación está sujeta a la concertación con la CNTI, así mismo su periodicidad de reporte es de manera anualizada y se observaran avances con el corte a 31 de diciembre de 2022.

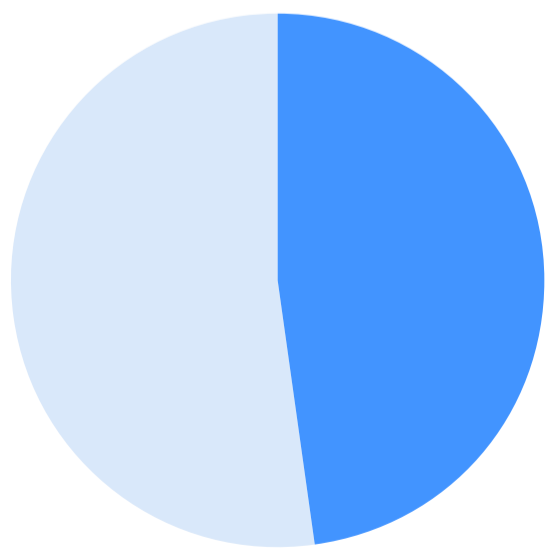
- se proyecta el cumplimiento del 100% del indicador para el mes de diciembre de 2022. Cabe resaltar que durante el mes de abril no se realizó la presentación del informe final de la consultoría, por lo cual se acordó que se reprogramará para la Sesión I Mixta de la CNTI de 2022

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP

¿Cuántos Indicadores tiene sector para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP?

El sector cuenta con 8 indicadores para la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP: distribuidos de la siguiente manera; Agencia de Desarrollo Rural tres (3), Agencia Nacional de Tierras dos (2), Ministerio de Agricultura Y Desarrollo Rural uno (1), AGROSAVIA uno (1) y la Unidad de Restitución de Tierras uno (1).

¿Cómo va el Sector y donde puedo hacer seguimiento a sus resultados?



Con corte a septiembre de 2021, el sector presenta un avance cuatrienio del 48%, resultados que invitamos a consultar a más detalle en el aplicativo SIERGIA del Departamento Nacional de Planeación:

<https://sinergiapp.dnp.gov.co/#HomeTablero/53>

¿Cuáles son los Principales Logros Alcanzados en la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP?

Es de resaltar que con corte mayo de 2022, a cuatro (4) indicadores se le ha dado el 100% de cumplimiento, los cuales son:

- Plan de choque concertado para atender el rezago de solicitudes de titulación colectivas para comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o Palenqueras.
- Protocolo metodológico diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertado
- Informes de caracterización de afectaciones territoriales elaborados para comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras

Así mismo un (1) indicadores se encuentran por encima del 50% de cumplimiento

- Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural cofinanciado en comunidades negras y/o afrocolombianas y/o raizales y/o palenqueras en concertación (53%)

¿Cuáles son los Principales retos que se han presentado en la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal Palenquera – NARP?

Dentro de este grupo tenemos 3 indicadores, que presentan rezago en la presentación de sus avances, esto se debe principalmente a que el inicio de ejecución inicio en la vigencia 2020 y debido a que su periodicidad de reporte es de manera anualizada, se observan los datos con corte a 31 de diciembre de 2021.

- Departamentos capacitados en el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria. Cuenta con un avance del (31%)
- Soluciones alternativas de agua (Pozos, Jagueyes, Sistema de riego intrapredial, etc) construidos. (20%)
- Protocolo metodológico diferencial de resolución de conflictos étnico-territoriales concertado. (-) inicia ejecución en 2022



Capítulo

Avances de la Política
Agropecuaria y Rural

4

Capítulo IV: Avances de la Política Agropecuaria y Rural

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

4.1. Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Con el fin de responder a la apuesta de política pública y de manera particular, a las orientaciones establecidas por el Decreto Ley 902 de 2017, la Agencia Nacional de Tierras ANT tiene como propósito ejecutar la Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, para lo cual debe gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, el logro de la seguridad jurídica sobre esta, la promoción de su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y, la administración y disposición de los predios rurales de propiedad de la Nación (artículo 3, Decreto 2363 de 2015).

En el marco de este propósito, la ANT propone un rediseño institucional creando un modelo de atención por oferta que busca la inclusión del enfoque territorial y la actuación de manera masiva, integral y planificada en municipios previamente focalizados. Definiendo los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR) como el instrumento de planeación que, en cabeza de la ANT, permita la organización de la actuación institucional en cada uno de estos territorios.

Así las cosas, desde el año 2017 la Agencia Nacional de Tierras en cabeza de la Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad, ha venido elaborando estos instrumentos, los cuales han tenido transformaciones y evolución acordes a las realidades territoriales y cambios normativos que los reglamentan.

En tal sentido, la Resolución 12096 de 2019 modifica la reglamentación existente, establecida en la Resolución 740 del 13 de junio de 2017 “Por la cual se expide el reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones”, con el propósito de simplificar algunos procesos y acciones establecidas en la ruta metodológica para la formulación e implementación de los POSPR, y darle celeridad al proceso de barrido predial masivo y procedimiento único.

Frente a las fases de los POSPR, debe indicarse que, conforme a la función que se ha otorgado a los POSPR, la ANT construyó una propuesta de ruta que orienta el proceso de formulación y puesta en marcha de estos instrumentos al interior de la entidad y de sus territorios de intervención.

En este sentido, la ruta se convierte en una herramienta para llevar a cabo, paso a paso, el proceso de OSPR en un territorio determinado, organizando los procedimientos y acciones que debe adelantar la ANT en la formulación, implementación y mantenimiento de los POSPR.

La ruta se estructura a partir de un esquema de planeación estratégica, el cual expresa un proceso sistémico organizado en fases, etapas, componentes, acciones y estrategias que pretenden garantizar el cumplimiento de los propósitos y objetivos que tiene la entidad en materia de OSPR. Acorde con los lineamientos establecidos por Resolución 740 de 2017, los planes se organizan en tres (3) fases secuenciales, que son: formulación; implementación y evaluación y mantenimiento, las cuales se desarrollan a su vez, mediante etapas, componentes y actuaciones que se deberán adelantar para llevar a buen término los POSPR.

Ajustes normativos claves para el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural:

De acuerdo con los ajustes mencionados realizados a la Resolución 740 de 2017 por parte de la Resolución 12096 de 2019, se precisan dos grandes modificaciones al Ordenamiento Social de la Propiedad, que corresponden al documento preliminar de análisis predial-DPAP- y la conformación de Semilleros de la Tierra y el Territorio o redes comunitarias:

Ahora bien, con la Resolución 915 de 2020 Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en Zonas no Focalizadas y se adoptan otras disposiciones, se establecen, por un lado, directrices generales para el desarrollo de las funciones asignadas a la ANT en relación con las solicitudes de inscripción en el RESO radicadas con anterioridad y posterioridad a la publicación de la Res. 12096 de 2019, y aspectos relacionados con la operación del RESO en zonas focalizadas y por otro precisa la existencia de dos momentos de la formulación del POSPR, a saber:

- El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo, el cual caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objeto de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención por Barrido Predial Masivo (BPM) en los territorios.
- El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural consolidado, el cual se elabora una vez se ha culminado el proceso de Barrido Predial Masivo (BPM) y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la Agencia en materia de Ordenamiento Social de la Propiedad”⁶.

⁶ Artículo 9 de la Resolución 915 de 2020 de la Agencia Nacional de Tierras.

Lo anterior, implicó para la entidad la revisión y ajuste de los marcos metodológicos que sustentaban el proceso de planeación, redefiniendo nuevos enfoques y fortaleciendo aquellos contenidos que, resultado de la experiencia acumulada, se identificaron eran vacíos por resolver previos al barrido predial. En este contexto, la Subdirección de Planeación Operativa (SPO) llevó a cabo la construcción de una guía metodológica detallada que permitiera a su equipo técnico y socios estratégicos estandarizar el proceso de formulación de los POSPR operativo, esto es, el paso a paso que se debe surtir para la elaboración del documento de POSPR operativo.

Finalmente, la Resolución 915 de 2020 crea la Mesa de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que tendrá por objeto realizar labores de coordinación y seguimiento en torno al buen funcionamiento de las fases de formulación, implementación y mantenimiento de la Política Pública de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, quien tendrá como funciones las de:

1. Servir como instancia de Coordinación y Planeación.
2. Promover y orientar la articulación institucional en torno al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en los municipios focalizados y por focalizar.
3. Evaluar el desarrollo y avance de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y proponer soluciones jurídicas operativas conjuntas cuando se requiera.
4. Tomar decisiones de carácter técnico en lo relacionado con las competencias de cada Subdirección de atención por oferta.
5. Aprobar los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural operativos y consolidados.

6. Determinar la viabilidad de continuar o no con la fase de implementación del modelo de atención, conforme a los insumos técnicos presentados por los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Operativos.

7. Documentar las buenas prácticas en cuanto al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Bajo el modelo de atención por oferta, se cuenta con 56 POSPR formulados y aprobados por la ANT, de los cuales 37 son PDET. En vigencia 2022 están siendo formulados los POSPR de tres (3) municipio PDET: Puerto Rico (Meta), Sardinata (Norte de Santander) y Santander de Quilichao (Cauca) que corresponden a municipios PDET.

Durante el año 2021 se formularon y aprobaron siete (7) POSPR de los municipios de El Carmen de Bolívar (Bolívar), Fuente de Oro (Meta), Mercaderes (Cauca), San Antonio de Palmito (Sucre), San Onofre (Sucre), Sucre (Cauca), Tumaco (Nariño).

Cuadro No. 7: POSPR Formulados vigencia 2021

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PDET	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN
El Carmen de Bolívar	Bolívar	X	20211000300626 del 17 de diciembre de 2021
Fuentedeoro	Meta		20211000161936 del 21 de octubre de 2021
Mercaderes	Cauca	X	1372 del 04 de febrero de 2022
San Antonio de Palmito	Sucre	X	20211000295026 del 17 de diciembre de 2021
San Onofre	Sucre	X	20211000161946 del 21 de octubre de 2021
San Adres de Tumaco	Nariño	X	20211000299126 del 17 de diciembre de 2021
Sucre	Cauca		20211000299406 del 17 de diciembre de 2021

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

En 2021 se cerró la etapa de “operativo de campo y análisis” de la Fase de Implementación del POSPR seis (6) municipios los cuales son: El Guamo y Córdoba (Bolívar), Fonseca y San Juan del César (La Guajira), Rio blanco (Tolima) y Valencia (Córdoba)

Actualmente, en Fase de Implementación del POSR se encuentran los municipios de Aracataca y Ciénaga (Magdalena), San Jacinto (Bolívar), Guaranda (Sucre), Pradera (Valle del Cauca), Ataco (Tolima), Cáceres (Antioquia), Puerto Lleras y Fuente de Oro (Meta).

4.2. Acceso y Formalización de Tierras

Títulos Formalizados sobre predios privados y que otorgan acceso a tierras.

En el actual Gobierno, se fijó una meta de 48.510 predios formalizados, a través de procesos de formalización de predios privados y que otorgan acceso a tierras. El avance acumulado del cuatrienio, en cada uno de estos indicadores, es el siguiente:

Cuadro No. 8: Títulos de Acceso y Formalización de Tierras (2018 - 2022)

Tipo	Programado	Avance (*)	
	No. Títulos	No. Títulos	Hectáreas
Títulos que otorgan acceso a tierra	24.160	23.915	343.586
Títulos formalizados sobre predios privados	24.350	19.370	24.443
Total	48.510	43.285	368.029

(*) Desde agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022/ Fuente: Oficina de Planeación de la ANT

Títulos Formalizados Sobre Predios Privados

Este indicador tiene una meta para el cuatrienio 2018 - 2022 de 24.350 títulos, de los cuales a mayo 31 de 2022 se ha avanzado en

la meta en un 80%⁷² con 19.370 títulos equivalentes a 24.443 hectáreas en beneficio de 19.948 familias.

Títulos formalizados que otorgan Acceso a Tierras

Este indicador tiene una meta para el cuatrienio 2018 - 2022 de 24.160 títulos, de los cuales a mayo de 2022 se ha avanzado en la meta en un 99%⁸, con 23.915 títulos, que otorgan acceso a tierra, equivalente a 343.586 hectáreas en beneficio de 23.679 familias.

Mujeres Rurales Beneficiadas con Acceso y Procesos de Formalización de Tierras

Este indicador tiene una meta para el cuatrienio 2018 - 2022 de 12.142 títulos, de los cuales a mayo 31 de 2022 se ha avanzado en la meta en un 223%, con 27.052 títulos⁹ y 184.973 hectáreas formalizadas.

Reglamentación Subsidio Integral de Acceso a Tierras- SIAT- Artículo 29 Decreto Ley 902 de 2017.

En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 29 del Decreto Ley 902 de 2017, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural expidió el Decreto 1330 del 6 de octubre de 2020 reglamentando el Subsidio Integral de Acceso a Tierra – SIAT.

Dicho decreto establece las condiciones generales para la asignación y operatividad del subsidio, los montos a adjudicar, las entidades responsables de asignar dicho subsidio, al igual que las condiciones y requerimientos previos a la entrada en operación del mismo.

7 Incluye ejecución agosto a diciembre de 2018 que no está reportada en sinergia

8 Incluye ejecución agosto a diciembre de 2018 que no está reportada en Sinergia

9 Incluye ejecución agosto a diciembre de 2018 que no está reportada en Sinergia

En este sentido, el artículo 2.14.22.2.1 establece que la entrada en operación del subsidio dependerá de tres aspectos: 1) el barrido predial, 2) la conformación del Registro de Inmuebles Rurales (RIR) y 3) la disponibilidad presupuestal de la ANT para la adjudicación del subsidio; así mismo, indica que la ANT otorgará el SIAT con arreglo a los criterios de planificación y focalización que sean adoptados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a partir del ejercicio técnico realizado por la UPRA y que los predios que sean adquiridos mediante este mecanismo de acceso a tierras serán destinados a la constitución de una Unidad Agrícola Familiar -UAF, que permita generar a una familia entre dos (2) y dos punto cinco (2.5) salarios mínimos legales mensuales vigentes -SMMLV. La metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar será adoptada por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, a partir de la propuesta técnica de la UPRA, mientras que los cálculos particulares estarán a cargo de la ANT. Así mismo el Decreto 1330 de 2020, también establece las condiciones generales para la conformación del RIR e indica que la ANT definirá las zonas en las cuales recibirá oferta de predios rurales de naturaleza privada, teniendo en cuenta los análisis y orientaciones dados por el Observatorio de Tierras y el cumplimiento de los criterios técnicos y ambientales descritos a partir del numeral 2.1 del artículo 2.14.22.2.4 del citado decreto.

Sobre el particular, la UPRA y el Observatorio de Tierras se encuentran adelantando las acciones técnicas tendientes a determinar las variables para definir las zonas a focalizar para la implementación del SIAT y el RIR; de igual manera y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.14.22.1.5 sobre el monto máximo para la compra de tierras, la UPRA ha presentado una propuesta sobre la determinación de los valores comerciales de referencia de la tierra, que se encuentra en estudio para ser aprobada y adoptada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. La Agencia Nacional de Tierras ha estado participando desde el mes de diciembre de 2020 en las reuniones convocadas por estas entidades y haciendo entrega de los insumos requeridos para sus estudios y

se encuentra a la espera de la adopción de los criterios de planificación y focalización para el otorgamiento del SIAT, así como de la propuesta de determinación de los valores comerciales de referencia de la tierra.

Respecto al tema de la UAF, la Dirección de Acceso a Tierras de la ANT en conjunto con la UPRA ha estado trabajando en el desarrollo de la nueva metodología UAF que sea aplicada a los procesos de asignación de subsidios.

De otro lado, el Decreto 1330 de 2020 establece la responsabilidad de la Agencia de Desarrollo Rural – ADR en la asignación del monto del subsidio SIAT para la implementación de los proyectos productivos, una vez la ANT haya hecho entrega formal del predio adquirido a las familias beneficiarias y haya realizado el traslado correspondiente a la ADR. Este proyecto reglamentario del SIAT es el primero que integra en su misionalidad a la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural, creadas mediante los decretos 2363 y 2364 de 2015, lo cual implica una reingeniería del procedimiento en donde se considere un importante ingrediente de articulación interinstitucional.

Asignación de Derechos de Uso

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo 118 de 2020 –el cual modifica y adiciona el Acuerdo 58 de 2020–, identificó cerca de 2.470.000 hectáreas en 25 departamentos del país distribuidas en 254 municipios; esta superficie representa la zona potencial para la asignación de derechos de uso al interior de la Zona de Reserva Forestal de Ley 2 de 1.959. Con sustento en lo anterior en el marco de la Estrategia Contratos de Conservación Natural, se han priorizado 9.507 procesos para la implementación del procedimiento de otorgamiento de derechos de uso en 25 municipios, durante las vigencias 2021 y 2022, conforme al siguiente detalle:

Cuadro No. 9: Procesos priorizados para la implementación de Derechos de uso - Vigencias 2021 – 2022

Nº	Municipio	Departamento	Total Procesos por Municipio
1	Cantagallo	Bolívar	242
2	Santa Rosa del Sur	Bolívar	1.031
3	Morales	Bolívar	100
4	Solano	Caquetá	49
5	El Doncello	Caquetá	35
6	Montañita	Caquetá	30
7	San Vicente del Caguán	Caquetá	354
8	Puerto Rico	Caquetá	650
9	Cartagena del Chaira	Caquetá	187
10	Jambaló	Cauca	28
11	Tierralta	Córdoba	2.014
12	Valencia	Córdoba	1.504
13	San José del Guaviare	Guaviare	185
14	Calamar	Guaviare	403
15	El Retorno	Guaviare	99
16	Miraflores	Guaviare	686
17	Suaza	Huila	150
18	Garzón	Huila	150
19	Colombia	Huila	200
20	La Macarena	Meta	13
21	Tumaco	Nariño	612
22	Puerto Leguizamo	Putumayo	97
23	Dagua	Valle del Cauca	470
24	El Dovio	Valle del Cauca	42
25	Bolívar	Valle del Cauca	176
Total Procesos Potenciales			9.507

Fuente: Dirección de Acceso a Tierras- ANT/ Nota: La intervención proyectada se encuentra en fase de inicio, en 4 de los 21 municipios ya se tiene mesas técnicas instaladas así como junta de baldíos inadjudicables conformada.

4.3. Restitución de Tierras Despojadas

Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF

Durante el periodo de vigencia del actual Gobierno (7 agosto 2018 – 31 de mayo 2022), la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas-UAEGRTD- ha recibido un total de 18.882 solicitudes de restitución para su inclusión en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzadamente -RTDAF.

En este mismo periodo se ha finalizado el trámite de 38.895 (12.664 inscritas en el RTDAF y 26.231 no inscritas en el RTDAF).

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de la información anterior, discriminado por departamento.

Cuadro No. 10: Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente RTDAF

Departamento	Solicitudes Recibidas	Decisiones de fondo	Inscritas	No inscritas
Amazonas	11	15		15
Antioquia	2.758	6.737	3.017	3.720
Arauca	286	196	56	140
Atlántico	65	199	27	172
Bogotá D.C.	42	120	11	109
Bolívar	694	1.507	572	935
Boyacá	163	400	76	324
Caldas	418	888	314	574
Caquetá	981	2.611	330	2.281
Casanare	276	630	159	471
Cauca	1.689	2.208	494	1.714
Cesar	803	1.407	457	950
Chocó	327	824	149	675
Córdoba	763	1.138	300	838
Cundinamarca	326	583	191	392
Guainía	8	13		13
Guaviare	225	269	12	257
Huila	443	940	380	560
La Guajira	196	393	191	202

Magdalena	351	1.347	582	765
Meta	865	2.446	462	1.984
Nariño	1.646	2.275	500	1.775
Norte Santander	593	1.159	371	788
Putumayo	2.160	2.762	1.274	1.488
Quindío	21	43	4	39
Risaralda	203	328	109	219
San Andrés	1	2		2
Santander	566	1.163	310	853
Sucre	201	373	109	264
Tolima	1.085	3.642	1.888	1.754
Valle Del Cauca	604	1.808	287	1.521
Vaupés	9	74		74
Vichada	103	395	32	363
Total	18.882	38.895	12.664	26.231

Fuente: OTI, Matriz intermisional con corte 31 de mayo 2022

De conformidad con lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, previo agotamiento del requisito de procedibilidad, esto es, la inscripción en el RTDAF, la UAEGRTD tiene a su cargo la presentación de las demandas ante el juez especializado, de aquellas solicitudes respecto de las cuáles la víctima de despojo o abandono forzado haya otorgado autorización para la representación judicial.

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo se definió el indicador “Porcentaje de solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces” para el cual se fijó una meta para el 2020, consistente en radicar ante los jueces y magistrados el 88% de las solicitudes inscritas en el RTDAF, de igual forma, tanto para el año 2021 como para el año 2022, la meta se fijó en 90%. Ello por cuanto, la UAEGRTD no cuenta con el 100% de la representación judicial, puesto que las víctimas son autónomas en el otorgamiento de dicho poder para ejercer la representación.

Como resultado de lo anterior, durante la vigencia 2020 se alcanzó un porcentaje en la radicación de demandas del 93.28%, para la vigencia 2021 el porcentaje de radicación de demandas se ubicó en 95,23%, mientras que, para lo corrido de la presente vigencia y con

corte al 31 de mayo de 2022, el indicador alcanza un porcentaje de 95,26%.

Cuadro No. 11: Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces

Departamento	Periodo Actual Gobierno	
	Agosto 07/2018 a mayo 31/2022	
	No. Id's demandados	Aporte al avance
Antioquia	3277	22,40%
Arauca	29	0,20%
Atlántico	61	0,40%
Bogotá D.C.	10	0,10%
Bolívar	789	5,40%
Boyacá	79	0,50%
Caldas	317	2,20%
Caquetá	393	2,70%
Casanare	144	1,00%
Cauca	541	3,70%
Cesar	640	4,40%
Chocó	146	1,00%
Córdoba	368	2,50%
Cundinamarca	367	2,50%
Guaviare	13	0,10%
Huila	291	2,00%
La Guajira	182	1,20%
Magdalena	775	5,30%
Meta	510	3,50%
Nariño	909	6,20%
Norte Santander	348	2,40%
Putumayo	1436	9,80%
Quindío	14	0,10%
Risaralda	148	1,00%
Santander	320	2,20%
Sucre	193	1,30%

Tolima	1988	13,60%
Valle Del Cauca	299	2,00%
Vichada	26	0,20%
Total	14613	100%

Fuente: OTI- Matriz Inter misional- Corte de información: 31/05/2022

Conforme lo anterior, el resultado en el cumplimiento de la meta propuesta atiende a la planeación efectiva de las solicitudes a demandar, el compromiso de los profesionales jurídicos y la implementación de un medio eficaz para la presentación de demandas.

Frente a la radicación de demandas, vale la pena destacar la implementación de la demanda electrónica en todo el territorio nacional (ruta individual), logro que surgiera como resultado de un trabajo articulado entre la UAEGRTD y el Consejo Superior de la Judicatura, un modelo único en el país, el cual permite adicionalmente que todos los datos y documentos relacionados con la solicitud de restitución, sean privados, seguros y rastreables.

De esta forma, se avanzó de manera significativa con el compromiso de llevar a la instancia judicial las decisiones que fueren inscritas como resultado del análisis efectuado en el desarrollo de la etapa administrativa y respecto de las cuáles el solicitante haya otorgado previamente solicitud de representación judicial.

Predios entregados o compensados en cumplimiento de fallos judiciales de restitución de tierras

A 31 mayo 2022, la UAEGRTD ha entregado o compensado 8.197 predios, evidenciando el cumplimiento del indicador del PND, cuya meta era 8.090 predios en el cuatrienio. En este contexto es importante tener en cuenta que los jueces o magistrados son quienes definen el derecho a la restitución de tierras, que implica el restablecimiento jurídico y material de los predios, así como el desarrollo de medidas complementarias en el marco de la reparación

integral y goce efectivo de derechos de la población víctima del despojo o abandono forzado.

Ahora bien, la UAEGRTD en cumplimiento de sus funciones, es responsable de materializar las órdenes judiciales relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de vivienda ante la entidad correspondiente, alivio de pasivos de servicios públicos y por deudas financieras, compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales, pago de costas judiciales, entre otras.

Dicho lo anterior, para el periodo de Gobierno del presidente Iván Duque a 31 de mayo de 2022 se resalta el cumplimiento de más de 3.423 órdenes a cargo de la UAEGRTD, contribuyendo a la reconstrucción y/o mejoramiento de los proyectos de vida de las familias y del tejido social de las comunidades, que a su vez aportan a la reactivación económica del campo.

En materia de compensación a víctimas, se dio cumplimiento a 760 órdenes, de las cuales el 74% fueron atendidas mediante pago en dinero, el 21% con compra de predio, el 4% a través de la entrega de un predio equivalente a una Unidad Agrícola Familiar (UAF) y el 1% correspondió al ordenes atendidas mediante la tradición de dominio igual a una UAF. De estas órdenes, 305 fueron cumplidas en 53 municipios PDET.

Así mismo, se dio cumplimiento a 195 órdenes de compensación a beneficiarios reconocidos como terceros de buena fe exenta de culpa, las cuales fueron atendidas mediante pago en dinero. De estas, 92 órdenes fueron cumplidas en 20 municipios PDET.

Para el caso de segundos ocupantes, se cumplieron 213 órdenes que otorgaron el reconocimiento a beneficiarios en dicha calidad en 17 departamentos; en este sentido, el 46% de las ordenes cumplidas de este rubro se realizó mediante la decisión judicial de

dejar en el predio al segundo ocupante, el 5% correspondió a la compra de un predio equivalente a una UAF, el 17% estuvo representado bajo el pago en dinero, el 27% estuvo sumado a las acciones de la entrega un predio equivalente, el 4% a través de la implementación de un proyecto productivo familiar y el 1% mediante la entrega del subsidio integral de reforma agraria (SIRA) de la Agencia Nacional de Tierras (ANT). De estas órdenes, 84 fueron cumplidas en 23 municipios PDET.

Así entonces, en el marco de las órdenes proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, la UAEGRTD realizó el acompañamiento durante el 2018 - 2022, a la entrega material y la compensación de los predios restituidos. Vale la pena precisar, que la compensación a cargo de la UAEGRTD es una medida subsidiaria que consiste en la entrega de un bien inmueble de similares características al despojado o el reconocimiento en dinero, en aquellos casos en que no sea posible la restitución material del bien.

En este sentido, la UAEGRTD cuenta con procedimientos y estrategias para lograr la entrega de dicho bien o el reconocimiento en dinero del predio ordenado en compensación para lo cual se requiere realizar un proceso de equivalencia, que se basa en factores económicos, medioambientales y productivos. El análisis de estos factores en su conjunto permite establecer criterios para la búsqueda y selección de predios.

Acceso a Bienes y Servicios Públicos Rurales

4.4. Adecuación de Tierras

Las intervenciones planificadas para aumentar la cobertura y calidad en la provisión del servicio público de adecuación de tierras previstas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia.

Pacto por la Equidad”, corresponden al aumento de la cobertura mediante la construcción y/o ampliación de distritos de adecuación de tierras o comúnmente denominados distritos de riego, y al incremento de la calidad mediante la rehabilitación, complementación y modernización de distritos de riego existentes y en operación de propiedad del Estado que requieren mejorarse. Las metas planificadas se muestran en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 12: Metas de Servicio Público de Adecuación de Tierras PND 2018-2022

Programa	Indicador	Meta Cuatrienio (ha)
Infraestructura productiva y Comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados	94.123
Infraestructura productiva y Comercialización	Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados	95.525

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

En materia de rehabilitación, complementación y/o modernización de distritos de adecuación de tierras, la ADR realizó la contratación y ejecución de las obras de rehabilitación, complementación y/o rehabilitación de 22 distritos de pequeña, mediana y gran escala de propiedad del Estado, beneficiado 96.925 hectáreas y 21.837 usuarios en 12 departamentos del país (Atlántico, Bolívar, Boyacá, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Magdalena, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca), con una inversión total estimada de \$62.792 millones, lo que corresponde al 103% de la meta del cuatrienio.

Cuadro No. 13: Distritos rehabilitados, complementados y/o modernizados 2018-2022

Año Entrega	Departamento	Distrito	Tamaño	Área Beneficiada (ha)	Usuarios Beneficiados
2019	Atlántico	Repelón	Mediana	2852	400
2019	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	1760	101
2019	Córdoba	La Doctrina	Mediana	2953	300
2019	Córdoba	La Esmeralda	Pequeña	18	18
2019	Magdalena	Río Frío	Gran	297	70
2019	Córdoba	Aguas Mohosas	Pequeña	22	22
2020	Atlántico	Repelón	Mediana	600	150
2020	Atlántico	Santa Lucía	Mediana	1.414	190
2020	Bolívar	María La Baja	Gran	8.500	1.700
2020	Boyacá	Alto Chicamocha	Gran	6.944	4.430
2020	Cesar	Torcoroma	Pequeña	108	9
2020	Cundinamarca	Lázaro Fonte	Pequeña	207	207
2020	Huila	La Ulloa	Pequeña	136	136
2020	Magdalena	Aracataca	Gran	970	156
2020	Nariño	San Francisco	Pequeña	225	194
2020	Nariño	Alex-San Alejandro	Pequeña	218	150
2020	N/te de Santander	Zulia	Gran	2.941	236
2020	N/te de Santander	Abrego	Mediana	256	518
2020	N/te de Santander	Venudites	Pequeña	57	68
2020	Putumayo	Sibundoy	Gran	8.500	2.915

2020	Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro – RUT	Gran	10.243	1.370
2021	Atlántico	Manatí	Gran	2.500	1735
2021	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	9784	900
2021	Córdoba	La Doctrina	Mediana	1650	200
2021	Valle del Cauca	Roldanillo, La Unión y Toro – RUT	Gran	6.790	500
2021	Bolívar	María La Baja	Gran	5.500	1.610
2021	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	1.707	65
2021	Córdoba	La Doctrina	Mediana	2.239	284
2021	Cundinamarca	Lázaro Fonte	Pequeña	206	206
2021	N/te de Santander	Zulia	Gran	3.497	780
2021	Valle del Cauca	RUT	Gran	3.950	892
2022	Córdoba	Montería – Mocarí	Gran	5.500	800
2022	N/te de Santander	Zulia	Gran	2.370	255
2022	Cundinamarca	Disriego No 2	Pequeña	211	211
2022	Magdalena	Río Frío	Gran	1.800	59
Totales				96.925	21.837

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

En materia de construcción y/o ampliación de distritos de adecuación de tierras, el PND 2018-2022, tiene como meta actualizada 95.524 ha, que comprende la construcción de cuatro (4) Distritos Estratégicos que suman 44.730 ha y que demandan un total de \$2.4 billones (2021) para terminar su construcción de forma completa; así mismo, el tiempo de construcción está previsto, según los diseños, entre 2 años (Distrito San Juan y Tesalia-Paicol), 4 años (Distrito Ranchería) y 6 años (Distrito Triángulo del Tolima) una vez iniciadas las obras.

Adicionalmente, comprende la construcción de 6.064 ha de distritos de ADT de pequeña escala, los cuales demandan, aproximadamente, \$370.000 millones. La inversión requerida supera la capacidad del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector y los techos presupuestales del MADR y la ADR, y para su ejecución se requiere contar con los estudios de pre-inversión actualizados con la respectiva viabilidad técnica, ambiental y social de los proyectos para realizar su posterior construcción.

La meta se ajustó, de forma tal que se pueda incorporar en la medición el proceso previo a la construcción, es decir, la estructuración o pre-inversión, permitiendo de esa manera medir los esfuerzos del Gobierno Nacional para cumplir con el resultado final del indicador que es la construcción. Así las cosas, la meta quedó compuesta por dos hitos:

- Hito 1: Estudios de Pre Inversión de los tres (3) Proyectos Estratégicos ADT.
- Hito 2: Construcción de Nuevos Distritos.

Con dicho ajuste, la meta subió a 95.524 ha (sumatoria de la meta inicial: 50.794 más las hectáreas de los estudios y diseños de los 3 estratégicos: 44.730 ha).

De esta manera se estableció una estrategia de cumplimiento, para lograr el 47% de avance al finalizar el cuatrienio, así:

- Hito 1 – Terminación de Estudios de Pre inversión de los tres (3) Proyectos Estratégicos ADT, en la vigencia 2022.
- Hito 2 – Construcción de Nuevos Distritos: Se dejarán estructurados los proyectos técnicamente, con estudios y diseños actualizados con la sectorización prevista en el Conpes 3926 de 2018, y con esquema transaccional para la financiación y operación sostenible definido (realizado por FDN).

De esta manera, la ADR reactivó los 3 proyectos estratégicos de adecuación de tierras, en cumplimiento del Conpes 3926 de 2018, para lo cual definió una hoja de ruta para su terminación que plantea siete (7) pasos: (1) actualización de los estudios y diseños técnicos; (2) estructuración financiera y legal de la financiación y operación sostenible incluyendo la posibilidad de vinculación de capital privado; (3) solución cuellos botella ambientales, sociales y técnicos y articulación institucional; (4) gestión para el cierre financiero; (5) contratación de obras total o por etapas. (6) inicio y ejecución obras total o por etapas y (7) entregas progresivas de obras con áreas bajo riego.

Desde inicios de la vigencia 2020, la ADR viene ejecutando los tres (3) primeros pasos, simultáneamente, con una inversión de \$18.480 millones mediante la cual se están actualizando los estudios y diseños técnicos, estructurando financiera y legalmente la financiación y operación sostenible, y gestionando la solución de cuellos de botella ambientales y sociales. Este Gobierno dejará los proyectos actualizados y estructurados integralmente para que se continúe con los trámites presupuestales y su contratación.

Cuadro No. 14: Inversiones en Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras

Proyecto	Depto	Valor	Area	Beneficiarios	Estado
		(Millones)	(Ha)		
RANCHERÍA - SAN JUAN	LA GUAJIRA	\$ 8.070	18.530	1.029	Actualización Estudios y Diseños Técnicos:
					Fase I - Factibilidad 100% -
					Fase II - Diseños detallados - En ejecución
TRIANGULO DEL TOLIMA	TOLIMA	\$ 7.080	22.377	7.540	Estructuración financiera y legal:
					Fase I - Identificación esquemas - 100%

TESALIA - PAICOL	HUILA	\$ 3.330	3.823	250	Fase II- Estructuración: En ejecución
TOTAL		\$ 18.480	44.730	8.819	

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de Tierras

Por otra parte, el avance en la construcción de distritos de ADT de pequeña escala depende de la existencia de los estudios y diseños o estudios de pre-inversión viables para proceder a su contratación y construcción; a la fecha, se encuentran en elaboración más de 50 proyectos de pequeña escala, que conformarán el Banco de Proyectos de Distritos de Pequeña Escala para futuras construcciones de acuerdo con la asignación y disponibilidad presupuestal.

Cumplimiento de metas

Avance del 103% de la meta del indicador de “Áreas con distritos de adecuación de tierras rehabilitados, complementados y modernizados”, con 96.925 ha entregadas, como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 15: Avance Indicador Rehabilitación PND
2018-2022**

Año	Meta (ha)	Avance (ha)	% Avance
Ene-Dic 2019	9.598	7.902	82,33%
Ene-Dic 2020	23.207	41.319	178,05%
Ene-Dic 2021	30.094	37.823	125,68%
Ene-Dic 2022	31.224	9.881	32%
2018-2022	94.123	96.925	

Fuente: Sinergia y ADR-Dirección de Adecuación de Tierras, abril 2022

En relación con el indicador “Áreas con distritos de adecuación de tierras construidos y ampliados” al finalizar el Gobierno se contará un avance del 47% representado en la finalización del hito 1 rela-

cionado con la elaboración de estudios de pre-inversión. En el período de gobierno, se ejecutaron y/o iniciaron estudios y diseños de 59 proyectos, incluyendo los estratégicos, que representan un total de 55.660 ha. Es decir, una vez finalizada la etapa de pre-inversión y con la asignación presupuestal necesaria de más de \$2.4 billones se podrá lograr cumplir con el 100% de la meta de las 95.525 ha a construir.

Balance del Servicio Público de Adecuación de Tierras

A continuación, se presentan los principales resultados alcanzados para optimizar el servicio público de adecuación de tierras, en el periodo 2018-2022, según los lineamientos del PND 2018-2022.

Cuadro No. 16: Principales resultados servicio público de adecuación de tierras 2018-2022

Resultado	Departamentos	Municipios	No.
Contratación de 47.817 hectáreas para ejecución de estudios de pre-inversión en 14 proyectos de pequeña escala y para la actualización de los estudios de los 3 proyectos estratégicos de adecuación de tierras: Ranchería, Triángulo del Tolima y Tesalia Paicol.	Cauca, Nariño, Boyacá, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Huila, La Guajira, Tolima.	Mercaderes y Florencia, Tablón de Gómez, Funes, Guaitarilla, Buesaco, Chipaque, Choachí, Tasco, San Mateo, Iza, Zona Bananera, Carcasí, San Miguel, Capitanejo, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación.	17
Contratación de 450 hectáreas para ejecución de estudios de pre-inversión en 4 proyectos de pequeña escala	Boyacá, Bolívar y Sucre	Samacá, Sativanorte, Carmen de Bolívar y Ovejas	4

En ejecución estudios de preinversión para 1.964 hectáreas, para proyectos de distritos de pequeña escala, en etapa de factibilidad y diseños detallados	Boyacá, Cundinamarca, Meta, Huila, Nariño, Caldas.	Belén, Siachoque, Tuta, Boavita, Vista Hermosa, Mesetas, Lejanías, Cubarral, Algeciras, Gigante, Santa Cruz, Cumbal, Córdoba, Sandoná, Tablón de Gómez, Chachaguí, Túquerres, Mallama, Viterbo.	18
Contratación de 367 hectáreas para ejecución de estudios de pre inversión para la rehabilitación de tres (3) distritos de pequeña escala, propiedad ADR: Guayabal, Bellavista - El Puente y Píamo	Boyacá, Huila y Cauca	San Mateo, Algeciras y Guachené	3
Contratación de los estudios de identificación de 17 proyectos (Concurso de Méritos N° 04 de 2019, y modificados mediante otrosí-1)	Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Norte de Santander	Chiquinquirá, Corrales, Samacá, Santa Rosa de Viterbo, Susacón, Fómeque, Sogamoso, Tuta, Gachetá, Ubaque, Algeciras, Ospina, Cáchira, Cúcuta y Pamplona	17
Entrega de 96.525 hectáreas rehabilitadas, distritos propiedad de la ADR.	Magdalena, Atlántico, Córdoba, Bolívar, Norte de Santander, Cesar, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Valle del Cauca, Putumayo, Nariño.	Aracataca, Repelón, Santa Lucía, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo y Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Tuchín, María La Baja, Abrego, Chinácota, Zulia, La Gloria, Paipa, Duitama, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Santa Rosa, Firavitoba, Pasca, Rivera, Roldanillo, La Unión, Toro, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy, El Peñol, Guaitarilla.	22
Prestación continúa del servicio público de Adecuación de Tierras, mediante la administración, operación y conservación de 15 distritos de mediana y gran escala, propiedad ADR	Atlántico, Bolívar, Boyacá, Córdoba, Magdalena, Norte de Santander, Santander, Putumayo, Valle del Cauca	Repelón, Manatí, Santa Lucía, Montería, Cereté, San Carlos, Ciénaga De Oro, San Pelayo y Cotorra, Lorica, San Bernardo del Viento, Colón, Santiago, San Francisco, Sibundoy.	15

Administración, Operación y Mantenimiento de las obras de infraestructura construidas de los tres (3) Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras	La Guajira, Tolima, Huila	San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas, Distracción, Coyaima, Natagaima y Purificación, Tesalia, Paicol.	3
--	---------------------------	---	---

Fuente: ADR, Dirección de Adecuación de tierras

En el marco de la formulación de la Ley 2071 de 2020 sobre alivios financieros para el sector agropecuario, se gestionó la creación de mecanismos de condonación y saneamiento de cartera para los usuarios de los distritos de mediana y gran escala propiedad de la ADR. En la implementación de la ley se han obtuvieron los siguientes resultados:

- Se llegó a 1.141 usuarios con un recaudo de \$ 6.286 millones de pesos y beneficio directo a dichos usuarios de \$3.519 millones de pesos.
- Saneamiento de cartera por oficio por un valor de \$77.017 millones.

La ADR terminó la construcción de 40 sistemas alternativos de adecuación de tierras para soluciones de riego individuales mediante pozos profundos con infraestructura complementaria para más de 7 mil indígenas Wayúu (paneles solares, equipo de bombeo, aprisco, reservorio, casetas de cloración y control, y adecuación de una hectárea de riego por goteo), en los municipios de Uribia, Riohacha, Maicao, Manaure, Albania y Distracción (La Guajira). Igualmente, realizó la entrega y recibo, al igual, que la entrega de los manuales de operación y mantenimiento de dichos sistemas. El valor de la inversión fue por \$15.319 millones (Vigencia 2016), beneficiando 40 comunidades indígenas Wayuu, 7.896 personas, 1.329 familias y 40 hectáreas.

4.5. Promoción y Apoyo a la Asociatividad

La ADR promueve la asociatividad rural mediante la prestación de los siguientes servicios:

- Fomento Asociativo: este servicio consiste en fomentar la asociatividad y la participación de productores rurales, a partir de la promoción, la sensibilización y la creación voluntaria de nuevas Organizaciones Sociales, Comunitarias y Productivas Rurales- OSCPR y su representación en las instancias públicas de participación rural.

Este servicio se ofrece a través de estrategias como encuentros territoriales, mesas técnicas de fomento, Diplomado Integral para el Fomento y Sostenibilidad Asociativa, Ruedas territoriales de participación para población perteneciente a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria- ACFC, Mesas de apoyo a la formalización, entre otras.

Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, se han atendido 8.044 productores rurales a través de este servicio; de los cuales, 3.905 son mujeres (49%), 586 jóvenes rurales (7%), 1.893 víctimas del conflicto armado (24%), 1.179 pertenecientes a pueblos étnicos (15%), los cuales incluyen comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom, y 2.103 pertenecientes a la ACFC (26%).

Adicionalmente, como parte del Fomento Asociativo, la ADR brinda acompañamiento a la formalización, orientado a la atención de grupos de productores rurales interesados en crear y constituir OSCPR. Este acompañamiento se brinda en dos fases; la primera a través de la transferencia del conocimiento, sobre las generalidades de la formalización y la construcción de los estatutos de conformación de organizaciones, que permitan el funcionamiento, la planeación, la ejecución y la sostenibilidad de la misma; y la segunda fase, enfocada en

la constitución formal de la organización, a partir de la voluntad de los productores rurales de asociarse, y el compromiso de estos de buscar de manera colectiva el mejoramiento de las condiciones individuales, grupales y territoriales.

Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, se atendieron 45 grupos de productores interesados en asociarse.

- Fortalecimiento asociativo: se orienta a la atención de OSCPR beneficiarias de la ruta de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial- PIDAR, y se desarrolla en dos fases: la primera, que incluye cuatro etapas (Alistamiento organizacional asociativo, Diagnóstico participativo, Planeación estratégica y Despliegue de Planes de Fortalecimiento Asociativo), se orienta al fortalecimiento de capacidades psicosociales y asociativas en las organizaciones, para generar una mejora en la gestión estratégica de las mismas y proveer una mayor probabilidad de ser sostenibles; y la segunda, que promueve la conexión entre organizaciones y su potencial productivo a fin de consolidar su oferta e incrementar la competitividad territorial y con esto, la calidad de vida de los asociados.

Entre 2019 y el 31 de mayo de 2022, se han atendido 314 organizaciones a través de este servicio.

A continuación, se detallan los beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo a nivel departamental:

Cuadro No. 17: Beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo. (Corte: 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022)

Departamento	Fomento Asociativo		Fortalecimiento Asociativo
	Productores atendidos	Acompañamiento a la formalización- Grupos de productores atendidos	Organizaciones fortalecidas
Amazonas	77		2
Antioquia	406	2	13
Arauca	149	1	4
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	24		2
Atlántico	120		17
Bolívar	285	3	15
Boyacá	575	9	40
Caldas	171	1	4
Caquetá	85		3
Casanare	118		5
Cauca	294	2	23
Cesar	373		15
Chocó	33		7
Córdoba	372	2	14
Cundinamarca	1.010	9	19
Guainía	69		1
Guaviare	20		1
Huila	336		5
La Guajira	202	1	3
Magdalena	727	1	9
Meta	486	3	25
Nariño	375	1	22
Norte de Santander	95		10
Putumayo	29		5
Quindío	107	2	8
Risaralda	105	1	4
Santander	395	2	3
Sucre	205	1	10
Tolima	597	1	3
Valle del Cauca	180	2	13
Vaupés	2		5
Vichada	22	1	4
Total	8.044	45	314

Fuente: ADR- Dirección de Participación y Asociatividad

Los recursos invertidos en estas actividades, durante el periodo de reporte, son de \$10.802 millones, de los cuales \$4.717 millones corresponden al servicio de fomento asociativo y \$6.085 millones a fortalecimiento asociativo.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se estableció una meta de fortalecimiento a 1.798 esquemas asociativos, de los cuales 310 están a cargo de la ADR. Frente a esta meta, con corte al 31 de mayo de 2022, se tiene un avance acumulado del cuatrienio de 314 esquemas fortalecidos, lo que representa un cumplimiento del 101%.

4.6. Servicio de Extensión Agropecuaria

Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria

Con respecto a la prestación del servicio de extensión agropecuaria, es importante resaltar el acompañamiento del sector en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria Nacional.

Particularmente la Agencia de Desarrollo Rural acompañó durante la vigencia 2020 a los 32 departamentos del País y al Distrito Capital en la formulación de los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria (PDEA). Producto de dicho acompañamiento se obtuvo 32 PDEA's adoptados por ordenanza:

Cuadro No. 18: Estado de Avances Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria 2019 – 2022

Ítem	Departamento	Ordenanza
1	Risaralda	Ordenanza No. 3 del 19 de marzo de 2020
2	Guainía	Ordenanza No. 264 del 26 de mayo de 2020
3	Casanare	Ordenanza No. 2 del 30 de mayo de 2020
4	Cauca	Ordenanza No. 30 del 08 de junio de 2020
5	Bolívar	Ordenanza No. 290 del 12 de junio de 2020
6	Boyacá	Ordenanza No. 8 del 12 de junio de 2020
7	San Andrés	Ordenanza No. 4 del 16 de julio de 2020
8	Sucre	Ordenanza No. 21 del 16 de julio de 2020
9	Vichada	Ordenanza No. 9 del 28 de julio de 2020
10	Cesar	Ordenanza No. 212 del 30 de julio de 2020
11	Nariño	Ordenanza No. 14 del 30 de julio de 2020
12	Huila	Ordenanza No. 27 del 06 de agosto de 2020
13	Santander	Ordenanza No. 22 del 21 de agosto de 2020
14	Norte de Santander	Ordenanza No. 7 del 21 de agosto de 2020
15	Quindío	Ordenanza No. 11 del 21 de agosto de 2020
16	Caldas	Ordenanza No. 882 del 21 de agosto de 2020
17	Magdalena	Ordenanza No. 109 del 11 de septiembre de 2020
18	Meta	Ordenanza No. 1080 del 16 de septiembre de 2020
19	Putumayo	Ordenanza No. 806 del 30 de septiembre de 2020
20	Atlántico	Ordenanza No. 504 del 14 de octubre de 2020
21	Córdoba	Ordenanza No. 20 del 27 de octubre de 2020
22	Cundinamarca	Ordenanza No. 28 del 11 de noviembre de 2020
23	Caquetá	Ordenanza No. 14 del 26 de noviembre de 2020
24	Antioquia	Ordenanza No. 20 del 26 de noviembre de 2020
25	Tolima	Ordenanza No. 37 del 02 de diciembre de 2020
26	Arauca	Ordenanza No. 41 del 14 de diciembre de 2020
27	Valle del Cauca	Ordenanza No. 553 del 17 de diciembre de 2020
28	Guaviare	Ordenanza No. 424 del 17 de diciembre de 2020
29	Chocó	Ordenanza No. 86 del 28 de diciembre de 2020
30	La Guajira	Ordenanza No. 528 del 29 de abril de 2021
31	Amazonas	Ordenanza No. 30 del 28 de julio de 2021
32	Vaupés	Ordenanza No. 10 del 16 de noviembre de 2021

Fuente: ADR, Dirección de Asistencia Técnica

Prestación del Servicio de Extensión Agropecuaria

La prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria se brindará a los productores agropecuarios de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 y conforme a los lineamientos establecidos en la norma, teniendo como cubrimiento los treinta y dos (32) departamentos de acuerdo a lo definido en los Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria –PDEA–, buscando avanzar progresivamente en la cobertura del servicio en los 1.102 municipios que conforman el territorio nacional. Desde la Agencia de Desarrollo Rural ADR se asumirá el acompañamiento a través de la trece (13) Unidades Técnicas Territoriales adscritas.

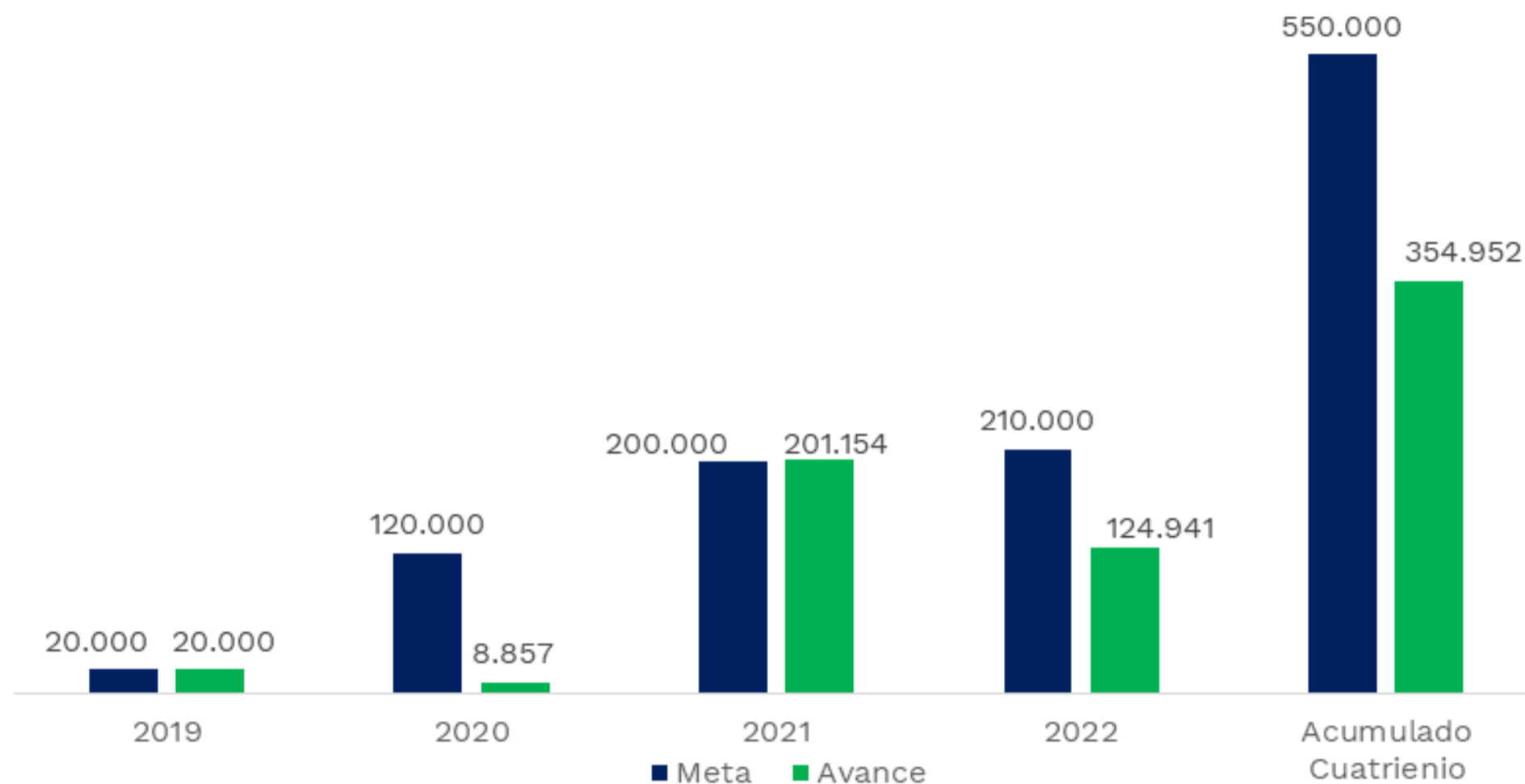
La Agencia, a través de la prestación del servicio de extensión agropecuaria, aporta al cumplimiento en las metas del Pacto II “por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos”, Eje (E) “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural”; en donde se determinó “Destinar al menos el 50% de la inversión sectorial hacia la provisión de bienes y servicios públicos”; a través del indicador “Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria” del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018 – 2022”, estableciendo una meta de 550.000 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria en el cuatrienio.

Dicho lo anterior, una vez el departamento cuenta con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria adoptado mediante Ordenanza de la Asamblea Departamental, los departamentos y los municipios deben formular los proyectos de extensión agropecuaria para ser ejecutados a través de EPSEAS debidamente habilitadas.

Bajo este esquema, la ADR atendió durante la vigencia 2019 y 2020, 28.857 productores con el servicio público de extensión agropecuaria financiada con recursos principalmente provenientes del Presupuesto General de la Nación –PGN-. Durante la vigencia 2021, la prestación del Servicio público de extensión agropecuaria se desarrolló mediante la articulación de las estrategias tales como: 1) Territorios. La cual comprende acciones de manera conjunta entre la Agencia de Desarrollo Rural y los municipios y/o departamentos interesados donde tanto la entidad nacional como las entidades territoriales proveen recursos económicos para la debida prestación del servicio; 2) Digital. Estrategia que se fundamenta en la metodología digital como mecanismo complementario a la Prestación del Servicio Público de Extensión Agropecuaria, en los términos establecidos en la Ley 1876 de 2017 y la resolución 407 del 30 de octubre de 2018, la cual busca apoyar la promoción y dinamización de los procesos de innovación para mejorar la productividad y sostenibilidad del agro en los territorios colombianos, a través de mecanismos y herramientas digitales y de comunicaciones que den cuenta de la totalidad de las fases que consta la prestación del servicio y atiendan los aspectos y componentes definidos en la Ley, así como atendiendo los principios de la misma. 3) Banca. Estrategia que permite a los productores fortalecer su proceso en términos financieros de acceso a crédito y bancarización y así incrementar su productividad y competitividad y; 4) Gremios. La cual consiste en construir alianzas con aliados estratégicos (Gremios) debidamente habilitados como EPSEA con el fin de aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Financieros para la prestación del servicio Público de Extensión Agropecuaria a productores en el territorio nacional.

Así las cosas, a corte de mayo se encuentra un total de 354.952 productores atendidos en la prestación del servicio público de extensión agropecuaria con las estrategias anteriormente mencionadas los cuales se ilustran en la siguiente tabla, identificando las metas por el PND vs su ejecución.

Gráfico No. 13 – Metas Extensión Agropecuaria PND vs Ejecutado



Fuente: DIDTPS

Se destaca que durante la vigencia 2019 se prestó el servicio de extensión agropecuaria a 6.529 mujeres y 13.471 hombres ubicados en los departamentos de Bolívar, Casanare, Guainía, Magdalena y Nariño. En el 2020 se atendieron 2.885 mujeres y 5.972 ubicados en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Guainía, Nariño, Risaralda, Sucre y Tolima.

Por su parte, en la vigencia 2021 se beneficiaron 60.346 mujeres y 140.808 hombres con el servicio de extensión agropecuaria con cobertura prácticamente nacional debido a la estrategia digital, mientras que en 2022 con corte a mayo van 6.070 y 118.871 hombres con el servicio prestado.

Servicio de Educación Informal – Extensión Agropecuaria

El servicio de educación informal en extensión agropecuaria contempla el fortalecimiento de las capacidades de los extensionistas agropecuarios para la prestación del servicio mediante procesos

de capacitación, actualización, implementación y seguimiento. En el 2021 suscribió el convenio interadministrativo No. 11352021 con la Universidad Nacional de Colombia – UNAL por un valor de más de 3000 millones de pesos, con el fin de llevar a cabo un diplomado en los 32 departamentos y el distrito capital a más de 3000 aspirantes a extensionistas el cual lleva un avance a la fecha de la siguiente manera:

Cuadro No. 19: Servicio de Educación Informal

Lugar	Graduados	Lugar	Graduados
Arauca	45	Neiva	160
Barranquilla	53	Palmira	170
Bogotá	435	Pasto	159
Bucaramanga	177	Pereira	74
Cartagena	69	Popayán	126
Cúcuta	152	Quibdó	79
Duitama	175	Riohacha	38
Florencia	80	San José del Guaviare	61
Ibagué	111	Santa Marta	50
Manizales	36	Sincelejo	78
Medellín	234	Valledupar	120
Mocoa	34	Villavicencio	121
Montería	150	Yopal	166
Total general		3153	

Fuente: Dirección de Asistencia Técnica- Vicepresidencia de Integración Productiva

Entidades Prestadoras Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria – EPSEAS

En cuanto al servicio de habilitación a las Entidades Prestadoras Del Servicio Público De Extensión Agropecuaria – EPSEA, es importante mencionar que se cuenta con 157 EPSEA'S habilitadas, teniendo en cuenta los tiempos establecidos en la resolución 422 de 2019 de vigencia por un año a partir de su notificación de habilitación, como se detalla en el siguiente link: <https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/extension-agropecuaria/>, el cual pueden consultar en el registro de EPSEA habilitadas.

4.7. Vivienda Rural

A partir de la vigencia 2018, el MADR, conforme a lo dispuesto por el Decreto Ley 890 del 28 de mayo 2017 “Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural”, estuvo a cargo de la formulación de la política de vivienda de interés social y prioritario rural y de la definición de las condiciones para el otorgamiento y ejecución de subsidios, de acuerdo con las recomendaciones que para tal fin emitiera la Comisión Intersectorial de Vivienda de Interés Social Rural.

En este sentido, el Sector Agricultura y Desarrollo Rural estuvo a cargo de realizar el otorgamiento de los subsidios únicamente durante las vigencias 2018 y 2019.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019, la formulación y ejecución de la Política de Vivienda, está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 1 de enero de 2020; sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, tiene la obligación de dar cierre a los subsidios que fueron otorgados por esta cartera antes de la entrada en vigor del mencionado artículo.

Con respecto al avance del cuatrienio 2018 – 2022, entre agosto de 2018 y 2019 fueron otorgados 12.331 subsidios en las vigencias 2018 – 2019 por valor de \$406.127,61 millones de pesos; de los cuales 10.029 fueron entregados a población víctima y 501 a reincorporados.

Por otra parte, se han entregado con corte a mayo de 2022, 13.079 soluciones de vivienda entregadas, de las cuales 12.231 corresponden a viviendas nuevas y 848 mejoramientos. De las cuales se han entregado anualmente las siguientes soluciones de vivienda: entre en el periodo agosto – diciembre 2018 (2.691 viviendas), 2019 (3.955

viviendas), 2020 (2.601 viviendas), 2021 (2.889 viviendas), y con corte a mayo de 2022 (943 viviendas).

De las 13.079 soluciones de viviendas entregadas el 32% se han entregado en los municipios PDET, y el 48% se han entregado soluciones de vivienda a mujeres cabeza de hogar. Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en su compromiso de materializar y concluir la ejecución de los subsidios otorgados a 2019, logró asignar entre las vigencias 2020 - 2021 recursos por valor de \$63.259,25 millones de pesos con el fin de realizar la indexación y cierre de subsidios que fueron otorgados en vigencias anteriores por parte del Banco Agrario de Colombia, que por diversas dificultades se encuentran rezagados en su ejecución, con ello se favorece a 9.762 hogares: 1.187 mejoramientos de viviendas y 8.575 viviendas nuevas. El 46% de esta asignación corresponde a población víctima la cual se prioriza su atención durante las vigencias 2020 y 2021.

Con respecto a la vigencia 2022, el Ministerio de Agricultura se encuentra adelantando el proceso de indexación y cierre de aproximadamente 5.273 subsidios por un valor de \$36.000 millones de pesos adjudicados por parte del Banco Agrario de Colombia.

4.8. Fondo de Fomento Agropecuario

El Ministerio de Agricultura y desarrollo Rural alineándose a las políticas de Gobierno encaminadas a la reactivación económica, habilitó el Fondo de Fomento Agropecuario, mediante Resolución No. 000007 del 13 de enero de 2021, con el fin de beneficiar a los pequeños y medianos productores a través de la cofinanciación de proyectos productivos relacionados con el aprovechamiento de recursos naturales en armonía con la biodiversidad de las regiones y el principio de sostenibilidad, contribuyendo al fomento del

desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural.

En el 2020, se reactivó y fortaleció el Fondo de Fomento Agropecuario, como parte de la estrategia de reactivación económica del sector. En ese sentido, se realizaron ajustes normativos, tales como la expedición del Decreto No. 1701 del 19 de diciembre de 2020. Asimismo, en 2021 se expedieron las Resoluciones 007 y 308, que permitieron, entre otras: a) Ampliar las fuentes de financiación del Fondo de Fomento Agropecuario; b) Extender el espectro de entidades definidas para la presentación de proyectos, entre otras, las entidades públicas del orden nacional y territorial, organizaciones y asociaciones campesinas, organizaciones de grupos étnicos y no gubernamentales y fundaciones. c) Derogar la restricción de cofinanciación de proyectos de más de 4.000 SMLMV, lo cual facilitará la optimización del uso de los recursos e inversiones estratégicas y de mayor impacto para el desarrollo rural.

En el 2021 y 2022, se prioriza la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, con respecto al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, y construcción o mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales. Esto busca de un lado, complementar la oferta sectorial en materia de proyectos productivos a través de líneas, fundamentales para la reactivación económica y que permiten mejorar la productividad y la competitividad, como las antes mencionadas; de otro, apalancar un mayor número de recursos.

Dado lo anterior, en el 2021, se suscribieron 28 convenios en 16 Departamentos del País por un valor de \$335.422 millones de pesos de los cuales \$250.300 millones de pesos pertenecen a cofinanciación del Fondo de Fomento Agropecuario FFA – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR (vigencias 2021 – 2022), y \$85.123 millones de pesos corresponde a financiación por parte

de las Entidades convenientes en mano de obra, bienes y servicios, efectivo y/o SGR. Beneficiando un promedio de 11.584 pequeños y medianos productores.

Es de resaltar que los proyectos generados en el Fondo de Fomento Agropecuario contribuyen a la reactivación económica, toda vez que dinamizan la economía mediante la generación estimada de 43.340 empleos indirectos y 13.856 directos; asimismo, contribuye a la competitividad sectorial mediante la implementación de proyectos en las líneas estratégicas de transferencia tecnológica y mejoramiento de infraestructura productiva.

Cuadro No. 20: Cofinanciación del Fondo de Fomento Agropecuario (valores en millones de pesos)

Departamento	Cofinanciación MADR (FFA)	No. De proyectos
Antioquia	\$ 12.000,00	1
Atlántico	\$ 17.000,00	2
Bolívar	\$ 26.266,49	2
Caldas	\$ 2.912,50	2
Casanare	\$ 15.000,00	1
Cesar	\$ 4.686,15	1
Córdoba	\$ 64.249,80	8
Cundinamarca	\$ 3.800,00	1
Huila	\$ 20.000,00	1
Meta	\$ 20.000,00	1
Nariño	\$ 9.940,48	2
Risaralda	\$ 9.999,99	1
Sucre	\$ 1.496,86	1
Tolima	\$ 17.993,68	2
Valle del Cauca	\$ 14.954,16	1
Vichada	\$ 9.999,92	1
Total general	\$ 250.300,03	28

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Por otra parte, a corte de marzo de 2022, se han recibido 551 proyectos o iniciativas, provenientes de diferentes departamentos y municipios de todo el país, relacionados de la siguiente manera:

**Cuadro No. 21: Cantidad de Iniciativas Recibidas en el FFA.
Corte 31 de mayo de 2022**

Item	Departamento	Iniciativas recibidas	Item	Departamento	Iniciativas recibidas
1	Amazonas	0	17	Huila	19
2	Antioquia	45	18	La Guajira	13
3	Arauca	10	19	Magdalena	16
4	Atlántico	26	20	Meta	22
5	Bolívar	31	21	Nariño	15
6	Boyacá	20	22	Norte de Santander	7
7	Caldas	9	23	Putumayo	2
8	Caquetá	35	24	Quindío	3
9	Casanare	5	25	Risaralda	6
10	Cauca	27	26	San Andrés y Providencia	0
11	Cesar	21	27	Santander	43
12	Chocó	36	28	Sucre	33
13	Córdoba	42	29	Tolima	14
14	Cundinamarca	21	30	Valle del Cauca	19
15	Guanía	1	31	Vaupés	0
16	Guaviare	3	32	Vichada	7
TOTAL INICIATIVAS					551

Fuente: Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales

En lo corrido del 2022, se han aprobado 3 proyectos por parte del Comité de Administración del FFA, localizados en los departamentos de Antioquia, Arauca y Cundinamarca por un valor de cofinanciación del MADR de \$15.043,24 millones de pesos.

Ordenamiento, Transformación y Producción Agropecuaria

4.9. Ordenamiento de la Producción

Durante el 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el PND y liderado por el MADR con apoyo de la UPRA, se adelantó la formulación del Plan de ordenamiento productivo para la cadena de arroz 2019-

2038, trabajo que se realizó de forma participativa y continua con actores públicos y privados de nivel nacional y territorial y cuyo objetivo fue generar una hoja de ruta sectorial en donde se define las acciones, en el corto, mediano y largo plazo, que se deben adelantar para el desarrollo, estabilidad y especialización de la cadena arrocera.

Durante el año 2020 debido a la situación de emergencia sanitaria declarada por la diseminación del virus SARS-CoV-2, los procesos que se tenían previsto ejecutar durante el año se vieron afectados, por lo que solo se alcanzó un avance del 73% en la formulación del POP para la cadena láctea bovina, tal y como consta en el informe de gestión del segundo semestre del año 2020, por lo que para el año 2021 se reprogramó la ejecución del avance faltante y la formulación del POP de una cadena priorizada.

A 31 de diciembre de 2021, esta actividad presentó un avance del 100% representado en la formulación de dos Planes de Ordenamiento Productivo: uno para la cadena láctea bovina, el cual fue adoptado por el MADR como política sectorial a través de la Resolución No. 00160 del 23 de mayo de 2022; y el segundo POP para la cadena cárnica bovina, el cual fue adoptado por el MADR como política sectorial a través de la Resolución No.00161 del 23 de mayo de 2022.

Respecto a los resultados obtenidos a la fecha, se observa que se está dando cumplimiento a lo establecido en el PND, por lo que el sector agropecuario cuenta con 3 planes de ordenamiento productivo formulados y adoptados por Resolución del MADR como política sectorial, y se avanza en la formulación de dos POP más.

En estos documentos se identifican temas transversales que deben ser abordados por las entidades públicas y privadas para mejorar, fortalecer y desarrollar, aspectos de productividad, competitividad, especialización territorial, logística, bienes y servicios públicos, institucionalidad, desarrollo social y desarrollo am-

biental, asociados a la cadena productiva, entre otros, que permitan fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario en Colombia.

Para la vigencia 2022 se avanza en la formulación de dos POP que son:

1. POP de la cadena de maíz, del cual se socializó el plan de acción en el marco de grupo base y grupo ampliado, disponiendo el documento para consulta pública y su retroalimentación por la página de la entidad. Se tiene previsto que para el mes de junio se revisen y den respuesta a los comentarios enviados por los actores, se consolide el documento de POP y se remita al MADR para su adopción.

2. POP de la cadena de papa, del cual se remitió el documento de lineamientos de política a los actores de grupo base y sobre el cual se han recibido comentarios, los cuales están en revisión para su respuesta. Se tiene previsto que para los meses de junio, julio y agosto se realicen las reuniones de grupo base y ampliado para socializar los avances en la formulación del plan de acción, se reciba retroalimentación, se dé respuesta, se consolide el POP y se remita al MADR para su adopción.

Reconversión Productiva Agropecuaria.

Atendiendo las funciones de la Dirección de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras, establecidas en el Artículo 14 del Decreto 4145 de 2011, es función de la UPRA dirigir los estudios necesarios para establecer los lineamientos técnicos para la elaboración y adopción de los planes maestros de reconversión productiva.

Los planes maestros se definen como el instrumento a través del cual, el plan de acción del ordenamiento productivo de una cadena, precisa las acciones requeridas para superar los limitantes que afectan la productividad y sostenibilidad, a escalas regionales y

departamentales teniendo en cuenta las especificidades y necesidades del territorio.

Alineados con la Política Nacional de Desarrollo Productivo CONPES 3866. Las acciones se agrupan en tres niveles: i. Eficiencia de las unidades productivas, ii. Mejoramiento de los factores productivos y iii. Fortalecimiento del entorno competitivo.

Es así como, durante el segundo semestre de 2019, se avanzó en la revisión del marco político y jurídico, así como la identificación de elementos relevantes de políticas y programas desarrollados por otros países, en la sección de las bases conceptuales, se precisan los objetivos y alcances de la reconversión y se presentan los diferentes escenarios de intervención al interior y fuera de la frontera agrícola.

Estos insumos fueron el soporte para la elaboración de los lineamientos conceptuales para la reconversión productiva agropecuaria durante la vigencia del 2020. Así mismo, se elaboró la propuesta de dos resoluciones relacionadas con los programas de Reconversión Productiva Agropecuaria en ecosistemas de páramo, como resultado de las mesas de trabajo adelantadas con el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).

Durante el 2020, se elaboraron los siguientes documentos: 1. Documento con las Bases Conceptuales y Metodológicas de la Reconversión Productiva Agropecuaria, 2. Documento con la Metodología para la Determinación de Actividades Agropecuarias de Bajo Impacto en Páramo, 3. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva del Arroz, 4. Documento con el Plan Maestro de Reconversión Productiva de la Leche.

El plan maestro de reconversión productiva (PMRP) de la cadena láctea, es el instrumento por medio del cual, el plan de acción del ordenamiento productivo (POP) de la cadena, precisa las acciones

requeridas para superar los limitantes que afectan la productividad y sostenibilidad de la cadena, a escalas regionales y departamentales, teniendo en cuenta las especificidades y necesidades de los territorios.

Por lo anterior, durante el 2021 se elaboraron los planes maestros de reconversión productiva para las 10 regiones lecheras del país: Caribe seco, Caribe húmedo, Suroriente, Sur occidente, NorOriente, Magdalena Medio, Altiplano Cundiboyacense, Norte y Oriente de Antioquia, Eje Cafetero y Orinoquia.

Para facilitar a los usuarios de los documentos, se elaboró un documento adicional el cual presenta la síntesis de los aspectos más relevantes de cada una de las regiones lecheras, a su vez presenta las bases conceptuales y metodológicas de la reconversión, así como el contexto del POP de la cadena.

De acuerdo con lo priorizado por MinAgricultura en el Acuerdo de la Cadena establecido en el Consejo Nacional Lácteo y el compromiso de la UPRA en el Plan Nacional de Desarrollo, durante el 2021 se dio prioridad a la cadena láctea. En ese orden, los planes de Carne, Maíz y papa se avanzaron en su etapa inicial. Así mismo, se cuenta con el documento técnico con los lineamientos generales para la reconversión de actividades agropecuarias en páramos, el cual se elaboró con la participación del MinAgricultura, UPRA y Agrosavia y se encuentra en un 70%, hasta que no se finalicen las etapas siguientes de diálogo, socialización y retroalimentación. Con respecto a este último punto durante el 2022 se finalizó el documento con las bases conceptuales para ser remitido formalmente al MADR.

4.10. Avances de las Principales Cadenas Productivas Agrícolas

Aguacate



Colombia en el panorama mundial del cultivo de aguacate, durante el actual Gobierno, ocupó el tercer lugar, en área cosechada, con 54.000 hectáreas y el cuarto lugar respecto al total de la producción.

Cuadro No. 22: Cifras de producción de Aguacate por los principales departamentos (Hectáreas- Toneladas)

Departamentos	Área Sembrada	Área Cosechada	Producción	Rendimiento
Antioquia	7.640	5.052	53.551	12
Tolima	6.475	4.205	42.046	11
Caldas	3.047	1.987	17.482	9,3
Quindío	1.134	760	6.457	8,6
Valle del cauca	1.813	1.215	10.081	8,8
Risaralda	1.213	813	7.478	9,2
Otros	5.105	3.420	24.966	8,3
Total	26.427	17.450	162.061	12

Fuente: DCAF a partir de la información de las EVAS y fuentes de información primaria

Esto se dio gracias al trabajo en la estrategia de diplomacia sanitaria, donde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha logrado la apertura sanitaria de los mercados de alto valor para la cadena y comercialización de aguacate con Japón, República Popular de China y Corea del Sur, socios estratégicos.

En este periodo de gobierno, el sector de aguacate ha aumentado las exportaciones en 49% pasando de 48 mil toneladas en 2019 a 94 mil toneladas en el 2021. Actualmente, Colombia exporta aguacate a más de 34 destinos, no obstante, el 90% de las exportaciones se concentran 5 destinos en su orden: Holanda, España, Reino Unido, Estados Unidos y Francia.

Las exportaciones de Aguacate, durante los dos últimos años han mantenido un incremento de cerca de 50% de su volumen anual. Esta variación en cifras monetarias es superior al 28%.

Cuadro No. 23: Exportaciones de Aguacate 2020 - 2021 (Kilogramos - dólares)

Etiquetas de fila	Suma de TOTAL Peso Neto	Suma de TOTAL Valor FOB
2020	77.075.180	146.029.282
2021	96.903.895	204.589.825
Total, general	173.979.075	350.619.107

Fuente: DCAF a partir de la información de SISDUAN – SICEX.

Por otra parte, en articulación con Agrosavia y el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA se han logrado capacitar y certificar cerca de 150 predios en buenas prácticas agrícolas y huerto exportado. Lo anterior ha permitido vincular a más productores a mercados internacionales.

Adicional a este y conociendo el potencial que tiene el sector aguacatero en el país, con la FAO y La agencia de cooperación italiana se desarrolló la guía ambiental para el aguacate hass, permitiendo así cumplir con los estándares de trazabilidad sostenibilidad y cuidado con el medio ambiente.

Algodón

De acuerdo con la información suministrada por el Fondo de Fomento Algodonero, el cultivo del algodón se vio afectado en el período 2018-2021 por variables exógenas que influenciaron la producción de fibra en el territorio nacional.

En cuanto al área pasó de 10.824 Has sembradas en el año 2018 a 8.200 has en el año 2021. De igual manera, en cuanto a la produc-

ción de fibra pasó de 9.678 toneladas de fibra en el año 2018 a 7.880 en el año 2021. Lo anterior significa una disminución de 18,5% en cuanto a la producción de fibra en el territorio nacional.

Lo anterior es explicado por la alta volatilidad presentada por el precio internacional especialmente en los años 2018, 2019 y principios del 2020 donde llegó a registrar precios inferiores a los 50 centavos de dólar la libra en la Bolsa de Nueva York (Ice Cotton), así mismo, en el año 2020 el cultivo del algodón fue afectado por la pandemia generada por el covid-19 en la cual se presentaron los cierres de fábricas de textiles y confecciones, así como cuarentenas generalizadas que influyeron en la disminución drástica de la demanda de fibra de algodón.

Cuadro No. 24: Área, Producción y Rendimiento Algodón (2018-2021) (Hectáreas – Toneladas)

Año	Área Sembrada (Has)	Producción de Fibra (Ton)	Rendimiento por Hectárea (Ton/ha)
2018	10.284	9.678	0,94
2019	18.326	16.898	0,92
2020	8.617	7.276	0,84
2021	8.200	7.880	0,96

Fuente: Fondo de Fomento Algodonero- Conalgodón.

Con el fin de responder ante las coyunturas descritas anteriormente y generar sostenibilidad en la producción de algodón en el territorio nacional, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural invirtió en el período 2018-2021 \$6.538 Millones en apoyos directos a los productores de algodón, los cuales permitieron compensar el precio en el momento de la comercialización de la fibra y mitigar las pérdidas a los productores.

Lo anterior, permitió seguir incentivando la siembra de algodón y generar escenarios de sostenibilidad en la cadena con generación

de empleos y estabilización de condiciones adversas para el productor algodonero. En el presente, el escenario plantea óptimas condiciones para la producción de algodón:

Los altos precios internacionales superiores a los 140 centavos de dólar la libra representa en el mercado nacional precios superiores a los \$13 millones de pesos por tonelada de fibra comercializada, lo que constituye un alto atractivo a los productores para seguir aumentando las áreas sembradas.

Los inversionistas del sector ven una oportunidad importante para generar empleo en el agro, tecnificar la producción y mejorar los estándares de calidad para el bienestar de la cadena productiva de Algodón, Confecciones y Textiles a nivel nacional.

Es así como, teniendo en cuenta las estimaciones realizadas por el equipo técnico de la DCAF se proyecta un crecimiento del 96,3% en el área para el año 2022 llegando a las 16.000 hás y una producción de fibra de 15.000 toneladas.

Para el futuro del Algodón se necesita trabajar en una cadena articulada que permita progresar de forma conjunta en el aumento del área sembrada, explorando opciones de activación de siembra como lo es la Zona de Altillanura en el Departamento del Meta. No obstante, la cadena carece de actualización de su infraestructura productiva.

Se requiere invertir y actualizar desmotadoras en las zonas de producción, facilitar el acceso a créditos para la importación de cosechadoras de algodón nuevas y usadas y en general implementar nuevas tecnologías que permita aumentar los niveles de productividad en el eslabón primario. Estas acciones permitirán sustituir importaciones y conseguir la autosuficiencia en cuanto al consumo de fibra de algodón por parte de la industria textil y de confecciones.

Aromáticas, medicinales, condimentarias y afines

En la Cadena productiva de las PAMCA durante los cuatro años de gobierno 2018 – 2022 se ha venido impulsando el trabajo con enfoque a la certificación en buenas prácticas agrícolas, Global GAP, FSMA, entre otras, así como en temas enfocados al mejoramiento de las exportaciones a través de acciones que permitan disminuir las interceptaciones en los países receptores.

Se ha trabajado en la defensa y el fortalecimiento de las capacidades de exportación, mediante la creación del Comité de Exportación de plantas aromáticas, medicinales, condimentarias y afines - PAMCA, liderado por Analdex con la participación del MADR, que involucra a las asociaciones y empresas productoras de PAMCA.

Cuadro No. 4: Área, producción y rendimiento Aromáticas, medicinales, condimentarias y afines (hectáreas – toneladas)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Área sembrada	3.516	4.161	3.985	4.126	4.282	4.410
Área cosechada	2.930	3.391	3.121	3.547	4.285	4.413
Producción	21.486	20.805	17.693	21.869	22.889	23.575
Rendimiento	11	9	8	8	9	9

Fuente EVA 2021 – Agronet

Para el cuatrienio 2018 – 2022, tanto el área sembrada como las áreas cosechadas y la producción han tenido aumentos, inclusive para el año 2020 cuando se presentó la pandemia por el COVID – 19 se nota un aumento.

El área promedio sembrada en los cuatro años fue de 4.200 hectáreas con una a producción de 21.506 toneladas promedio año. Este comportamiento puede deberse a la continua producción de los agricultores y a la demanda de los mercados externos, teniendo

en cuenta el reporte de Analdex que muestra un incremento del 16.76% para los años 2020 a 2021.

Arroz

El cultivo del arroz y su agroindustria son de vital relevancia para la economía colombiana ya que, con datos del 2021, concentra cerca del 12.6% del área agrícola nacional.

Para el 2021, según información de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales de la UPRA, el área sembrada en arroz fue de 677.004 hectáreas en arroz mecanizado y manual, lo que representa el 32,8% de las 2.062.258 hectáreas sembradas en cultivos transitorios en Colombia en el año.

Adicionalmente, según el IV Censo Nacional Arrocero, en este cultivo participan más de 16.300 productores localizados en 210 municipios del país, cuyos ingresos dependen en un 90% de esta actividad. Por otra parte, el cultivo de arroz genera cerca de 84 mil empleos directos y 377 mil empleos indirectos, con lo que se garantiza el sustento de más de 450 mil familias.

En términos del valor de la producción según datos de la cuenta satélite de la agroindustria del arroz del DANE para el 2020, la agroindustria produjo un total de \$9,2 billones, con una participación del eslabón agrícola del 48,1%. En lo que respecta al valor agregado, la agroindustria generó \$3,1 billones, con una participación de la fase agrícola del 69,9%.

Esta producción es altamente estacional, debido a los ciclos del cultivo y a las necesidades agroecológicas del mismo. La mayor parte de las siembras del primer semestre son cosechadas entre los meses de julio y septiembre, mientras que las del segundo semestre se cosechan entre enero y marzo. Cabe resaltar que las siembras del primer semestre son mucho mayores debido a que

la disponibilidad de aguas lluvias permite la producción sin necesidad de riego, en un sistema conocido como “secano”.

Adicionalmente, el método tradicional de comercialización de la cosecha por parte de los productores consiste en vender su producción como arroz paddy verde lo más pronto posible, dado que es un producto perecedero.

Posteriormente, la industria molinera procede a limpiarlo, secarlo y almacenarlo para su posterior trilla, empaquetado y comercialización al consumidor final. Esta dinámica, junto con la concentración de la cosecha, principalmente en los meses entre julio y septiembre, genera épocas de exceso de oferta, generando estrés sobre la capacidad de almacenamiento a nivel nacional y ocasionando presiones a la baja en los precios del paddy verde. Estas dinámicas representan uno de los mayores y más recurrentes retos en el sector.

Es así como en el 2021, altos niveles de inventarios generados por una mayor producción en el 2020 y una reducción en el consumo del cereal debido a temas relacionados con la Pandemia del Covid 19, generaron una caída importante en los precios durante la cosecha, presentando un precio promedio ponderado para el año 2021 de \$968.799 por tonelada, en comparación con \$1.290.071 en el 2020.

Ante esta situación, el MADR invirtió \$49.956,7 millones en el incentivo al almacenamiento del arroz paddy seco o su equivalente en arroz integral o arroz blanco para el segundo semestre del 2022, el cual permitió establecer precios de referencia que lograron frenar la bajada en los mismos, y evitar pérdidas aún mayores para los agricultores en el momento de la cosecha. Al mismo tiempo apoyaba el almacenamiento de los excesos de inventarios generados por el pico de cosecha, que llegaron a un máximo histórico en septiembre del 2021, con un total nacional de 1.377.602 toneladas.

Desde el 2018, el incentivo al almacenamiento ha sido un instrumento que ha permitido defender la sostenibilidad del sector, apoyando el almacenamiento de los excesos de arroz que se producen en el pico de cosecha y estableciendo r precios de referencia para evitar caídas que amenacen la sostenibilidad de la producción. Las características de los incentivos al almacenamiento anuales que se han implementado entre el 2018 y el 2021 se presentan a continuación:

Cuadro No. 25: Programas de Incentivo al Almacenamiento de Arroz (pesos-toneladas)

Año	Monto de la inversión	Toneladas beneficiadas
2018	\$10.634,8	71.848
2019	\$20.257,4	204.967
2020	\$28.674,3	254.860
2021	\$49.956,7	493.587

Fuente: Bolsa Mercantil de Colombia

Asimismo, entre el 2018 y el 2021 se han invertido \$29.615.9 millones en apoyos a la comercialización del arroz paddy verde, para la comercialización de 756.160 toneladas del cereal; Igualmente, la comercialización de 37.384 toneladas de arroz integral para uso pecuario, con una inversión total de \$9.345,9 millones.

A estos esfuerzos se adicionan las inversiones realizadas en el monitoreo de los inventarios de paddy seco a nivel nacional; una campaña de promoción al consumo del arroz que tomó lugar en el 2021; y la operación de los 7 laboratorios de calidad molinera de arroz por parte de la Bolsa Mercantil de Colombia, los cuales proveen los servicios de análisis de calidad del arroz sin costo a los agricultores que lo soliciten. El último de estos laboratorios se abrió en la ciudad de Villavicencio el 7 de mayo del 2022.

En total, entre el 2018 y el 2021 se invirtieron \$154.326,2 millones en programas de apoyo a la competitividad para el sector.

Café



Entre el 2018 y el 2022 el subsector cafetero ha sido uno de los sectores más apoyados por el gobierno nacional con un total de 259,8 mil millones en apoyos directos en programas como Renovación de cafetales con una inversión de \$23, 4 mil millones para mantener un parque cafetero joven y productivo.

A través del Fondo de Estabilización de Precios del Café se destinaron \$192,8 mil millones como fuente de recursos para la generación de mecanismos de estabilización de ingresos a las familias cafeteras y transferencias al Fondo Nacional del Café dirigidas a atender los programas de Control a las Exportaciones, publicidad y mercadeo para mantener el buen nombre del café colombiano ante el mundo.

Cuadro No. 26: Recursos invertidos en el sector cafetero 2018 -2022

PROGRAMA	FUENTE DEL RECURSO		TOTAL
	FoNC	MADR	
1. Renovación de cafetales			
2019	\$ 27.100	\$ 23.400	\$ 50.500
2020	\$ 8.572		\$ 8.572
2021	\$ 25.000		\$ 25.000
Total	\$ 60.672	\$ 23.400	\$ 84.072
2. Reforestación cafetera			
2019		\$ 3.549	\$ 3.549
2020		\$ 2.578	\$ 2.578
2021		\$ 3.700	\$ 3.700
2022		\$ 1.700	\$ 1.700
Total		\$ 11.527	\$ 11.527
3. Fondo de Estabilización de Precios del Café			
2019		\$192.874	\$ 192.874
2020	\$ 29.027		\$ 29.027
2021	\$ 23.000		\$ 23.000
	\$ 52.027	\$ 192.874	\$ 244.901

PROGRAMA	FUENTE DEL RECURSO		TOTAL
	FoNC	MADR	
4. Transferencias al Fondo Nacional del			
Café			
2019		\$ 7.813	\$ 7.813
2020		\$ 5.000	\$ 5.000
2021		\$ 9.585	\$ 9.585
2022		\$ 9.600	\$ 9.600
		\$ 31.998	\$ 31.998
TOTAL 2018-2022	\$ 112.699	\$ 259.799	\$ 372.498

Fuente: FNC-MADR

Dentro de las actividades realizadas en el sector cafetero se destacan: La creación del Fondo de estabilización de Precios del café a través de la ley 1969 de 2019, por el cual se busca crear mecanismos de estabilización de ingresos para las 540 mil familias cafeteras; el CONPES para la sostenibilidad de la Caficultura Colombiana, el cual marca el camino para el desarrollo de actividades que propendan por la sostenibilidad de la caficultura; los acuerdos con la cooperación internacional como Cooperación Alemana y Cooperación Italiana ambos enmarcados en la sostenibilidad de la caficultura (Ambiental, Social y Económica) así como, el Acuerdo verde de la Unión Europea y la ley de Debida Diligencia promulgada en el 2021 por la Unión Europea.

Banano

El banano es uno de los cultivos más importantes del mundo, después del arroz, el trigo y el maíz. Es considerado un producto básico y de exportación, que constituye una importante fuente de empleo e ingresos en numerosos países en desarrollo, como es el caso de Colombia en donde se calcula que el sector bananero genera más de 295.000 empleos entre directos e indirectos.

En Colombia, la producción de banano se ha incrementado en los últimos 4 años en un 14%, pasando de producir 2,12 millones de toneladas en el 2018 a más de 2,41 millones de toneladas para el 2021 y para el 2022.

Según proyecciones realizadas desde la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se espera tener un incremento mínimo del 2% llegando a una producción de 2,49 millones de toneladas, esto es producto de un buen comportamiento climático que favoreció el aumento de las hectáreas sembradas principalmente en los departamentos de Antioquia y Magdalena, principales zona productoras del banano de exportación del país, con cerca del 83% de la producción nacional.

El rendimiento promedio por hectárea de banano de exportación en el país está en 36,5 toneladas por hectárea, siendo en el año 2021, el departamento del Magdalena el lugar del país donde se registra el más alto indicador, con un rendimiento superior a las 39 toneladas por hectárea.

En los últimos años el sector bananero ha presentado una mejor productividad, debido principalmente a los cultivos de banano de exportación, mientras que el banano nacional, que es destinado para el consumo interno.

El rendimiento promedio oscila entre los 9 a 10 toneladas/hectárea, teniendo sus principales núcleos productivos al interior del país en los departamentos del Valle de Cauca, Cundinamarca y el Quindío que sumaron una producción para el año 2021 de más de 180.000 toneladas.

El sector bananero es el tercer reglón de exportaciones agrícolas del país en términos de divisas percibidas, llegando para el año 2021 a cerca los USD\$935 millones. Los principales clientes son los mercados en donde es superior el consumo per cápita como en los países de Estados Unidos y algunos de Europa.

Es de anotar que, en agosto de 2019 en el departamento de La Guajira se declaró la emergencia nacional fitosanitaria por la presencia del hongo “fusarium raza 4”, de modo que se establecieron

áreas de cuarentena, observación y actividades de mitigación en los municipios de Dibulla y Riohacha, como otras acciones de contención y prevención de la diseminación del hongo a otras zonas de la región.

Estas actividades fueron planificadas a través del puesto de mando unificado PMU, conformado por el MADR, ICA, Agrosavia y gremios de la producción, en los departamentos de Magdalena, La Guajira, Cesar y Antioquia, logrando que a para el año 2020, se contara con el 99% del área sembrada en musáceas y 97% del banano Cavendish sembrado en Colombia libres de “fusarium raza 4”. Lo anterior, garantizó normalidad en las actividades para la producción y la exportación de banano colombiano.

Otras medidas implementadas fueron:

- Establecimiento del Puesto de Mando Unificado PMU, en el cual participa todas las instituciones públicas con competencia en el tema como MADR, ICA, AGROSAVIA, Gobernaciones, Policía Nacional y representantes de los gremios Bananeros y productores.
- Instalación de más de 16 puestos de control y desinfección en el cual, en los cuales se han desinfectado más de 120.000 contenedores y vehículos.
- El ICA ha logrado capacitar con apoyo de la Fundación Manuel Mejía 1.000 líderes productores de fincas pequeñas y medianas de 25 departamentos en protocolos de bioseguridad para la prevención del Fusarium R4T.
- Promulgación de dos normas para manejar la contención, una la norma de Bioseguridad de predios exportadores (Resolución ICA 17334 de octubre de 2019) y dos, la Resolución 68180 del 21 de mayo para movimiento de maquinaria y equipos agrícolas.

- Apoyo para la realización de acciones comunicación de riesgo en todo el país.
- Apoyo para la realización de Investigación en materiales promisorios para obtener resistencia o tolerancia al Foc R4T: Actualmente en la estación de cuarentena de AGROSAVIA en Cundinamarca, se adelanta la cuarentena a 7 materiales, fuentes de germoplasma procedentes de Francia, Israel y Holanda; en proceso está la gestión para el ingreso de 21 materiales de Brasil.
- Inversión de más \$10.000 millones de pesos desde el 2019 hasta el año 2022, para el desarrollo de proyectos con los principales gremios bananeros, enfocados al fortalecimiento del plan de Bioseguridad en los sistemas productivos de banano de exportación.

Por último, en el año 2022, se desarrolla un Proyecto de apoyo a los productores de banano y plátano por un valor de \$1.000 millones de los departamentos del Magdalena, la Guajira y el Cesar en el cual se beneficiarán aproximadamente 400 productores de banano de consumo nacional y de exportación a través de la entrega de insumos agropecuarios; elementos para la prevención de FOC R4T y capacitaciones en mejoramiento de sus cultivos.

Caña de azúcar

De acuerdo con la información disponible, entre 2018 y 2021, el área sembrada con caña para la producción de azúcar o etanol aumentó 2,7% al transitar de 238.134 hectáreas (ha) a 244.644 ha.

El área cosechada cambió desde 208.174 hectáreas a 170.687 hectáreas, lo que representó una reducción de 18%, en parte por el crecimiento del rendimiento del cultivo, que se movió de 120 a 127 toneladas por hectárea (t/ha).

En los cuatro años de referencia la producción de caña de azúcar disminuyó 18%, pasando de 25 millones de toneladas (mt) a 22,9 mt; en este caso es importante mencionar que la producción de 2018 fue la más alta en los últimos 22 años, mientras que el rendimiento de 2021 fue el segundo mayor durante el mismo periodo.

Cuadro No. 7: Área, producción y rendimiento de la caña de azúcar (Hectáreas – Toneladas)

Año	Área neta sembrada	Área cosechada	Caña molida	Toneladas de caña (TCH)
2018	238.134	208.174	25.036.168	119,96
2019	241.205	201.500	23.332.210	111,68
2020	247.414	196.907	23.558.560	112,48
2021	244.644	170.687	22.872.461	127,00

Fuente: Asocaña

La notoria caída del área sembrada y la producción durante 2021 fue consecuencia del paro nacional y las temporadas invernales. Entre el 28 de abril y la segunda semana de junio de 2021 las actividades productivas en los cultivos y en los ingenios fueron paralizadas como consecuencia de los bloqueos en las vías en el suroccidente del país, región en la cual el paro nacional tuvo mayor impacto; en ese escenario, más de 2.000 hectáreas sembradas con caña de azúcar fueron quemadas, se dejaron de producir más de 115.00 toneladas de azúcar, más de 14 millones de litros de alcohol y más de 27 millones de kilovatios de energía eléctrica, cuantificándose inicialmente en más de \$500.000 millones el ingreso que se dejó de generar.

Adicionalmente, el último año fue uno de los de mayor precipitación en el valle geográfico del río Cauca, 1.618 mililitros por metro cuadrado (mm) frente a un promedio de 1.234 mm en los 21 años anteriores, lo que dificultó las labores de cosecha y transporte del material verde por el enterramiento de la maquinaria.

La anterior situación, sumada a la limitada disponibilidad de alcohol y el mayor consumo ante la apertura gradual de la movilidad y las actividades económicas luego de la pandemia, condujo, a modificaciones sucesivas a la baja en la mezcla entre etanol y gasolinas fósiles que empezó el año en 10% y terminó en 7%, con un mínimo de 4% en abril, mayo, septiembre, octubre y noviembre. Es importante precisar que la política sectorial para la agroindustria de la caña de azúcar se basa principalmente en tres componentes: el Sistema Andino de Franja de Precios (SAFP), El Fondo de Estabilización de Precios para los Azúcares (FEPA) y el crédito de fomento agropecuario.

El SAFP busca estabilizar el costo de importación de productos agropecuarios caracterizados por la alta volatilidad y/o fuertes distorsiones de sus precios internacionales, como es el caso del azúcar, a través de derechos adicionales o rebajas arancelarias de acuerdo con la evolución de los precios internacionales respecto a una franja que se actualiza anualmente. El arancel para el azúcar crudo en agosto de 2018 era 67% y para el azúcar blanco 55%, finalizando en 2021 en 9% y 14%, respectivamente, como consecuencia del incremento de los precios internacionales.

En cuanto al FEPA, sus propósitos son procurar un ingreso remunerativo para los productores nacionales, regular la producción nacional e incrementar las exportaciones. El modelo conceptual del mecanismo de estabilización busca generar indiferencia en el ingreso de los ingenios, independiente de la distribución de sus ventas entre los diferentes mercados (interno y externo), de tal manera que los ingenios que, en promedio, vendieron en los mercados de precios altos pagan una cesión al Fondo, mientras que los ingenios que en promedio vendieron en mercados de precios bajos reciben una compensación del Fondo. La naturaleza del Fondo es de saldo cero, es decir, todos los ingresos por cesiones se utilizan para el pago de compensaciones más el costo que genera su operación.

Entre 2018 y 2021 el Fondo, recibió cesiones de los ingenios por cerca de \$226.116 millones y pagó compensaciones por alrededor de \$216.281 millones. Durante ese periodo de referencia se exportaron alrededor de 2,8 millones de toneladas por un valor aproximado de USD 1.283 millones, mientras que las importaciones sumaron 856.000 toneladas por USD 369,3 millones, es decir que a precios en el puerto de salida Colombia ha acumulado en esos cuatro años un superávit de alrededor de un poco menos que USD 913,7 millones.

En cuanto al financiamiento a través de crédito de fomento agropecuario, entre agosto de 2018 y abril de 2022, se han otorgado 4.949 operaciones de crédito para la actividad productiva de la caña de azúcar por un monto total de créditos superior a \$8,2 billones, marcando los últimos dos años récords históricos con más de \$2,68 billones en 2020 y por encima de \$3,14 billones en 2021. De otra parte, a finales de 2017, Ecuador estableció una salvaguardia consistente en un contingente compartido de 30.000 toneladas entre Colombia, Perú y Bolivia. La Comunidad Andina de Naciones solicitó quitarle efecto a esa medida en dos instancias en mayo y julio de 2018. Ecuador acató el fallo el 19 de noviembre de 2018, pero al día siguiente estableció una nueva salvaguardia con un nuevo contingente ahora por 17.229 toneladas y compartido con Perú. Una vez superado el contingente, la importación a Ecuador debía pagar arancel, mientras que Ecuador exportaba azúcar a Colombia con arancel cero.

Después de cuatro años, como fruto de un arduo trabajo diplomático y de una labor coordinada entre los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a partir de noviembre de 2021 Ecuador levantó la medida restrictiva. En el tiempo de vigencia de la restricción se estima que se dejaron de exportar hacia Ecuador alrededor de 81.000 toneladas de azúcar por cerca de USD 50 millones.

Finalmente, desde mediados de 2021 el incremento en el precio internacional de los fertilizantes simples, junto con la volatilidad del precio del dólar alrededor de los \$4.000, ha impactado los costos de producción agrícola y se han reflejado en mayores precios para la caña de azúcar, con una variación anual en el Índice de Precios al Productor (IPP) de -0,8% en 2020 y de 34,8% en 2021, y mayores precios del azúcar al consumidor, de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) se registró una variación anual de 0,04% durante 2020 y de 14,6% durante 2021.

Cacao

El cacao en Colombia se cultiva en 30 departamentos y 422 municipios y se estima que cerca de 65.000 familias cacaocultoras derivan su sustento de este importante cultivo.

El sector cacaotero nacional ha tenido un crecimiento importante en los últimos años, pasando de producir 36.118 toneladas en el año 2009 a 69.040 toneladas en 2021 (91% de Incremento) con toda la potencialidad de duplicar su producción en el mediano plazo, debido a la gran cantidad de hectáreas con aptitud alta para el establecimiento adecuado de este cultivo en mayoría de las regiones de país, que según la UPRA, se calcula en más de 7.200.000 has.

Por otra parte, los rendimientos promedios nacionales de producción por hectárea de cacao no han presentado variaciones significativas en los últimos años y se encuentran alrededor de 450 kilos por hectárea (2021), lo cual se considera bajo, teniendo en cuenta que en algunas regiones del país los rendimientos superan las 2 toneladas por hectárea.

Este sistema productivo ha dinamizado la economía en las diferentes zonas productoras, las cuales en muchos casos coinciden con regiones que presentan diversas problemáticas sociales tales como pobreza, desempleo, violencia, presencia de cultivos ilícitos

y grupos armados al margen de la ley donde el cacao se ha vuelto uno de los cultivos priorizados para apoyar los programas de reconversión productiva del posconflicto.

El cacao de Colombia es considerado como uno de los mejores del mundo, evidenciándose en los premios obtenidos en los Cocoa Awards Internacional de los años 2010, 2011, 2015, 2019 y 2021, certamen que se realiza en el marco del Salón de Chocolate de París y en el que Colombia siempre es invitado de honor.

Actualmente, la apuesta del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es apoyar decididamente los procesos de renovación de cacao. En este sentido en el año 2021 se renovaron cerca de 8.300 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como la estructuración de una Línea Especial de Crédito – LEC dirigida a esta actividad; el desarrollo de un proyecto con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 4.000 hectáreas en todo el país.

En el año 2022 la meta es renovar cerca de 11.000 hectáreas de cacao, mediante la articulación de programas como la estructuración de una Línea Especial de Crédito – LEC dirigida a esta actividad; el desarrollo de un proyecto con recursos del Fondo Nacional Cacaotero; la realización de acciones conjuntas en alianzas con gobernaciones y municipios y, por último, con la inversión directa del gobierno nacional en un proyecto para renovación de 6.500 hectáreas en 21 departamentos. La meta del Plan Nacional de Renovación es impactar en el mediano plazo un total 70.000 hectáreas improductivas de cacao.

Desde el MADR, se gestionó la afiliación del país a la Organización Internacional de Cacao ICCO, que traerá beneficios a todos los productores, como el robustecer la investigación y la transferencia

de tecnologías y el facilitar el acceso de recursos de cooperación internacional mediante la participación de proyectos de la ICCO. En la última sesión de la comisión de fomento cacaotero del 2021, el órgano directivo del Fondo Nacional del Cacao que es presidido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se aprobó la realización de Censo Nacional Cacaotero, como estrategia para la construcción del sistema nacional de estadísticas cacaoteras del país, con una inversión para el año 2022 superior a \$2.230 millones de pesos, proceso fundamental en el ordenamiento de la producción.

Con apoyo del MADR, entidades del sector público y privado y el liderazgo de las Secretarías de Agricultura departamentales se viene realizando la conformación de Organizaciones de Cadena mediante la conformación de Comités Departamentales de Cacao. En este acuerdo de voluntades participan representantes de los diferentes eslabones de la producción, transformación y comercialización, con el objeto de definir acciones necesarias para mejorar la competitividad del sector cacaotero, de acuerdo con los requisitos de la ley 811 de 2003, y definir un plan de acción, buscando potencializar la región como productora de cacao de calidad con sostenible social, ambiental y financiera.

Caucho

Los precios internacionales del caucho natural presentaban al comienzo del cuatrienio una tendencia decreciente, pero en 2021 empezó a cambiar. Sin embargo, esta situación no se evidencia aún en nuevas áreas sembradas, pero sí en la reactivación de plantaciones que se habían dejado de rayar del alrededor de 20.000 hectáreas inactivas.

En este período se destaca el aumento de las exportaciones que, entre 2019 y 2021, tuvieron un incremento del 112%, así, fueron 5.724 toneladas para 2019; 7.004 toneladas para 2020 y 12.161 toneladas para 2021 representadas principalmente por TSR20 para

la industria llantera proveniente del departamento del Meta y en menor proporción, pero con tendencia creciente de Santander; situación muy positiva, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones que se presentaron en el comercio internacional durante la pandemia por COVID 19.

Durante 2020, se apoyó el diseño de una plataforma de comercio electrónico exclusiva para el sector cauchero denominada “uniendo eslabones” que se espera contribuya con la digitalización del sector y mejore la comercialización de sus productos. La inversión fue de \$60 millones. En 2021, se apoyó la promoción al comercio electrónico a través de esta plataforma con una campaña de medios.

Con recursos del Fondo de Fomento Cauchero, se apoyaron proyectos de caracterización de la industria del caucho y sus requerimientos a los productores, participación en ferias comerciales, apoyo a procesos de certificación en Manejo Forestal Sostenible con el esquema FSC y asistencia técnica para mejorar la proveeduría. Así mismo, con el apoyo de la cooperación internacional se trabajaron temas relacionados con la comercialización y un estudio de género para la cadena.

Actualmente, se está trabajando en la actualización del Acuerdo Nacional de Competitividad de la Cadena, suscrito en 2010 con un horizonte a 2020 y con el cual se organizó la cadena. Su Consejo fue reconocido mediante la Resolución 175 de 2012. Así mismo, en los departamentos caucheros y con el concurso de las secretarías de agricultura, la Mesa Sectorial de Caucho del SENA, la Confederación Cauchera, Cenicaucho y otras entidades, se están reactivando los comités regionales en procura de insumos para consolidar el nuevo Acuerdo Nacional.

El reto es lograr esta actualización y la reactivación regional de la organización entre 2022 y 2023, para que se siga trabajando en el encadenamiento productivo, en la sustitución de importaciones,

en el aumento de las exportaciones, la agregación de valor y productos innovadores de caucho natural, la comercialización de bienes y servicios ambientales, incrementar la participación en los mercados de bonos de carbono y obtener certificaciones reconocidas internacionalmente que permitan el acceso a nichos de mercado, dado los volúmenes actuales de producción.

Cítricos



El sector Citrícola del país actualmente cuenta con un área de 97.007 Hectáreas, con un volumen de producción de 1.257.474 Toneladas, distribuido en las líneas de limón, Lima Acida Tahití, Mandarinas y Naranjas. El área cosechada y la producción en cítricos ha presentada una disminución en el país en un 3% en los periodos comprendidos entre 2018 a 2022, debido a la problemática presentada por la bacteria Huang Long Bing (HLB).

Desde el MADR con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenaria, para lo cual se han habilitados los mercados de exportación de cítricos dulces a los Estado Unidos permitiendo desarrollar la primera exportación de Naranja Salustiana con volumen de 24 toneladas enviadas desde el departamento de Quindío a través del puerto de Barranquilla.

Desde la detección de la presencia del vector Diaphorina Citri en el 2016 hasta la declaratoria de la presencia de la enfermedad bacteriana Huang Long Bing (HLB) 2022, el MADR ha desarrollado la agenda de trabajo de mitigación de HLB. En lo corrido de 2019 a 2020 se ha adelantado un proceso en la preparación de material vegetal libre de enfermedades para la propagación a lo viveristas del país, así como un plan de sustitución de cultivares de cítricos en el departamento del Atlántico, departamento con mayor afectación con una perdida cercana al 80 % de sus cultivos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Cundinamarca, Norte de Santander, Meta, Quindío, Santander, Tolima, Risaralda y Valle del cauca se logró verificar las necesidades en proceso de investigación en las cuales se trabajó durante 2018 a 2022.

Coco

Durante el cuatrienio 2018 – 2022 el área sembrada ha mostrado un incremento sobre todo en los años 2020 y 2021 donde se presentó la mayor variación con 25.826 y 26.102 has. respectivamente, con un promedio de 24.451 hectáreas por año, las cuales pudieron ser mayores si se tiene en cuenta que los efectos del COVID – 19 y los problemas fitosanitarios presentados en este cultivo incidieron en el área sembrada.

Se produjeron 516.200 toneladas de coco con un promedio anual de 129.050 toneladas, presentándose una caída en el último año con una producción de 80.821 toneladas, debido a la incidencia de los problemas fitosanitarios por la nueva incidencia de los insectos plagas denominados picudos: *Rhynchophorus palmarum* y *Dynamis borassi*.

Cuadro No. 27: Área, producción y rendimiento de coco (hectáreas – toneladas)

Descripción	2016	2017	2018	2019	2020	2021*
Área sembrada	19.160	22.289	22.424	24.453	25.549	26.102
Área cosechada	16.855	20.379	20.979	22.178	23.190	23.806
Producción	122.769	142.235	140.249	155.086	153.832	157.005
Rendimiento	7.28	6.98	6.69	6.99	6.63	6.6

Fuente MADR - ADR

Cabe resaltar que se viene trabajando en coordinación con Fedecoco y Agrosavia para lograr el apoyo internacional que permita a Colombia incursionar a mercados demandantes como los Estados Unidos, con las gestiones que permitan el ingreso a la Comunidad de Coco Internacional (ICC); lo cual se enfoca principalmente en: a) aumentar la productividad mediante sistemas agrícolas mejorados que sean ambientalmente sostenibles; b) promover la diversificación y mantener altos estándares de calidad de sus productos, y que sean aceptables por los consumidores; c) fomentar la investigación de mercados, la promoción de actividades y asistir en los temas de mercados; y d) facilitar actividades de generación de capacidades y la transferencia de tecnología, aspectos importantes y necesarios en nuestro país para fortalecer el cultivo del coco.

En acciones realizadas con el ICA, se adelantaron proyectos de Erradicación y Rehabilitación en estas zonas en el año 2018, lo cual permitió que nuevamente este cultivo volviera a tomar la importancia económica en estas zonas del país. A finales de año 2019 y durante el año 2020 se ha presentado rebrotes del complejo Gualpa anillo rojo, lo cual amerita retomar las campañas sanitarias.

Una acción importante para fortalecer el sistema productivo del cocotero y mejorar la competitividad se está dando a través del Programa de Buenas Prácticas Agrícolas con el convenio interadministrativo entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR y la Corporación de Investigación Agropecuaria – AGROSAVIA cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros, logísticos y humanos para el fortalecimiento de sistema de producción del cocotero en la costa pacífica colombiana a partir de la implementación de las buenas prácticas agrícolas, transferencia de tecnología en actividades de producción y manejo de viveros.

Dicho Convenio contó con una inversión de dos mil cuatrocientos veintinueve millones ochocientos veintidós mil novecientos siete pesos (\$2.429.822.907 M/CTE), donde el MADR aporta 2.000 millones

de pesos en efectivo y AGROSAVIA \$429.822.907 en bienes y servicios, impactando a 800 productores beneficiarios, produciendo 30 mil plantas para siembra, el montaje de 11 viveros de los cuales 4 serán registrados ante el ICA, uno para observación en la sede El Mira de Agrosavia y seis quedan en proceso de registro.

En desarrollo del mismo Convenio, se harán talleres de capacitación, se dejará capacidad instalada con la formación de agricultores calificados y diez (10) técnicos expertos en el manejo del cultivo del cocotero.

Además, se obtendrán bases de datos de los resultados de análisis de suelos y mapas temáticos (georreferenciación de sitios muestreados) y análisis foliares. Programa que va hasta el 15 de diciembre de 2022.

También se trabaja en la campaña de Comunicación del riesgo sanitario en el cultivo del cocotero para que los productores adquieran conciencia en el manejo sanitario y adopten las medidas de prevención y manejo del cocotero. Se viene trabajando articuladamente entre el MADR, ICA, FEDECOCO, FINTRAC, FAO, Diócesis de Tumaco.

Frutos Rojos

Colombia es un país con gran diversidad agrícola, que con el paso del tiempo ha venido explorando y apostándole a cultivos no tradicionales con un enfoque especial a los frutos rojos. Actualmente las principales siembras en nuestro país corresponden a los arándanos, fresa y mora, denominados biológicamente como Bayas o Berries, consideradas fuente de antioxidantes, vitaminas y minerales para el cuerpo humano.

La mora constituye el mercado más grande, el cual asciende a 169.751 toneladas anuales en producción, seguido de la fresa, con 91.278 y de los arándanos, con 2.189 toneladas. En la actividad de

la mora, predominan las pequeñas explotaciones de trabajo familiar; en el subsector fresero los medianos productores con mayor capacidad de inversión en medios de gestión de riesgos y rubros como los de insumos; y la producción de arándanos se caracteriza por corresponder a grandes productores en términos de ingresos.

Durante la vigencia 2021-2022, con base en el análisis de la evolución de las áreas cosechadas y la producción, se evidenció para el cultivo de mora una disminución en las áreas de siembra pasando de 17.914 has a 17.832 has, pero hubo un aumento en el rendimiento de la producción ya que pasaron de 157.593 Ton a 169.751 Ton. Por su parte, en el subsector fresero presentó aumento en las áreas sembradas de 3.166 Has a 3.424 Has y tuvo una disminución en su producción pasando de 99.900 Ton a 91.278 Ton. Finalmente, para el sector de los arándanos hubo una disminución en las áreas sembradas pasando de 370 has a 317 Has, pero con respecto a su producción se observó un aumento de 1.530 Ton a 2.189 Ton. Todos estos factores evidencian que la disminución en áreas sembradas no afectó la productividad de los sectores.

Con estos 3 subsectores en el transcurso del 2021 – 2022 se ha venido realizando una convocatoria en los principales departamentos productores de mora, fresa y arándano, con el fin de articular a los actores, reactivando procesos de identificación y organización de comités departamentales, encargados de orientar y facilitar la implementación de políticas y programas dirigidos a estas cadenas; además de fomentar dinámicas complementarias de producción entre agentes dedicados a la producción, y dinámicas informadas y más eficientes de comercialización, actores de establecimientos comerciales y las industrias de jugos y pulpas de fruta. En estos ejercicios han participado Cundinamarca, Valle del Cauca, Nariño y Boyacá.

Adicionalmente como parte de las acciones complementarias del MADR se logró la invitación por parte del SENA a estas cadenas

para participar como invitados especiales en las mesas sectoriales creadas para la generación, concertación y desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con el talento humano del sector.

Particularmente se empezó a brindar el acompañamiento a productores de arándanos que han estado interesados en participar en la presentación de un proyecto de inversión para acogerse a las rentas exentas. Finalmente, todo lo mencionado anteriormente está sujeto a procesos de constancia, que se seguirán desarrollando en el transcurso del tiempo.

Flores, Follajes y Plantas Ornamentales



Las flores representan el segundo reglón de exportaciones agrícolas del país, después del café. Aproximadamente el 95% de la producción de flores en Colombia son de exportación.

Colombia es el segundo exportador mundial de flores después de Holanda con una participación del 17%. En el año 2021, el país exportó aproximadamente 1.730 millones de dólares y alrededor de 300.000 toneladas, presentándose un crecimiento frente al 2020 del 22,4% y del 22,0% en valor y toneladas respectivamente.

Es importante resaltar que la exportación colombiana de flores en 2021 fue la más alta en toda su historia. En el año 2021, el 92% de la exportación de flor cortada se realizó por vía aérea y el 8% por vía marítima. El primer mercado de exportación fue Estados Unidos con una participación del 77,6%.

A continuación, se presenta el área sembrada, producción y rendimiento de la cadena de flores, follajes y plantas ornamentales:

Cuadro No. 9 Área sembrada, producción y rendimiento Flores, follajes y plantas ornamentales

(hectáreas - toneladas)

Año	Área sembrada	Producción	Rendimiento
2018	8.433	270.923	32,1
2019	8.597	272.077	31,6
2020	9.680	260.680	26,9
2021	9.820	317.989	32,4

Fuente: Asocolflores y Colviveros. Cálculo: MADR

De manera articulada con Presidencia de la República, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores - Asocolflores se generó la Agenda Estratégica del Sector Floricultor 2020-2030, cuyo objetivo es consolidar el liderazgo de la floricultura colombiana en los mercados, con la creación de tendencias a través de la productividad sostenible y la adaptación tecnológica. El MADR apoya en la gestión para la mejora de la competitividad y aumento de las exportaciones de flores. El apoyo al Sector Floricultor Colombiano se da a través de programas de promoción al consumo de flores y follajes de Colombia a nivel internacional y nacional. En el Gobierno actual (2018-2022) se han celebrado cuatro convenios, donde el MADR ha aportado el 70% de los recursos que corresponde a más de 6.000 millones de pesos.

Adicionalmente, el MADR también ha intervenido en la promoción del consumo de plantas vivas y ornamentales en Colombia, donde se han desarrollado acciones de fortalecimiento de redes de comercialización, posicionamiento de producto y estímulo a la formalización. Para el periodo 2018-2022 se han celebrado dos convenios con un aporte del MADR del 70% de los recursos por un valor de más de 460 millones de pesos.

Forestal Comercial



La cadena productiva forestal está compuesta por las plantaciones forestales comerciales para la obtención de madera e integrada por los eslabones industrial, comercial y primario. A diciembre de 2021, cuenta con 528.855 ha entre plantaciones homogéneas y los sistemas agroforestales. Genera aproximadamente 90.000 empleos directos y aporta 0,69% del PIB nacional.

En 2019 el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adoptó, mediante la Resolución 189 de 2019, los “Lineamientos de política para el sector de las plantaciones forestales comerciales y su plan de acción al año 2038”. Además, se firmó el “Pacto por el crecimiento del sector forestal”, en agosto del mismo año, como una estrategia para dar solución a las limitantes identificadas y contribuir al crecimiento sectorial.

Entre las acciones del pacto, se expidió el Decreto 2398 de 2019, mediante el cual se actualizó el certificado de movilización de madera proveniente de plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales, y el Decreto 130 de 2020, actualizando el procedimiento de acceso al Certificado de Incentivo Forestal - CIF, y creando el Banco de Proyectos de Plantaciones Forestales Comerciales – BPPFC; mediante la resolución 084 de 2020 se delegó en Finagro toda la operatividad del CIF.

Durante el 2020 se apoyó el pago de mantenimiento de 5.526 hectáreas de plantaciones del CIF ya establecidas en años anteriores, por un valor de \$1.468 millones. Igualmente, en el mes de mayo del 2020 se dio apertura a la recepción permanente de proyectos de reforestación comercial que desean acceder al CIF, través del portal web de la Ventanilla Única Forestal –VUF (<https://vuf.minagricultura.gov.co/>). Así, a abril de 2022, se cuentan 296 beneficiarios del incentivo, que han establecido 24.828 ha y han recibido un incentivo de \$9.011.940.742, principalmente en los departamentos de Vichada, Antioquia, Meta, Córdoba, Casanare y Bolívar.

Adicionalmente, se ejecutó el programa de implementación de “Sistemas agropecuarios productivos sostenibles”, el cual beneficia a pequeños productores del campo, se apoyó a 1.707 beneficiarios con el establecimiento de 6.459,3 hectáreas de nuevas plantaciones forestales comerciales y sistemas agroforestales y se apoyó al mantenimiento de plantaciones ya establecidas en años anteriores; en total se benefició a 8 departamentos (Antioquia, Caldas, Cauca, Huila, Quindío, Tolima, Risaralda y Santander).

En la vigencia presupuestal del año 2019, el MADR asignó COP 4.835 millones de los cuales COP 997 millones corresponden a recursos del crédito, COP 1.425 millones a recursos de Biodiversidad y COP 2.412 millones a recursos del presupuesto nacional. En 2021 se suscribió el Convenio 0450 de 2021 con un presupuesto asignado de COP \$ 3.830 millones de los cuales el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural asignó \$ 3.700 millones y la FNC COP \$ 130 millones en aportes en especie.

Se realizaron investigaciones participativas con campesinos reforestadores, mediante la instalación de 400 parcelas para determinar el crecimiento y rendimiento de 4 especies forestales comerciales, a fin de fomentar su uso acorde a los resultados de la investigación y además, se hizo la evaluación de presencia / ausencia y severidad de *gonipterus platensis* (Marelli) en plantaciones forestales de *Eucalyptus grandis*.

Por otra parte, se apoyó la estructuración de proyectos forestales en Córdoba y Urabá Antioqueño con una inversión de \$170 millones, en total se estructuraron 54 proyectos y se registraron VUF. Para 2022, se tiene asignado un presupuesto de \$5.000 millones para CIF y \$1.688 millones para reforestación en pequeñas áreas.

Guayaba

Se estima que en 2021 el área sembrada es cercana a 19.000 hectáreas con una producción de 160.000 toneladas. La región de la

hoya del río Suárez es la mayor zona productora de guayaba con una participación del 43% del total de la producción nacional, la cual es utilizada en gran parte para la fabricación del bocadillo veleño.

Durante los últimos dos años la producción de guayaba y la transformación en bocadillo se han visto afectada en su comercialización debido principalmente a las normas impuestas como el aislamiento preventivo frente a la emergencia sanitaria por el COVID-19, incremento en el precio de los insumos, los bloqueos en las vías, lo cual presenta una afectación en el transporte de azúcar como materia prima del bocadillo, suministro de insumos para los cultivos y la comercialización del producto, entre otros. Desde el MADR se apoyó al gremio bocadillero en el acercamiento con Asocaña como gremio azucarero buscando la inclusión de compras directas de azúcar por parte de los pequeños transformadores y asociaciones a los ingenios. Adicionalmente se resalta que los productores de guayaba como producto perecedero fueron beneficiarios en el programa de apoyo al transporte durante el año 2020.

En el año 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural viene apoyando la iniciativa de Organización de Cadena de la Guayaba en la región de la hoya del río Suárez, la cual es motivada por diferentes actores de la cadena en región de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

Guadua



La Guadua es el bambú nativo de mayor importancia en Colombia. Es una gramínea gigante y un recurso renovable de rápido crecimiento y fácil manejo, que se encuentra en amplias zonas del territorio. Tradicionalmente representa beneficios económicos, sociales y ambientales a las comunidades rurales del país. En cuanto a los bienes y servicios ambientales, la Guadua contribuye al manejo, protección y conservación de la biodiversidad y

restauración ambiental. Es susceptible de industrialización en diferentes sectores, tales como construcción, textil, químico, entre otros, por lo que representa una gran oportunidad.

A finales de diciembre de 2020, se concretó un acuerdo de competitividad para la cadena de la guadua/bambú y su agroindustria y se organizó el Consejo Nacional de la cadena, con la representación de los departamentos de Quindío, Caldas, Risaralda, Valle del Cauca, Huila, Tolima, Meta, Santander, Cundinamarca Cauca y Caquetá, y la participación de la Mesa Sectorial de la Guadua del SENA. Así, mediante la Resolución 009 del 2021 del MADR se da el reconocimiento a la organización nacional de la cadena de la guadua / bambú y su agroindustria. Durante 2021 se organizaron varios de los comités regionales con el apoyo de los gobiernos departamentales.

En 2021 se gestionaron recursos a través del Fondo Colombia Sostenible para fortalecer la cadena de la guadua y lograr establecer 1500 ha de nuevas plantaciones y hacer el aprovechamiento sostenible de 100 ha en cinco de los departamentos firmantes del acuerdo. En ese mismo año se financió una campaña de promoción al consumo de los productos de guadua.

A través del Fondo Colombia Sostenible se logró la financiación de un proyecto que permitirá el establecimiento de 1.500 ha de guadua y el aprovechamiento sostenible de 100 ha de guaduales naturales en cinco departamentos, entre otras actividades.

El 17 de mayo de 2022, se expidió la Ley 2206 que incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú y su sostenibilidad ambiental, con lo cual se establecen retos en materia de reglamentación y de impulso a la cadena, tales como el registro y movilización de productos primarios de guaduales plantados, el trabajo con las autoridades ambientales para la conformación de núcleos de aprovechamiento, que permitan el abastecimiento de materia prima de forma permanente para su industrialización. Así mismo, re-

gularizar el crédito para la cadena y lograr la participación de proyectos para establecimiento de la guadua en el CIF.

Hortalizas

Durante el periodo 2018 -2022, los indicadores sectoriales en la producción de hortalizas de área cosechada y producción presentaron una variación positiva cercana al 4 %, sin embargo, el comportamiento del rendimiento para el periodo tuvo una tendencia negativa como consecuencia de los efectos adversos de la pandemia sobre el incremento de los costos de producción. La declaratoria de la emergencia sanitaria, en año 2020, demostró la sensibilidad de las dinámicas de oferta y la demanda de los productos hortícolas más relevantes en los mercados, especialmente en los productos de primera necesidad, generando la volatilidad de los precios y la disminución de la demanda de hortalizas en los canales de comercialización. Adicionalmente, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos que causaron efectos negativos en fases de siembra, sostenimiento y cosechas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander y Santander, principales zonas de producción, y que contribuyeron a las distorsiones de los mercados en los últimos años.

Los avances de gestión para el fortalecimiento de la cadena de las hortalizas, gracias al acompañamiento del Ministerio, se han visto reflejados en la articulación y dinamismo de los actores de la cadena y la institucionalidad sectorial; en temas relacionados con la producción, evidenciando avances importantes en la actualización de las agendas de C+T+I para los productos hortícolas más relevantes a nivel departamental lideradas por Agrosavia para atender la demanda de investigación hortícola; así como, para la formulación de lineamientos y normativa de actividades hortícolas de bajo impacto en ecosistemas estratégicos, liderados por la UPRA.

Igualmente, se ha acompañado a la CISAN en la expedición de actos administrativos orientados a la disminución de las pérdidas y

los desperdicios de alimentos, de acuerdo a lo establecido por la Ley 1990 de 2019, teniendo en cuenta que la producción y comercialización de hortalizas, genera altos volúmenes de pérdidas en los procesos de producción, cosecha y postcosecha primarios.

Por otra parte, en el marco de la estrategia para el fortalecimiento de la comercialización, las herramientas de Agricultura por Contrato y el Campo a un Clic, liderada por el gobierno nacional han contribuido como alternativa comercial a los pequeños productores de hortalizas en los territorios y que fueron complementadas con la formulación de campañas de promoción al consumo de productos hortícolas colombianos, permitiendo acercar a todos los actores de la cadena hortícola de las zonas rurales a los canales de comercialización y consumo.

La competitividad y sostenibilidad de la cadena de las hortalizas debe estar orientada a la eficacia y eficiencia de la organización de la cadena, a través de la modernización de los modelos productivos, acciones de acompañamiento integral orientadas a caracterizar necesidades y oportunidades de zonas especializadas que permitan obtener productos hortícolas con estándares de calidad e inocuidad con procesos de certificados y diferenciados, la generación de valor, la consolidación agroempresarial y una balanza comercial positiva. Lo anterior propenderá por el aumento en el consumo y el acceso continuo en los mercados que permitan la mejora de la calidad de vida de productores, además de precios justos a productores y consumidores de hortalizas en el país.

Maíz



La cadena productiva del maíz en el territorio nacional ha presentado un cambio importante durante los últimos cuatro años. En cuanto al área en el 2018 se observaron 390.607 has sembradas y una producción de 1.476.673 toneladas, para el año 2021 la siembra de maíz llegó a los 402.567 has y la producción creció llegando a 1.591.400 toneladas lo que significa un crecimiento de 7,7%.

En el país la producción de maíz se da de dos maneras: a) Tradicional, desarrollada principalmente por pequeños productores bajo esquemas de agricultura familiar y la cual para el último año representó el 24% de los cultivos y b) Tecnificada, sistema que utiliza para su siembra semillas certificadas con mayor potencial productivo, requiere fertilización y el uso de paquetes tecnológicos. La producción de maíz tecnificado representó el 76% de la producción total y se localiza principalmente en los departamentos del Meta, Tolima, Córdoba y Valle del Cauca.

La producción nacional está destinada en su gran mayoría para consumo interno y no cuenta con excedentes para la exportación. El país presenta un escenario de balanza comercial deficitaria y por ello Colombia importa más de 6,01 millones de toneladas anuales para suplir la demanda del grano. A continuación, se presenta el consumo de acuerdo con el tipo de maíz

Cuadro No. 28: Consumo de Maíz

Consumo	2018		2019		2020		2021	
	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco	Amarillo	Blanco
Tipo Maíz								
Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Importación	5.103.721	285.658	5.308.520	446.388	5.721.358	412.247	5.654.325	362.734
Producción Nacional	982.644	542.335	896.592	504.197	916.525	434.018	1.191.138	394.898
Consumo Nacional	6.086.364	827.993	6.205.112	950.585	6.637.884	846.275	6.845.463	757.632

Fuente: FENALCE

El cultivo del maíz presentó escenarios volátiles en cuanto a la producción del cereal en el territorio nacional, la crisis de precios ocasionados por la pandemia generada por el COVID- 19 generaron escenarios difíciles para el productor de maíz en el territorio nacional. Sin embargo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural atendió de manera oportuna las diversas situaciones presentadas en el territorio nacional realizando una inversión en el período 2018-2021 de \$8.078 millones de pesos representados en apoyos

a la comercialización de maíz, incentivos a la toma de coberturas de precios para maíz tecnificado y apoyo al seguro agropecuario.

El maíz al ser un commodity tranza su valor a nivel internacional en la Bolsa de Chicago (CME), la cual, desde finales del año 2020 ha incrementado su valor llegando hoy en día a precios superiores a los 280 USD por tonelada. Esto representa una oportunidad importante para los productores de maíz en el territorio nacional ya que el maíz alcanza precios pagados al productor superiores a \$1,5 millones de pesos la tonelada.

Este Ministerio ha liderado una estrategia llamada Soya-Maíz: Proyecto País, la cual busca articular de manera directa a la industria de balanceados con el productor de maíz tecnificado para generar espacios de comercialización mediante un contrato forward o contrato de proveeduría a futuro que establezca las condiciones de volumen, precio, calidad y entrega. De tal manera se aseguran las condiciones de producción y comercialización para el productor y la industria asegura un volumen a absorber bajo las calidades requeridas. Esta estrategia permite crecer en área sembrada de maíz tecnificado y sustituir de forma parcial y progresiva las importaciones.

En cuanto al futuro, la cadena productiva del maíz en Colombia presenta retos importantes para poder seguir creciendo en producción y ser autosuficiente en el consumo del cereal. Aspectos como infraestructura productiva, en términos de plantas de secamiento y almacenamiento que permita al productor romper la estacionalidad del precio y guardar su producción en condiciones óptimas asegurando la calidad del maíz son aspectos importantes que se deben implementar en un futuro.

De igual manera, la tecnificación del cultivo y el acceso a nuevas tecnologías en términos de maquinaria, semillas, paquetes tecnológicos y demás instrumentos son factores importantes que permitirían incrementar la productividad en las regiones maiceras y

promoverían el desarrollo de una cadena competitiva de maíz en Colombia.

Mango

En el 2022 el sector Manguicultor presentó un área sembrada de 27.258 hectáreas, con un volumen de 279.886 Toneladas, de las cuales se exportaron 13.035.229 kilos. Gracias a las acciones que sean desarrollado en este último año se espera aumentar en un 25 % las exportaciones con estrategias de apertura de mercados y acciones de mejoramiento en procesos de trazabilidad y certificaciones.

Conforme a los procesos adelantados por el MADR en lo corrido de 2018, 2022 se han certificado cerca de 165 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

Desde el MADR con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de manejo de plagas cuarentenaria, para lo cual se construyó el acuerdo de manejo de tratamiento con infrarrojo para los ESTADOS UNIDOS, permitiendo así cumplir con los protocolos de sanidad exigidos por USDA. Por otro lado, se están adelantando procesos de monitoreo de mosca de la fruta permitiendo cumplir con protocolos de la Unión Europea.

Adicional a la labor de trabajo y gracias a la conformación de los comités departamentales, en Antioquia, Córdoba, Magdalena y Tolima se ha logrado fortalecer los procesos de la Federación Colombiana de Productores de Mango, quienes han agrupado cerca de 2600 productores del país desarrollando una agenda de necesidades y acciones que permitirá que el sector llegue a mejores procesos de competitividad y desarrollo.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de identificación de necesidades, desarrolladas en los departamentos

de Antioquia, Atlántico, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Tolima y Valle del Cauca, se ha logrado verificar las necesidades en investigación en las cuales se trabajó en lo corrido de 2018 al 2022, permitiendo así identificar protocolos de manejo de enfermedades, plagas y procesos agronómicos que permitan que el sector sea más competitivo.

Ñame

El ñame es un tubérculo de producción y consumo tradicional de los departamentos de la región caribe, y muy poco conocido en el interior del país. El 87% del área cosechada y el 82% del volumen del total de la producción nacional se concentran en los departamentos de Bolívar, Córdoba y Sucre. Los géneros de mayor área de cultivo de ñame en Colombia son el *Dioscorea alata* o ñame criollo (70%), *D. rotundata* o ñame espino (16%) y el llamado ñame diamante (14%). Durante los años 2018 a 2022, se evidencia un crecimiento importante del área cosechada y de la producción del género espino de más de 18% para el periodo, siendo este el tipo de ñame destinado a los mercados de exportación.

En el periodo analizado, la ocurrencia de fenómenos climáticos adversos, exceso de precipitaciones, causaron efectos negativos en las fases de siembra, sostenimiento y cosecha, generando una alta incidencia de problemas fitosanitarios y deterioro de la productividad y calidad de los tubérculos en los núcleos productivos de la costa caribe, factores que contribuyeron a las distorsiones de los mercados en los últimos años, sumado a la declaratoria de la emergencia sanitaria, en año 2020, que demostró la sensibilidad de las dinámicas de oferta y la demanda de los productos agrícolas más relevantes en los mercados del país, creando la volatilidad de los precios y la disminución de la demanda de productos básicos de consumo en los territorios, así como, en los canales de comercialización.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el objetivo de fortalecer la competitividad de los productores de ñame del país, formalizo mediante la Resolución 351 de 2019, la organización de cadena nacional del ñame denominada “Consejo Nacional de la Cadena del Ñame y su Agroindustria”, gestión de trabajo conjunto entre los actores de la cadena y la institucionalidad sectorial en escenarios de participación para la integración, dinamización y proyección de las estrategias y acciones a desarrollar con el objetivo de garantizar la mejora de las condiciones socioeconómicas y ambientales de los productores de ñame del país.

La estrategia “Coseche, Venda a la Fija” liderada por el gobierno nacional, fue uno de los mecanismos de fortalecimiento de la comercialización agrícola que impactó directamente a los productores y asociaciones de los municipios productores de ñame en el país, acercando los mercados a los territorios. La realización de ruedas de negocio para la cadena del ñame contribuyó al fortalecimiento integral de los emprendedores rurales para responder a las demandas del mercado con énfasis en BPA, formación empresarial, legalización de asociaciones y estrategias de vinculación formal a los mercados finales. A través de alianzas con empresas del sector privado y almacenes de cadena, el MADR favoreció espacios de encuentro entre oferta y demanda.

En el marco de las acciones adelantadas por el MADR para el fortalecimiento de los procesos de producción, comercialización y consumo del ñame se brindaron apoyos directos por un monto de 1.000 millones de pesos, que permitieron la recuperación de inversiones de los sistemas productivos del ñame en la costa caribe, además que permitieron proteger el estatus fitosanitario del sector, llegando a los productores que perdieron su cosecha ante la presencia plagas y enfermedades principalmente en las etapas de almacenamiento transitorio de los tubérculos en las fincas.

De otra parte, el Ministerio gracias a la priorización y destinación de recursos para la cadena del ñame por más de \$680 millones,

implementó los programas de promoción al consumo, generando confianza entre los actores de la cadena, permitiendo dinamizar la comercialización, brindar información confiable a los consumidores sobre los beneficios de los productos, y promover su consumo, así como de sus productos derivados al igual que de sus presentaciones.

La campaña de promoción al consumo de ñame 2021, tuvo por objeto incentivar el consumo de ñame al interior del país, diversificar demanda y descongestionar el mercado local en el caribe, se estima que permitió el inicio del posicionamiento de ñame como alternativa alimentaria nacional, alcanzando la ampliación y acceso a nuevos mercados locales a los productores nacionales de ñame. De igual forma en 2022, dada la coyuntura económica actual de precios elevados de los productos de la canasta básica como la papa, formulo la campaña orientada a fortalecer la promoción al consumo de productos sustitutos como el ñame, presentándose como una alternativa de solución viable de corto plazo a la necesidad del consumidor colombiano de encontrar disponibilidad de oferta de productos agrícolas con precios justos.

Palma

En Colombia, el período de gobierno 2018-2022, ha estado marcado por grandes desafíos para el País, siendo el sector agropecuario uno de los más vulnerables ante las diferentes afectaciones que se han presentado; que van desde fenómenos climáticos intensos como el fenómeno de la niña, donde los altos niveles de precipitaciones de lluvias han provocado inundaciones y pérdidas de grandes extensiones de cultivos; pasando por una situación sin precedentes en la historia reciente, como lo ha sido la emergencia por la pandemia de COVID 19, la cual impacto no sólo la salud, sino la producción mundial de alimentos y la economía en general.

Emergencia durante la cual en nuestro país se sumó un fenómeno social sorpresivo como lo fue el paro nacional, que generó

consecuencias catastróficas para el campo colombiano, y luego, cuando con grandes esfuerzos por parte de nuestro gobierno y nuestra sociedad, se avanza en la estabilización económica y social del País, aparece un conflicto internacional a partir de la invasión de Rusia a Ucrania, guerra que ha traído consecuencias a nivel mundial en el suministro insumos químicos a la producción agropecuaria, dado que son precisamente estos países los mayores productores de dichos insumos.

No obstante, tanto por parte del gobierno, como por parte de los distintos sectores y gremios agropecuarios, se ha actuado de manera ágil en la búsqueda e implementación de soluciones, para la atención oportuna y pertinente de los distintos retos que se han presentado para nuestro sector durante el cuatrienio de gobierno.

Un ejemplo en el sector agrícola colombiano de templanza, organización, trabajo en equipo y resiliencia mostrada durante este período, lo ha sido el Sector productivo de la Palma de Aceite. Actividad que se ha venido consolidando como uno de los sectores más dinámicos dentro del sector agrícola nacional, no solo por su desempeño productivo y versatilidad, sino por su creciente compromiso con los más altos estándares de sostenibilidad.

Sector el cual bajo el liderazgo de FEDEPALMA, su federación, y con el apoyo permanente del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Agricultura, no sólo ha logrado sortear las dificultades presentadas durante el cuatrienio; sino que hoy presenta un desempeño positivo en sus principales indicadores de gestión y desarrollo. Destacándose entre otros: un “crecimiento progresivo del cultivo y la producción del sector palmicultor”; un “desempeño eficiente en desarrollo social sostenible”; mayor “posicionamiento comercial e incremento en ventas” y un “desarrollo productivo y ambiental sostenible”.

De igual manera del trabajo conjunto Federación – Ministerio, se aprecia una destacada gestión de relacionamiento y posicionamiento internacional de los productos de palma de aceite colombianos como sostenibles social y ambientalmente. Al igual que la definición de los principales retos para el desarrollo del sector.

Al finalizar el cuatrienio del Gobierno del presidente Duque, Colombia continúa siendo el mayor productor de aceite de palma de aceite en América y el cuarto a nivel mundial, superado únicamente por Indonesia, Malasia y Tailandia, respectivamente.

Durante este período el área sembrada de palma de aceite en Colombia creció en 78.000 hectáreas, pasando de 516.960 has al cierre de 2017, a 595.722 al final del 2021; lo que significa un crecimiento del 15% durante el cuatrienio.

Gran parte de la expansión de la nueva área sembrada se logró a partir de políticas públicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural pertinentes, como fue el acceso a las líneas especiales de crédito subsidiadas -LEC de FINAGRO, donde tan sólo para el año 2021, en el caso del cultivo de la palma de aceite, el total de recursos de líneas Finagro colocados ascendió a \$ 1.563 millones (6 % del total para el agro), monto que representa un aumento de 25% frente a 2020 (\$1.248 millones).

De igual manera, durante el período de gobierno del presidente Duque, los volúmenes de producción promedio anual de Aceite Crudo de Palma en el País, muestran un incremento de 120.055 toneladas, en la producción obtenida al cierre del 2021 que alcanzó 1.747.377 de toneladas, frente a la alcanzada al cierre del 2017 que fue de 1.627.322 ton. Lo anterior, representa un incremento del 7% del último período analizado frente al primero, cifras indicativas del desarrollo logrado en el sector durante el gobierno que termina.

En consecuencia, si el área sembrada durante los años 2018 a 2021 creció un 15% y el volumen de producción anual contabilizada al final del año 2021, frente a la reportada al final del año 2017, se incrementa en un 7%, esto puede obedecer a la entrada en producción de áreas sembradas previo al año 2017 y mejoras en la eficiencia de los procesos de extracción.

Sin embargo, y dado que el área sembrada durante el período de Gobierno analizado, al cierre del año 2021 aún no ha entrado en producción, permite prever incrementos significativos en la producción de aceite crudo de palma para los próximos años, producto de las áreas de cultivo establecidas durante el Gobierno del presidente Duque.

Por su parte, el rendimiento nacional de la producción de aceite de palma crudo durante el año 2021 fue de 3,45 ton/ha, mostrando una variación positiva de 10% con respecto a lo obtenido en 2020 (3,13 ton/ha), y en la perspectiva regional se observa un aumento en la productividad en todas las zonas palmeras, donde la zona central logró un 14%, la zona suroccidental un 13%, la zona norte un 7% y la zona oriental un 3%, con respecto al 2020.

En lo que respecta a la producción de palmiste, durante el 2021 la producción de almendra de palma (palmiste) fue de 312.512 toneladas, mostrando una variación del 8% interanual, con 23.840 toneladas más respecto a las 288.672 reportadas en 2020. La dinámica de producción de almendra se caracterizó por variaciones positivas en tres de las zonas: zona centro (13%), zona oriental (7%) y zona norte (4%).

Esto significa que, al cierre del 2021 el sector logró una rápida reactivación de la actividad productiva, que le permitió alcanzar cifras récord de área sembrada con 595.722 hectáreas en 162 municipios, de la cual 96.359 hectáreas se encuentran en fase de desarrollo y 499.364 están en producción, lo que muestra una

composición del 84% de la plantación en producción y 16% en edad improductiva.

Del total de la producción de aceite de palma crudo alcanzado en el 2021 (1.747.377 toneladas), se comercializaron 1.2 millones toneladas en ventas en el mercado local y 528 mil toneladas en ventas de exportación.

El volumen de aceite de palma que se ha comercializado localmente registró un aumento de 43% respecto al 2020 y por segmentos de mercado, las ventas a la industria de alimentos concentrados fueron las de mayor crecimiento con un aumento de 61% respecto al año anterior, seguidas por las ventas dirigidas a la industria de biodiesel con un crecimiento de 43% y la industria de aceites y grasas comestibles con un crecimiento 39%.

Este aumento en las ventas locales de aceite de palma se dio principalmente por: las mejores condiciones de los precios relativos de los aceites de soya y palma, a favor de este último; el crecimiento de la demanda de biodiesel, por la mayor demanda de combustibles y las mezclas temporales de hasta un 12% en algunos meses del año; y las condiciones muy competitivas del aceite de palma de producción local frente a sus sustitutos.

La reactivación del mercado interno nacional durante el año 2021 generó una reducción de las exportaciones de aceite de palma y palmiste, que llegaron a aproximadamente 610,7 mil toneladas, lo que refleja una disminución de 225,3 toneladas o 27% respecto al 2020. Las de aceite de palma estuvieron del orden de 528 mil toneladas, disminuyendo 30% respecto al año anterior, en buena medida como consecuencia del auge que tuvo la demanda local de aceite de palma por parte de la industria nacional. En lo que corresponde a las exportaciones de aceite de palmiste, estas alcanzaron 82,6 miles de toneladas, evidenciando una disminución de 3%, en relación con 2020.

Como se aprecia los indicadores de crecimiento del área sembrada, de volúmenes de producción y de productividad, generados en el sector palmicultor colombiano durante el período de gobierno del presidente Iván Duque (2018 – 2022), son positivos y muestran que, a pesar de las grandes dificultades presentadas, han alcanzado niveles de desarrollo incluso superiores a períodos anteriores.

Papa

En el periodo 2018 - 2022 tanto el área sembrada como la producción se han mantenido estables, registrándose en promedio anual durante este periodo 123 mil hectáreas sembradas y 2.6 millones de toneladas producidas, a pesar de los graves efectos que tuvieron los eventos climáticos (heladas) que se presentaron en 2020 y las pérdidas económicas que han tenido que afrontar los agricultores como consecuencia de la disminución del consumo por efecto de las medidas de control de la pandemia y la disminución de la rentabilidad por el incremento en los costos de los insumos.

Para atender a los productores damnificados por las heladas en 2020 se estableció un convenio entre el MADR y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, con un aporte del MADR de \$5.000 millones y de \$1.000 millones por parte de la UNGRD, que permitió la entrega de insumos agropecuarios para mitigar las pérdidas ocasionadas por el desastre y promover la continuidad de los agricultores en la actividad productiva.

El programa de apoyo a los damnificados por las heladas se focalizó en los departamentos y municipios que decretaron la calamidad pública, atendiendo un total de 16.363 familias en 65 municipios de los departamentos de Boyacá, Cauca, Nariño y Santander. Se entregó un total de 58.324 bultos de 50 kg de fertilizantes edáficos compuestos de diferentes grados, los cuales se entregaron en

cantidad proporcional a la afectación de cada familia damnificada.

A las afectaciones por heladas se sumó la grave afectación sobre los precios de la papa y, por ende, sobre los ingresos de los productores, que se registraron en el último trimestre del año 2020, como consecuencia de la contracción generalizada de la demanda por efecto de las medidas de control que se impusieron para el manejo de la pandemia por Covid-19.

Esta situación obligó a la implementación del Programa de apoyo a la comercialización de la papa en fresco (sin procesar), financiado con un aporte de \$30.000 millones del Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME. Con este programa se entregó un apoyo económico directo a los pequeños productores que vendieron sus cosechas por debajo de los costos de producción. El valor promedio de este apoyo por cada agricultor fue de \$1.2 millones y se entregó a 22.903 pequeños productores de los departamentos de Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Nariño, Norte de Santander, Santander y Tolima.

Gracias a este programa, los pequeños productores de papa pudieron continuar en su actividad y producto de las medidas de reactivación económica que ha tomado el Gobierno Nacional, en el año 2021 la demanda se normalizó y los productores lograron vender la papa a unos precios que les permitieron compensar las pérdidas que registraron el año anterior, por lo que se puede concluir que se ha logrado una recuperación del sector.

En otra área de importancia estratégica para la protección de la producción nacional de la papa, se destaca la prórroga de los derechos antidumping impuestos en el 2018 por el MinCIT a las importaciones de papa precocida congelada proveniente de Bélgica, Países Bajos y Alemania. Es así como mediante la Resolución 210 del 30 de octubre de 2020 el MinCIT abre una nueva etapa de la investigación y prorroga los derechos antidumping impuestos en

2018 hasta tanto concluya la nueva investigación. Estos derechos antidumping son un sobre arancel que deben pagar las empresas importadoras que oscila entre el 3,2 y el 44% del valor del producto importado, dependiendo del país de origen y de la empresa exportadora.

Para contribuir a revertir la tendencia decreciente del consumo interno de la papa, durante el cuatrienio el Ministerio de Agricultura destinó recursos para la implementación de campañas de promoción al consumo orientadas a destacar el valor nutricional y las alternativas culinarias y gastronómicas del producto mediante estrategias publicitarias en medios masivos. Es importante destacar que estas campañas se han articulado con las desarrolladas con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa.

En cuanto al ordenamiento de la producción, es importante señalar que la papa es uno de los cinco productos priorizados para adelantar durante el presente periodo de gobierno el proceso de ordenamiento productivo con visión de largo plazo, bajo la coordinación de la UPRA y con el concurso de representantes de cada uno de los eslabones de la organización de la cadena de la papa. Como resultado de esta focalización, durante el año 2021 y 2022 se ha adelantado el proceso de concertación del Plan de Ordenamiento Productivo –POP de la Cadena de la Papa, el cual será entregado en el mes de julio de 2020 para iniciar el proceso de implementación, lo cual se constituye en el principal reto de la cadena en el corto y mediano plazos.

Plátano

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural reconoce la importancia que tiene la cadena de plátano para el país, indiciando que para el año 2021, se produjeron alrededor de 4,37 millones de toneladas en más de 469 mil hectáreas, de las cuales dependen alrededor de 500 mil familias y generan más de 960 mil empleos entre directos e indirectos, razones por la cual el plátano es un

producto es uno de los principales alimentos de la seguridad alimentaria del país y el más generalizado encontrándose cultivos en todos los departamentos del país y registra producciones en 786 municipios.

Por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones del Ministerio para el apoyo al fortalecimiento en la cadena de plátano durante el periodo de 2018 al 2022, ha adelantado las siguientes acciones:

Apoyo para la recuperación de los cultivos de plátano que fueron afectados por fenómenos climáticos adversos ocurridos en el año 2018 , para lo cual en los departamentos de Córdoba y Chocó se beneficiaron a más de 7.500 productores con la entrega de fertilizantes edáficos para lograr la recuperación rápidamente de los cultivos, y no se vieran afectados sus ingresos como también se brindaron capacitaciones a las 1.500 líderes productores de la zona en temas como manejo hídrico y manejo de sus cultivos.

Producto de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional en el año 2020 por la pandemia mundial del Coronavirus, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo adelantó acciones para la ayuda a todos los productores del país que se vieron afectados por las dificultades en la producción, comercialización y transporte de sus productos, como el programa de Apoyo al transporte de productos perecederos agrícolas, en el cual para la cadena de plátano del país se beneficiaron a más del 2.500 productores, entregando un apoyo de \$5.800 millones de pesos para el transporte de alrededor del 5.400 toneladas comercializadora del país, adicionalmente, se adelantó el programa de apoyo a la producción en el cual se entregaron 391 kits de Insumos para la sostenibilidad en la alimentación de las familias productoras, el apoyo al fortalecimiento de la producción y la entrega de elementos de bioseguridad a igual número productores del Meta, San Andrés y Providencia y Arauca, cuya inversión fue superior a 320 millones de pesos.

Por otra parte, como mecanismo de mecanismo de mejora de la competitividad desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con apoyo de las secretarías de agricultura departamentales o sus similares se están desarrollando actividades para conformar y reconocer los comités regionales de plátano del eje cafetero y el Valle del Cauca.

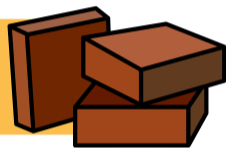
Por otra parte, y como mecanismo de fomento para la realización de proyectos productivos en región, que busquen un impacto en el aumento de la productividad y competitividad de nuestros productores, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural está cofinanciando proyectos presentados por entidades territoriales, en este sentido para la cadena de plátano se han viabilizado actualmente, los siguientes proyectos, los cuales están en proceso de terminar los trámites definidos para iniciar su ejecución:

- Mejoramiento de los procesos de producción, transferencia tecnológica, transformación, mercadeo y comercialización de asociaciones de pequeños y medianos productores frutícolas del departamento del Valle del Cauca, en el cual se incluye el plátano para la siembra tecnificada de 20 hectáreas y el fortalecimiento de una planta transformadora en la zona, con una inversión de \$1.600 millones.
 - Fortalecimiento a la producción y transformación de la cadena productiva del plátano, en el municipio de Belalcázar Caldas, con una inversión de \$1.619 millones y beneficiando a 162 productores de la zona.
 - Reactivación socioeconómica y mejoramiento de las capacidades productivas y competitivas de pequeños productores rurales de plátano hartón en el municipio de San Pelayo, en el departamento de Córdoba, con una inversión de \$ 3.687 millones y beneficiando a 150 productores de la zona.

- Fortalecimiento de la cadena productiva de plátano hartón para la comercialización internacional de fruta fresca de pequeños y medianos productores de 4 municipios del departamento Córdoba con un valor de inversión de \$ 7.846 millones y beneficiando a 164 productores de la zona.

Por último, en el marco de nuestra estrategia de Agricultura por contrato se han realizado en el año 2021 ruedas de negocio en varias zonas del país, donde los productores de plátano han podido ofrecer sus productos directamente a compradores finales, fortaleciendo sus vínculos comerciales y reduciendo la intermediación de la cadena y permitiendo acceder a apoyo por parte del MADR, como líneas LEC e incentivos al seguro agropecuario.

Panela



La agroindustria panelera en Colombia tiene un alto potencial productivo con un área cultivada de 206.784 hectáreas en el 2021, así mismo cuenta con una oferta agroclimática que le permite tener uno de los mejores desempeños del cultivo a nivel mundial. Además, puede desarrollarse de manera eficiente en zonas donde otros cultivos no pueden lograrlo; sin embargo, no se ha aprovechado esta oferta ambiental apropiadamente, principalmente por deficiencias en la transferencia de tecnología, adopción de esta y deficiencia de recursos técnicos y económicos para la implementación de esta.

De otro lado se tienen 350.000 familias paneleras que se ubican en 18 departamentos y 511 municipios, la panela genera 40.8 millones de jornales al año, 278 mil empleos directos con un valor total de la producción de 1.78 billones de pesos al año y es el segundo generador de empleo rural después del café.

Es así, que la producción panelera alcanzó 1.071.944 toneladas de panela en 2021, donde el 55% de la producción se concentró en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Santander, Boyacá,

Cauca y Nariño, particularmente representativas son la provincia de Gualivá en Cundinamarca, la Hoya del Río Suárez localizada entre Boyacá y Santander, y el municipio de Frontino en el departamento de Antioquia. Esta producción se obtuvo en cerca de 21.067 trapiches, aunque de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, para 2017, se contaba con 19.153 trapiches registrados en su plataforma.

Cuadro No. 29: Área, producción y rendimiento de panela 2018 – 2021 (hectáreas – Toneladas)

Año	Área sembrada	Área cosechada	Producción	Rendimiento por hectárea
2018	211.430	186.646	1.183.373	6,6
2019	201.547	183.350	1.162.396	6,6
2020	192.863	165.980	1.085.670	6,5
2021	206.784	171.189	1.071.944	6,3

Fuente: Evaluaciones Agropecuarias EVAS, * Fedepanela

Desde los apoyos al sector, se han entregado del año 2018 al 2021, desde el fondo de fomento agropecuario, \$25.812 millones, Apoyo a la comercialización \$2.283 millones, Promoción al consumo \$3.500 millones, Alianzas productivas \$2.158 millones, compra de silo \$5.000 millones y Créditos porque establece \$850.957 millones. Las campañas de promoción al consumo han contado con figuras de gran importancia como el deportista Nairo Quintana y donde el mensaje directo es la invitación a consumir panela, también se realizó el Panelaton como estrategia de apoyo a la comercialización para asociaciones de productores paneleros de las diferentes zonas de producción.

Actualmente se desarrolla el programa de apoyo a la certificación orgánica por valor de \$972 millones de pesos, este apoyo va dirigido a 21 asociaciones de pequeños productores paneleros que practican agricultura orgánica o que inician el proceso de reconversión orgánica. Con esta certificación pueden llegar a mercados

especializados y de exportación obteniendo mejores ingresos por la venta de sus productos.

En exportaciones se han obtenido logros importantes ya que, en los años 2019, 2020 y 2021 se lograron exportaciones por valor de US\$13,6, US\$ 17,6 y US\$16,5 millones respectivamente, para el año 2021 la exportación en toneladas fue de 10.840 toneladas. La reducción de exportación de panela del 2021 con respecto al 2020 se debió principalmente a las afectaciones en la logística de transporte internacional generadas por la pandemia.

En cuanto a las acciones desde el MADR se adelantan la conformación de los comités regionales de cadena en 14 departamentos de los cuales Tolima y Huila ya cuentan con comité reconocido, se adelanta la reglamentación de la Ley 2005 de 2019 de la cual se tiene la Resolución 247 del 2021 que establece las condiciones para la categoría (A) artesanal del INVIMA.

Finalmente se tiene una reducción en los precios pagados al productor que para el 2022 está sobre los \$3.080 por kilogramo y que para el 2020 y 2021 estaban por los \$3.850 y \$3.680 respectivamente, fue uno de los subsectores que se benefició con la pandemia ya que el consumo creció considerablemente. Hoy se presentan dificultades con la mano de obra para la fabricación y el alto costo de los insumos que afectan directamente la productividad, se espera una reducción considerable de la oferta para el segundo semestre del 2023.

Pasifloras

El sector de las Pasifloras se divide en las especies de Maracuyá, Granadilla, Gulupa, Chulupa, Curuba, badea entre otras reportando un área sembrada de 19.853 Hectáreas y una producción de 220.920 toneladas donde los departamentos de Huila y Antioquia representan el 20% de la producción actualmente el sector ha exportado cerca de 10.100 Toneladas.

Gracias a los procesos adelantado por el MADR en lo corrido de 2018, 2020 se han certificado cerca de 108 predios como predios exportadores, permitiendo así fortalecer los volúmenes de exportación del sector.

En articulación con MINCIT y ICA se han adelantado acciones de fortalecimiento en procesos de trazabilidad, permitiendo trabajar con el sector exportador en estrategias de mitigación y aprobación de moléculas y protocolos exigidos por la Unión Europea mercado que representa el 89% de las exportaciones de pasifloras del país, adicional a este proceso se adelantó un trabajo de estudio de mercado en Alemania el cual fue financiado con recursos del Fondo Nacional de Fomento Hortifruticola, que permitió conocer los canales de consumo de la Gulupa y Uchuva y desarrollar estrategias de venta que permitirá expandir el nicho de mercado al cual llegan estas dos rutas en los países europeos.

Mediante el trabajo desarrollado con Agrosavia en las mesas de trabajo en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Valle del Cauca se logró verificar las necesidades en procesos de investigación en las cuales se trabajará en lo corrido de 2018 a 2022.

Tabaco

En los últimos años se ha reducido el área de producción en un 96% pasando de 12.791 hectáreas en 2010 a 506 hectáreas en 2021. Los departamentos productores disminuyeron de 15 en 2010 a 2 (Bolívar y Sucre) en 2021. El Departamento de Sucre tiene una participación del área total de producción del 64%, mientras que Bolívar tiene una participación del 36%.

A continuación, se presenta el área sembrada, producción y rendimiento de la cadena de tabaco:

Cuadro No. 30: Área sembrada, producción y rendimiento de Tabaco (hectáreas – toneladas)

Año	Área sembrada	Producción	Rendimiento
2018	4.365	9.603	2,2
2019	3.146	6.608	2,1
2020	1.763	3.373	1,9
2021	506	933	1,8

Fuente: Fedetabaco

La producción de tabaco en el país afronta retos de sostenibilidad, ante las dificultades ocasionadas por el cese de compra de hoja de tabaco a partir del año 2020 por Philip Morris International -PMI y a partir del año 2021 por British American Tobacco - BAT, industrias de mayor dinámica de producción y comercialización de hoja de tabaco. La coordinación y concertación con los actores de la cadena permitirá dar continuidad a la formulación de política pública y articulación que resulte en proyectos de inversión, financiados por diferentes fuentes de recursos, orientadas a procesos de reconversión de la producción de tabaco, permitiendo así generar alternativas de bienestar socioeconómico para los pequeños productores en las áreas de producción.

En el año 2020, el MADR lideró el establecimiento de la Agenda Intersectorial de Tabaco, con participación de 50 personas de 18 entidades de la cadena, entre ellas: UPRA, ALCALDÍAS, BAT, PROCOLOMBIA, ICA, MADR, SENA, MINCIT, FAO, BANCO AGRARIO, ADR, FINAGRO, APC, SECRETARÍAS DEPARTAMENTALES DE AGRICULTURA, FEDETABACO, COLOMBIA PRODUCTIVA Y AGROSAVIA. En la Agenda Intersectorial de Tabaco se definió importante realizar una estrategia global para apoyar a los productores del sector agrícola que se han visto y se verán afectados por la decisión de la industria. Se identificaron a cerca de 2.000 agricultores contratados entre 2019 y 2020, tanto por PMI como por BAT.

En noviembre de 2021, en cabeza del señor Viceministro de Desarrollo Rural se desarrolló en el municipio de Tipacoque, el evento llamado “Encuentro Interinstitucional por la Reconversión Productiva del Cultivo del Tabaco y el Desarrollo Agropecuario y Rural de las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyacá y García Rovira y Guanentá de Santander”. El objetivo de este espacio fue aunar esfuerzos institucionales del orden nacional, departamental y municipal para lograr la reconversión productiva del cultivo del tabaco y para identificar y gestionar proyectos de impacto regional para las provincias de Norte y Gutiérrez de Boyacá y García Rovira y Guanentá de Santander. En este espacio se logró contar con diferentes entidades entre los que se encuentran: ADR, Agencia Nacional de Tierras, Agrosavia, UPRA, Secretarías de Agricultura y alcaldías municipales de Santander y Boyacá y el MADR. Adicionalmente, en el encuentro se definieron más de 13 compromisos, los cuales están siendo monitoreados por parte del MADR.

Para el 2022, se estructuró un programa que tiene como objetivo aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la reconversión de tabaco a través del apoyo para la implementación del sistema productivo de maíz asociado con frijol para los productores o productores tabacaleros en los departamentos de Santander y Boyacá, con el propósito de mejorar los procesos de comercialización y por ende mejorar su calidad de vida. Actualmente, se encuentra en proceso de validación e implementación.

Uchuva

El cultivo de la Uchuva durante el año 2018 hasta el 2022, ha tenido un crecimiento progresivo pequeño en sus hectáreas sembradas, pasando de 1.631 a 1.816 (aumento del 12%). En el caso de la producción es importante resaltar que, en ciertos meses, las áreas sembradas estuvieron detenidas por la coyuntura sanitaria del COVID 19 y las heladas, pero las cifras de producción se mantuvieron con un crecimiento paulatino de 2.847 toneladas, siendo Boyacá con 557 has y Cundinamarca con 518 has, los principales

Departamentos productores con un aproximado del 73% de la producción Nacional total.

Las exportaciones fueron cerca de 7.872 toneladas con un valor cercano a los 37,82 millones de dólares lo que equivale a casi el 40% de la producción Nacional, ubicando a la cadena como el mayor exportador de uchuva a nivel mundial. Es una clara muestra del potencial de esta fruta exótica en cuanto a exportación se trata.

Durante el periodo se avanzó en coordinación con el MINCIT, en la iniciativa Colombia Exporta Agro, con las diferentes instituciones se han identificado varios temas prioritarios para la cadena, además se participó junto con productores nacionales y el comité de exportadores en la agenda de agro logística la cual tiene como finalidad generar una política de logística Nacional. Derivado de estas mesas técnicas junto a Agrosavia se han adelantado las respectivas solicitudes para adelantar temas de investigación como lo son: la actualización del Pectia de Uchuva de los cuales se han venido realizado sesiones constantes en el año 2021; realización de un estudio de vigilancia tecnológica sobre las propiedades nutricionales, generación conjunta, con los exportadores de Uchuva, de una publicación que recoja el estado actual del conocimiento en el manejo del cultivo (Modelo productivo para la uchuva en Colombia); Investigación en condiciones de almacenamiento para uchuva sin capuchón entre otros, por ultimo junto al ICONTEC se tiene establecido actualizar la NTC de Uchuva.

Analdex por su parte dio apertura una nueva mesa denominada “Mesa de trabajo de internacionalización y sostenibilidad en el sector de frutas exóticas”, que ha vinculado diversas entidades públicas y privadas, para crear una hoja de ruta que permita adelantar labores que mitiguen el impacto de la posible llegada de nuevas reformas regulatorias de sostenibilidad de la Unión Europea. Con este nuevo panorama el Ministerio de Agricultura ha venido implementando medidas que promuevan y amplíen las buenas prácticas

agrícolas, donde claramente está vinculada la cadena de la uchuva.

Yuca

La yuca es el quinto bien agrícola que más se produce en el país, después de la caña panelera, el plátano, la papa y el arroz. En Colombia se cultiva yuca en los 32 departamentos, sin embargo, es preponderante en la Costa Atlántica, el Cauca y los Santanderes. La producción comercial se divide en dos grandes segmentos: Yuca Dulce (yuca de mesa), dirigida principalmente al consumo humano, y Yuca Industrial (amarga), dirigida a los segmentos industriales de transformación y generación de valor. Entre 2018 y 2022 las áreas cosechadas y los volúmenes de producción de yuca para consumo fresco se han mantenido estables durante el periodo, de su parte el rendimiento, con tendencia a valores negativos, como consecuencia de los factores adversos por la pandemia y coyuntura económica mundial sobre los costos de producción. Con relación a la yuca industrial en los últimos años, sus indicadores sectoriales de áreas cosechadas y producción con una variación promedio para el periodo de más del 10%.

El fortalecimiento de la cadena de la yuca por parte de la política sectorial se ha orientado al acompañamiento técnico que permita la consolidación y formalización de la cadena productiva de la yuca y su industria, así como el de brindar apoyo de los procesos de comercialización, atendiendo las distorsiones de los mercados como consecuencia de la sobreoferta y de los factores climáticos adversos en las zonas de producción del interior del país y en las zonas bajas de la costa caribe.

En este sentido, desde el gobierno nacional se otorgaron apoyos directos, por un monto superior a los 900 millones de pesos, a pequeños productores de yuca en fresco del departamento del Meta. De igual forma, el sector yuquero fue impactado por instrumentos de política como el apoyo al transporte para comercialización

(Resolución 131 de 2020) y el Programa de Apoyo a la Compra de insumos (Resolución 169 de 2020) y el programa de apoyo a la producción agropecuaria, principalmente en los departamentos de Bolívar y Meta, además de apoyar la primera fase del Plan Yuca país, iniciativa del Gobierno Nacional para el fomento integral del subsector productivo de la yuca de uso industrial permitiendo la consolidación de capacidades competitivas del país mediante el aporte a la sustitución de importaciones de maíz, entre otras acciones.

De otra parte, gracias a la destinación de recursos por un monto de más de 480 millones de pesos por parte del MADR para la implementación de programas de promoción al consumo de yuca, se brinda información confiable a los consumidores sobre el producto, productos derivados y sus beneficios nutricionales.

4.11. Avances de las Principales Cadenas Productivas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

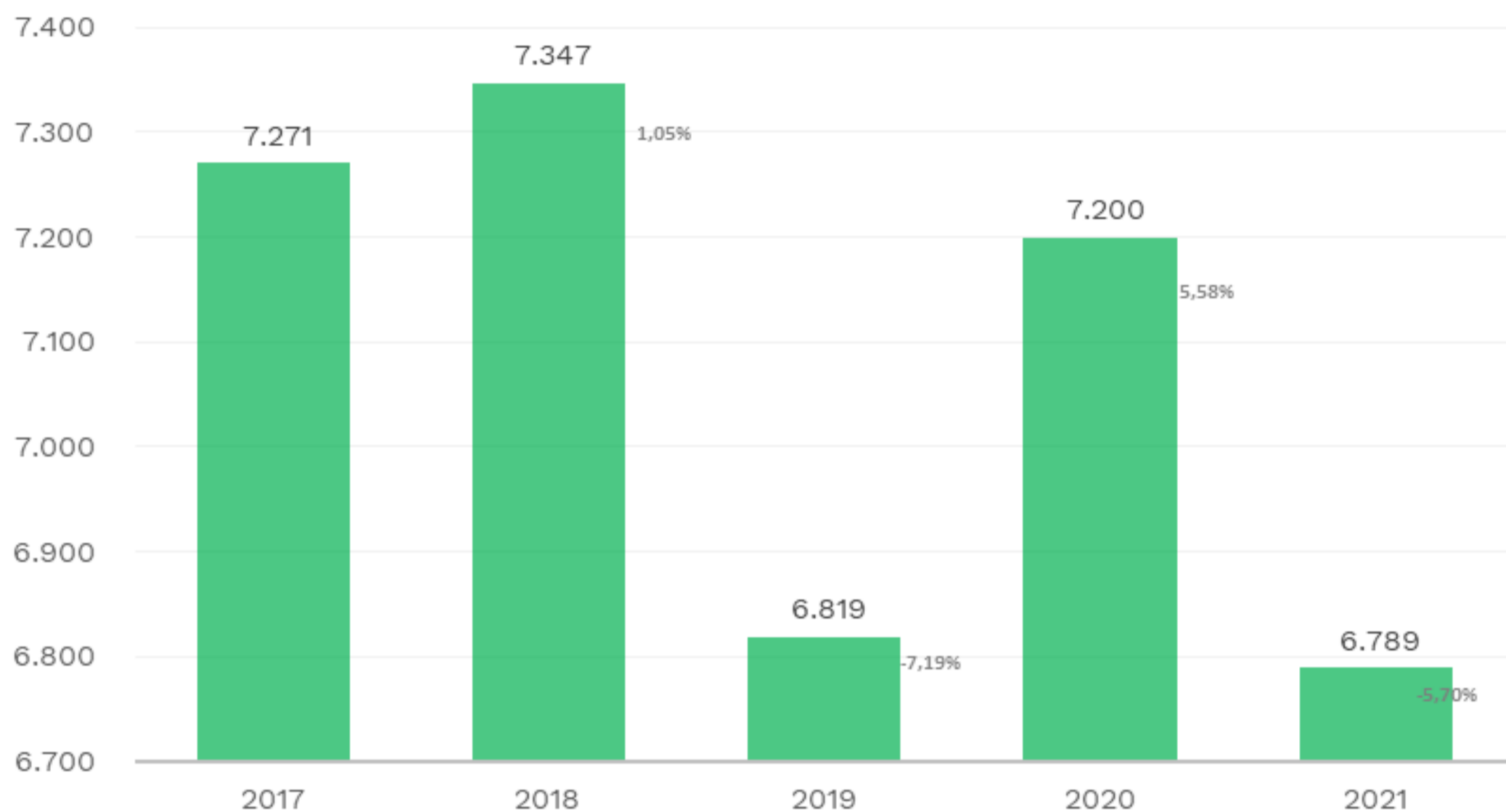
Cadena Láctea

La cadena láctea es un sector esencial y estratégico para el desarrollo del país, dada su importancia en la generación de empleo y la seguridad alimentaria y su participación del PIB del sector agropecuario con un 9,1% y el 36,7% del PIB pecuario. Según el CNA 2014, en el sector primario está constituido por cerca de 321.000 productores en el territorio nacional y genera unos 705.000 empleos.

Durante el período 2017-2021, se presentaron condiciones que impactaron la dinámica productiva de la cadena, la variación en las condiciones climáticas, el aislamiento obligatorio generado por la pandemia del COVID-19 en 2020, el paro nacional 2021 y el precio de los insumos variables, generaron un fuerte impacto en la pro-

ducción, la transformación y comercialización de la leche y sus derivados.

Gráfico No. 14: Producción Nacional Leche Cruda (Millones de litros)



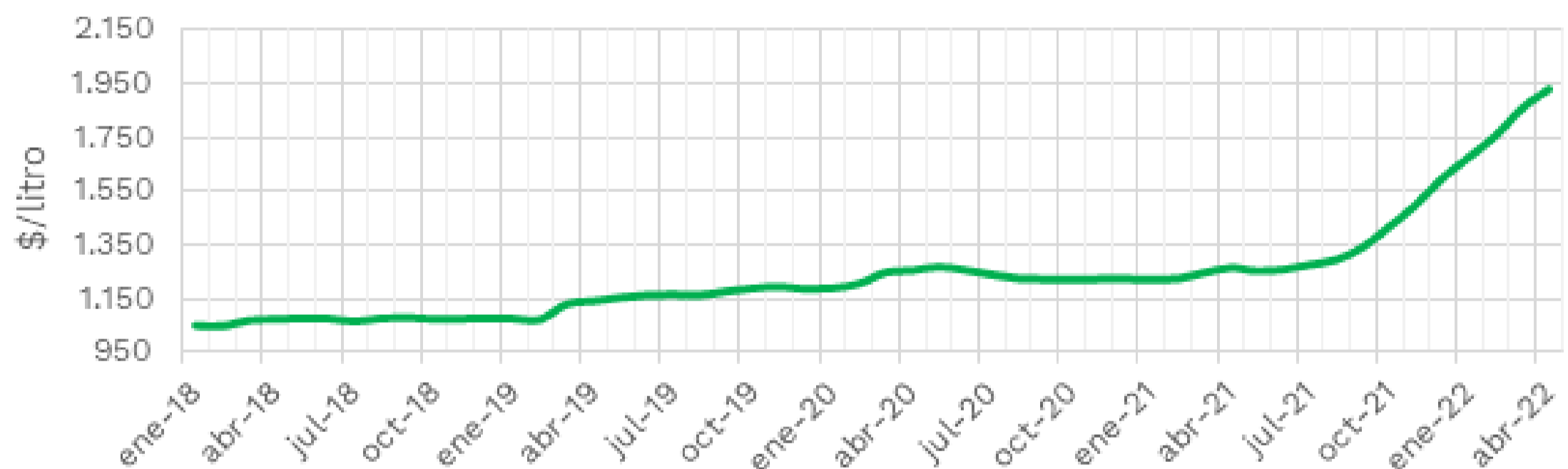
Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Durante el cuatrienio 2018-2022 el comportamiento de la producción ha sido coherente con la estacionalidad climática, con un máximo de producción de 7.347 millones de litros registrado en 2018. En 2019, debido a unas condiciones climáticas adversas, se registra una disminución en la producción cercana a -7% llegando a 6.819 millones de litros. Durante el año 2020, con mejores condiciones climáticas, la producción aumenta 5,5% en relación con 2019 con una producción de 7.200 millones de litros. Durante 2021, la producción nacional de leche disminuyó -5,7% en relación con 2020, registrando 6.789 millones de litros. Esta caída fue consecuencia principalmente del paro nacional y los altos costos de los insumos. Los primeros cuatro meses de 2022 han marcado una

recuperación con relación al mismo período del año anterior, con un incremento estimado del 3%, se calcula que esta tendencia se mantenga durante el resto del año.

El comportamiento del precio pagado al productor por litro de leche se mantuvo estable hasta el tercer trimestre de 2021. A partir de entonces el precio ha mantenido una tendencia al alza, incluyendo un incremento interanual del 7% del precio regulado a partir de octubre 1 de 2021 el cual fue acordado con el Consejo Nacional Lácteo. El incremento base para el año 2021 alcanzó un 15,83%; sin embargo, producto de la disminución en la oferta de leche el incremento durante 2021 alcanzó un 31% en términos reales. El comportamiento durante los primeros cuatro meses de 2022 ha sido al alza alcanzando \$1.931/litro.

Gráfico No. 15: Precio total pagado al productor de leche (enero 2018 - abril 2022)

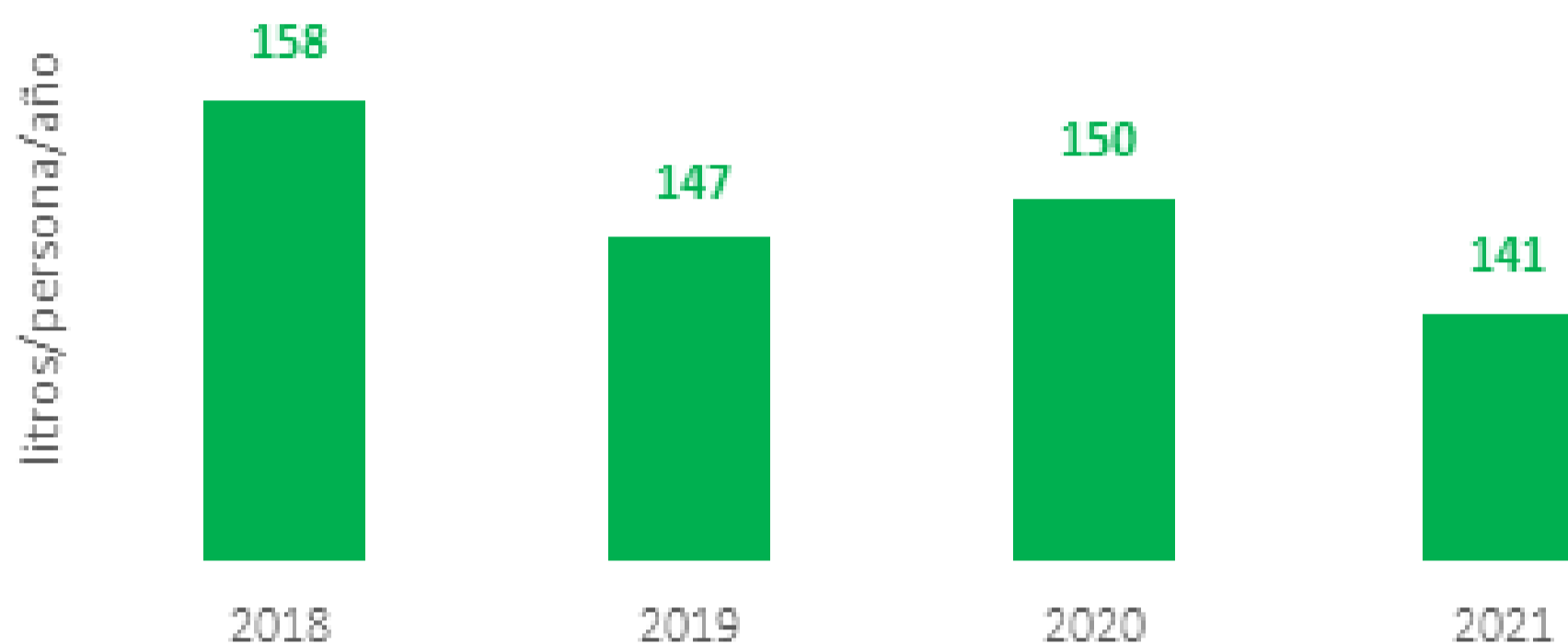


Fuente: Unidad de Seguimiento de Precios-USP

El consumo de leche varía en proporción directa con la producción nacional. Aunque las importaciones presentaron los mayores incrementos durante 2020, no representaron más del 6% de la producción. En ese orden de ideas, el descenso estimado en la

producción nacional de 2021 marca una disminución en el consumo per-cápita, tal como se aprecia en el gráfico relacionado.

Gráfico No. 16: Consumo per-cápita anual de leche en Colombia



Fuente: Estimación Unidad de Seguimiento de Precios-USP

Los efectos económicos de la pandemia, representados principalmente en mayores niveles de pobreza y desempleo, la disminución de la oferta de leche y la inflación de los alimentos, han generado una disminución en el consumo per-cápita en el consumo de leche y sus derivados. Según estimaciones de la USP el consumo por habitante se redujo en 2021 a 141 litros, un retroceso de 9 litros con relación a 2020 y de 17 litros versus 2018. Durante 2022 se espera una recuperación en producción y consumo asociado al régimen de lluvias y a la recuperación del precio pagado al productor.

Política para la mejora de la competitividad del sector lácteo (Conpes 3675 de 2010)

Con el propósito de contrarrestar los posibles efectos negativos resultantes de la implementación del Acuerdo Comercial de Libre Comercio entre Colombia y la Unión Europea en la producción de leche, el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3675

del 19 de julio de 2010, recomendó implementar acciones tendientes al mejoramiento de la competitividad de la producción de leche en el País. Con este propósito, para el período 2011-2027, en dicho documento se proyectó un presupuesto de inversiones por \$385.000 millones provenientes del Presupuesto General de la Nación y €30 millones como valor indicativo de la cooperación de la Unión Europea. En estas condiciones entre 2011-2020, el MADR ha invertido cerca de \$400 mil millones del Presupuesto General de la Nación en el desarrollo de esta política para la mejora de la competitividad de la actividad lechera; y, del total de recursos, cerca del 25% corresponden a cooperación con la Unión Europea.

En el período 2018-2022 la asignación de recursos ascendió a cerca de \$43 mil millones. Los recursos descritos aplicados en el tiempo de desarrollo de esta política se han destinado para cumplir con los compromisos adquiridos con los productores de leche, en actividades o servicios de:

- Transferencia tecnológica con implementación de praderas mejoradas y producción de forrajes, buenas prácticas ganaderas y fortalecimiento organizacional asociativo.
- Mejoramiento genético bovino hato lechero.
- Promoción al consumo.

Logros relevantes:

La promoción de técnicas innovadoras y sostenibles para mejorar la productividad a través del manejo de pastos (mejoramiento de praderas, sistemas silvopastoriles, producción de forrajes tropicales y buenas prácticas ganaderas) y del mejoramiento genético del hato lechero; fortalecimiento organizacional de asociaciones de pequeños productores lecheros a través de transferencia de conocimiento administrativo, contable y motivacional sobre la base de un plan asociativo rentable, sostenible y competitivo; fortalecimiento del sistema de pago por calidad de la leche cruda al

productor, mediante el fortalecimiento de la unidad de seguimiento de precios de la leche en su estructura de información y orientación a los actores de la cadena productiva; y la promoción al consumo de leche a través de un programa constante dirigido a educar al consumidor en aprecio por las bondades que otorga la leche y sus derivados lácteos; han sido la línea de trabajo durante el actual gobierno.

Durante el periodo 2018-2022, hemos atendido con recursos propios sumados a las contrapartidas de los aliados cooperantes, aquellos proyectos viabilizados de inversión, presentados por las gobernaciones que han priorizado la cadena láctea, promoviendo mejorar la productividad y competitividad de los productores de leche, cuyos indicadores presentamos a continuación:

Cuadro No. 31: Proyecto Conpes lácteo. “Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional” (Millones de pesos)

Vigencia	# Pequeños Beneficiarios (con hectáreas de pastos mejoradas)	Animales mejorados**	Recursos Asignados \$
2018	1.180	N/A	8.800
2019	1.980 y 87 Alianzas Productivas	1.955	14.000
2020	168	N/A	800
2021	1.150	300	2900
2022*	512	900	4.000
Total	6.210	3.155	30.500

Fuente: DCPA-MADR

*2022: se dio inicio a convenio con AGROSAVIA.

** N/A: En esas vigencias no fue priorizado por las gobernaciones cooperantes, el mejoramiento genético lácteo en su territorio.

Para la presente vigencia 2022, el MADR suscribió un convenio con AGROSAVIA, para brindar continuidad al proyecto de inversión del Conpes lácteo. Durante la ejecución de las actividades contempladas

en el plan operativo del convenio, se podrá estimar el porcentaje de avances de los indicadores definidos en el mismo.

Adicionalmente, el MADR con recursos del PGN, ha adelantado durante el periodo 2018-2022 una estrategia conjunta con el sector privado representado por ASOLECHE, sumando recursos del gremio de industrias lácteas, dirigida a fortalecer la promoción al consumo de leche y derivados lácteos, a través de medios nacionales, regionales y redes sociales.

Cuadro No. 32: Programa de promoción al consumo de leche y derivados lácteos (Millones de pesos)

Vigencia	Valor Asignado \$
2018	4.000
2019	2.500
2020	2500
2021	1.500
2022*	2.000
Total	12.500

Fuente: DCPA-MADR

El Valor total de inversión incluye los recursos de contrapartida de los cooperantes

*BMA actuará en calidad de operador del proyecto

Acciones (2018-2022)

Instrumentos y programas para el Sector Lácteo:

Fondo de Estabilización de Precios

- Acuerdo 08-20 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Compensación por compra de volúmenes adicionales de leche cruda a productores de Arauca, Nariño, Caquetá, Huila y Meta. Recursos aprobados: \$2.700 millones.

- Acuerdo 18-20 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Compensación por compra de volúmenes adicionales de leche cruda a productores con cobertura nacional. Recursos aprobados: \$3.000 millones.
- Acuerdo 17-20 – Fondo de Estabilización de Precios (FEP): Compensación para exportaciones: Recursos aprobados: \$1.000 millones.
- Incentivo al almacenamiento leche en polvo y/o leche UHT – Resolución 270/2020 MADR: Para compradores-procesadores que demostraron compra de leche cruda en el territorio nacional en 2020. Recursos: \$1.186,7 millones.

Programas de apoyo a pequeños productores

- Programa de Apoyo a Pequeños Productores de Leche: El programa se estructuró en el segundo semestre de 2020, su objetivo principal fue prestar apoyo a pequeños productores a través de la entrega de kits de elementos para mejora de la bioseguridad del productor, insumos para la producción y elementos que favorezcan la inocuidad en el proceso de producción. En el sector lácteo se apoyaron pequeños productores de los departamentos de Caquetá (300 pequeños productores) y Antioquia (250 pequeños productores), con recursos cercanos a \$500 millones de pesos. La entrega de material de los insumos se materializó durante el primer trimestre de 2021.
- Programa de apoyo a pequeños productores del departamento de Antioquia: Este programa se desarrolló en atención a la importancia estratégica del departamento de Antioquia en la estructura productiva del sector lácteo, tanto por su aporte en volumen, como por el alto porcentaje de formalización en la actividad, características que se incentivan desde el Ministerio. Con un presupuesto cercano a \$2.178 millones, se beneficiaron 1.900 pequeños productores en 21 municipios

pertenecientes a las subregiones Norte, Oriente y Occidente de este departamento lechero. La entrega de material de los insumos se materializó durante el primer trimestre de 2022.

Actos Resolutorios

- **Resolución 290 de 2021 MADR:** La coyuntura de incremento en costos de producción ocasionó que la rentabilidad para el productor se redujera e incluso marcara en negativo, razón por la cual el Ministerio en acuerdo con el Consejo Nacional Lácteo (órgano consultivo en el cual están representados los eslabones de la cadena y los ministerios de Salud, Comercio y Agricultura) autorizaron un incremento interanual en el precio regulado de la leche (establecido en la Resolución 017 de 2012) el cual se hizo a partir del 1 de octubre de 2021 con un incremento del 7% (esta decisión se materializó en la Resolución 290 de 2021 del MADR). Este incremento, sumado al realizado en marzo de 2022, representó un incremento total de 15,83% para la vigencia de 2021.
- **Resolución 160 de 2022 MADR:** Con esta resolución se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Láctea Colombiana, el cual es la hoja de ruta para los próximos 20 años.

En 2022, el MADR ha presupuestado recursos para el apoyo del sector lácteo los cuales se desarrollarán en el marco del Convenio N°20220395 suscrito con la Bolsa Mercantil de Colombia, se han definido cuatro líneas de apoyo para el sector lácteo:

- **Promoción al consumo:** Este programa de cobertura nacional ya mencionado en los programas del CONPES Lácteo. Presupuesto actual: \$2.000 millones.
- **Incentivo al almacenamiento:** El objetivo del programa es entregar recursos para almacenamiento de productos lácteos

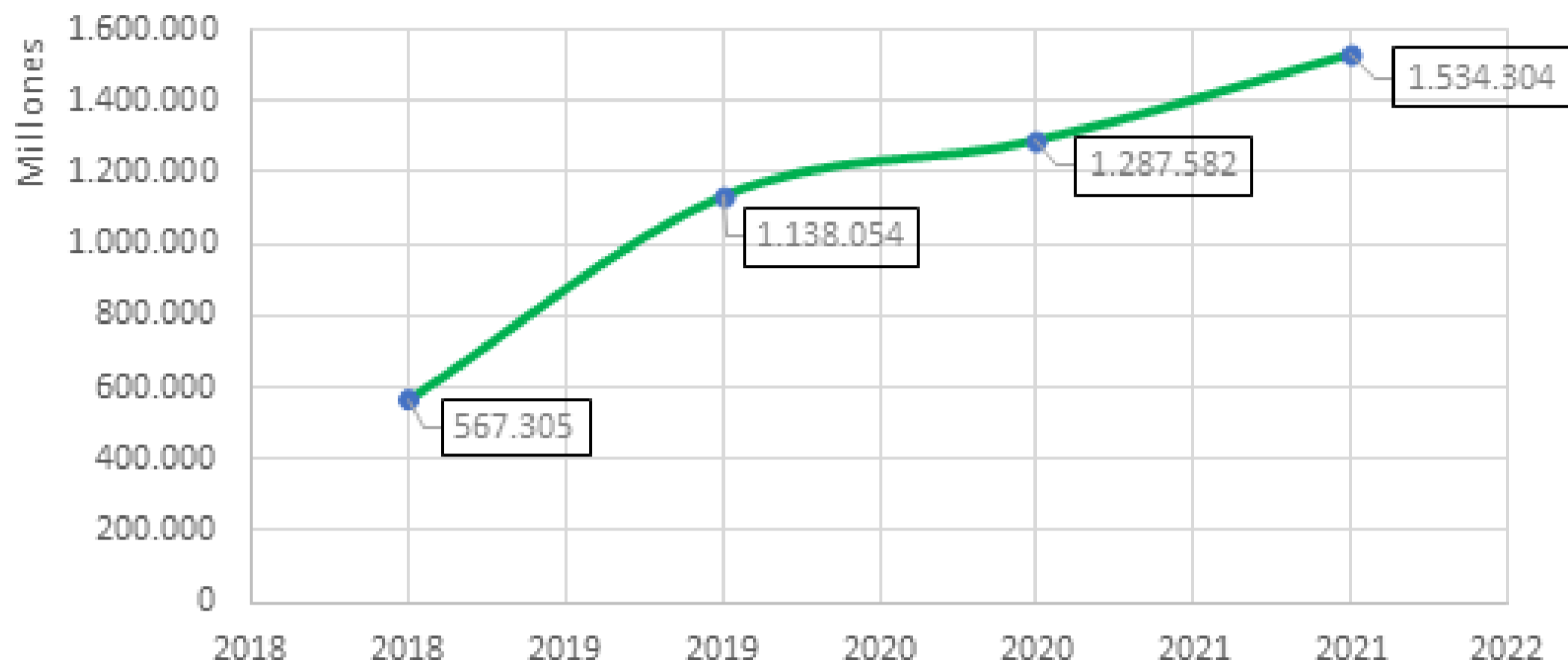
en momentos de alta oferta que pueda afectar el precio pagado al productor. Cobertura: Por determinar. Presupuesto actual: \$1.000 millones.

- **Subastas inversas para apoyar la compra de leche:** Este programa busca contar con una herramienta que permita promover la compra de leche, proveniente de la producción nacional que permita sustituir importaciones y fortalecer la oferta nacional con leche de calidad. Cobertura: Nacional. Presupuesto actual: \$1.000 millones.
- **Programa de apoyo a pequeños productores en las principales cuencas lecheras:** El programa brindará apoyo a cerca de 2.800 pequeños productores de diez departamentos de las principales regiones lecheras del país. Se realizará entrega de kits que permitirán mejorar las buenas prácticas de ordeño, insumos para el alimento de animales en ordeño y una cantina de aluminio para la conservación y transporte adecuados del producto. Cobertura: diez departamentos lecheros. Presupuesto actual: \$5.000 millones.

Financiamiento del sector lácteo

Los recursos colocados para apoyar la financiación de la actividad lechera han aumentado satisfactoriamente en el período 2018-2021. El crédito con destino al sector lácteo presenta un importante incremento en los últimos cuatro años, los recursos colocados en 2021 fueron 3,3 veces los del año 2015. En 2021 se colocaron más de \$1,5 billones, \$247 mil millones adicionales con respecto a 2020, equivalentes a un incremento del 19.1%. Durante la pandemia, en 2020, las colocaciones totales también tuvieron un incremento del 13% con respecto a 2019 (\$149 mil millones).

Gráfico No. 17: Total Crédito Sector Lácteo (2015-2021 - Millones de pesos)



Fuente: FINAGRO

Para el año 2021, de un total de 26.286 créditos, los pequeños productores representaron el 84%, los medianos 13,5% y grandes productores 2,5%.

Cadena Cárnica Bovina



De acuerdo con las cifras reportadas por el ICA del Censo de Ganadería efectuado en el primer ciclo de vacunación del 2022, en el país hay 29.301.392 cabezas de ganado bovino, de las cuales 19.2 millones son hembras y 10,0 millones machos, con una vocación para ceba de 6.9 millones y para cría de 6.5 millones de cabezas que se encuentran ubicadas en 633.841 predios, de los cuales el 80% son fincas de menos de 50 animales (pequeños ganaderos).

En 2021 se sacrificaron aproximadamente 3.3 millones de animales que produjeron 758.736 toneladas de carne en canal. El consumo per cápita de carne en Colombia está en 17.1 kilos por año; a marzo del año 2022, se habían sacrificado 747.773 cabezas de bovino, que produjeron 170.773 toneladas de carne en canal. En 2021 se exportaron 264.107 animales en pie y 56.790 toneladas de carne

en canal y despojos a países como Chile, Emiratos Árabes, Egipto, curazao, Jordania, Líbano, Hong Kong, Rusia y Vietnam. A marzo 2022, se exportaron 156.447 animales en pie y 10.115 toneladas de carne en canal y despojos.

En el país se identifican zonas productoras de ganado para carne y doble propósito en Caribe Seco y Húmedo (Guajira, Bolívar, Magdalena, Córdoba, Sucre, Cesar, Atlántico), Norte del Valle, y Eje Cafetero incluido Antioquia como principal productor, Orinoquia (Arauca, Casanare, Meta), Sur Oriente (Caquetá, Putumayo, Tolima), el Magdalena Medio y los Santanderes.

El MADR continúa liderando las iniciativas en los dos clústeres ganaderos: el Clúster Cárnico del Caribe, con sede en Montería, que incluye los municipios ganaderos de los departamentos de Antioquia, Córdoba y Sucre; y el Clúster Oriental, con sede en Bucaramanga, que incluye a municipios ganaderos de Santander, Cesar y Bolívar. Estos clústeres se constituyen inicialmente en la apuesta productora del ganado de calidad que exigen los mercados internacionales, para garantizar la sostenibilidad exportadora de carne, en cumplimiento de los compromisos comerciales nacionales e internacionales para la carne bovina colombiana.

Acciones para destacar durante periodo 2018 - 2022

Durante el cuatrienio se trabajó en el dinamismo de los Clústeres Ganaderos del Caribe y del oriente para el incremento de las exportaciones de carne y también del mercado interno, con el apoyo de las entidades públicas como los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo y de Salud y Protección Social, Colombia Productiva, ICA, AGROSAVIA e INVIMA, fortaleciendo las capacidades de los ganaderos y el equipamiento de plantas de beneficio para contar con una oferta ganadera exportable, con calidad sanitaria e inocuidad que permitan acceder a mercados de interés para el país.

Se destaca la Priorización del sector para el otorgamiento del incentivo a la prima del seguro de ganadería bovina, el fortalecimiento de las líneas de crédito para el sector ganadero bovino de carne y la construcción y ejecución del Pacto por el Crecimiento para el sector cárnico, firmado con la Vicepresidencia de la República. También es importante resaltar que en conjunto con entidades como los Ministerios de Salud y Protección Social y de Comercio Industria y Turismo, Superintendencia de Industria y Comercio, INVIMA, ICA y gremios de la producción, se elaboró y expidió el Decreto 1975 de 2019 que promueve las medidas de salud pública en relación con las plantas de beneficio animal, de desposte, desprese y de otras disposiciones.

Adicionalmente se adelantó estrategia de lucha contra el contrabando mediante la participación en la Mesa Operativa de Contrabando, para la gestión de acciones y generación de resultados del Centro Integrado constituido por ICA, INVIMA POLFA/ DIAN, creado en octubre del 2018 para atender de manera articulada los casos relacionados con contrabando e ilegalidad a lo largo de la cadena cárnica bovina.

Al respecto, las acciones realizadas fueron: i) Implementación del Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN, con el propósito de articular capacidades interinstitucionales e intergremiales buscando la cooperación e intercambio de información para contrarrestar el contrabando. ii) Despliegue de actividades operacionales de inteligencia, más investigación criminal de manera focalizada y conjunta, mediante la recepción de denuncias, análisis y seguimiento. iii) Implementación y fortalecimiento de 16 puestos de control fijos y móviles entre el ICA, INVIMA y POLFA/DIAN ubicados estratégicamente en los departamentos de Guajira, Cesar, Norte de Santander, Arauca y Nariño. iv) Centro de operaciones funcionando las 24 horas, ubicado en las instalaciones del ICA en la ciudad de Bogotá. v) Despliegue del CIIP a nivel regional para mejorar el desempeño y control de las movilizaciones, contando con 8 sedes en las ciudades de Valledupar, Riohacha, Cúcuta, Arauca, Barranquilla,

Ipiales, Cali y Buenaventura. vi) Expedición de la circular conjunta 03 de 2019, de la POLFA, ICA, DIAN e INVIMA, cuyo propósito está dirigido a proteger a nuestro país de la nociva práctica del contrabando. vii) Con el apoyo del ICA y el CIIP/DIAN, se logró recuperar el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación y por ende las exportaciones de carne bovina.

Por otra parte, se resalta la priorización de la carne bovina en el marco de la estrategia de Ordenamiento Productivo que busca definir una hoja de ruta con un horizonte a 20 años. Este ejercicio inicio en el año 2020 y finalizó su construcción en mayo 2022, el cual se formalizó a través de la Resolución 161 de 2022 “Por la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Productivo para la Cadena Cárnica Bovina y se dictan otras disposiciones”.

Adicionalmente se trabajó en la Socialización y vinculación de los productores ganaderos en la estrategia Coseche y Venda a la Fija – Agricultura por Contrato y su nuevo componente en atención a la emergencia sanitaria, el Campo a un Clic.

Cadena Avícola

El sector avícola es uno de los grandes protagonistas del crecimiento del sector agropecuario del país, en el cual se realizan importantes negocios que permiten dinamizar y consolidar el sector, así como también se destaca la inclusión de las proteínas de origen avícola (pollo y huevo) en la alimentación de los colombianos, con precios por kilo mucho menores para los consumidores, mostrando crecimientos sostenidos año tras año, destacándose los departamentos de Santander, Valle de Cauca y Cundinamarca; sin embargo, a nivel nacional Colombia cuenta con un total de 440.385 predios (predios avícolas más predios traspatio) y un inventario para el año 2021 de 210.541.160 (total aves capacidad ocupada más aves traspatio).

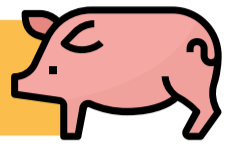
De acuerdo con la Cuenta Satélite del DANE, para 2020pr la producción total de la agroindustria avícola, que incluye las fases pecuaria e industrial, registró un valor de \$22.125 mil millones, con una tasa de crecimiento de 4,7% con respecto a 2019pr que registró \$21.137 mil millones.

Con respecto al desempeño de la cadena avícola se puede afirmar que muestra un crecimiento constante medido en la producción de pollo y huevo a nivel nacional, el cual para el año 2018 fue de 2.506.042 toneladas y para el año 2019 fue de 2.556.143 toneladas reflejando un crecimiento del 2%. Para el año 2020 se tuvo una producción de 2.602.681 toneladas con un crecimiento del 1,8% con respecto al 2019. Finalmente, para el año 2021, la producción fue de 2.716.071 toneladas con un crecimiento del 4.4% con respecto al año 2020. En su conjunto la producción avícola (pollo y huevo) entre el año 2018 y el 2022 presentó un incremento del 8%. Dicho incremento de la producción se ve reflejada en la generación de empleo, la cual es aproximadamente de 400.000 empleos directos e indirectos y un consumo per cápita en ascenso que, para el caso de consumo de pollo fue para el año 2018 de 35,6 kilos/año, año 2019 de 36,5 kilos/año, año 2020 34,0 kilos/año y año 2021 35,1 kilos/año. Para el caso del consumo per cápita de huevo, se tiene que para el año 2018 fue de 303 unidades/año, para el año 2019 de 292 unidades/año, para el año 2020 de 325 unidades/año y para el año 2021 fue de 334 unidades/año, mostrando un incremento en el consumo per cápita entre el año 2018 y 2022 del 10,23%.

De otra parte y, en cumplimiento de la Ley 1255 de 2008 por la cual se declara de interés nacional y como prioridad sanitaria la creación de un programa que preserve el estado sanitario libre de Influenza Aviar, así como el de control y erradicación de la enfermedad de Newcastle, durante el 2021, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) reconoce a Colombia como país libre de Newcastle notificable, lo que permitirá que el país siga avanzando en las diferentes negociaciones de apertura de mercados, en

especial con EEUU para la exportación de alas de pollo, producto de alto interés comercial de ese país.

Cadena Porcícola



El sector porcícola ha presentado avances importantes, mostrando crecimientos año a año el cual para el año 2021 fue de 3,8 representado en el beneficio de 5.194.203 animales y una producción de carne de cerdo de 491.233 toneladas mostrando un crecimiento de 4.9% en este renglón, lo cual involucra los departamentos de mayor producción que son Antioquia, Valle, Cundinamarca, Meta y Eje Cafetero, contando a nivel nacional con 208.822 predios porcícolas, 5.950.113 cabezas de cerdos (producción tecnificada y traspatio) y 62 establecimientos de beneficio porcino.

De acuerdo con la Cuenta Satélite del DANE, la producción total de la agroindustria de ganado porcino en la fase pecuaria pasó de \$3,6 billones de pesos en el año 2017 a \$4,2 billones de pesos en el año 2019pr. Al interior de la producción, para la serie 2017 – 2019pr la producción de ganado porcino formal participó en promedio con el 65,6% y la producción de ganado porcino no formal con el 34,4%.

Con respecto al desempeño de la cadena porcícola, este refleja su crecimiento con respecto al beneficio, el cual para el año 2018 fue de 4.432.483 de cabezas y para el 2019 de 4.824.334 de cabezas con un crecimiento del 8.8%. Para el año 2020 el beneficio de animales fue de 5.002.665 de cabezas con un crecimiento del 3,7% con respecto al año 2019. Finalmente, para el año 2021, el beneficio de animales fue de 5.194.203 lo que representa un crecimiento del 3,8% con respecto al año 2020.

A su vez, es importante recalcar que el sector genera 140.000 empleos entre directos e indirectos y muestra un comportamiento ascendente del consumo per cápita, así: para el año 2018 de 9,8 kilos/habitante, para el año 2019 de 11,2 kilos/habitante, para el

año 2020 de 10,8 kilos/habitante y para el año 2021 de 12,2 kilos/habitante, consolidando un incremento del consumo del 30,61 % entre el año 2018 y el 2021.

De otra parte, con respecto a los avances sanitarios, durante el año 2021, la OEI certificó nuevas zonas libre de la enfermedad de Peste Porcina Clásica – PPC para los departamentos de Boyacá, Caquetá, Cauca, Cundinamarca, Huila, Meta, Santander, Tolima y Sur del Casanare, lo cual permitió un avance en el estatus sanitario del país, lo que se traduce en la facilitación de admisibilidad sanitaria de porcinos, carne y derivados cárnicos del cerdo a los mercados internacionales.

Cadena de Pesca y acuicultura



Durante el periodo 2018 – 2022, La producción de acuicultura y pesca en Colombia fue de 1.026.085 toneladas, junto con cerca de 103,4 millones de peces ornamentales destinados a la exportación y al mercado nacional. La acuicultura aportó 677.705 toneladas, entre tilapia, cachama, trucha, camarón y otras especies nativas; mientras que la pesca durante el mismo periodo según reportes del SEPEC-AUNAP, registró un volumen de capturas de 348.380 toneladas.

Durante el cuatrienio se exportaron 145.459,8 toneladas, entre tilapia, trucha, camarón y otros productos pesqueros como atunes por valor de 545 millones de dólares; Durante el mismo período se importaron 386.616,9 toneladas de productos pesqueros y de la acuicultura por valor de 962,5 millones de dólares.

El consumo per cápita de pescado en Colombia durante el periodo 2018 - 2022 se incrementó en 2,8 kilogramos/persona/año, al pasar de 6,8 en 2017 a 9,6 en 2021. En materia de empleo según el documento “Colombia pesca en cifras 2014” el sector de la pesca y la acuicultura aportan aproximadamente 423.135 empleos entre directos e indirectos.

Acciones 2018 - 2022

Ordenamiento Productivo de la Acuicultura en Colombia. De acuerdo con la Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, se formuló el Plan, como un instrumento de planificación a partir del cual se direccionará la planificación y gestión del sector por parte del Gobierno Nacional, los gremios y los entes territoriales con el fin de impulsar su desarrollo sostenible y competitivo, se cuenta con el documento preliminar, el cual será la hoja de ruta para el desarrollo del Plan.

Bienestar Animal. Con el objeto de reglamentar las condiciones que promuevan el bienestar en animales acuáticos, se expidió la Resolución MADR 0253 del 2020, por la cual se adopta el manual de condiciones de bienestar en animales acuáticos.

Pacto por el crecimiento del sector pesquero y de la acuicultura. En el marco de los pactos por el crecimiento liderados por la Vicepresidencia de la República, en el sector de acuicultura y pesca, se realizan las siguientes acciones:

Se elaboró un documento técnico que identifica los elementos del módulo de consumo de agua para el sector acuícola; Se identificaron y atendieron por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, los eventuales problemas de visado con permiso de trabajo a tripulantes extranjeros que laboran en barcos pesqueros colombianos; Se hizo la revisión del grado de equivalencia de la norma de bioseguridad del ICA, con la norma internacional para implementar Buenas prácticas de la Acuicultura; Se priorizaron las enfermedades de control oficial ICA, con el fin de desarrollar un programa de vigilancia epidemiológica para la acuicultura; Se gestionó la inclusión de las notificaciones de sospecha de enfermedades en animales acuáticos en el sistema de vigilancia epidemiológica del ICA; Se amplió el portafolio de dos enfermedades por biología mo-

lecular y 4 por microbiología para enfermedades en animales acuáticos.

Crédito Agropecuario para el Sector Pesquero y de la Acuicultura. Durante el 2020 FINAGRO colocó 11.451 créditos por valor de \$227.890 millones para el sector pesquero y de la acuicultura, de los cuales el 65,6% del valor impactó los rubros de inversión y el 34,4% restante en los rubros de capital de trabajo.

Actualización normativa del sector de la pesca y la acuicultura. El MADR con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), gestionaron la expedición del Decreto 1835 de 2021, mediante el cual se modificaron, adicionaron y derogaron algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura”, con este Decreto se pudo avanzar en la actualización del marco normativo del sector, facilitando el accionar de la AUNAP y la gestión de estas importantes actividades productivas.

Implementación del programa de Buenas Prácticas de Producción de Acuicultura - BPPA.

Se dio continuidad al programa de implementación de Buenas Prácticas de Producción Acuícola, con el fin de mejorar la calidad e inocuidad de los productos piscícolas. Con la ejecución de este programa se ha logrado mantener la implementación de Buenas Prácticas de Producción de la Acuicultura en 41 granjas de producción primaria que han sido recertificadas y que cuentan con sellos de calidad que cumplen estándares internacionales, mejorando así el acceso a mercados en el exterior.

A sí mismo se apoyaron acciones para la obtención de sellos de calidad mediante la implementación del sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control (HACCP) en las plantas de beneficio y procesamiento de productos de la pesca y acuicultura, incrementándose a 16 el número de plantas certificadas, favoreciendo así el comercio internacional al aumentar la confianza de los compradores respecto de la inocuidad de los productos acuícolas.

Programa de apoyo a la comercialización para la competitividad del sector pesquero y acuícola.

En el marco del contrato No. 0347 de 2020 celebrado entre el Ministerio y la Bolsa Mercantil de Colombia con el apoyo técnico de la AUNAP, se generaron acciones encaminadas al apoyo y fortalecimiento de la pesca y la acuicultura con fin de mejorar la competitividad en temas de acopio, procesamiento y comercialización de sus productos. Al respecto, se entregaron equipos e insumos para mejorar la cadena de frío en los procesos de acopio, almacenamiento, procesamiento transporte del producto. En este programa, en 2020, se beneficiaron 4.353 productores pertenecientes a 297 asociaciones de 21 departamentos, por un monto de \$ 5.300 millones.

Gestiones de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

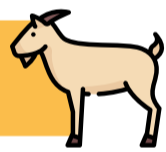
Generación de Conocimiento: Durante el cuatrienio se desarrollaron 3 investigaciones en acuicultura, 5 en pesca, 2 sobre especies trabajadas a nivel genético, 1 investigación socioeconómica, 12 investigaciones variadas y 11 documentos de lineamientos técnicos con el fin de actualizar el conocimiento científico de los recursos pesqueros y acuícolas.

Inspección y Vigilancia: La AUNAP realizó 53.852 operativos de inspección, vigilancia y control de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura del país. Adicionalmente

se llevaron a cabo 320 eventos de divulgación y socialización mediante los cuales se logra apropiación a la comunidad del conocimiento de la normatividad pesquera reduciendo las infracciones al Estatuto General de Pesca para la sostenibilidad de los recursos pesqueros y de la acuicultura.

Apoyo de AUNAP productores de la Cadena: Se destaca que se vincularon 53.852 productores a la estrategia de agricultura por contrato, se formalizaron 66.029 productores, se beneficiaron a 24.056 productores con estrategias de inclusión productiva, se fortalecieron 784 productores con el programa de fomento a la pesca artesanal, acuicultura y actividades conexas y se fortalecieron las tres estaciones de acuicultura a cargo de la AUNAP: (i) Estación Piscícola del Alto Magdalena (Gigante, Huila), (ii) Estación Piscícola del Bajo Magdalena (Repelón, Atlántico) y (iii) Estación de Acuicultura Marina de Bahía Málaga (Buenaventura, Valle de Cauca) mediante las cuales se produjeron 60.880.877 alevinos.

Cadena Ovino – Caprina.



La Cadena Ovino-Caprina está conformada por los productores de ovejas y cabras en sus diferentes frentes productivos: animales para abasto, animales para pie de cría, lana y leche; transformadores y comercializadores de productos y subproductos originados en las dos especies y, proveedores de insumos y prestadores de servicios para el desarrollo de las actividades productivas. Esta Cadena se encuentra inscrita ante el MADR, constituyéndose así en Órgano Consultivo del Gobierno Nacional en el propósito de aportar para mejorar las condiciones de producción y promover el desarrollo del sector en sus diferentes eslabones.

En Colombia, la actividad productiva de ovinos y caprinos se encuentra distribuida en todo el territorio nacional, destacándose los departamentos de La Guajira, Cesar, Magdalena, Córdoba, Santander, Boyacá, Antioquia, Tolima, Cundinamarca, Cauca y Valle del Cauca;

siendo un sector en crecimiento que, además cumple en algunas regiones, una importante función social para la población rural y comunidades indígenas del país; involucrando unos 110.000 productores.

De acuerdo con el ICA para el año 2022, se cuenta con una población de 1.149.054 caprinos y 1.805.877 ovinos, de los cuales cerca del 80% de los caprinos y el 44% de los ovinos, se encuentran en La Guajira. Según estimaciones de la Organización de Cadena, el país produce unas 16 mil toneladas de carne ovina y caprina al año; la Encuesta Nacional Agropecuaria del DANE de 2019, se reportó una producción de 26.184 litros día de leche de cabra.

El sector ovino y caprino está catalogado como uno de los llamados a aportar al crecimiento, pues las expectativas de consumo son muy altas, si se tiene en cuenta que el consumo de la carne de ovinos en Colombia es apenas de 0,5 kilogramos por año, alcanzando cerca del 1% del consumo total de carnes del país. La principal problemática por la que atraviesa el sector actualmente es su alto grado de informalidad a lo largo de la cadena, razón por la cual las acciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Organización de Cadena Ovino-Caprino son holísticas, apuntando a disminuir dicha brecha, así:

Acciones más relevantes de la Organización de Cadena Ovino - Caprina 2018-2022

Expedición de la resolución 20277 de 2018 del ICA: Se acompaña al ICA en la construcción de esta resolución, “Por la cual se establece los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción primaria de ovinos y caprinos”.

1er Congreso Internacional Ovino-Caprino, Perspectivas Productivas y Económicas: Organización, coordinación, participación y desarrollo del evento de transferencia de conocimiento e intercambio de

experiencias de países referentes en producción ovina y caprina. Congreso interinstitucional (Fundación Agraria de Colombia UNIAGRARIA, VECOL, ICA, SENA y COMVEZCOL), que contó con la participación de la academia, el sector gubernamental, los gremios del sector, entidades de investigación y sanitarias, empresarios y prestadores de servicios relacionados con esta actividad productiva.

Conformación Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprina: Como estrategia para ampliar las acciones tendientes a resolver los desafíos del sector a nivel regional de manera más puntual y aterrizada, se acompaña en la conformación de los Comités Regionales de Cadena Ovino-Caprina de los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, ampliando la institucionalidad del sector a 11 Comités Regionales de Cadena (La Guajira, Córdoba, Cesar, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca y Tolima), cuyo objetivo es adelantar gestiones que propendan por mejorar la competitividad del sector en el departamento correspondiente, mediante una alianza público-privada.

Expedición de la resolución 136 de 2020 del MADR: “Por la cual se adopta el Manual de Condiciones de Bienestar Animal propias de cada una de las especies de producción en el Sector Agropecuario para las especies équida, Porcina, Ovina y Caprina”. Siendo el bienestar animal un componente prioritario y clave de la sanidad y la producción, así como requisito para los sectores que surten de proteína animal para consumo humano.

Mejora de la información del sector: Articulados con el DANE, se encamina una propuesta de mejora de la información del sector a través de la Encuesta Nacional Agropecuaria ENA, como producto, se toma y se publica información relacionada con producción láctea caprina en el país, a partir del año 2020.

Diseño de estrategia de incentivo al consumo: Estrategia de promoción de los productos obtenidos de ovinos y caprinos y socializada

a través de las redes sociales dispuestas por el MADR y la Organización de Cadena Ovino-Caprina.

Zonificación ovina y caprina del país: Acompañamiento a la UPRA en la identificación de las zonas del país que tienen mayor aptitud para el desarrollo de las actividades ovina y caprina. Instrumente de importancia para la toma de decisiones.

Planeación estratégica y prospectiva del sector ovino-caprino: Conscientes de que la planeación estratégica es una herramienta de gestión que permite establecer la hoja de ruta que deben recorrer las organizaciones para alcanzar las metas previstas, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone su entorno; con el acompañamiento metodológico de AGROSAVIA se está culminando la actualización del plan estratégico y prospectiva de la Cadena Ovino-Caprina Nacional, para los próximos 5 años 2022-2027.

Declaratoria de la presencia de Artritis Encefalitis Caprina -CAE- en Colombia: A través del ICA, se identifica la enfermedad y se declara como endémica en el país. Se requiere adelantar acciones que propendan por su control y prevención.

Proyecto de ley “Por el cual se crea el fondo de fomento ovino y caprino”. Con la intención de generar medios, herramientas y capacidades para que el sector continúe el crecimiento de la producción y productividad; la implementación de prácticas; el desarrollo de la investigación y la innovación; la mejora de la calidad y de las condiciones sanitarias; la promoción de los productos; el montaje de programas de formación y capacitación del recurso humano involucrado; con asistencia técnica permanente; aportando en la mejora de las condiciones de vida de los campesinos dedicados a la producción de estas especies. Este proyecto de ley está en trámite legislativo en el Congreso de la República.

Apoyos al sector ovino-caprino

Dado el desarrollo que el sector ovino y caprino ha demostrado, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ve necesario hacer intervenciones ante sucesos que pueden ir en contra de dicho desarrollo, como lo son los efectos que por condiciones climáticas desfavorables se pueden presentar en la producción de los sistemas y en los ingresos de las familias dedicadas a esta actividad.

En consecuencia, se realizó una intervención hacia el sector que permitió no solo atenuar o mitigar la pérdida de animales por las condiciones climáticas presentadas en el 2019, sino también generar capacidades en la producción y conservación de alimento animal, posibilitando enfrentar las épocas de escasez de forrajes. Dicha intervención logró apoyar a unos 600 pequeños productores de ovinos y caprinos distribuidos en los departamentos de: Boyacá, Córdoba, César, Cundinamarca, La Guajira, Magdalena, Tolima, Sucre, Santander y Norte de Santander; con una inversión de \$1.000 millones de pesos.

Para el año 2020, el MADR vio necesario intervenir al sector, para contrarrestar los efectos por el COVID-19, en los ingresos de las familias dedicadas a esta actividad. En consecuencia, el sector ovino y caprino fue priorizado para su atención en el Programa de apoyo a pequeños productores para la adquisición de insumos agropecuarios y, así, mantener la continuidad de la producción y suministro de alimentos a los centros de consumo garantizando la seguridad alimentaria de la población colombiana, en el marco del eje de comercialización y acceso de la política integral de insumos agropecuarios, mediante Resolución 169 de 2020 y Resolución 195 de 2020.

Cadena productiva de las abejas y la apicultura



En Colombia la mayor cantidad de colmenas se registran en las regiones Andina, Atlántica y Orinoquía, con alrededor de 7.168

apiarios y de 157.696 mil colmenas, cifra que ha venido en aumento durante los últimos años, gracias a la instalación de varios proyectos apícolas en diferentes zonas, con lo cual en 2022 la producción de miel de abejas alcanza 6.235 toneladas. La producción de miel de abejas es liderada por Antioquia, Sucre, Meta, Huila y Córdoba, que en conjunto generan el 50%. Como productores de polen se destacan Boyacá y Cundinamarca, con un estimado de los comités departamentales de cadena, de 600 toneladas al año. En Colombia existen alrededor de 4.000 apicultores que cuentan con un empleo fijo y que generan otros 6.000 empleos adicionales.

Acciones de la Cadena productiva de las abejas y la apicultura 2018 – 2022

- Resolución para el Registro de Apicultores: Actuando como órgano consultivo del Gobierno Nacional, en el escenario de la organización de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura, se solicita la creación del Registro por parte del ICA (autoridad competente).
- Resolución sobre Buenas Prácticas Apícolas: Esta normatividad de carácter voluntario, fue construida por solicitud de la Cadena al ICA y apoyada técnicamente para su construcción.
- Acompañamiento a Comités Departamentales: Se realizó acompañamiento a los Comités de Cadena conformados en los departamentos de Sucre, Córdoba, Antioquia, Boyacá y Cauca.
- Conformación de Comités Departamentales: Se apoyó la conformación de Comités en Meta, Valle del Cauca, Vichada, Arauca y Santander.
- Encuesta Nacional de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura: Considerando la necesidad de información para la toma de decisiones, se estructura y se promueve el diligenciamiento de

la Encuesta Nacional de la Cadena Productiva de las Abejas y la Apicultura.

- Participación como invitados en la Mesa de trabajo ordenada por el fallo tribunal de Cundinamarca – tema: atención casos mortandad de abejas, Teniendo en cuenta los casos de afectación de colmenas con mortandad de abejas presentados en los departamentos de Quindío, Huila y Santander, y ante la solicitud de la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal del ICA, quién solicita convocar la Mesa de Trabajo ordenada por la providencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para orientar acciones de trabajo en lo que respecta a los polinizadores y su probable afectación por uso de neonicotinoides y fipronil.
- Desarrollo de una matriz metodológica para el proceso de reglamentación de la ley 2193 (Fomento y Desarrollo a la apicultura en Colombia), la cual incluye mesas de trabajo interinstitucionales con el fin de establecer el documentó de política pública referente a la ley y los actos administrativos a realizar.
- Para el año 2022 se está desarrollando un Programa para apoyar la implementación de Buenas Prácticas apícolas, por una cuantía de \$1.000 millones de pesos y que tiene como objeto, la Entrega de kits apiolas a productores afectados por la muerte masiva de colmenas que registraron su perdida ante el ICA, adicionalmente se harán capacitaciones para la implementación de buenas prácticas apícolas y visitas de extensión agropecuaria. El proyecto beneficiará a 800 pequeños apicultores en 10 departamentos del país (Bolívar, Antioquia, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Sucre, Boyacá).

Cadena Equina, asnal y mular



El inventario animal para el año 2021 corresponde a 1.937.572 Caballos, asnos y mulas, según cálculos del ICA; distribuidos en 91.322 predios generando así más de 480.000 empleos directos e

indirectos y aportando al PIB agropecuario el 4.35% y al PIB Nacional el 0.1%. Los principales núcleos productivos establecidos por el Consejo Nacional de la Cadena Equina, Asnal y Mular son: Boyacá, Cundinamarca, Antioquia, Valle del Cauca, Córdoba y Meta. La Cadena está en proceso de inscripción ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el fin de obtener su formalización y reconocimiento como órgano consultivo del gobierno nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 811 de 2003.

La Cadena enfocó sus esfuerzos, principalmente en temas como, el control sanitario para el mejoramiento de dicho estatus con capacitación, formalización y la reglamentación del proyecto de bienestar animal.

- Se crea y se reglamenta el consejo de bienestar animal y el comité técnico de bienestar animal.
- Trabajo articulado entre los actores públicos y privados en las mesas técnicas con fines formativos a los productores y a comercializadores del sector Equino
- Realización de alianzas estratégicas con organizaciones como ONG (WORLD HORSE WELFARE) para la realización de charlas formativas en temas de bienestar animal

Se gesta la propuesta del proyecto presentado por Fedequinas ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural denominado -- Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.

Principales retos de la cadena

- Establecimiento la mesa sanitaria Equina, Asnal y Mular para la construcción y seguimiento de la Política Sanitaria para el Subsector.
- Creación del Fondo de Fomento Parafiscal Equino.
- Promocionar, fomentar y comercializar el recurso genético del Caballo Criollo Colombiano a nivel nacional e internacional.
- Establecer los protocolos sanitarios con la entidad competente y con la participación de las entidades representativas del sector para la exportación y comercialización de caballos criollos y sus recursos genéticos (semen, embriones)
- Certificación de predios en Buenas Prácticas Equinas.
- Realización del convenio entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Federación de Asociaciones Equinas FEDEQUINAS del proyecto denominado Fortalecimiento, promoción y comercialización del Caballo Criollo Colombiano como patrimonio nacional y trasfronterizo y crear espacios que permitan el reconocimiento de los andares en el mercado Nacional e Internacional.
- Realizaciones de nuevas alianzas ente la ONG (WORLD HORSE WELFARE) para realizar investigaciones con entidades de educación superior con la articulación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Programa de apoyo en Buenas Prácticas Pecuarias 2022

La vinculación sostenible de los pequeños productores rurales a mercados en crecimiento, en el contexto de una economía abierta, es un reto que Colombia ha intentado alcanzar durante las últimas dos décadas. En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha diseñado la estrategia “Coseche y Venda a la

Fija” fundamentada en el esquema de articulación de los productores agropecuarios a los mercados, conocido como Agricultura por Contrato.

En este marco, existen acciones estratégicas para el cierre de brechas que promuevan la vinculación de los pequeños y medianos productores a una comercialización constante, estable y de calidad, como lo es la implementación de las Buenas Prácticas Pecuarias -BPP, que redunde en la mejora de los ingresos de los campesinos que viven de estas actividades.

En este marco, se tiene planteado los siguientes programas a desarrollar en 2022:

Cuadro No. 33: Programas a Desarrollar 2022 Cadena Equina, asnal y mular

Nombre del programa	Valor	Departamentos intervenir	No. Beneficiarios	Actividades
Mejoramiento de prácticas de producción ovina y caprina en productores de Colombia	1.000 millones	Principalmente: La Guajira, Cesar, Córdoba, Magdalena, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Valle del Cauca y Cauca.	700	(i) Dotación de elementos para la implementación de mejores prácticas, (ii) Producción de silo para productores y (iii) Acompañamiento técnico mejorado a los productores y técnicos
Programa para apoyar la implementación de BPP de la Cadena Porcicola	750 millones	Antioquia, Boyacá, Caquetá, Córdoba, Cundinamarca, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima, Valle del Cauca	500	(i) Entrega de kits de personal e instalaciones y (ii) Entrega de insumos (alimento)
Programa para apoyar la implementación de BPP de la Cadena Avícola	750 millones	Cundinamarca, Boyacá y Santander	700	(i) Entrega de kits de personal e instalaciones y (ii) Entrega de insumos (alimento)
Programa para apoyar la implementación de BP apícolas en la Cadena de las Abejas y la Apicultura	1.000 millones	Bolívar, Antioquia, Meta, Tolima, Valle del Cauca, Cundinamarca, Cesar, Córdoba, Sucre, Boyacá	800	i) Entrega de kit apiola, ii), Capacitaciones y (iii) Visitas de extensión agropecuaria en BP apícolas

Fuente: Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas

4.12. Balance de los Fondos Parafiscales Pecuarios

Ingresos

El sector pecuario cuenta con tres (3) Fondos Parafiscales: ganado, avícola, y porcícola, el total de ingresos de los tres fondos para las vigencias del cuatrienio 2018 al 2022 fue de \$1.018.578 millones. Para el año 2022*, la proyección de ingresos se ha estimado en \$239.583 millones, cifras que se componen de los rubros de cuota de fomento, el superávit de vigencias anteriores y de otros ingresos menores.

Cuadro No. 34: Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2018 – 2022 (Millones de pesos)

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022*	Total 2018-2022
Avícola	30.017	31.694	33.933	35.097	38.354	169.096
Ganado	99.172	106.747	107.070	119.511	126.451	558.950
Porcícola	43.145	50.579	56.362	65.668	74.778	290.532
Total	172.335	189.021	197.364	220.276	239.583	1.018.578

Fuente: Información remitida por los Fondos Parafiscales

* Presupuesto proyectado

Egresos, inversión y funcionamiento

Los egresos de los tres (3) Fondos Parafiscales del sector pecuario: ganado, avícola, y porcícola para la vigencia del cuatrienio 2018 al 2022 sumaron \$875.950 millones los cuales se destinaron a los distintos programas de inversión y gastos de funcionamiento, de acuerdo con los objetivos de las leyes de creación. La proyección de egresos para el año 2022*, se estima en \$239.583 millones para los programas de inversión y gastos de funcionamiento.

Cuadro No. 35: Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios – Ejecución (Millones de pesos)

Fondo	2018	2019	2020	2021	2022*	Total 2018-2022
Avícola	20.490	19.542	22.499	22.275	38.354	123.160
Ganado	80.155	79.508	107.070	108.864	126.451	502.048
Porcícola	34.890	39.944	48.544	52.587	74.778	250.742
Totales	135.535	138.994	178.112	183.726	239.583	875.950

Fuente: Acuerdos Aprobación Presupuestal Fondos Parafiscales Pecuarios

* Presupuesto proyectado

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola

La inversión proyectada para la vigencia 2022 del Fondo Avícola está representada en los programas: técnico, estudios económicos, pollo, huevo y gestión ambiental. Correspondiendo la mayor inversión, aproximadamente el 55,2%, cerca de \$21.170 millones, al programa Técnico (sanidad aviar, con los proyectos de control de la Influenza Aviar y Newcastle, cultura sanitaria, autogestión y capacitación a pequeños y medianos productores); Pollo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y seguimiento en frontera y lucha contra la informalidad); huevo (fortalecimiento al consumo, inocuidad y calidad y, formación empresarial y mercado mundial) y Ambiental (ordenamiento territorial con la UPRA, investigación y acompañamiento en campo).

Programas de inversión del Fondo Nacional Avícola 2018 -2022

En el **Programa Económico**, en alianza FENAVI – SENA, se continuó con la gestión y apropiación de conocimientos, mediante la articulación exitosa del gremio con esta institución, la cual invirtió \$6,222 millones, mediante la oferta de programas pertinentes para una avicultura más eficiente, rentable y sostenible.

En Formación Complementaria y Titulada se llegó a 30.905 personas capacitadas en todo el país. En cuanto a la Certificación en Competencias Laborales se alcanzó una meta de 457 certificaciones,

destacando que durante los últimos cinco años se ha llegado a más de 11 mil personas en 13 departamentos fortaleciendo el talento humano evaluado y certificado para el buen desempeño laboral, fomentando la productividad y competitividad del sector avícola.

En el **Programa Pollo**, se realizaron tres estudios fundamentales para medir la recordación de las campañas y el consumo en los canales de Food Service y hogares. “Seguimiento a comunicaciones de marca 2020” realizado por Kantar Insights, para determinar holísticamente el nivel de impacto que logró la campaña de fomento al consumo implementada durante el año 2020.

Respecto a la educación a la comunidad médica, se lograron alianzas con CECNI, para desarrollar charlas virtuales llegando a 1.524 profesionales de la salud con temas como alimentación saludable; y con ACE, logrando realizar actividades de manera virtual y la participación en el VII Curso Internacional de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo con el “Simposio Nutrición y Salud: el papel de la proteína del pollo y el huevo”; generando un impacto de 8.013 asistentes en vivo y 15.933 visitas a las charlas.

En el **Programa Huevo**, se trabajaron dos normas que impactan a la industria de huevo: Rotulado Nutricional y el proyecto de norma de criterios Microbiológicos, en donde se contemplan los requisitos microbiológicos para los ovoproductos.

En el **Programa Técnico**, se desarrollaron actividades encaminadas al mejoramiento del estatus sanitario de enfermedades endémicas y mantenimiento del estatus libre de enfermedades exóticas, con el fin de realizar acciones sanitarias que contribuyan al mantenimiento del estatus de país libre de influenza aviar (Ley 1255 de 2008), que propendan por el control y erradicación de Newcastle en el territorio nacional y que permitan la identificación de enfermedades de alto impacto económico para el sector.

En lo que respecta a la vacunación de aves de traspatio, durante el 2020 no se han presentado casos positivos a la enfermedad de Newcastle. Se realizó la vacunación de resultado No tipificable hasta resultado final que dio negativo y vacunaciones con historial de focos positivos como medida de mitigación de riesgo. En total se vacunaron 104.695 aves y se censaron 1.337 predios.

Se desarrollaron 3.612 actividades de profesionales de campo en acompañamiento a los productores avícolas, asesoría, capacitación, vacunación de aves de traspatio y toma de muestras en el marco de la vigilancia epidemiológica activa.

En el **programa de sostenibilidad**, se asesora y acompaña a los avicultores en temas de Ordenamiento Territorial; y, en asistencia y acompañamiento en campo, se realizaron 400 formaciones y jornadas, 58 comités de Sostenibilidad en las regiones avícolas, 501 asesorías puntuales a empresas avícolas, 32 conferencias en “FENAVI a las aulas”, para un total de 6.315 beneficiarios. Se atendieron 372 granjas que representaron un total de encasetamiento de 41 millones de aves, 49 plantas de beneficio y 16 plantas de incubación.

Programas de Inversión del Fondo Nacional del Ganado

La inversión proyectada para la vigencia 2022 de este Fondo está representada en los programas: Promoción y Divulgación, Sanidad Animal, Cadenas Productivas, Ciencia y Tecnología, Estudios Económicos, Administración y Supervisión Recaudo y Fomento al Consumo. El programa de Sanidad Animal representa la mayor inversión, con aproximadamente el 58% del presupuesto de inversión, por un valor de \$73.569 millones, teniendo en cuenta que, a través de éste, se financia la campaña de erradicación de fiebre aftosa y brucelosis bovina; adicionalmente del mismo recaudo, el 16,66% corresponde al Fondo de Estabilización de Precios de Carne y Leche.

Programas de inversión del Fondo Nacional del Ganado Avícola 2018-2022

A través del **Programa de Salud y Bienestar Animal del FNG**, se llevan a cabo dos veces al año, los ciclos de vacunación contra la fiebre aftosa, convirtiéndose así, en una herramienta primordial que permite a Colombia mantener el estatus sanitario de país libre de aftosa con vacunación otorgada por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE. Al respecto, los principales indicadores de ejecución alcanzados en el segundo ciclo del año 2020 son: 615.367 predios vacunados, con un porcentaje de cobertura de predios del 97.4% y aproximadamente 28.83 millones de animales vacunados, logrando así un porcentaje de cobertura de animales vacunados del 98.4%.

En este programa se realizó un ciclo de vacunación y revacunación contra fiebre aftosa y brucelosis bovina. Así mismo, se alcanzaron coberturas superiores al 90%, a excepción del departamento de Boyacá que obtuvo una cobertura del 88%.

Específicamente del **I ciclo de vacunación** se alcanzó una cobertura del 92.8% en predios y 95.6% en animales para el año 2019. Y en el año 2020, para fiebre aftosa la cobertura corresponde al 96,7% de predios vacunados y 98% de animales vacunados y para brucelosis bovina y bufalina la cobertura fue del 95.5% en predios y 96.3% en animales en el 2019. Y en el año 2020 fue de 95,8% de predios vacunados y el 93,5% en hembras vacunadas.

Ahora bien, para el **II ciclo de vacunación**, para fiebre aftosa la cobertura creció del 66.5% en predios 2019 a 97,4% de predios vacunados en 2020.y de 66,7% en animales 2019 a 98,4% en 2020. Y en el 2021 el 92.6% en predios vacunados y al 94.2% de animales vacunados Con respecto a la brucelosis bovina y bufalina la cobertura también tuvo un crecimiento pasando de 53.8% en animales vacunados y el 63,4% en predios en el 2019 a 97.7% en animales vacunados y el 96,3% en predios vacunados en el 2020. En lo que

respecta a la rabia silvestre entre el ciclo I y II de vacunación se alcanzó una cobertura de 98.5% en el año 2020.

A través de la **Educación sanitaria en el 2020**, se ejecutaron 5 talleres de homologación en la metodología “gestión del conocimiento”, enfocada en el Bienestar Animal, para 153 profesionales del FNG y adicionalmente se realizaron 89 talleres, superando en 19% la meta establecida de 75 eventos. Se capacitó a 2.399 personas de 27 departamentos y 81 municipios.

El Programa de Cadenas Productivas y tiene por objeto aumentar la articulación de los actores de las cadenas cárnica y láctea, a través de la puesta en marcha de 15 Centros de Servicios Tecnológicos Ganaderos – Tecnig@n, que gestionen y operen proyectos que promuevan la innovación ganadera. Durante estos periodos se realizaron, entre otras, las siguientes actividades:

Se inició la operación de los 15 Centros de Servicios Tecnológicos, con inducciones virtuales sobre Direccionamiento Estratégico del FNG y los programas que desarrolla, definiendo funciones y productos de los Centros.

Se apoyaron los Talleres de Gestión de Conocimiento en Bienestar Animal y se inició la reactivación de los Círculos de Excelencia y se está buscando la articulación de las entidades regionales relacionadas con el sector.

Se realizó la consolidación de los recursos gestionados en las regionales, algunos en evaluación y pendientes por aprobar en las Convocatorias de Alianzas para la Vida y la Agencia de Desarrollo Rural.

Se participó en la formulación de 135 perfiles de proyectos con diferentes fuentes de financiación del orden de \$ 131.047.219.692 millones. Además, se identificaron 44 iniciativas con organizaciones

públicas y/o privadas, aprobadas o en proceso de evaluación por \$ 48.381 millones y con una cobertura de 2.782 ganaderos.

Se realizaron eventos presenciales y virtuales con AGROSAVIA, Banco Agrario, CIPAV, universidades, alcaldías, etc., sobre sistemas productivos sostenibles, alimentación, Buenas Prácticas Ganaderas y acceso a crédito, entre otros temas.

Adicionalmente, la regional Caquetá logró la aprobación de un proyecto por 84 mil millones, en el participaron con Red Adelco, CIAT; ICCO y el Comité Departamental. Ganaderos del Caquetá, presentando a la Unión Europea y cuyo objeto es Contribuir a la estabilización territorial y el crecimiento económico inclusivo y sostenible, en las subregiones PDET del Caquetá, Nariño y putumayo.

A través del Programa de Fomento al consumo se logró la donación de carne y leche, a población en condición de vulnerabilidad. Y “Mercadeo social”, entendido como la promoción, a través de medios de comunicación, del fomento al consumo de estos productos.

Dentro de los Resultados del Componente Asistencial se destaca que: (i) 11.000 personas beneficiadas diariamente con un vaso de leche, (ii) más de 130.000 personas beneficiadas con donaciones de leche durante todo el año, 252 instituciones beneficiadas en todo el país, (iii) 537.881 litros de leche entregados durante el año 2020 en el programa regular 248.800 kits lácteos entregados en 19 departamentos (Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guajira, Huila, Magdalena, Quindío, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada) en el marco de la emergencia COVID-19, con entregas puerta a puerta en barrios vulnerables (iv) 40.350 kits lácteos entregados en el marco de la campaña de la caravana de la Vaca Ana (en Antioquia, Atlántico, Magdalena, Bolívar y Quindío) y (v) 32.700 litros de leche, entregados a 100 instituciones diferentes a las

beneficiarias del programa regular, en el marco de la emergencia COVID-19.

Por su parte de resaltar los siguientes Resultados del Programa de Mercadeo Social: (i) Campaña digital en medios alternativos (recetarios, videos, concursos online, entrega de premios como kits cárnicos y delantales, talleres de cocina a través de Facebook live) (ii) Campaña nacional en radio, a través de emisoras populares con el fin de fomentar, incentivar e incrementar el consumo de leche y carne de origen colombiano, (iii) lanzamiento página web <https://carneylechecolombiana.co> y lanzamiento de recetarios “amantes de la carne de res” y “amantes de la leche,(iv) atención a más de 300 instituciones en todo el país, con el fin de concientizar con respecto a la buena nutrición y aprovechamiento de productos cárnicos y lácteos (v) promoción de actividades de pedagogía y recreación en barrios de estrato socioeconómico bajos y (vi) Refuerzo en las estrategias de educación, promoción y divulgación, en medios de comunicación regional y nacional.

Mediante el **Programa de Promoción y divulgación** se desarrollaron actividades en Guajira, Chocó, Bogotá Barranquilla y Santander dentro de las que se destaca: (i) la realización de estrategias de educación, promoción y divulgación, con el fin de promover hábitos de consumo de los productos derivados de la cadena cárnica y láctea que contribuya a una nutrición adecuada en la población (ii) 50 actividades de edu-entrenamiento en colegios y (iii) entrega de un kit lácteo por niño (el kit está conformado por una bolsa de leche entera de 200 ml, una bolsa de leche saborizada de 200 ml y un arequipe de 50 gramos). En total se entregaron 50.000 Kits Lácteos. Por otro lado, se pautó en medios de comunicación tradicional regionales, locales y nacionales, se participó en eventos, como Agroexpo.

Para el periodo 2021. Proyecto Programa Integral de Reconversión Productiva y Ambiental de la Ganadería – PIRPAG: El CIAT ha venido

ejecutando las actividades con los productores y preparando un documento de estrategia de largo plazo del programa.

Segunda fase del Proyecto de Ganadería Sostenible a través de la gestión del conocimiento y cambios de uso del suelo en 14 Municipios del Departamento de Cundinamarca: Se inició la apertura de cuentas para consignación de aportes de los integrantes y se realizó la selección de personal

Prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de EPSEA debidamente habilitada a productores ganaderos de la cadena láctea para los departamentos de Cundinamarca y Nariño: se tuvo respuesta positiva de la adjudicación de los dos procesos por parte de la FAO, para ser ejecutados en la vigencia 2022.

Programas de Inversión del Fondo Nacional de la Porcicultura

La inversión de este Fondo está representada fundamentalmente en programas de Investigación y Transferencia de Tecnología, Asistencia Técnica, Mercadeo, Producción Sostenible y Fortalecimiento del Estatus Sanitario del Sector, éste último representa la mayor inversión del Fondo, con un 22,9%, con \$17.172 millones y que corresponde al programa de erradicación de la Peste Porcina Clásica – PPC, cuyo accionar ha causado un gran impacto en la disminución de las pérdidas económicas y por el mejoramiento y mantenimiento del estatus sanitario del sector porcícola y del país. A continuación, se relacionan las acciones adelantadas con recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en los diferentes programas:

Investigación, desarrollo e innovación: Dentro del Área de Investigación y transferencia de tecnología se desarrollaron diferentes programas tales como en el que se llevan a cabo diferentes estudios como el riesgo de Leptospirosis en granjas; sustitución Ractopamina a través del uso de una solución como reemplazo de esta; proyecto de Vigilancia Tecnológica, generando una base de

información para permitir la toma de decisiones; proyecto “Salpork” con el Gobierno de Dinamarca, para salmonella spp en puntos de captación de agua de bebida, tanques y chupos analizando un total de 1.030 muestras.

Transferencia de tecnología: se realizó el montaje de los cursos “Escuela de operarios”, “Escuela de líderes”, “Curso fundamentos de nutrición porcícola aplicada” y “Escuela Porkmelier”; inversión de contenido digital; oferta de capacitaciones de más de 20 webinar y diagnóstico desarrollo de material de divulgación para apoyar a los laboratorios oficiales y privados en el fortalecimiento y socialización de los servicios disponibles a nivel nacional.

Programa nacional para la certificación del estatus: procesando 34 muestras para secuenciar y caracterizar filogenéticamente cepas circulantes en el país de la enfermedad de PRRS; desarrollo del Programa de Influenza; apoyo al laboratorio nacional de diagnóstico veterinario del ICA, con la compra de kits e insumos de laboratorio.

Gestión sanitaria: estudios de vigilancia para las enfermedades priorizadas, Aujeszky analizando 9.001 sueros en 893 porcinos; Gastroenteritis Transmisible Porcina (TGE) y el Coronavirus Respiratorio Porcino (PRCV), analizando 9.533 muestras en 983 predios porcinos, Brucelosis analizando 4.251 muestras en 242 predios porcinos Tecnificados, el ICA declaró la primera Zona Libre de la Enfermedad de Aujeszky en Colombia, comprendida por los departamentos de Antioquia (Excepción Bajo Cauca y Urabá), Boyacá, Caldas, Cauca (Norte y Centro), Casanare (Sur), Caquetá, Chocó, Cundinamarca, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima, y Valle del Cauca.

Capacitación y divulgación: talleres sobre Peste Porcina Clásica, 2.138 asistentes, sobre signos clínicos, normatividad, transmisión, zonas epidemiológicas, estructura y operación del programa, requisitos para movilizaciones, estrategias de vacunación en el

control de focos, prevención y control, notificación de cuadros compatibles y responsabilidades del productor; impresión y distribución de material de apoyo para la divulgación del programa de erradicación de PPC.

Vigilancia epidemiológica: construcción de diseños muestrales para los estudios epidemiológicos de ausencia de PPC en las diferentes zonas epidemiológicas; notificaciones de cuadros compatibles con PPC; visitas a 1.664 establecimientos de alto riesgo, logrando vigilar alrededor de 154.346 animales y sensibilizando sobre el programa de erradicación.

En el área de comercialización y mercadeo, se desarrollaron programas de **investigación de mercados** estudio de monitoreo de medios; estudio sobre hábitos de oferta y demanda de los consumidores, investigación tipo Panel de Hogares; estudio Brand Equity Tracking, para medir el nivel de interiorización y de afecto (Top Of Mind y Top Of Heart) que tienen con la carne de cerdo; Estudio NSO (LSDA) – carnicerías, para la medición de hábitos de compra e identificación de los principales canales de comercialización de la carne de cerdo.

Campaña de fomento al consumo: implementación del plan de medios y acciones en el entorno digital para llegar a todos los hogares colombianos como la opción de compra como primera proteína por nutrición y precio.

Activaciones de consumo: vinculación del chef ejecutivo Porkcolombia para gestionar grupos de influenciadores en medios de comunicación generando noticias de carne de cerdo al consumidor; elaboración de material publicitario para apoyar la socialización de las bondades nutricionales y gastronómicas de la carne de cerdo.

Comercialización y nuevos negocios: contratación de gestores comerciales - nutricionales; actividades bajo el esquema de “Certificado Porkcolombia, expertos de carne de cerdo”.

Inocuidad en producción primaria – IPP: atendiendo a los porcicultores y desarrollando actividades de gestión relacionadas, con funcionarios de instituciones de Secretarías de Agricultura para tratar temas relacionados con la articulación de acciones encaminadas a ampliar la cobertura y conocimiento en las zonas para que los porcicultores cuenten con la información normativa, realización de visitas entrega de recomendaciones.

Sostenibilidad ambiental y responsabilidad social empresarial: planes de excelencia ambiental y celebración de fechas representativas en el ámbito de la sostenibilidad ambiental, orientadas a la conservación de ecosistemas, captura de carbono, mitigación de olores mediante barreras vivas y transferencia de conocimiento en aprovechamiento de subproductos.

Fortalecimiento empresarial capacitaciones a productores sobre antecedentes de algunos problemas sanitarios que pueden estar afectando el magro, Ractopamina conceptos básicos y efectos de la molécula para el equipo de magro – Nutrición, entre otros.

Aseguramiento de la calidad participación en jornadas de capacitación en temas nutricionales relacionados con aditivos, vitaminas y minerales con la participación de representantes de importadores distribuidores y fabricantes de materias primas y alimentos balanceados.

Programa nacional de alimentación bovina 2018 - 2022

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, durante el periodo 2018-2022 desarrolló el programa de Alimentación Bovina, articulado con las secretarías de agricultura departamentales, UMATAS, comités y asociaciones ganaderas, para apoyar a los

productores ganaderos afectados por los fenómenos climáticos que se presentaron en país. El propósito de este programa fue adelantar las actividades necesarias para atender la recuperación, atención, rehabilitación o mitigación de impactos negativos de dichos fenómenos naturales sobre el hato bovino.

Objeto del Programa: Realizar mediante la adquisición y/o contratación del ensilaje de maíz, ensilaje de sorgo, ensilaje de Caña, torta de Palmiste y/o Concentrado, la puesta a disposición de estos suplementos, destinados a los pequeños productores ganaderos bovinos en el territorio nacional afectados por las variaciones climáticas que se presentan en el territorio nacional específicamente en las regiones ganaderas.

Articulación del Programa y Requisitos. El proceso ha demandado una articulación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y operadores como: Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, con la ejecución de gremios del sector como Fedepanela, Fedegan, Fenalce y Fegacesar, entre otros, apoyados con las secretarías de Agricultura departamentales, Comités de Ganaderos y Alcaldías (UMATAS). Los pequeños productores ganaderos poseedores entre 1 y 50 cabezas de ganado, que cumplan los siguientes requisitos: Copia Registro Único de Vacunación – RUV, Cédula de ciudadanía legible del ganadero beneficiario, Diligenciamiento y firma del acta de entrega y Registro fotográfico de la entrega.

Durante el periodo 2018-2022 el programa ejecutó recursos por \$47.264 millones en beneficio pequeños ganaderos ubicados en los municipios afectados por los fenómenos climáticos, con la entrega de 140.857 toneladas de alimento (Una/ton/beneficiario). A continuación, se muestran los resultados del programa en cada vigencia:

Cuadro No. 36: Programa Nacional de Alimentación Bovina 2018-2022 (Millones de pesos)

Vigencia	Recursos	Beneficiarios	Toneladas	Departamentos	Municipios
2018	\$7.264	22400	22.400	24	381
2019	\$3.000	8.800	8.800	9	101
2020	\$19.000	63.857	63.857	24	583
2021	\$8.000	20.800	20.800	24	350
2022*	\$10.000	25.000	25.000	24	380
Total 2018- 2022*	\$ 47.264		140.857		

Fuente: DCPA-MADR

4.13. Política de Insumos Agropecuarios

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, viene haciendo grandes esfuerzos para reducir la presión que los productores agropecuarios tienen sobre sus costos de producción y la rentabilidad de la actividad productiva con medidas en diferentes frentes de acción.

Luego de más de 10 años de ejecución de la vigilancia a los precios de los insumos agropecuarios, se realizó una valoración de esta política, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades frente a la realidad actual del mercado y de los recursos presupuestales requeridos para su ejecución.

Como resultado del análisis y diagnóstico, se identificaron elementos relevantes para la decisión de simplificar la normatividad y los procesos derivados de la política de libertad vigilada de precios, de manera que a futuro se logre mayor eficiencia tanto en el monitoreo y análisis del mercado como en la utilización de los recursos disponibles para este fin, y así generar un mayor impacto de la política en el sector agropecuario, logrando los siguientes resultados:

- Definición de un nuevo alcance de la norma que reglamenta la vigilancia en cuanto a los agentes con el deber de reportar, variables y productos vigilados.
- Con la nueva normatividad se simplificó el reporte con variables que dan valor agregado a la información por su relevancia y valor estadístico para los fines de análisis y seguimiento del Ministerio.
- Implementación del Sistema de Reporte de Información de Insumos Agropecuarios (SIRIAGRO), desde el cual se promueve la eficiencia de la gestión de la información recolectada y su adecuada custodia.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para vigilar a todos los agentes sujetos a la política y aplicar sanciones a aquellos que la incumplan.

Lineamientos de la política de insumos agropecuarios

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) en el año 2019 definió y documentó los Lineamientos Estratégicos para la Transformación del Campo Colombiano 2018 – 2022 con estrategias para alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad en las actividades productivas del sector agropecuario con acciones públicas encaminadas a facilitar el acceso y promover el uso eficiente, racional y sostenible de estos bienes por parte de los productores.

De igual manera, se identificó la necesidad de implementar instrumentos y servicios de información de mercados, precios y costos de producción, a través de mecanismos de interoperabilidad entre sistemas de información, en aras de mejorar las condiciones de comercialización interna y externa.

El propósito de los lineamientos de la política de insumos es orientar la planificación y gestión de la acción integral del Gobierno Nacional para el incremento de la competitividad de las actividades agropecuarias, a través de la estabilidad en los costos de los insumos agropecuarios, la promoción de alternativas para mejorar el acceso y el uso eficiente, racional y ambientalmente sostenible con la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo.

Ley 2183 de 2022

La Ley 2183 del 6 de enero de 2022 por la cual se constituye el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarios, se crea el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios y se dictan otras disposiciones, es una iniciativa del gobierno nacional promovida desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) para establecer medidas que permitan avanzar en la solución de problemas estructurales alrededor del eslabón de insumos agropecuarios.

Los principales fundamentos de la Ley de Insumos Agropecuarios son:

- Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios-SINIA: Se crea el Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios-SINIA que contará con actores relevantes dentro del sector, así como instancias técnicas de apoyo y asesoría.
- Mesa Nacional de Insumos Agropecuarios: Instancia de coordinación, apoyo y asesoría dentro del SINIA, para el incremento de la competitividad de las actividades agropecuarias, mediante la implementación de estrategias de corto, mediano y largo plazo que busquen incrementar el acceso a los insumos agropecuarios y brindar medidas de aseguramiento para reducir la volatilidad de los precios, y la afectación que causan a estas coyunturas como las climáticas.

- Comisión Nacional de Insumos Agropecuarios: Se crea con el propósito de: i) Asesorar y efectuar recomendaciones al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR en la definición de metodologías para el ejercicio de los regímenes definidos por los artículos 60 y 61 de la Ley 81 de 1988 (Régimen de libertad vigilada, Régimen de libertad regulada y Control directo de precios de insumos agropecuarios), de acuerdo con su competencia y, ii) Efectuar recomendaciones sobre las operaciones que realizará el Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA, entre otras que se definan en la reglamentación.
- Observatorio de Insumos Agropecuarios: Creado como instancia del MADR para recaudar información, monitorear los precios para cada municipio y departamento por eslabón de la cadena del mercado, así como proveer información técnica y formular recomendaciones, propuestas y advertencias de seguimiento y evaluación a los actores del Sistema Nacional de Insumos Agropecuarios.

Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios (FAIA).

Con el fin de garantizar el acceso y en mejores condiciones a los insumos agropecuarios, se establece la creación de un fondo cuenta a cargo del MADR que se denomina Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA, enfocado en la financiación de los mecanismos necesarios para contribuir al acceso a los insumos agropecuarios por parte de los productores del sector agropecuario, con acciones diferenciales en los pequeños productores.

Dicho fondo contará con unas fuentes de financiación ciertas para que se administren a través de un esquema fiduciario que disponga de un comité directivo, responsable de promover las medidas que garanticen acceso a los insumos agropecuarios. Esas fuentes son variadas, tanto en el ámbito público como en el privado, incluyendo el Presupuesto General del Nación, recursos concertados

con el sector agropecuario y entes del ámbito nacional y territorial. Se busca vincular a todos los sectores de producción agropecuaria, bajo un esquema que mantenga la equidad sectorial en su acceso a los insumos agropecuarios.

Para la creación del FAIA, inicialmente se dispondrá de una cifra de aproximada de \$80.000 millones, que incluye el 10% de las utilidades de 2021 del Banco Agrario de Colombia. Para los años futuros, el Gobierno Nacional queda facultado a través de la ley para establecer los montos de recursos necesarios y probables que permitan desarrollar el objeto de esta, igualmente, podrá contar con aportes voluntarios de particulares.

Los recursos del Fondo estarán disponibles para apoyar con acciones diferenciales a pequeños productores y mujeres rurales del sector agropecuario, una vez se haya reglamentado las operaciones del FAIA y contratado a la entidad fiduciaria pública que administrará los recursos. En razón a lo anterior y por la relevancia de disponer de dicha medida, esta cartera priorizó su reglamentación en 2022 para beneficiar lo antes posible a los productores y mitigar los efectos de la coyuntura de alza de precios a niveles importantes.

Esta cartera adelanta los aspectos técnicos, administrativos y financieros necesarios para apoyar a los pequeños y medianos productores para que, una vez se tenga la entidad fiduciaria pública contratada para la administración del FAIA y el monto de recursos disponible, se ejecuten los programas asociados a las actividades de las operaciones autorizadas del FAIA reglamentadas mediante la Resolución 00101 de 2022 Política Nacional de Insumos Agropecuarios: Se contempla que dentro de Seis (6) meses se adopte la Política Nacional de Insumos Agropecuarios a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, con lo cual se instituye una acción integral de Gobierno.

Inspección, Vigilancia y Control: La Ley fortalece la competencia de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Industria y Comercio, facultándola para imponer sanciones hasta por 1500 SMMV.

Avances en la reglamentación

Desde inicios de 2022 se viene trabajando arduamente en todos los aspectos técnicos y normativos necesarios, que se constituyen en la propuesta de reglamentación que corresponde a la Ley 2183 de 2022. Inmediatamente, se relacionan los avances en este sentido:

- La Ley 2183 de 2022 establece en el artículo 11 que dentro de un tiempo perentorio se adopte la Política Nacional de Insumos Agropecuarios a través del Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES, con lo cual se instituye una acción integral de Gobierno.

En este orden y considerando que el CONPES de Transformación Rural Integral (CONPES-TRI) tiene un nivel de avance importante para responder a la necesidad de desarrollar estrategias de sustitución de agroquímicos, y de mejorar la inocuidad de los alimentos, preservar los recursos naturales y hacer más competitivas las actividades del sector agropecuario, a través del uso eficiente, racional y sostenible de los insumos, se dio la oportunidad de vincular la Política nacional de insumos agropecuarios en este CONPES, el cual está en su fase de perfeccionamiento para constituirse en documento oficial.

- El MADR priorizó la reglamentación de las operaciones autorizadas del Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios por ser una de las medidas más estratégicas en el corto plazo para responder con acciones concretas a la coyuntura actual, que puede verse afectada aún más por el conflicto geopolítico entre Rusia y Ucrania, por ser este uno de los

orígenes más importantes de las importaciones de fertilizantes en Colombia.

Es así como el 22 de marzo de 2022 se expidió la Resolución 101 de 2022, por medio de la cual se reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los Insumos Agropecuarios – FAIA. Los procedimientos, requisitos y alcances de cada una de las actividades que reglamenta esta resolución serán parte del Manual Operativo de cada uno de los programas que se aprueben por parte del Comité Directivo del FAIA.

Adicionalmente, esta cartera está trabajando en el proceso de contratación de la Fiducia que se hará cargo de la administración de los recursos del Fondo y en el reglamento del Comité Directivo que tiene entre sus funciones la de crear las subcuentas que sean necesarias para la ejecución de operaciones tendientes a cumplir con el objeto del Fondo, trazar la política de inversión, darse su propio reglamento, entre otras.

Hasta que se cuente con la entidad fiduciaria pública contratada para la administración de los recursos y con el monto disponible en la cuenta del Fondo para la ejecución de programas asociados a las actividades de las operaciones autorizadas del FAIA, no es posible medir el impacto de las operaciones reglamentadas.

Beneficios de Reducción Arancelaria

A través del Decreto 894 de 2020 se estableció un gravamen arancelario de cero por ciento (0%) para la importación de fertilizantes y plaguicidas clasificados en las 28 subpartidas arancelarias de estos insumos sin producción nacional, solicitadas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Adicionalmente, la Ley 2183 de 2022 determinó en el Artículo 23 que los insumos agropecuarios serán importados a una tasa arancelaria del 0% por el término de un año una vez promulgada la presente ley, para que posteriormente el Gobierno Nacional evalúe los efectos comerciales de la medida con el fin de determinar la continuidad de la exención.

En respuesta a lo establecido en la Ley, a la fecha se han expedido algunos Decretos que prevén una tasa arancelaria del 0% para la importación de insumos agropecuarios, a saber: Decreto 272 del 13 de febrero de 2018, Decreto 894 del 26 de junio del 2020, Decreto 307 del 3 de marzo del 2022 y Decreto 504 de abril de 2022.

Sanidad e Inocuidad

4.14. Admisibilidad en el Mercado Externo

En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Campo con progreso” del PND 2018-2022 que busca dinamizar y desarrollar la productividad del sector rural en el país, se definió el indicador “Nuevas Admisibilidades Sanitarias Obtenidas” con el propósito de mejorar las condiciones de los productos agropecuarios para su acceso a los mercados externos, impulsar el aprovechamiento de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia y fomentar las exportaciones de productos no tradicionales, a través de la gestión e implementación de un plan integral de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria y el establecimiento de una estrategia de diplomacia sanitaria.

El acceso sanitario de nuevos productos agropecuarios colombianos genera oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales, cumpliendo con los requisitos sanitarios y de

inocuidad exigidos, garantizando la exportación de productos sanos y de alta calidad para los consumidores y el mantenimiento de las condiciones favorables para el comercio.

Para el logro de las metas establecidas en el PND en materia de Admisibilidad, el ICA adelantó acciones de gestión y seguimiento a los procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios colombianos con los países de interés a través del intercambio de comunicaciones oficiales, la interlocución permanente con nuestro cuerpo diplomático en los diferentes países y la participación en escenarios de negociación como Comités de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, Gabinetes Presidenciales, reuniones técnicas bilaterales y visitas de alto nivel a las autoridades sanitarias homólogas.

De igual manera, el ICA integró el Grupo Técnico de Trabajo de Asuntos Comerciales Internacionales en el marco de la Comisión Intersectorial de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, órgano consultor de carácter técnico, para el abordaje de asuntos sanitarios, fitosanitarios, de inocuidad, entre otros, que tengan repercusión en el comercio internacional, a través del cual se viene trabajando en la construcción de planes de admisibilidad sanitaria para productos agropecuarios estratégicos priorizados.

Durante el periodo de gobierno, hasta el 31 de mayo, se han obtenido 64 nuevas admisibilidades (31 agrícolas y 33 pecuarias) con destino a 27 mercados, superando la meta definida de 48 para el cuatrienio, (133,3% de cumplimiento), generando oportunidades a productores y exportadores para la comercialización de sus productos en los diferentes mercados internacionales.

Cuadro No. 37: Nuevas Admisibilidades Sanitarias

Año	Total	Agrícolas	Pecuarios
2019	13	7	6
2020	18	7	11
2021	25	13	12
2022	8	4	4
Total	64	31	33

Fuente: ICA, Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria

Dentro de las principales admisibilidades obtenidas se destaca la Carne Bovina con destino a Arabia Saudita, Macao, Qatar, Singapur, Indonesia y China; la Semilla de Cannabis con destino a Uruguay, Perú, Reino Unido, Argentina, Suiza y Lesoto; y el Aguacate Hass con destino a China, Japón y Corea del Sur.

En lo corrido del cuatrienio, las exportaciones de las nuevas admisibilidades obtenidas tuvieron una participación del 0,30 % frente al total de las exportaciones de productos no tradicionales, equivalentes a USD 27,4 millones y 9.061 toneladas.

4.15. Fortalecimiento sanitario y fitosanitario, zonas libres y de baja prevalencia

Protección Vegetal

Áreas Libres y de Baja Prevalencia Moscas de la Fruta

A través de las acciones de monitoreo permanente, Colombia mantiene un estatus de 5 áreas de baja prevalencia declaradas y la condición de país libre de la mosca del género *Bactrocera* spp. Las redes de vigilancia cubren 99.728 productores en una superficie de 314.782 hectáreas (estimada con relación a la zona de influencia de las rutas de vigilancia de moscas de la fruta instaladas).

Se ejecutaron actividades de vigilancia de moscas de la fruta en 25 departamentos, 306 municipios con 95 rutas establecidas instaladas con 2.828 trampas en 14 aeropuertos, 6 pasos fronterizos, 10 puertos, 11 centrales de abastos, 4 terminales terrestres y vías principales con mayor tránsito de productos vegetales importados y de mercado nacional.

Nuevas Áreas Libres Declaradas y Mantenimiento de aquellas previamente establecidas

Durante el 2021, el ICA logró la declaratoria de tres nuevas áreas libres de plagas, a través de las resoluciones que se enuncian a continuación:

- Resolución ICA 95026 de 2021 “Por medio de la cual se declara la región de Urabá como área libre de *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* Raza 4 Tropical – Foc-R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019.) y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Arboletes, Apartadó, Carepa, Chigorodó, Necoclí, San Pedro de Urabá, San Juan de Urabá y Turbo en el departamento de Antioquia y los municipios de Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía en el departamento de Chocó, como libres de Foc R4T, de acuerdo con las acciones de vigilancia fitosanitaria adelantadas por el ICA.
- Resolución 102579 de 2021 “Por la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de HLB de los cítricos ocasionado por *Candidatus* | asiaticus y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”; a través de esta resolución se declaran los municipios de Amagá, Andes, Angelópolis, Betania, Betulia, Caramanta, Ciudad Bolívar, Concordia, Fredonia, Hispania, Jardín, Jericó, La Pintada, Montebello, Pueblorrico, Salgar, Santa Bárbara, Támesis, Tarso,

Titiribí, Urrao, Valparaíso y Venecia, como libres de esta enfermedad.

Además, el ICA implemento las acciones de Inspección, Vigilancia y Control para el mantenimiento de las áreas previamente declaradas:

- Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de *Anthonomus grandis* Boheman, en los departamentos de Antioquia, Cauca, Meta y Vichada (resolución ICA 2357 de 2008 Por la cual se adopta el Plan Nacional para el establecimiento, mantenimiento declaración y reconocimiento de áreas libres y de baja prevalencia del picudo del algodón *Anthonomus grandis* Boheman en Colombia).
- Mantenimiento de las áreas declaradas como libres de Roya Blanca del crisantemo (*Puccinia horiana* Henn) en los departamentos de Cauca y Quindío (Resoluciones ICA 5313 y 5314 de 2011).

Vigilancia de Plagas de Control Oficial

La vigilancia es un proceso oficial a través del cual se recopila y registra información sobre la presencia o ausencia de una plaga, mediante el uso de encuestas, monitoreos u otros procedimientos y es la principal herramienta para la admisibilidad de productos colombianos, la elaboración de análisis de riesgos de plagas para la importación de productos y la actualización y mantenimiento del listado de plagas reglamentadas de Colombia. Con el propósito de mantener y fortalecer el estatus fitosanitario del país, contribuyendo a la seguridad alimentaria del país y las exportaciones, se establecieron redes de vigilancia, se establecieron acciones de vigilancia específica.

Atención del Primer Reporte de Presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter*:

Se atendió del primer reporte de presencia de *Bactericera cockerelli* Sulc. (Hemiptera: Triozidae), Vector de *Ca. Phytoplasma* y *Ca. Liberibacter*, en Sistemas Productivos de papa ubicados en el Departamento de Nariño, mediante las acciones de vigilancia fitosanitaria en 24 municipios productores de papa en el departamento, 290 veredas y el monitoreo de 5.424,6 Has de cultivo. Un total de 1.963 visitas de monitoreo han sido adelantadas por el equipo ICA. Las actividades de inspección, vigilancia y control desarrollada por el ICA permitieron la detección, la delimitación y la contención de esta plaga, para evitar la dispersión al resto de los predios productivos en el país.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para la Contención y Prevención de la Marchitez de las Musáceas, *Fusarium R4T*: La

notificación de presencia de *Fusarium R4T* en Colombia se oficializó el 9 de agosto de 2019, en dos lugares de producción de Dibulla y Riohacha, en el departamento de La Guajira. Se erradicaron 185 hectáreas en las cuales se identificó la presencia del hongo y 1.736,54 hectáreas están bajo cuarentena. Desde un comienzo fue instalado el Puesto de Mando Unificado PMU y como medida de contención, después de la confirmación, se declaró la emergencia fitosanitaria nacional. Se instalaron 16 puestos de control donde se iniciaron los procedimientos de desinfección de vehículos y control de la movilización de material vegetal, ubicados en puntos estratégicos de los departamentos de La Guajira, Magdalena, Córdoba, Antioquia y Cesar. El resto del país continúa libre de Foc R4T.

Se mantuvo como plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial la Marchitez por *Fusarium R4T* (*Fusarium oxysporum* [f.sp.](#) cubense raza 4 tropical syn. *F. odoratissimum*). Hasta el mes de noviembre de 2021, la plaga estaba presente en 11 lugares de producción de banano Cavendish localizados en los municipios de Dibulla y Riohacha en el departamento

de La Guajira, no obstante, a través de los procesos de vigilancia llevados a cabo por el ICA, se confirmó el 17 de diciembre de 2021 la primera detección de Foc R4T en el departamento de Magdalena, específicamente en un lugar de producción de banano Cavendish ubicado en la vereda La Balsa, municipio de Zona Bananera, con un área de 108,53 Ha. Un segundo brote de este patógeno en el departamento de Magdalena se reportó en el mes de febrero de 2022 con un área de 10 has.

Actualmente, Foc R4T está presente en 13 lugares de producción de banano Cavendish de los departamentos de La Guajira y Magdalena, que suman un total de 2.432,01 hectáreas bajo cuarentena; el resto de las áreas de producción de musáceas del territorio nacional continúan libres de la plaga, es decir el 99,55% del área sembrada en estas especies vegetales.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Mantener y Mejorar la Condición del País por Presencia de los HLB de los Cítricos: Se dio continuidad en los llamados Arcos (Áreas Regionales de Control) a las actividades de control y erradicación del HLB de los cítricos y su vector *Diaphorina citri* Kuwayama (Hemiptera: Liviidae). Se emitió la Resolución 01668 de 2019 por medio de la cual se declaran la enfermedad Huanglongbing (HLB) de los cítricos como plagas de control oficial y se establecen las medidas fitosanitarias para su manejo y control.

Durante el 2018 y 2022 se han realizado 32.532 visitas de inspección para la detección del HLB de los cítricos y su vector *D. citri* en 30 departamentos del país, lo que corresponde a 129.286 hectáreas vigiladas. Producto de las acciones de vigilancia desarrolladas se han colectado 7.734 muestras vegetales y del insecto vector para análisis y diagnóstico en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario del ICA; esto ha permitido la entrega de igual resultados de análisis de los cuales 1.456 resultados fueron positivos a la bacteria del HLB y 6.278 fueron negativos. Además, se fortaleció la campaña de comunicación del riesgo con el desarrollo de 372

eventos con la asistencia de 8.490 agricultores, asistentes técnicos y otros actores de la cadena de producción.

Fruto de estas acciones fitosanitarias el 3 de agosto de 2021 se expidió la Resolución 102579 “Por medio de la cual se declara la región del Suroeste de Antioquia como área libre de *Candidatus Liberibacter asiaticus*, agente causal del HLB de los cítricos, y se establecen las medidas fitosanitarias para su mantenimiento”.

Programa de Registro y Seguimiento Fitosanitario de los Lugares de Producción, Plantas Empacadoras y Exportadores de Vegetales para la Exportación en Fresco: El beneficio de garantizar el origen, el cumplimiento de requisito de la resolución 824 de 2022, es decir, el fortalecimiento de la legalidad en la producción de vegetales frescos para la exportación se ve reflejado en el incremento de las áreas registradas con producción, los volúmenes exportados y los nuevos destinos.

Las principales especies vegetales que se exportaron durante el período en mención fueron: banano (83,2%), plátano (6,6%), aguacate Hass (6%), lima ácida Tahití (1,4%), naranja (1%), gulupa (0,7%) y uchuva (0,5%), las cuales representaron el 99,5 % del volumen total de exportaciones de frutas y vegetales frescos. Los principales departamentos exportadores son: Antioquia (82%), Magdalena (12%), Caldas (1,3%), Valle del Cauca (0,8%) y Choco (0,8%).

Los departamentos con mayor área registrada son Antioquia con un 51%, Magdalena con 15,4%, Valle del Cauca con 6% y Caldas con el 6%. Las principales especies vegetales que se encuentran registradas con relación al área son: banano (40,2%), aguacate Hass (19,2%), plátano (17,7%), naranja (5,2%) y lima ácida Tahití (4,9%). Los principales destinos de las frutas y vegetales frescos de origen colombiano son: Bélgica (20%), Estados Unidos (13%), Italia (11%), Polonia (8%), Inglaterra (7%), Alemania (6%) y Holanda (6%).

Especies como aguacate Hass lograron llegar a 2.953 lugares de producción registrados, lo que permite la admisibilidad de este producto a destinos como Los Estados Unidos, Perú, Argentina, China, Corea del Sur, Japón y Chile en proceso de apertura.

Protección Sanitaria al Cultivo de Flores y Ramas de Corte de las Especies Ornamentales con Destino a la Exportación: Se mantiene bajo control la sanidad de los cultivos de flores y ramas de corte con destino a la exportación, mediante el registro y seguimiento de 2.163 lugares de producción y 829 exportadoras. Así se conserva la apertura de mercados y se mantiene la diplomacia sanitaria frente a otros países.

En acciones de vigilancia, las labores están enfocadas en el cumplimiento de normatividad vigente en materia fitosanitaria, enfatizando las plagas de control oficial como Roya Blanca del Crisantemo - RBC y Thrips palmi y otras como Noctuoideos, Thysanópteros, Hemípteros, etc.

Como parte de las medidas fitosanitarias implementadas para disminuir las interceptaciones de plagas, 13 empresas exportadoras tienen la obligatoriedad de fosfinar, casos que cuentan con el seguimiento de profesionales del ICA en las seccional de Cundinamarca y Antioquia.

Gestión Interinstitucional y con el Sector Privado para Proteger a las Abejas y otros Polinizadores: En el año 2020 se realizaron 1.701 visitas con el fin de establecer el censo de predios productores de abejas de la especie *Apis Mellifera*, que es la especie sujeta a producción primaria. Este censo se orientó a través de la Cadena de las abejas y la apicultura, en los departamentos con vocación apícola. Por lo anterior, se amplió la cobertura del censo, teniendo como fuentes de información adicionales a las Secretarías de agricultura, UMATAS, productores y asociaciones.

En el marco del fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, particularmente el objeto 2 sobre la puesta en marcha de “Acciones complementarias en favor de los polinizadores”, en 2020 se atendieron 45 casos de mortalidad de abejas en 11 departamentos. En las jornadas de atención a mortalidad las que se tomaron muestras, detectando 31 moléculas, en las que se encuentran insecticidas, fungicidas y herbicidas.

Durante el 2021 se realizó acompañamiento en la toma de muestras a Agrosavia en los departamentos de Tolima, Cesar y Valle del Cauca. Se llevaron a cabo 319 eventos en favor de los polinizadores con una cobertura de 6079 usuarios, en 20 departamentos del país. En el año 2022 se han llevado a cabo 22 eventos en favor de los polinizadores, con una cobertura igual a 378 participantes y se han atendido 8 casos de afectaciones por mortalidad de abejas, para 100 colmenas afectadas.

Frente al uso de Fipronil, el ICA expidió la Resolución 92101 del 02 marzo de 2021, “Por medio de la cual se suspende temporalmente el registro de los productos formulados que contengan como ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estén los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras”.

En atención a la disposición señalada, se procedió con la suspensión inmediata de ocho (8) productos registrados ante la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas del ICA (DTIIA), que contienen ingrediente activo Fipronil y que dentro de los usos aprobados estaban los cultivos de aguacate, café, cítricos y/o pasifloras, los cuales se enlistan a continuación:

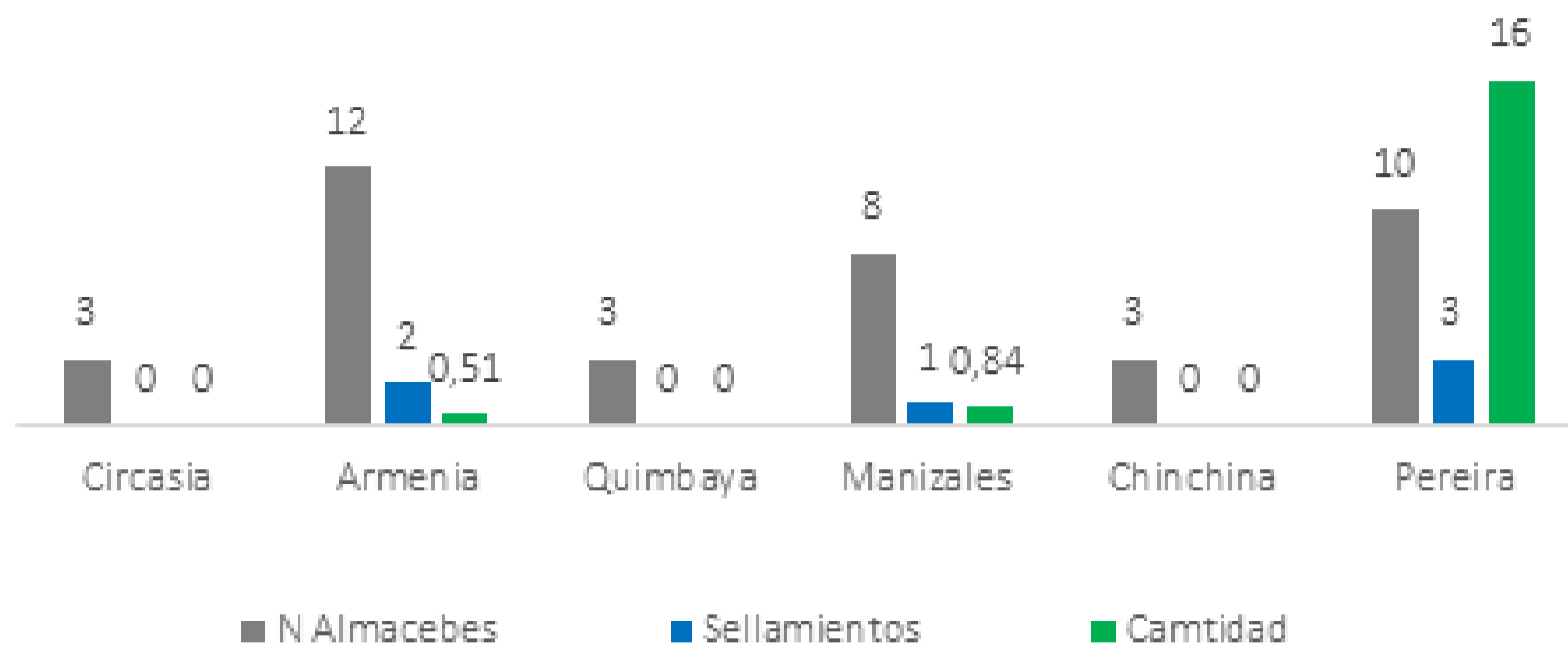
Cuadro No. 38: Productos Suspendidos por Contener Fipronil

No reg.	Nombre del producto	Titular	Ingrediente activo 1	Cultivo
1641	<i>Baraka 54 sc</i>	<i>Anasac Colombia Ltda.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, pastos, papa, rosa, aguacate
0497	<i>Albatros® 200 sc</i>	<i>Adama Andina B.V. Sucursal Colombia</i>	<i>Fipronil</i>	Algodón, arroz, papa, ornamentales (crisantemo), aguacate, pastos, kikuyo
1277	<i>Fiprolan 260 sc</i>	<i>Sharda Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Café, arroz, tomate, rosa
1278	<i>Duokill 500 sc</i>	<i>Sharda Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, rosa, café, tomate, papa.
1291	<i>Helpronil 80 wg</i>	<i>Helm Andina Ltda.</i>	<i>Fipronil</i>	Tomate, algodón, aguacate, arroz, potreros, frijol, (ornamentales), rosas
1522	<i>Brakus 80 wg</i>	<i>Sembro S.A.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, naranja, limón, mandarina, lima tangelo, toronja, tomate, plátano, pastos.
2265	<i>Drastiko 800 wg</i>	<i>Agrocentro Colombia S.A.S.</i>	<i>Fipronil</i>	Arroz, café, rosas
0879	<i>Casta 310 sc</i>	<i>Químicos Oma S.A.</i>	<i>Fipronil</i>	Cebolla, clavel, frijol, gulupa, papa, pastos, pompón y rosa.

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

Adicionalmente es importante resaltar que para la vigencia de 2021 se realizó una brigada de control en los almacenes de comercialización de insumos agrícolas con énfasis en la inspección y control de productos a base de Fipronil cuyas etiquetas tuvieran los usos de Café, Aguacate, Pasifloras y Cítricos, prohibidas mediante resolución 92101 del 02 marzo de 2021, en los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, los resultados permitieron el sellamiento de 1700 Litros de productos que presentaban incumplimiento de las disposiciones de la resolución.

Gráfico No. 18: Resultados Brigada de Control Fipronil 2021 (Valores en cientos de L/Kg)



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal

Registros de Semillas en Cannabis

El ICA en cumplimiento en lo establecido en el Decreto 613 de 2017, hoy en día Decreto 811 de 2021 y Resoluciones ICA 3168 de 2015 y 67516 de 2020 otorgó en el periodo de 2018 – 2022, 1.333 registros, de los cuales 99 fueron para la exportación, 154 para la importación, 580 para la producción, 419 para la evaluación y 81 para la investigación en semillas. Así mismo se inscribieron en el Registro Nacional de Cultivares Comerciales del ICA 1.034 cultivares de cannabis (686 cultivares clasificados como No Psicoactivos y 384 cultivares clasificados como Psicoactivos) para la siembra y/o comercialización en las diferentes subregiones naturales.

Organismos Vivos Modificados

En cumplimiento a la Ley 740 de 2002, Decreto 4525 de 2005 y Resolución ICA 91505 (antes Resolución ICA 946 de 2006), se dieron en el periodo 2018-2022, 48 autorizaciones para realizar actividades con Organismos Vivos Modificados OVM así:

- 15 autorizaciones para siembra o ampliación de siembras (4 de algodón, 5 de maíz, 5 de soya y 1 de crisantemo).

- 5 autorizaciones para la realización de estudios de bioseguridad (2 de soya, 1 de rosa, 1 caña de azúcar y 1 de arroz).
- 28 autorizaciones para consumo animal (4 de algodón, 1 de cañola, 17 de maíz, 5 de soya y 1 de trigo).

Protección Animal

Programa Nacional de Erradicación de Fiebre Aftosa

En el año 2018 fue necesaria la revisión y modificación del programa, se implementaron medidas de prevención, control y erradicación contra la fiebre aftosa, como la revacunación, mayor control a la movilización, la elaboración de una propuesta de regionalización presentada en el mes de septiembre de 2019 a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), por sus siglas en inglés, actividades técnicas y administrativas diferenciadas en zonas de frontera, mayor vigilancia epidemiológica y la conformación de Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN nacional y regionales, entre otros, que permitieron que la OIE, restableciera nuevamente el estatus sanitario como país libre de fiebre aftosa con vacunación en febrero de 2020.

Durante el año 2019 se puso en marcha una estrategia de regionalización del país, la cual fue validada y aprobada por la OIE mediante la Resolución 07 del 2020, aceptando la subdivisión de la zona libre de Fiebre Aftosa con vacunación en 4 zonas sanitarias (Zona 1 Frontera Norte; Zona 2 Frontera Oriental; Zona 3 Caribe/Comercio; y Zona 4 Resto del país) con lo cual, en caso de presentarse reinfección en una de estas, las demás mantienen su estatus de libre con vacunación.

Colombia completó 40 meses sin focos de Fiebre Aftosa gracias a las acciones de inspección, vigilancia y control adelantadas en los 32 departamentos, lo cual ha permitido mantener el estatus de libre de fiebre aftosa con vacunación y con esto los mercados de

exportación obtenidos, a la par que se posibilita la obtención de unos nuevos.

Un logro importante para el país es el reconocimiento por la Organización Mundial de Sanidad Animal - OIE de la zona de protección 2 (anteriormente denominada Zona de Alta Vigilancia) que corresponde a una franja de territorio de aproximadamente 15 km de ancho medidos desde el límite fronterizo con Venezuela hacia territorio nacional en los municipios de Arauca, Arauquita, Cravo Norte y Saravena del departamento de Arauca, el municipio de Cubará en el departamento de Boyacá y los municipios de La Primavera y Puerto Carreño en el departamento de Vichada, como Libre de Fiebre Aftosa con vacunación, con lo cual se permite la integración de este territorio ganadero al circuito de comercialización nacional y se simplifican algunas las medidas de control.

El cumplimiento de las coberturas de vacunación contribuye a mantener la condición de Colombia libre de fiebre aftosa con vacunación y que el país ganadero continúe con el crecimiento exportador de bovinos en pie, genética y carne. Estos logros demuestran la fortaleza de la alianza estratégica ICA- Fedegan Fondo Nacional del Ganado – FNG.

Cuadro No. 39: Resultados Ciclos de Vacunación

Año	Ciclo	Cobertura Predios	Predios	Cobertura Animales*	Animales
2018	II	96,5%	597.470	97,9%	26.872.531
2019	I	92,7%	605.512	95,6%	27.507.410
	II	95,5%	604.671	97,2%	27.621.381
2020	I	96,7%	616.731	98,0%	27.958.174
	II	97,4%	615.367	98,4%	28.832.858
2021	I	97,5%	616.285	98,4%	29.142.137
	II	97,8%	606.932	98,7%	29.138.873

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

*Cobertura calculada a partir de población marco de cada periodo

Programa Nacional de Prevención Brucelosis Bovina

El Programa Nacional de Prevención y Control de Brucelosis Bovina fue reformulado durante la vigencia 2020 a través de la Resolución 75495 de 2020 “Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención y control de la Brucella Abortus en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y équida dentro del territorio nacional”, a partir de la cual se fortalecieron los procesos de certificación, saneamiento, vigilancia epidemiológica de enfermedad, y se establecieron las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas, a efectos de prevenir y controlar la propagación de la Brucella Abortus en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional, a partir de la Resolución 7465 del 06 de mayo de 2022.

Es importante resaltar que uno de los objetivos de la reestructuración del Programa fue rediseñar la estrategia de vigilancia epidemiológica de la enfermedad, a través del fortalecimiento del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial - SINECO y la red de sensores epidemiológicos, mediante la inclusión de todos los casos positivos a Brucelosis bovina, permitiendo contar con una información real de la situación sanitaria de la enfermedad en el país, e incluir adicionalmente todas las notificaciones asociadas a cuadros reproductivos recibidas por el sistema, las cuales relacionamos a continuación:

Cuadro No. 40: Numero de focos de Brucelosis Años 2018- mayo 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Notificaciones	79	424	419	509	608

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

En el anterior cuadro se evidencia el resultado y cumplimiento de uno de los objetivos planteados en la reestructuración del programa

y la importancia de la captación de la información por parte de del Sistema Nacional de Enfermedades de Control Oficial (SINECO).

Como una de las actividades del programa de Brucelosis Bovina, se encuentra la certificación de predios como libres de la enfermedad, alcanzando con corte a mayo de 2022 un total nacional de 4.879 predios libres con certificado vigente. De los predios anteriormente mencionados 4.867 corresponden a ganadería bovina, 7 a ganadería bufalina, 4 de ovinos y/o caprinos y 1 de porcinos.

Actualmente se encuentran en proceso de saneamiento por diagnóstico positivo a Brucelosis Bovina 1.781 predios. En el marco de este proceso, se sacrificaron 6.324 animales con diagnóstico positivo a la enfermedad entre 2018 y mayo 2022. En esta vigencia, 1.192 predios concluyeron con el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad. Adicionalmente, se han realizado 703 Estudios Epidemiológicos Complementarios-EEC, con el fin de establecer mediante investigación epidemiológica si los predios objeto de estudio y sus nexos epidemiológicos se encontraban infectados por *Brucella Abortus*.

Se emite la Resolución 00007465 (06/05/2022) “Por la cual se establecen las diferentes zonas de prevalencia de Brucelosis bovina, las medidas sanitarias y las estrategias diferenciadas para estas zonas”, con el objetivo de prevenir y controlar la propagación de la *Brucella abortus* en las diferentes especies animales susceptibles en el territorio nacional.

Programa Nacional de Control de la Tuberculosis Bovina

A través del control y erradicación de la enfermedad se busca identificar los individuos positivos a la enfermedad con el fin de eliminarlos, dado que son potenciales fuentes de infección para otros animales y para el hombre.

Como parte de las estrategias del programa se encuentran: la certificación de predios Libres de Tuberculosis, la atención de

notificaciones de cuadro granulomatoso en planta de beneficio, la intervención y saneamiento de predios con animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, la supervisión del sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad, el pago de indemnizaciones a los productores por realizar el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis bovina y la realización de eventos de socialización de la normatividad vigente y los aspectos básicos de la enfermedad.

El 24 de diciembre del 2021 se expidió la Resolución 115687, “Por la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, el control y la erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predios libres de Tuberculosis Bovina”. Con esta modificación se busca fortalecer el programa a través de la consolidación de actividades de vigilancia epidemiológica como la realización de estudios epidemiológicos a predios en saneamiento y de visitas a predios colindantes o nexos epidemiológicos, y avanzar en la erradicación de la enfermedad con la proyección e implementación de planes de saneamiento predial para tuberculosis bovina en aquellos predios donde se ha detectado la presencia de la enfermedad.

Con corte a mayo de 2022 se ha logrado un total nacional de 5.286 predios con certificado vigente como predio libre de tuberculosis bovina. En el proceso de vigilancia activa de la enfermedad, durante el periodo 2018-Mayo 2022 se tuberculinizaron un total de 683.738 bovinos y 61.565 bufalinos, lo cual adicional a los procesos de certificación y diagnóstico para movilización, llevaron a la identificación de predios con animales positivos a Tuberculosis Bovina, los cuales ingresaron a proceso de saneamiento, completando a mayo del año 2022 un total de 75 predios en saneamiento, en este proceso se realizó sacrificio de 3.013 animales positivos. Desde el año 2020 a la fecha, 87 predios concluyeron el proceso de saneamiento siendo certificados libres de la enfermedad.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MARD) 00043 del 2002 y la Resolución ICA 17463 de 2017 y como parte de la estrategia de erradicación de la enfermedad en el país, durante las vigencias de los años 2018 al 2022, se pagó un valor de \$5.567,4 millones, por concepto de indemnizaciones por el sacrificio de animales diagnosticados como positivos a la enfermedad. En el siguiente cuadro se relaciona el número de animales sacrificados y el valor de indemnización pagado anualmente durante las vigencias mencionadas:

Cuadro No. 41: Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina Años 2018- mayo 2022

Año	Animales Sacrificados	Valor Indemnización
2018	617	\$ 1.047.519.649,0
2019	584	\$ 1.140.091.750,0
2020	718	\$ 1.386.645.000,0
2021	871	\$ 1.610.323.771,0
2022	223	\$ 382.860.808,0
Total	3.013	\$ 5.567.440.978,0

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Se mantiene la Zona del Archipiélago de San Andrés y Providencia como Libre de Tuberculosis Bovina.

Cuadro No. 42: Numero de focos de Tuberculosis Años 2018- mayo 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Notificaciones	72	65	59	63	27

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Programa de Erradicación de Peste Porcina Clásica (PPC)

El programa de Control y Erradicación de Peste Porcina Clásica busca la erradicación de la enfermedad en el territorio nacional a través de una estrategia de zonificación, con la cual se ha logrado controlar la presentación de focos en algunas zonas hasta llegar a la ausencia total de focos y la disminución de estos en las zonas donde aún se presentan. Lo anterior en busca de disminuir las pérdidas económicas a los productores por la presentación de la enfermedad y mejorar las condiciones sanitarias para lograr acceso a mercados de los productos porcinos.

Durante el periodo de gobierno se mantuvo la Zona Centro Occidente como libre de Peste Porcina Clásica reconocida por la OIE, la cual se encuentra conformada por los departamentos de: Antioquia (con excepción del Magdalena Medio, Urabá y Bajo Cauca), Caldas (con la excepción del Magdalena Medio), Quindío, Risaralda, Valle del Cauca, Norte del Cauca, Choco y el municipio de Cajamarca Tolima. Adicionalmente, se recibió el reconocimiento por parte de la OIE de la Zona Centro-Oriente como Zona libre de Peste Porcina Clásica, esta zona incluye los departamentos de: Santander, Boyacá, Casanare (sur), Cundinamarca, Meta, Caquetá, Huila, Tolima, Caldas (Magdalena medio Caldense), Antioquia (Bajo cauca Antioqueño y Magdalena medio) y la Zona norte del Cauca. Lo anterior permite que el 95% de la producción porcícola del país se realice en territorios libres de Peste Porcina Clásica, posibilitando la obtención de admisibilidades sanitarias para la carne de cerdo y mejorando las oportunidades para el sector productivo colombiano.

Como parte de las actividades de vigilancia y control realizadas en el periodo 2018- mayo 2022, se controlaron 259.923 porcinos en 2.306 visitas a eventos de concentración de animales; se realizaron 4.349 visitas a plantas de beneficio animal autorizadas para el sacrificio de porcinos, en las cuales se realizó inspección de 4.499.562 porcinos; se vigilaron 4.585.809 porcinos en 14.279 visitas que se realizaron a predios de alto riesgo en las zonas declaradas libres y zonas en proceso de declaración. En la Zona de

Control se vigilaron 43.096 predios de alto riesgo para PPC con 1.535.575 porcinos. Así mismo, se controlaron 650.011 movilizaciones de porcinos y 36.670 movilizaciones de productos.

Todas estas acciones contribuyen a fortalecer la sanidad y producción porcícola nacional, con el fin de facilitar las exportaciones de carne de cerdo y la apertura de mercados internacionales.

Programa de Prevención y Vigilancia de la Influenza Aviar

Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa Nacional de Vigilancia y Prevención de Influenza Aviar fueron:

- El mantenimiento del estatus sanitario como país libre de Influenza Aviar.
- El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica activa de la Influenza Aviar en aves silvestres nativas y migratorias dentro del territorio nacional.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Con el objetivo del mantenimiento del estatus como país libre de Influenza Aviar y de demostrar la ausencia de la enfermedad, el Instituto desarrolló actividades de vigilancia activa (muestreos en busca de la enfermedad) y la atención de notificaciones por cuadro neurológico y/o respiratorio aviar.

En el periodo 2018-mayo 2022, se muestrearon en el marco de las acciones de vigilancia activa de Influenza Aviar 3.553 granjas comerciales, 948 Plazas de mercado, 2.216 predios de aves de combate y 382 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros)

con un avance de 3 predios muestreados y de toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 224 conglomerados muestreados. Los muestreos de población avícola de alto riesgo por las técnicas ELISA y AGID, tuvieron en su totalidad resultados negativos a influenza aviar.

Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle
Los resultados planificados para el cuatrienio en el marco del Programa de Control y Erradicación de la Enfermedad de Newcastle son:

- La auto declaración del país como libre de Newcastle de Alta Virulencia.
- La implementación de nuevos estratos de riesgo para vigilancia epidemiológica activa.
- El establecimiento de un sistema adecuado y oportuno para el sacrificio sanitario masivo de aves y su correspondiente disposición de cadáveres.

Gracias a las estrategias implementadas en cuanto a la atención de notificaciones de cuadros neurológicos respiratorios aviares compatibles con la enfermedad de Newcastle bioseguridad, análisis de riesgos, control de las importaciones, vigilancia epidemiológica activa y pasiva, control efectivo de focos, vacunación, capacidad diagnóstica, educomunicación y capacitación y al trabajo conjunto que se ha desarrollado desde el año 2014 con Fenavi, durante el 2021 la OIE validó y aprobó la autodeclaración de Colombia como país libre de Newcastle de alta virulencia.

Este nuevo estatus sanitario abre posibilidades de mercados internacionales para los avicultores colombianos. Una vez recibida la validación de la OIE, se inició el proceso de admisibilidad sanitaria de carne de ave a los Estados Unidos, en septiembre del 2021 fue presentado el expediente técnico, el cual se encuentra en la

etapa de revisión documental de la evaluación de riesgo por parte del servicio sanitario de los Estados Unidos.

De acuerdo con el nuevo estatus se emite la Resolución 103751 (20/08/2021) “Por la cual se actualizan las medidas sanitarias para el control y erradicación de la enfermedad de Newcastle Notificable en el territorio nacional de acuerdo con las disposiciones establecidas en el código sanitario de los animales terrestres de la OIE”

En el periodo 2018-2022, como parte de la Vigilancia activa para la erradicación de la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia, se muestrearon 3.212 granjas comerciales, 948 plazas de mercado, 2.216 predios de aves de combate, y 382 almacenes agropecuarios. Durante la vigencia 2022, se incluyó la toma de muestras de Predios no convencionales de producción (Ratites, Codornices, Pavos, Patos, Gansos entre otros) con un avance de 3 predios muestreados y toma de muestras en conglomerados de aves de traspatio basados en riesgo con un avance de 224 conglomerados muestreados.

Controlar la Salmonelosis Aviar a Nivel Nacional

Durante la vigencia 2019 a través de las Resoluciones 17753 y 17754, buscando controlar la presentación de la enfermedad en el territorio nacional, se establece como estrategia principal la certificación y/o reconocimiento de Granjas Avícolas como libres de la enfermedad. Las acciones adelantadas por el ICA para alcanzar los objetivos planteados se centraron en la vigilancia activa, a través de muestreos en granjas comerciales y plantas de incubación. Asimismo, a través de la normativa se controló el uso de la vacuna viva contra salmonella gallinarum disponible en el país como parte fundamental de las buenas prácticas de uso de medicamentos y biológicos y brindar una estrategia de acceso a mercados internacionales para aquellos avicultores interesados en exportar sus productos a nivel internacional.

A la fecha desde la expedición de la normatividad se cuenta con 31 establecimientos de genética reconocidos como libres de *Salmonella Enteritidis* y *Tiphymurium*, 222 establecimientos avícolas reconocidos como libres de *Salmonella Pollorum* y de *Salmonella Gallinarum*, los cuales pueden ser consultados en la página web del Instituto.

El avance de las certificaciones no ha surtido el efecto esperado, debido a la restricción de visitas a las granjas avícolas por bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, adicionalmente, solo se cuenta con un laboratorio avalado por el ICA para la realización de estas pruebas, laboratorio de carácter privado, y por tanto no presta el servicio externo.

Se ha logrado brindar una herramienta adicional para la exportación a las empresas avícolas que actualmente envían genética aviar fuera del país, y se obtiene un importante mecanismo para garantizar la inocuidad y sanidad en la industria avícola nacional.

Programa de Prevención de la Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)

Este programa tiene por objeto mantener categorización otorgada por la OIE como país de riesgo insignificante para Encefalopatía Espongiforme Bovina, a través de la implementación de acciones de vigilancia epidemiológica activa y pasiva de la enfermedad a nivel nacional.

Al ser la Encefalopatía Espongiforme Bovina una enfermedad potencialmente zoonótica, adicional a los beneficios comerciales, se protege a la población colombiana de estar expuestos al consumo de carne contaminada con el prion.

En razón a la importancia para la admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales, el ICA realiza de forma constante desde el 2018 las siguientes actividades con el objetivo de mantener el estatus sanitario mencionado: muestreos de suplementos alimenticios para rumiantes, auditorías a plantas

productoras de harinas de origen animal, muestreo de animales para vigilancia pasiva, muestreo de animales para vigilancia activa y eventos de socialización acerca de la enfermedad.

En el periodo 2018-mayo 2022 se han tomado 2.343 muestras de tallos encefálicos, de las cuales 428 muestras fueron tomadas por vigilancia pasiva en notificaciones de signos compatibles con cuadro clínico neurológico en animales mayores de 30 meses y 1.915 muestras para vigilancia activa de la enfermedad en bovinos sanos mayores de 36 meses, en plantas de beneficio.

El análisis de las muestras fue realizado en el Laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario-LNDV, y en los resultados obtenidos no se evidenciaron lesiones microscópicas asociadas a la enfermedad ni se obtuvieron resultados positivos a las pruebas confirmatorias de Inmunohistoquímica.

Durante el periodo de gobierno Colombia mantuvo el estatus como país de “Riesgo Insignificante” para Encefalopatía Espongiforme Bovina ante la OIE, condición que contribuye a fortalecer el grado de admisibilidad de los bovinos y sus productos a los mercados internacionales.

Programa Nacional de Encefalitis Equina Venezolana (EEV)

El Programa Nacional de Prevención y Control de Encefalitis Equina Venezolana (EEV) tiene como objetivo realizar control de los brotes y la disminución de la prevalencia de la enfermedad en las zonas endémicas del país, utilizando como estrategia la vacunación de équidos en las zonas endémicas a la enfermedad.

Para el cumplimiento del objetivo del programa se implementan actividades relacionadas con la atención de notificaciones de cuadro neurológico compatible con Encefalitis Equina Venezolana, vacunación para la prevención de la enfermedad en zonas ubicadas a menos de 1.500 msnm, visitas de supervisión a concentraciones

de animales y eventos de Educomunicación a productores y tenedores de équidos.

Como estrategia para la prevención de la Encefalitis Equina Venezolana, en lo corrido de las vigencias 2018-2022 fueron vacunados 856.418 équidos en el territorio nacional en las zonas de categorizadas de riesgo para presentación de la enfermedad. En el siguiente cuadro se relaciona el número de équidos vacunados.

Cuadro No. 43: Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV por año 2018-2022

Año	Équidos Vacunados
2018	271.859
2019	177.288
2020	211.547
2021	182.564
2022	13.160
Total	856.418

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

De otra parte, dentro de las actividades del programa se vigilaron durante el cuatrienio 2018-mayo 2022, 1.812 concentraciones de équidos con una población susceptible de 116.259 animales. Estas visitas fueron realizadas con el fin de evaluar el estado sanitario de la población buscando detectar animales sospechosos a Encefalitis Equina Venezolana-EEV y con ello evitar la difusión de la enfermedad a las diferentes regiones del país.

Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre

El Programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre está enfocado a la prevención y control de la enfermedad en el territorio colombiano, para reducir la difusión del virus rábico entre animales y de estos a la especie humana.

Para cumplir con este propósito, el ICA desarrolla actividades relacionadas con la atención de notificaciones de síndrome neurológico con sospecha de Rabia de Origen Silvestre, control a la población de quirópteros por medio de capturas en seguimiento a focos o en municipios con riesgo a presentación de la enfermedad, establecimiento de vacunación bivalente (aftosa+rabia) durante el ciclo de vacunación contra Fiebre Aftosa y eventos de sensibilización en relación con la enfermedad y cómo prevenir su transmisión.

Como parte de la prevención de casos en animales se promovió la vacunación antirrábica en la población bovina, estableciendo la obligatoriedad de la vacunación en las zonas de riesgo mediante la utilización de la vacuna Aftosa + Rabia, ofrecida a los ganaderos en el ciclo de vacunación contra la Fiebre Aftosa.

Gracias a las acciones lideradas por el programa de control de rabia de origen silvestre del ICA, al trabajo realizado a través de la campaña de vacunación de aftosa en sus dos ciclos anuales con vacuna bivalente aftosa/ rabia (ejecutada a través de FNG-FEDEGAN) y a la vacunación realizada directamente por los ganaderos y médicos veterinarios en ejercicio particular, al analizar el total de focos por año desde el 2017-2021 se observa una tendencia significativa a la baja del 59.3% pasando de 135 focos/año a 55/focos año, demostrando, que con la utilización de la vacunación de animales susceptibles en los predios rurales ubicados en áreas de riesgo como principal estrategia de control, se ha logrado disminuir la incidencia de los focos de rabia al año y mantener la enfermedad bajo control.

El programa Nacional de Rabia de Origen Silvestre contempla dentro de sus actividades el control de las poblaciones de quirópteros, durante las vigencias 2018 a mayo de 2022 se ejecutaron 1.683 visitas de captura como parte del seguimiento y control de focos en aquellos municipios con riesgo de presentación de Rabia de Origen Silvestre, realizando captura de 6.425 murciélagos hema-

tófagos, de los cuales 5.843 murciélagos fueron tratados con anticoagulante con el fin de reducir la población de estos vectores y 637 fueron enviados a laboratorio para diagnosticar si existe circulación viral dentro de las colonias vigiladas.

Por ser la Rabia la zoonosis de mayor impacto a nivel mundial, durante el cuatrienio 2018-mayo 2022 el ICA realizó 1.207 eventos de educomunicación en las zonas de mayor incidencia en mordeduras de murciélagos hematófagos y en detección de predios positivos.

Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos

El programa sanitario de especies acuícolas tiene como objetivo orientar las actividades misionales a la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico, mediante la implementación de las medidas de prevención y control sanitario para garantizar la salud de los consumidores y el acceso a mercados bajo estándares de calidad e inocuidad.

Las actividades realizadas durante la vigencia 2018- mayo 2022 para cumplir con el objetivo propuesto fueron:

- Certificación de 96 predios como Establecimiento de Acuicultura Bioseguros de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 20186 de 2016.
- Implementación a partir de la vigencia 2021 de la realización de visitas de inspección a predios acuícolas en el marco de la Resolución 20186 de 2016, “Por medio de la cual se establecen las condiciones sanitarias y de bioseguridad en la producción primaria de animales acuáticos, para obtener el certificado como Establecimiento de Acuicultura Bioseguro”, con el fin de brindar orientación a los productores y establecer el grado de implementación de los requisitos sanitarios y

de bioseguridad en acuicultura, realizándose con corte a mayo de 2022 un total de 2.587 visitas a nivel nacional.

- Vigilancia del mantenimiento de las condiciones por las cuales se otorgó la certificación como Establecimientos de Acuicultura Bioseguros en 115 predios.
- 230 visitas técnicas de seguimiento a establecimientos productores de peces y camarones con destino al consumo humano para exportación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 1414 de 2006.
- Actualización a 1.711 funcionarios y contratistas ICA en 153 eventos dirigidos a la transferencia de conocimientos en relación con las actividades desarrolladas en el programa sanitario acuícola.
- Desarrollo de 536 eventos de educomunicación con la participación de 7.999 productores y profesionales del sector acuícola.

Con la evaluación realizada por la OIE en la vigencia 2021 se identificó la necesidad de fortalecer el análisis y diagnóstico para algunas patologías y la incorporación al sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades acuáticas. Se amplió la cobertura del Programa Sanitario Oficial de Vigilancia y Control de Enfermedades de los Animales Acuáticos en 31 departamentos, garantizando la protección de las especies acuícolas de importancia económica para Colombia respecto a las enfermedades de declaración obligatoria y de impacto económico.

Gracias a las acciones de vigilancia activa llevadas a cabo cada dos años y a las mejoras del sistema de vigilancia epidemiológica de alerta temprana (vigilancia pasiva) en animales acuáticos, la auto-declaración de la zona del Caribe a la OIE se ha mantenido hasta

la fecha, como zona libre de la enfermedad de las Manchas blancas WSSV y la enfermedad de la cabeza amarilla- YHV.

Autodeclaración de Zona como Libre de Enfermedad de Aujeszky

El ICA, de manera articulada con Porkcolombia, comprobó a través de la realización de muestreos serológicos de vigilancia activa y la atención a las notificaciones realizadas desde el año 2015 que una amplia zona del país, en la que se concentra la producción porcina tecnificada, se encuentra libre del virus causante de la enfermedad de Aujeszky. Teniendo en cuenta que las pruebas realizadas arrojaron resultados negativos y que se cumplieron las directrices de la OIE, el ICA demostró la ausencia de la actividad viral, lo que permitió la autodeclaración de esta zona de Colombia como libre de la enfermedad de Aujeszky. Lo anterior, contribuye a mejorar la actividad reproductiva en los cerdos y por ende a la productividad de las granjas porcinas, así mismo, puede pensarse en las exportaciones de material genético de este sector.

En febrero de 2021 se expidió la Resolución No. 091960 “Por medio de la cual se declara una zona libre de infección por el virus de la Enfermedad de Aujeszky y se establecen las condiciones para la misma”, zona comprendida por los departamentos Antioquia (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de la región de Urabá), Boyacá (Todos los municipios del Departamento, excepto el municipio de Cubará), Caldas, Caquetá, Casanare (Municipios de Chameza, La Salina, Monterrey, Recetor, Sacama, Sabanalarga, Tauramena y Villanueva), Cauca (Todos los municipios del Departamento, excepto los municipios de Argelia, Balboa, Florencia y Mercaderes), Cundinamarca, Chocó, Huila, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca.

Autodeclaración de País Libre de Gastroenteritis Transmisible en Porcinos y de Coronavirus Respiratorio Porcino

El 19 de junio de 2021, soportados en estudios epidemiológicos de vigilancia activa, se expidieron las Resoluciones 99265 “Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Gastroenteritis

Transmisible en Porcinos” y 99264 “Por medio de la cual Colombia se declara país libre de Coronavirus Respiratorio Porcino”.

Programa Sanitario Oficial de Movilización Animal

El programa de control a la movilización animal brinda el servicio de expedición de guías sanitarias de movilización animal (GSMI), el control a la movilización en los puestos de control sanitarios establecidos de acuerdo a las diferentes zonas sanitarias declaradas y el registro sanitario de predios pecuarios a través del Sistema de Información para Guías de Movilización Animal (SIGMA), en los puntos de servicio al ganadero a cargo de las gerencias seccionales y convenios interadministrativos con los Municipios y el uso del sistema SIGMA en línea por parte de los productores que tienen usuario de acceso habilitado.

A este respecto, el ICA realiza seguimiento al proceso de expedición de guías sanitarias de movilización interna a través de verificaciones dirigidas a los operadores del sistema a través de las gerencias seccionales y desde el nivel central. Con el fin de aclarar los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y de establecer otras disposiciones al respecto, se expidió la Resolución 93206 del 2021, “Por medio de la cual se aclaran los requisitos para la movilización mediante la Guía Sanitaria de Movilización y se establecen otras disposiciones”.

Durante el periodo de gobierno, se expidieron en las oficinas locales, puntos de servicio al ganadero y convenios un total de 7.234.735 Guías Sanitarias de movilización Interna (GSMI) y en SIGMA en línea 1.133.339 GSMI. En el siguiente cuadro se puede evidenciar la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna expedidas por año.

Cuadro No. 44: Numero de GSMI expedidas 2018 – mayo 2022

No. GSMI Expedidas	2018	2019	2020	2021	2022	Total
Presencial	1.790.298	1.816.042	1.505.917	1.620.799	501.679	7.234.735
SIGMA en línea	90.487	140.098	301.138	440.806	160.810	1.133.339
Total	1.880.785	1.956.140	1.807.055	2.061.605	662.489	8.368.074

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

En el país con el fin de ampliar la cobertura de los puntos de servicio al ganadero y de esta forma brindar un mejor servicio a los ganaderos en la expedición de Guías Sanitarias de Movilización Interna-GSMI, con corte a mayo de 2022 el ICA cuenta con 403 convenios vigentes con las alcaldías con la siguiente distribución:

Cuadro No. 45: Número de Convenios vigentes a mayo 2022

Departamento	No. Convenios vigentes	Departamento	No. Convenios vigentes
Antioquía	82	Guajira	1
Atlántico	2	Magdalena	6
Bolívar	2	Meta	12
Boyacá	67	Norte de Santander	12
Caldas	23	Putumayo	1
Caquetá	3	Quindío	4
Casanare	12	Risaralda	9
Cauca	4	Santander	45
Cesar	7	Tolima	37
Cundinamarca	63	Valle del Cauca	7
Guaviare	4		
Total		403	

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

En cuanto al seguimiento del proceso en toda la cadena productiva, se incorporaron las Plantas de Beneficio en la comprobación o cierre de las guías de movilización. Se resalta la integración con otras entidades del sector como Policía Nacional, plantas de

Beneficio, Invima, DIAN, en el marco de las actividades relacionadas con la inspección vigilancia y control de la clandestinidad e ilegalidad en la cadena cárnica, y en el marco de las circulares conjuntas 002 y 003 para la comprobación de guías en plantas de beneficio y acciones de cada entidad frente al contrabando de animales en pie y productos alimenticios de origen animal y productos vegetales frescos y semillas (sexual y asexual) que ingresen de manera ilegal al país, respectivamente durante las vigencias del año 2021-2022 el ICA han emitido 16 conceptos sanitarios para animales en pie ingresados de manera ilegal al país (contrabando) y 22 conceptos sanitarios para animales en pie, movilizados de forma ilegal en el territorio nacional (clandestinidad e ilegalidad).

De acuerdo con el plan de trabajo establecido referente a la circular conjunta 02 de 2019 ICA-INVIMA, se ha realizado la intervención en las 208 Plantas de Beneficio y/o Frigoríficos distribuidos en 29 departamentos del país, correspondiente al 100 % de los establecimientos autorizados en el territorio nacional. Desde el año 2020, hasta la vigencia actual, se realizaron un total de 9.036 bloqueos en el país, de estos, 4.265 corresponden a predios y 4.771 a personas naturales y/o jurídicas (responsables sanitarios de los animales que no llevan los animales al destino indicado en la GSMI). De otra parte, los puestos de control a la movilización animal y sus productos se constituyen como las barreras zoosanitarias, debido a su ubicación estratégica en todos los accesos a las zonas libres, siendo el ICA el encargado de controlar el ingreso a estas zonas. Para ello cuenta actualmente con 120 puestos de control interno, su función principal es controlar el ingreso de animales, productos y subproductos animales susceptibles de transmitir determinada enfermedad, protegiendo así la condición diferenciada de las diferentes zonas declaradas como libres en el País.

Cuadro No. 46: Numero de Movilizaciones controladas Años 2018- mayo 2022

Año	2018	2019	2020	2021	2022
Movilizaciones controladas	224.773	294.917	227.149	292.678	98.305
Bovinos Bufalinos	2.477.171	3.243.346	3.188.710	3.313.310	1.081.115
Porcinos	899.770	969.609	471.447	563.815	323.203
Ovinos -Caprinos	67.760	89.438	115.937	98.502	29.812
Equinos	107.727	129.898	106.685	102.783	43.299
Aves	11.820.162	7.802.666	14.259.822	14.149.746	4.753.274
Otras especies	332.882	159.032	76.399	77.398	53.010

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

Adicionalmente, con el objetivo de mitigar la presión a los ecosistemas por las actividades ganaderas localizadas al interior de las áreas protegidas declaradas bajo las categorías del Sistema de Parques Naturales Nacionales y Parques Naturales Regionales, se emite la Resolución 00007067 (02/05/2022), “Por la cual se establecen medidas encaminadas a la cancelación del Registro Sanitario de Predio Pecuário- RSPD de los predios que desarrollen su actividad ganadera de Bovinos y/o Bufalinos dentro de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales del país, se adiciona el parágrafo dos al artículo 4 y el parágrafo cuatro al artículo 11 de la Resolución No. 090464 de 20 de enero de 2021”.

Centro Integrado ICA, INVIMA POLFA/DIAN (CIIP) Animal

El ICA, en coordinación con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) y la Policía Fiscal y Aduanera, ha fortalecido la gestión del riesgo sanitario en fronteras para productos agropecuarios. El 1 de noviembre de 2018 entró en operación el Centro Integrado ICA Invima, Polfa/DIAN, que comprende un puesto de mando unificado que tiene como propósito articular las capacidades técnicas y operativas de las entidades que la conforman y que permiten integrar información para contrarrestar el fenómeno del contrabando y la ilegalidad que ponen en riesgo la sanidad agropecuaria del país. El CIIP funciona desde la sede central del ICA en Bogotá, las 24 horas del día, 7 días de la semana,

recibiendo denuncias, preparando estrategias de vigilancia, control y monitoreo, y analizando irregularidades en las movilizaciones que se llevan a cabo a nivel nacional. El desempeño Operacional de la Policía Fiscal y Aduanera en el periodo de gobierno logró:

Cuadro No. 47: Logros Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/ DIAN (CIIP)

Acciones	2018	2019	2020	2021
Estructuras desarticuladas	6	9	5	5
Personas capturadas	37	46	21	28
Unidades de bovinos en pie decomisadas/valor	390 por un valor de \$423 millones	433 por un valor de \$583 millones	441 por un valor de \$466 millones	348 por un valor de \$414 millones
Kilos de carne decomisados	40.000 Kilos por un valor de \$378 millones	122.000 kilos por un valor de \$1.194 millones	49.255 kilos por un valor de \$481 millones	20.302 kilos por valor de \$162 millones
Valor de perecederos decomisados	\$2.979 millones	\$5.562 millones	\$4.877 millones.	\$4.236 millones

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

En febrero del 2021 se firmó un convenio entre el ICA y la Policía Nacional para disponer de vigilancia mediante el uso de aeronaves no tripuladas, que permitirán una mayor vigilancia en las fronteras y la intervención oportuna de la fuerza pública. Todo ello con el fin de mitigar los riesgos sanitarios presentes en la frontera

4.16. Programa de Trazabilidad Agropecuaria

Trazabilidad Animal

Se contrató una consultoría con el Banco Mundial con el fin de apoyar al MADR y al ICA, junto con los otros actores, en el análisis e identificación del programa nacional de trazabilidad animal. Este apoyo incluyó además el análisis de los costos de implementación

y operación de sistemas y las opciones para su financiamiento; y de los cambios de regulaciones, procedimientos y sistemas de información necesarios para implementar una versión mejorada y adecuada del programa nacional de trazabilidad animal. Este análisis concluyó que la reingeniería de los sistemas de información existentes, utilizando las versiones disponibles del SINIGAN y desarrollar las funciones y ajustes necesarios, (integración de vacunación y movilización), permitirá la recuperación completa de la trazabilidad bovina en el país.

Para el cuatrienio se estableció como meta la implementación de tres nuevos subsistemas de trazabilidad en el marco de la Ley 1659 de 2013, por la cual se establece la creación del Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal (SNIITA), los cuales deben cumplir con los fundamentos de unicidad, obligatoriedad, gradualidad y trazabilidad.

En la vigencia 2022 se presenta el SISTRA siendo una aplicación tecnológica orientada a atender las Sistema de sanidad y trazabilidad aviar que busca dar cumplimiento al comité de trazabilidad animal SNIITA (Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal) reglamentado en Colombia por la Ley 1659 de 2013 y la Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Sostenible 0383 de 2021. A través de la mencionada herramienta tecnológica se contempló luego del levantamiento de los requerimientos y generación del diseño de arquitectura para el desarrollo del software, inicio de las pruebas piloto y su posterior paso a producción, para realizar actividades relacionadas con los trámites de trazabilidad y vigilancia animal epidemiológica en aves de corral.

El modelo de trazabilidad y sanidad aviar en Colombia se regirá por los principios del modelo global base estándar que funciona para las aves de corral, el cual contempla la identificación del establecimiento y de los animales, los movimientos de salida que se generen y los procesos de industrialización de los productos emanados de las granjas. En términos prácticos el modelo contempla la

trazabilidad vista desde dos grandes grupos que se manejan dentro de la cadena productiva avícola: trazabilidad animal y trazabilidad industrial.

Actualmente, se encuentra implementado el Sistema Nacional de Identificación e Información de Ganado bovino y bufalino (SINIGAN) tal como lo estableció la Ley 914 de 2004, sin embargo, tiene desactivadas algunas de las herramientas fundamentales como la expedición de las guías de movilización y la vacunación. Con el fin de continuar en el proceso de unificación y consolidación de una plataforma única para la trazabilidad de los bovinos y bufalinos, se presentó el plan operativo para la vigencia 2021, la estrategia de identificación y las actividades a desarrollar en la integración de los sistemas.

Adicionalmente se ha continuado con la identificación de los bovinos y bufalinos, como parte del desarrollo de la trazabilidad de los animales de estas especies, en la Zona de Alta Vigilancia, en los departamentos de Arauca y Vichada, tal como lo establece las Resoluciones 0380 de 2010 del MADR y 3333 de 2010 del ICA. A través de la Resolución 50092 de 2019, se estableció la obligatoriedad de la identificación de los animales que se movilizan desde los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela hacia predios en los restantes departamentos del país. Con corte a mayo de 2022 se tiene un total de 56.015 animales identificados.

Trazabilidad Vegetal

Para dar cumplimiento al Decreto 931 de 2018 y la Resolución 329 de 2021 “Por la cual se reglamenta el Sistema de Trazabilidad Vegetal y se dictan otras disposiciones” del MADR, la cual consagra que la trazabilidad agrícola es un mecanismo para el seguimiento y conocimiento de la historia de un alimento, en atención a sus implicaciones en términos de calidad de la producción

agrícola, de seguridad alimentaria y de prevención de riesgos fitosanitarios y de inocuidad; el ICA mediante la Resolución 4706 de 2022, estableció los requisitos para el registro de los lugares de producción de arroz paddy y dictó otras disposiciones, como parte del subsistema de trazabilidad vegetal en arroz.

Junto con la expedición de la Resolución 4706 de 2022, el ICA también implementó y puso en funcionamiento desde el mes de abril de 2022 la plataforma tecnológica para el registro de los lugares de producción en SimpliflICA, de tal manera que el trámite se realiza en línea, no tiene ningún costo, no es necesario adjuntar algún documento y la expedición del registro es inmediata.

Por otro lado, como segunda etapa se desarrolló en la plataforma el módulo de trazabilidad para que los productores de arroz registrados comiencen a ingresar la información que hace parte de este sistema tales como siembras, fenologías, monitoreo de plagas, aplicación de insumos agrícolas, producción, entre otros. La entidad se encuentra en el trabajo de socialización del marco normativo y la plataforma a todos los productores manera gradual y progresiva por las diferentes zonas productores de arroz, comenzando con el departamento del Tolima.

4.17. Gestión de Servicios Analíticos

CONPES 3957 de 2019, “Política nacional de laboratorios: prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad”

En el marco de lo establecido en la Acción 1.14: Realizar una evaluación de las capacidades técnicas y diseñar e implementar un plan de mejoramiento de acuerdo con las exigencias de la norma ISO/IEC 17025, en 2020 se logró la implementación del plan de mejoramiento de capacidades técnicas, ampliando el alcance de la acreditación de 22 nuevos métodos en seis laboratorios, llegándose a un total de 93 métodos acreditados en 29 laboratorios y

adicionalmente, se validaron/verificaron 26 métodos analíticos y se estandarizaron 65 métodos analíticos.

Para el año 2021, se amplió la acreditación de 21 métodos analíticos nuevos en seis laboratorios de ensayo y de un método nuevo de calibración en el laboratorio interno de soporte metrológico LASIM. Con los nuevos métodos acreditados, el ICA acumula un total de 114 métodos analíticos en 35 laboratorios de ensayo y tres (3) métodos de calibración en el LASIM.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en la Acción 2.7: “Diseñar e implementar un proyecto de promoción de laboratorios móviles en el sector agropecuario”, en el año 2021 se logró la implementación del proyecto piloto con el primer laboratorio móvil. Con la puesta en marcha de este piloto, se beneficiarán inicialmente, los productores del sector agrícola en cítricos con la atención de enfermedades como el HLB, exocortis y tristeza, y en banano y plátano con la detección del hongo FocR4T causante de la marchitez por Fusarium; para el sector pecuario se priorizará el área acuícola con el diagnóstico del virus de la tilapia del lago (TiLV) y el virus de la necrosis pancreática infecciosa (IPNV).

Acreditación de Métodos Analíticos

Se ha mantenido y ampliado la acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, llegando en el año 2021 a 36 laboratorios y 117 pruebas bajo la Norma internacional ISO/IEC 17025, con el fin de fortalecer la capacidad analítica de la red oficial de laboratorios para seguir garantizando la aptitud de los métodos para el fin previsto, la confiabilidad de los resultados emitidos, la aceptación de éstos a nivel internacional y consolidar un portafolio de servicios ajustado a las necesidades de los programas sanitarios y fitosanitarios, ampliando la cobertura a nivel regional y fortaleciendo la gestión de los laboratorios de referencia.

Descentralización de Servicios Analíticos

Durante el cuatrienio se han desarrollado actividades necesarias para descentralizar servicios analíticos de alto impacto hacia los laboratorios de la Redes de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario, con el fin de ampliar la cobertura, disminuir los tiempos de respuesta y descongestionar los Laboratorio Nacionales de Diagnóstico Fitosanitario y Veterinario de muestras de rutina y enfocarlos más en las labores de referencia.

El área de diagnóstico agrícola ha descentralizado 24 métodos analíticos en seis Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario. Dentro de los principales logros alcanzados con el proceso de descentralización se tiene el fortalecimiento del diagnóstico de *Fusarium oxysporum f.sp. cubense* Raza 4 Tropical, que permitió la rápida detección del patógeno y la toma de decisiones en materia de vigilancia y contención. También se desconcentró el diagnóstico de *Candidatus Liberibacter asiaticus* en material vegetal y en el vector *Diaphorina citri* mediante la técnica de PCR en tiempo real, la detección de virus fitopatógenos con genomas de ARN mediante RT-PCR a partir de tejidos vegetales, la detección del viroide *Citrus exocortis viroid* (CEVd) causante de la exocortis en tejido vegetal de cítricos mediante RT-PCR, la determinación taxonómica de Trips (Thysanoptera) recuperados de material vegetal, utilizando caracteres morfológicos de la hembra adulta, Detección del Virus del manchado necrótico, *Carnation necrotic fleck virus* (CNFV) a través de ELISA indirecta en muestras de clavel, Detección de *Fusarium oxysporum f. cubense* Raza 4 Tropical en tejido vegetal de musáceas mediante un screening utilizando la técnica de PCR y la detección de cepas patogénicas de *Ralstonia solanacearum* Filotipo II, Secuevar IIB-4 causantes de la enfermedad del Moko en musáceas mediante PCR dúplex.

Por su parte, el área de diagnóstico veterinario en el Laboratorio de diagnóstico veterinario de Cúcuta, la detección de Peste Porcina Clásica C-STRAIN por RT-PCR en Tiempo Real y método de detección de Peste Porcina Africana por PCR en Tiempo Real. Ante la

aparición de Peste Porcina Africana en República Dominicana, con el apoyo de Porkcolombia, se desconcentró el método para la detección de Peste Porcina Africana por PCR en Tiempo Real en los laboratorios de diagnóstico veterinario de Tuluá, Bucaramanga, Cúcuta y Bello a fin de tener implementado por plan de acción ante cualquier emergencia.

Para atender los requerimientos de los ganaderos de los departamentos de Arauca, Norte de Santander, Vichada y Cubará en Boyacá en el marco de la Resolución 060865 de 2020, para la movilización de animales susceptibles a fiebre aftosa y sus productos desde una zona de protección hacia una zona libre con vacunación, se desconcentró en los laboratorios veterinarios de Arauca y Cúcuta, la prueba de ELISA 3ABC/EITB.

Adicionalmente, se logró en el 2021, implementar la red de doce (12) laboratorios veterinarios para el diagnóstico Salmonelosis aviar para que las granjas de genética, plantas de incubación y granjas comerciales, cumplan con las Resoluciones 17753 y 17754 del 2019 para el reconocimiento frente a las Salmonellas aviares (Gallinarum, Pullorum, Enteritidis y Typhimurium)

Por último, se desconcentró la prueba de ELISA para diagnóstico de Gastroenteritis Transmisible Porcina en los laboratorios veterinarios de Pasto y de Barranquilla, para vigilar esta enfermedad exótica para la especie porcina en las regiones de frontera y de comercio para soportar el diagnóstico de la autodeclaración de país libre ante la OIE.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Veterinario

Durante el cuatrienio los laboratorios de Análisis y Diagnóstico Veterinario han reportado 2.227.769 análisis para el diagnóstico de las diferentes enfermedades tanto de control oficial como endémicas, en el ámbito de los programas sanitarios del ICA, verificación de la condición sanitaria para exportaciones e importaciones,

convenios y diagnóstico rutinario para productores pecuarios, Resistencia Antimicrobiana (RAM), las provenientes de las actividades de IVC para la verificación de la calidad de los insumos veterinarios y las del Programa Subsectorial de Vigilancia de Residuos y Contaminantes Químicos.

Estos resultados soportaron el mantenimiento del estatus de país libre de fiebre aftosa con vacunación, la recertificación de riesgo insignificante para encefalopatía espongiiforme bovina, el mantenimiento y ampliación de zonas libres de Peste Porcina Clásica, la vigilancia para Peste Porcina Africana, la certificación y mantenimiento de la zona libre de Aujeszky, el mantenimiento de la auto-declaración de país libre de influenza aviar, la autodeclaración de país libre de Newcastle notificable, la certificación y recertificación de fincas libres de brucelosis, el reconocimiento de granjas de genética y plantas de incubación libres de Salmonelosis aviar, la verificación de protocolos sanitarios para la exportación e importación de productos pecuarios, la vigilancia activa y pasiva de las enfermedades de control oficial y el diagnóstico de enfermedades no sujetas de control oficial que impactan la productividad y competitividad del sector pecuario nacional.

Gestión Analítica Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola

Los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario realizaron durante el periodo, 1.433.281 análisis para la detección de plagas y patógenos de control oficial y servicios particulares, asociados principalmente a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, la detección del agente causal del HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, las detecciones de virus en papa en programas de certificación de semilla, las determinaciones taxonómicas, análisis y diagnósticos entomológicos y fitopatológicos para la verificación de la condición fitosanitaria en material de propagación de cítricos para patógenos priorizados.

Estos resultados contribuyeron a definir áreas libres y de baja prevalencia de plagas como la mosca del mediterráneo en zonas frutícolas exportadoras y enfermedades como el HLB de los cítricos y la marchitez de las musáceas, evaluar la eficacia de medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, verificar la condición fitosanitaria de material de propagación y de programas de certificación de semillas y actualizar el estatus fitosanitario de diversos cultivos como aguacate.

Los laboratorios de análisis de semillas realizaron 56.301 análisis asociados a la atención de programas oficiales de certificación de semillas de diferentes especies vegetales, seguido del control de la comercialización y la atención a usuarios particulares relacionados con los procesos de importación y apoyo institucional.

Por último, el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas, ha realizado 214.665 análisis para la verificación de la composición garantizada en los registros de venta de los insumos agrícolas que se comercializan en el país, la vigilancia de residuos y contaminantes químicos en el marco de los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos (PSVCR), contribuyendo a la toma de decisiones en las actividades de vigilancia, control y con las exigencias de los mercados nacionales e internacionales requeridas en la producción primaria agrícola.

Fortalecimiento de la Infraestructura de los Laboratorios del ICA

1. A través de una alianza público-privada entre la Asociación de Bananeros del Magdalena y La Guajira-Asbama y el ICA, se logró la adecuación y puesta en marcha del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Zona Bananera-Magdalena, el cual cuenta con los más altos estándares de bioseguridad y biocontención de los laboratorios de la red interna del ICA, especializado en el análisis y diagnóstico de plagas y enfermedades asociadas a los cultivos de banano y plátano.

2. Con el fin de fortalecer la capacidad analítica en las regiones se adecuó la infraestructura física del Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Manizales Caldas, dotado con equipamiento de última tecnología, ofreciendo a los productores agrícolas del eje cafetero y del país un amplio portafolio de pruebas fitopatológicas y entomológicas incluidas moleculares, dentro de las que se destacan las pruebas para verificación de la condición fitosanitaria de cítricos para HLB, Tristeza y Exocortis.

3. En 2018 se realizaron adecuaciones en los Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de Bello-Antioquia, Soledad-Atlántico, Bucaramanga-Santander, Cúcuta-Norte de Santander, el Laboratorio Nacional de Tratamientos Cuarentenarios y el Laboratorio de Cuarentena Vegetal. En 2019 se realizaron adecuaciones en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Fitosanitario, el Laboratorio Nacional de Semillas y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Neiva. En 2020 se realizaron adecuaciones en los laboratorios de Análisis de Semillas de Valledupar-Cesar, Villavicencio-Meta, Ibagué-Tolima, Palmira-Valle del Cauca, Nacional de Semillas, el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario de Cereté-Córdoba, el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas y la adecuación del área molecular del Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Bello. En 2021 se realizaron adecuaciones en los laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario de Bello-Antioquia, Cereté-Córdoba, Villavicencio-Meta y Laboratorio de Tratamientos Cuarentenarios de Ibagué.

4. Mediante la contratación de talento humano idóneo, la adecuación de la infraestructura física y adquisición de equipos para el Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas - LANIA, se respondió a las necesidades asociadas al plan Subsectorial de residuos de plaguicidas en productos de cosecha de la producción primaria agrícola. De esta manera, se amplió el alcance de la acreditación a 156 moléculas y se aumentó la capacidad analítica en la determinación de residuos de plaguicidas en matrices ácidas como limón hasta en 264 moléculas, en matrices con contenido graso como el aguacate hasta 252 moléculas, en matrices con contenido

de agua y pigmento como lechuga hasta 218 moléculas, en matrices con alto contenido de pigmento como espinaca hasta 212 plaguicidas y en café hasta 156 moléculas. En este contexto, se analizaron muestras envidas por Almacafé en conjunto con la Federación Nacional de Cafeteros como apoyo a los procesos de exportación y de admisibilidad de estos productos en los mercados internacionales.

5. Se participó en los proyectos “SORT IT -Investigación Operativa Estructurada y Capacitación para el abordaje de la resistencia a los antimicrobianos con la Organización Panamericana de la Salud-OPS”, “Trabajando Juntos Para Combatir la Resistencia a los Antimicrobianos con la Unión Europea- UE-COL-OPS” y en el “Monitoreo de Salmonella spp. y Resistencia Antimicrobiana en Producción Primaria Porcícola con Porkcolombia”; con lo cual, el Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios - LANIP fortaleció su capacidad analítica para atender los requerimientos del programa de inocuidad en la producción primaria pecuaria del ICA.

4.18. Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios

Facilitación del Comercio Internacional de Productos Agropecuarios y Protege el Estatus Sanitario y Fitosanitario del País

Durante el periodo de gobierno el ICA ha realizado diferentes acciones para facilitar el comercio internacional asegurando el sistema de certificación de las exportaciones para mantener la admisibilidad y el sistema de importaciones, evitando la introducción de agentes nocivos en animales, vegetales y otros productos reglamentados.

El impacto de estas medidas ha sido muy positivo para los gremios, agentes de aduana, exportadores, importadores y productores

agropecuarios del país, los cuales disminuyeron los costos logísticos en sus operaciones y los tiempos de espera en los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios, a través de la simplificando trámites y facilitación del comercio en sintonía con las políticas del Gobierno Nacional.

Planes de trabajo para la fumigación de flores para exportación para la postcosecha: Se han realizado actividades de inspección a envíos de flor cortada y follaje fresco con destino a Australia, con el objetivo de mantener los umbrales de aceptación establecidos por la Autoridad Fitosanitaria de dicho país. Adicional a lo anterior, las medidas fitosanitarias establecidas sobre los envíos que son rechazados, identificando claramente predios, empresas, especie vegetal y motivo de rechazo, se emplean como insumo sobre la toma de decisiones para la aplicación de medidas generales y específicas, las cuales son evaluadas en conjunto con la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal, de manera mensual, incluyendo en esta revisión las notificaciones de incumplimiento emitidas por el país de destino.

A continuación, se presentan los datos de envíos certificados durante los años 2018 a 2022 con corte al 31 de mayo de 2022:

Cuadro No. 48: Envíos certificados con Planes de Trabajo

Año	No. Eventos
2018	4.174
2019	3.766
2020	2.931
2021	2.743
2022	815

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

Inspección en plantas empacadoras: Para dar cumplimiento a las condiciones exigidas en los protocolos o planes de trabajo firmados

por el ICA con las autoridades fitosanitarias de Estados Unidos de América, Argentina, Japón, Corea y China, los profesionales del Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal de la Subgerencia de Protección Fronteriza atendieron satisfactoriamente 1.144 solicitudes de inspección en plantas empacadoras para la posterior certificación fitosanitaria.

Plan Persea: Desde el año 2019, el ICA, y la Corporación de Productores y Exportadores de Aguacate Hass de Colombia, Corpohass, empezaron a realizar un trabajo coordinado con el objetivo de aunar esfuerzos para mejorar la eficiencia en los procesos de exportación de aguacate de variedad Hass hacia los países de la Comunidad Económica Europea, creando para tal fin el PLAN PERSEA.

El PLAN PERSEA se fundamenta en trasladar las inspecciones fitosanitarias que habitualmente realiza el ICA en los puertos marítimos, a las plantas empacadoras adscritas al proyecto permitiendo agilizar los procesos logísticos de exportación, y así reducir costos y tiempos logísticos para los exportadores.

En las planta empacadoras adscritas al PLAN PERSEA se revisa la idoneidad fitosanitaria de las frutas con el apoyo de un ingeniero agrónomo que sigue los lineamientos establecidos por el Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, verificando que la fruta que llegue a las plantas empacadoras no presente plagas cuarentenarias para Europa ; posteriormente en los puertos de salida el ICA realiza la verificación documental y expide el respectivo Certificado Fitosanitario de Exportación - CFE, sin necesidad de mover o abrir los contenedores en el puerto de salida, disminuyendo los tiempos logísticos en los puertos, simplificando los tramites agroexportadores y reduciendo los costos asociados a las exportaciones.

Con estas medidas, se da cumplimiento a la Directiva de Ejecución (UE) 2019/2072 de la Comisión Europea que exige un certificado fitosanitario emitido por la ONPF (Organización Nacional de

Protección Fitosanitaria) garantizando que los envíos de aguacate son debidamente inspeccionados y se encuentra libre de plagas cuarentenarias, plagas no cuarentenarias reglamentadas y plagas reglamentadas para el país destino y realizando acciones fitosanitarias desde origen para evitar retrasos logístico o incumplimientos en los puertos.

El Plan Persea en el 2021 se ejecutó en cuatro plantas empacadoras, logrando exportar un total de 1.070 contenedores correspondientes a 26.127 toneladas de fruta. El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de 4.280 horas y se estima un ahorro potencial por no tener que movilizar contenedores en los puertos marítimos para la inspección ICA de \$642 millones.

El Plan Persea en el 2022 se ha ejecutado en cuatro plantas empacadoras, logrando exportar un total de 323 contenedores correspondientes a 7360.12 toneladas de fruta. El ahorro en tiempo de las operaciones logísticas de los puertos fue de 1.292 horas y se estima un ahorro potencial por no tener que movilizar contenedores en los puertos marítimos para la inspección ICA de \$206,7 millones. Cabe resaltar que además de los buenos resultados logístico no se ha presentado devoluciones de las mercancías en los puertos de destino por detección de plagas o incumplimientos a los requisitos los cuales son verificados en la planta empacadora.

Habilitación de inspección de café grano sin tostar con destino a la exportación a través de puertos marítimos: Implementación de procedimiento de inspección fitosanitaria que integro los controles realizados por la Federación Nacional de Cafeteros y el ICA para disminuir las inspecciones fitosanitarias físicas y validar el certificado de reposo de la FNC el cual fue integrado al sistema de gestión de calidad del ICA durante el segundo semestre de 2020, lo cual ha permitido regular la actividad y hacerle mejor seguimiento en materia de certificación fitosanitaria, prevención y control de

plagas asociadas a café. Adicionalmente a lo anterior, en las vigen-
cias 2021 y 2022 se han realizado por parte de funcionarios del
GNCV revisiones del estado fitosanitario de las bodegas, manejo
en bodegas cafeteras y supervisión de tratamientos.

Gráfico No. 19: Resumen del volumen certificado en Kilo to-
neladas en el periodo descrito (Valores en Kilotoneladas 1KT
=1000 Ton)



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Fronteriza - ICA

*Los datos de 2022 son hasta mayo

Supervisión de tratamiento en frío: Durante el periodo comprendi-
do en el informe, se realizaron 437 inspecciones de frutas frescas
de cítricos y arándanos para las cuales los funcionarios del Grupo
Nacional de Cuarentena Vegetal del ICA realizaron inspecciones fi-
tosanitarias en Planta Empacadora y las mismas recibieron super-
visión e iniciación del Tratamiento T107a-1 en la plataforma 556 de
acuerdo a los requerimientos establecidos por USDA-APHIS-PPQ
en su manual de tratamientos cuarentenarios y requerimientos de
importación establecidos en la plataforma FAVIR como garantía de

acceso hacia el mercado de Estados Unidos de América, con el fin de mitigar el riesgo asociado a las mosca de la fruta *Ceratitis capitata* y *Anastrepha* spp.

Aplicación de medidas para la facilitación del comercio frente a la emergencia sanitaria por COVID 19: En el mes de junio 2020 se estableció funcionalidad a través del Sistema de Información Sanitario para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), con firma digital de los Certificados desde el sistema, incluyendo código QR para verificar su autenticidad. Este mecanismo facilitó la continuidad de las exportaciones al garantizar la trazabilidad, autenticidad y la certificación de la declaratoria de exportación. De igual manera se generó la funcionalidad de firma digital y código QR de las Certificaciones Fitosanitaria de Pompón y Crisantemo con destino a los Estados Unidos de América.

Proyecto SISPAP - Mejora y Fortalecimiento del Aplicativo SISPAP: Durante el periodo del 2018 al 2022, se ha trabajado en la implementación de 65 nuevos desarrollos para la facilitación del comercio exterior de productos agropecuarios.

Algunos de estos desarrollos son: Módulos de Inspecciones en Origen (Vegetal), Certificados Zoosanitarios De Exportación – CZE, Mejorar validaciones previas en el sistema, Generar Alertas de Importación, Monitor de intercepciones Agrícolas, Módulo de cuarentena para la emisión de CIS de Mascotas por parte de médicos veterinarios particulares; desarrollo módulo de decomisos. Previsualización de solicitudes tanto de usuarios como inspectores del ICA.

VUCE ICA: Durante las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y al 31 de mayo de 2022, se han tramitado en promedio 185.000 licencias de importación. De igual manera, en este periodo de tiempo, se realizaron acciones conjuntas con MinTIC, con el objetivo de disminuir el tiempo de respuesta de las licencias de importación, actualmente se tiene un tiempo promedio en 0,5 días.

En cuanto a SAR VUCE, en conjunto con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a finales de la vigencia 2021, se implementó el Sistema de Administración de Riesgos SAR – VUCE, cuyo objetivo es la identificación y combinación de variables de riesgo con el fin de reducir el número de aprobaciones manuales y conceptos para la importación. Así mismo, se implementó el servicio de interoperabilidad VUCE – SISPAP fitosanitario y zoonosanitario, con el grupo de alimentos y medicamentos e Insumos agrícolas.

Adicionalmente se elaboró y entro en vigor la Resolución 113951, Por la cual se conforma el Comité de Riesgos SAR-VUCE del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA”.

Eventos de socialización dirigidos a los usuarios internos y externos, en las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021 y con corte al 31 de mayo de 2022, se han realizado 80 eventos de socialización de los procesos de importación y exportación de productos agropecuarios y del Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios.

Cuadro No. 49: Socializaciones procesos comercio exterior productos agropecuarios

Año	No. Eventos
2018	18
2019	15
2020	20
2021	21
2022	6

Fuente: ICA, Plan de acción

Contrato ICA-Banco Mundial / Programa de Inspección de Exportaciones en Origen y Puerto de Salida: El ICA suscribió un contrato con el Banco Mundial llamado “Proyecto de Mejoramiento de la Capacidad Sanitaria y Fitosanitaria del ICA” cuyo alcance inicial es la evaluación de la eficiencia y la eficacia de los programas

técnicos agrícolas, pecuarios y de aplicativos misionales del instituto. Con base en lo anterior, se adelantaron diferentes reuniones al interior de la entidad para priorizar los desarrollos informáticos en el Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP), tales como la mejora en el servicio de expedición de los certificados de inspección sanitaria CIS para mascotas (perros y gatos) en los procesos de importación y exportación, construcción de un sistema de certificación fitosanitaria, que integre todas las dependencias y acciones que se desarrollan desde el registro de predios hasta la emisión del Certificado Fitosanitario y las toma de acciones cuando se evidencien factores de riesgo a través de los procesos de inspección, vigilancia y de esta manera poder retroalimentar el sistema, inspecciones en origen (planta empacadora) que se realizan actualmente a los procesos de exportación en cumplimiento a planes de trabajo como aguacate Hass y cítricos con destino a Estados Unidos de América; aguacate Hass con destino a Argentina y China; aguacate Hass pitahaya y mango con destino a Japón y pitahaya y aguacate Hass con destino a la República de Corea y alertas en importación y seguimiento a las cuarentena desarrolladas.

Proyecto Maquinaria Agrícola: En el segundo semestre de la vigencia 2020 se realizó el ajuste de la Resolución modificatoria de la Resolución ICA 24690 de 2018, donde se definió que de las 276 partidas arancelarias (artículos reglamentados) sujetas a control, se eliminaron 123 lo que equivale a una disminución del 44%. Adicionalmente se realizó la socialización del listado actualizado de partidas arancelarias de maquinaria, equipos y vehículos usados regulados por el ICA.

Adicionalmente, se viene avanzando en la actualización de la resolución 024690 de 2018 y el proyecto de resolución ya se encuentra en revisión final para la posterior firma de la gerencia general del Instituto.

Operador Económico Autorizado – OEA: En el marco del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad y la línea “Un mundo de posibilidades” del PND 2018-2022 con el objetivo de optimizar los procesos de comercio exterior, a través del uso de las herramientas de facilitación del comercio, el ICA promovió el incremento del número de usuarios habilitados como Operador Económico Autorizado (OEA). Actualmente se encuentran aprobadas 25 empresas para OEA categoría Seguridad y Facilitación Sanitaria – ICA, principalmente para el proceso de importación. Los beneficios del programa son:

- Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías en las instalaciones del exportador o depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
- Disminución de las inspecciones físicas.
- Prioridad en la realización de operaciones.
- Habilitación de predios de origen.
- Asignación de oficial de operaciones por cada PAPP.
- Disminución de las inspecciones en carretera y coordinación en destino.
- Reconocimiento como operador seguro y confiable – Modulo de perfilamiento de riesgos SISPA.
- Reconocimiento mutuo entre países.

Certificación Electrónica con Alianza del Pacífico

Con el fin de facilitar el comercio de envíos de plantas, productos vegetales y otros artículos reglamentados, a través de la emisiones de Certificados Fitosanitarios en modalidad de paperless, la disminución de costos por envíos a destinatarios de documentos

físicos, reprocesos o costos adicionales por pérdidas de documentos y la disminución de la posibilidad de adulteración de los Certificados Fitosanitarios, se establece a través de la Alianza Pacífico un proyecto de interoperabilidad para la trasmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios y Certificados Fitosanitarios de Reemplazo, proceso que se encuentra actualmente en funcionamiento, por lo cual a continuación, se presentan los resultados de Certificados Fitosanitarios transmitidos y recibidos con corte al 31 de mayo de 2022.

Cuadro No. 50: Certificados Fitosanitarios transmitidos

Año	País Destino	No. Certificados Fitosanitarios
2019	Chile	1.201
	México	372
	Perú	37
2020	Chile	1.848
	México	300
	Perú	48
2021	Chile	2.476
	México	394
	Perú	56
2022	Chile	831
	México	111
	Perú	19

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

Cuadro No. 51: Certificados Fitosanitarios recibidos

Año	País Origen	No. Certificados Fitosanitarios
2019	Chile	2.009
	México	83
	Perú	2.419
2020	Chile	4.211
	México	166
	Perú	3.096
2021	Chile	4.995
	México	233
	Perú	3.128
2022	Chile	1.824
	México	63
	Perú	1.199

Fuente: ICA, Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios (SISPAP)

Certificación Electrónica - Avance Pruebas de Transmisión de Certificados Fitosanitarios y Certificados de Reemplazo Avance y Proyección de Trabajo EPHYTO

La implementación de la certificación electrónica traerá beneficios para los exportadores e importadores de material vegetal pues simplifica la logística de comercio exterior, evita el uso de papel y garantiza la autenticidad de los certificados fitosanitarios de exportación entre los países.

Durante el segundo semestre del año 2020, se estableció el XML de transmisión de acuerdo con lo establecido por la IPPC, y se desarrollaron pruebas de transmisión en el ambiente de testing de HUB con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria – SENASA de Argentina, y pruebas cualitativas y cuantitativas en producción, pruebas que fueron satisfactorias. Todo el proceso de transmisión validado con SENASA fue creado de igual manera para la transmisión con Estados Unidos de América con quienes se realizaron pruebas, las cuales fueron aprobadas y Colombia registra como país autorizado para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios a dicho país. En el año 2021, se generó el XML para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios de reemplazo, el cual fue migrado a producción.

Teniendo en cuenta, que para la transmisión electrónica de Certificados Fitosanitarios con los países de la Unión Europea se requiere la integración de firma cualificada de los mismos de acuerdo con lo establecido en la interoperabilidad HUB/TRACES, (Traces: Trade Control and Expert System de la Unión Europea), se diseñó el XML respectivo y se realizaron las pruebas directamente con funcionarios de Traces, las cuales fueron aprobadas y se comunicó que Colombia se encontraba autorizado para la transmisión de Certificados Fitosanitarios con la totalidad de los países de la Unión Europea, y a partir del 1 de abril de 2022 se realiza transmisión y recepción de Certificados Fitosanitarios con Francia.

4.19. Buenas Prácticas Agropecuarias

Buenas Prácticas Agrícolas

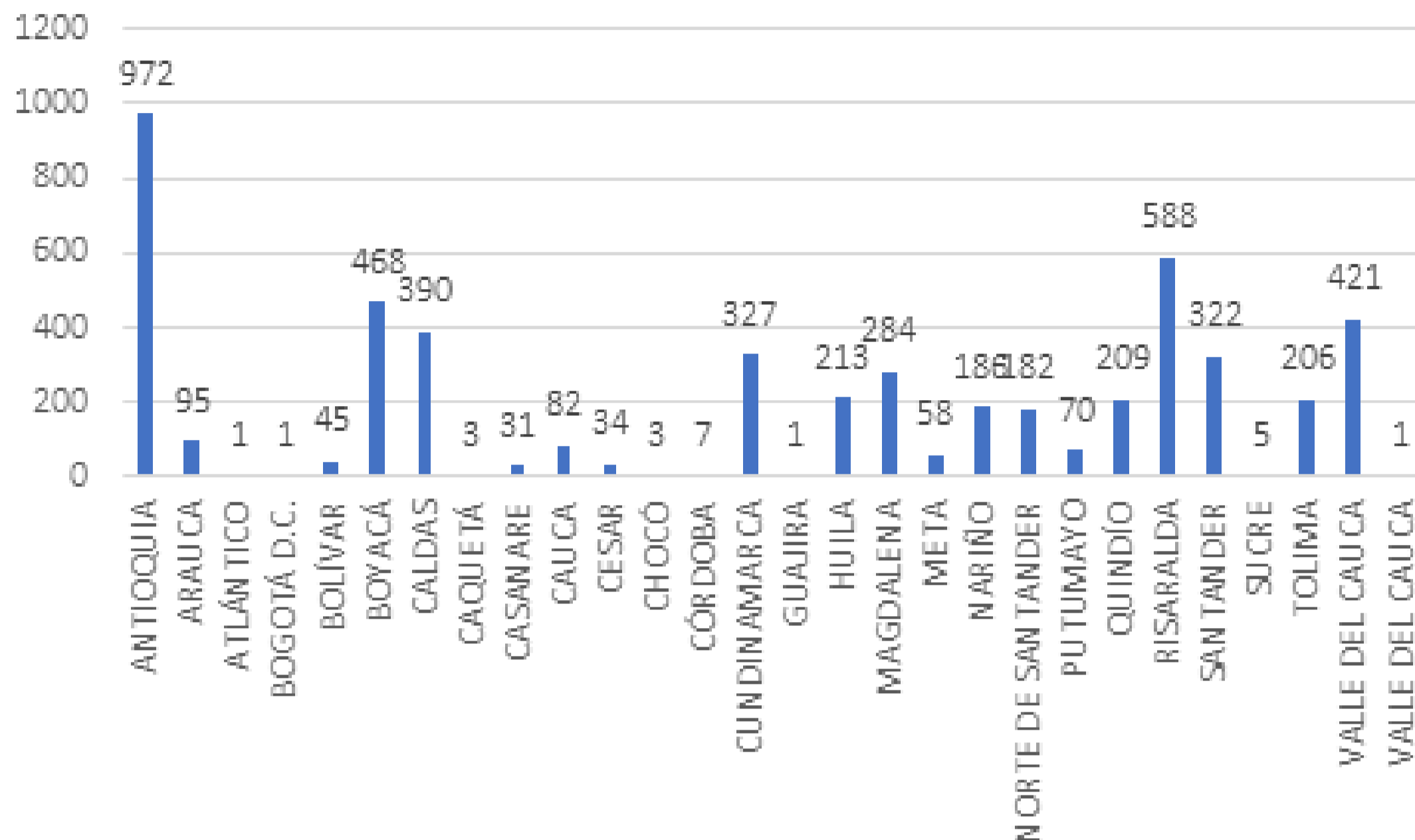
Con base en la Resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución No. 82394 de 2020, “Por medio del cual se establecen los requisitos para la Certificación en Buenas Prácticas Agrícolas en producción primaria de vegetales y otras especies para consumo humano”, se da cumplimiento a lo establecido en las funciones del ICA, consignadas en el Decreto 4765 de 2008, en lo que corresponde a velar por la implementación de sistemas de aseguramiento de la calidad e inocuidad, Buenas Prácticas Agrícolas y su certificación.

Para lograr la efectiva cobertura del servicio prestado a nuestros usuarios, el ICA ha dispuesto la Ventanilla Única de Trámites (VUT), en la que los usuarios pueden realizar de forma virtual la radicación de sus solicitudes desde cualquier parte del país, siendo ésta una forma ágil y segura para la atención de este. La meta definida para cumplir en el cuatrienio es de 7.166 predios certificados.

En el cuatrienio se han otorgado 5.204 certificados en BPA (ver siguiente gráfico), con un área certificada acumulada de 34.559,31 hectáreas, para lo cual se contó con un presupuesto acumulado de \$ 6.101 millones.



Gráfico No. 20: Predios certificados en el periodo agosto 2018 - mayo 2022



Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Vegetal, Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas.

El ICA realizó modificación de la Resolución No. 30021 de 2017 ampliando el ámbito de aplicación, lo cual permitió dar alcance a todos los cultivos en la producción agrícola primaria, incluidos, cannabis y flores. La modificación de la norma se apoyó en análisis técnico de equivalencia con otras normas de BPA y alineación con el estándar GlobalG.A.P. y FLORVERDE, para que aquellos usuarios que ya contaban con certificación GlobalG.A.P. y FLORVERDE, puedan solicitar directamente la certificación BPA-ICA, por cumplir con los puntos de control mínimos requeridos por la resolución No. 30021 de 2017, modificada por la Resolución 82394 de 2020.

Para garantizar mayor conocimiento y promover la implementación de las BPA, se intensificó el acompañamiento y socialización de normatividad aplicable, dirigida a gremios, productores y asistentes técnicos. Así mismo, estas acciones se alinean con el plan de

acción presentado a la Unión Europea, luego de la auditoría llevada a cabo en el mes de noviembre de 2019 por representantes de esta comunidad.

En el periodo reportado se ejecutó el convenio Derivado No. 01, ICA, SENA y el Sistema Universitario del Eje Cafetero, para articular esfuerzos dirigidos al fortalecimiento del proceso de certificación de las BPA en el sector agrícola, con resultado de 405 predios certificados, presupuesto ejecutado de \$1.000 millones.

Como factor crítico que afectó el cumplimiento de metas se destaca la pandemia por COVID-19, que generó retraso en las visitas de auditoría a los predios y demoras por parte de los productores en la implementación de la norma en campo; mientras que la ejecución del convenio Derivado No. 1, que permitió mayor acompañamiento a los productores para la implementación en campo, ayudo a revertir las demoras causadas por la pandemia, así como la certificación por equivalencia entre normas, se constituyeron en factores de éxito.

Buenas Prácticas Ganaderas (BPG)

Las Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), son un sistema de aseguramiento de calidad en la producción primaria de alimentos que proporcionan a los ganaderos la orientación y herramientas necesarias para asegurar la calidad de sus productos, cumpliendo con los requerimientos de los consumidores y la mejora constante.

La certificación en Buenas Prácticas Ganaderas (BPG) se enmarca en el sistema institucional de supervisión y certificación en inocuidad y tiene como propósito promover el establecimiento de sistemas de aseguramiento de sanidad e inocuidad en la producción primaria pecuaria, con el fin de contribuir a la generación de alimentos inocuos para el consumo nacional y la exportación. Es un estándar voluntario de mayor exigencia que cubre la producción

de carne, leche, porcinos, equinos, ovinos y caprinos. La certificación en BPG concedida por el ICA se obtiene cuando supera de manera satisfactoria la evaluación de conformidad en una auditoría practicada por un auditor oficial del ICA, quien evalúa el cumplimiento de la normatividad correspondiente, según la especie.

Se realizan las auditorías donde se verifica el cumplimiento de las resoluciones correspondientes al sistema productivo del predio de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 67449 de 2020 para la producción de leche, Resolución 68167 de 2020 para la producción de carne, 76509 de 2020 para la producción porcina, Resolución 7953 de 2017 de equinos y Resolución 20277 de 2018 para la producción de ovinos y caprinos.

Una de las estrategias que ha permitido este avance son los talleres de capacitación para implementadores en BPG, dirigidos a los productores y a profesionales del sector. La meta lograda en 2021 fue de 576 predios certificados de los 600 predios programados; en el periodo mayo de 2021 a abril de 2022 se certificaron 649 predios. Al igual que en años anteriores, la certificación de predios en BPG en 2021 y lo que va corrido de 2022 se concentra en tres (3) Departamentos (Antioquia, Nariño y Risaralda) representando el 78% de los predios certificados. En el año 2022 se ha establecido una meta de 950 predios a certificar.



Cuadro No. 52: Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas 2018 - mayo 2022

Departamento	Bovinos carne	Bovinos leche	Equinos de trabajo	Ovinos y caprinos	Porcinos	Total, general
Antioquia	7	51		1	86	145
Boyacá		15		1	1	17
Caldas		3			4	7
Casanare	11				2	13
Cauca		3			3	6
Cesar	1	2				3
Córdoba	10	1				11
Cundinamarca	1	12			9	22
Huila	1	1		1	2	5
Meta	4				3	7
Nariño		336			2	338
Norte de Santander	1	2	1	4		8
Quindío		5		1	9	15
Risaralda	8	3			13	24
Santander	9			1	2	12
Sucre	2					2
Tolima		1				1
Valle del Cauca		3			10	13
Total, general	55	438	1	9	146	649

Fuente: ICA, Subgerencia de Protección Animal

La certificación en BPG depende del proceso previo de implementación que realizan los ganaderos y requieren de la asistencia técnica de profesionales del sector agropecuario entre los que están los médicos veterinarios o médicos veterinarios y zootecnistas, factor limitante en muchos municipios del país, ha sido importante el apoyo que han recibido productores pecuarios, de algunos municipios, gobernaciones en departamentos como Nariño, Quindío y Antioquia, así como gremios de la producción como Porkcolombia, que se ve reflejado en el mayor número de certificaciones.

El ICA en el cuatrienio realizó un proceso de formación de implementadores en BPG, mediante cursos virtuales con la participación

de 1.210 personas profesionales y productores pecuarios de los cuales se logró certificar a 799 personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos para obtener la certificación del curso. Uno de los cursos fue dirigido exclusivamente a mujeres rurales y otro exclusivamente a personal de instructores del SENA incrementando con ello la capacidad operativa para la atención a usuarios.

Medicamentos y biológicos de uso veterinario

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO y APROVET, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, lográndose la siguiente normativa como avance:

- Resolución 54 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los cosméticos de uso veterinario ante el ICA”.
- Resolución 62770 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de los medicamentos homeopáticos de uso veterinario y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 62542 de 2020 “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los medicamentos de uso veterinario ante el ICA”.
- Resolución 102664 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro y la verificación de calidad de la vacuna contra la fiebre aftosa”.
- Resolución 90832 / 2021 “Por medio de la cual se establecen los requisitos para la comercialización, distribución,

almacenamiento de los insumos agropecuarios y semillas para siembra”.

Para el periodo comprendido entre el 2018 y el 2022 se atendieron un total de 38.967 trámites entre los que se encuentran solicitudes de registro de productos veterinarios, conceptos de importación de materias primas para elaboración de productos registrados, certificados de libre venta, conceptos de experimentación, certificados de pertinencia de registros, licencias de venta de productos veterinario y licencias de venta modificadas. Se continúa con la expedición de certificados de libre venta que facilitan el ingreso de los productos nacionales en el exterior total procesos atendidos: 2.888 solicitudes. De igual manera se apoyan las actividades para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Farmacovigilancia para lo cual se han emitido con un total de 2.434 reportes.

Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de Medicamentos Veterinarios

Las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), constituyen el factor que asegura que los medicamentos y biológicos veterinarios se fabriquen en forma uniforme y controlada, de acuerdo con las normas de calidad adecuadas al uso que se pretende dar a los productos, y conforme a las condiciones exigidas para su comercialización, tienen por objeto garantizar la calidad, seguridad y eficacia y contribuir a la inocuidad en la producción primaria, lo cual se verifica a través de auditorías basadas en el Informe 32 de la Organización Mundial de la Salud y el Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OIE en su versión 2004, esto a empresas Productoras, Productoras por Contrato y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA a través del programa de BPM busca realizar la certificación del 100% de las empresas productoras, productoras por contrato

y semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario, teniendo en cuenta la Resolución 092288 del 2020. Se contribuyó al fortalecimiento de las BPM, a través del registro de cinco unidades técnicas y personal del ICA para adelantar las auditorias.

Las unidades técnicas son empresas externas debidamente registradas ante el ICA autorizadas para realizar auditorías a empresas que se dedican a la producción, producción por contrato y semielaboradores de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario.

El ICA expidió la Resolución 092288 del 05 de marzo de 2021, “por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”, en la cual se establecen los tiempos de cumplimiento para la certificación de BPM en el país y los requisitos para empresas extranjeras, de igual manera se amplió el tiempo de vigencia de 2 años a 3 años. Una vez entrada en vigor de esta Resolución, 84 empresas se beneficiaron en la ampliación de la vigencia de su certificación. Desde el año 2018 hasta lo corrido del año 2022 se han certificado un total de 216 empresas.

En un trabajo consensuado con los gremios de la producción de insumos pecuarios, FENALCO, APROVET, ANDI, y FEDERAL, se adelantó la actualización de la Resolución 1056 de 1996, lográndose de manera conjunta los siguientes avances:

- Resolución 69245 (03 de junio de 2020) expedida y en proceso de registro en Diario Oficial. “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro ante el ICA de las empresas almacenadoras de producto terminado, gráneles y materias primas de productos farmacéuticos,

cosméticos, desinfectantes, ectoparasiticidas con y sin clasificación toxicológica de uso veterinario”.

- Resolución 092288 (05 de marzo de 2021) “Por medio de la cual se establecen las Buenas Prácticas de Manufactura en las empresas productoras, productoras por contrato y/o semielaboradoras de productos farmacéuticos, ectoparasiticidas y/o desinfectantes de uso veterinario”.
- Resolución 61252 (3 de febrero de 2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 1577 (9 de febrero de 2022) “Por la cual se establecen los requisitos sanitarios y de bioseguridad para el registro de empresas como centrales de recolección y procesamiento, unidades de procesamiento, unidades de recolección e importadores de material genético de especies de interés zootécnico”.

Ciencia, Tecnología e Innovación

4.20. Oferta tecnológica por cadena productiva y zona agroecológica

En el gobierno del presidente Duque, la inversión en ciencia, tecnología e innovación para el sector Agropecuario, durante el periodo 2018-2022 se puede observar la gestión y los logros obtenidos, a los cuales es posible hacer seguimiento en la plataforma SINERGIA así:

Una de las metas del Gobierno Nacional, está orientada a la generación de 76 Ofertas tecnológicas por cadena productiva y zona agroecológica formulada, teniendo como línea base 36 Ofertas Tecnológicas.

En este sentido durante el actual gobierno se cumple con la meta de entrega de 76 ofertas tecnológicas para las cadenas productivas Apícola, Panela, Cítricos, Cacao, carne y leche, Hortalizas, frijol, Yuca y ñame, Arracacha, Maíz, Guayaba, Papa, Guanábana, Batata, Mora, Palma, Aguacate, Soya, Marañón, Forestal, Caucho y Chontaduro.

Estas Ofertas tecnológicas se relacionan con bioproductos, equipos, recomendaciones tecnológicas y material vegetal. Algunos ejemplos de estas ofertas son: Cumbre 3: Nueva variedad de yuca industrial para el suroccidente colombiano; Agrosavia Ambarina: nueva variedad de batata el Caribe seco y húmedo; Corpoica V-159: Variedad de maíz de grano blanco; Protocolo de cría y liberación de *Tamarixia radiata* (Waterston) (Hymenoptera: Eulophidae para el manejo del HLB en cítricos; Bioplaguicida Tricotec W.P para el control de patógenos en los cultivos de tomate, lechuga y arroz. Dichas Ofertas Tecnológicas le han permitido a la corporación vincular aproximadamente a 22.000 productores a través de diversas herramientas de divulgación y apropiación de conocimiento.

Ofertas tecnológicas en comunidades negras y/o afrocolombiana y/o raizales y/o palenqueras

Durante la vigencia 2018 – 2021 se entregó a las comunidades negras la implementación de las Ofertas Tecnológicas señaladas a continuación:

Cultivar Híbrido Oxg Corpoica El Mira De Palma De Aceite

El cultivar OxG CORPOICA ELMIRA es un híbrido obtenido y producido en Tumaco, Colombia, mediante cruzamientos controlados entre palmas americanas de la especie *Elaeis oleifera* tipo Cereté, originarias de Cereté, Colombia, con palmas de la especie africana *Elaeis guineensis* de los tipos Deli y Yangambi, originarias de Indonesia y Zaire, respectivamente. Se caracteriza por: mostrar floración productiva precoz a partir de los 28-30 meses; con inflorescencias dos tercios descubiertas, cualidad que facilita la fructificación natural y la polinización, bien sea natural o asistida. En los racimos no polinizados artificialmente, los frutos sin semilla o partenocárpicos representan entre 35 y 55% del peso del racimo. Las frutas individuales contienen hasta un 98% de pulpa con aceite, mientras los frutos con semilla polinizados espontáneamente aportan entre 15 y 20% del peso. Cuando se realiza polinización asistida, la proporción de frutos partenocárpicos se mantiene en 35% y la proporción de frutos con semilla se incrementa por encima del 50%. El peso de los racimos incrementa entre un 30 - 50%, en consecuencia, también se incrementa la cantidad de aceite por racimo. Con buen manejo agronómico, en el primer año de cosecha (entre el mes 36 y el 48 después de siembra) sin polinización se espera una producción de 4-8 ton/ha y con el uso de la polinización se duplica la producción. A partir del 5-6to año se pueden cosechar entre 25 - 35 ton/ha. Con polinización asistida en C.I. El Mira, Zona palmera occidental, estas producciones están acompañadas de una tasa de extracción de aceite (TEA) de 17-20% con racimos cosechados entre 175-185 días de madurez, y ciclos de 21 días utilizando el punto óptimo de cosecha (Ceballos et al, 2017).

Con el uso de la fitohormona ANA, que reemplaza la polinización asistida, y cosecha en el punto óptimo (escala BCCH de Cenipalma), se logró una TEA de 26,28% de extracción de aceite. C.I. Caribia, Zona palmera norte, sin polinización asistida, pero con polen en el ambiente de palmas Ténera, se logra extraer en planta extractora un 19,82% de aceite sobre el peso de los racimos. El híbrido Corpoica

EL MIRA está declarado por el ICA como tolerante a la PC en la resolución No. 001446 del 22 de marzo de 2011.

4.21. Iniciativas para la Adaptación al Cambio Climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados.

Para avanzar en las Metas de Mitigación y Adaptación del sector agropecuario ante el Cambio Climático, el Ministerio con el apoyo del DNP y los Ministerios de Hacienda y de Ambiente, de la CAF y del CIAT lograron el 29 de marzo de 2022 la aprobación por parte del Fondo Verde del Clima del Proyecto mencionado. Este proyecto es la apuesta del sector agropecuario para enfrentar los impactos y efectos del cambio climático. Es un proyecto del orden de USD\$99 millones, de los cuales busca obtener recursos de Donación por USD\$48,3 millones, asociados a un Crédito Externo que tomaría el Gobierno Colombiano con el FVC y el Banco de Desarrollo para América Latina - CAF, por USD\$35,2 millones, y una contrapartida de los gremios que representan a los productores beneficiados con el proyecto, del orden de USD\$14,6 millones.

Mediante la ejecución de este proyecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural busca generar las condiciones que les permitan a los productores y Gremios de la Producción, como FEDEARROZ, FENALCE, FEDERACAFE, FEDEPAPA, AUGURA, ASBAMA, ASOHOFRUCOL, FEDEGAN, ASOCAÑA, Centros de Investigación como CENICAÑA, CENIBANANO y CENICAFE, contar con las tecnologías y el capital humano capacitado para modernizar sus actividades productivas con criterios de sostenibilidad ambiental y para enfrentar los impactos y efectos del cambio climático.

4.22. Áreas con sistemas de producción ganadera bovina sostenible

A nivel de áreas de ganadería bovina sostenible dentro de la Producción agropecuaria con prácticas sostenibles, la Meta definida en el PND 2018 – 2022 está relacionada con la implementación de 75.000 hectáreas nuevas de sistemas de producción ganadera bovina sostenible con una línea base del indicador que se estableció en 72.000 hectáreas que implementaban acciones de reconversión o transición a la sostenibilidad en la ganadería bovina, esperando alcanzar una meta total para el final del cuatrienio de 147.000 hectáreas.

En el año 2020 el MADR promovió con el pilar agroambiental del programa Visión Amazonía el establecimiento de 19.270 hectáreas de sistemas ganaderos sostenibles. Para el año 2021, se impactaron a través de convenios entre el MADR y CIAT, RARE y Patrimonio Natural respectivamente 12.000 hectáreas asociadas a la ganadería sostenible con inversiones PGN de \$4.000 millones de pesos, y por medio de aliados estratégicos, se reportaron acciones en proyectos llevados a cabo por FEDEGAN y el Grupo Éxito, alcanzando un avance de 126.266 hectáreas que quedarían bajo producción ganadera sostenible, correspondiente al avance del 86% del indicador del PND 2018- 2022.

Dando continuidad a la meta establecida en el plan nacional de desarrollo para el año 2022, la cual tiene como umbral, la intervención de 147.000 hectáreas en sistemas ganaderos sostenibles, se reporta un avance con corte al mes de abril de 32.418 hectáreas soportadas en el aporte del grupo Éxito a través del monitoreo de áreas de ganadería bovina sostenible para un total de 158.684 hectáreas, con lo cual se supera la meta de 147.000 hectáreas en un 16%.

4.23. Áreas con sistemas de productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para el cambio climático

La meta definida para los Sectores resilientes y adaptados, en el caso del sector agropecuario está relacionada con la implementación de Áreas con sistemas productivos agropecuarios priorizados que implementan iniciativas para la adaptación al cambio climático tiene una línea base de 260.626 hectáreas y una meta de 398.174 hectáreas, lo que implica un Área de 137.549 hectáreas nuevas en Producción Agropecuaria Sostenible. Durante el año 2020, se avanzó en el Fomento e Impulso de 41.162 hectáreas bajo Sistemas de Producción Agropecuaria sostenible, lo que significa un avance en el 29.9% de la Meta prevista en el Plan Nacional de Desarrollo.

Durante el año 2021 se avanzó de manera significativa en el indicador pues se logró el objetivo de los convenios entre el MADR y el CIAT y el MADR y FAO de adelantar acciones de sostenibilidad de la producción en más de 28.000 hectáreas de cultivos de caña de azúcar, caña panelera, banano, maíz, arroz, papa y hortalizas con una inversión del PGN asignada a proyectos de inversión correspondientes a las actividades por un valor de COP \$5200. Además, a través de la implementación de proyectos de Fedearroz, Fondo Colombia sostenible y cadenas agrícolas con renovaciones de cultivos de cacao, se alcanzó un total acumulado de 344.677 hectáreas de sistemas productivos sostenibles, lo cual representa un avance en el indicador del PND del 85.89%.

Dando continuidad a la meta del cuatrienio prevista en el Plan Nacional de Desarrollo, con corte al mes de abril del año 2022 se reportan 950 Has más, para un total de 345.627 hectáreas, lo cual significa un 86.80% sobre la meta del cuatrienio incluyendo la línea base.

4.24. Avances en la formulación y/o implementación del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático para el Sector Agropecuario

El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático tiene como finalidad generar las condiciones para que los productores agropecuarios enfrenten los impactos y efectos del cambio climático en sus actividades productivas. Está dirigido a identificar, articular y orientar la implementación de las medidas que el sector debe desarrollar para mitigar la generación de gases de efecto invernadero (GEI) y reducir su vulnerabilidad frente al cambio climático.

Con este instrumento se plantean orientaciones para aumentar la productividad del sector, aportar a la seguridad alimentaria, contribuir al bienestar de la población rural y mantener la base natural que lo sustenta, respondiendo además a la Ley de Cambio Climático (Ley 1931 de 2018) y a la implementación de la Contribución Nacional Determinada (NDC), presentada por Colombia ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático. El PICGGs está adoptado bajo la resolución 355 de diciembre del 2021, la cual se puede encontrar en el enlace:

<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000355%20DE%202021.pdf>

4.25. Proyectos Adicionales en el marco de la política de crecimiento verde

Proyecto agroecosistemas resilientes y sostenibles Atrato y Santurbán

Para el año 2020, se implementó a través de la FAO, el proyecto “Agroecosistemas resilientes y sostenibles Atrato y Santurbán”, formulado con la finalidad de generar herramientas y metodolo-

gías de producción sostenible y resiliente al clima en ecosistemas estratégicos de las regiones del Atrato y el Páramo de Santurbán; a partir del diseño e implementación participativa de un piloto en cada región, en donde se utilicen prácticas agrícolas resilientes al clima, con el uso sostenible de servicios ecosistémicos.

A través de este proyecto se benefició 100 familias en el municipio de Novita - Chocó y 100 familias del municipio de Santo Domingo de Silos - Norte de Santander, quienes incorporaron prácticas de producción sostenible a sus actividades agrícolas, disminuyendo así los impactos sobre los servicios ecosistémicos del páramo.

Para la vigencia 2021, se amplió la cobertura de este proyecto a 4 municipios de los departamentos del Chocó, Norte de Santander y Santander, además del ecosistema de la Laguna de Tota, con acciones para la implementación de un modelo de recuperación rápida de alimentos, preservación de ecosistemas y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para el desarrollo de una agricultura sostenible y resiliente al clima. Mediante este proyecto, para el presente año, se beneficiará a 1.605 familias, en un área total estimada de 3.320 hectáreas.

Para la vigencia 2022, se continúa con el trabajo de reconversión productiva hacia modelos de producción sostenible en ecosistemas con importancia ambiental estratégica, con una cobertura de trabajo en los departamentos de Chocó (municipios de Bojayá y Nóvita), y los ecosistemas de alta montaña en Santander (municipio de Tona), Norte de Santander (Silos, Cágota, Mutiscua) y Lago de Tota en Boyacá (Aquitania), se beneficiará a 1.605 familias, en un área total estimada de 3.320 hectáreas.

Gestión Integral de Páramos

Se lidera la Mesa Sectorial Agropecuaria que viene adelantando la reglamentación de la Ley 1930 de 2018, y el diseño de los programas

de reconversión productiva agropecuaria en estas áreas; en ese sentido, se formuló y acordó con Minambiente el proyecto de resolución “Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, allí se definen las características que delimitan la producción de bajo impacto y se adopta el documento de la metodología para la identificación de estas actividades, adicionalmente se han definido los estándares de producción de bajo impacto para las cadenas de papa, leche, cebolla y hortalizas en un trabajo conjunto del ministerio con sus entidades adscritas y los gremios de cada cadena.

Estas actividades complementan el trabajo que desarrolla el sector con la FAO, y que se mencionó con anterioridad. De esta manera, se continúa el avance en la reconversión de las actividades productivas agropecuarias de alto impacto hacia actividades de bajo impacto más amigables con el medio ambiente, y en especial con estos ecosistemas estratégicos para el país.

4.26. Gestión de Semillas

En cumplimiento al Plan Marco de Implementación – (PMI, 2016), le es delegado al ICA, el compromiso de ejecutar un “Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas del agricultor implementado” para lo cual el MADR, el ICA, y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA) diseñaron el Plan de acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas, con el objetivo de “promocionar el uso, la conservación e intercambio de semillas nativas y criollas, cumpliendo con los parámetros de calidad, así como la protección de bancos de semillas nativas”, el cual fue elaborado en el año 2019 y aprobado en el año 2020.

Se determinó que, para el cumplimiento del indicador, se enmarcará en las acciones del Plan Nacional de Semillas (PNS), liderado por AGROSAVIA, por lo tanto, las acciones a desarrollar se enfocarán y determinarán de acuerdo con la ruta estratégica del PNS.

Recomendación De Uso De La Técnica Injerto Malayo Como Practica De Renovación De Plantaciones Improductivas De Cacao (*Theobroma Cacao*).

La técnica de injerto malayo consiste en realizar una intervención a plantaciones viejas (entre 15 y 20 años), con bajos rendimientos y con deterioro del área productiva; la aplicación de esta técnica permite renovar la copa en su totalidad, lograr nueva formación arquitectónica y dar a la plantación capacidad para recuperarse en un tiempo mínimo de producción en los 18 meses posteriores a la implementación de la técnica.

La técnica de renovación de copa con injerto malayo obtuvo el mejor desempeño en todas las localidades, principalmente por su precocidad; dada la reducción del periodo vegetativo de la planta, se alcanza el periodo productivo en menor tiempo, así: de 24 meses en plantaciones con técnicas de injertación comunes a 18 meses con la técnica de injerto malayo.

En el marco de las acciones realizadas en las fases del plan de vinculación para el sistema productivo de cacao, desde el 2019, se han realizado acciones de tipo presencial y virtuales con comunidades afrodescendientes., dentro de las cuales se destacan, días de campo y jornadas de actualización tecnológica en los municipios de Tierralta, en el departamento de Córdoba, y en el municipio de Tumaco en el departamento de Nariño.

A partir del año 2020, a raíz la emergencia sanitaria causada por COVID -19, AGROSAVIA implementó estrategias virtuales que permitieron continuar con la divulgación de las tecnologías de la

Corporación asociadas con el sistema productivo de cacao. Para lograrlo, se hizo una consolidación de contenidos, se diseñaron piezas digitales, actualizaron contenidos de las ofertas en la página web Corporativa, elaboraron videoclips y desarrollaron y difundieron contenidos a nivel radial. Lo anterior, sin contemplar la segmentación de la población de acuerdo con su grupo étnico y racial.

Durante el 2021, el plan de vinculación potenció el uso de nuevas herramientas TIC para llegar a nuestro público objetivo en el marco de la coyuntura sanitaria y dar cumplimiento en cobertura y calidad a las demandas. En este sentido, los planes de vinculación fueron estructurados para ejecutar acciones que hacen uso de herramientas TIC como podcast, Webinar, videos 360, e infografías. Adicionalmente, se implementó una Vitrina Tecnológica en el Centro de Investigación La Suiza (Santander) como un espacio en donde se lleva a cabo una actividad productiva a una escala real para la mayoría de los productores de la región.

Estrategia para la renovación y nuevas siembras de plantaciones de chontaduro

La oferta tecnológica está conformada por tecnologías y prácticas desarrolladas por AGROSAVIA que, aplicadas en conjunto, permiten obtener material de siembra de calidad, su establecimiento y manejo agronómico de campo en zonas con características agroecológicas del bosque húmedo tropical, para la producción de fruto de chontaduro, correspondiente a: 1) Protocolo para la obtención de semillas germinadas diferenciadas; 2) Prácticas para el manejo agronómico de plantas en pre-vivero y vivero; 3) Prácticas para el establecimiento y manejo agronómico en campo de las palmas constituyentes del cultivo de chontaduro para fruto.

La implementación del plan de formación con organizaciones de productores contempló el establecimiento de un pequeño núcleo

productor de semilla (semillero) para capacitación y producción, el cual será solo para aplicar metodología del POE de método sexual. Para ello, se hizo la compra y entrega de frutos para extracción de semilla, así como algunos elementos requeridos en todo el proceso, entre los que se encuentran insumos y materiales.

Al final de la ejecución de esta fase del proyecto, el material producido se dispuso para cada organización, quienes en el momento de cumplir con el desarrollo vegetativo óptimo, definirán su destino (comercialización o entrega a miembros de su misma organización).

Con todo esto, se buscó que cada organización y comité de semillas, integraran todos los aspectos de la etapa productiva del sistema de propagación de material de siembra de chontaduro, entre otros temas relacionados con 1) técnicas para la propagación sexual de material de siembra de chontaduro, 2) polinización, reconocimiento de insectos benéficos y plagas del chontaduro que interfieren en la producción de frutos para obtención de semillas de calidad, su control y manejo, 3) prácticas para la implementación de semilleros y/o viveros de material de siembra de chontaduro, 4) prácticas para el manejo integrado del cultivo de chontaduro y 5) trazabilidad en la producción de material de siembra de chontaduro.

Piloto Para Implementar La Ruta Étnica De Semillas en dos Resguardos Indígenas.

Este proyecto sobre especies de semillas nativas y criollas se deriva de una alianza entre ONIC y AGROSAVIA, el cual se enfocó en la implementación de una ruta étnica de semillas en dos resguardos indígenas en el marco del desarrollo propio y realizar una sistematización que permita generar aprendizajes, compartir y comunicar la experiencia mediante los mecanismos establecidos en cada institución. Las actividades se desarrollaron en el marco

de limitantes por la situación sanitaria derivada del COVID-19, que ocasionaron ajustes desde lo metodológico y operativo, con lo cual se diseñaron estrategias que buscaran avanzar en forma diferente a lo originalmente planteado, pero con la intención de lograr cumplir con las metas propuestas.

Los resultados obtenidos son un gran avance para ONIC y AGROSAVIA, en el cual se lograron conocimientos muy relevantes de estas dos comunidades piloto con las que se trabajó en el proyecto (Resguardo Quebrada Cañaveral-Pueblo Emberá y Resguardo Motilón Barí-Pueblo Barí).

Los diagnósticos productivos y de biodiversidad, así como los protocolos bioculturales fueron resultados relevantes que permiten trazar lineamientos específicos para cada resguardo y proyecta acciones futuras en temas de semillas nativas y criollas, teniendo en cuenta las particularidades de cada una de estas comunidades. Finalmente, los diálogos entre ambas instituciones permitieron tener una abordaje metodológico y avances en la definición de modelos interculturales de I+D+i en el ámbito étnico, sobre lo cual se desarrolló una línea base de información, criterios de consenso y definición de pilares de trabajo para seguir avanzando en estos temas de profunda relevancia para comunidades indígenas.

Programa De Reactivación De La Capacidad Productiva Y Conservación De Semillas En Tres Pueblos Indígenas.

Durante el año 2020 el Consejo Regional Indígena de Caldas - CRIDEC, el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, el Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU, los pueblos Wayuu, Kankuamos, Arwakos, Coguis, Awá de La Guajira y la Sierra Nevada de Santa Marta y Pastos y Quillasinga en Nariño presentaron ante el Ministerio de Agricultura una serie de documentos denominados “Planes de Contingencia”, los cuales resaltan diferentes necesidades relacionadas con la alimentación seguridad alimentaria y las

capacidades productivas, y solicitaron atención por parte del Gobierno Nacional.

En respuesta a estas necesidades, el gobierno nacional desarrolló un convenio de cooperación Científica y Tecnológica entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y AGROSAVIA, con el fin de contribuir a la reactivación de los sistemas de producción de alimentos a través de la oferta de kits de semillas e insumos de calidad para el afrontamiento de la inseguridad alimentaria y nutricional de los pueblos indígenas CRIC, Pastos y Quillasingas, CRIDEC y CRIHU, además de la oferta tecnológica generada por AGROSAVIA y sus aliados estratégicos; y el fortalecimiento de las estrategias de conservación de semillas como medida de adaptación al cambio climático y como pilar para la activación de la producción de alimentos en situaciones de emergencia alimentaria por medio de los Bancos Locales de Semillas - BLS.

Este programa benefició durante el 2021, a 1.200 agricultores indígenas de los pueblos indígenas CRIC – CRIHU y PASTOS Y QUILLASINGAS, también se fortalecieron 4 Bancos Locales de Semillas como estrategia de conservación de este valioso insumo para estas comunidades.

Primer Foro Departamental: Dinamizando los sistemas locales de semillas en el Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta la importancia de las semillas y su connotación en aspectos socioeconómicos y culturales de las comunidades que velan por su conservación en el Departamento del Cauca y ante la necesidad de generar un espacio de diálogo institucional con los actores sociales, desde la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – Agrosavia, se convocó un encuentro, que se llevó a cabo de forma exitosa el pasado 22 de marzo en la ciudad de Popayán.

Se logró un intercambio de percepciones, saberes y conocimientos, a partir de las intervenciones realizadas por parte de la institucionalidad, destacando aspectos normativos y de calidad de material de siembra por parte de los representantes del ICA; y experiencias en el manejo y conservación de semillas a nivel nación y en territorio por parte de Agrosavia.

El encuentro finalizó con el desarrollo de 3 mesas de discusión en grupos de trabajo, en los que los ponentes resolvieron dudas de manera rotativa, contando con un moderador y un relator por cada grupo. Se logró obtener una serie de conclusiones e identificar posibilidades de trabajo conjunto, que se resumen a continuación:

- La conservación de materiales nativos contribuye a la soberanía alimentaria, que se debe diferenciar de la seguridad alimentaria, dado que la soberanía incorpora saberes tradicionales de las comunidades en cuanto a labores socioculturales; de ahí que la semilla trascienda de ser un elemento de negocio a un elemento de intercambio para los territorios que aporta a supervivencia.
- La institucionalidad debe ser más visible en los territorios y más cercana a las comunidades; trabajar en semillas se constituye como una oportunidad para generar confianza, reconocimiento e impacto; sin embargo, el trabajo siempre debe ser participativo y proactivo. Al respecto, todas las entidades participantes manifestaron su voluntad y disponibilidad para seguir avanzando en la temática de semillas en el Cauca.
- Se deben generar espacios de comunicación periódicos que propicien el encuentro de la institucionalidad con los actores sociales y permitan generar acuerdos y encuentros entre las partes para que de forma mancomunada se protejan los materiales nativos.

- Es necesario identificar y valorizar las experiencias de conservación, producción y uso de materiales nativos que desarrollan las comunidades y aportar desde la institucionalidad a los procesos; que sean aliados y no adversarios.
- En proyectos productivos de fomento que se promueven por parte de la institucionalidad, se debe identificar los materiales propios del territorio, que están adaptados a las condiciones agroecológicas.
- La posición de las comunidades participantes del evento es radical frente al NO uso de materiales transgénicos, y se está promoviendo la declaratoria de territorios libres de dichos materiales a nivel municipal.

4.27. Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Sistema General de Regalías

Es importante mencionar que en el marco de la Ley 1951 de 2019 “Por la cual crea el Ministerio de CTel, se fortalece el Sistema Nacional de CTel y se dictan otras disposiciones”, el cual tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos los proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural participó en la aprobación y viabilización de iniciativas de proyectos agropecuarios que de acuerdo con las regiones del país.

A la fecha se tiene la siguiente participación: la región Caribe un total de \$113.036,99 millones, con 8 iniciativas aprobadas; la región Pacífico con un total de \$115.022,69 millones, con 11 iniciativas

aprobadas; la región con un total de \$135.094,47 millones, con 17 iniciativas aprobadas; la región Centro Sur con un total de \$63.781,56 millones con 8 iniciativas aprobadas; la región Llanos Orientales con un total de \$50.291,46 millones con 4 iniciativas aprobadas y la región Eje Cafetero con \$72.559,98 millones con 4 iniciativas aprobadas. Lo anterior significa que se pudieron asignar en materia de Ciencia Tecnología e Innovación para el sector agropecuario un total de 52 proyectos con un total de \$549.787, 18 millones.

Para el periodo 2021 y lo que va del 2022 se tiene un total 14 proyectos agropecuarios de los cuales 8 son iniciativas de proyectos que corresponden a la región Llanos Orientales con un total de \$2.596,12 millones; 1 iniciativa de proyecto de la región Centro Oriente por un valor de \$436,38. millones; y la región Pacífica con 5 iniciativas de proyecto por un valor de \$3.215,98 millones.

Lo que en cifras globales se tendría un total de 65 iniciativas de proyectos aprobadas con un total de \$556.035,67 millones que aportarían al sector agropecuario en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación CTel.

Financiamiento y Aseguramiento

A continuación, se describen los principales resultados de los instrumentos descritos en este aparte que hacen referencia al Crédito Agropecuario, el Fondo Agropecuario de Garantías, el Incentivo a la Capitalización Rural, las Líneas Especiales de Crédito, FONSA e ISA en el periodo cuatrienio.

4.28. Crédito de Fomento Agropecuario

Durante el periodo de Gobierno (agosto 2018- abril 2022), el Crédito de Fomento Agropecuario -con fuente de colocación de Redescuento- registró un total de 1.274.972 operaciones de crédito

por valor de \$18,9 billones para todos los tipos de productores a nivel nacional. Al examinar por tipo de productor, se encuentra que las transacciones se concentran en el pequeño productor con una participación del 93,3% de las operaciones de crédito mientras que los medianos y grandes participan con el 6,5% y 0,3% respectivamente (ver siguiente cuadro).

En lo referente al valor de los créditos otorgados, los pequeños productores obtuvieron crédito por valor de \$10,8 billones, por su parte los medianos accedieron a crédito de fomento por valor de \$5,6 billones mientras que los grandes gestionaron créditos por valor de \$2,3 billones.

Cuadro No. 53: Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor agosto de 2018 a abril 2022. Valores en Millones de pesos

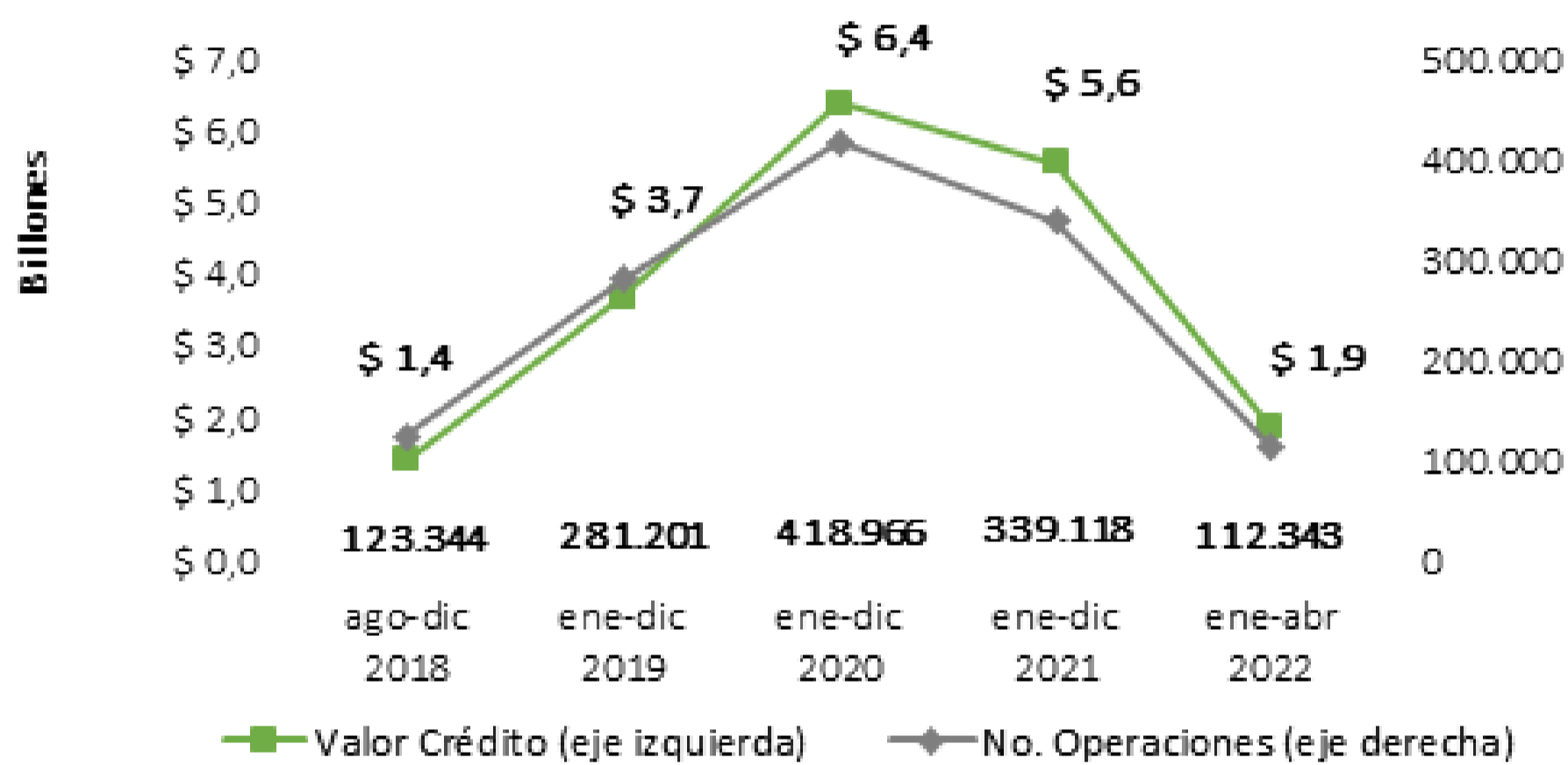
Tipo de Productor	No. Operaciones	Part(%) Op	Vlr. Crédito*	Part(%) Crédito
Pequeño	1.189.293	93,30%	10.886.936,2	57,50%
Mediano	82.442	6,50%	5.677.258,9	30,00%
Grande	3.237	0,30%	2.358.374,0	12,50%
Total	1.274.972	100%	18.992.569,1	100%

Fuente: Finagro

El comportamiento anual del Crédito muestra que se registró un máximo de operaciones y valor de crédito durante el año 2020, lo anterior por un monto de 418.966 operaciones de crédito de rescuento por un valor de \$6,4 billones. Durante la vigencia 2021 se presentó una disminución de las colocaciones frente a 2020, pero mayores a 2018 y 2019, lo que muestra una tendencia de crecimiento durante el periodo de gobierno actual frente a periodos de gobierno anteriores. En 2021, el número de operaciones de rescuento registradas sumaron un total de 339.118 por valor de \$5,6 billones, lo que representó un aumento de 21% en el número de operaciones del y del 13% del valor del crédito frente a lo logrado

en 2019. Para las vigencias completas (2019-2021), se registraron en promedio 346.428 operaciones y se otorgaron en promedio \$5,2 billones por cada periodo.

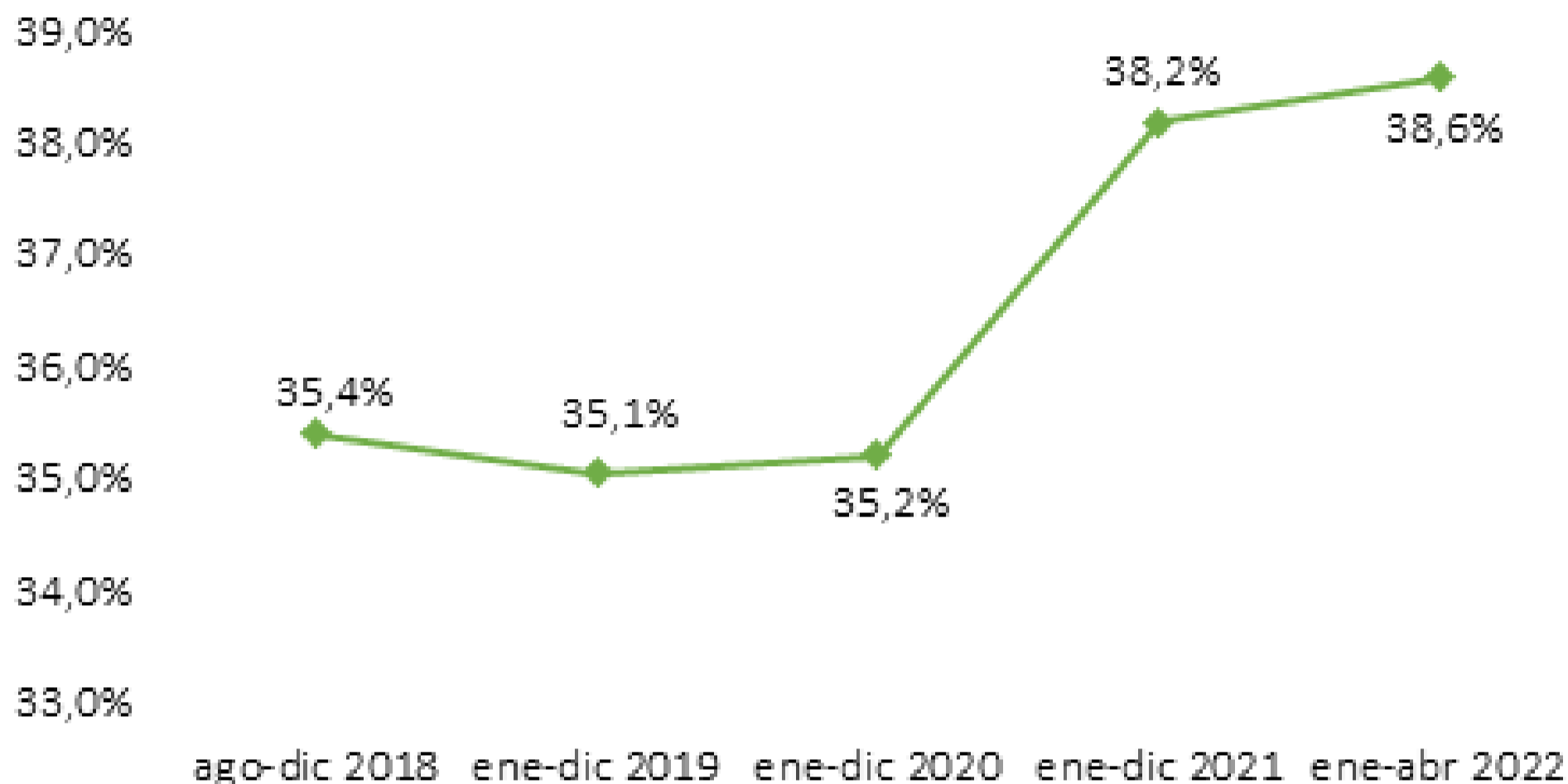
Gráfico No. 21: Crédito de Fomento Agropecuario Comportamiento Anual - Redescuento



Fuente: Finagro - MADR

Para el periodo de agosto de 2018 y lo corrido del 2022, es importante destacar la colocación de créditos por equidad de género (para todas las carteras) para lo cual se han registrado un total de 611.682 operaciones de crédito para las mujeres por valor de \$5,98 billones de pesos alcanzando una participación promedio de 36.5% en relación con el total de operaciones para personas naturales (1.684.562 operaciones).

Gráfico No. 22: Participación mujer en operaciones de Crédito de Fomento Agropecuario



Fuente: Finagro

4.29. Fondo Agropecuario de Garantías

El Fondo Agropecuario de Garantías (FAG) fue creado mediante la Ley 21 de 1985 “Por la cual se establecen las líneas de crédito para comercialización con cargo al Fondo Financiero Agropecuario, se crea el Fondo de Garantías, el Comité Administrador del Fondo Financiero Agropecuario y se dictan otras disposiciones”, y modificado por la Ley 1731 de 2014.

Según la Ley 1731 de 2014 “(...) tendrá por objeto servir como fondo especializado para garantizar los créditos y operaciones financieras destinados a financiar proyectos del sector agropecuario, pesquero, de la acuicultura, forestal, y rural en general. En el caso de operaciones financieras de carácter no crediticio, sólo se podrá otorgar garantías a operaciones celebradas en bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities, vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (...)”.

Es así como el propósito del FAG es facilitar a los productores agropecuarios el acceso a crédito, lo cual cobra relevancia al analizar que una de las principales barreras que les impide a los productores acceder a financiación formal es la falta de garantías.

En el contexto colombiano la alta concentración e informalidad en la tenencia de tierras, genera una dificultad importante de acceso a mecanismos de crédito formal por parte de los productores. Estos no cuentan con un colateral ya que, en muchos casos, su principal activo (la tierra) no se encuentra formalizado. Esta situación afecta principalmente a los pequeños productores que no han gestionado los trámites para su legalización, bien sea por desconocimiento o falta de recursos, y/o no cuentan con ningún soporte que les permita iniciar el trámite.

Para permitirles a los productores agropecuarios superar la falta de garantías descrita, el FAG emite fianzas que sirven de colateral del productor agropecuario y con las cuales se compromete con el intermediario financiero (IF) a asumir parte del pago que debe hacer el deudor en caso de que este no cumpla con su obligación de honrar el crédito y el intermediario financiero a recuperar lo pagado por el FAG, si a ello hubiere lugar.

En cumplimiento de su objetivo, el FAG ha implementado medidas que favorecen a los pequeños productores rurales. Mediante las decisiones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, durante el último cuatrienio, se han adoptado medidas de mantener el valor de las comisiones cobradas para el uso del FAG a los pequeños productores en niveles bajos. Lo anterior, debido a que, en este segmento, persiste la ausencia de activos que pueden ser ofrecidos como respaldo de un crédito y la existencia del FAG propende en favorecer el desarrollo y producción del sector agro nacional con impacto directo sobre los productores pequeños rurales y enfatizando el enfoque de género e inclusión a las mujeres y jóvenes.

En temas de incentivar la reactivación del campo colombiano con equidad social, por medio del respaldo de créditos agropecuarios, las garantías agropecuarias expedidas por el Fondo Agropecuario de Garantías, durante el periodo comprendido entre agosto 2018 a abril de 2022, sumaron un valor total de \$8.99 billones de pesos. Estas garantías expedidas implicaron movilización de crédito por un valor cercano a los \$11,92 billones de pesos representados en 1.01 billones de operaciones ordinarias.

Por su parte en el detalle por tipo de productor muestra que los pequeños productores participaron con el 96,9% de las operaciones y el 76,24% del valor de los créditos, por su parte, los medianos productores registraron una participación del 3% de las operaciones y el 20,68% del valor de los créditos mientras que los grandes productores obtuvieron el 0,1% de las operaciones y el 3,1% del valor de los créditos sobre el valor global. Adicionalmente, del total de operaciones, el 36,2% fueron destinados a mujeres rurales y el 30,1% respecto al total del valor de los créditos desembolsados. A continuación, se presenta el detalle de esta información por tipo de productor y participación de la mujer rural por género (ver cuadro a continuación).

Cuadro No. 54: FAG – Detalle por Tipo de Productor. Agosto 2018 – Abril 2022 (Valores en millones de pesos)

Tipo de Productor	No. Operaciones	Valor del Crédito*	Valor del Crédito Garantizado*	% TP
Pequeño	981.918	\$ 9.092.743,6	\$ 7.427.848,9	96,9%
Mediano	30.766	\$ 2.466.146,4	\$ 1.391.105,4	3,0%
Grande	900	\$ 367.463,6	\$ 170.742,9	0,1%
Total Agosto 2018 - Abril 2022	1.013.584	\$ 11.926.353,6	\$ 8.989.697,3	100,0%

Fuente: Finagro

Cuadro No. 55: FAG – Detalle por género. Agosto 2018 – Abril 2022 (Valores en millones de pesos)

Género	No. Operaciones	Valor del Crédito*	Valor del Crédito Garantizado*	% Género
Hombre	641.764	\$ 7.190.709,4	\$ 5.515.880,6	63,3%
Mujer	366.832	\$ 3.595.397,9	\$ 2.864.845,3	36,2%
Persona Jurídica	4988	\$ 1.140.246,3	\$ 608.971,4	0,5%
Total Agosto 2018 - Abril 2022	1.013.584	\$ 11.926.353,6	\$ 8.989.697,3	100,0%

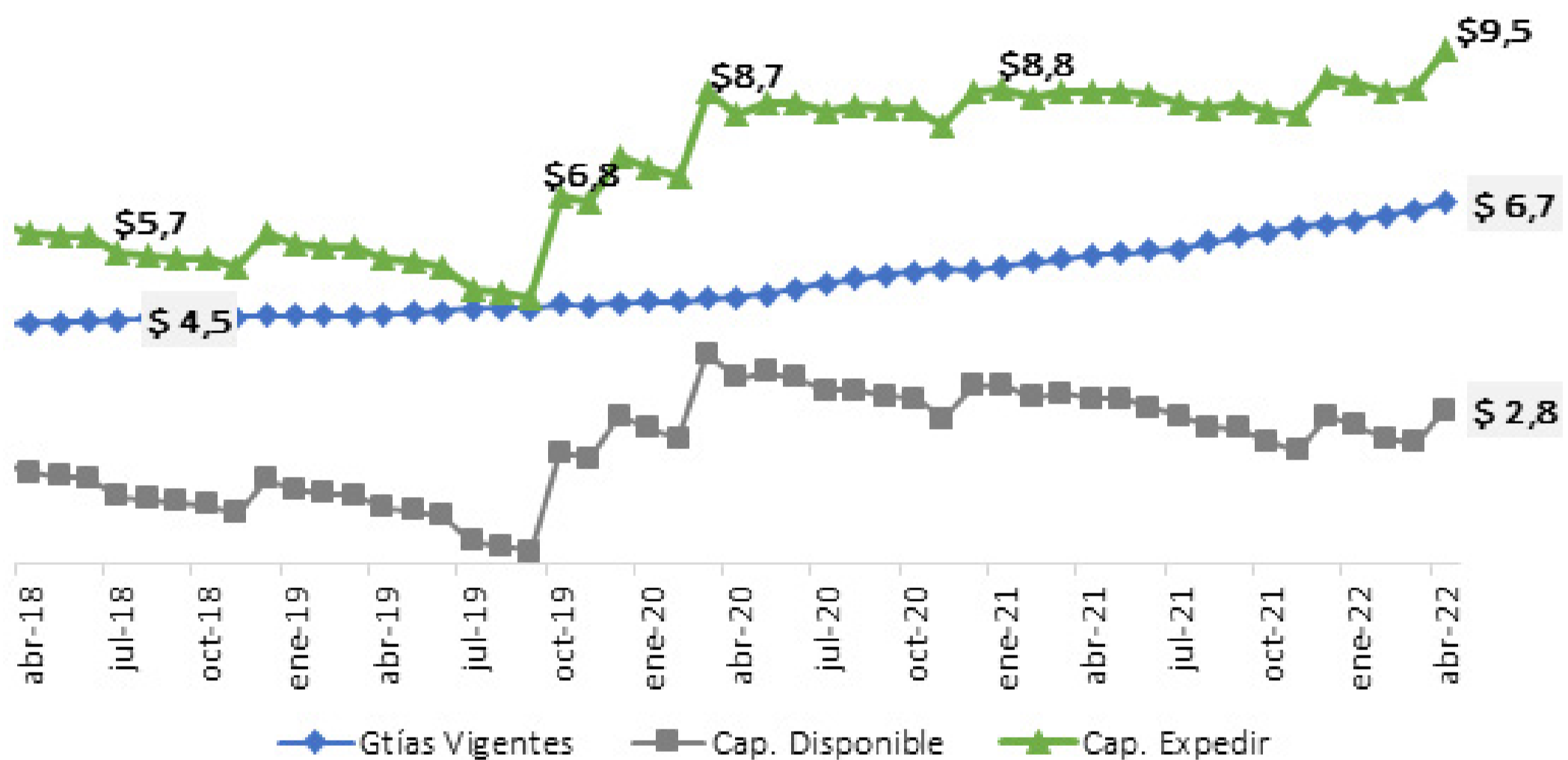
Fuente: Finagro

En temas de ajustes en la política para este instrumento, a través del MADR se solicitó la cooperación técnica del Banco Mundial para la reestructuración, el fortalecimiento y la sostenibilidad financiera y patrimonial del FAG, dada su importancia en el Sistema de Crédito Agropecuario como principal instrumento con el que cuenta el Estado para impulsar la inclusión financiera (acceso al crédito) de los pequeños productores agropecuarios, especialmente. Durante esta cooperación se elaboró un informe que incluyó un diagnóstico de la situación del FAG, una evaluación de necesidades y posibles recomendaciones para mejorar la eficiencia y eficacia del FAG, y se elaboró un plan de acción, en el cual se formularon 25 recomendaciones para fortalecer 3 pilares esenciales: **i)** Capitalización (6 acciones); **ii)** Sostenibilidad (15 acciones), **iii)** Ecosistema (4 acciones).

Producto de la implementación de las recomendaciones del Banco Mundial, y las actividades conjuntas entre FINAGRO y el MADR, que el FAG haya contado con una capacidad ampliación de su disponibilidad para expedir garantías desde finales del 2019, pasando de \$6,8 a \$9,5 billones de pesos, con una capitalización patrimonial del Fondo por \$425 mil millones. Dentro de las actividades más relevantes para estos logros se destacan: a) \$177 mil millones por unificación de cuentas especiales, b) \$198 mil millones producto de la capitalización del 35% de las utilidades anuales de FINAGRO,

autorizadas para el periodo 2019-2021, c) Ajuste al nivel de apalancamiento del ratio del 11 al 13,5 veces sustentado por la solvencia del FAG y aprobado por la CNCA en el año 2020 (Resolución 03 del 14 de abril de 2020) y d) una capitalización por \$50 mil millones efectuada como eje de inversión por parte del ministerio de agricultura (Resolución 116 de 2022).

Gráfico No. 23: Capacidad del FAG para Expedir Garantías - \$Billones de Pesos



Fuente: Finagro

Dado un patrimonio del FAG de \$702.000 millones a corte de abril de 2022, garantías expedidas vigentes a esta fecha de \$6,65 billones de pesos y basados en la relación de 13,5 veces establecida para apalancar la expedición de garantías; el FAG cuenta aún con una capacidad adicional de asumir riesgos por la expedición de nuevas garantías hasta por \$2,8 billones de pesos. Esta capacidad adicional de expedir garantías por parte del FAG, permitiría futuras colocaciones de crédito por un valor cercano a los \$3,7 billones de pesos, teniendo en cuenta los niveles de cobertura históricos

observados de las garantías frente al valor de los créditos expedidos (78,6%).

Por su parte, durante el periodo 2018-2022, se logró garantizar la estabilidad del FAG, mediante la implementación de actividades coordinadas entre FINAGRO, la CNCA y el MADR, lo cual se refleja en el incremento de su capacidad de expedición de garantías, pasando de \$0,9 billones en su momento más crítico (nov-2019) a cerrar en \$2,8 billones al cierre de abril de 2022. Asimismo, se logró un récord histórico en la expedición de garantías, con un total de \$6,65 billones de pesos en garantías expedidas, que representaron un incremento del 48% frente a al valor de garantías expedidas a inicio del presente gobierno.

Esta capacidad, aun cuando puede ser suficiente para atender la demanda de crédito que exige el sector agropecuario, para todos los tipos de productor y para todos los eslabones de la cadena en el corto plazo, es necesario continuar con las actividades que permitan el equilibrio y la sostenibilidad del FAG en el largo plazo para consolidarlo como una herramienta que promueve la inclusión financiera de jóvenes y mujeres rurales en el sector agropecuario y rural en un entorno de reactivación económica y coyuntura actual, y especialmente de los pequeños productores en general, tal como se evidenció en los párrafos anteriores.

4.30. Instrumentos de Financiamiento Agropecuarios no Bancarios

Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo -FICR Ley 1133 de 2007.

Con la modificación de la Política de Inversiones del Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo - FICR, la cual fue aprobada en la Junta Directiva de FINAGRO del 30 de agosto de 2019, la cual busca ampliar el tipo de inversiones que este fondo puede apalancar,

de forma que sea posible financiar proyectos de infraestructura para la producción, transformación y comercialización, dio lugar a que, durante el periodo analizado, se avanzara en: a) Habilitar la posibilidad de invertir los recursos del FICR en dos instrumentos como los son los fondo de inversión colectiva e inversiones en proyectos con socio gestor, asociados a los Fondos de Capital Privado y b) se trabajó en la actualización del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas que reglamenta el FICR.)

Estas modificaciones planteadas en el proyecto de borrador normativo con la propuesta a la modificación del Decreto Reglamentario 2594 de 2007 y demás normas que reglamenta el FICR, se encuentra en línea con el plan de acción del CONPES 3866, que en el aparte de Financiamiento “Línea de acción 4, Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento”, menciona en el numeral séptimo que “se modificará el Fondo de Inversiones de Capital de Riesgo (FICR) administrado por Finagro”.

Actualmente, la propuesta de modificación de Decreto que se desarrolló entre el MADR y FINAGRO se encuentra en revisión del equipo técnico de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (DFRA) y la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAJ) para aprobación y presentación en el Congreso.

Esta actualización normativa busca estar a la vanguardia del dinamismo de la industria de los fondos de capital privado, al constituir un Comité de Inversiones que permita tomar decisiones por parte de expertos de una manera mucho más ágil para promover el mercado de capitales al facilitar la entrada de inversionistas privados, impulsar proyectos estratégicos agropecuarios y agroindustriales con generación de empleo formal; dinamizar las inversiones de forma indirecta, y establecer los mecanismos de salida de la participación que tiene el Gobierno en las inversiones realizadas por el fondo.

Paralelamente, se están revisando las posibles inversiones que el FICR podría empezar a realizar su proceso de elegibilidad, con los recursos que aún no tiene invertidos.

Adicionalmente, durante el periodo analizado se realizaron ejercicios de valoración de Almidones de Sucre (ADS). Con el fin de promover la inversión en el campo colombiano a través del mercado de capitales e inversión privada, se han apoyado el fortalecimiento y expansión de las operaciones de la empresa, por medio de la ampliación patrimonial, por medio de la colocación de acciones. Para el año 2021, se hizo la colocación de acciones pendientes de suscribir por un número de acciones de 4.264.148 que equivalen a un 14.21% del total del capital autorizado, con un valor nominal de \$1,000 pesos por acción, que derivó en una operación por \$4.264 millones de pesos. Los recursos anteriormente descritos tienen como destinación exclusiva la adquisición de equipos con la tecnología Larsson, con lo que se optimizará el uso del recurso hídrico en el proceso de almidón de yuca, brindando a la empresa una mayor competitividad y sostenibilidad empresarial y el programa está debidamente contratado y cuyo cronograma inicia en el IV trimestre del año 2022.

Instrumentos financieros a través del mercado de capitales y documento de caracterización del mercado de capitales – convenio BMC y BM

Durante 2019 y 2020 se trabajó en la elaboración de un documento “Caracterización del mercado de capitales colombiano en el sector agrícola” que tiene como objetivo mostrar los diferentes instrumentos que el mercado de capitales ha aportado y ofrecido al sector agrícola en el pasado y los nuevos productos y herramientas que en la actualidad podría ofrecerle al campo colombiano, y especialmente a los medianos y grandes productores. Finalmente, este fue publicado en noviembre de 2020.

Durante 2018 y lo corrido de 2022 se continúa fortaleciendo las relaciones entre la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) y el MADR, y se ha planteado una estrategia para dinamizar el mercado de capitales en el sector que promueva la cultura de gestión y administración del riesgo de mercado (precio y tasa de cambio) y la financiación no bancaria a través de nuevos instrumentos y el fortalecimiento de los ya existentes, en línea con la Estrategia 360°.

En el marco de esta estrategia ya se lanzaron 2 programas como victorias tempranas:

LEC agricultura por contrato para operaciones forward: Esta Línea Especial de Crédito (LEC) de emprendimiento, se creó como instrumento para la reactivación agropecuaria destinada a la financiación de capital de trabajo vía anticipos de las operaciones Forward transadas en la BMC y que, por medio de los integradores bursátiles compradores, se les transfiera a los productores agropecuarios vendedores (pequeño y mediano productor), tasas especiales de crédito. De esta manera se fomenta la formalización de la comercialización de productos agropecuarios a través de la BMC, brindando una alternativa de acceso al financiamiento en condiciones favorables a los productores en la etapa productiva por medio de un anticipo (crédito de corto plazo).

Durante 2019 el sector algodonero se vio beneficiado de esta LEC a través de 5 operaciones que se hicieron por la LEC forward con anticipo, en la que el valor de los créditos sumó \$1.357 millones, apalancando proyectos por \$24.209 millones y con un subsidio comprometido de \$11.750 millones. Sin embargo, durante 2020 no se logró ejecutar operaciones vía este instrumento dados los efectos de la pandemia y las necesidades presupuestales y operativas, por lo que las operaciones se realizaron sin la LEC, encontrando que las operaciones forward con respaldo del FAG realizadas a través de la BMC durante julio de 2020 y abril de 2021 fueron de 747 toneladas de algodón por un total de \$4.215,2 millones con un anticipo de \$1.333,7 millones; mientras que para maíz blanco se

negociaron 1.750 toneladas por un total de \$1.575 millones con un anticipo de \$1.260 millones.

Por esta razón, para la vigencia de 2021 se re potencializó ésta línea y se ajustaron algunas oportunidades de mejora operativa que se encontraron en las vigencias anteriores (se aumentó la garantía del FAG al 80%, por ejemplo), con lo que el objetivo es dinamizar en mayor proporción el uso de esta LEC, además de replicar su utilización a otras cadenas productivas para que por medio de la Agricultura por Contrato (AxC), se pueda conectar a los productores con el financiamiento no bancario que brinda la BMC que, al constituir estos contratos, puedan generar un anticipo para su cosecha.

Coberturas cambiarias y de precio: Durante el periodo analizado, se preparó un documento técnico justificativo que incorporaba la necesidad de implementar un programa de coberturas de precio y tasa de cambio para el algodón a través de la BMC. Asimismo, se preparó el instructivo técnico del Programa de cobertura de precio y tasa de cambio para productores de algodón año 2019 y 2020 a través de compra de opciones PUT a través de la BMC, el cual señala las condiciones de acceso, costos, fechas de toma, entre otros aspectos operativos. En el siguiente link se puede encontrar la versión actual en <https://www.bolsamercantil.com.co/ProgramasMADR/CoberturasAlgodon.aspx>

Es importante resaltar que tanto el programa e instructivo vigente fue diseñado y elaborado a la medida con acompañamiento del gremio Conalgodón.

Para la vigencia de 2020 se cubrieron 40,640 toneladas con 227 beneficiarios, de los cuales 57 fueron mujeres que equivalen al 25,1% del total. Asimismo, para el grupo 1 o los más pequeños el Gobierno les subsidió el 79,8% del total del costo de las primas, para el grupo 2 el 69,4% y para el grupo 3 el 60% (ver cuadro a continuación).

Cuadro No. 56: Resultados Programa Coberturas de Maíz Diciembre 2020. Valores en millones de pesos

Grupo de productor	Tons cubiertas No.	Beneficiarios No.	Mujeres	Costo prima beneficiarios*	Aporte Gobierno primas*	Compensación Obtenida*
Grupo 1	10.287	158	43	\$201,8	\$795,6	\$ 734,4
Grupo 2	10.541	44	12	\$ 292,2	\$ 661,7	\$ 707,9
Grupo 3	19812	25	2	\$800,1	\$ 1.201,5	\$ 1.468,5
TOTAL	40.640	227	57	\$ 1.294,1	\$ 2.658,8	\$ 2.910,8

Fuente: BMC

Asimismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR trabajó en un convenio con el Banco Mundial (BM) el cual tuvo como objeto principal la prestación de “Servicios de asistencia técnica bajo una modalidad combinada (reembolsable y no reembolsable), para el diseño, desarrollo, fortalecimiento y ajuste de instrumentos de financiamiento no bancario y de gestión y administración de riesgos a través del mercado de capitales”.

Producto de este convenio se desarrollaron 2 documentos técnicos que buscan fortalecer la implementación del compromiso No. 1 Pacto por el Emprendimiento del PND 2018-2022:

1. Fortalecimiento de los instrumentos y mecanismos de gestión del riesgo de mercado y del financiamiento no bancario.
2. Análisis de políticas de apoyo al sector agropecuario en Colombia. Oportunidades de mejoras en la productividad bajo un modelo sostenible.

Adicionalmente, se elaboró un documento “Financiando el emprendimiento” que tiene como objetivo mostrar el ecosistema de financiamiento de impacto en Colombia, las diferentes fuentes de financiación a las que puede acceder un emprendimiento dependiendo de su grado de maduración sea mediante deuda o

equity, sus requisitos de acceso, y las principales empresas que ofrecen financiamiento de acuerdo con el tipo de instrumento, y de esta manera, promover el mercado de capitales en el sector agrícola que permita fortalecer el campo colombiano.

Finalmente, se está trabajando junto con la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) para impulsar el financiamiento colaborativo o crowdfunding y de esta manera poder llevar proyectos de PYMES del sector rural, agropecuario y agroindustrial colombiano a la plataforma A2censo de la BVC para que consigan financiación no bancaria, y de esta manera dinamizar el crowdfunding en Colombia y especialmente en el sector.

4.31. Incentivo a la Capitalización Rural ICR

El Gobierno Nacional ha puesto a disposición de los productores agropecuarios del país el instrumento de financiamiento Incentivo a la Capitalización Rural – ICR, el cual tiene como objetivo financiar un porcentaje del valor de las inversiones de los proyectos productivos que deseen llevar a cabo los productores. El ICR financió proyectos hasta por el 30% del valor de las inversiones en los pequeños productores.

Estos recursos destinados al ICR tuvieron como fin, entre otros, incentivar inversiones en el sector y disminuir el saldo de los créditos otorgados a los productores agropecuarios para la vigencia 2018, beneficiar a productores cuyo ganado fue sacrificado como consecuencia del brote de fiebre aftosa presentado en los años 2017 y 2018 que contaban con el acto administrativo expedido por el ICA a través del cual se determinó el sacrificio de los animales en las condiciones previstas en las Resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA para la vigencia 2019, y para la vigencia 2021 el ICR se implementó en los productores del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y en las mujeres o jóvenes rurales que clasificaron como pequeños o

medianos productores; cuyas inversiones correspondan a las establecidas en la Resolución 03 de 2016 y Resolución 05 de 2021 de la CNCA, que desarrollen su actividad productiva en los Municipios PDET.

El ICR ejecutó recursos durante el periodo actual de gobierno por valor de \$7.733,1 millones, producto de un total de 1.674 operaciones de crédito, de las cuales el pequeño productor se benefició de un total de 1.563 operaciones de crédito, es decir, que el pequeño productor realizó el 93% del total de operaciones y fue beneficiado del ICR por valor de \$4.232,4 millones.

Lo descrito anteriormente se puede observar de manera detallada por cada vigencia que estuvo disponible el ICR en los siguientes cuadros:

Cuadro No. 57: Ejecución ICR 2018. Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	NO OPERACIONES	ICR ESTIMADO	% OPERACIONES
MEDIANO	81	2.476,2	5,63%
PEQUEÑO	1.358	3.572,4	94,37%
TOTAL	1.439	6.048,6	100,00%
EJECUCIÓN ICR 2018			
TIPO ICR	NO OPERACIONES	ICR ESTIMADO	
OTROS DESTINOS COL SIEMBRA	857	4.999,8	
RENOVACIÓN CAFÉ	582	1.048,8	
TOTAL	1.439	6.048,6	

Fuente: Finagro

Cuadro No. 58: Ejecución ICR 2019. Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	NO OPERACIONES	ICR ESTIMADO	% OPERACIONES
GRANDE	1	340,0	1,28%
MEDIANO	29	684,5	37,18%
PEQUEÑO	48	170,2	61,54%
TOTAL	78	1.194,6	100,00%
EJECUCIÓN ICR 2019			
TIPO ICR	NO OPERACIONES	ICR ESTIMADO	
AFFECTADOS POR AFTOSA	78	1.194,6	
TOTAL	78	1.194,6	

Fuente: Finagro

Cuadro No. 59: Ejecución ICR 2021. Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	# OPERACIONES I	CR ESTIMADO	% OPERACIONES
PEQUEÑO	157	489,8	100,00%
TOTAL	157	489,8	100,00%

Fuente: Finagro

Cuadro No. 60: Ejecución ICR Agosto 2018- Diciembre 2021. Valores en millones de pesos

TIPO DE PRODUCTOR	# OPERACIONES	ICR ESTIMADO	% OPERACIONES
GRANDE	1	340,0	0,06%
MEDIANO	110	3.160,7	6,57%
PEQUEÑO	1563	4.232,4	93,37%
TOTAL	1674	7.733,1	100,00%

Fuente: Finagro

4.32. Líneas Especiales de Crédito

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se han implementado en el actual periodo de gobierno una serie de instrumentos

de financiamiento en las diferentes vigencias de los cuales hacen parte las Líneas Especiales de Crédito con tasa subsidiada- LEC, que, obedeciendo a lo establecido y resuelto en las Resoluciones de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario – CNCA, han permitido colocar recursos en el sector agropecuario del país para financiar miles de proyectos productivos. Estos proyectos se han financiado para obtener recursos aplicados a capital de trabajo, Inversión y Normalización.

Como resultado de la implementación y ejecución de las LEC durante este periodo de gobierno, se han beneficiado pequeños, medianos y grandes productores que en total han realizado 226.902 operaciones de crédito, las cuales fueron beneficiadas con subsidios por valor de \$458,7 millones y que apalancaron créditos con recursos por valor de \$4.7 billones.

De la ejecución mencionada en el párrafo anterior, se informa que el pequeño productor llevó a cabo un total de 204.544 operaciones de crédito que recibieron subsidio a la tasa de interés por valor de \$267,1 millones y con lo cual apalancaron recursos de créditos por valor de \$2.2 billones. Es decir que, el pequeño productor se benefició en términos porcentuales del 90% de las operaciones de crédito, del 58% del subsidio a la tasa de interés y del 48% valor de los créditos apalancados.

La información detallada de ejecución de las LEC por cada uno de los años del periodo actual de gobierno se presenta en las siguientes tablas:

Cuadro No. 61: Líneas Especiales de Crédito - LEC Agosto 2018 - Abril 2022. Valores en millones de pesos

Líneas Especiales de Crédito - LEC	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Total periodo Agosto 2018 - Abril 2022	226.902	458.746,3	4.691.177,9

Fuente: Finagro

Cuadro No. 62: Líneas Especiales de Crédito - LEC Agosto 2018 - Abril 2022 Tipo de Línea y Productor. Valores en millones de pesos

Líneas Especiales de Crédito - LEC 2018 (AGO-DIC)	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
A Toda Máquina e Infraestructura	1.080	2.428,3	22.834,1
Renovación Café por Zoca	837	580,9	4.410,2
Colombia Siembra	511	1.468,0	27.577,2
Retención Vientres Col Siembra General	37	494,4	5.055,0
Total	5.535	8.359,8	96.503,2

Tipo de Productor 2018	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Grande productor	33	503,6	8.926,7
Mediano productor	521	3.059,1	41.354,1
Pequeño productor	4.981	4.797,1	46.222,4
Total	5.535	8.359,8	96.503,2

Fuente: Finagro



Cuadro No. 63: Líneas Especiales de Crédito – LEC Enero – Diciembre 2019. Valores en millones de pesos

Líneas Especiales de Crédito - LEC 2019	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Afectados cierre vía al Llano	647	2.689,0	45.783,9
Bloqueos vía Panamericana Plan Impacto Frontera Venezuela	1.111	696,7	12.280,3
A Toda Máquina e Infraestructura	552	606,1	9.646,3
Agricultura por Contrato	11.175	37.743,6	349.203,5
Forward con Anticipo	390	1.107,2	25.637,7
General	5	11,8	1.357,3
General Retención de Vientres Ganado Bovino y Bufalino	35.330	56.712,5	524.646,3
Pecuaria Sostenible	981	8.094,2	71.038,6
	4	2,5	17,5
Total	50.195	107.663,5	1.039.611,4

Tipo de Productor 2019	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Esquema Asociativo	2	30,6	2.150,5
Esquema de Integración	6	375,6	8.346,0
Grande Productor	179	6.548,3	71.226,1
Integrador Bursátil	5	11,8	1.357,3
Jóvenes Rurales	171	250,4	1.608,6
Mediano productor	5.446	41.311,7	459.339,0
Pequeño productor	44.386	59.135,1	495.583,8
Total	50.195	107.663,5	1.039.611,4

Fuente: Finagro



Cuadro No. 64: Líneas Especiales de Crédito – LEC Enero – Diciembre 2020. Valores en millones de pesos

Líneas Especiales de Crédito LEC 2020	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible	4.516	17.325,3	160.806,4
Actividades complementarias cafeteros	16	7,3	192,0
Agricultura por Contrato	450	1.411,8	35.944,0
Bioseguridad y Control de Enfermedades	1	35,5	200,0
Colombia Agro Produce	30.205	50.000,0	572.336,0
Compra de Tierras de Uso Agropecuario	2	14,1	61,0
Inclusión Financiera Rural	281	110,8	1.492,8
Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y/o Palenqueras	138	268,5	1.460,9
Reactivación Económica	136	207,5	3.931,6
Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos	355	3.030,9	26.058,5
Sectores Estratégicos Sostenible Pecuaria, Piscícola, Pesquera y Acuícola	26.284	60.820,7	597.053,4
Total	62.395	133.262,1	1.399.747,6

Tipo de productor 2020	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Esquema Asociativo	1	1,0	30,0
Esquema de Integración	3	79,3	2.320,0
Grande productor	298	14.406,6	244.210,5
Mediano productor	6.762	50.471,3	608.876,5
Pequeño productor	55.331	68.304,0	544.310,6
Total	62.395	133.262,1	1.399.747,6

Fuente: Finagro

Cuadro No. 65: Líneas Especiales de Crédito – LEC Emergencia Enero – Diciembre 2020. Valores en millones de pesos

Línea Especial de Crédito LEC 2020 Emergencia	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
El Campo no para para emergencia	6.318	18.826,8	183.147,3
Total	6.318	18.826,8	183.147,3

Tipo de productor Emergencia	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Grande productor	114	3.235,7	41.000,8
Mediano productor	812	9.536,6	92.990,1
Pequeño productor	5.392	6.054,5	49.156,4
Total	6.318	18.826,8	183.147,3

Fuente: Finagro

Cuadro No. 66: Líneas Especiales de Crédito – LEC Enero – Diciembre 2021. Valores en millones de pesos

Línea Especial de Crédito LEC 2021	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible	14.576	39.214,4	373.265,8
Agricultura por Contrato	1.008	3.762,3	64.303,0
Compra de Tierras de Uso Agropecuario	361	3.954,2	19.893,8
Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y/o Palenqueras	1.337	3.542,0	14.820,2
Inclusión Financiera	608	239,2	3.513,7
Mujer Rural y Joven Rural	12.443	7.350,9	142.640,2
Promoción de la oferta de maíz nacional	976	691,3	31.140,1
Reactivación Económica	3.544	4.825,8	70.436,7
Renovación cultivos de cacao	852	1.746,4	9.261,6
Retención de Vientres Bovinos y Bufalinos	865	4.285,7	36.896,1
Sectores Estratégicos	35.891	67.242,7	603.174,3
Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes	37	426,4	2.825,8
Total	72.498	137.281,3	1.372.171,3

Tipo de productor 2021	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Esquema Asociativo	1	15,8	600,0
Grande productor	323	8.141,5	110.147,6
Integrador Bursátil GB	4	36,7	2.744,9
Mediano productor	5.304	35.822,5	468.496,7
Pequeño productor	66.866	93.264,8	790.182,0
Total	72.498	137.281,3	1.372.171,3

Fuente: Finagro

Cuadro No. 67: Líneas Especiales de Crédito – LEC Enero – Abril 2022. Valores en millones de pesos

Línea Especial de Crédito LEC 2022 (ABRIL 2022)	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
A Toda Máquina e Infraestructura Sostenible	4.413	13.904,6	131.824,8
Sectores Estratégicos y otros destinos	7.113	9.636,0	93.205,9
Sectores Estratégicos Producción de Alimentos	6.694	13.734,0	193.078,3
Promoción de la Oferta de Maíz nacional	362	315,9	15.158,9
Renovación de cultivos de cacao	66	166,2	916,0
Agricultura por contrato Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes	367	1.580,3	30.805,9
Reactivación productiva	40	443,9	2.341,2
Compra de Tierras de Uso Agrocuario	0	0,0	0,0
71	927,4	4.547,6	
Inclusión Financiera NARP-Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras	29	22,4	178,4
196	639,6	2.291,1	
Mujer Rural y Joven Rural Retención de Vientres de Ganado Bovino y Bufalino	10.610	11.982,5	125.649,3
0	0,0	0,0	
0	0,0	0,0	
Total	29.961	53.352,8	599.997,1

Tipo de productor 2022	# Operaciones	Valor Subsidio Comprometido	Valor Crédito Apalancado
Jóvenes Rurales	1	0,1	4,0
Grande productor	104	2.673,7	43.366,2
Mediano productor	2.244	14.886,2	230.808,8
Mujer Rural	24	301,1	1.193,6
Pequeño productor	27.588	35.491,8	324.624,5
Total	29.961	53.352,8	599.997,1

Fuente: Finagro

Es importante destacar que en el actual periodo de gobierno y acorde a su política pública de financiamiento, se han creado e implementado unas Líneas Especiales de Crédito que tienen como fin el brindar financiamiento a poblaciones vulnerables y tradicionalmente excluidas, que por diversas razones no habían tenido la

posibilidad de acceder a recursos del sector financiero y sobre todo no habían contado con la oportunidad de obtener créditos financieros con tasa de interés iguales a cero para llevar a buen término miles de proyectos.

Una de las primeras Líneas Especiales de Crédito - LEC creada en este gobierno es la LEC Compra de Tierras de uso Agropecuario con la cual se financian los gastos relacionados con la compra de tierras para uso agropecuario, tales como gastos de documentación del predio, estudios jurídicos y técnicos, derechos notariales y gastos de registro e impuestos del predio será exclusivo para el Pequeño Productor y la Mujer Rural de Bajos Ingresos y podrán acceder a esta línea las personas naturales o jurídicas definidas en los artículos 4o. y 5o. del Decreto Ley 902 de 2017, conforme a la categorización por tipo de productor previsto en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario – SNCA.

Así mismo, se creó la LEC NARP para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras conforme a la Resolución No. 06 de 2020 “Por la cual se incluye la Línea Especial de Crédito para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el Plan Anual de ICR y LEC del año 2020, se modifica la Resolución 18 de 2019 y se establecen otras disposiciones”

De igual manera, se han puesto a disposición recursos para financiar proyectos con inversiones para mejorar la sostenibilidad ambiental de los sistemas de producción agrícolas, pecuarios, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, de zootecnia y pesqueros y para el desarrollo de actividades rurales exclusivamente de turismo rural y ecológico por medio de la LEC Sostenibilidad Agropecuaria y Negocios Verdes.

Durante el periodo de Gobierno se creó la LEC Agricultura por Contrato con la cual se está brindando la posibilidad a miles de productores de financiar sus proyectos que anticipadamente han

asegurado la venta de sus cosechas a través de los acuerdos comerciales realizados con diferentes compradores del sector.

Adicionalmente, se creó la LEC de Reactivación Productiva para atender a los productores que han sido afectados por diferentes eventos tales como: “una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción, caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional, notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización de las actividades agrícolas, pecuarias, piscícolas, apícolas, avícolas, forestales, acuícolas, zootecnia y pesqueras, afectación de los ingresos como consecuencia de la situación de crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 o las medidas para evitar su propagación”, entre otros.

Aunado a lo anterior, fue creada en el actual gobierno la LEC de Inclusión Financiera Rural que beneficia a pequeños productores, incluyendo a los de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC), con ingresos brutos anuales inferiores a treinta y tres millones de pesos (\$33.000.000), cuyo proyecto productivo se encuentre ubicado en municipios rurales y rurales dispersos, de acuerdo con el listado DNP de 691 municipios incluidos en el anexo al Manual de Servicios de FINAGRO, y que no hayan tenido crédito con ninguna entidad del sistema financiero formal (entendido como entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia o Superintendencia de Economía Solidaria), y se destaca que en esta LEC se brinda una mayor subsidio a la tasa de interés cuando el lugar de inversión registrado del proyecto productivo sea alguno de los municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) o de las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC).

Así mismo, se creó la LEC Mujer Rural y Joven Rural que busca financiar a los pequeños y medianos productores, que sean mujeres y jóvenes rurales, según la clasificación vigente. Los esquemas

asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales también podrán ser beneficiarios de esta LEC. Para efectos de esta LEC se identificará como joven la persona natural que tenga entre 18 y 28 años.

Se creó la LEC Colombia Agro Produce como una medida complementaria a las diversas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia COVID 19, en la necesidad de apoyar los esfuerzos que adelantó el Gobierno para garantizar el abastecimiento de bienes de primera necesidad y promover la economía, ante los efectos adversos propiciados por el COVID-19, la volatilidad del mercado y el alza en el precio del dólar. Los beneficiarios de esta LEC son los pequeños, medianos y grandes productores, persona natural o jurídica.

Finalmente, se creó la LEC Sustitución de Cultivos la cual busca beneficiar y financiar a los Pequeños Productores y los esquemas asociativos, según la clasificación vigente, que se encuentren vinculados al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos PNIS o con alguno de los demás modelos de sustitución, como Sustitución con Legalidad, Territorios para la Conservación – Pago por Servicios Ambientales y Formalizar para Sustituir, además de la Estrategia de Sustitución Hecho a la Medida y/o demás programas o modelos de sustitución voluntaria que se determinen.

Adicionalmente a las Líneas Especiales de Crédito – LEC mencionadas anteriormente, se creó el “Plan LEC Emergencia” con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y sus efectos económicos. Este Plan está dirigido a la producción de alimentos en los diversos eslabones de la cadena de valor, afectada como consecuencia del coronavirus Covid-19 y las afectaciones económicas, logísticas y de transporte que este ha ocasionado. Así mismo, para hacer frente a las contingencias, como la necesidad de implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio de dicho coronavirus.

La Línea Especial de Crédito creada e implementada dentro de este Plan fue: La LEC El Campo No Para – Emergencia.

4.33. Fondo de Solidaridad Agropecuario-FONSA

El Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA fue creado por la Ley 302 de 1996, modificado por la Ley 1731 de 2014, y es administrado actualmente por FINAGRO. Tiene por objeto otorgar un apoyo económico a los pequeños y medianos productores agropecuarios, forestales, de acuicultura y pesqueros, para la atención y alivio de sus deudas, cuando en desarrollo de dichas actividades se presente alguna de las siguientes causales:

- Una situación de tipo extremo climatológico o una catástrofe natural que dé lugar a pérdidas masivas de la producción.
- Problemas fitosanitarios o plagas que afecten de manera general y en forma severa a cultivos o productos agropecuarios y pesqueros, reduciendo sensiblemente la calidad o el volumen de la producción, siempre y cuando estos fenómenos sean incontrolables por la acción individual de los productores.
- Notorias alteraciones del orden público que afecten gravemente la producción o la comercialización agropecuaria y pesquera.
- Caídas severas y sostenidas de ingresos para los productores, en los términos que reglamente el Gobierno Nacional.
- El Decreto 796 de 2020, incluyó una nueva causal para acceder a los beneficios establecidos en la Ley 302 de 1996 a través del Fondo de Solidaridad Agropecuario – FONSA: Por los efectos de la declaratoria de la emergencia sanitaria asociada a la enfermedad coronavirus COVID 19.

Así mismo, con la expedición de la Ley 2071 de 2020 del 31 de diciembre de 2020, se establecieron alivios para los deudores del FONSA con obligaciones vigentes al 30 de noviembre de 2020, quienes podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, el programa cubrirá las costas judiciales, honorarios y valor por concepto de seguro, causados hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acojan al alivio especial establecido. Actualmente, el Gobierno Nacional se encuentra implementando dicha ley.

En virtud de lo anterior, a es importante mencionar que entre agosto 2018 a marzo de 2022 el Convenio ejecutó el 85,20% del presupuesto y presenta un disponible neto de \$56.477 millones.

En el acta No 40 del 29 de mayo de 2019 el comité administrativo del Convenio Interadministrativo No 005 de 2006, se aprobó una distribución del plan operativo fundamentada en la creación de un rubro denominado “Alivios Financieros” que integra todos los programas de alivios a los intereses corrientes que se han ejecutado a través del FONSA. De igual forma al rubro de “Compras de Cartera nuevas” (compra de Pasivos Financieros - PF y Pasivos no financieros PNF-II, Compra de PF y PNF 2019 y compra de cartera Tumaco). Posteriormente, en el acta No. 44 del 14 de noviembre de 2020 se aprobó un ajuste al valor del presupuesto de los Subrubros Alivios Financieros y Compras de Cartera Nuevas (PNF Y PF). A continuación, se muestra el detalle de ejecución de los sub rubros Compras de carteras nuevas (PNF y PF) y Alivio Financieros con corte a 31 de marzo de 2022:

Cuadro No. 68: Compra de carteras nuevas al FONSA. Valores en millones de pesos

Subrubros	Ejecución	Valor
Compras PF y PNF II	100%	\$ 57,9
Compra de PF Y PNF 2019	0%	
Compra de cartera palmicultores de Tumaco	0%	
TOTAL	100%	\$ 57,9

Fuente: Finagro

Como se observa en el cuadro a continuación, la compra de carteras nuevas PF y PNF II fue por valor de \$57,87 millones el cual se ejecutó en el 100%.

Cuadro No. 69: Alivios Financieros al FONSA. Valores en millones de pesos

Alivios financieros	Presupuesto	% de Ejecución	Disponible
Fenómeno del Niño - Nacional	\$ 17.105,4	99,95%	\$ 9,4
Mocoa, Huila, Córdoba	\$ 1.010,6	99,94%	\$ 0,6
Ola invernal Meta	\$ 1.218,4	99,80%	\$ 2,5
Vía Panamericana	\$ 9.534	99,92%	\$ 7,7
TOTAL	\$ 28.868,0	99,93%	\$ 20,2

Fuente: Finagro

Como se observa en el anterior cuadro, los alivios financieros aplicados son los siguientes: Fenómeno del niño con un presupuesto de \$17.105 millones el cual se ejecutó 99,95%, Mocoa- Huila-Córdoba con un presupuesto de \$1.010 millones el cual se ejecutó 99,94%, Ola invernal - Meta con un presupuesto de \$1.218 millones el cual se ejecutó 99,80%, Vía Panamericana con un presupuesto de \$9.534 millones el cual se ejecutó 99,92% y quedando al final un disponible por valor total de \$20.187 millones.

Compra de pasivos financieros

Desde el 2017 el FONSA, en el marco de la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y contenida en la Ley 1731 de 2014 y su Decreto reglamentario 1449 de 2015, adelantó a través de FINAGRO nuevas compras de cartera financiera a los establecimientos bancarios y de los cuales se recibió oferta de venta por parte de Davivienda y el Banco Agrario de Colombia, por valor de \$73.177 millones, como lo detalla el cuadro a continuación:

Cuadro No. 70: Obligaciones Financieras al FONSA. Valores en millones de pesos

Entidad	Numero de obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones
Banco Agrario de Colombia	6.421	\$ 71.102
Davivienda	83	\$ 2.075
TOTAL	6.504	\$ 73.177

Fuente: Finagro

Una vez realizada la valoración de la cartera por parte de una firma especializada, se formalizó el precio y oferta de compra de esta cartera al Banco Davivienda y al Banco Agrario de Colombia, como lo detalla el cuadro a continuación.

Cuadro No. 71: Obligaciones Financieras al FONSA según valoración de cartera. Valores en millones de pesos

Entidad	Numero de obligaciones	Saldo de capital de las obligaciones	Oferta
Banco Agrario de Colombia	5.524	\$ 42.843	\$ 11.311
Davivienda	75	\$ 1.947	\$ 687
TOTAL	5.599	\$ 44.790	\$ 11.998

Fuente: Finagro

Siendo así, con la aceptación de venta de cartera por parte del banco Davivienda se han materializado 8 obligaciones por valor de \$48 millones. En cuanto a la cartera del Banco Agrario de Colombia, el contrato de compraventa está en proceso de aprobación, teniendo en cuenta la inclusión de la cartera siniestrada por el FAG, según disposición de la Junta Directiva del FONSA en su sesión N°75 (Acuerdo 01 de 2020).

Compra de pasivos no financieros

El FONSA bajo Acuerdo 02 de 2017 de la Junta Directiva del Fondo, estableció la posibilidad de comprar cartera de pasivos no financieros de pequeños y medianos productores. Deudas que se definen conforme lo definió el numeral 5° del Artículo 13 de la Ley 1731 de 2014 como pasivos no financieros destinados a la actividad agropecuaria y vencida a 31 de diciembre de 2013.

Para el efecto, FINAGRO recibió oferta de venta de esta cartera de pasivos no financieros de 24 establecimientos que se inscribieron por un total de 4.135 facturas y/o pagares ofrecidos, los cuales representaron en valor estas deudas en un saldo de capital a corte de 31 de diciembre de 2013 de \$18.235 millones. Durante el 2019, de la oferta total, solo 3 establecimientos comerciales aceptaron la oferta de compra de cartera, el cuadro a continuación muestra la oferta definitiva por cada establecimiento.

Cuadro No. 72: Obligaciones financieras al FONSA. Valores en millones de pesos

Entidad	Facturas ofertadas	Valor Comprable	Valor de compra
Diana Corporación	17	\$ 1.083	\$ 448
Fedearroz	156	\$ 426	\$ 115
Florhuila	148	\$ 584	\$ 115
TOTAL	321	\$ 2.093	\$ 678

Fuente: Finagro

De la materialización de esta compra de cartera, de acuerdo con los requisitos establecidos para el acceso a este programa, a la fecha se han desembolsado a Fedearroz la compra de cartera de 7 deudores por valor de \$8,3 millones, y se está en proceso para que Diana Corporación aporte la documentación para comprar la cartera a 2 deudores por valor de \$1,1 millones.

En el marco de la ley 207 se aplicaron 8.591 obligaciones un alivio a las tasas de interés corrientes y otros conceptos por valor de \$3.731 millones y a la quita de capital por valor de \$15.378 millones, el valor pagado de capital fue \$14.376 millones al convenio, como lo detalla el cuadro a continuación:

Cuadro No. 73: Aplicación Ley 2071 al FONSA. Valores en millones de pesos

Programa	Obligaciones	Valor Pagado con alivio	Valor alivio de capital	Valor condonado
FONSA	8.591	\$ 14.376	\$ 15.378	\$ 3.731
TOTAL	8.591	\$ 14.376	\$ 15.378	\$ 3.731

Fuente: Finagro

Adicional durante la vigencia de la ley de alivios Finagro tramitó el reconocimiento de 399 seguros de vida por fallecimiento o reconocimiento de incapacidad total por un valor de \$ 1.512 millones de pesos, como lo detalla el cuadro a continuación:

Cuadro No. 74: Reconocimiento de siniestros al FONSA. Valores en millones de pesos

Programa	Obligaciones	Saldo adeudado cancelada	Recaudo por siniestros
FONSA	399	\$ 1.512	\$ 1.512
TOTAL	399	\$ 1.512	\$ 1.512

Fuente: Finagro

El PRAN es un instrumento de política del gobierno que tiene como objetivo la reactivación y el fomento agropecuario del sector rural en el país, que entre otras actividades otorga alivio a las deudas de pequeños y medianos productores agropecuarios mediante la compra de cartera vencida de éstos a los diferentes intermediarios del sector financiero, lo que permite habilitar a estos productores como nuevos sujetos de crédito para la reactivación de sus actividades productivas y económicas. El programa se derivó en los Convenios 106 de 1999 PRAN Agropecuario, 113 de 2001 PRAN Cafetero y 102 de 2004 PRAN de Alivio a la Deuda Cafetera, administrados por FINAGRO.

Este Programa se implementa desde el año 1999 y registra compra de obligaciones por valor nominal de \$420.341 millones, con un valor de compra de \$158.116 millones, favoreciendo a 71.720 agricultores con dificultades para el cumplimiento de sus obligaciones. El 75% del total de beneficiarios (53.811) correspondió a los beneficiarios del PRAN Cafetero, el 21,2% (15.202) al PRAN Agropecuario y el 3.8% (2.707) a PRAN Alivio a la Deuda Cafetera.

Proceso de venta de cartera

Mediante la expedición de la Ley 2071 de 2020 del 31 de diciembre de 2020 y reglamentada por el Decreto 596 del 01 de junio de 2021, se establecieron alivios para los deudores del PRAN, y demás de que trata el artículo 1º de la Ley 1504 de 2011, con obligaciones vigentes al 30 de noviembre de 2020, quienes podrán extinguir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre de 2021. Igualmente, el programa cubrirá las costas judiciales, honorarios y valor por concepto de seguro, causados hasta el 31 de diciembre de 2021 respecto de los deudores que se acogieron al alivio especial establecido.

Siendo así, FINAGRO reporta que, en el periodo comprendido entre el 1 de junio al 31 de diciembre de 2021, en el marco de la mencionada ley de alivio del programa PRAN se acogieron 392 deudores

a cargo de 398 obligaciones con un saldo adeudado de \$5.203 millones, obteniendo un alivio sobre el capital por valor de \$3.778 millones y un valor condonado por otros conceptos de \$1.287 millones.

Por consiguiente, el PRAN Agropecuario registra 755 obligaciones vigentes con un saldo de cartera por valor de \$9.094 millones, operada en este momento por FINAGRO, tal como se detalla a continuación:

Cuadro No. 75: Cartera Vigente PRAN. Valores en millones de pesos

No. de pagarés vigentes	No. de deudores vigentes	Valor pagado por la cartera vigente	Saldo de cartera
755	740	\$ 15.702	\$ 9.094

Fuente: Finagro

Ley 2071 de 2020 - Alivios Financieros

Otra de las apuestas importantes en materia legislativa fue la expedición de la Ley 2071 del 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.” Esta Ley adopta medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de los pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por fenómenos no controlables, así como, medidas de reactivación económica para los usuarios de los distritos de adecuación de tierras. En ese orden, se establecen mecanismos de recuperación y saneamiento de cartera y se crea el Fondo de Solidaridad Agropecuario, como una cuenta especial que presta apoyo económico a los productores del sector para la atención y alivio de sus deudas.

De otra parte, con la puesta en marcha de los Decreto Reglamentarios 596 de 2021 y 1730 de 2021 más de 330 mil pequeños y medianos

productores con deudas vencidas al 30 de noviembre de 2020 pueden lograr acuerdos de pago con sus bancos, para la condonación de intereses y rebajas de capital.

Desde el 1 de junio de 2021 y hasta el 30 de abril 2022 con la implementación de los decretos 596 y 1730, se han logrado 44.371 acuerdos sobre obligaciones que suman \$697.579 millones (\$283.144 millones de capital y \$413.990 millones de intereses y otros conceptos), de los cuales los productores beneficiarios solo pagarán \$112.453 millones es decir un alivio promedio del 8%.

De estos, el Banco Agrario de Colombia ha celebrado acuerdos de pago sobre 27.871 obligaciones con un saldo (capital e intereses) de \$586.559 millones. Por su parte, FINAGRO como administrador del FAG ha celebrado 709 acuerdos de obligaciones con saldo de capital e intereses de \$15.359 millones con intermediarios financieros privados. Así mismo, de los programas PRAN y FONSA logró extinguir 8.989 obligaciones que tenían un saldo total adeudado (capital e intereses) de \$38.690 millones con un alivio del 77%. Igualmente la Central de Inversiones S.A. (CISA) ha realizado 6.802 acuerdos sobre cartera que sumaba (capital e intereses) \$56.971 millones, otorgando un alivio del 84%.

4.35. Educación Económica y Financiera Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo¹ diseñó desde la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, la Estrategia 360° cuyo objetivo es brindar a la población rural y particularmente a los productores

1. “Pacto por el Emprendimiento y la Productividad”, específicamente en la línea E “Campo con Progreso”, dentro de los cuales en el objetivo No 5 de las estrategias, se establece que “Min Agricultura coordinará las estrategias de educación económica y financiera dirigidos a la población rural, con énfasis en jóvenes y mujeres rurales. Esto, de conformidad con lo expuesto en el Pacto por la igualdad de la mujer; línea G. Mujeres rurales como pilar de desarrollo en el campo y en el Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Línea A. Política social moderna y diferenciada para la equidad.”

agropecuarios, instrumentos idóneos para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad, permitiendo que ellos se concentren exclusivamente en lo que les compete. En este marco, se plantearon los siguientes objetivos:

- Fomentar la cultura de ahorro en la población más vulnerable.
- Generar las capacidades y conocimientos financieros a la población más vulnerable para que puedan utilizar el portafolio que se les ofrece.
- Brindar a los distintos agentes la información adecuada sobre el sector agropecuario para fomentar la inversión en el mismo.

La estrategia 360° contempló que, en coordinación con diversos aliados públicos y privados, se llevará a cabo una campaña de Educación Económica y Financiera para el campo colombiano, la cual involucró una articulación interinstitucional. En este sentido, se planteó la necesidad de desarrollar diversos instrumentos que permitieran cumplir con dicho propósito, motivo por el que se planteó una nueva “estrategia” que impulsara el crecimiento de los niveles de educación financiera en el sector rural.

En relación con las acciones del programa de Educación Económica y Financiera Rural orientadas a la demanda, se determinó que, si bien el crédito es un instrumento que facilita el desarrollo de las personas que tengan establecido un proyecto productivo, brindarle financiamiento a un productor que no esté preparado tiene un efecto negativo, debido a que es altamente probable que no lo pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de este, y por ende que se le cierren las puertas a futuro.

Para evitar estas eventualidades se planteó que la población más vulnerable recorra un camino previo que le permita adquirir los

conocimientos básicos sobre finanzas y riesgos, además de desarrollar las líneas de política pública que permitan la masificación de una estrategia validada para que pueda ser replicada por diferentes entidades del orden nacional. Por otra parte, las acciones del programa orientadas a la oferta incluyeron la sensibilización a los intermediarios financieros, en relación con los procesos de comunicación de las características y condiciones de los instrumentos financieros.

En relación con las dos líneas del programa, previamente expuestas para la vigencia 2019, se lo logró capacitar 7.953 en Educación Económica y Financiera, para lo cual, en convenio con el programa Banca de las Oportunidades de Bancoldex se desarrolló la primera fase de la estrategia, que involucró un modelo de formación de formadores, en el que a partir de la capacitación a líderes de organizaciones sociales y productivas, secretarías de agricultura, gremios y entidades del sector se realizaron ejercicios de réplica, es decir capacitaciones a grupos de productoras y productores agropecuarios por parte de quienes recibieron la formación.

Para la segunda fase, correspondiente a la vigencia 2020, debido a las condiciones de pandemia, no fue posible realizar convenio interadministrativo, motivo por el que fue necesario adoptar otras estrategias para continuar con los procesos de capacitación, que involucraron el uso de medios virtuales para apoyar los procesos de formación y difusión. En este periodo se proyectó una meta de 2.250 productores capacitados, llegando a un total de 2.853 personas de las cuales 2.431 se formaron a través de modalidades virtuales y el 99.30% fueron mujeres.

Respecto a la tercera fase del programa de Educación Económica Financiera Rural, para el año 2021 se optó por un nuevo modelo que articuló las modalidades virtuales y presenciales, bajo el modelo de formación de formadores. Para dicha implementación en convenio con FAO - Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, se diseñó un diplomado dirigido a

personal de extensión, líderes de organizaciones sociales y productivas y gremios.

Bajo el modelo de formación de formadores, los participantes del diplomado tenían la responsabilidad de replicar los conocimientos adquiridos con la población rural de sus organizaciones. En relación con las cifras reportadas a la fecha, participaron 117 personas en el diplomado, llegando a un total de 2.867 participantes. Es de resaltar que el convenio tuvo una prórroga y aún se encuentra en ejecución, motivo por el que las cifras no son definitivas.

A continuación, se presenta el compilado de cifras sobre la ejecución desde 2019 hasta la fecha:

Cuadro No. 76: Avance en la implementación del Programa de Educación Económica y Financiera Rural. Personas Capacitadas

Fuente: Programa Banca de la Oportunidades (2019)- DFRA - MADR (2020) - Uniminuto - FAO (2021)

Periodo de Implementación	Educación Económica y Financiera		Total participantes
	Mujeres capacitadas	Hombres capacitados	
2019	5089	2864	7953
2020	2831	22	2853
2021	1780	1087	2867

Respecto a la formación de formadores, dicho proceso también permitió definir nuevos alcances en la implementación del programa de Educación Económica y Financiera Rural, dado que el personal capacitado para realizar los procesos de réplica se convierte en una capacidad instalada que servirá para futuras implementaciones de procesos que vinculen la Educación Económica y Financiera Rural. En este sentido, se presentan los resultados de dicha formación:

Cuadro No. 77: Avance proceso formación de Formadores. Personas Capacitadas

Periodo de Implementación	Educación Económica y Financiera		Total participantes
	Mujeres capacitadas como formadoras	Hombres capacitados como formadores	
2019	277	227	504
2020	55	48	103
2021	65	52	117

Fuente: Programa Banca de la Oportunidades (2019) - DFRA - MADR (2020) - Uniminuto - FAO (2021)

4.36. Gestión de Riesgos Agropecuarios

Seguro Agropecuario

Durante el período 2018 (agosto) a 2022 (abril), el MADR y la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA han impulsado el esquema del seguro agropecuario voluntario, adelantado diferentes acciones para su fortalecimiento y el aumento de su demanda, facilitando un marco legal, que fomente el desarrollo y el libre mercado de este ramo en el mercado asegurador, así como subsidiando un porcentaje del valor de la prima de las pólizas (prima neta + costos administrativos), permitiendo el acceso al subsidio a todos los productores interesados en brindar una protección financiera a sus cultivos, actividades pecuarias, acuícolas y/o forestales.

Durante este gobierno, se ha otorgado \$166.572 millones de pesos en subsidios a la prima de seguros agropecuarios, logrando una suma asegurada por valor de \$5 billones de pesos aproximadamente. Durante el 2021, se alcanzaron a asegurar con subsidio a la prima 200.000 hectáreas de cultivos agrícolas, 198.000 aves, 33.781 bovinos de carne y leche, y 308 porcinos, logrando una suma asegurada total de 1,7 billones de pesos y un subsidio a la prima otorgado por valor de \$53.743 millones (ver Cuadro No. 78: Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario agosto 2018 a abril 2022 por Tipo de Productor). Es importante destacar que, en promedio durante

este período, por cada peso (\$1) otorgado en subsidio a la prima se ha logrado asegurar treinta pesos (\$30) en inversiones en el mercado asegurador.

Lo que destaca la importancia de este tipo de instrumentos como un mecanismo de gestión fiscal del Estado, ya que permite migrar de esquemas tradicionales de apoyos directos, a instrumentos más orientados a los mercados financieros y de transferencias de riesgos como respuesta a eventos adversos.

En lo corrido del año 2022 (abril), se lleva asegurado 26.300 hectáreas de cultivos agrícolas, logrando proteger inversiones agropecuarias por \$181.442 millones de pesos, y un subsidio a la prima otorgado por el Gobierno de \$2.794 millones, representadas en 294 pólizas.

Para el año 2021, el 94,1% de los asegurados del programa eran pequeños productores, que representaron el 42,4% de los recursos del subsidio a la prima otorgados, en 36.369 hectáreas aseguradas en cultivos agrícolas y 71 animales de ganado bovino; y con una cobertura en 435 municipios como se puede evidenciar en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 78: Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario agosto 2018 a abril 2022 por Tipo de Productor. Cifras en Millones

Año de vigencia	Actividad	TIPO DE PRODUCTOR	Número de asegurados	Número de póliza	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
2018 (Ago - Dic)	agrícola	GRAN PRODUCTOR	62	399	26.125	\$204.372,6	\$14.194,6	\$9.933,0
		MEDIANO PRODUCTOR	107	208	4.380	\$26.717,0	\$2.086,6	\$1.449,8
		PEQUEÑO PRODUCTOR	500	650	1.618	\$10.572,4	\$937,3	\$749,3
		Total Agrícola	669	1.257	32.123	\$241.662,0	\$17.218,5	\$12.132,1
Total 2018			669	1.257	32.123	\$241.662,0	\$17.218,5	\$12.132,1

Año de vigencia	Actividad	TIPO DE PRODUCTOR	Número de asegurados	Número de póliza	Unidad asegurada	Valor asegurado	Valor prima	Valor del incentivo
2019	agrícola	GRAN PRODUCTOR	199	3.222	117.182	\$830.541,3	\$34.555,7	\$19.261,7
		MEDIANO PRODUCTOR	653	1.591	42.132	\$221.635,6	\$13.348,8	\$7.941,5
		PEQUEÑO PRODUCTOR	5.934	8.981	26.525	\$99.844,5	\$10.933,1	\$8.921,6
		Total agrícola	6.786	13.794	185.840	\$1.152.021,5	\$58.837,6	\$36.124,8
Total 2019			6.786	13.794	185.840	\$1.152.021,5	\$58.837,6	\$36.124,8
2020	Acuicultura	GRAN PRODUCTOR	5	12	3.681	\$19.434,8	\$680,6	\$476,4
		MEDIANO PRODUCTOR	1	1	73	\$624,6	\$31,2	\$20,3
		Total Acuicultura	6	13	3.755	\$20.059,4	\$711,8	\$496,7
	Agrícola	GRAN PRODUCTOR	168	3.523	124.907	\$1.045.899,3	\$39.191,6	\$25.919,4
		MEDIANO PRODUCTOR	1.074	2.065	53.919	\$338.437,4	\$20.895,8	\$13.431,7
		PEQUEÑO PRODUCTOR	28.061	31.682	56.197	\$198.482,7	\$25.448,1	\$21.607,1
Total Agrícola	29.303	37.270	235.023	\$1.582.819,4	\$85.535,5	\$60.958,3		
Pecuario	GRAN PRODUCTOR	1	71	26.795	\$51.232,0	\$469,5	\$316,0	
	MEDIANO PRODUCTOR	2	2	128	\$166,0	\$11,4	\$6,8	
	Total Pecuario	3	73	26.923	\$51.398,0	\$480,9	\$322,8	
Total 2020			29.312	37.356	265.700	\$1.654.276,9	\$86.728,2	\$61.777,8
2021	Acuicultura	GRAN PRODUCTOR	6	8	4.635	\$31.196,4	\$668,4	\$334,2
		MEDIANO PRODUCTOR	3	5	869	\$5.492,5	\$133,1	\$79,8
		Total Acuicultura	9	13	5.504	\$36.689,0	\$801,4	\$414,0
	Agrícola	GRAN PRODUCTOR	197	3.358	134.902	\$1.264.778,1	\$44.757,7	\$22.378,8
		MEDIANO PRODUCTOR	1.275	2.356	29.589	\$221.463,4	\$12.590,4	\$7.554,3
		PEQUEÑO PRODUCTOR	23.953	24.160	36.369	\$183.657,8	\$27.879,9	\$22.745,1
	Total Agrícola	25.425	29.874	200.860	\$1.669.899,3	\$85.228,0	\$52.678,2	
	Avícola	MEDIANO PRODUCTOR	1	1	198.000	\$2.970,0	\$106,0	\$63,6
	Total Avícola	1	1	198.000	\$2.970,0	\$106,0	\$63,6	
	Pecuario	GRAN PRODUCTOR	1	77	30.658	\$73.286,4	\$815,3	\$407,6
MEDIANO PRODUCTOR		24	46	3.643	\$9.639,7	\$273,3	\$164,0	
PEQUEÑO PRODUCTOR		9	12	71	\$223,5	\$19,4	\$15,6	
Total Pecuario	34	135	34.372	\$83.149,6	\$1.107,9	\$587,2		
Total 2021			25.469	30.023	438.736	\$1.792.707,9	\$87.243,4	\$53.743,0
2022 (Ene-Abr)	Agrícola	GRAN PRODUCTOR	18	118	22.508	\$146.285,3	\$3.772,1	\$1.886,0
		MEDIANO PRODUCTOR	40	61	3.336	\$29.766,6	\$982,3	\$589,4
		PEQUEÑO PRODUCTOR	111	115	456	\$5.390,5	\$385,4	\$319,4
		Total Agrícola	169	294	26.300	\$181.442,4	\$51.397,6	\$2.794,9
Total 2022 (Ene-Abr)			169	294	26.300	\$181.442,4	\$5.139,8	\$2.794,9
Total						\$4.780.448,6	\$237.949,0	\$154.440,5

Fuente: Finagro * Acuicultura: toneladas aseguradas
Agrícola: hectáreas aseguradas
Avícola: aves aseguradas
Pecuario: cabezas aseguradas

Con relación a los amparos más demandados, se destacan las coberturas por exceso y déficit de lluvia, granizo, vientos fuertes e inundaciones. Para el año 2021 existían 8 compañías aseguradoras con el ramo agropecuario, lo que representa un aumento del mercado, en contraste con el año 2010 en el cual solamente había una (1) compañía operando comercialmente este ramo de aseguramiento.

Este incremento significativo es consecuencia de la implementación de nuevas modalidades de aseguramiento agropecuario, como lo es el seguro paramétrico, que ha permitido ser tomado de manera colectiva y masiva a través de intermediarios financieros, de asociaciones de productores y gremios de producción, y que ha permitido lograr el aseguramiento de mayores cultivos. Pasamos de asegurar 10 cultivos en 2010 a aproximadamente 71 cultivos.

Sistema de Información para la Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA

El MADR dentro de sus funciones, debe definir instrumentos y estrategias con el fin de identificar, prevenir, mitigar y corregir los riesgos agropecuarios y en general situaciones imprevisibles que afecten las actividades agropecuarias.

Es por lo que, junto con la UPRA y FINAGRO se está trabajando activamente en el desarrollo del SIGRA como sistema que analizará variables de orden climático, sanitario, mercados y situación financiera de la actividad agropecuaria.

El sistema de información está diseñado para hacer análisis con datos históricos y generar indicadores de riesgo, pronóstico y alertas mediante modelos de simulación. Dichos análisis permitirán que los agentes - públicos o privados- de las cadenas agropecuarias, tomen decisiones de manera informada, y puedan conocer, prevenir y mitigar los principales riesgos que los afectan.

En la vigencia 2020 se llevó a cabo la suscripción del convenio de cooperación no reembolsable entre CAF, UPRA y MADR que irá hasta 2022 y que permitirá gracias a un aporte de recursos económicos provenientes del Reino Unido, el desarrollo informático completo del módulo climático del Sistema de Información de Gestión de Riesgos Agropecuarios - SIGRA así como el diseño para los otros tres módulos (de mercado, sanitaria y financiero), de esta forma todo el avance metodológico se podrá ir incorporando en el sistema a medida que este se vaya construyendo.

En lo corrido de 2021 se ha trabajado en la consolidación y socialización de las metodologías de riesgos de mercado mediante mesas de trabajo con gremios como Fedearroz y Fenalce, así mismo, se estructuró la estrategia de comunicaciones del SIGRA la cual ha incluido el desarrollo de talleres a nivel nacional de presentación del Sistema, desarrollo de un boletín de riesgo de mercado para el cultivo de arroz y la generación de un Podcast.

Adicionalmente, se está trabajando en la articulación de los cuatro módulos del sistema de riesgos (climáticos, sanitarios, de mercado y financiero) para generar el enfoque de evaluación multirriesgo en el sector agropecuario. De igual manera, se está desarrollando en ambiente de pruebas una calculadora financiera que incluye el cultivo de arroz y la cual permitirá una vez salga a producción la evaluación del riesgo financiero de actividades económicas agropecuarias incluyendo variables asociadas al crédito agropecuario.

Mesas Técnicas Agroclimáticas Nacionales y Regionales

La ocurrencia cada vez más frecuente de eventos climáticos que afectan las actividades agrícolas en Colombia, ha evidenciado la importancia de contar con sistemas de alertas tempranas que brinden información agroclimática oportuna para reducir las pérdidas y daños asociadas al clima.

El MADR continúa trabajando en la implementación de la estrategia de las Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA), ya que la difusión

y generación de capacidades en cuanto a información técnica agroclimática ha facilitado la toma de decisiones en el sector y ha fortalecido la gestión del riesgo de desastres mediante la generación de recomendaciones a nivel regional, con base en las predicciones agroclimáticas socializadas en las MTA las cuales tuvo como productos principales:

1. Boletines Agroclimáticos Nacionales con acompañamiento del MADR y varios regionales liderados por diversas organizaciones como gremios, secretarías de agricultura y centros de investigación entre otros actores locales los cuales han sido generados de manera oportuna por medio de las sesiones de las MTA (Nacional y Regionales), con información climática y recomendaciones para la toma de decisión agro-productiva.
2. Estrategias de fortalecimiento de capacidades en manejo de la información agroclimática dirigida a la institucionalidad que participa en las mesas técnicas agroclimáticas, para la implementación de mecanismos de alerta temprana participativa y la gestión integral de riesgos agropecuarios.

De igual manera, se resalta que durante la vigencia 2020 se realizaron 12 mesas técnicas agroclimáticas, entre las cuales se encuentran una mesa técnica nacional y 11 mesas técnicas departamentales en las que participaron los departamentos de: Tolima, Sucre, Santander, Magdalena, Putumayo, Nariño, Córdoba, Cauca, Caldas, Boyacá y Huila. Destacando la participación de un total de 1013 asistentes. Aunado a lo anterior, para la vigencia 2021 se trabajó en el perfeccionamiento de un convenio interadministrativo con FAO quien trabajó en articulación con IDEAM para apoyar estos espacios participativos, fortaleciendo las metodologías de pronóstico y predicción climática, así como la convocatoria y el aumento del número de usuarios de los insumos que se generan.

Se suscribió un convenio con FAO en 2021 y 2022 lo cual permitió optimizar los espacios de las mesas agroclimáticas (MTA), tenien-

do en cuenta criterios como usuario final de los productos generados, metodología de la mesa y apropiación del conocimiento, lo anterior mediante la realización de un nuevo programa o paquete para las MTA el cual incluyó sesiones de capacitación a participantes en metodologías de gestión del riesgo, apropiación de información agroclimática y fortalecimiento de la toma de decisiones agronómicas a partir de análisis de tendencias climáticas.

En trabajo articulado MADR- FAO - IDEAM se ha venido realizando en la operación, fortalecimiento y expansión de estos espacios y es por ello por lo que se ha llegado a un total de 18 mesas regionales y 1 nacional (Ver mapa) distribuidas de la siguiente forma: San Andrés, Providencia, Sucre, Córdoba, Bolívar, Magdalena (Cesar, Guajira, Atlántico), Santander, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo, Huila, Caldas, Risaralda, Quindío, Boyacá, Tolima, Orinoquía (Arauca, Casanare, Meta, Vichada). Cada una de estas mesas genera mensualmente boletines agroclimáticos con recomendaciones agronómicas orientadas a la disminución del impacto negativo que puedan generar las condiciones climáticas que se prevé según los modelos del IDEAM. Ver boletines en el link.



Gráfico No. 24: Cobertura Mesas Técnicas Agroclimáticas



Fuente: Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Nota: Cobertura en los Departamentos de: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá, Caldas, Cauca, Cesar, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Nariño, Putumayo, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Sistema de Daños y Pérdidas por Desastres

Durante el periodo de Gobierno se implementó y diseño la Herramienta de Daños y Pérdidas del Sector Agropecuario, la cual es una herramienta de captura de información a través de PC, Tablet o celular (actualmente en versión Beta mediante aplicación KOBO de gestión de información humanitaria) que facilita la identificación de los fenómenos amenazantes y los elementos susceptibles de impacto (especies agrícolas, pecuarias, acuícolas, forestales, agro insumos, maquinaria e infraestructura).

Las variables particulares que hacen parte de la aplicación ayudan a identificar la cuantificación y geolocalización de los cultivos, número de especímenes, enfermedades asociadas, costos de producción, daños porcentuales de los cultivos, agroinsumos afectados, maquinaria e infraestructura. A la fecha es posible generar pruebas y gestión de información a través de esta versión Beta. La herramienta ya se encuentra en trámite de entrega para alojamiento en la plataforma del MADR; con ella se espera tener un impacto positivo en los reportes de afectaciones agroclimáticas en tiempo casi real a nivel nacional.

Durante la vigencia 2021, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en el marco de la implementación y puesta en marcha de la herramienta de daños y pérdidas participó en el Simulacro Nacional de Respuesta a Emergencias el 22 de Octubre de 2020, organizado por la Unidad Nacional Para La Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, con el fin de dar respuesta efectiva a sus planes y mecanismos de coordinación y comunicación a emergencias del sector agropecuario frente a eventos generados por diferentes amenazas, en el cual se buscó mejorar la planeación, coordinación y comunicación entre las entidades públicas, privadas y la comunidad, en los Municipios de Barbacoas y Samaniego en Nariño y El Castillo, El Dorado y Puerto Rico en Meta.

Así mismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en articulación con la FAO trabajó en el módulo del Sistema de Vigilancia

Agrícola (ASIS) y capacitaron a funcionarios de esta cartera ministerial en el módulo de vuelo de Drones para la implementación de reportes en la plataforma de Daños y Pérdidas.

Aunado a lo anterior y conforme a la Ley 1523 de 2012 se creó la Hoja de Ruta de Gestión de Riesgo y Desastres del Sector Agropecuario, la cual es la herramienta fundamental para realizar la recopilación de la información sin dejar a un lado la armonía de dicha Ley en la Herramienta de Daños y Pérdidas.

En la presente vigencia se realizaron las pruebas piloto e implementación y puesta en marcha de La herramienta de Daños y Pérdidas, la cual contribuye a la visibilización y dimensión mediante la recopilación y análisis de la información, el impacto cuantitativo y cualitativo de la ocurrencia de emergencias sobre la ruralidad, sus productores y los sistemas productivos que son desarrollados por ellos o por los gremios. Así mismo, dicha herramienta en su versión BETA será entregada a esta cartera ministerial para ser implementada en la plataforma de la oficina TICS.

La herramienta está dirigida a: extensionistas, asistentes técnicos agropecuarios, coordinadores de UMATAS, Secretarios de Agricultura municipal y departamental, Coordinadores de Gestión del Riesgo municipal y departamental así como a sus equipos técnicos, gremios, entidades del nivel nacional del sector agropecuario, estadístico, investigativo, de gestión del riesgo y de planeación, al sector financiero incluidas las aseguradoras, tomadores de decisión en los tres niveles nacional, departamental y municipal. Esta herramienta se creó en el marco de la implementación de política pública adelantada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y está compuesta por el marco conceptual, la hoja de ruta y el mapa de actores.

Generación de Capacidades Productivas e Ingresos y Apoyo a la Comercialización.

4.37. PIDARET

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, dentro del “Pacto por la equidad”, establece diferentes mecanismos que le permiten a la población contar con instrumentos que pueden contribuir a ampliar las oportunidades para dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr un mayor bienestar y generación de ingresos. En este sentido, la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) ha venido implementando diferentes estrategias e instrumentos que buscan contribuir en ampliar esas oportunidades, donde uno de esos instrumentos son los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDARET); a través de los cuales se busca direccionar la oferta institucional de las entidades de orden nacional y territorial para generar condiciones y capacidades en los territorios para el crecimiento y desarrollo económico y social, para lo cual adicionalmente, prioriza los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) que podría cofinanciar la ADR.

Los Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial – PIDARET -representan un acuerdo estratégico para el desarrollo agropecuario y rural construido por los actores territoriales, el cual permite alinear las demandas o necesidades de la población rural con la oferta institucional, tanto nacional como local, fomentando la concurrencia de acciones y recursos entre las prioridades de los departamentos y las políticas de desarrollo agropecuario y rural nacionales.

Por lo tanto, los PIDARET - tienen como propósito establecer las hojas de ruta productivas y priorizar las inversiones de los territorios en términos de desarrollo agropecuario y rural, en un horizonte de 20 años. Así mismo, desarrollar y fortalecer la capacidad de gestión y articulación de las entidades públicas, nacionales y

territoriales, y la sociedad civil organizada, para promover el Desarrollo Rural Integral con Enfoque Territorial; y armonizar y gestionar, según las potencialidades y demandas del territorio, la oferta institucional pública y privada, a partir de un ejercicio participativo de identificación de prioridades del desarrollo rural integral, construido en el marco diálogo nación-región-territorio.

En este sentido, y de acuerdo con la meta definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, durante el cuatrienio se tiene contemplado culminar veintidós (22) PIDARET, teniendo en cuenta que 10 cuentan como línea base.

Cuadro No. 79: Avance y proyección de metas del Indicador Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados

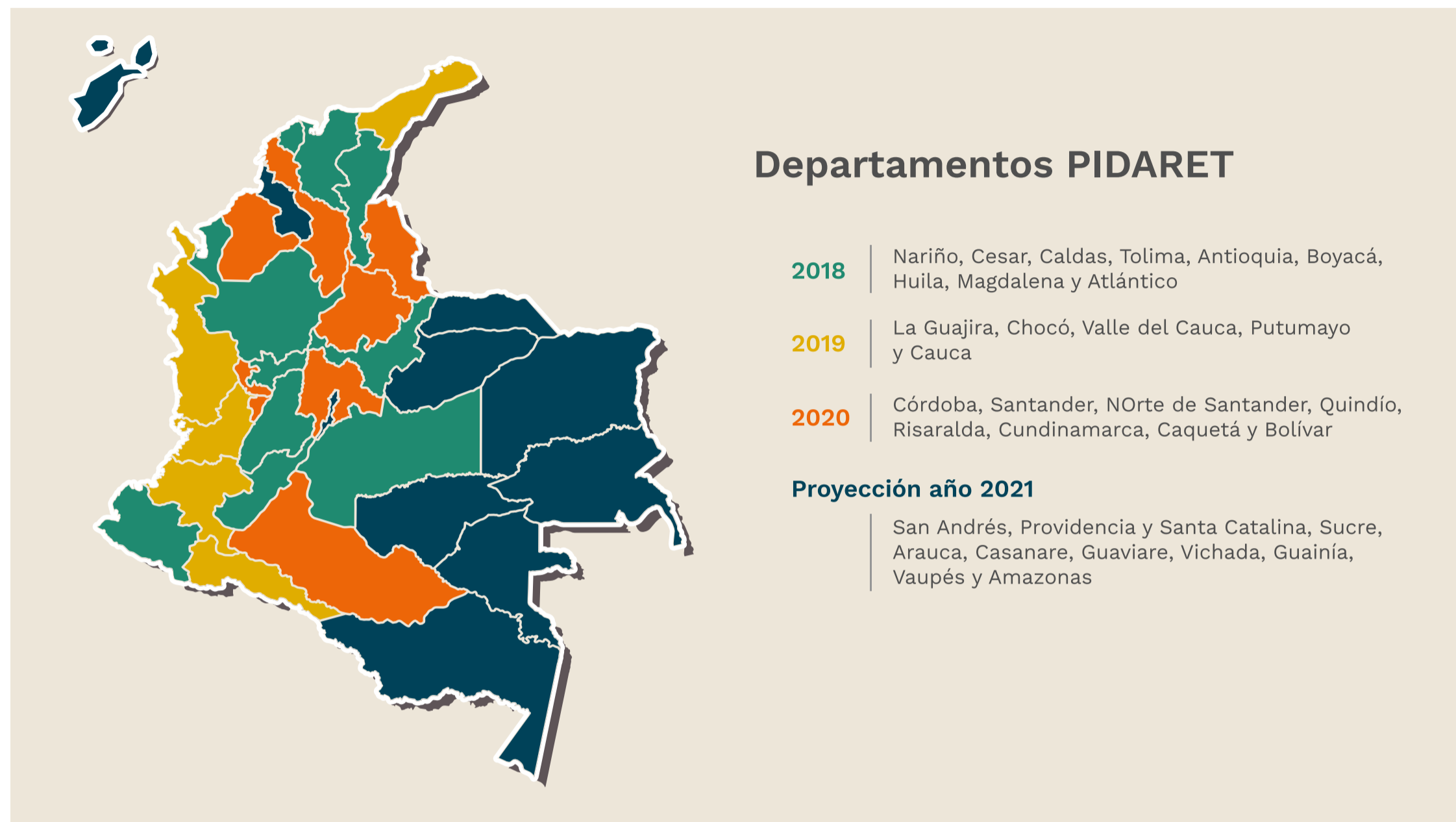
Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022*	Meta Cuatrienio
Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados	5	8	9	-	22

Fuente: Vicepresidencia de integración Productiva, 2021.

*La meta vigencia 2022, sería cero (0) toda vez que se culminaría en 2021

En este sentido, a la fecha la ADR ha formulado en coordinación con las Gobernaciones Departamentales, y a través del Convenio FAO 517/2017, los 22 PIDARET propuestos como meta para el cuatrienio y uno más producto del compromiso adquirido en el marco del Paro cívico de Buenaventura, para un total de 23, con una inversión de \$11,193 mil millones de pesos; logrando con ello el cumplimiento total de la Meta establecida para el PND “Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial” tal como se observa en el siguiente mapa.

Gráfico No. 25: Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Formulados



Fuente: Vicepresidencia de Integración Productiva, 2021

Por otro lado, el proceso de estructuración de los PIDARET finaliza una vez se entreguen los documentos a las gobernaciones para dar inicio al trámite para que este sea adoptado mediante ordenanza Departamental.

En este sentido, entre los retos para esta estrategia, está el de iniciar el proceso de implementación con las gestiones ante la Asamblea Departamental, con el fin de que sea acogido bajo una ordenanza con carácter vinculante en su implementación donde se espera generar alianzas estratégicas, realizar acuerdos interinstitucionales para lograr los avances, definir los proyectos productivos que respondan a las apuestas estratégicas, así como definir un sistema de seguimiento compartido entre Entes Territoriales y Agencia para verificar el avance en el periodo de implementación.

Los PIDARET desde su etapa de formulación deben contribuir a la generación de ingresos de los pobladores rurales, a partir del momento en que se fijen esos mecanismos de focalización y priorización de las inversiones y acciones, tanto públicas y privadas como de cooperación internacional para el impulso de los modelos de desarrollo definidos por cada territorio y en donde se vinculan dichos sistemas productivos agregando valor a las actividades desarrolladas por los pobladores rurales mediante la generación de acciones articuladas para la provisión efectiva, eficiente y pertinente de los factores productivos, así como el mejoramiento de las condiciones del entorno para garantizar así una mayor productividad y competitividad territorial.

El proceso continúa con la identificación y priorización participativa de los proyectos que consolidaran las apuestas territoriales definidas, dando sentido a proyectos de alto impacto regional o territorial en donde confluyen los diferentes actores y ofertas programáticas interinstitucionales para generar las redes de competitividad territorial. Si bien, los PIDARET orientan las acciones sectoriales e interinstitucionales, para la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) este marco programático, construido en forma participativa, representa el marco formal de orientación para la estructuración, formulación, presentación y estudio de solicitudes de cofinanciación de los proyectos, en especial lo que se denominan PIDAR Territoriales bajo los parámetros de la oferta misional.

Una vez establecidas las instancias de gestión, seguimiento y evaluación de los PIDARET, la ADR deberá definir los criterios y mecanismos de priorización de las apuestas territoriales, los mecanismos de acceso y el apalancamiento de estas, así como los ajustes normativos que permitan movilizar los recursos de inversión para la implementación de dichas apuestas territoriales.

Con el fin de materializar y llevar a cabo esta actividad, la Agencia implementará la estrategia de ejecución de cada PIDARET para los 32 Departamentos y el Distrito Especial de Buenaventura, teniendo en cuenta que para la vigencia 2022 continúa el acompañamiento a 24 de ellos y se inicia para 9 restantes que fueron formulados en la vigencia

2021; donde se identificarán tanto la demanda de necesidades como la oferta disponible, a través de un ejercicio de identificación de oferta misional, el cual permitirá tener una hoja de ruta sobre las alternativas de atención para las diferentes actividades o proyectos previstos en el Plan.

Adicionalmente, desarrollará un modelo de gestión con enfoque territorial para establecer las interrelaciones características de la agricultura con el resto de la economía rural y el medio ambiente, en los diversos tipos de zonas rurales que existen en el país, así como el impacto de las políticas sobre el desarrollo de estas.

4.38. PIDAR

La Agencia de Desarrollo Rural- ADR, estructura y cofinancia Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial-PIDAR, definidos como iniciativas productivas que contemplan actividades limitadas en el tiempo, que utilizan parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado en el sector rural, enfocadas a incentivar la generación de ingresos o excedentes de producción, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país.

Conforme a lo proyectado en las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, para el cuatrienio se busca lograr la inclusión productiva de 91.511 productores agropecuarios, meta que se pretende cumplir con las intervenciones de las entidades del sector tales como MADR - ADR - URT - AUNAP - ART - ANT, y para lo cual la Agencia tiene la responsabilidad de vincular o potenciar productivamente a 69.000 productores.

Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, la ADR ha cofinanciado 217² PIDAR en los 32 departamentos, por un valor de \$ 271.276 millones. Estos proyectos benefician de forma directa a 20.654 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 7.588 (37%) corresponden a mujeres y 6.522 (31%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado; y estos proyectos han permitido la intervención de 36.433 hectáreas. Esta información, por departamento, se detalla a continuación:

Cuadro No. 80: PIDAR cofinanciados entre 7 de agosto de 2018 y mayo de 2022

Departamento	Cant. PIDAR	Cofinanciación ADR (Millones)	Total beneficiarios	Mujeres rurales	Víctimas del conflicto	Hectáreas intervenidas
Amazonas	2	269	58	23	2	\$ 58
Antioquia	9	10.584	977	211	270	\$ 2.398
Arauca	6	2.745	226	119	67	\$ 642
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	2.812	293	74	-	\$ 44
Atlántico	5	3.789	442	120	41	\$ 145
Bogotá	1	3.152	175	64	28	\$ 0
Bolívar	12	15.718	889	272	580	\$ 1.239
Boyacá	9	5.025	658	318	51	\$ 840
Caldas	6	13.499	864	351	191	\$ 795
Caldas - Risaralda	1	2.556	90	9	10	\$ 90
Caquetá	2	1.105	111	18	43	\$ 302

² Seis (6) de estos proyectos, por valor de \$ 2.958 millones y atención a 284 beneficiarias, fueron cofinanciados con recursos provenientes del Fondo Mujer Emprende- FME, a través del Convenio 1228 de 2021, suscrito entre la ADR y FIDUCOLDEX (administradora y vocera del patrimonio autónomo FME), con el objeto de aunar esfuerzos para apoyar a las mujeres rurales en la reactivación económica, a través de la implementación y financiación de proyectos de inclusión productiva.

Departamento	Cant. PIDAR	Cofinanciación ADR (Millones)	Total beneficiarios	Mujeres rurales	Víctimas del conflicto	Hectáreas intervenidas
Casanare	6	3.531	331	141	154	\$ 1.795
Cauca	27	44.337	3.770	1.477	988	\$ 4.036
Cesar	9	11.885	1.045	257	438	\$ 794
Cesar - Magdalena	1	398	73	32	33	\$ 146
Chocó	7	5.513	445	134	373	\$ 520
Córdoba	5	11.843	792	343	232	\$ 3.100
Cundinamarca	7	6.489	491	165	59	\$ 209
Guainía - Vichada	3	1.759	143	17	57	\$ 290
Guaviare	2	1.120	82	82	67	\$ 277
Huila	4	6.628	502	171	51	\$ 575
Huila - Cauca	2	3.034	143	44	14	\$ 282
La Guajira	2	2.171	132	71	76	\$ 103
Magdalena	9	11.254	933	299	419	\$ 1.628
Meta	6	5.242	299	89	116	\$ 1.261
Nariño	21	29.636	2.206	1.142	581	\$ 1.783
Norte De Santander	11	10.195	734	147	193	\$ 753
Putumayo	8	2.500	286	154	188	\$ 221
Quindío	1	808	154	154	49	\$ 154
Risaralda	4	2.128	256	81	71	\$ 131
Santander	3	2.408	225	86	39	\$ 591
Sucre	4	7.283	549	123	358	\$ 391
Sucre- Bolívar	2	7.936	544	126	299	\$ 1.924
Tolima	8	15.532	643	367	101	\$ 6.437
Valle Del Cauca	3	8.196	449	110	197	\$ 1.817
Vaupés	1	534	87	43	6	\$ 87
Vichada	5	7.662	557	154	80	\$ 575
Total	217	271.276	20.654	7.588	6.522	\$ 36.433

Fuente: ADR, Vicepresidencia de Proyectos

Con el fin de avanzar hacia la meta propuesta de estructuración y con ocasión a la entrada en vigor del Acuerdo 10 de 2019 se adopta el “Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de PIDAR” y sus modificaciones, a continuación, se presenta la ruta de proyectos bajo este acuerdo:

Gráfico No. 26: Ruta presentación PIDAR



Fuente: Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.

Conforme a lo establecido en el mencionado reglamento, para que la Agencia pueda estructurar proyectos de tipo asociativa y territorial, debe recibir las iniciativas de acuerdo con el cronograma para la presentación de perfiles.

Dentro de los principales lineamientos definidos en las condiciones especiales publicadas junto con el cronograma, se definió que los proyectos debían orientarse al ordenamiento productivo, agricultura por contrato, adecuación de tierras, estrategia de gestión Integral de Riesgos Agropecuario, Asistencia técnica y extensión; perfiles con enfoque diferencial/transversal.

Así mismo, dichos perfiles debían cumplir con unos requisitos mínimos en los siguientes aspectos:

- Requisitos de las Organizaciones y del representante legal.
- Requisitos de las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales.
- Requisitos de los potenciales beneficiarios.
- Requisitos del perfil.

Para ello, la Agencia de Desarrollo Rural puso a disposición una plataforma con la cual se eliminan varios trámites y se hizo más expedito la presentación de los perfiles de proyectos, lo cual se traducirá en mayores beneficios con oportunidad. En este sentido, estos y todos los aspectos referidos a este proceso, fueron publicados en la página de la ADR, así como el desarrollo de instructivos y la plataforma virtual de recepción de perfiles.

Gráfico No. 27: Publicación Proceso Registro Perfil del Proyecto PIDAR

1. REGÍSTRESE

Para poder registrar su Perfil de Proyecto debe estar registrado en nuestro sistema. Si no cuenta con usuario, a continuación lo puede obtener en sencillos pasos.

Después de realizar el registro debe revisar su correo electrónico para confirmar su información dando clic en el botón confirmar.

[Regístrese aquí](#)

2. INGRESE

Con su usuario y contraseña podrá ingresar a nuestra plataforma virtual donde en unos sencillos pasos le permitirá registrar su Perfil de Proyecto.

Si todavía no se encuentra registrado siga los pasos que se mencionan en la sección regístrese.

[Ingresa aquí](#)

AYUDA

Presione aquí para ver la ayuda del video que lo orientará en el registro del Perfil de Proyecto

Si tiene problemas técnicos con la plataforma por favor comuníquese con mesadeservicio@adr.gov.co

[Encuesta](#)

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva

Resultado de este proceso, fueron recibidos 3.971 perfiles, de los cuales 1.580 cumplieron con la totalidad de requisitos solicitados y podrán continuar a la etapa de diagnóstico. A continuación, se relaciona el estado de los 1.580 perfiles de proyecto:

Cuadro No. 81: Estado de perfiles de proyectos que cumplieron

Estado Perfiles de Proyecto	No. Perfiles
Perfiles de cumplen sin inicio de etapa de diagnóstico	1.216
Perfiles de proyecto en etapa de diagnóstico	76
Perfiles de proyecto que no cumplieron la etapa de diagnóstico	143
Perfiles de proyecto en etapa de estructuración	47
Perfiles de proyecto en evaluación	11
Perfil de proyecto en los que las organizaciones manifiestan su interés de no seguir con la postulación del perfil de proyecto.	4
Perfiles de proyecto cofinanciados en la vigencia 2020, 2021 y 2022 con recursos ADR	77
Perfiles de proyecto cofinanciados en la vigencia 2022 con recursos Fondo Mujer Emprende	6
TOTAL	1.580

Fuente: Dirección de Acceso a Activos Productivos – Vicepresidencia de Integración Productiva, mayo 2022

La ADR en las vigencias 2019, 2010 y 2021 ha realizado la estructuración de 200 PIDAR y se proyecta en la vigencia 2022 la estructuración de 121 PIDAR, en el siguiente cuadro se relacionan los 200 PIDAR estructurados en 2020 y la proyección de los 121 PIDAR para 2022³:

³ Meta que estará sujeta al bloqueo de recursos, teniendo en cuenta que, en términos de estructuración y formulación, se bloquearon \$ 8.197 millones, lo que afecta directamente la meta pasando de 91 a 47 proyectos.

Cuadro No. 82: Proceso de estructuración y formulación del PIDAR 2019, 2020, 2021 y 2022. Valores en millones de pesos

DEPARTAMENTO	2019			2020			2021			Proyectados 2022		
	PIDAR Estructurados			PIDAR Estructurados			PIDAR Estructuración			PIDAR Estructuración		
	# PIDAR	Valor cofinanciación solicitado	# Beneficiarios	# PIDAR	Valor cofinanciación solicitado	# Beneficiarios potenciales	# PIDAR	Valor cofinanciación solicitado	# Beneficiarios potenciales	# PIDAR	Valor cofinanciación solicitado	# Beneficiarios potenciales
Amazonas	0	0	0	0	0	0	2	269	58	1	452	45
Antioquia	2	2.279	366	2	736	58	4	3.730	263	5	5.552	1.169
Arauca	1	376	25	0	0	0	2	1.021	86	4	1.712	147
San Andrés	0	0	0	0	0	0	2	2.056	203	1	1.206	100
Atlántico	0	0	0	0	0	0	3	1.337	188	2	1.673	161
Bogotá D.C	0	0	0	0	0	0	1	3.152	175	0	0	0
Bolívar	1	522	60	0	0	0	5	9.363	417	7	10.605	440
Boyacá	1	1.598	250	0	0	0	6	2.584	341	8	5.703	350
Caldas	3	2.552	244	0	0	0	4	13.852	997	1	1.063	138
Caquetá	1	562	50	0	0	0	1	713	81	2	1.075	198
Casanare	1	496	38	0	0	0	4	2.536	243	2	3.499	258
Cauca	1	2.966	400	4	4.305	767	23	37.680	2.805	15	24.416	1.645
Cesar	4	6.297	415	0	0	0	4	3.139	324	3	3.200	205
Chocó	2	1.516	109	2	1.076	168	3	2.671	198	8	9.731	1.159
Córdoba	3	2.801	218	0	0	0	3	9.782	635	1	2.039	100
Cundinamarca	2	3.622	262	1	3.000	183	2	1.012	83	8	6.760	638
Guainía	1	732	90	1	259	30	0	0	0	1	792	60
Guaviare	0	0	0	0	0	0	1	544	43	1	916	116
Huila	1	562	50	0	0	0	4	7.113	454	4	4.509	509
La Guajira	0	0	0	1	742	62	1	1.401	78	2	2.107	145
Magdalena	2	4.689	350	3	4.046	311	4	1.653	295	3	1.708	135
Meta	1	600	30	2	2.247	254	3	1.852	129	1	1.511	124
Nariño	11	12.236	1.256	4	9.696	848	8	9.763	589	6	8.527	803
Norte de Santander	8	4.890	487	0	0	0	3	954	117	4	2.749	225
Putumayo	0	0	0	1	218	53	3	741	51	4	1.252	182
Quindío	0	0	0	0	0	0	1	808	154	1	1.359	111
Risaralda	1	299	51	1	402	48	2	1.188	156	5	1.454	225
Santander	3	1.139	83	1	865	73	1	977	117	1	1.000	198
Sucre	3	4.789	369	1	2.492	180	0	0	0	1	1.810	430
Tolima	1	596	56	4	9.617	349	4	10.768	290	6	3.846	926
Valle del Cauca	2	7.312	413	2	2.237	87	1	1.354	36	6	5.417	613
Vaupés	0	0	0	0	0	0	1	534	87	1	898	80
Vichada	3	6.874	488	0	0	0	2	788	69	3	1.365	121
Bolívar - Sucre	2	7.936	544	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía - Vichada	0	0	0	0	0	0	1	471	25	0	0	0
Boyacá - Santander	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.632	358
Cesar - Magdalena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.587	300
Huila - Cauca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1.000	59
Total	61	78.241	6.704	30	41.938	3.471	109	135.806	9.787	121	124.125	12.393

Fuente: ADR, PIDAR en Estructuración, corte mayo 2022

En el marco de la ejecución de los 392 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR), cofinanciados desde la creación de la Agencia, 224 proyectos se ejecutan en el marco de convenios con UNODC y FAO, 162 proyectos se ejecutan a través del modelo de ejecución directa y 6 proyectos ejecutado con recursos del Fondo Mujer Emprende.

Durante este periodo de Gobierno se ha realizado la revocatoria por pérdida de fuerza ejecutoria de 2 (PIDAR) que tuvieron un valor de cofinanciación de la ADR por \$ 1.405 millones (estos recursos serán asignados para la cofinanciación de otros PIDAR dado a que los recursos están en el marco de Convenios de Cooperación), se ha realizado el cierre administrativo y financiero de 165 (PIDAR), que tuvieron un valor de cofinanciación de la ADR por \$ 151.381 millones y se beneficiaron a 15.550 productores rurales, de los cuales 4.812 (34%) son mujeres rurales, 1.011 (8%) son jóvenes rurales y 4.697 (32%) son víctimas del conflicto armado, e impactaron 40.135 hectáreas, 4 proyectos se encuentran ejecutados al 100% en proceso de suscripción del acta de cierre administrativo y financiero, 20 proyectos presentan avance entre el 95% - 99%, 45 proyectos presentan avance entre el 55,1% - 94,9%, 55 proyecto presentan un avance de ejecución entre el 10,1% - 55% y 103 proyectos se encuentran en un rango menor al 10%.

A continuación, se relacionan el avance de ejecución de los 223 proyectos en ejecución por modelo de ejecución:

Cuadro No. 83: PIDAR en ejecución relación modelo de ejecución

Modelo de Ejecución
Ejecución Directa
FAO-517-2017
FAO-749-2017
UNODC-197-2016
UNODC-289-2018
UNODC-518-2017
UNODC-684-2017
UNODC-785-2017
Fondo Mujer
Emprende

No. de proyectos por modelo de ejecución y departamento

Departamento	Ejecución Directa	FAO-517-2017	FAO-749-2017	UNOD C-197-2016	UNOD C-289-2018	UNOD C-518-2017	UNOD C-684-2017	UNOD C-785-2017	Fondo Mujer Emprende
Amazonas	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Antioquia	6	0	0	0	2	0	0	0	0
Arauca	5	0	0	0	0	1	0	0	0
San Andrés	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Atlántico	3	0	2	0	0	1	0	0	0
Bogotá	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Bolívar	5	1	0	0	3	1	2	0	2
Boyacá	7	0	1	0	0	0	0	0	1
Caldas	5	0	0	0	0	0	0	0	0
Caquetá	2	0	0	0	0	0	0	1	0
Casanare	5	1	0	0	0	0	0	0	0
Cauca	25	0	0	0	0	0	2	1	0
Cesar	7	2	0	0	0	0	0	0	0
Chocó	6	1	0	1	0	1	2	0	0
Córdoba	3	1	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	3	0	0	0	1	1	0	0	1
Guaviare	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Huila	4	0	0	0	0	0	1	0	0
La Guajira	2	0	0	1	0	0	0	0	0
Magdalena	6	0	0	1	0	0	4	0	0
Meta	1	0	2	0	0	0	5	1	0
Nariño	16	0	0	0	0	0	0	0	0
Norte De Santander	5	1	2	0	1	0	0	0	0
Putumayo	8	0	0	0	0	0	0	0	0
Quindío	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Risaralda	3	0	0	0	1	0	0	0	0
Santander	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre	1	0	0	1	1	0	0	1	0
Tolima	2	0	0	0	4	1	0	1	2
Valle Del Cauca	1	0	0	0	1	0	1	0	0
Vaupés	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Vichada	4	0	1	0	0	0	0	0	0
Caldas-Risaralda	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cesar-Magdalena	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Guainía-Vichada	2	0	1	0	0	0	0	0	0
Huila - Cauca	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucre-Bolívar	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	155	7	9	4	14	6	17	5	6

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

4.39. Apoyo a proyectos productivos en el marco del proceso de restitución de tierras

A 31 mayo 2022, la UAEGRTD ha ejecutado 5.717 proyectos productivos, la meta para el cuatrienio era de 5.345 proyectos productivos.

Con el objetivo de generar condiciones de reactivación económica y propender por la sostenibilidad del proceso restitutivo, como medida complementaria a la entrega material y jurídica de los predios, la UAEGRTD desarrolla estrategias encaminadas al cumplimiento de medidas complementarias tales como proyectos productivos para la incorporación productiva de los predios entregados en restitución y/o compensación. Esta medida hace parte integral del proceso de recuperación del proyecto de vida de los beneficiarios de los procesos de restitución.

Bajo una metodología de intervención concertada con las víctimas y en cumplimiento de las órdenes emitidas por jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, el Programa de Proyectos Productivos se desarrolla de conformidad con el Acuerdo N.º 46 de 2019 del Consejo Directivo de la UAEGRTD, otorgando montos no reembolsables orientados a la dotación de bienes y servicios dirigidos a la implementación del emprendimiento, la recuperación productiva de los predios y al fortalecimiento de las capacidades de los beneficiarios, así como para propiciar nuevas habilidades y oportunidades que promuevan la reactivación económica de las familias beneficiarias de la política de restitución de tierras y el desarrollo rural integral de las familias restituidas.

El programa de proyectos productivos genera para los beneficiarios de la restitución acceso a: (i) información que oriente sus decisiones productivas, (ii) servicios de formulación especializados, (iii) servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica, comercial y financiera que posibiliten la implementación de los proyec-

tos orientados al mercado, y (iv) otras políticas o iniciativas de desarrollo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos en el corto, mediano y largo plazo, y por tanto, la sostenibilidad del proceso de restitución.

Para la vigencia 2022 se tiene una meta de 618 nuevos proyectos productivos y con corte al 31 de mayo se avanza con 77 proyectos productivos.

Cuadro No. 84: Familias atendidas con Proyectos Productivos por departamento. 2018 a 31 de mayo 2022

Departamento	Familias Atendidas	Valor Inversión (Millones de pesos)
Antioquia	510	\$17.262
Atlántico	1	\$33
Bolívar	255	\$8.727
Caldas	38	\$1.260
Caquetá	5	\$174
Cauca	66	\$2.226
Cesar	142	\$4.820
Choco	4	\$156
Córdoba	142	\$4.783
Cundinamarca	63	\$2.053
Huila	5	\$176
Magdalena	199	\$6.841
Meta	30	\$1.028
Nariño	302	\$9.798
Norte De Santander	40	\$1.341
Putumayo	98	\$3.087
Quindío	1	\$33
Risaralda	24	\$760
Santander	40	\$1.388
Sucre	126	\$4.303
Tolima	86	\$2.913
Valle Del Cauca	78	\$2.499
Total	2.255	\$75.661

Fuente: Grupo COJAI - UAEGRTD

De acuerdo con lo anterior, las principales líneas productivas registradas a nivel nacional son: aguacate, avicultura, cacao, café, caña, ganadería de levante, ganadería doble propósito, piscicultura,

plátano, porcicultura, ñame, tomate, limón, ganadería de leche y ganadería de ceba.

El programa de proyectos productivos, en líneas generales cuenta con resultados positivos de alto impacto para la población restituida, tal y como lo ha concluido la evaluación a este programa que realizó la Universidad de los Andes. Tales impactos se detallan a continuación:

- En promedio, los hogares reducen en 0.042 unidades el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) durante los 24 meses que dura el programa, mientras que una vez han consolidado su proyecto productivo la reducción en el IPM es de 0.07.
- Con el acompañamiento los beneficiarios adquieren habilidades productivas y logran consolidar su proyecto, haciéndolo más propenso a diversificar su producción.
- El mayor crecimiento que logran los hogares en el valor de los activos sucede cuando están cerca de consolidar el proyecto productivo y este se estabiliza una vez la participación en el programa ha terminado.
- En la medida en que los hogares han recibido por mayor tiempo el programa, el porcentaje de hogares en inseguridad alimentaria moderada es menor.
- Los hogares se mueven consistentemente a condiciones de seguridad alimentaria.
- En particular, se puede ver que los hogares reducen, en promedio, la probabilidad de recibir crédito informal en 30% e incrementan la probabilidad de aumentar el crédito formal en 20%.

- Los hogares graduados presentan mejoras en el valor de los activos, seguridad alimentaria, pobreza, acceso a servicios financieros, y bienestar.
- La satisfacción con la vida se incrementa en cerca de cuatro escalones cuando comparan la satisfacción con la vida durante el periodo de desplazamiento y la vida una vez terminaron el proyecto productivo.

4.40. Campo Emprende y Alianzas Productivas

Campo Emprende

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lidera en su portafolio de programas y proyectos el del Campo Emprende, que busca que la población rural en condición de pobreza extrema y alta vulnerabilidad de los municipios priorizados, mejoren su calidad de vida, ingresos y empleo a través de emprendimientos bajo esquemas asociativos. En el período junio de 2020 a mayo de 2021 se adelantaron las acciones para la realización de la Convocatoria 2020 y los fortalecimientos a grupos asociativos (emprendimientos de las convocatorias 2018 y 2019).

Con el objeto de aportar en los territorios con la reactivación económica y social de los mismos a partir de la emergencia sanitaria producto de la pandemia del Covid – 19, el Proyecto, adelantó la Convocatoria 2020 en 69 municipios de 13 departamentos del país. De estos 68 municipios de 12 departamentos están en la estrategia PDET. El tiempo de acompañamiento a los grupos asociativos seleccionados en la Convocatoria 2020, incluye la vigencia 2020 y la vigencia 2021. Se benefician 10.523 familias con una inversión de \$37.800 millones para la cofinanciación de sus planes de negocio. En particular, se beneficiaron 7.023 mujeres (66,7%) con una inversión cercana a \$25.230 millones para la cofinanciación de sus planes de negocio, 4.543 jóvenes rurales entre los 18 y 28 años (43,2%), 2.893 familias étnicas (27,5%) y 5.094 personas declaradas víctimas de la violencia (48,04%).

Se logra la cofinanciación y acompañamiento de 945 planes de negocio (emprendimientos). De estos se encuentran formalizados ante Cámara de Comercio un total de 840 emprendimientos (89%). Por línea productiva, 610 (64,6%) son agropecuarios, 224 (23,7%) de otros servicios rurales, 72 (7,6%) en adecuación o transformación de la producción primaria, 11 (1,2%) en negocios verdes, 13 (1,4%) en producción y comercialización de artesanías y 15 (1,6%).

Cuadro No. 85: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, convocatoria 2020*

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	RUV
Antioquia	103	\$ 4.120	1.124	156	742	468	644
Bolívar	154	\$ 6.160	1.850	49	1.197	822	1.067
Caquetá	148	\$ 5.920	1.597	113	1.085	561	43
Cauca	36	\$ 1.440	387	256	244	170	40
Cesar	74	\$ 2.960	795	104	497	396	76
Chocó	64	\$ 2.560	728	664	479	305	09
Guainía	2	\$ 80	23	13	6	6	20
Guaviare	39	\$ 1.560	433	55	276	169	111
Huila	9	\$ 360	94	-	54	34	14
Meta	26	\$ 1.040	77	-	191	118	133
Nariño	18	\$ 4.720	1.262	1.060	853	570	699
Putumayo	77	\$ 3.080	71	175	599	343	292
Sucre	95	\$ 3.800	2.082	248	800	581	446
Total General	945	\$ 37.800	10.523	2.893	7.023	4.543	3.594

*Nota: por la naturaleza del proyecto, las cifras de beneficiarios son actualizadas mensualmente.

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

Dentro del marco de la Reactivación Económica de los territorios, el Proyecto adelantó en el segundo semestre del año 2020 el Fortalecimiento a 278 grupos asociativos (emprendimientos) de la convocatoria 2018 (40 municipios), con \$10 millones adicionales por emprendimiento, para fortalecer sus sistemas de producción, comercialización y organizacionales acorde a los resultados del Índice de Capacidades Organizacionales - ICO. En este fortalecimiento se invierte un total de \$2.780 millones de pesos y se benefician 3.427 familias.

Cuadro No. 86: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2018

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	RUV
Antioquia	57	\$ 570	691	83	433	213	403
Arauca	8	\$ 80	92	0	49	26	7
Bolívar	13	\$ 130	183	-	96	61	17
Caquetá	11	\$ 110	130	15	93	40	12
Cauca	12	\$ 120	128	128	78	66	39
Cesar	8	\$ 80	95	55	43	33	58
Chocó	20	\$ 200	230	196	149	101	62
Córdoba	17	\$ 170	227	50	125	52	103
La Guajira	8	\$ 80	99	14	60	44	14
Magdalena	5	\$ 50	66	7	34	30	17
Meta	18	\$ 180	205	-	104	81	61
Nariño	20	\$ 200	224	166	151	91	28
Putumayo	17	\$ 170	236	33	119	71	35
Sucre	7	\$ 70	118	118	74	32	74
Tolima	40	\$ 400	491	21	263	157	132
Valle del Cauca	17	\$ 170	212	79	124	75	27
Total General	278	\$ 2.780	3.427	965	1.995	1.173	1.089

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

Para el año 2021 y continuando con el proceso de reactivación económica, se adelantó la aplicación del ICO a los grupos asociativos de la convocatoria 2019 (56 municipios), con el objeto de fortalecer

los mejores emprendimientos con un monto de \$10 millones adicionales. Su resultado es el fortalecimiento de 347 grupos asociativos (emprendimientos), con una inversión de \$3.470 millones y un acompañamiento a 4.074 familias que llega hasta el mes de mayo o junio de 2021 acorde a cada municipio.

Cuadro No. 87: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2019

Departamento	Grupos	Presupuesto Cofinanciación	Familias	Étnicas	Mujeres Rurales	jóvenes Rurales	RUV
Antioquia	45	\$ 450	521	71	335	195	115
Caquetá	6	\$ 60	64	-	32	24	22
Cauca	98	\$ 980	1.174	665	735	451	75
Cesar	3	\$ 30	41	-	29	16	16
Chocó	9	\$ 90	98	90	57	44	38
Córdoba	7	\$ 70	93	-	70	38	54
La Guajira	10	\$ 100	115	12	61	34	40
Guaviare	7	\$ 70	92	11	56	29	31
Magdalena	33	\$ 330	377	48	287	153	48
Meta	20	\$ 200	221	2	157	89	61
Nariño	67	\$ 670	793	162	595	275	282
N. Santander	24	\$ 240	290	-	157	99	175
Putumayo	13	\$ 130	142	8	103	70	21
Valle del Cauca	5	\$ 50	53	-	30	18	9
Total General	347	\$ 3.470	4.074	1.069	2.704	1.535	987

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

En el período julio 2020 a mayo 2021 se adelantó y finalizó igualmente, el acompañamiento integral, a pesar del aislamiento obligatorio (asociatividad, organización, productividad y comercialización), a 1.345 grupos asociativos de 96 municipios donde se adelantaban las convocatorias 2018 y 2019, integrados por 15.761 familias. Se invirtió en este acompañamiento cerca de \$10.300 millones. En este acompañamiento se adelantó la educación financiera a 720 grupos de la convocatoria 2019, en donde beneficiaron 8.271 familias con una inversión de \$1.442 millones.

Dentro del período 2020 – 2021 en donde se configuró la pandemia Covid 19, se adelantaron dos actividades gruesas:

- Abrir una nueva convocatoria en el año 2020 dirigida a 69 municipios de 13 departamentos del país. De estos 68 eran municipios PDET. Como meta inicial se propuso como meta cofinanciar ochocientos ochenta y nueve (889) planes de negocio de emprendimientos productivos asociativos rurales en las tres (3) categorías disponibles (General, Jóvenes Rurales y Mujeres Rurales) beneficiando 9235 familias rurales. Seiscientos diecisiete (617) planes de negocio en la Categoría General, ciento treinta y seis (136) en la Categoría Jóvenes Rurales y ciento treinta y seis (136) en la Categoría Mujeres Rurales.

Los resultados de esta convocatoria se mencionaron en la respuesta al punto No. 5 y al punto No. 6 en donde se discriminan los municipios, familias beneficiarias y grupos asociativos. Se anexan los informes de gestión para los años 2020 y 2021 del Proyecto.

- En el marco de la reactivación económica de los territorios rurales, el proyecto igualmente adelantó un segundo fortalecimiento por valor de \$10.000.0000 a un porcentaje de grupos asociativos que habían participado en las convocatorias 2018, 2019 y 2020 en 165 municipios del país.

Como resultado de este proceso, se adelantó en la primera semana de julio de 2020 el envío de los instrumentos de diagnóstico a los grupos de la convocatoria 2018 y a los equipos territoriales, para adelantar la evaluación de índice de Capacidades Organizacionales - ICO, con el fin de priorizar los grupos a fortalecer en las diferentes áreas. Se recibieron en la tercera semana del mes los resultados y se procedió a realizar los cruces de resultados para identificar los 283 grupos iniciales – 3484 familias.

Se procedió a realizar los planes de fortalecimiento y con base en los resultados se adelantaron los 283 planes de inversión de fortalecimiento a los grupos más destacados de la convocatoria. Una vez iniciado el proceso se encontró que cinco (5) de estos grupos realizaron deserción del proceso, quedando un total de 278 grupos fortalecidos y 3427 familias. Se realizó el proceso de estructuración de los planes de fortalecimiento de manera colaborativa con los grupos de los planes de fortalecimiento; se realizaron los Clear y la recolección de los documentos de los grupos, para los desembolsos los 10 millones de pesos por esquemas asociativos – organizaciones de emprendedores y una inversión directa total de \$2.830 millones de pesos.

Cuadro No. 88: Distribución de Fortalecimientos de la Convocatoria 2018

Departamento	Cantidad de Grupos Atendidos	Departamento	Cantidad de Grupos Atendidos
Antioquia	57	La Guajira	8
Arauca	8	Magdalena	5
Bolívar	13	Meta	18
Caquetá	11	Nariño	20
Cauca	12	Putumayo	17
Cesar	8	Sucre	7
Chocó	20	Tolima	40
Córdoba	17	Valle del Cauca	17
Total general		278	

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

En el mes de diciembre de 2020 y enero de 2021, en el marco de la convocatoria 2019, se realizó envío de los instrumentos de diagnóstico a los grupos de la convocatoria 2019 y a los equipos territoriales, para adelantar la evaluación ICO, con el fin de priorizar los grupos a fortalecer en las diferentes áreas. Durante la segunda semana de enero se adelantó las respectivas calificaciones y se identificaron los posibles 373 grupos (esquemas asociativos – organizaciones de emprendedores) a fortalecer.

Con base en los resultados los planes de fortalecimiento se hicieron a los 373 grupos más destacados visitas para verificar su estado y su compromiso de seguir en el proceso. Resultado de ello y llevadas las visitas hasta el mes de febrero se encontró que veinticuatro (24) grupos se retiraban del proceso, quedando un total de 349 grupos a ser fortalecidos.

Se realizó el proceso de estructuración de los planes de fortalecimiento de manera colaborativa con los grupos de los planes de fortalecimiento y se inició el proceso de los Clear y la recolección de los documentos de los grupos, para los desembolsos de los 10 millones de pesos.

Una vez adelantado los procesos de primer desembolso en el mes de abril de 2021, dos (2) grupos asociativos seleccionados realizaron devolución de los recursos y radicación de las solicitudes de retiro del proceso por dificultades de los grupos a su interior. Igual proceso se vivió en el mes de junio con dos (2) nuevos grupos. De esta manera se logró el fortalecimiento de 345 grupos de la convocatoria 2019, beneficiando a 4054 pequeños productores con una inversión directa al pequeño productor de \$3.450 millones.

Cuadro No. 89: Distribución de Fortalecimientos Convocatoria 2019

Departamento	Cantidad de grupos atendidos	Departamento	Cantidad de grupos atendidos
Antioquia	45	Guaviare	7
Caquetá	6	Magdalena	33
Cauca	96	Meta	20
Cesar	3	Nariño	67
Chocó	9	Norte de Santander	24
Córdoba	7	Putumayo	13
Guajira	10	Valle del Cauca	5
Total general		345	

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Capacidades Empresariales

En el marco de la convocatoria 2020, entre los meses de octubre y noviembre de 2021 se adelantó el proceso de Índice de Capacidades para la identificación de los grupos a beneficiar con esta actividad. Como resultado de este se obtuvieron inicialmente 507 de grupos el fortalecimiento, los cuales fueron llevados a los Clears. Con el paso del tiempo cinco (5) grupos asociativos desertaron del proceso quedando un total de 502 grupos asociativos, beneficiando a 5.644 familias.

Cuadro No. 90: Distribución de Fortalecimientos Convocatoria 2019

Departamento	Cantidad de grupos	Departamento	Cantidad de grupos
Antioquia	57	Guaviare	21
Bolívar	83	Meta	16
Caquetá	84	Nariño	61
Cauca	21	Putumayo	51
Cesar	34	Sucre	50
Choco	24		
Total general		502	

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos -Proyecto Capacidades Empresariales

Con base a la distribución de fortalecimiento anteriormente mencionados, el proyecto realizó la siguiente intervención consolidada en beneficiarios para la vigencia 2021:

Cuadro No. 91: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Vigencia 2021

DEPARTAMENTO	Número de Productores Beneficiados		COFINANCIACIÓN DEL MADR POR BENEFICIARIO (DATO ESTADÍSTICO - LA COFINANCIACIÓN ES GRUPAL)		Número de Grupos Beneficiados	Número de Productores Beneficiados	COFINANCIACIÓN DEL MADR POR BENEFICIARIO
	FEMENINO	MASCULINO	FEMENINO	MASCULINO			
ANTIOQUIA	756	392	\$ 670.498.104,02	\$ 349.501.895,98	102	1.148	\$ 1.020.000.000
BOLÍVAR	690	363	\$ 558.023.090,82	\$ 291.976.909,18	85	1.053	\$ 850.000.000
CAQUETÁ	651	332	\$ 609.959.401,71	\$ 300.040.598,29	91	983	\$ 910.000.000
CAUCA	867	513	\$ 741.436.791,28	\$ 428.563.208,72	117	1.380	\$ 1.170.000.000
CESAR	265	148	\$ 240.812.798,31	\$ 129.187.201,69	37	413	\$ 370.000.000
CHOCÓ	237	137	\$ 218.284.992,78	\$ 121.715.007,22	34	374	\$ 340.000.000
CÓRDOBA	70	23	\$ 53.312.576,31	\$ 16.687.423,69	7	93	\$ 70.000.000
GUAVIARE	219	109	\$ 187.676.268,18	\$ 92.323.731,82	28	328	\$ 280.000.000
LA GUAJIRA	61	54	\$ 53.298.368,30	\$ 46.701.631,70	10	115	\$ 100.000.000
MAGDALENA	287	90	\$ 249.406.965,58	\$ 80.593.034,42	33	377	\$ 330.000.000
META	275	117	\$ 252.789.044,29	\$ 107.210.955,71	36	392	\$ 360.000.000
NARIÑO	1.052	404	\$ 927.124.791,87	\$ 352.875.208,13	128	1.456	\$ 1.280.000.000
N. SANTANDER	157	133	\$ 126.370.629,37	\$ 113.629.370,63	24	290	\$ 240.000.000
PUTUMAYO	530	210	\$ 468.748.085,25	\$ 181.251.914,75	65	740	\$ 650.000.000
SUCRE	432	145	\$ 381.350.260,85	\$ 128.649.739,15	51	577	\$ 510.000.000
V. CAUCA	30	23	\$ 28.080.808,08	\$ 21.919.191,92	5	53	\$ 50.000.000
Total 2021	6.579	3.193	\$ 5.767.172.977,02	\$ 2.762.827.022,99	853	9.772	\$ 8.530.000.000

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto. Capacidades Empresariales

En el período de Gobierno con las convocatorias 2018, 2019, 2020 y 2021, el MADR a través del Proyecto ha logrado beneficiado a 39.496 familias (productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva), a través de la cofinanciación y acompañamiento de 2.290 grupos asociativos (emprendimientos) en 165 municipios del país, los cuales son acompañados técnicamente durante los años 2020, 2021 y 2022 en búsqueda de la sostenibilidad de los emprendimientos y la reactivación económica territorial en el marco de la pandemia Covid – 19.

Para la convocatoria 2022 del Campo Emprende, MADR y Ecopetrol destinaron más de \$29 mil millones de pesos con los que buscamos mejorar las condiciones de vida, empleo e ingresos de las familias participantes. Ecopetrol aportará \$14.500 millones de pesos, al igual que MADR.

Con esta unión de esfuerzos el Gobierno Duque impulsará emprendimientos en 33 municipios de 11 departamentos: La Guajira, Bolívar, Arauca, Boyacá, Norte de Santander, Santander, Meta, Casanare, Cundinamarca, Huila y Putumayo.

Con el Campo Emprende, ECOPETROL ha asumido como compromiso aportar al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades ubicadas en los lugares donde adelanta actividades. En tal sentido, los recursos de cofinanciación y el acompañamiento integral a emprendimientos asociativos del programa El Campo Emprende se considera un mecanismo idóneo para la promoción de la responsabilidad social y ambiental en los territorios priorizados.

Alianzas Productivas para la Vida

El Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP es un instrumento del MADR que vincula a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, con una propuesta productiva rentable, sostenible y competitiva, buscando fortalecer el eslabón más débil de la cadena: la comercialización.

En el marco del Programa de Alianzas Productivas para la Vida se implementa una estrategia de cofinanciación de proyectos a través de alianzas productivas o comerciales, entre otras iniciativas, para fortalecer: i) el desarrollo empresarial de organizaciones, ii) los vínculos comerciales entre las organizaciones, la agroindustria y el mercado formal, en los distintos eslabones de la cadena de valor agropecuaria, y la iii) la promoción de las exportaciones de la producción ACFC, identificando productos con valor agregado que tengan potencial exportación.

La comercialización es uno de los eslabones que más se fortalece con la implementación del Proyecto Alianzas Productivas,

articulando permanentemente a los pequeños productores con mercados de valor agregado. El proyecto se convierte en modelo de proveeduría de materias primas estable, oportuna, con el volumen y el precio competitivo para el aliado comercial, el cuál debe establecer un convenio comercial que garantice la oportuna comercialización. De la misma manera, para los pequeños productores les garantiza conexión a los mercados, la compra de sus productos y precios estables; para que puedan tener ingresos de mínimo 2 SMMLV.

Durante el presente gobierno, en el 2019, se realizó el acompañamiento técnico permanente en temas de agronegocio, manejo ambiental, financiero, técnico- productivo, articulación con aliados (alcaldía, gobernaciones, cooperación internacional, sector privado), acceso a mercados posicionados a 549 alianzas, beneficiando a 30.497 familias productoras.

La meta del cuatrienio del programa es cofinanciar 620 alianzas lo que equivale al 43% del total de alianzas financiadas durante los últimos 18 años, con una inversión aproximada de \$154 mil millones correspondiente a los recursos del Ministerio de Agricultura, lo cual aportará al mejoramiento de las condiciones de vida de aproximadamente 24.362 familias productoras.

Considerando lo anterior, en el marco de la emergencia por el Covid-19 y con el fin de contribuir a la estrategia de reactivación económica, se lanzó la convocatoria “Alianzas para la vida” que busca fortalecer las capacidades productivas y la generación de ingresos de los productores del campo. Respecto a la convocatoria fase I del 2020, es importante mencionar que se abrió desde el 13 de abril de 2020 hasta el 13 de junio de 2020, la cual destinó \$ 32.965 millones para cofinanciar 178 alianzas que ya se encuentran en etapa de ejecución, beneficiando 6.682 familias en los 32 departamentos, con una participación de las mujeres rurales en un 62% de las familias productoras beneficiarias favoreciendo 40 municipios PDETs tal y como se presenta en la siguiente tabla:

Cuadro No. 92: Alianzas para la Vida -Convocatoria fase I del 2020

Departamento	Alianzas	Beneficiarios		Incentivo Modular - IM	Municipios PDET	Beneficiarios PDET's	IM PDET's
		Total	Mujeres				
Amazonas	2	60	57	287.455.000	0	0	-
Antioquia	7	239	145	1.151.976.000	1	40	200.000.000
Arauca	9	333	156	1.641.100.000	5	183	892.618.000
Atlántico	7	265	193	1.304.052.998	0	0	-
Bolívar	3	112	95	559.194.000	3	112	559.194.000
Boyacá	7	275	214	1.370.326.748	0	0	-
Caldas	7	248	126	1.230.214.000	0	0	-
Caquetá	3	120	71	600.000.000	3	120	600.000.000
Casanare	6	210	129	1.049.974.000	0	0	-
Cauca	7	252	127	1.222.757.000	2	68	334.782.000
Cesar	5	190	93	940.951.000	3	115	568.871.000
Chocó	7	273	172	1.363.102.000	1	40	199.997.000
Córdoba	9	329	231	1.638.166.000	4	146	728.875.000
Cundinamarca	2	80	69	393.827.000	0	0	-
Guainía	1	40	35	200.000.000	0	0	-
Guaviare	5	175	105	864.848.000	5	175	864.848.000
Huila	6	231	117	1.044.318.000	0	0	-
La Guajira	7	280	155	1.400.000.000	2	80	400.000.000
Magdalena	7	271	242	1.350.000.000	1	36	175.000.000
Meta	5	196	134	979.771.000	2	80	400.000.000
Nariño	7	267	149	1.239.379.000	0	0	-
N. Santander	7	274	114	1.369.885.872	2	80	399.963.236
Putumayo	8	307	141	1.533.380.000	4	147	733.752.000
Quindío	6	235	127	1.169.623.000	0	0	-
Risaralda	7	261	178	1.292.726.000	0	0	-
San Andrés Islas	3	87	59	434.014.000	0	0	-
Santander	6	223	171	1.110.764.000	0	0	-
Sucre	8	310	183	1.550.000.000	0	0	-
Tolima	7	280	147	1.395.966.000	0	0	-
Valle del Cauca	5	185	150	917.550.000	2	75	367.550.000
Vaupés	1	34	34	160.233.000	0	0	-
Vichada	1	40	17	200.000.000	0	0	-
Total	178	6.682	4.136	32.965.553.618	40	1.497	7.425.450.236

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Alianzas Productivas

Durante la vigencia 2021 el Proyecto de Apoyo a Alianzas Productivas apertura la convocatoria Alianzas Para La Vida Fase II, la cual estuvo dirigida a recibir iniciativas de Alianzas Productivas mediante la presentación de nuevas propuestas orientadas a fortalecer las relaciones comerciales (agronegocios) entre pequeños productores rurales y aliados comerciales formales.

La convocatoria tenía cobertura a nivel nacional en la siguiente regionalización: De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” (2018-2022) las regiones serán las siguientes:

- 1) Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
- 2) Eje Cafetero y Antioquia: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
- 3) Caribe 1: Bolívar, Atlántico, Cesar y San Andrés y Providencia.
- 4) Caribe 2: Magdalena, La Guajira, Sucre y Córdoba.
- 5) Santanderes: Norte de Santander y Santander.
- 6) Central: Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y Bogotá DC.
- 7) Amazonía: Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo y Vaupés.
- 8) Llanos y Orinoquía: Arauca, Casanare, Meta y Vichada.

Los cupos indicativos para esta convocatoria estaban proyectados para cofinanciar 442 alianzas productivas, beneficiando a 17.680 productores con una inversión estimada de \$88.400 millones como Incentivo Modular. Finalmente, el PAAP logró cofinanciar 478 alianzas productivas lo que equivale al 115% de cumplimiento, beneficiando a 18.077 beneficiarios, de los cuales 5.794 fueron validados como víctimas.

Los ejes orientadores de dicha convocatoria fueron:

- Mujer rural: Con el objetivo de mejorar los procesos de participación y generación de ingresos de la mujer rural, se promocionará el acceso a la convocatoria de las beneficiarias (mujeres) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales.
- Joven rural: Con el objetivo de mejorar los procesos de integración generacional y mitigar el riesgo de la migración campo - ciudad de la población joven, se promocionará el acceso a la convocatoria de los beneficiarios con edad entre 18 y 28 años (Jóvenes) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales, cuya base social inscrita en el

perfil, esté integrada por, mínimo el 51% de mujeres y/o hombres jóvenes.

Los resultados obtenidos en la vigencia 2021 fueron los siguientes:

Cuadro No. 93: Alianzas para la Vida -Convocatoria fase II del 2021

Departamento	No. de Beneficiarios de las Alianzas Productivas		Recurso entregado MADR - Incentivo Modular		No. de Alianzas Productivas	No. Beneficiarios Alianzas Productivas	Recurso entregado MADR - Incentivo Modular
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino			
Amazonas	3	27	\$ 14.669.979,62	\$ 132.029.816,62	1	30	\$ 146.699.796,25
Antioquia	372	481	\$ 1.819.077.473,48	\$ 2.352.086.733,18	23	853	\$ 4.171.164.206,66
Arauca	345	294	\$ 1.687.047.656,86	\$ 1.437.658.003,23	17	639	\$ 3.124.705.660,09
San Andrés	77	97	\$ 376.529.477,04	\$ 474.329.341,20	5	174	\$ 850.858.818,24
Atlántico	398	215	\$ 1.946.217.296,89	\$ 1.051.348.539,78	16	613	\$ 2.997.565.836,67
Bolívar	531	279	\$ 2.596.586.393,59	\$ 1.364.308.105,11	21	810	\$ 3.960.894.498,70
Boyacá	415	287	\$ 2.029.347.181,43	\$ 1.403.428.050,78	18	702	\$ 3.432.775.232,21
Caldas	319	360	\$ 1.559.907.833,44	\$ 1.760.397.554,98	18	679	\$ 3.320.305.388,42
Caquetá	302	333	\$ 1.476.777.948,90	\$ 1.628.367.738,36	17	635	\$ 3.105.145.687,26
Casanare	462	167	\$ 2.259.176.862,22	\$ 816.628.865,78	17	629	\$ 3.075.805.728,01
Cauca	291	361	\$ 1.422.988.023,61	\$ 1.765.287.548,19	17	652	\$ 3.188.275.571,80
Cesar	331	280	\$ 1.618.587.751,94	\$ 1.369.198.098,32	16	611	\$ 2.987.785.850,26
Chocó	462	178	\$ 2.259.176.862,22	\$ 870.418.791,07	16	640	\$ 3.129.595.653,30
Córdoba	548	413	\$ 2.679.716.278,14	\$ 2.019.567.195,02	25	961	\$ 4.699.283.473,15
Cundinamarca	351	153	\$ 1.716.387.616,10	\$ 748.168.960,87	14	504	\$ 2.464.556.576,97
Guainía	52	83	\$ 254.279.646,83	\$ 405.869.436,29	4	135	\$ 660.149.083,12
Guaviare	103	83	\$ 503.669.300,45	\$ 405.869.436,29	5	186	\$ 909.538.736,74
Huila	459	418	\$ 2.244.506.882,60	\$ 2.044.017.161,06	23	877	\$ 4.288.524.043,66
La Guajira	349	244	\$ 1.706.607.629,69	\$ 1.193.158.342,82	15	593	\$ 2.899.765.972,51
Magdalena	370	193	\$ 1.809.297.487,06	\$ 943.768.689,20	15	563	\$ 2.753.066.176,26
Meta	511	193	\$ 2.498.786.529,43	\$ 943.768.689,20	18	704	\$ 3.442.555.218,63
Nariño	608	272	\$ 2.973.115.870,63	\$ 1.330.078.152,65	24	880	\$ 4.303.194.023,28
N. Santander	305	283	\$ 1.491.447.928,52	\$ 1.383.868.077,94	15	588	\$ 2.875.316.006,47
Putumayo	349	311	\$ 1.706.607.629,69	\$ 1.520.787.887,77	17	660	\$ 3.227.395.517,46
Quindío	279	297	\$ 1.364.308.105,11	\$ 1.452.327.982,86	16	576	\$ 2.816.636.087,97
Risaralda	237	141	\$ 1.158.928.390,36	\$ 689.489.042,37	10	378	\$ 1.848.417.432,73
Santander	491	171	\$ 2.400.986.665,26	\$ 836.188.838,62	18	662	\$ 3.237.175.503,88
Sucre	294	260	\$ 1.437.658.003,23	\$ 1.271.398.234,15	14	554	\$ 2.709.056.237,38
Tolima	417	461	\$ 2.039.127.167,85	\$ 2.254.286.869,02	23	878	\$ 4.293.414.036,87
Valle del cauca	321	184	\$ 1.569.687.819,86	\$ 899.758.750,32	14	505	\$ 2.469.446.570,18
Vaupés	100	27	\$ 488.999.320,83	\$ 132.029.816,62	4	127	\$ 621.029.137,45
Vichada	26	53	\$ 127.139.823,42	\$ 259.169.640,04	2	79	\$ 386.309.463,45
Total	10.478	7.599	\$ 51.237.348.836,31	\$ 37.159.058.389,69	478	18.077	\$ 88.396.407.226,00

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Alianzas Productivas

En lo que respecta a la vigencia 2022, para dar continuidad con el objetivo principal del Proyecto, de vincular a pequeños productores rurales con los mercados a través de un esquema de agronegocio con un aliado comercial formal, el Ministerio impulsó la asignación de nuevos recursos para la vigencia 2022 en la que se permitiera desarrollar una nueva convocatoria y así apoyar a nuevas familias.

De acuerdo con lo anterior el día 26 de enero se dio apertura a la convocatoria Alianzas Para la Vida Fase III, en la cual se establecen 272 cupos indicativos para esta convocatoria con la que se espera beneficiar a 10.880 productores con una inversión estimada de \$54.400 millones como Incentivo Modular.

4.41. Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Servicios de Apoyo a la Comercialización

La Agencia de Desarrollo Rural – ADR, desarrolló en el año 2018 el Modelo de Atención y de Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización, una estrategia orientada a fortalecer las capacidades de comercialización que deben tener las organizaciones de productores rurales para ser competitivas.

El modelo contempla los servicios de acompañamiento y asesoría técnica para el desarrollo de competencias comerciales dirigido a pequeños productores rurales organizados, que requieren de un portafolio diversificado de servicios para fortalecer el ejercicio comercial (certificaciones y otros requisitos técnicos de producto), promover mecanismos de acceso a mercados mediante circuitos cortos (mercados campesinos, compras públicas y agroferias), acompañar procesos de encadenamientos comerciales (alianzas público privadas, alianzas comerciales y otras herramientas para el fortalecimiento de relaciones comerciales de las organizaciones de productores). Por lo anterior, la entidad cuenta en el momento con el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la

Comercialización, configurado por un conjunto de metodologías en materia de Valoración de Capacidades Asociativas y de Comercialización, Encadenamientos Comerciales, Circuitos Cortos e Información, a continuación, se resaltan los principales logros como resultado en la implementación de estas:

Caracterización y valoración de capacidades de organizaciones para la comercialización

Durante el cuatrienio, a través del perfilamiento comercial de las organizaciones de productores desde una óptica de mercado, reconociendo sus puntos fuertes y débiles para su desarrollo comercial y el montaje de una ruta de fortalecimiento comercial; se obtuvo como resultado 353 organizaciones caracterizadas y valoradas, y 322 planes de trabajo estructurados con ruta de atención establecida en líneas productivas como café, aguacate, plátano, mora, cacao, ñame, limón, leche, maíz, papa, frijol, arroz, mango, entre otras, pertenecientes a los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.



Cuadro No. 94: Caracterizaciones, Valoraciones y Planes de Trabajo Cuatrienio 2018-2022

Departamento	# Organizaciones	Planes de Trabajo estructurados	Departamento	# Organizaciones	Planes de Trabajo estructurados
Amazonas	1		Huila	12	16
Antioquia	38	36	La Guajira	6	6
Arauca	1	1	Magdalena	7	3
Atlántico	9	9	Meta	23	23
Bolívar	25	22	Nariño	13	12
Boyacá	20	14	N. Santander	21	20
Caldas	2	2	Putumayo	1	1
Caquetá	8	6	Quindío	12	12
Cauca	30	25	Risaralda	12	11
Cesar	4	4	San Andrés	2	2
Chocó	1	1	Santander	16	16
Córdoba	23	22	Sucre	11	9
Cundinamarca	19	19	Tolima	25	21
Guainía	1	1	Valle del Cauca	6	4
Guaviare	2	1	Vichada	2	3
Total			353		322

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Circuitos Cortos de Comercialización

Mercados Campesinos

A través de la implementación de este canal comercial, en cual procura fomentar la producción y consumo local de alimentos en diferentes puntos y regiones a nivel nacional; durante el cuatrienio con fecha de corte a 31 de mayo del 2022, se han realizado 236 mercados campesinos beneficiando a 2.558 organizaciones y 9.555 productores (7.935 mujeres y 1.267 jóvenes) con ventas aproximadas por \$2.593 millones de pesos, interviniendo 117 municipios en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Vaupés y Vichada. De estos circuitos cortos, 51 se realizaron en 35 municipios PDET, beneficiando a 765 organizaciones y 1.155 productores con ventas por más de \$589 millones de pesos.

Cuadro No. 95: Mercados Campesinos Cuatrienio 2018-2022

Municipio	# Mercados Campesinos	# De Organizaciones	# De Productores	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Ventas efectivas (\$)
Alvarado	1	11	N/R	53	9	25,2
Aquitania	1	33				9,4
Arauca	1	43	90	N/R	N/R	11,3
Arauquita	1	8	6	3		8,4
Arcabuco	1	3	13	4		4,9
Armenia	2	50	140	41	0	86
Barranco de Loba	1	23	9	259	76	4,9
Bogotá D.C.	46	129	966	255		751
Bolívar	1	18	N/R	N/R	N/R	3,6
Bucaramanga	2		32	8		73,8
Buenaventura	1	7				3,2
Canalete	2	83	22	173	37	29
Candelaria	1	14		17	0	2,7
Carmen de Bolívar	2	45	3	11		15,4
Carmen de Viboral	1	6	44	53		10
Cartagena	1	20				9,8
Cartagena del Chairá	1	40				8,1
Casabianca	1	4	50	370	0	8
Caucasia	1	70				15
Chaparral	1	22		185		5,2
Chipata	1		27	17		4
Chitaraque	1	3	27	4		6,7
Córdoba	3		42	35		4,6
Corozal	1	5	30			7
Dibulla	1	16	4	N/R	N/R	2,8
Duitama	1	10				0
Falan	1	11		4		13
Florencia	11	5	125	511	18	187,4
Fundación	1	12	7	141	23	6,9
Funza	1	10	N/R	N/R	N/R	4,5
Fusagasugá	1	7	13			7,1
Gachalá	1	30	60	40		4,6
Garagoa	1	4	24	16		7,1
Girardota	1		40	25		14
Gómez Plata	1	1	30	41	0	6,6
Granada	1	7		12		8
Guaduas	2	26	300			7
Guateque	1	4	30	N/R	N/R	1,3
Guayatá	1	2	23	16		8,2
Herveo	1	3	50	340	0	10
Ibagué	3	32	555	11		11,2
Icononzo	1	10	423	128	9	11
Jesús María	1		13	7		4
La Belleza	1		19	12		5
La Jagua de Ibirico	1	75		5		30,7
La Macarena	1	8	24	N/R	N/R	4,9
La Mesa	1	N/R	33	N/R	N/R	5,9
La Montañita	1	12	100	182	19	11
La Palma	1	N/R	30	170	48	7,1
La Primavera	1	N/R	24	N/R	N/R	3,3
Lorica	1	9		2		6,3
Majagual	1	9	13	N/R	N/R	5,3
Manizales	3	69	77			26,7
Mariquita	1	13	600	4		7
Medellín	2	34		24		5,7
Mesetas	1	12				4
Miranda	1	1				3
Mitú	3	41	500	60		26,2
Mocoa	1		60	23		11
Montelíbano	1		30	7		5
Montería	4	107		36	23	56

Municipio	# Mercados Campesinos	# De Organizaciones	# De Productores	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Ventas efectivas (\$)
Morroa	1	21	N/R	N/R	N/R	7,2
Murillo	2	24		27		9,5
Necoclí	1	11	87	76	32	19,2
Neiva	16	143	183	619	144	147,9
Nilo	1	12	20	51	15	11
Ocaña	1	25	971	103	31	10
Otanche	1	22				8
Pacho	1	1	70	N/R	N/R	15,4
Pasto	8	188	300	235	120	83,1
Pereira	2	15	38	N/R	N/R	9,3
Pesca	1	5	127	8		0,4
Piedras	1	8	7	119	17	16
Pitalito	7	75	85	78	5	58
Planadas	2	32	300	132	2	34,1
Popayán	2	45	42	16		17,1
Pore	1	16	N/R	N/R	N/R	20
Pueblo Bello Cesar	1	12	4	467	62	5,5
Puerto Asís	1	24	24	122	39	12,5
Puerto Inírida	2	40	19			19,9
Puerto López	2	11	41	21		14,2
Puerto Parra	1		33			12
Puerto Rico	1	6	30	113	0	7
Quibdó	1	22	24	101	33	14,2
Rioblanco	1	8	14	88	30	19
Riohacha	1	15				7,2
Rovira	1	20	40	6		8,4
Sabana de Torres	1		28	15		11
Salento	1		22			0,4
San Jerónimo	1		31	31		4,9
San José del Guaviare	1		90	20		22
San Juan de Arama	1	3				1
San Juan del Cesar	1	21	4	410	74	6,4
San Miguel	1	88	88	N/R	N/R	8
San Pedro de los Milagros	1		34	44		8,5
San Vicente del Caguán	2	42				43,4
Santa Isabel	1	5	50	305	0	22,5
Santa Marta	3	60	61	14		33,4
Santa Rosa de Cabal	3	6		36		7,9
Santa Rosa del Sur	1	23		22		7,9
Santiago de Tolú	1	16	N/R	81	22	9,2
Santo Domingo	1		24	9		5,9
Simití	1	19	10	189	58	5,8
Sincelejo	4	32	90	32	5	22,1
Soata	1	3	80	17		12
Tabio	1	34				6,3
Támesis	1	48	1218	430	196	3,6
Tierra Alta	1	9	9	N/R	N/R	10,5
Tunja	3	43	10	3		27,9
Ungía	1	11	N/R	N/R	N/R	2,8
Urrao	1	4	166	64	26	3,5
Usiacurí	1	19	3	227	90	7,3
Valdivia	1		22	24		4,5
Vélez	1		22	8		6
Venadillo	1	8	300	37	0	19,7
Villa Garzón	1	3	27	13	4	6
Villavicencio	2	21				18,5
Vista Hermosa	2	22	26	7		12
Mujeres 2019				210		
Total	236	2558	9582	7935	1267	2593

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Agroferias Comerciales Regionales

Mediante las Agroferias, consideradas como espacios para propiciar agronegocios, acercamientos y alianzas para la comercialización de productos agropecuarios en fresco y transformados en el cual se expongan las diferentes líneas productivas de una región; durante el cuatrienio con fecha de corte a 31 de mayo del 2022, se han realizado 33 agroferias beneficiando a 756 organizaciones y 1.366 productores (2.933 mujeres y 502 jóvenes) con ventas aproximadas por \$6.428 millones de pesos, interviniendo 26 municipios en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Huila, La Guajira, Norte de Santander, Sucre, Santander, Tolima y Valle del Cauca. De estos circuitos cortos, 2 se realizaron en 2 municipios PDET, beneficiando a 30 organizaciones y 38 productores con ventas por más de \$66,8 millones de pesos.

Cuadro No. 96: Agroferias Cuatrienio 2018-2022

Municipio	# Agroferias	# Organizaciones	# Productores	Mujeres Rurales	Jóvenes Rurales	Ventas
Alvarado	1	10	150	84	13	20
Barbosa	1	17	119	19	27	45
Barrancas	1	39	8	405	98	9,6
Bogotá D.C	3	43	28	555	192	68,7
Carmen de Bolívar	1	30	N/A			42
Coveñas	1	30	40	N/R	N/R	3
Duitama	1	13	152	N/R	N/R	30
Espinal	2	56	N/R	866	55	39,7
Garzón	1	20	N/A			18
La Mesa	1	N/R	66	N/R	N/R	26,8
Leticia	1	N/R	75	N/R	N/R	43
Maicao	1	24				3,6
Medellín	4	40	34	N/R	N/R	11
Montenegro	1	4	N/R	16	10	2
Neiva	1	10	47	N/R	N/R	17,5
Ocaña	1	28	N/R	N/R	N/R	13,5
Ortega	1	9	100	858	107	12,5
Pacho	1	30				14
Popayán	1	80	N/R	N/R	N/R	14,5
Purificación	1	18	85	N/R	N/R	41,4
Riohacha	1	35				26,6
Sabaneta	1		47			22,1
San José del Guaviare	1	N/R	38	N/R	N/R	24,9
Santa Rosa de Osos	1	36	328	N/R	N/R	5,9
Tuluá	2	174	49	N/R	N/R	5871,1
Zipacquirá	1	10	N/R	N/R	N/R	2,4
Mujeres 2020				130		
Total	33	756	1366	2933	502	6428,8

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Ruedas de Negocio de Compras Públicas

Durante el cuatrienio con fecha de corte a 31 de mayo del 2022, se han realizado 45 ruedas de negocio de compras públicas en los departamentos de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Caquetá, Cauca, Cesar, Choco, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y Vichada, que contaron con la participación de 2.042 organizaciones y 1.165 operadores, suscribiéndose al cierre de la jornada 1.245 acuerdos comerciales por \$ 21.921 millones de pesos, en fase de seguimiento se consolidan 342 acuerdos comerciales cumplidos logrando ventas efectivas por \$ 29.257 millones de pesos. Se destaca la realización de 9 ruedas en 7 municipios PDET con la participación de 193 organizaciones con 177 acuerdos suscritos al cierre de la jornada por valor de \$5.182 millones de pesos.

**Cuadro No. 97: Ruedas de Compras Públicas Locales
2018-2022**

Departamento	# de Ruedas	# acuerdos firmados	Valor acuerdos	# organizaciones	# operadores	# acuerdos cumplidos	Ventas efectivas
Amazonas	1	23	218	15	30	8	161
Antioquia	2	51	655	50	52	18	483
Arauca	1	8	75,8	68	14	6	268,7
Atlántico	1	41	320	61	30	12	312
Bolívar	2	81	628	102	80	14	477
Boyacá	1	7	338,4	90	7	2	11,2
Caldas	1	23	523,7	41	12	13	1.487,8
Casanare	1	85	1224	48	12		
Caquetá	1	20	80	15	7	3	42
Cauca	2	48	686	85	39	15	1.585
Cesar	2	124	1.888	99	101	25	3.639
Chocó	1	27	32	14	16	1	2
Córdoba	1	34	1.453	17	20	12	970
Cundinamarca	1	17	403	49	18	8	1.031
Guainía	1	4	1,3	9		4	1,3
Guaviare	2	39	119	29	19	18	336
Huila	2	42	1.018	93	58	27	2.251
La Guajira	1	23	718	10	44	4	490
Magdalena	1	26	1.195	15	19	5	794
Meta	4	117	3.973	233	119	15	1.527
Nariño	1	19	262,9	249	20	8	540,2
N. Santander	3	81	2.859	151	180	36	7.218
Putumayo	1	12	75,1	92	15	5	32,0
Quindío	1	31	378,9	26	22	14	1196,2
Risaralda	1	27	700,7	32	23	6	1913,3
San Andrés	1	24	88	28	10	9	118

Departamento	# de Ruedas	# acuerdos firmados	Valor acuerdos	# organizaciones	# operadores	# acuerdos cumplidos	Ventas efectivas
Sucre	1	20	317,5	118	28	1	25,6
Tolima	3	57	530	129	76	20	510
V. Cauca	2	126	1.153	62	88	25	1833
Vaupés	1	1	0,7	3		1	0,7
Vichada	1	7	4,8	9	6	7	1,3
TOTAL	45	1245	21920	2042	1165	342	29257

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Ruedas de Negocio Privadas

Durante el Cuatrienio con fecha de corte a 31 de mayo del 2022, se han realizado 19 ruedas de negocio privadas en los departamentos de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, San Andrés, Santander, Sucre y Valle del Cauca, que contaron con la participación de 605 organizaciones y 81 operadores, suscribiéndose al cierre de la jornada 392 acuerdos comerciales por \$ 8.407 millones de pesos. Se destaca la intervención de 3 municipios PDET a través de la realización de 3 ruedas con la participación de 110 organizaciones con 63 acuerdos suscritos al cierre de las jornadas por valor de \$415 millones de pesos.

Cuadro No. 98: Ruedas de Negocio Privadas 2018-2022

Departamento	Nº de Ruedas	# acuerdos firmados	Valor acuerdos	# organizacione s	# comprador e s
Antioquia	1	8	14	8	
Atlántico	1	10	130	10	
Bolívar	1	14	124	14	
Boyacá	2	3	479	18	
Caldas	1	29	360	49	8
Cesar	1	40	99	75	
Córdoba	1	6	7	2	4
Cundinamarca	2	103	2444	103	
Magdalena	1	19	302,4	27	33
N. Santander	1	4	184	4	1
Quindío	1	3	105	54	11
San Andrés	1	7	32	5	2
Santander	2	96	3.102	88	7
Sucre	2	16	251	114	15
Valle del Cauca	1	34	774	34	
Total	19	392	8407,22	605	81

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Ruedas de Negocio Privadas

Teniendo en cuenta que el Modelo de Atención y Prestación de Servicios de Apoyo a la Comercialización que desarrolla la ADR, es una herramienta sectorial de gestión y articulación, que cumple funciones de acompañamiento técnico para la gestión y desarrollo productivo, comercial, y de acceso a mercados de pequeños productores agropecuarios y sus organizaciones; durante el cuatrienio se realizaron 115 transferencias del modelo impactando a 616 instituciones del orden nacional, territorial y privados (595 públicos y 11 privados) en los siguientes 25 departamentos: Amazonas, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vichada.

Cuadro No. 99: Transferencias del Modelo de Comercialización 2018-2022

Departamento	Transferencias del Modelo Realizadas	Nº de Entes Públicos	Nº de Entes Privados	Nº Entes Total
Amazonas	2	9		9
Antioquia	17	53	4	57
Atlántico	3	20		20
Bolívar	4	17	1	18
Boyacá	4	21	2	23
Caquetá	4	10		10
Casanare	2	14		14
Cauca	3	13		13
Cesar	2	7		7
Córdoba	9	62	2	69
Cundinamarca	7	13	2	15
Guainía	2	10		10
Huila	2	9		9
La Guajira	1	1		1
Magdalena	3	19		19
Meta	6	51		51
Nacional	17	152		152
Norte de Santander	6	38		38
Putumayo	1	9		9
Quindío	1	1		1
San Andrés	2	2		2
Santander	4	13		13
Sucre	4	20		25
Tolima	3	17		17
Valle del cauca	5	10		10
Vichada	1	4		4
Total	115	595	11	616

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

Productores con Transferencia de Conocimiento Comercial

El proceso formativo a través de la educación informal en temas que han sido de interés para las organizaciones de productores de diferentes regiones del país, y que, impactan considerablemente su desempeño a nivel comercial haciendo parte de mercados formales, ha permitido fortalecer durante el cuatrienio a 988 productores con transferencia de conocimiento en el uso de información comercial mediante cursos formativos que incluyen temas de comercialización, como: componente humano y de servicio al cliente, mercados y consumidores, alfabetización digital, formación en sostenibilidad para la competitividad agropecuaria, desafíos e innovación, formación en logística de mercadeo, manejo poscosecha y buenas prácticas, políticas y normatividad, costos de producción, encadenamientos y comercio exterior, aspectos tributarios y facturación electrónica.

Cuadro No. 100: Productores con transferencia de conocimiento comercial 2018-2022

Departamento	# Productores	Departamento	# Productores
Arauca	16	La Guajira	60
Atlántico	35	Magdalena	17
Bolívar	31	Meta	57
Boyacá	44	Nariño	52
		Norte de Santander	9
Caldas	19	Quindío	14
Caquetá	14	Risaralda	134
Casanare	11	Santander	14
Cauca	51	Sucre	75
Cesar	71	Tolima	14
Córdoba	12	Tunja	12
Cundinamarca	38	Valle del Cauca	46
Guainía	35	Vichada	38
Huila	69		
	Total		988

Fuente: Dirección de Comercialización – ADR - mayo 31 de 2022

4.42. Agricultura por Contrato

El programa de “Coseche y venda a la fija - Agricultura por Contrato” es la estrategia de comercialización del gobierno nacional tiene como principal objetivo contribuir a reducir la incertidumbre y riesgos que caracterizan los procesos de comercialización agropecuaria, a través de la venta anticipada de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera, de pequeños y medianos productores rurales, a mercados formales, como la agroindustria, grandes superficies, exportadores, mercados institucionales, comercializadores y mercados finales, buscando generar menor intermediación y una mayor equidad en la distribución de las utilidades generadas a lo largo de la cadena de comercialización agropecuaria. El MADR y las entidades del sector trabajan de manera articulada para vincular productores mediante su oferta, promover espacios para acercar la oferta y la demanda de productos agropecuarios y facilitar los procesos de comercialización. Durante el cuatrienio se busca vincular a la estrategia a 300 mil productores.

Entre el diciembre 2018, cuando fue lanzada la Estrategia y mayo 2022 se han vinculado a Agricultura por Contrato 270.025 productores con acuerdos comerciales suscritos. De los productores vinculados en el cuatrienio, el 40% son mujeres y el 60% hombres de los 32 departamentos del país, 73.303 pertenecen a municipios PDET. Los productores vinculados han vendido de manera anticipada su producción a 1.270 aliados comerciales, por un valor estimado en ventas de más de \$1,7 billones de pesos. Las cadenas productivas más transadas durante este periodo fueron: Frutas y hortalizas (25%), Acuicultura y pesca (25%), Café (13%), Papa (8%) y Cacao (8%). Los departamentos con mayor participación son: Cauca (11%), Antioquia (11%), Boyacá (8%), Cundinamarca (7%), Nariño (7%), Santander (6%), Córdoba (5%), Bolívar (5%), Meta (4%), Tolima (4%) y otros, como se indica en el cuadro No 101.

Cuadro No. 101: Productores por departamento en la Estrategia de Agricultura por Contrato

Departamento	No. Productores	Departamento	No. Productores
Cauca	30.059	Magdalena	4.731
Antioquia	27.969	Huila	4.664
Boyacá	21.434	Atlántico	4.567
Cundinamarca	17.396	Chocó	4.551
Nariño	17.103	Caquetá	4.316
Santander	15.118	La Guajira	4.044
Córdoba	12.147	Arauca	3.876
Bolívar	11.562	Risaralda	3.513
Meta	10.018	Guaviare	1.801
Tolima	9.473	Quindío	1.628
Caldas	9.350	Guainía	1.183
Valle del Cauca	8.257	San Andrés e Islas	831
Putumayo	7.876	Vichada	793
Sucre	7.190	Vaupés	439
Cesar	6.556	Distrito Capital	352
N. Santander	6.212	Amazonas	300
Casanare	6.049	Sin Información	4.667
Total: 270.025			

Fuente: Contador Agricultura por Contrato – Viceministerio de Asuntos Agropecuarios

En el marco de la implementación de la estrategia sectorial de comercialización agropecuaria Coseche y Venda a la Fija, se diseñó un esquema de incentivos técnicos y financieros para el cumplimiento de la meta. Entre ellos se destacan las Jornadas de Negocios como espacio de encuentro comercial dispuesto por el MADR y sus entidades sectoriales, la Línea Especial de Crédito de Agricultura por Contrato, entre otros.

De otro lado, el MADR generó la articulación con los gremios de la demanda de productos agropecuarios de la industria, el comercio y el sector gastronómico, mediante la firma de los memorandos de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FENALCO, ANDI y ACODRES, respectivamente.

En ese mismo sentido, el MADR ha suscrito memorandos de entendimiento con el gremio del sector agropecuario FEDEGAN con el objetivo de irrigar la línea especial de crédito de agricultura por

contrato entre ganaderos pequeños y medianos, además de otros mecanismos que favorezcan la comercialización formal.

Ahora bien, la estrategia se adaptó en el 2020 a las condiciones de la pandemia del COVID 19 con el fomento de los canales digitales de comercialización y de encuentros empresariales a través del Campo a un Clic y las Jornadas de Negocio virtuales. Para la implementación de El Campo a un Clic el MADR suscribió acuerdos de trabajo conjunto con plataformas de comercio electrónico del sector agropecuario, con el fin de vincular productores a potenciales compradores habituales en estas plataformas. Con el fin de apoyar la inscripción de los productores que no tienen acceso a internet o que así lo requirieron, el MADR articuló capacitaciones en el uso y manejo de las plataformas virtuales, con las Secretarías de Agricultura, el SENA, entidades del sector agropecuario con presencia territorial, entre otros. Así las cosas, desde junio del 2020 a la fecha, se han inscrito 13.920 productores de los 32 departamentos del país a las plataformas de El Campo a un Clic.

Adicionalmente, el MADR ha invitado a los productores y entidades de sector a participar en las Jornadas de Negocio que buscan acercar la oferta y demanda de productos agropecuarios de manera directa, de forma presencial y virtual. En las Jornadas de Negocio lideradas por el MADR entre 2019 y 2021 se realizaron 56 eventos, de los cuales 21 fueron de manera presencial (2019), 10 de manera virtual (2020) y 25 de manera mixta (2021), es decir presencial y virtual. Las Jornadas de Negocio contaron en total con la participación de 2.852 organizaciones de productores de todo el país, a partir de los cuales 22.262 productores lograron el cierre de acuerdos comerciales de venta anticipada de su producción con aliados comerciales regionales y nacionales.

Es importante resaltar que las durante el 2021 las jornadas de negocio tuvieron enfoques específicos como agroinsumos, negocios verdes y sostenibles, mujer y joven rural, cadenas productivas, municipios PDET y canal HORECA (Hoteles, Restaurantes y Cafés)

con el propósito de conectar a compradores con organizaciones o productores agropecuarios de todo el país. Adicionalmente se realizaron tres jornadas especializadas en la estrategia Soya Maíz Proyecto País con el fin de impulsar los cultivos del maíz y soya, y la comercialización formal de estos cereales.

Para el 2022 se tiene programado realizar más de 30 Jornadas de Negocio de manera mixta (presencial y virtual) en todo el territorio nacional. De hecho, desde finales del mes de abril 2022 a mayo 31, se han realizado 14 Jornadas de Negocio en los departamentos del Valle del Cauca, Bolívar, Quindío, Caldas, Risaralda, Huila, Cauca, Boyacá, Santander, Guaviare, Nariño, Putumayo y Córdoba, con la participación de al menos 898 organizaciones de productores, con expectativa de cierre de negocios por más de \$57.068 millones de pesos. También, se ha continuado con las Jornadas de Negocio de Soya Maíz Proyecto País, en los departamentos de Tolima, Córdoba y Meta, en las cuales se generaron expectativas de negocios por más de 140 mil toneladas de maíz amarillo, maíz blanco y soya.

A la fecha, La Estrategia de Agricultura por Contrato ha cumplido las metas establecidas según el seguimiento que se realiza periódicamente a la vinculación de productores a la Estrategia, logrando para mayo 31 de 2022, un avance de un 90% de la meta del Plan Nacional de Desarrollo de 300.000 productores vinculados a la estrategia.



Capítulo

Políticas transversales

5

Capítulo V: Políticas Transversales

Reactivación Económica

5.1. Emergencia y FOME

Con el fin de hacer frente a la pandemia generada por el COVID-19, el 17 de marzo de 2020 mediante Decreto 417, se declara el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Amparados en la emergencia y para garantizar el abastecimiento de los productos agropecuarios y la seguridad alimentaria de los colombianos, se expidió el Decreto 486 del 27 de marzo de 2020, “Por el cual se crea un incentivo económico para los trabajadores y productores del campo y se adoptan otras medidas para garantizar el permanente funcionamiento del sistema de abastecimiento de productos agropecuarios y seguridad alimentaria en todo el territorio nacional, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

Adicionalmente, con el Decreto 444 de marzo de 2020, el gobierno crea el FOME en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 como un instrumento a través se cuenten con los recursos para la atención en salud, así como las necesidades de gasto frente a los efectos adversos generados a la actividad productiva y las necesidades para que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo y el crecimiento.

Con cargo a los recursos del FOME y para atender los programas en el sector agropecuario que permitieran hacer frente a la crisis causada por la pandemia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución 1081 del 6 de mayo de 202, realizó una transferencia corriente del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME, por valor de \$130.000 millones y así mismo el 9 de noviembre de 2020 mediante Resolución 2122 se transfirieron \$30.000 millones adicionales.

Con estos recursos el ministerio implementó 7 programas que se resumen a continuación:

Cuadro No. 102: Programas derivados de la Emergencia y el FOME

Programa	Cupo	Operador	Objeto	Vr. Comprometido
Plan de Reactivación Económica en el marco de la Pandemia	\$35.000	Fiduagraria S.A.	Contribuir a la reactivación económica del sector rural colombiano, a través de la transferencia de recursos a los Departamentos, para la financiación de los proyectos que se presenten de acuerdo con lo señalado en el Manual Operativo que expida el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$32.600
Apoyo para la Adquisición de insumos agropecuarios	\$40.000	Fiduagraria S.A.	Programa creado con el fin de contar con un instrumento de ejecución de política agropecuaria que permita hacer frente a las dificultades y contingencias que puedan afectar la cadena de abastecimiento de todos los insumos, transporte, servicios y productos del sector agropecuario, así como el fortalecimiento de actividades que impulsen y contribuyan el desarrollo del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural	\$17.500
Líneas Especiales de Crédito LEC	\$3.250	Finagro	Programa creado para atender los efectos adversos generados en la actividad agropecuaria por el covid-19 y sus impactos económicos, a través del subsidio a la tasa de interés y a los costos y gastos financieros de los créditos dirigidos a la producción de alimentos en los diversos eslabones de la cadena de valor, afectada como consecuencia del coronavirus covid-19 y las afectaciones económicas, logísticas y de transporte que este ha ocasionado, así mismo, para hacer frente a las contingencias, como la necesidad de implementar los protocolos de bioseguridad para la prevención del contagio de dicho coronavirus.	\$22.100
Apoyo a la Cadena de Algodón	\$50.000	Conalgodón	-Apoyo a los pequeños y medianos productores para la siembra de algodón dirigido a los productores de la Zona Costa-Llanos de los Departamentos de Córdoba, Cesar, Sucre, Antioquia, Vichada, Bolívar y La Guajira para aliviar los efectos adversos del Covid-19 -Apoyo a la comercialización de fibra de algodón dirigido a los pequeños y medianos productores de los Departamentos de Tolima, Huila, Cundinamarca y Valle del Cauca para aliviar los efectos adversos del Covid-19	\$1.773

Programa	Cupo	Operador	Objeto	Vr. Comprometido
Apoyo a la Producción de Maíz	\$1.750	Fenalce	Este Programa consiste en entregar semillas certificadas, híbridas y mejoradas a 1.000 pequeños productores de maíz tradicional ubicados en los Departamentos de Córdoba, Sucre, Bolívar, Santander, Cundinamarca, Huila, Tolima, Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda y Boyacá, con un acompañamiento técnico para asegurar una óptima productividad por parte del operador del programa, el cual es Fenalce	\$760
Apoyo a la Comercialización de Papa	\$30.000	Bolsa Mercantil de Colombia	Programa creado para mitigar los efectos negativos sobre los ingresos de los pequeños productores de papa derivados de las medidas de prevención del Covid-19	\$30.000
Plan de Reactivación Económica en el marco de la Pandemia	-	MADR a través de Entidades Bancarias	Se otorga a los trabajadores y/o productores del campo únicamente aporte para el primer pago de la prima de servicios del año 2020, con cargo a los recursos del FOME.	\$25
Total	\$160.000			\$104.758

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Los resultados más significativos de estos programas se describen a continuación:

- Mediante el plan de reactivación económica en el marco de la pandemia, para la vigencia del 2020 se destinaron \$32.600 millones de pesos, logrando beneficiar un total de 15.538 personas en 231 municipios de los 32 departamentos del territorio nacional, impactando principalmente en cadenas como caña, café, yuca, maíz, papa, leche y sector pesquero; aumentando los niveles de productividad en cultivos, disminuyendo costos en transporte y equipos, generando una tecnificación y modernización de la economía a través de bancos de maquinaria, así mismo incrementando la rentabilidad de los productores atendiendo la demanda del mercado, y finalmente mejorando procesos postcosecha a través de infraestructura y herramientas.
- Mediante el programa de apoyo a la reducción de costos de producción – Insumos, para la vigencia del 2020 se destinaron \$17.500 millones de pesos, programa que fue operado por de-

manda, en el cual se logró atender a 12.000 productores de las líneas de frutas, hortalizas, tubérculos, plátano, frijol, cacao, bovinos, porcinos, aves de corral, pescado y ovino-caprinos.

- Mediante el programa de apoyo a productores afectados por el clima, aspectos sanitarios o de mercado, para la vigencia 2020 se destinaron \$14.880 millones de pesos, programa operado por demanda, se atendieron las coyunturas por afectaciones climáticas que se presentaron por huanglongbing (HLB), algodón, cobertura de maíz, heladas, alimentación bovina, así como el apoyo a la comercialización de maíz blanco, se logró beneficiar a 46.483 productores.
- Mediante el programa de apoyo a la reducción de costos de producción – BPA, para la vigencia del 2020 se destinaron \$5.640 Millones de pesos y fue operado por demanda, en el cual se realizó la entrega de semillas certificadas de hortalizas, maíz, equipos de cadena de frío y kits de bioseguridad, se logró impactar a 12.800 productores rurales en el territorio nacional.
- Mediante el programa de apoyo a la reducción de costos de producción – Transporte, para la vigencia del 2020 se destinaron \$28.000 Millones de pesos, programa operado por demanda, el cual consistió en un apoyo al subsidio de transporte a productos perecederos, para beneficiar a 10.000 productores rurales que se encontraban en las líneas productivas de frutas, verduras, hortalizas, tubérculos y plátanos, los departamentos con mayor participación son: Huila, Cundinamarca, Nariño, Meta, Putumayo y Tolima.

Ahora bien, recordemos que en el año 2020 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca alcanzó los \$77,0 billones y tuvo un crecimiento de 2,6% con respecto al valor agregado del año anterior y se ubicó 9,7 puntos porcentuales por encima

de la variación del PIB (-6,8%), además fue la actividad económica que más creció en el año. Tal aumento en el valor agregado del sector fue impulsado por los crecimientos en las producciones de pesca (21,0%), arroz (16,2%), plátano (14,5%), huevo (13,9%), maíz (13,7%), banano (12,7%), yuca (9,4%), cacao (6,2%), frutas (5,5%), leche (4,5%), ganado porcino (3,7%), fruto de palma (2,5%) y caña de azúcar (1,2%).

En el mercado externo en el año 2020 las exportaciones en valor aumentaron 7% con respecto al año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de café en USD 159,7 millones (6,8%), bovinos en USD 88,0 millones (157,7%) y aguacates en USD 57,0 millones (64,0%); en volumen aumentaron 5,4% con respecto al año anterior, comportamiento explicado principalmente por el incremento en las exportaciones de bananos o plátanos en 165.065 toneladas (8,2%), azúcar en 91.619 toneladas (13,0%) y bovinos en 56.844 toneladas (157,8%). Así, en 2020 la balanza comercial en valor presentó un superávit de USD 1.401 millones FOB, cifra superior en 59,6% al superávit presentado en el año 2019.

Estas cifras favorables en medio de una crisis generalizada es importante resaltar que fueron el resultado de una planificación de las medidas de emergencia en el sector, al ser una de las pocas actividades que no fueron objeto de parálisis y afectación directa frente al confinamiento ordenado por el Decreto 457 de 2020 y los posteriores que postergaron la medida y cuya actividad y operación con el fin de mantener la seguridad alimentaria del país fueron reglamentadas en varios Decretos Legislativos como el 796 de 2020 a través de los cuales fue posible implementar programas del gobierno creados con los recursos del FOME del Decreto 444 de marzo de 2020, todos ellos en el marco de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.

En este marco, los programas generales del ministerio vía incentivos a la compra de insumos y al transporte; los particulares a la

comercialización, de maíz, algodón y papa entre otros y al almacenamiento de arroz, así como también la cobertura de los programas sociales del gobierno en el sector agropecuario, tanto los viejos como los creados durante la emergencia, generaron impactos positivos que se reflejarían en la estrategia denominada “Juntos por el Campo” con la cual el sector aportaría a la reactivación económica que aun hoy día se encuentra en marcha.

5.2. Estrategia Juntos Por el Campo

La estrategia Juntos por el campo está encaminada a mantener la reactivación económica del sector agropecuario, para la cual se priorizaron recursos de los diversos proyectos de inversión con los que cuenta la cartera de agricultura, a través de programas como el apoyo a la comercialización con Agricultura por Contrato y Alianzas Productivas el apoyo a los emprendimientos con El Campo Emprende; financiamiento con las Líneas Especiales de Crédito para los pequeños y medianos productores, donde sus logros permitieron que el sector no sufriera una desaceleración económica, para la vigencia 2020, donde presentó un crecimiento del 2.8%.

1. Mediante el proyecto de inversión **contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional** y el proyecto de inversión **implementación de mecanismos para el acceso de las víctimas a la ruta de restitución y protección de tierras y territorios a nivel nacional**, se implementó la iniciativa de automatización demanda electrónica para la cual en las vigencias 2020 y 2021 se destinaron \$588.000 millones de pesos.

La iniciativa se ha implementado en las 16 Direcciones Territoriales de la URT, mediante las 22 oficinas territoriales de restitución de tierras se han presentado ante los jueces especializados 3.069 demandas que reúnen 4.619 casos. Estas demandas representan 180.772 hectáreas reclamadas en restitución ante los

despachos judiciales. De las 3.069 demandas, durante el aislamiento preventivo obligatorio en el marco de la emergencia sanitaria se han presentado 2.184 que reúnen 3.183 casos.

Con el uso de esta herramienta, los jueces y magistrados han proferido 221 sentencias que han restituido más de tres mil cuarenta hectáreas (3.040) en los departamentos de Tolima, Cundinamarca, Caquetá, Huila, Putumayo y Sucre. Beneficiando a 31.673 personas entre titulares y sus núcleos familiares, con una inversión en el 2020 de \$178 millones de pesos.

2. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento de la gestión de tecnologías de la información - TI en el ministerio de agricultura y desarrollo rural en función de la transformación digital del sector agropecuario**, se implementó la iniciativa de Mi Registro Rural para la cual en las vigencias 2020 y 2021 se destinaron \$1.319 millones de pesos.

Con la estrategia de Mi Registro Rural se busca impactar a 2.7 millones de productores agropecuarios y sus familias, esto mediante la disposición de un sistema que permitirá identificar los posibles beneficiarios de programas rurales y agropecuarios a nivel nacional, formalizar la actividad de producción agropecuaria y promover la inclusión financiera, así como obtener la información de la producción. Para la vigencia 2020, se implementó la segunda fase de la plataforma en la cual se invirtieron \$894 millones de pesos, su lanzamiento está programado en el segundo semestre de 2021, una vez finalice satisfactoriamente la etapa de pruebas.

3. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional**, se implementó la iniciativa de Agricultura por Contrato - Economía para la Gente, Coseche y Venda a la Fija para la cual en las vigencias 2020 y 2021 se destinaron \$5.717 millones de pesos.

El Programa Agricultura por Contrato permitió que 130.075 productores realizaran acuerdos comerciales por cerca de \$1 billón, generando 757 aliados comerciales; de este modo se cumplió al 100% con la meta establecida para este programa en la vigencia 2020. Las principales cadenas productivas que lograron cerrar acuerdos comerciales fueron las frutas y las hortalizas con un 27% de participación, café con 18%, productos de acuicultura y pesca con 14%, cacao con un 12%, leche y sus derivados 8%, arroz 3%, productos de la ganadería bovina 2% y panela 2%; con la mayor participación departamental de: Antioquia, Santander, Boyacá, Cauca, Caldas, Nariño, Putumayo, Tolima, Bolívar y Meta.

En el año 2020 se realizó una inversión de \$1.833 millones de pesos, para consolidar esta estrategia en el periodo de gobierno se invertirán recursos por valor de \$4.500 millones para llegar a 300 mil productores con cierre de acuerdos comerciales.

4. Mediante el proyecto de inversión **prevención y control de plagas y enfermedades, e inocuidad en la producción primaria nacional**, se implementó la iniciativa de SIMPLIFICA-ICA para la cual en la vigencia 2020 se destinaron \$343 millones de pesos.

Mediante la estrategia SIMPLIFICA del ICA se avanzó en la simplificación de trámites sanitarios en línea, para lo cual se invirtieron \$343 millones de pesos, una vez puesto en marcha el sistema se logró eliminar requisitos documentales innecesarios para el registro de fabricantes, así como 13 requisitos previos que no estaban relacionados algunos con la función misional del ICA, 15 trámites eliminados relacionados con los procesos de aprobación de etiquetado, registro de aditivos nutricionales, tecnológicos y organolépticos, y sus respectivas modificaciones.

Se modificaron y sistematizaron 14 trámites para el registro de empresas, pasando de 315 días hábiles a un proceso automático

(0 días), Se modificaron y sistematizaron 22 trámites para el registro de productos, pasando de 338 días hábiles en promedio a un proceso en línea (80% automáticos y 20% manual para un total de 15 días).

Se implementó un sistema de análisis de datos en tiempo real para fortalecer la capacidad de toma de decisiones, se redefinió el enfoque de una inspección de documentos físicos a inspección en sitio, focalizando las actividades en la sanidad e inocuidad y no en la revisión documental, se realizó la modificación de un modelo de control previo a un modelo de control post, teniendo en cuenta los riesgos y el recurso de la entidad.

5. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento a la prestación del servicio público de extensión agropecuaria nacional** se implementó la iniciativa de Servicio Público de Extensión Agropecuaria para la cual en las vigencias 2020 y 2021 se destinaron \$46.093 millones de pesos.

En la vigencia 2020, el programa de extensión agropecuaria impactó a 8.857 productores con una inversión de \$6.895 millones de pesos, debido a la emergencia sanitaria (COVID 19), se presentó un rezago en las operaciones de Antioquia, Boyacá, Magdalena, motivo por el cual para el año 2021, se estima impactar a 223.860 productores nuevos, con una inversión aproximada de \$39.197 millones de pesos.

6. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias nacional** se implementaron tres iniciativas adicionales a las que respaldaron los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME

- El Programa de apoyo a la renovación de cultivos para el año 2020 teniendo en cuenta coyuntura del sector que presento rezagos, por lo que se decidió priorizar la inversión para el programa

de transporte a los productores rurales del país, para la vigencia 2021 se proyecta una inversión del MADR de \$7.500 millones de pesos con el objetivo de impactar a 4.000 productores.

- Para la iniciativa de promoción al consumo de productos del sector agropecuario se lanzaron campañas publicitarias y actividades promocionales para la divulgación de los productos del sector, con el objetivo de impulsar el consumo de las diferentes líneas productivas tales como la leche, panela, caucho, flores y viverismo, la inversión por parte del MADR durante la vigencia 2020-2021 fue de \$4.713 millones de pesos.
- El programa de apoyo almacenamientos estratégicos logro un almacenamiento de 254.860 toneladas de arroz paddy seco, superando la meta propuesta de 250.000 toneladas, lo cual se realizó una con una inversión por parte del MADR de \$28.674 millones de pesos, beneficiando a 16.000 productores, 33 industrias y 117 arroceras en las 9 zonas arroceras del país.

7. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento para el desarrollo de la cadena forestal productiva nacional - cif nivel nacional** se implementó la iniciativa del Programa de Apoyo a la Economía Forestal, para la cual en las vigencias 2020 - 2021 se destinaron \$19.238 millones de pesos.

En la vigencia 2020 se intervinieron un total de 10.725 Has de las cuales 8.002 Has se les realizó mantenimiento de plantaciones, a 1.729 Has se apoyó con el establecimiento de plantaciones y sistemas agroforestales, mientras que 994 Has cuentan con la estructuración del proyecto, la inversión realizada fue de \$4.216 millones de pesos, beneficiando a 37 municipios.

Para el año 2021, se estableció la meta de reforestar comercialmente 28 mil Has nuevas igualmente, se proyecta impactar con este programa 10.082 Has, con una inversión de \$15.000 millones de pesos.

8. Mediante el proyecto de inversión **apoyo a la formulación e implementación de distritos de adecuación de tierras y a la prestación del servicio público de adecuación de tierras a nivel nacional** se implementó la iniciativa Bienes Públicos - Adecuación de Tierras - Distrito de Riego, para la cual en las vigencias 2020 - 2021 se destinaron \$19.093 millones de pesos.

Se han logrado impactar 41.319 Has correspondientes a las obras de rehabilitación para la recuperación hidráulica de canales de riego y drenaje, las obras en los distritos de Manati (Atlántico), La Doctrina, Montería - Mocarí (Córdoba) y RUT (Valle del Cauca) iniciaron antes del año 2020 pero culminadas en esa vigencia, las cuales benefician a 3.335 usuarios y contaron con una inversión de \$7.589 millones de pesos. Durante el periodo de gobierno se ha logrado impactar 49.221 Has.

Para 2021, se proyecta impactar a 4.466 usuarios, con 22.650 Has rehabilitadas en 10 Distritos; con una inversión de \$11.503 millones de pesos.

En la vigencia 2021 se incluyeron 5 proyectos de inversión nuevos, para el desarrollo de 7 iniciativas con el objetivo de ampliar la estrategia Nuevo compromiso por Colombia para seguir contribuyendo desde el sector agropecuario con la reactivación económica del país.

9. Desde el proyecto de inversión **implementación de estrategias para la inclusión financiera en el sector agropecuario nacional**, se establecieron las iniciativas de Financiamiento - Líneas Especiales de Crédito, LEC (Subsidio), la cual se enfoca en la promoción financiera, para respaldar cerca de 60 mil operaciones de crédito subsidiadas por un valor estimado de \$151.000 millones de pesos, con lo cual se lograra apalancar \$1.5 billones de pesos para los productores del campo colombiano, mientras que mediante el seguro agropecuario se asegurarán 150 mil Has, con una inversión de \$58.000 millones para fortalecer el sector agropecuario.

10. La Iniciativa de inclusión productiva se desarrollara a través de 4 proyectos de inversión en el cual se focalizaron 4 programas como **Alianzas Productivas, Campo Emprende (2020-2021), Proyectos Integrales de Desarrollo Rural (PIDAR) y el Fomento a la Acuicultura y Pesca**, para lo cual se invertirán cerca de \$319.400 millones, beneficiando a 52.605 productores rurales; con 86 proyectos productivos, 952 planes de negocio, 442 alianzas productivas, entrega de herramientas a los productores pesqueros y fortalecimiento de estos.

11. Mediante el proyecto de inversión **fortalecimiento de la sostenibilidad del sector pesquero y de la acuicultura en el territorio nacional**, se invertirán \$8.000 millones de pesos, con el objetivo de impulsar las actividades acuícolas, la cual por sus crecimientos se visualiza como motor de la economía rural.

Contribución al cumplimiento de la estrategia de reactivación 2021.

Para la vigencia 2021 desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se destinaron \$284.000 millones de pesos para la contribución en la reactivación económica del país, inversiones realizadas a través de los cinco programas que se relacionan a continuación:



Cuadro No. 103: Programas de Reactivación 2021

Programa	Contribución
1701-mejoramiento de la habitabilidad rural	\$30.000
1702-inclusión productiva de pequeños productores rurales	\$70.000
1703-servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	\$134.000
1708-ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	\$10.000
1709-infraestructura productiva y comercialización	\$40.000
Tota MADR	\$284.000

*Cifras Millones de pesos

Seguridad Alimentaria

5.3. Medidas Adoptadas para Fortalecer la Seguridad Alimentaria

El documento CONPES SOCIAL 113 del 31 de marzo de 2008, consolida la “Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -PSAN.” En este se define la seguridad Alimentaria y Nutricional para Colombia como:

La disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Así mismo, establece 5 ejes: a) Disponibilidad de alimentos; b) Acceso físico y económico a los alimentos; c) Consumo de alimentos; d) Aprovechamiento o utilización biológica y e) Calidad e inocuidad.

La Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), es transversal al desarrollo de varios instrumentos de la Política Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural y se implementa a través de subsidios, apoyos

y financiamiento. (Programas del MADR y sus entidades adscritas y vinculadas).

La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN es la máxima instancia de concertación, articulación y seguimiento a la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional, a su vez, conforme a la Ley 1355, al Decreto 2055 y al Decreto 1115 de 2014 (normatividad vigente para la SAN del orden nacional), la CISAN está presidida de manera rotativa por los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR y Salud y Protección Social -MSPS, para periodos de dos (2) años. Presidencia actual: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. Desde agosto 19/2020.

La CISAN cuenta con una Secretaría Técnica, la cual es ejercida de manera rotativa por quién la Comisión determine, para periodos de dos (2) años, que podrán ser prorrogados. Secretaría Técnica actual: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde agosto 19/2020.

La CISAN opera con una Mesa Directiva y una Mesa Técnica, en las cuales se abordan temas relacionados con la implementación de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En la Mesa Técnica se desarrollan las temáticas inherentes a la Seguridad Alimentaria y Nutricional; posteriormente se someten a consideración de los directivos de la Comisión.

Teniendo en cuenta todo el contexto anterior, las acciones de esta Dirección están enfocadas en la realización de actividades que dan respuesta a la implementación de la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional –PSAN en el marco de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN, en tanto, como se mencionó es la instancia de concertación, articulación y seguimiento a la implementación de esta Política. Es así como, bajo el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y con la participación de las entidades integrantes de la

CISAN, se abordaron los siguientes temas en el periodo 2018-2022:

Política Pública Integral para la Prevención y la Reducción de las Pérdidas y los Desperdicios de Alimentos en Colombia- PDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019, “Por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como Presidencia de la CISAN, lideró el proceso de expedición del Decreto reglamentario No. 375 del 14 de marzo de 2022 “Por el cual se adiciona la Parle 22 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos”, cuyo objeto es diseñar, formular e implementar la política pública integral que permita disminuir las pérdidas y los desperdicios de alimentos en la cadena de suministro de alimentos y que coadyuve a las disposiciones contempladas en la Ley 1990 de 2019.

Así mismo, el Ministerio participó en la construcción de la Política para la prevención y la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos en Colombia, y en el Plan de Acción bianual para la implementación de esta.

Ley 1990/2019

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1990 de 2019, “por medio de la cual se crea la política para prevenir la pérdida y el desperdicio de alimentos y se dictan otras disposiciones”, la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN, en el marco de la Submesa de Pérdida y Desperdicio de Alimentos, diseñó la política pública integral para la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos bajo la coordinación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el acompañamiento de la Presidencia y Secretaría Técnica de la CISAN, actualmente a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) y el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), respectivamente. Para establecer la política mencionada, se construyó un Proyecto de Decreto Reglamentario, el cual está en proceso de revisión técnico-jurídica, antes de ser publicado para observaciones de la ciudadanía.

Política para la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación- PGPDHA.

Atendiendo lo establecido en el Punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la equidad”, y a la evaluación realizada al CONPES 113 del 2008, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ha participado en la construcción del documento de política nacional para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, que busca ampliar su enfoque hacia el derecho humano y fortalecer su implementación, de acuerdo con la nueva realidad nacional e internacional.

Creación del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.

En el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el cual establece que el Gobierno Nacional pondrá en marcha un Sistema especial para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, lidera el trámite legislativo del Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, cuyo objeto es “Establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para propender por la garantía progresiva al derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada.” Los compromisos adquiridos por parte de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional van enfocados a cumplir con lo acordado en el pilar 1.7 “Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación.”

Actualmente se lidera el trámite legislativo del Proyecto de ley por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación, cuyo objeto es “establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para garantizar de manera progresiva el derecho a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada.”

De otra parte, el 01 de septiembre de 2021 fue radicado ante el Congreso de la República el Proyecto de Ley 301 Cámara de 2021 por el cual se crea el Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y se dictan otras disposiciones, que busca establecer mecanismos de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas, para propender por la Garantía Progresiva al Derecho a la Alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada y que permitan a su vez fortalecer la estructura institucional tanto nacional como territorial en torno al tema alimentario en Colombia, con un enfoque de derechos humanos. Esto, en desarrollo de lo establecido en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en el punto 1 denominado “hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral”, 1.3.4. Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Así mismo, teniendo en cuenta la coordinación que ejerce el DNP en el proceso que conlleva la mencionada Política y por instrucciones de dicha Entidad, cualquier información que se requiera relacionada con los avances o inquietudes referentes al diseño e implementación de la Política, debe ser dirigida a la Secretaría Técnica de la CISAN, al correo secretariatecnicacisan@icbf.gov.co.

Paz con Legalidad

En esta sección se describirán aquellas acciones que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas durante el cuatrienio, específicamente las relacionadas con el Punto 1 “Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral”.

Por otra parte, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado otras acciones en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

5.4. Plan Marco de Implementación

Se destaca que el sector cuenta con varios compromisos derivados del Plan Marco de Implementación relacionados con: Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, Infraestructura y adecuación de tierras, Desarrollo social: Vivienda y Agua Potable y Producción agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa, cuyo avance cuatrienio será resumido a continuación pero cuyo detalle puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto SIIPO <https://siipo.dnp.gov.co/>

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural

Fondo de Tierras de la Reforma Rural Integral

En el actual gobierno se han ingresado al Fondo de Tierras el 88% de hectáreas, con respecto al total ingresado desde la firma del Acuerdo final de Paz.

Cuadro No. 104: No. de predios y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras

Año	No. Predios	Hectáreas	%
Actual	13.808,00	1.688.823,99	88%
2018	405	316.393,36	
2019	821	382.978,00	
2020	1.357	267.054,54	
2021	7.400	188.376,36	
2022	3.825	534.021,73	
Anterior	3.847	226.830,87	12%
2016	125	25.110,58	
2017	2.356	140.821,39	
2018	1.366	60.898,90	
Total	17.655,00	1.915.654,86	100%

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT y Subdirección Sistemas de Información

Formalización de Tierras

En el marco del compromiso de los 7 millones de hectáreas a formalizar, en el actual Gobierno se ha avanzado en la regularización de 1.618.594,68 hectáreas. A continuación, se detallan las metas logradas en el actual Gobierno:

Cuadro No. 105: No. de hectáreas y predios formalizados

Año	Hectáreas	Predios	Familias
2018	882.706,90	21.208	26.379
2019	63.636,32	12.112	13.602
2020	117.096,53	6.817	11.717
2021	242.524,51	10.259	17.274
2022	312.630,42	7.689	9.571
total	1.618.594,68	58.085	78.543

Fuente: Oficina de Planeación de la ANT y Subdirección Sistemas de Información

Infraestructura y Adecuación de Tierras

El principal avance durante el cuatrienio fue la formulación del Plan Nacional Sectorial de Riego y Drenaje para la Economía, Campesina, Familiar Comunitaria que fue adoptado en 2020. Se resalta que en 2021 se cofinanciaron 7 proyectos PIDAR o distritos de riego y en 2022 se han cofinanciado o financiado 4 proyectos PIDAR o distritos de riego, de un total de 16 identificados que se tenían en estructuración, evaluación y viabilizados.

Desarrollo Social: Vivienda

Durante el cuatrienio, a través del Banco Agrario de Colombia S.A, se realizó la entrega de 612 Viviendas de Interés Social Rural mejoradas, 112 de ellas en municipios PDET y 261 fueron a mujeres. Es importante mencionar que la ejecución del indicador se vio afectada debido a: i) dificultades en los procesos de contratación con algunas de las entidades operadoras (gerencias integrales), ii) inconvenientes debido al cambio de normatividad que se realizó con la expedición del Decreto 822 de 2020 y iii) efectos derivados de la Pandemia COVID-19, que llevaron a la suspensión de los contratos de las gerencias integrales que ya se encontraban en operación.

En este mismo periodo se realizó la entrega de 9.498 Viviendas de Interés Social Rural nuevas, correspondientes a subsidios adjudicados en vigencias anteriores, 3.215 en municipios PDET y 4.977 fueron a mujeres.

Producción Agropecuaria y Economía Solidaria y Cooperativa

Se resalta que el sector ha dispuesto anualmente de líneas crédito blandas y subsidiadas en condiciones FINAGRO para productores de la economía campesina, familiar y comunitaria, mediante las resoluciones No 12 de 2018, No. 18 de 2019, No. 5 de 2021 y Resolución 14 de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario. Mediante estas líneas durante la vigencia 2021 se otorgaron 66.870 créditos por monto de \$790.832 millones con un valor de subsidio de \$93.285 millones a pequeños productores.

También es importante resaltar que durante el cuatrienio se fortalecieron 180 municipios con circuitos cortos de comercialización (mercados Campesinos, compras públicas a través de ruedas de negocios, Ferias comerciales, etc.), 40 de ellos en municipios PDET.

Finalmente se señala que en 2021 derivado de la implementación de la Estrategia Nacional de compras públicas de productos de origen agropecuario se logró la realización de diversos encuentros locales entre la oferta y la demanda en los territorios en los cuales se firmaron 372 acuerdos protocolarios por un valor de \$6.420 millones.

5.5. Planes Nacionales Sectoriales

A la fecha ya se encuentran aprobados y adoptados mediante resolución los 5 Planes Nacionales Sectoriales de: Formalización Masiva, Riego y Drenaje, Generación de Ingresos, Asistencia Técnica y Comercialización a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía, Campesina, Familiar Comunitaria

Es importante mencionar que se logró expedir el Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria (PNRDECFC), como un plan sectorial del Acuerdo Final para una Paz estable y duradera, estructurado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR en coordinación con la ADR, UPRA y DNP, adoptado por el MADR mediante Resolución No 091 del 24 de abril de 2020 del MADR.

El objetivo general del plan es: “Incrementar la productividad agropecuaria y promover el desarrollo rural integral en las zonas con agricultura campesina, familiar y comunitaria, a través del

aprovisionamiento de infraestructura de riego, drenaje y control contra inundaciones”. La implementación del plan inició a partir de 2021 por 10 años.

Bajo este propósito, inicialmente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR formularon y ejecutaron acciones de alistamiento en la vigencia 2020. Posteriormente, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia 2021 y 2022, enfocados a la ejecución de acciones que permitirán el cumplimiento de las metas establecidas para cada vigencia

Cuadro No. 106: Meta Plan Acción 2022 - PNRDECFC

Indicador	Unidad de Medida	Responsable Ejecución	Meta 2021	Meta 2022
Áreas con proyectos de Adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios PDET	Hectáreas	ADR	540	1.233
Áreas con proyectos de Adecuación intra-predial finalizados fuera de distritos en municipios NO PDET	Hectáreas	ADR	1.261	2.876
Número de proyectos tipo de sistemas individuales de riego estructurados	Número	MADR	2	2
Áreas con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios PDET	Hectáreas	ADR	173	175
Áreas con distritos de riego de pequeña escala de propiedad estatal rehabilitados en municipios NO PDET	Hectáreas	ADR	303	306
Número de asociaciones de usuarios de distritos de riego capacitadas	Número	ADR	100	101

Fuente: ADR, Adecuación de Tierras

Para el cumplimiento de las metas del Plan se ha desarrollado lo siguiente:

- Cofinanciación de 4 PIDAR que contemplan soluciones alternativas de riego en 888 hectáreas, con impacto en Ataco

(Tolima), Magangué (Bolívar), Carmen de Bolívar (Bolívar), Turbo (Antioquia).

- Construcción de 659,32 hectáreas soluciones alternativas de riego de 7 PIDAR (cofinanciados con recursos de las vigencias 2017 y 2018) en la Zona Bananera (Magdalena), Puerres (Nariño), Yarumal (Antioquia), Guaitarilla-Puerres (Nariño), Cabrera, Choachí, El Colegio, Fosca, Fusagasugá, Gachalá, Gacheta, Gama, Pacho, Pandi, Pasca, San Antonio Del Tequendama, Topaipí (Cundinamarca), Valledupar (Cesar) y Jagua de Ibirico, Chimichagua y Agustín Codazzi (Cesar).
- Avance en la construcción de 248 hectáreas soluciones alternativas de riego de 4 PIDAR, proyectos que fueron cofinanciados por la ADR con recursos de la vigencia 2018 en Colosó (Sucre), vigencia 2021 Providencia (San Andrés), Chimichagua -Astrea (Cesar) y Becerril (Cesar).

En lo que respecta a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mantenimiento de distritos de pequeña escala se destaca:

- Rehabilitación del Distrito Lázaro Fonte (Cundinamarca), en un área de 206 hectáreas, beneficiando el mismo número de familias mediante la reposición de tubería en una longitud de 1.100 ml y la instalación de una válvula reguladora de presión.
- Rehabilitación del Distrito Disriego No. 2 (Cundinamarca), en un área de 211 hectáreas, beneficiando el mismo número de familias, mediante la construcción de un viaducto de 60,4 metros de longitud.
- Se avanza en el proceso precontractual para la rehabilitación del Distrito San Juanía (Meta) en un área de 360 hectáreas y 62 usuarios.

- Se avanza en el proceso precontractual para la rehabilitación del Distrito Bellavista - El Puente (Huila), en un área de 117 hectáreas, beneficiando 117 usuarios.

Sobre la promoción de la asociatividad en riego es importante resaltar:

- Capacitación a 144 de usuarios de distritos de riego y/o organizaciones productoras posibles beneficiarias de infraestructura de riego y drenaje (PIDAR)
- Estructuración de documento con la estrategia de articulación del servicio público de extensión agropecuaria con la Metodología Integral de Asociatividad que utiliza la ADR para el fortalecimiento integral asociativo para los beneficiarios del plan.

Plan Nacional para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – ECFC

En el desarrollo de la Reforma Rural Integral (RRI), punto 1 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, el Acuerdo tiene como objetivo contribuir, entre otros aspectos, a “la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para la población rural”. para este efecto, la Reforma “reconoce el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”.

En desarrollo de estos lineamientos, el Ministerio expidió la Resolución 000464 del 29 de diciembre del 2017, cuyo objetivo ge-

neral fue “planificar y gestionar la acción integral del Estado, y orientar la institucionalidad social o privada, dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial que mejore la sostenibilidad de la producción agropecuaria y genere bienestar y buen vivir de la población rural”.

Ejes priorizados de la Resolución 464 de 2017 en el periodo 2018-2022

Partiendo de un análisis de los principales desafíos que enfrenta el sector agropecuario y las áreas rurales del país para alcanzar una mayor competitividad y equidad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) ha aportado al diseño e implementación de las siguientes:

Gráfico No. 28: Priorización de temáticas ACFC 2018 – 2022



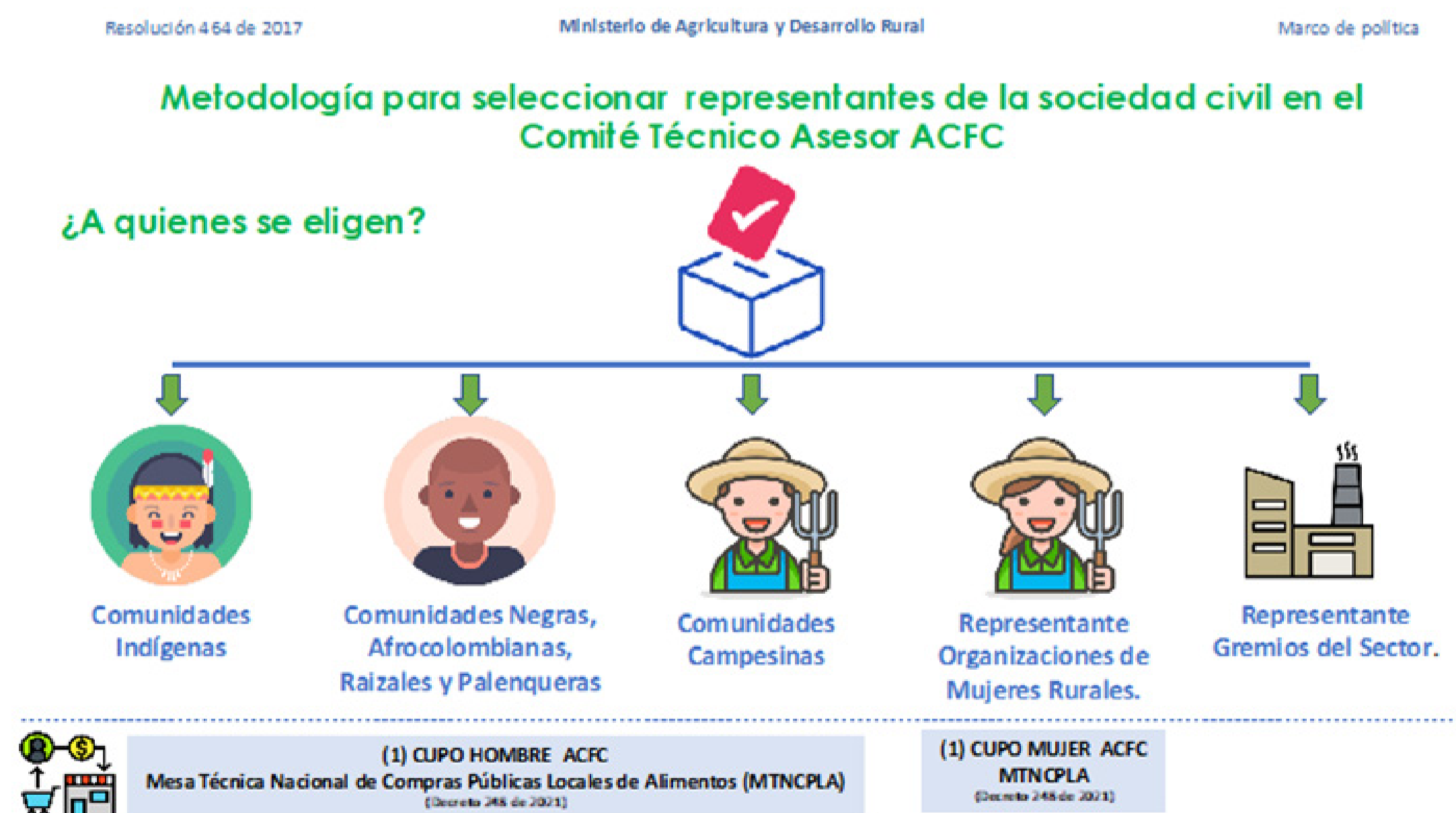
Fuente: Equipo DCPGI

Resolución 0095 de 2021 – Ajuste a los espacios directivos de la Agricultura Familiar

En el año 2021, se modificaron los artículos 11,12 y 13 de la Resolución 464 de 2017, mediante la expedición de la resolución 0095 de 2021, con el ánimo de fortalecer y consolidar el dialogo asertivo, idóneo y permanente entre los productores y delegados de la sociedad civil y las instituciones gubernamentales, se hace necesaria la inclusión de más miembros en el Comité Técnico Asesor contemplando en el Artículo 13 de las Resolución 464 de 2017, que representen la diversidad de la ACFC.

Con el fin de fortalecer la participación de la sociedad civil en el comité técnico de la ACFC. Por medio de la resolución 0095 de 2021, busca elegir representantes de la sociedad civil de la ACFC, un representante de:

Gráfico No. 29: Metodología para seleccionar representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC



Fuente: Equipo Políticas Publicas DCPGI

Es importante resaltar que, de esta elección de los representantes de la sociedad civil del Comité Técnico asesor de la ACFC, saldrán los representantes de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos (MTNCPLA). El representante de las mujeres de la ACFC ira de manera directa, mientras el cupo del hombre de la ACFC será elegido entre los mismos representantes de manera democrática.

A la fecha nos encontramos en el proceso de elección de los Representantes de la ACFC, la cual se ha socializado con las diferentes organizaciones en acompañamiento del IICA, y se encuentra publicada en la Página del Ministerio de agricultura.

Gráfico No. 30: Proceso elección representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC



Fuente: Equipo DCPGI

Con toda seguridad uno de los retos más importantes es reposicionar la importancia de nuestro sector, dignificar el habitante rural y el productor agropecuario. Esto, más allá de la retórica, es posible si logramos generar las condiciones que se traduzcan en mayor productividad y competitividad y en mejores ingresos,

empleo y bienestar de sus pobladores que desestimulen las diferencias (brechas) urbano-rurales.

Por lo tanto, es de vital importancia continuar con el seguimiento a la implementación de la política pública de la ACFC, enmarcadas en la resolución 464 de 2017 y 0095 del 2021 del MADR, apoyar los procesos relacionados con agroecología, compras públicas locales de alimentos, circuitos cortos de comercialización y demás relacionado con la ACFC. Por lo cual se sugiere crear una mesa intersectorial con las demás entidades del carácter nacional con el fin de apoyar y desarrollar las estrategias contempladas en la resolución 464 de 2017 y ampliar la participación de las organizaciones de la ACFC, mediante un espacio más amplio y de mayor representación a nivel nacional con liderazgo del MADR.

En lo que respecta al proyecto Sembrando Capacidades se recomienda que durante el año 2022 haga una gran difusión del repositorio a nivel interinstitucional dado que es el mejor mecanismo para que el fortalecimiento de la agricultura familiar y la agroecología en Colombia trasciendan como sistemas productivos en el desarrollo rural integral del país.

Otro tema que se desarrolla dentro de este capítulo en el marco del componente de Generación, fortalecimiento, adopción y conocimiento nacional y territorial de las políticas, lineamientos e instrumentos para la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades productivas que permitan el desarrollo agropecuario y rural, y que se engrana con el otro componente Implementación de programas y proyectos para la Generación de Ingresos de la población rural Colombiana, es la atención y cumplimiento a fallos de sentencia en los que el sector incide en la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional de la población rural.

Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria ECFC.

Por medio de la Resolución 000006 del 15 de enero del 2020, expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se adoptó el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la ECFC, como instrumento para promover el bienestar y calidad de vida del campo colombiano, en articulación con los criterios de planificación y priorización enunciados. El objetivo de este Plan Nacional es el de, “Promover la inserción de la ECFC en cadenas de valor locales, regionales y nacionales a través de un mejor aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización y la resolución de las asimetrías de información”.

Este objetivo se desarrolla a través de los siguientes objetivos específicos que se constituyen así mismos en estrategias: i) Mejorar las condiciones del entorno para la comercialización rural a través de la reducción de la asimetría de información productor – comprador; y ii) Mejorar el aprovechamiento de esquemas alternativos de comercialización rural a escala local, regional y nacional por parte de las organizaciones ECFC.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se encuentra trabajando una versión de resolución para el cumplimiento del Punto 1.3.3.3 del Acuerdo, para establecer la creación de la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos cuyo objetivo será “Mejorar la coordinación entre las entidades del sector público respecto a la implementación de políticas, planes y estrategias vinculadas a la generación de ingresos y la inclusión productiva a través del emprendimiento rural. Asimismo, se busca establecer la Mesa Técnica Nacional para la Generación de Ingresos cuyo objetivo será “coordinar, armonizar, preparar insumos, impulsar y proponer instrumentos de política pública para el fomento y fortalecimiento de la asociatividad rural como estrategia de generación de ingresos y de desarrollo rural”. Estas mesas se constituirán juntamente con la de Comercialización Rural en 2021.

Se configuró la primera versión del del Portafolio de Metodologías para la Comercialización Rural – ComercieRural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la Agencia de Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Servicio Nacional de Aprendizaje y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. En este proceso se identificaron 13 instrumentos de comercialización, donde el ministerio priorizó las estrategias del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas – PAAP, y Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad -El Campo Emprende.

A través del PNcpc_ECFC se beneficiaron en 2020 a 1.060 organizaciones ECFC a través de proyectos e iniciativas de circuitos cortos de comercialización, encadenamientos productivos, y agrologística, de estas organizaciones 327 se ubicaron en municipios PDET. De estos proyectos e iniciativas, desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural, en su estrategia “Alianzas para la vida”, se destinaron \$ 32.965 millones para cofinanciar 178 alianzas en todo el país e impactar a unas 6.682 familias, favoreciendo 40 municipios PDET; en febrero del 2021 se cerró la convocatoria Alianzas para la vida Fase II. Por otro lado, en 2021, el programa “El Campo Emprende” ha trabajado en 32 municipios donde se realizaron espacios comerciales en el primer trimestre 2021, beneficiando a más de 80 emprendimiento en 75 espacios comerciales.

Respecto a la implementación de la Estrategia Nacional de Compras Públicas de la vigencia 2020 de productos de origen agropecuario en implementación, se adelantaron encuentros en 15 territorios: Tolima, Putumayo, Nariño, Arauca, Sucre, Meta, Norte de Santander, Bolívar (PDET), Vichada, Vaupés, Guainía, Quindío, Caldas, (territorios nuevos) Risaralda, Boyacá, Santander (Seguimiento) entre el 26 de junio y el 13 de noviembre. Se firmaron 283 acuerdos protocolarios, participaron 286 Compradores registrados (ICBF, PAE, FFMM, Privados) y 429 organizaciones de Productores locales Registrados, por un valor de \$6.434 millones. El seguimiento a estos acuerdos arrojó como resultado de acuerdos cumplidos un

valor de \$10.138 millones. En 2021, se priorizaron 11 departamentos - PDET: Cauca, Valle del Cauca, César, La Guajira, Magdalena, Antioquia, Caquetá, Huila, Córdoba, Choco, Guaviare; la estrategia se encuentra en la fase de Socialización de la estrategia de compras locales y preparación a la oferta (productores) y la demanda (operadores) en los territorios, y se ha avanzado en las jornadas de ruedas de negocios o encuentros locales entre la oferta y la demanda de manera virtual en Cauca, Córdoba, Guaviare en donde se firmaron 76 acuerdos, con 40 operadores del ICBF, PAE, Casinos del Ejército Nacional, por parte de 44 Productores por un valor de \$1.715 millones.

En el marco de la Ley 2046 de 2020 y Decreto 248 de 2021 – Compras Públicas Locales de Alimentos, se está trabajando en la Construcción del Reglamento de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos, así como en la Estandarización de instrumento de oferta para el “Registro General de Productores”, instrumento de demanda y el “Documento equivalente”.

Igualmente se trabajó en el reglamento para la elección de los pequeños productores y productoras para que los productores y productoras de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria hagan parte de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas de Alimentos, la cual es la máxima instancia, que se encargará de articular las acciones y asegurar que las entidades públicas, de economía mixta y privadas que administren recursos públicos para la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, los adquiera localmente a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

En el marco del apoyo a organizaciones ECFC – a través de servicios complementarios de apoyo a la comercialización de productos,

se apoyaron 921, de las cuales 327 se encuentran en municipios PDET. Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “El Campo Emprende”, este programa meta se vio afectado por la situación de emergencia sanitaria, sin embargo, en 2020 se articuló y consolidó la estrategia de Compras públicas Locales, el campo a un Clic y mercados campesinos virtuales. Es así como se contó con la participación en 61 espacios de comercialización con la participación de 169 grupos. En el primer trimestre, 258 grupos recibieron capacitación en aspectos comerciales, de igual manera 7 de ellos recibieron acompañamiento técnico en aspectos comerciales dirigidos a la presentación en mercados campesinos.

Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural

- Se han ingresado 1.688.824 hectáreas al Fondo de Tierras de la Nación, equivalente a 13.808 predios, para un total de 1.915.655 hectáreas, lo que corresponde a un aporte del 88% sobre el avance total de hectáreas ingresadas al Fondo. Del total, se han dispuesto 805.563 hectáreas en 143 municipios PDET.
- Se entregaron 5.955 hectáreas del Fondo de Tierras a 2.118 mujeres rurales, siendo estas el 56% de los beneficiarios.
- La Agencia Nacional de Tierras ha regularizado más de 1.319.000 hectáreas, a través de la expedición de más de 50.000 títulos en beneficio de 69.000 familias. La cifra de tierra regularizada en municipios PDET es de 296.554 hectáreas en beneficio de 23.894 familias, en 130 municipios. De las cuales, a campesinos se ha regularizado 99.721 hectáreas.
- Se han formalizado y adjudicado 184.973 hectáreas a 27.052 mujeres rurales, siendo estas el 51% de las personas beneficiarias.

- 14.539 familias de pueblos indígenas beneficiadas con la regularización de 29 títulos de ampliación de resguardos por 397.629 hectáreas y 62 por constitución de resguardos por 329.366 hectáreas.
- Se ha logrado la entrega de 484.289 hectáreas, para un total de 487.498 hectáreas, alcanzando en un 16% la meta de entregar a través del Fondo de Tierras 3 millones de hectáreas en el año 2028.
- 931 familias beneficiadas con el subsidio integral, con un valor de \$51.727 millones (USD 13,61).
- 620 mujeres beneficiadas con el subsidio integral siendo estas el 53% de las personas beneficiarias.
- 1.092.279 hectáreas de pequeña y mediana propiedad rural formalizadas en el actual gobierno.

Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante Acuerdo Final) estableció como objetivos del primer punto, Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral (RRI), los de garantizar la sostenibilidad de la paz, buscando aumentar el bienestar de los habitantes rurales; impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, y promover oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por la violencia y la pobreza.

Como resultado de los compromisos pactados, el Gobierno nacional ha diseñado este Plan de Implementación de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación –Plan AT para garantizar la cobertura, calidad y continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica a las personas vinculadas a los

procesos productivos de la agricultura campesina, familiar y comunitaria-ACFC mediante la gestión del conocimiento, el diagnóstico de las principales necesidades y debilidades en la prestación del servicio, el intercambio de experiencias, y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales, con enfoque territorial y diferencial.

El objetivo del Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación es “Fortalecer las capacidades productivas de los productores rurales, trabajadores del campo y de la economía campesina, familiar y comunitaria para desarrollar sus proyectos productivos y estimular procesos de innovación tecnológica mediante la prestación del servicio público de extensión agropecuaria y otros mecanismos”.

Así mismo dicho plan para el cumplimiento de los objetivos propone el desarrollo de las siguientes estrategias:

1. Realizar el acompañamiento en la planificación y formulación de los PDEA donde el programa de ACFC tenga relevancia.
2. Fortalecer las capacidades de la oferta y su potencial para la prestación del servicio público de extensión agropecuaria a través de actividades de formación y capacitación.
3. Mejorar el acceso al servicio público de extensión agropecuaria con enfoque diferencial.
4. Realizar en coordinación con los entes territoriales el acompañamiento para el seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de extensión agropecuaria.
5. Desarrollar estrategias para la promoción y protección de semillas nativas, agricultura de conservación sostenible en el enfoque del servicio de extensión agropecuaria.

En ese sentido, se ha establecido que, en el presente Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación (Plan AT), la focalización y priorización territorial para su implementación se basará en los siguientes criterios:

1. Departamentos con un porcentaje de concentración de personas de ACFC mayor al 60% en el caso agropecuario.
2. Municipios priorizados para el desarrollo de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET y las iniciativas vinculadas a los Planes de Acción para la Transformación Regional-PATR.
3. Elementos de enfoque diferencial. Los departamentos y municipios identificarán y definirán aplicando el registro de usuario las características y necesidades de reincorporados.

Las acciones de este plan, en especial las relacionadas con la prestación del servicio de extensión agropecuaria serán financiadas con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) asignados a la ADR, AGROSAVIA y al FNEA, y con los recursos que aporten los departamentos, municipios y distritos como órganos competentes en la prestación del servicio de extensión agropecuaria, y demás fuentes de financiación mencionadas en el Artículo 14 de la Ley 1876 de 2017.

El presupuesto estimado para la ejecución del presente Plan dirigido a atender los productores de la ACFC para el periodo (2019-2031), es aproximadamente de 3.1 billones de pesos de acuerdo con el costeo que se desarrolló para la prestación del servicio de extensión agropecuaria en el marco de la Ley 1876 de 2017.

Sin embargo, dadas las limitaciones de tipo presupuestal, se realiza una priorización a partir de los recursos asignados históricamente a la ADR, resultando una estimación de recursos que ascienden a un total de \$0,5 billones de pesos para el periodo (2019 – 2031). Por su lado, para el año 2022, se efectúa la proyección

teniendo en cuenta el indicador de Plan Nacional de Desarrollo correspondiente a la meta de 550.000 usuarios atendidos con el servicio público de extensión agropecuaria durante el cuatrienio.

5.6. Acciones Adicionales que Contribuyen a la Paz con Legalidad

Desde el inicio del Gobierno y en el marco del cumplimiento de la Política de Paz con Legalidad, se estableció un equipo de trabajo dentro del Viceministerio de Desarrollo Rural con el fin de realizar la coordinación y seguimiento a los compromisos del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural que aportan a la estabilización y consolidación de los territorios más afectados por la violencia. Durante el periodo en mención, se destacan a continuación los siguientes avances:

- Teniendo en cuenta que, al inicio de Gobierno, no existían unos borradores completos y aprobados de los Planes Nacionales Sectoriales (PNS-RRI) de competencia del sector, se expidieron los “lineamientos para la elaboración de los PNS-RRI” con una plantilla y así garantizar la homogeneidad del contenido de estos.
- Se elaboró una matriz para cada PNS-RRI con los contenidos mínimos, de acuerdo con lo establecido en el AF, el PMI, el PND 2019-2022, y los lineamientos de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria.
- Se iniciaron mesas de trabajo por cada PNS-RRI invitando a las direcciones técnica del MADR y a las entidades del sector, acordando cronograma de trabajo y articulación del contenido del Plan con otras direcciones y entidades sectoriales o intersectoriales.

- Así mismo, se revisaron todas las versiones borradores de todos los PNS-RRI antes de ser remitidos a la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación y se realizó seguimiento a la citación de los cierres técnicos de los planes para lograr la adopción de estos mediante resolución.
- Se expidió el Acuerdo 118 del 24 de marzo de 2020 por parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras con el fin de modificar y adicionar el Acuerdo 058 de 2018 y así reglamentar la administración y otorgamiento de los derechos de uso en los terrenos baldíos inadjudicables.
- Derivado de esto, la Consejería de Estabilización y Consolidación creó la Estrategia de Contratos de Conservación Natural, la cual participa el MADR, la ANT, la UPRA y el BAC. El objetivo de la estrategia es consolidar una intervención integral dirigida a las familias que habitan en las Zonas de Reserva Forestal declaradas por la Ley Segunda de 1959. Lo anterior se realiza por medio del otorgamiento de contratos de derechos de uso de la tierra, por parte de la ANT y la suscripción de Acuerdos de Conservación que brindan incentivos como el Pago por Servicios Ambientales, con el fin de impulsar los usos sostenibles en áreas de interés ambiental.
- En el marco de este proyecto, desde el MADR se logró asignar recursos por más de \$2.900 millones de pesos a la Agencia Nacional de Tierras para la financiación de Contratos de Conservación Natural. Así mismo, se elaboró la minuta del contrato de derecho de uso y se expidió la circular 017 de 2020 dando instrucciones a la UPRA para actualizar la frontera agrícola con los derechos de uso otorgados. Adicionalmente, logramos que el Banco Agrario incluyera el contrato de derecho de uso como documento habilitante de tenencia de la propiedad para el otorgamiento de créditos de la banca agropecuaria. Finalmente, creamos la Línea especial de crédito verde.

- Expedimos el Decreto 1319 del 1 de octubre de 2020, por medio del cual se reglamenta el Fondo Nacional de Extensión Agropecuaria.
- Construimos una estrategia de comunicaciones para dar a conocer al público los avances en la implementación del Acuerdo de Paz. Para esto realizamos 7 espacios de dialogo con diferentes expertos para presentar los logros en catastro multipropósito, riego y drenaje, extensión agropecuaria, Plan Nacional de semillas, Plan de Comercialización, Asociatividad y Emprendimiento Rural, retos y recomendaciones para fortalecer la implementación. Estos espacios de dialogo fueron publicados en los canales FacebookLive y YouTube del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Desde el 2019 expedimos la línea Especial de Crédito para la Compra de Tierra en el marco del cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de Paz. Para el 2021 la Comisión de Crédito Agropecuario ajustó esta línea de crédito con el fin de promover mayores operaciones y dar puntaje adicional a las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Sujetos de Ordenamiento.
- Con respecto a la Estrategia liderada por la Consejería de Estabilización y Consolidación para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), desde el MADR se asistieron a todas las mesas de impulso de las 16 subregiones PDET que fueron programadas por la Agencia de Renovación el Territorio. Además, se participó activamente en las mesas del pilar 6 “Reactivación Económica y Producción Agropecuaria” de las 16 subregiones donde se presentaron los avances de los planes de trabajo concertados con las entidades territoriales para el cumplimiento de las iniciativas PDET priorizadas.

- Desde el MADR se participó en la elaboración del Plan Maestro de Estructuración del pilar de reactivación económica y producción agropecuaria. Este plan es una hoja de ruta para coordinar el uso y vocación del suelo con el cumplimiento de las iniciativas PDET de este pilar, identificando las cadenas prioritarias en los municipios PDET, los canales de comercialización, las vías de comunicación y la infraestructura productiva actual y necesaria.
- Se suscribió memorando de entendimiento entre la ART y el programa de El Campo Emprende, con el fin que las iniciativas que se financiaran en la convocatoria 2020 estuvieran acorde al cumplimiento de las iniciativas PDET en los municipios seleccionados.
- También desde el MADR se logró que dos de los programas liderados por el MADR para mitigar los efectos producidos por la Pandemia por el Covid-19, Incentivo para la compra de insumos agropecuarios y subsidio para el transporte de alimentos perecederos tuvieran un gran impulso en las zonas PDET. Resultado de esto es lo siguiente: Para el programa de incentivos a la compra de insumos agropecuarios para productos perecederos se beneficiaron a 1.147 productores en municipios PDET. Así mismo, con el programa de apoyo al transporte de productos perecederos se beneficiaron 1.253 productores por un valor de apoyo por \$3.543,5 millones en 29 municipios PDET.
- En el marco de Catatumbo Sostenible se creó desde el MADR la Mesa Anticontrabando de Cebolla Cabezona Roja para el Catatumbo, con el fin de hacer seguimiento a la situación de la cebolla roja en esta región y tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos del contrabando.
- El MADR suscribió convenio con la Agencia de Cooperación Internacional de Corea -KOICA y el Programa Mundial de

Alimentos -PMA para la implementación del proyecto “Empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia – Oportunidades Pacíficas”, con el objetivo de empoderar a las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas y el reconocimiento de sus derechos.

- El proyecto se desarrollará en 22 municipios de la región Pacífica donde se encuentran 16 municipios PDET focalizados. En total se invertirán \$5.1 millones de dólares por 3 años y se prevé beneficiar 45 organizaciones de productores.
- Durante los meses de octubre y noviembre se llevó a cabo la primera visita presencial a las organizaciones seleccionadas y hasta el 31 de diciembre de 2020 se diseñarán los Planes de Trabajo que serán implementados con las organizaciones hasta el 2023.

Enfoques Diferenciales (Mujer Rural, Minorías Étnicas y Joven Rural)

5.7. Mujer Rural

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural avanza en diferentes frentes de trabajo que permitan implementar las políticas relacionadas con las mujeres rurales, como se pasa a explicar:

En materia de financiamiento, y en cumplimiento de la Resolución No. 04 de 2021 “Por la cual se modifica y compila la reglamentación del destino del crédito agropecuario y rural, se definen condiciones financieras y se adoptan otras disposiciones”, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA estableció en beneficio de la mujer rural:

- En cuanto a las actividades financiables del Crédito de Fomento Agropecuario se acogió las actividades rurales mencionadas en el artículo 3 de la Ley 731 de 2002. Así mismo, en materia de microcrédito, a través de capital de trabajo para actividades agropecuarias y rurales se acogieron los términos de los artículos 3, 4 y 7 de la Ley 731 de 2002.
- En relación con los beneficiarios del Crédito Agropecuario, la Comisión determinó, entre otros, que las mujeres rurales podrán acceder al financiamiento y las clasificó, de acuerdo con lo establecido en la Ley 731 de 2002, como para el caso de pequeños productores “aquella cuyos activos totales no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores”
- En cuanto a las condiciones financieras de los créditos de fomento agropecuario estableció como beneficiaria a la mujer rural con activos que no superen el 70% de los definidos para los pequeños productores con una tasa de redescuento.

Desde el Fondo Agropecuario de Garantías y a través de la Resolución No. 02 de 2021 “Por la cual se aprueban el Plan Anual de Garantías para el año 2021, el esquema de provisiones y reservas, y se modifica la Reglamentación del Fondo Agropecuario de Garantías – FAG”, se estableció una cobertura especial al instrumento de crédito para mujeres rurales. Se obtuvieron los siguientes resultados: Entre agosto de 2018 y abril de 2022, a nivel nacional se han realizado 1.684.562 operaciones de crédito por valor de \$21,9 billones. Particularmente, se llevaron a cabo 611.682 operaciones de crédito por mujeres rurales (36,3% de los beneficiarios totales) por un valor de \$5,98 billones (27,2% de los beneficiarios totales).

Cuadro No. 107: Créditos otorgados realizadas por mujeres y valor del crédito (en millones de pesos)

Año	Número de operaciones	%	Valor del crédito	%
2018	63.050	35,4%	534.328	26,2%
2019	139.585	35,1%	1.261.941	25,8%
2020	174.515	35,2%	1.690.420	26,7%
2021	176.147	38,2%	1.856.286	28,6%
2022	58.385	38,6%	640.176	29,0%
Total general	611.682	36,3%	5.983.152	27,7%

Fuente: Finagro

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 30 de abril de 2022

- Entre julio de 2020 y abril de 2022, se otorgaron 351.827 créditos a mujeres rurales (37,5% de los beneficiarios totales) por valor de \$3.6 billones de pesos (28,4% de los recursos entregados).

Así mismo, se diseñaron e implementaron unas Líneas Especiales de Crédito –LEC con beneficios para mujeres rurales, como: (i) LEC de Sectores Estratégicos y de Compra de Tierras de Uso Agropecuario que consta de un subsidio adicional a la tasa de interés para las mujeres rurales y, (ii) LEC Mujer Rural y Joven Rural que beneficia a las Mujeres o Jóvenes clasificados como Pequeños o Medianos Productores, así como también a los esquemas asociativos conformados en más del 50% por mujeres y jóvenes rurales. Con la implementación de las LEC, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Entre agosto de 2018 y abril de 2022, a nivel nacional se han otorgado 224.034 créditos a través de las LEC por un valor de \$3,84 billones y un valor de subsidio de \$389,03 mil millones. Con respecto a los créditos LEC otorgados a mujeres, se otorgaron 78.511 créditos (35,0% de los beneficiarios totales) por un valor de \$ 1,07 billones (27,8% de los beneficiarios totales) y un valor de subsidio de \$ 117,7 mil millones (30,3% de los beneficiarios totales).

Cuadro No. 108: Créditos LEC otorgados realizadas por mujeres (número de operaciones), y valor del crédito y subsidio (en millones de pesos)

Año	Número de operaciones	%	Valor del crédito	%	Valor subsidio	%
2018	1.945	35,4%	23.086	26,2%	2.229	29,1%
2019	16.142	32,5%	224.937	25,4%	27.002	29,0%
2020	20.802	31,0%	271.740	24,1%	31.307	27,0%
2021	28.258	39,3%	387.912	31,9%	41.402	33,4%
2022	11.363	38,2%	163.427	30,7%	15.773	32,7%
Total general	78.511	35,0%	1.071.111	27,8%	117.714	30,3%

Fuente: Finagro

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 30 de abril de 2022.

- Entre julio de 2020 y abril de 2022, se otorgaron 45.391 líneas especiales de crédito a mujeres (38,0% de los beneficiarios totales) por valor de \$619,2 mil millones (30,5% del valor total otorgado a todos los beneficiarios) y un valor de subsidio de \$64,7 mil millones (32,2% del valor de subsidio total otorgado a todos los beneficiarios).

Adicionalmente, en consideración al “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” 2018 – 2022, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR formuló y ejecutó una propuesta en Educación Económica y Financiera Rural (EEFR) para el manejo de los recursos económicos y financieros por parte de las mujeres rurales, favoreciendo de esta manera su inclusión financiera. En consecuencia, durante el segundo semestre de 2020 se avanzó en el desarrollo de procesos de formación virtual para mujeres rurales que contaron con 15 jornadas virtuales para 1.500 mujeres rurales, y se diseñó la herramienta de formación virtual para mujeres y jóvenes rurales denominada “Mis Finanzas Cuentan” para el mejoramiento del manejo económico y financiero de la familia y del negocio. Desde el inicio del curso virtual en marzo de 2021 y hasta abril de 2022, se han certificado 3.466 mujeres y jóvenes rurales.

En relación con el apoyo a la productividad, comercialización y asociatividad de mujeres rurales, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado las siguientes acciones:

- Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se implementa una metodología que dinamiza las economías locales y que contribuye al empoderamiento económico de las mujeres rurales en algunas de las regiones más vulnerables del país denominado Tiendas Rurales. La estrategia actualmente se está implementando en el departamento de La Guajira, en la comunidad de Tutchon del municipio de Manaure con 270 beneficiarios y una inversión de \$90 millones de pesos y en la vereda de Sierra Azul, en el municipio de Barrancas con 178 familias beneficiarias y \$90 millones de pesos de inversión. En esa vereda el proyecto es liderado por la organización comunitaria liderada por mujeres “África en mi tierra”. De manera complementaria el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural acompaña a las organizaciones de mujeres a través de estrategias de fortalecimiento de capacidades en educación económica y financiera, así como su vinculación en las jornadas de sensibilización en género y economía del cuidado.
- Implementación de Agroferias para mujeres rurales, las cuales han tenido una participación total de 340 mujeres en los municipios de Sabanalarga-Casanare; Maicao y Riohacha- La Guajira; Sabaneta-Antioquia y Pacho-Cundinamarca, obteniendo ingresos por más de \$131 millones de pesos.
- El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural continuó apoyando el proyecto “Oportunidades Pacíficas Mujeres Rurales” cuyo objetivo es promover el empoderamiento de las mujeres rurales mediante el fortalecimiento de su autonomía económica, el reconocimiento de sus derechos y la mejora en su seguridad alimentaria y nutricional. A la fecha, se han beneficiado del proyecto a: 1.536 mujeres, 190 hombres. También se

encuentran en la caracterización de la población beneficiaria a 765 víctimas del conflicto armado y, en relación con las mujeres rurales: 778 mujeres son afro, 510 mujeres mestizas, 139 mujeres indígenas y 1.218 mujeres son cabeza de hogar.

- Con miras a garantizar un desarrollo rural equitativo para toda la población, los Proyectos Productivos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) velan por la atención de las necesidades y requerimientos de la población rural, priorizando, de acuerdo con los Acuerdos 009 de 2020 y 005 de 2021, los siguientes grupos poblacionales: mujeres rurales (mínimo 50% de participación en las organizaciones postulantes), jóvenes rurales, víctimas, personas en proceso de reincorporación, y miembros de grupos étnicos reconocidos. Entre agosto de 2018 y mayo de 2022, 11.224 mujeres (33,2%) han sido beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con una cofinanciación de \$136,3 mil millones de pesos (33,1%).

Cuadro No. 109: Población beneficiaria de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (total de beneficiarios y mujeres), y montos de cofinanciación (en millones de pesos)

Año	Total beneficiarios	Beneficiarias mujeres	%	Cofinanciación ADR	Cofinanciación ADR mujeres	%
2018	15.576	4.661	29,9%	\$ 164.644	\$ 49.996	30,4%
2019	5.199	1.352	26,0%	\$ 61.740	\$ 15.684	25,4%
2020	3.820	1.606	42,0%	\$ 51.795	\$ 20.672	39,9%
2021	8.759	3.450	39,4%	\$ 120.458	\$ 45.919	38,1%
2022	471	155	32,9%	\$ 12.669	\$ 4.063	32,1%
Total general	33.825	11.224	33,2%	\$ 411.306	\$ 136.334	33,1%

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Nota al pie. Los datos de 2022 se presentan con corte a 17 de mayo de 2022.

Finalmente, en relación con la Agenda de Estabilización, el Ministerio ha avanzado con la Consejería para la Estabilización y la Consolidación

en el seguimiento a los indicadores sectoriales de género del Plan Marco de Implementación (PMI).

Con respecto al avance de la Agencia Nacional de Tierras se puede informar lo siguiente a partir del reporte correspondiente al primer trimestre de 2022:

- Hectáreas entregadas a través del fondo de tierras: Desde la entrada en vigor de la implementación hasta marzo de 2022 se entregaron 6.277,6 hectáreas del Fondo de Tierras a 1.901 mujeres rurales. La meta final a 2028 es de 84.793 hectáreas entregadas.

Cuadro No. 110: Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del fondo de tierras

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	500.0	276.0	55,20
2018	700.0	360.0	51,43
2019	700.0	562.0	80,29
2020	1.000,0	272.0	27,20
2021	9.100,0	4.6	0,05
2022	9.500,0	4.803	50,56
Total general		6.277,6	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO).

Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre.

- Subsidios integrales de acceso a tierras: Desde la entrada en vigor de la implementación a corte de marzo de 2022, se beneficiaron 739 mujeres mediante la materialización del subsidio integral, correspondiente al 51% del total de las personas beneficiadas. La meta final a 2031 es de 711 mujeres beneficiadas y en particular, que el 42% del total de las personas beneficiadas sean mujeres.

Cuadro No. 111: Mujeres beneficiarias del subsidio integral para acceso a tierras (número de personas beneficiarias)

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	63.0	63.0	100,00
2018	156.0	156.0	100,00
2019	51.0	108.0	211,76
2020	31.0	120.0	387,10
2021	32.0	152.0	475,00
2022	33.0	140.0	424,24
Total general		739.0	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

- Hectáreas formalizadas a mujeres: Desde el inicio de la implementación hasta el primer trimestre de 2022, la Agencia Nacional de Tierras ha formalizado y adjudicado 454.994 hectáreas a 35.049 mujeres rurales. De estas, 13.489 hectáreas fueron formalizadas y adjudicadas a 2.329 mujeres entre julio y diciembre de 2020 y durante el primer trimestre de 2021, se reporta 1.322,61 hectáreas a 819 mujeres. La meta final a 2026, es de 568.175 hectáreas.

Cuadro No. 112: Hectáreas formalizadas para mujeres rurales

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2017	7.491,0	111.533	1.488,89
2018	163.795,0	210.215	128,34
2019	12.318,0	12.317	100,00
2020	18.126,0	18.126	100,00
2021	27.219,0	41.077	150,91
2022	35.235,0	61.726	175,18
Total general		454.994	

Fuente: Agencia Nacional de Tierras

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

La Agencia Nacional de Tierras, con el acompañamiento del Ministerio, ha diseñado lineamientos, instrumentos y estrategias

que permiten garantizar la incorporación del enfoque de género durante la ruta de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.

Frente a los indicadores relacionados con inclusión financiera, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario creó la Línea especial de crédito para la compra de tierra de uso agropecuario (de la cual se dieron detalles anteriormente) y la línea de crédito blando para mujeres rurales de bajos ingresos para servicios agropecuarios entre otras actividades rurales.

- LEC Compra de tierras: Desde la entrada en vigor de la implementación a corte a 31 de marzo de 2022, 116 mujeres tuvieron acceso a la LEC para compra de tierras, lo que corresponde al 28,4% del total de personas naturales que tuvieron acceso a esta línea. La meta para 2022 es que el 28% sean mujeres y la final, a 2031, que sean el 50%.

Cuadro No. 113: % de Mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2021	27,0	29,09	107,74
2022	28,0	23,91	85,39
Total general		28,50	

Fuente: Finagro

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

- Línea de crédito Blando: 670.317 mujeres tuvieron acceso a crédito blando (crédito en condiciones FINAGRO), lo que corresponde al 35,9% del total de personas naturales que tuvieron acceso a este tipo de crédito (1.867.857) desde 2018 y entre marzo de 2022. La meta para 2022 es que el 32% sean mujeres y la final, a 2031, que sean el 50%.

Cuadro No. 114: % de Mujeres que obtuvieron acceso al crédito blando

Año	Meta	Avance cuantitativo	% de avance
2018	26,4	34,23	129,66
2019	29,0	35,05	120,86
2020	30,0	35,21	117,37
2021	31,0	38,19	123,19
2022	32,0	38,37	117,91
Total general		35,90	

Fuente: Finagro

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

Frente a los servicios de extensión agropecuaria, de acuerdo con el reporte presentado por la Agencia de Desarrollo Rural, hasta diciembre de 2021, la ADR ha atendido 70.239 mujeres a través del servicio de extensión agropecuaria (30,5% del total de beneficiarios). Adicionalmente, la Agencia de Desarrollo Rural ha planteado diversas acciones para beneficiar a más mujeres rurales.

Cuadro No. 115: Población beneficiaria del Servicio de Extensión Agropecuaria

Año	Productores con extensión agropecuaria	Mujeres con extensión agropecuaria	%
2019	20.000	6.529	32,6%
2020	8.857	2.885	32,6%
2021	201.154	60.825	30,2%
Total general	230.011	70.239	30,5%

Fuente: Agencia de Desarrollo Rural

Nota al pie. Datos extraídos del Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO). Para 2022 no se reportan avances cualitativos

Finalmente, con respecto a la entrega de viviendas nuevas y mejoradas, si bien la competencia del avance en este indicador se encuentra a cargo del Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene a cargo el cubrimiento del

rezago que se encontraba pendiente hasta la emisión de la ley 1955 de 2019, del cual se informa lo siguiente:

Viviendas mejoradas entregadas a mujeres: Desde la entrada en vigor hasta 31 de marzo de 2022, se reportó la entrega de 261 viviendas mejoradas a mujeres, lo que representa el 42% de las viviendas entregadas en el país.

Cuadro No. 116: Viviendas mejoradas entregadas a mujeres

Año	Vivienda entregadas a mujeres	Viviendas entregadas a hombres
2019	56	199
2020	14	27
2021	155	101
2022	36	24
Total general	261	351

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nota al pie. Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

Viviendas nuevas entregadas a mujeres: Desde la entrada en vigor hasta el 31 de marzo de 2022, se reportó la entrega de 4.977 viviendas nuevas a hogares rurales con jefatura femenina, que representa el 52% de las viviendas nuevas entregadas en el país.

Cuadro No. 117: Viviendas nuevas entregadas a mujeres

Año	Viviendas entregadas a mujeres	Viviendas entregadas a hombres
2019	1.785	1.915
2020	1.362	1.198
2021	1.467	1.166
2022	363	242
Total general	4977	4521

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nota al pie. Los datos de 2022 corresponden al primer trimestre

5.8. Joven Rural

Considerando la importancia de generar incentivos para que los jóvenes se comprometan con el desarrollo agropecuario y de desarrollo rural, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural promueve el enfoque diferencial en varios de los instrumentos del Sector, tales como los de financiamiento, en donde desde 2021 se estableció una LEC para esta población o el de proyectos productivos, en el cual por ejemplo en las convocatorias de Campo Emprende se definió una categoría específica de joven rural. A continuación se señalan algunos resultados de la implementación de este enfoque en términos de inclusión financiera y el avance de un proyecto de inversión enfocado en este grupo poblacional:

Inclusión Financiera

Para efectos de esta LEC se identificará como joven la persona natural que tenga entre 18 y 28 años. En 2019 se realizaron 171 operaciones, que apalancan créditos por 1.608 millones y un valor subsidiado a la tasa de 250 millones que impactaron jóvenes rurales.

En 2021 a través de la LEC mujer y joven rurales se lograron 12.433 operaciones por \$142.640 millones y un valor subsidiado de 7.350 millones.

Inclusión Productiva

A través del programa de campo emprende se estableció una categoría específica para jóvenes a los cuales se les podía cofinanciar el Plan de Negocios, para los grupos formales y no formales, con o sin negocio en marcha, conformados mínimo por nueve (9) jóvenes rurales, con el fin de garantizar el acceso de nuevos y mejores ingresos sostenibles, enfocado en áreas estratégicas del negocio, bajo un enfoque de sostenibilidad y asociatividad.

Como resultado se logró mediante el fortalecimiento de las convocatorias 2018 y 2019 vincular a 1.173 y 1.535 jóvenes rurales entre

los 18 y 28 años respectivamente. Por su parte a través de la convocatoria 2020 se logró vincular a 4.543 jóvenes rurales entre los 18 y 28 años.

Por su parte, en el programa de alianzas productivas se adelantaron convocatorias con enfoque a Joven rural, con el objetivo de mejorar los procesos de integración generacional y mitigar el riesgo de la migración campo - ciudad de la población joven. Por ello se promocionó el acceso a la convocatoria de los beneficiarios con edad entre 18 y 28 años (Jóvenes) que pertenezcan a comunidades de pequeños productores rurales, cuya base social inscrita en el perfil, esté integrada por, mínimo el 51% de mujeres y/o hombres jóvenes.

Proyecto Apoyo para Generar Oportunidades de Jóvenes Rurales

A través del proyecto “Apoyo para generar oportunidades a los jóvenes rurales para su integración generacional en el campo nacional”, la (DGBPR) realiza acciones encaminadas a la provisión de bienes públicos rurales que incidan en el desarrollo social y productivo del campo, tales como educación.

Para ello, implementa procesos de formación que contribuyen a mejorar sus aptitudes y competencias para participar en la sociedad y tener éxito en el mundo laboral. En ese sentido, se abordan dos niveles de formación claves para el sector rural: **1)** Educación media técnica, mediante el mejoramiento de ambiente de formación para la implementación de proyectos pedagógicos productivos con enfoque de desarrollo rural en instituciones educativas rurales, y **2)** Formación superior, mediante la cofinanciación de estudios para jóvenes interesados en continuar sus estudios post-secundarios en áreas afines a las ciencias agropecuarias, que faciliten su vinculación al mercado laboral, para lo cual se identificarán las ofertas educativas que se ajusten a las expectativas de los jóvenes y del sector rural. Lo anterior, con el fin de garantizar la pertinencia acorde con la vocación agropecuaria del territorio, de tal manera que los estudiantes adquieran una formación ade-

cuada mediante aprendizaje teórico y la realización de prácticas en el entorno rural.

En la vigencia 2018, en el marco del convenio 20180456, el ICETEX, entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, ICETEX y el SENA, con el objeto constituir un Fondo de Administración a través del ICETEX denominado “Acceso a la educación para el sostenimiento de jóvenes rurales”, con recursos aportados por el Ministerio, para apoyar y estimular la permanencia de aprendices del SENA en programas de formación técnica y tecnológica en áreas afines al sector agropecuario y de desarrollo rural, mediante el otorgamiento de subsidios en la modalidad de sostenimiento.

Mediante el convenio se beneficiaron 151 aprendices de los departamentos Cauca, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Tolima y Valle del Cauca, por un valor de \$1.680 millones. En el 2019, el proyecto no fue ejecutado, como consecuencia de que se presentaron demoras en los procesos precontractuales (en un primer momento con PNUD, y luego con Agrosavia); y luego, frente a la imposibilidad técnica de ejecutar en el tercer trimestre la implantación del proyecto, en el departamento de Meta. En consideración a la imposibilidad de ejecutar los recursos en 2019, el presupuesto fue reducido por Ministerio de Hacienda y Crédito Público por un valor de \$2.299 millones.

En el 2020, se apoyó 3 instituciones educativas rurales del Municipio de La Macarena (Meta): Santa Teresa, Nuevo Horizonte y Héctor Iván Hernández. Allí se establecieron viveros con especies nativas y unidades para el manejo de residuos sólidos, para lo cual se suscribió el Convenio N.º 20200423 entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR, AGROSAVIA y el Municipio de La Macarena, por valor de \$230 millones, de los cuales el MADR aportó \$200 millones.

En el 2021, se suscribió el convenio interadministrativo 20210494, entre el MADR, Agrosavia y los Municipios de Algeciras (Huila), María

La Baja (Bolívar) y Támesis (Antioquia), por valor de \$289 millones, de los cuales el MADR aportó la suma de \$150 millones, con la finalidad de mejorar ambientes de formación en las siguientes instituciones educativas:

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria Victor Manuel Orozco del municipio de Támesis, se llevó a cabo un proyecto de fortalecimiento del conocimiento, incremento y uso de insectos benéficos para la regulación de artrópodos plaga.

*Institución Educativa Técnica Agropecuaria San Jose del Playón del municipio de María La Baja, se implementó un modelo de agricultura familiar a pequeña escala.

*Institución Educativa La Arcadia del municipio de Algeciras, se realizó el montaje de un proceso de transformación y conservación de frutas.

Por otra parte, se ejecutó a través del acto administrativo de la undécima adición al contrato 286 de 2013, suscrito entre el MADR y la CCI, de fecha 30 de junio de 2021. En el cual se apoyó a 42 jóvenes rurales para su formación como Técnico Laboral Agropecuario en Fundapana. Los 42 jóvenes provienen de 27 municipios ubicados en 10 departamentos del País.

En el 2022, se proyecta financiar Mejoramientos de Ambientes de Formación de 5 Instituciones Educativas y formar 40 jóvenes Rurales como Técnico Laboral Agropecuario.

5.9. Comunidades Étnicas

Tierras

La Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con un proyecto de inversión exclusivo para comunidades Indígenas denominado

“Implementación del Programa de Legalización de Tierras y Fomento al Desarrollo Rural para Comunidades Indígenas a Nivel Nacional”.

Para la vigencia 2020, se aprobaron 33 actos administrativos, de los cuales 16 corresponden al producto de constitución, 6 corresponden al producto de ampliación, 11 iniciativas comunitarias atendiendo 4.966 familias, de las cuales 3.129 en el producto de constitución, 944 en el producto de ampliación y 893 en iniciativas comunitarias con enfoque diferencial étnico, para un total de 24.830 personas beneficiadas. Adicionalmente, se adquirieron 20 predios para comunidades indígenas por valor de \$15.055 millones correspondiente a 6.240,3197 hectáreas. De igual manera, para la vigencia 2021 se aprobaron 41 actos administrativos, beneficiando a 5.120 familias, para un total de 25.600 personas beneficiadas.

En total, a corte 30 de mayo de 2022 se han beneficiado 14.539 familias de pueblos indígenas beneficiadas con la regularización de 29 títulos de ampliación de resguardos por 397.629 hectáreas y 62 por constitución de resguardos por 329.366 hectáreas.

Por otro lado, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, cuenta con un proyecto de inversión exclusivo para comunidades negras denominado “implementación del programa de legalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades negras a nivel nacional”.

Para la vigencia 2020 se expidieron 8 actos administrativos de titulación colectiva atendiendo a 1.662 familias, para un total de 3.855 personas beneficiadas, correspondiente a 787,1593 hectáreas. En la vigencia 2021 se expidieron 18 actos administrativos, para atender 3,208 familias, para un total de 16.040 personas beneficiadas.

En total, acumulado todo el período de gobierno, se tienen 15 títulos colectivos expedidos, en beneficio de 1.416 familias, con un área de 2.271,23 hectáreas, de las cuales, 134 hectáreas corresponden

a baldíos de la nación y 2.271 corresponden a bienes fiscales patrimoniales.

LEC Para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras

Esta LEC está dirigida a los Pequeños y Medianos Productores, persona natural o jurídica, así como los esquemas asociativos y de integración, según la clasificación vigente. Los beneficiarios deberán clasificar adicionalmente en una de las siguientes alternativas de conformidad con las definiciones de la Ley 70 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias:

a) Los consejos comunitarios, o quien haga sus veces, de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras debidamente constituidas, y certificadas por el Ministerio del Interior.

b) Miembros de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras para adelantar proyectos productivos en los terrenos de propiedad colectiva de la respectiva comunidad. La condición de miembros de la Comunidad Negra, Afrocolombiana, Raizal y/o Palenquera, debidamente certificada por el Ministerio del Interior, será certificada por el representante legal de la comunidad étnica.

Durante 2020 La Bolsa ha comprometido recursos por valor de \$268,5 millones, que apalancaron créditos por valor de \$1.460,9 millones e inversiones por valor de \$1.467,1 millones, para el pequeño y mediano productor.

Mientras que para la vigencia 2021 se comprometieron recursos por valor de \$3.542 millones, que apalancaron créditos por valor de \$14.820 millones y en lo corrido del 2022 se han logrado 1.906 operaciones con valor de subsidio de 639 millones que apalancan recursos por 2.291 millones.

Inclusión Productiva

La Estrategia de Campo Emprende está disponible para varias líneas productivas: artesanías, transformación agropecuaria, turismo rural, negocios verdes y servicios rurales. Y está orientada para apoyar desde varios sectores, como la formación para mejorar la capacidad financiera, educación para incentivar la bancarización y el ahorro, así como gestión en la comercialización y en la comunicación de sus productos o servicios.

Considerando las diversas líneas productivas y el enfoque diferencial planteado, se logró que mediante el fortalecimiento de las convocatorias 2018 Y 2019 se vincularan 965 y 1.069 familias étnicas respectivamente y con la convocatoria 2020 se beneficiaron 2.893 familias étnicas (27,5%)

5.10. Víctimas

Restitución de Tierras

A través de la gestión de la unidad de restitución de tierras es importante resaltar que: (i) en el cuatrienio se ha recibido un total de 18.882 solicitudes de restitución para su inclusión en el Registro de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzadamente – RTDAF (i) se han inscrito 14.612 en el RTDAF y presentadas ante jueces y se han apoyado 2.255 Familias atendidas con Proyectos Productivos.

Inclusión Productiva

Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, la ADR ha cofinanciado 217⁴ PIDAR en los 32 departamentos, por un valor de

4 Seis (6) de estos proyectos, por valor de \$ 2.958 millones y atención a 284 beneficiarias, fueron cofinanciados con recursos provenientes del Fondo Mujer Emprende- FME, a través del Convenio 1228 de 2021, suscrito entre la ADR y FIDUCOLDEX (administradora y vocera del patrimonio autónomo FME), con el objeto de aunar esfuerzos para apoyar a las mujeres rurales en la reactivación económica, a través de la implementación y financiación de proyectos de inclusión productiva.

\$ 271.276 millones. Estos proyectos benefician de forma directa a 20.654 pequeños y medianos productores rurales, de los cuales 7.588 (37%) corresponden a mujeres y 6.522 (31%) tienen la condición de víctimas del conflicto armado; y estos proyectos han permitido la intervención de 36.433 hectáreas.

Fomento Asociativo

Entre el 7 de agosto de 2018 y el 31 de mayo de 2022, se han atendido 8.044 productores rurales a través de este servicio de fomento asociativo; de los cuales, 3.905 son mujeres (49%), 586 jóvenes rurales (7%), 1.893 víctimas del conflicto armado (24%), 1.179 pertenecientes a pueblos étnicos (15%), los cuales incluyen comunidades indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y Rom, y 2.103 pertenecientes a la ACFC (26%).

Política de Víctimas

El sector participó en la elaboración del Documento CONPES 4031 “Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas”, el cual tiene por objeto Optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y los decretos leyes étnicos, conforme a la prórroga establecida en la Ley 2078 de 2021 hasta el 2031.

Apoyo a Coyunturas Nacionales

5.11. Reconstrucción del Archipiélago de San Andrés

El 16 de noviembre de 2020 el huracán Iota, de categoría cinco, pasó por el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Con vientos de hasta 240 km/h afectando a la población de San Andrés y Providencia y dejando un daño sobre el 98% de la infraestructura de la isla de Providencia (Cruz Roja Colombiana, 2020).

Bajo este escenario, el 18 de noviembre de 2020 a través del decreto 1472 de 2020 se declaró la existencia de una situación de desastre en el departamento.

Como respuesta a esta declaración, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres construyó a partir del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres un Plan de Acción Específico (PAE) para el manejo de la situación. Este plan contempló dos fases: una de reconstrucción y otra de intervención estructural. Dentro del PAE, el sector Agricultura y Desarrollo Rural adquirió 31 compromisos, de los cuales 29 cuentan con un cumplimiento del 100%, un compromiso presenta un avance del 40% y el otro restante presenta avance del 10%, con corte a 31 de diciembre de 2021.

Como parte de la primera fase y con el objetivo de dar una respuesta rápida a la emergencia, los primeros compromisos del sector consistieron en realizar un diagnóstico de afectaciones y necesidades de las comunidades pesqueras de la isla de Providencia. Junto a esta acción se planeó la identificación de las asociaciones y el censo de pescadores de la isla; al igual que la identificación y entrega de maquinaria, insumos y elementos necesarios para desarrollar la pesca artesanal tanto para mejorar las condiciones de seguridad como para la ejecución de dicha actividad productiva a la pesca artesanal, la caracterización de la producción agrícola por parte de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria y la toma de muestras del suelo y la entrega de semillas. Luego de estos pasos, los compromisos consistieron en la implementación de las recomendaciones derivadas del diagnóstico junto a las acciones en San Andrés y Providencia relacionadas con el acompañamiento técnico para temas de producción y comercialización de actividades económicas, como el cultivo de hortalizas y frutales de ciclo corto; dotación de kits y equipos; la conformación de mesas con mujeres rurales, entre otros.

En la segunda fase se incluyeron compromisos para que la atención no solo fuera una respuesta de corto plazo, sino que estas contribuyeran a generar un cambio estructural, por esto los compromisos del sector se centraron en garantizar conexión entre los productores y comercializadores por medio de alianzas productivas y la formación integral de los productores a través del servicio de extensión agropecuaria y el proceso de capacitación en BPA (Buenas prácticas Agropecuarias), con el fin de contribuir a la tecnificación de los cultivos y sus cosechas, así como dotar de herramientas a los productores para su comercialización. Bajo esta misma línea se adquirió el compromiso de formular y ejecutar un Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) para la cadena avícola/gallinas ponedoras en San Andrés y otro en Providencia que estuviera en línea con las necesidades actuales de los beneficiarios del sector pecuario y agrícola; entre otros compromisos.

Dentro de las acciones adelantadas en el marco del PAE se encuentra, i) la dotación a la Asociación de Pescadores y Agricultores de San Andrés para el terminal pesquero de una empacadora al vacío 400 dc, una máquina de hielo en escarcha de 1 ton y una planta eléctrica 20 Kva; ii) la aprobación de dos alianzas productivas para San Andrés en la convocatoria 2020 en las líneas: Pepino Cohombro - Pimentón y tomate – pimentón, con una inversión total de \$ 1.203.millones; y iii) la entrega de 39 ecosondas para las 11 asociaciones de pescadores de la isla, mediante un convenio entre MADR - Fiduararia – Gobernación.

De igual forma, con la coordinación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se logró renovar por completo la flota de las cuatro asociaciones de pescadores de la Isla de Providencia y Santa Catalina, mediante la entrega de 58 lanchas y 153 motores, que han influido en los procesos de reactivación económica y en la recuperación de la principal actividad económica que se desarrolla de manera artesanal en la Isla.

La Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, mediante la implementación del programa de fomento a iniciativas en pesca artesanal, acuicultura y actividades conexas, en la vigencia 2021 invirtió \$ 2.257,43 millones impactando o beneficiando a 738 pescadores artesanales, entregando 24 botes y 65 motores fuera de borda, tres contenedores refrigerados para la conservación del producto, entre otros.

Así mismo, la entrega de las lanchas y motores fueron complementadas con la entrega de una serie de elementos necesarios para el desarrollo de las actividades pesqueras en condiciones de seguridad tales como chalecos salvavidas, GPS, radios, antenas, botiquines de primeros auxilios, impermeables, y elementos necesarios para la pesca artesanal como artes de pesca, cavas y ,otros destinados a la dotación del contenedor para el procesamiento y conservación del producto de la asociación de pescadores I Fish de Providencia, tales como: canastas drenables, cuchillos para cortar y filetear guantes de maya metálica.

Políticas de Mediano y Largo Plazo

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con la finalidad de potenciar el desarrollo productivo y rural del país en el periodo 2018 – 2022, ha participado activamente en la formulación de políticas de mediano y largo plazo a través de 17 Documentos CONPES, logrando así una importante participación de las Entidades del Sector Agropecuario:

Documento CONPES 3955

Nombre: Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia.

Objetivo General: Fortalecer el ejercicio de la acción comunal y las organizaciones que hacen parte de esta forma de participación ciudadana, para robustecer sus capacidades, de acuerdo con sus necesidades actuales.

Fecha de aprobación: 31/12/2018

Número de acciones: 1

Responsable: Banco Agrario de Colombia S.A.

Periodo de cumplimiento: 2019 – 2022

Costo de la acción (millones de pesos): \$ 51

Documento CONPES 3957

Nombre: Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.

Objetivo General: Mejorar las capacidades de medición de los laboratorios, el desarrollo del mercado de servicios de laboratorios y el marco normativo e institucional aplicable a estos, como herramienta para impulsar la competitividad e internacionalización de los sectores productivos y la protección del consumidor, de la salud y el medio ambiente.

Fecha de aprobación: 08/01/2019

Número de acciones: 2

Responsable: Instituto Colombiano Agropecuario.

Periodo de cumplimiento: 2019 – 2026

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 8.126

Documento CONPES 3982

Nombre: Política Nacional Logística

Objetivo General: Promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país.

Fecha de aprobación: 13/01/2020

Número de acciones: 2

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Instituto Colombiano Agropecuario.

Periodo de cumplimiento: 2020 – 2024

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 900

Documento CONPES 3990

Nombre: Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030

Objetivo General: Proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país.

Fecha de aprobación: 31/03/2020

Número de acciones: 6

Responsable: Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

Periodo de cumplimiento: 2020 - 2030

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 202.551

Documento CONPES 4005

Nombre: Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.

Objetivo General: Integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas de los ciudadanos y las MiPymes para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país.

Fecha de aprobación: 28/09/2020

Número de acciones: 10

Responsable: Fondo para El Financiamiento del Sector Agropecuario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2020 - 2022

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 0 (Recursos de funcionamiento)

Documento CONPES 4011

Nombre: Política Nacional de Emprendimiento

Objetivo General: Generar condiciones habilitantes en el ecosistema emprendedor para la creación, sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos que contribuyan a la generación de ingresos, riqueza y aumentos en la productividad e internacionalización de las empresas del país.

Fecha de aprobación: 30/11/2020

Número de acciones: 5

Responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2025

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 2.439

Documento CONPES 4012

Nombre: Política Nacional de Comercio Electrónico

Objetivo General: Impulsar el comercio electrónico en Colombia en las empresas y la ciudadanía para aumentar la generación de valor social y económico en el país.

Fecha de aprobación: 30/11/2020

Número de acciones: 1

Responsable: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2025

Costo de la acción (millones de pesos): \$ 495

Documento CONPES 4021

Nombre: Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques.

Objetivo General: Implementar estrategias transectoriales para el control de la deforestación y la gestión de los bosques para impulsar el uso sostenible del capital natural, la economía forestal y el desarrollo comunitario en los NAD.

Fecha de aprobación: 21/12/2020

Número de acciones: 8

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Agencia Nacional de Tierras.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2030

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 233.476

Documento CONPES 4023

Nombre: Política para la reactivación y el crecimiento sostenible e incluyente: nuevo compromiso por el futuro de Colombia.

Objetivo General: Desarrollar capacidades en los hogares, el sector productivo el marco institucional y de los habilitadores digitales para que, en el corto plazo, el sistema pueda retomar la ruta de desarrollo que estaba recorriendo cuando fue golpeado por el COVID-19 y que, en el largo plazo, transite hacia un crecimiento

más sostenible que además tenga la habilidad para responder adecuadamente a choques futuros de gran impacto.

Fecha de aprobación: 11/02/2021

Número de acciones: 8

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y Agrosavia.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2026

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 169.599,8

Documento CONPES 4031

Nombre: Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Objetivo General: Optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación establecidas en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras de 2011 y los decretos leyes étnicos, conforme a la prórroga establecida en la Ley 2078 de 2021 hasta el 2031.

Fecha de aprobación: 11/06/2021

Número de acciones: 43

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2031

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 3.481.047

Documento CONPES 4040

Nombre: Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud.

Objetivo General: Fortalecer el desarrollo integral de la población joven urbana y rural y la construcción de sus proyectos de vida para contribuir a su vinculación como agentes de desarrollo político, económico, social y cultural del país.

Fecha de aprobación: 09/08/2021

Número de acciones: 13

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Agencia Nacional de Tierras y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2026

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 87.464,07

Documento CONPES 4051

Nombre: Política pública para el desarrollo de la economía solidaria.

Objetivo General: Formular e implementar acciones y estrategias que permitan el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo del modelo de economía solidaria en el país, de tal modo que se consolide como herramienta para el desarrollo económico y social del país.

Fecha de aprobación: 27/09/2021

Número de acciones: 1

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2025

Costo de la acción (millones de pesos): \$ 1.228

Documento CONPES 4052

Nombre: Política para la Sostenibilidad de la Caficultura Colombiana.

Objetivo General: Garantizar la sostenibilidad de la actividad cafetera de Colombia a largo plazo, para reducir la incertidumbre y dependencia de los caficultores a programas sociales y transferencias monetarias.

Fecha de aprobación: 27/09/2021

Número de acciones: 15

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Fondo para El Financiamiento del Sector Agropecuario y el Instituto Colombiano Agropecuario.

Periodo de cumplimiento: 2021 - 2030

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 31.774

Documento CONPES 4058

Nombre: Política pública para reducir las condiciones de riesgo de desastres y adaptarse a los fenómenos de variabilidad climática.

Objetivo General: Generar capacidades para conocer y reducir las condiciones de riesgo de desastres asociados a los fenómenos de variabilidad climática, promoviendo medidas de adaptación, que a 2030, incentive un desarrollo más resiliente, sostenible, productivo y competitivo del país.

Fecha de aprobación: 27/10/2021

Número de acciones: 6

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

Periodo de cumplimiento: 2022 - 2030

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 31.658,2

Documento CONPES 4084

Nombre: La Mojana: Territorio Resiliente, Sostenible, Productivo y Competitivo

Objetivo General: Promover la resiliencia climática en la región de La Mojana para 2030, fomentar su desarrollo sostenible, productivo y competitivo.

Fecha de aprobación: 16/05/2022

Número de acciones: 10

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agrosavia, Agencia Nacional de Tierras, Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, Instituto Colombiano Agropecuario y Agencia de Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2022 – 2026

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 14.844

Documento CONPES 4085

Nombre: Política de Internacionalización para el Desarrollo Productivo Regional.

Objetivo General: Avanzar hacia el cierre de la brecha tecnológica de Colombia, estableciendo un trabajo articulado entre los

departamentos y la nación, que busque profundizar la conexión del país con el mundo y, en particular, la internacionalización de las actividades productivas de las regiones, con el fin de incrementar la productividad, las exportaciones y la inversión, y lograr así mayores niveles de prosperidad y bienestar para los colombianos.

Fecha de aprobación: 16/05/2022

Número de acciones: 1

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2023 – 2026

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 0 (Recursos de funcionamiento)

Documento CONPES 4088

Nombre: Declaración de Importancia Estratégica de Proyectos de inversión para la implementación de acciones que conduzcan al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima en Colombia y concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, destinados a financiar el programa de apoyo para el cumplimiento de metas de cambio climático (NDC) en Colombia

Objetivo General: Implementar acciones orientadas a reducir la emisión de gases de efecto invernadero y a la adaptación al cambio climático para conducir al país al desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Fecha de aprobación: 31/05/2022

Número de acciones: 4

Responsables: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Periodo de cumplimiento: 2022 - 2025

Costo de las acciones (millones de pesos): \$ 0 (Recursos de funcionamiento)

Indicadores de Cumplimiento corte 2021-1 del Sector Agropecuario.

Con base en la información publicada oficialmente por el Sistema de Seguimiento a Documentos de Política del CONPES “SISCONPES”, para el corte del 2021-1 el Sector Agropecuario participó en 26

Documentos CONPES, siendo responsable del cumplimiento de 148 acciones.

Para el corte 2021-1, de las 148 acciones reportadas a SISCONPES, el 15% se registraron sin reporte, el 35% sin aprobación, el 25% atrasadas, el 5% en alerta y el 20% de las acciones se registraron al día.

Estado del cumplimiento de las acciones por Entidad.

Cuadro No. 118: Estado de las Acciones CONPES Reporte 2021-1 por Entidad

Entidad	Estado de las Acciones Reporte 2021-1						
	CONPES	Acciones	Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En alerta
ADR	9	28	2	0	11	14	1
ANT	9	15	2	0	8	5	0
AGROSAVIA	4	10	4	1	3	1	1
AUNAP	3	8	0	2	1	4	1
BANAGRARIO.	1	1	1	0	0	0	0
FINAGRO	4	9	7	0	0	1	1
ICA	4	7	4	1	1	1	0
MADR	19	60	8	17	11	21	3
URT	2	2	1	0	1	0	0
UPRA	7	8	1	1	1	5	0
TOTAL		148	30	22	37	52	7

Cuadro No. 119: Estado de las Acciones CONPES Reporte 2021-1 por CONPES

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones Reporte 2021-1				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3667	Lineamiento de política para la reducción del riesgo ante amenaza por flujo de lodo (avalancha) en el volcán nevado del Huila	0	1	0	0	0
3739	Estrategia de Desarrollo Integral de la región del Catatumbo	0	0	1	1	0
3797	Política para el desarrollo integral de la Orinoquía: Altillanura-Fase 1	0	1	0	1	0

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones Reporte 2021-1				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3799	Estrategia para el desarrollo integral del departamento del Cauca	0	0	2	0	0
3801	Manejo Ambiental Integral de la Cuenca Hidrográfica del Lago de Tota	2	1	3	1	0
3805	Prosperidad para las fronteras de Colombia	0	0	2	1	0
3810	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	0	0	1	0	0
3811	Política y estrategias para el desarrollo agropecuario del departamento de Nariño	1	3	3	5	0
3849	Estrategias para rendir honores a la desaparecida ciudad de Armero y a sus víctimas: Ley 1632 de 2013	0	0	0	1	0
3866	Política Nacional de Desarrollo Productivo	1	4	1	0	0
3886	Lineamientos de política y programa nacional de pago por servicios ambientales para la construcción de paz.	1	1	1	3	0
3904	Plan para la Reconstrucción del municipio de Mocoa, 2017-2022, concepto favorable a la nación para contratar un empréstito externo hasta por la suma de USD 30 millones, o su equivalente en otras monedas, para financiar la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I), y declaración de importancia estratégica del Plan Maestro de Alcantarillado del municipio de Mocoa (Fase I)	0	0	1	3	0
3915	Lineamientos de política y estrategias para el desarrollo regional sostenible del Macizo colombiano	1	1	1	4	0
3926	Política de Adecuación de Tierras: 2018-2038	1	1	5	7	1
3931	Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP	3	0	4	2	0
3934	Política de Crecimiento Verde	5	2	6	6	1
3944	Estrategia para el Desarrollo Integral del Departamento de La Guajira y sus pueblos indígenas	2	0	3	4	0

Nro. CONPES	Nombre CONPES	Estado de las acciones Reporte 2021-1				
		Al día	Sin reporte	Atrasadas	Sin aprobación	En Alerta
3955	Estrategia para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia	1	0	0	0	0
3957	Política Nacional de Laboratorios: Prioridades para mejorar el cumplimiento de estándares de calidad.	1	0	0	1	0
3982	Política Nacional Logística	1	0	0	1	0
3990	Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030	0	2	0	3	1
4005	Política Nacional de Inclusión y Educación económica y Financiera.	5	0	0	3	2
4011	Política Nacional de Emprendimiento	1	1	1	1	1
4012	Política Nacional de Comercio Electrónico	0	0	0	0	1
4021	Política Nacional para el Control de la Deforestación y la Gestión Sostenible de los Bosques	1	2	1	2	0
4023	Política para la Reactivación y el Crecimiento Sostenible e Conclusuyente: Nuevo Compromiso por el Futuro de Colombia	3	2	1	2	0

En el Sector Agropecuario se ha venido cumpliendo con los compromisos asumidos en los documentos CONPES en los cuales las entidades del Sector tienen participación desde varios años atrás.

El porcentaje presentado por SISCONPES sobre el cumplimiento de las acciones del Sector Agropecuario responde principalmente a:

- Falta de presupuesto, ya que las dependencias y entidades dependen de los recursos asignados a través del presupuesto general de la nación en los programas misionales.
- Se presentan acciones, sobre todo en los Documentos CONPES más antiguos enlistados con anterioridad, con dificultad para alcanzar el 100% de cumplimiento, debido a la actualización de la normatividad aplicable. Un ejemplo de lo anterior es la sustitución de la política de asistencia técnica por la política de extensionismo rural.

- Asimismo, se presentan acciones que no fueron atendidas por los responsables, en el tiempo de ejecución correspondiente, generando un rezago considerable, que hace complejo su cumplimiento.
- También se presentan dificultades técnicas o de misionalidad, debido a que existen acciones que se establecieron bajo la responsabilidad de alguna entidad o dependencia que no tiene la capacidad técnica o no forman parte de su misionalidad, las actividades correspondientes para dar cumplimiento a las acciones.

Finalmente, es importante resaltar que las Entidades del Sector Agropecuario y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural como cabeza de Sector, vienen realizando esfuerzos en el último cuatrienio (2018-2022), con el fin de mejorar y lograr un mejor porcentaje de avance que permita el cumplimiento de las acciones de los diferentes Documentos CONPES.



Capítulo

**Fortalecimiento
institucional y gestión
presupuestal**

6

Capítulo VI: Fortalecimiento Institucional, Gestión Presupuestal y Normativa

Fortalecimiento Institucional Sectorial

6.1. Fortalecimiento de la Información Sectorial

Implementación del Plan Estadístico Sectorial

De conformidad con lo establecido en la resolución 299 de 2019 y en atención a lo establecido en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “(...) en este sentido, MinAgricultura y el DANE definirán e implementarán el plan estadístico nacional del sector (...)”, la UPRA inició el proceso de formulación del Plan Estadístico Sectorial Agropecuario y de Desarrollo Rural desde el año 2020. La Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva acompañó a la UPRA en este proceso, ejerciendo como ente articulador con las entidades adscritas y vinculadas, agremiaciones y por supuesto con el DANE, con los cuales se llevaron a cabo varias mesas técnicas para analizar la oferta y demanda de la información estadística sectorial, plantear los objetivos, estrategias y actividades de este Plan.



Como resultado, en 2022 se logró la consolidación del documento de Plan Estadístico Sectorial, el cual tiene por objeto “Fortalecer la información estadística del sector agropecuario y de desarrollo rural” y se desarrolla a través de 6 ejes estratégicos, que consolidan 33 estrategias, 122 actividades, y 124 metas e indicadores para un horizonte de tiempo de 2022-2025, cuya resolución conjunta de adopción está en trámite en el DANE y el MADR.

Este PES Agropecuario define estrategias que responden a requerimientos y necesidades de información de orden nacional y de compromisos internacionales y puede ser consultado haciendo clic sobre la imagen.

Actualmente el Plan Estadístico Sectorial Agropecuario se encuentra en etapa de implementación y para ello la UPRA con la compañía de la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva realiza mesas técnicas semanalmente para definir planes de trabajo y hacer seguimiento a los diversos compromisos del PES. Este avance puede ser consultado en la herramienta de seguimiento liderada por la UPRA a través del siguiente vinculo:

https://upra-my.sharepoint.com/:x:/g/personal/ruth_lopez_upra_gov_co/Ee-dr6qDlJdDg0OQjlGF6g0BQ3rMY_PV4G6CPy51cmjvEg?rttime=qXG-9pE62kg

Mi Registro Rural

Dando cumplimiento al artículo 252 de la Ley 1955 de 2019 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, con el propósito de caracterizar la actividad productiva agropecuaria, la oficina TIC, en el año 2019, implementó la primera fase de la plataforma Mi Registro Rural, cuyo objetivo principal es tener un registro de la actividad productiva de los productores rurales que genere información (autorregistrada o interoperada), la cual facilitará la definición de políticas públicas diferenciadas y entregará una oferta institucional a la medida de las necesidades de los productores. Durante esta primera fase, se desarrolló una versión inicial en ambiente QA y en preproductivo con los módulos de Registro y Consulta de productor, así como Reportes y Auditoría.

Posteriormente, se llevó a cabo una segunda fase en el periodo junio 2020 a diciembre 2020 y la tercera fase en el período junio 2021 a diciembre 2021, donde se complementó información de caracterización del productor rural, se preparó la herramienta para carga masivo de beneficiarios, se implementaron los servicios de interoperabilidad con 6 entidades a través de la plataforma de

interoperabilidad del Estado XROAD según los lineamientos de MINTIC (ICA, ADR, ANT, IGAC, UPRA y URT), con lo cual se busca garantizar el suministro e intercambio de la información de manera ágil, oportuna y confiable a fin de facilitar la caracterización de la actividad productiva agropecuaria. Adicionalmente, se realizó la integración con el Portal Único de Estado Colombiano, para la cual, se implementaron los servicios de autenticación de Servicios Ciudadanos Digitales.

Por su parte, durante el año 2022 se adelantará el desarrollo de fase 4 para la cual se proyecta: Mejoras funcionales en la Administración, Implementación del módulo de autodiagnóstico de Asociaciones, Ejercicios de Auditoria de la aplicación, Nuevos Tableros BI, Vinculación de más variables a los cargues masivos, Vinculación de variables a las consultas de información, interoperabilidad con RNEC y DNP, Modulo de Postulaciones a programas, Reportes y Servicios Masivos de Mensajería SMS.

A continuación, se describe la propuesta de valor de Mi Registro Rural para las entidades públicas y para el productor:

- Para las entidades públicas, Mi Registro Rural es la ventana digital que hace visible la información fundamental e integrada de nuestros productores para su caracterización y toma de decisiones enfocadas en el desarrollo rural para la entrega de la oferta institucional y la inclusión financiera, así como el cierre de las asimetrías de información. (Datos únicos, oportunos y confiables)
- Para el productor, ser parte de Mi Registro Rural les permite a los productores ser visibles y descubrir con agilidad los programas, proyectos e incentivos de su interés, eliminando trámites y recibiendo la oferta institucional de manera más sencilla.

Finalmente, en la siguiente tabla se relacionan las funcionalidades de la plataforma Mi Registro Rural:

Cuadro No. 120: Las funcionalidades de Mi Registro Rural

Modulo/Proceso	Alcance
Registro	<ul style="list-style-type: none"> • Registro y autenticación del productor con el servicio de autenticación de servicios ciudadanos de MINTIC. • Caracterización básica del productor. • Caracterización complementaria: Datos personales, Familia, Actividad productiva. • Adición de información de caracterización de Agricultura Campesina, exmilitares y expolicías. • Actualización y caracterización de asociatividad.
Oferta	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de oferta institucional por parte del Ministerio y las entidades Adscritas y Vinculadas. • Validación de productores potenciales de una oferta.
Cargue masivo	<p>Cargue de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiarios del sector Agropecuario. • Beneficiarios Programas FOME. • Agricultura por Contrato.
Consulta	<p>Consulta de Información de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro. • Beneficios cargados en el módulo de cargue masivos. • Información interoperada • Consultas de asociación.

Modulo/Proceso	Alcance
Reportes	Reportes exportables a Excel con información de: <ul style="list-style-type: none"> • Caracterización básica y complementaria. • Actualización de reportes con nuevas variables de caracterización. • Información cargada por el módulo de cargue masivo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Beneficiarios ➤ Beneficiarios FOME. ➤ Agricultura Por Contrato
Auditoría	Auditoría de aplicación. Auditoría de base de datos. <ul style="list-style-type: none"> • Auditoría de negocio.
Gestión de usuarios	Administración de los usuarios del Ministerio y la Entidades Adscritas y Vinculadas.
Tableros de control	<ul style="list-style-type: none"> • Caracterización básica y complementaria. • Beneficiarios. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Beneficiarios FOME. ➤ Agricultura por contrato.

Fuente: Oficina TICS-MADR

Finalmente, se reporta que ya se encuentra reglamentada la plataforma tecnológica en mención, la cual cuenta con más de 11.000 productores rurales registrados a la fecha, mediante la firma del Decreto 405 del 24 de marzo de 2022 por parte de Presidencia de la República.

SNUIRA

La Resolución 299 del 13 de septiembre del 2019 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, “*por la cual se delegan unas funciones en el Director General, en el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones y en el Director Técnico de Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA*”, indica, en su “Artículo 1. Delegar en el Director General de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios – UPRA, la función de gestionar la construcción del Sistema Nacional Unificado de

Información Rural y Agropecuaria para mejorar la captura, calidad, frecuencia y oportunidad de la información para la toma de decisiones, mencionada expresamente en el objetivo 7 del Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad línea E. Campo con progreso del documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2022.

En este contexto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, acompañado desde la Oficina TIC y sus direcciones técnicas, implementó el desarrollo de este sistema que se define “(...) como un ecosistema digital o un conjunto consolidado de actores, políticas, procesos, tecnologías, servicios, sistemas de información, información y datos, que alineados estratégicamente buscan una permanente transformación digital en los asuntos agropecuarios y el desarrollo rural. Es una estrategia de Estado que busca ordenar, gestionar y gobernar la información sectorial, con el propósito de optimizar su aprovechamiento y propiciar una mejor toma de decisiones”⁵, a través de sesiones de seguimiento a los proyectos de transformación digital del sector que se realizan periódicamente con acompañamiento de la Consejería Presidencial para la Transformación Digital y la Gestión y Cumplimiento.

En consecuencia, se ha participado en la definición de las herramientas para la gestión y uso de datos, como son la arquitectura de negocio y modelo de Gobierno, el Diccionario de datos del sector, el Catálogo de servicios de intercambio de información y, especialmente, del Catálogo de Sistemas de información sectorial, los cuales se pueden visualizar en el micrositio del SNUIRA (<https://www.upra.gov.co/web/guest/sistema-nacional-unificado-para-la-informacion-rural-agropecuaria>) dispuesto en la página de la UPRA.

5 Tomado de: <https://www.upra.gov.co/web/guest/sistema-nacional-unificado-para-la-informacion-rural-agropecuaria>

De otro lado, se está participado en la elaboración del Plan de calidad de la información del sector mediante el cual se busca ofrecer lineamientos para fortalecer la gestión de la calidad de la información durante su ciclo de vida, con el fin de contar con un instrumento sectorial en el marco de la estrategia SUIRA y que sirva de guía a este respecto.

Por último, cabe destacar que esta estrategia contempla el Laboratorio de datos que está desarrollando ejercicios de innovación enfocados en el sector con el propósito de promover e impulsar el aprovechamiento de datos, así como el uso de tecnologías de la cuarta revolución industrial en el sector; tal es el caso del Monitoreo de la dinámica y comportamiento del mercado de tierras rurales en Colombia. <https://herramientas.datos.gov.co/ usos/ monitoreo-de-la-dinamica-y-comportamiento-del-mercado-de-tierras-rurales-en-colombia>

6.2. Fortalecimiento Institucional Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Una vez identificada la necesidad que tiene el MADR de contar con una estructura suficiente y adecuada que le permita fortalecer su rol como cabeza del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y con ello establecer las políticas públicas que propendan por mejorar las condiciones de la productividad y competitividad de los productos agropecuarios, la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico para los pobladores rurales con enfoque territorial, así como aquellas que resulten necesarias para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo, fue necesario contratar un equipo interdisciplinario de expertos para brindar asesoría especializada en la construcción del estudio técnico requerido para el rediseño institucional del Ministerio.

Con ello, se logró obtener el documento de diagnóstico definitivo resultado de un amplio análisis de la situación actual del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, frente a la normatividad que aplica para éste como cabeza de Sector y a las disposiciones legales que enmarcan la estructura organizacional del mismo, la correspondencia o relación con sus Entidades adscritas y vinculadas y con otros Sectores o Ramas del Poder Público, su misión, entendida desde la interpretación de las diferentes disposiciones constitucionales y legales y la forma como viene cumpliendo la misma frente a los nuevos retos que le impone el contexto político, económico y social del país.

El Diagnostico comprende: i) revisión y análisis de las normas que de forma más directa tienen relación con las funciones que desempeña el MADR, (ii) revisión y análisis de las normas básicas de las Entidades adscritas y vinculadas al MADR (iii) revisión y análisis de los temas propios de la Organización, tal como; mapa de procesos, estructura y planta de personal, a partir de ello se inició la construcción de la propuesta de la nueva estructura y planta de personal que requiere el Ministerio, en donde se refleje una institucionalidad fortalecida que le permita cumplir su misión de manera expedita y articulada con las Entidades Vinculadas y Adscritas, con los gremios de la producción, con las asociaciones campesinas y con los demás actores en pro del desarrollo del campo colombiano.

A la fecha se cuenta con el estudio técnico definitivo, el cual contempla el levantamiento de cargas, necesidades, proyecto de manual de funciones, propuesta de planta de personal, estimación de costos, entre otros; documentos que fueron presentados y ajustados conforme las observaciones técnicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, encontrándonos a la espera de la viabilidad técnica para dar continuidad al trámite, conforme las apropiaciones presupuestales asignadas a la Entidad y contempladas por el Ministerio de Hacienda.

Por otro lado, y con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente el MADR se encuentra en trámite de modificación de estructura para la creación de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

6.3. Fortalecimiento Institucional Agencial de Desarrollo Rural

Teniendo como fundamento el artículo 35 del Decreto Ley 2364 de 2015, el Gobierno Nacional, en desarrollo de las facultades previstas en el artículo 189 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998, procedió a adoptar la planta de personal para el funcionamiento de la ADR, a través del Decreto 418 del 7 de marzo de 2016, creando 114 empleos de carácter permanente.

La planta de personal permanente resultó insuficiente para atender la misionalidad y la entidad debió acudir a la creación de una planta temporal, la cual fue adoptada mediante el decreto 1839 de fecha 15 de noviembre de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018; plazo que fue prorrogado mediante decreto 2459 de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.

En consonancia con la situación antes descrita, la ADR presentó en la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en octubre de 2018, estudio técnico tendiente a ampliar su planta de personal. El resultado de la medición de las cargas de trabajo fue de 599 cargos con un valor total de \$53.342.765.230

El Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP realizó varias apreciaciones sobre este estudio técnico y recomendó también, que estos documentos deben ser presentados ante el Consejo Directivo de la Agencia.

Es importante recordar la ruta de trabajo y la gestión que se ha desarrollado desde el año 2019 a la presente vigencia.

La Agencia de Desarrollo Rural en 2019, inicia mesas técnicas con el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Presidencia de la República y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objetivo de recibir los lineamientos con los cuales se construye el enfoque metodológico para desarrollar el documento Proyecto Rediseño Institucional; el cual contiene la siguiente metodología a desarrollar: estrategia, modelo de negocios, modelo operativo y estructura organizacional, este fue presentado en enero del 2020, al Ministro de Agricultura, surtido este trámite, se procedió a aprobación del Consejo Directivo de la ADR.

En el mes de mayo del 2020, se atienden las observaciones recibidas por el Consejo Directivo, el cual fue sustentado, y el mismo aprobó la modificación de la estructura organizacional y una primera fase de poblamiento 332 cargos de los 557 propuestos, teniendo en cuenta la viabilidad presupuestal.

En el periodo de julio a septiembre, la Presidencia de la ADR, realiza un análisis exhaustivo al proyecto de rediseño institucional generando cambios en la estructura organizacional y la conformación de los equipos de trabajo de las áreas.

En el mes de octubre se presentan las siguientes situaciones que generan ajustes al proyecto:

1. Actualización del valor de la primera fase de poblamiento, la cual pasa de \$31.783,79 millones a \$29.906,68 millones, según información de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del MHCP.
2. Suscripción del Acuerdo 0243 entre la ADR y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante el cual se abre la convocatoria para proveer 45 cargos de carrera administrativa de la actual planta de personal.

Lo anteriormente expuesto generó una nueva actualización al estudio técnico y sus anexos. El 2 de diciembre de 2020 sesión 10 ordinaria, se aprobó el poblamiento por fases, teniendo en cuenta la disminución de la viabilidad presupuestal y los ajustes realizados a la estructura organizacional.

Mediante Acuerdo 012 de diciembre 30 de 2020, el Consejo Directivo de la ADR realiza la aprobación de la modificación a la estructura organizacional y la primera fase de poblamiento hasta 311 cargos.

El Gobierno Nacional expide el decreto 371 de abril 8 de 2021, el cual obliga a gestionar ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, el concepto previo respecto de la concordancia de la reforma administrativa en relación con las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas del Gobierno Nacional.

Con oficio OFI21-00138504 / IDM 13000000 del 28 de septiembre de 2021, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República expide concepto favorable. El 10 de diciembre de 2021 haciendo uso de una nueva metodología en fase experimental y sugerida por el DAFP, se construye un nuevo estudio técnico en el contiene, el documento físico, la viabilidad presupuestal la cual emitió el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En el mes de abril, se radicó nuevamente el rediseño a solicitud de la función pública, el pasado 20 de mayo del 2022, el DAFP emitió observaciones al Estudio Técnico, mediante radicado de entrada a la ADR No. 20226100036341, las cuales se están revisando para dar respuesta.

6.4. Fortalecimiento Institucional Agencial Nacional de Tierras

El artículo 2° del Decreto Ley 2363 del 7 de diciembre de 2015, fijó como domicilio de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, la ciudad de Bogotá D.C., indicándole que ejercería sus funciones a nivel nacional, para lo cual, se le autorizó contar con Unidades de Gestión Territorial -UGT-, quienes ejecutarán sus competencias en áreas delimitadas del territorio nacional.

Las Unidades de Gestión Territorial -UGT-, son instrumentos operativos de la gestión misional de la Agencia Nacional de Tierras -ANT-, que sirven de enlace entre el nivel central y el nivel territorial, según lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 2363 de 2015.

En ese sentido, las actuales Unidades de Gestión Territorial, se aprobó por parte del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, en el marco del Plan de Desarrollo Nacional 2014-2018, según Acuerdo N° 007 de 2016; la creación e implementación de ocho (8) Unidades de Gestión Territorial, con sede en las ciudades de Bogotá D.C., Cúcuta, Medellín, Montería, Pasto, Popayán, Santa Marta y Villavicencio. No obstante, el nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, exige el robustecimiento de una arquitectura institucional que permita mejorar la gobernanza y coordinación de las políticas dirigidas al campo colombiano.

Por tal razón, se avanzó en el esquema colaborativo de operación en el territorio con el fin de implementar un modelo de masificación de la demanda para el ordenamiento social de la propiedad rural que apunte al cumplimiento de las metas establecidas por el Gobierno Nacional y el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022; esquema que debe soportarse a través de procesos de desconcentración y delegación de funciones desde el nivel central hacia el territorio. Este esquema se basa principalmente en la ampliación de la cobertura, el desarrollo e interoperabilidad de los sistemas de información que profundicen el rol complementario de las

Unidades de Gestión Territorial con el nivel central para la toma de decisiones.

Este aspecto es fundamental, por cuanto los usuarios que buscan acercarse a la oferta de servicios que brinda la Agencia, están sujetos a condiciones económicas, geográficas, sociales y ambientales específicas que dificultan su acceso, y por ende, resulta fundamental minimizar los obstáculos existentes para que los aspirantes e interesados accedan a los servicios o trámites que deben adelantarse ante la entidad.

Para la vigencia 2020, cada una de las Direcciones misionales de la Agencia, han delegado una serie de expedientes a las Unidades de Gestión Territorial (UGT), como forma de articulación interinstitucional y de apoyo a las funciones contenidas según lo dispuesto en Decreto No. 2363 del año 2015. Lo anterior encuentra fundamento, bajo el entendido que la mayor parte de las funciones adelantadas por las Unidades de Gestión Territorial obedecen a la delegación que realizan las Direcciones y Subdirecciones del nivel central de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el mencionado Decreto Ley.

Con base en lo anterior, luego de estudiar la relación de expedientes delegados por parte de las Direcciones misionales de la Entidad a las Unidades de Gestión Territorial, así como las dificultades suscitadas por parte de las personas que habitan la Región Amazónica del país en acceder a los puntos de atención dispuestos en los territorios para enterarse de la oferta institucional, se consideró la necesidad de crear, modificar, redistribuir geográficamente y renombrar la UGT SURAMAZONIA, dando lugar a la creación de la nueva UGT denominada AMAZONÍA, limitando el alcance de su competencia a los Departamentos de: Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés, sugiriendo como sede la ciudad de Florencia (Caquetá). Así mismo, se dio la actualización geográfica y territorial de la actual UGT Suramazonía, la cual pasó a denominarse “UGT CENTRO”, y tendrá un ámbito de competencia territorial en

los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila y la ciudad de Bogotá D.C., con sede en la ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia a lo anterior, el Consejo Directivo aprobó la siguiente distribución de la Unidades de Gestión Territorial en el país en su sesión No. 53 del 25 de marzo del 2021:

Cuadro No. 121: Distribución Geográfica UGT a nivel nacional

	Unidad de Gestión Territorial	Distribución Geográfica	Sede
1	Centro	Bogotá D.C., Boyacá, Cundinamarca, Huila y Tolima.	Bogotá D.C.
2	Oriente	Casanare, Meta, Guaviare, y Vichada.	Villavicencio
3	Amazonía	Amazonas, Caquetá, Guainía y Vaupés.	Florencia
4	Nororient	Arauca, Norte de Santander y Santander; y 12 municipios del Sur del Cesar (Chimichagua, Curumaní, Tamalameque, Pailitas, Pelaya, La Gloria, Gonzáles, Gamarra, Rio de Oro, Aguachica, San Martin y San Alberto).	Cúcuta
5	Caribe	Guajira, Magdalena, Atlántico, San Andrés y Providencia; y 20 municipios del norte del departamento de Bolívar (Arjona, Arroyohondo, Brazuelo de Papayal, Calamar, Cartagena de Indias, Clemencia, El Guamo, Mahates, María La Baja, Norosí, San Cristóbal, San Estanislao, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Turbaná, Villanueva) y 13 municipios del norte del Cesar (Valledupar, Agustín Codazzi, Bosconia, El Copey, El Paso, La Paz, Pueblo Bello, La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, Astrea, Manaure Balcón del Cesar, Becerril y San Diego).	Santa Marta
6	Noroccidente	Córdoba y Sucre; y 27 municipios del sur del departamento de Bolívar (El Carmen de Bolívar, Zambrano, Córdoba, Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, Santa Cruz de Mompós, San Fernando, Margarita, Pinillos, Hatillo de Loba, Barranco de Loba, San Martin de Loba, El Peñón, Altos del Rosario, Achí, Tiquisio, Rioviejo, Regidor, Arenal, San Jacinto del Cauca, Montecristo, Morales, Santa Rosa del Sur, Simití, San Pablo, Cantagallo).	Montería
7	Occidente	Valle del Cauca y Cauca.	Popayán
8	Suroccidente	Nariño y Putumayo.	Pasto
9	Antioquia, Chocó y Eje Cafetero.	Antioquia, Chocó, Caldas, Risaralda y Quindío	Medellín

Fuente: Secretaría General - ANT

Con la creación de la nueva U.G.T AMAZONIA, la nueva distribución de las UGT. CENTRO, ORIENTE, NORORIENTE, NOROCCIDENTE y CARIBE, se garantizará la cobertura del objeto misional de la Agencia Nacional de Tierras en todo el Territorio Nacional, de manera ordenada y cohesionada priorizando zonas de atención y garantizando así una mayor cercanía entre la ruralidad colombiana y la institucionalidad nacional.

6.5. Fortalecimiento Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca

Desde el 2019, se viene adelantando el trabajo de Rediseño Institucional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP, teniendo en cuenta que la justificación para el crecimiento de la entidad se enmarca en los procesos de fomento, investigación, inspección y vigilancia que se deben abordar para preparar al país para un desarrollo, ya que:

- La pesca en el caribe es inexistente (existe un potencial de producción de 25.000 toneladas) y en el pacífico incipiente (existe un potencial de producción de 120.000 toneladas y pescamos 35.000 toneladas); el propósito es desarrollar estas potencialidades de manera sostenible.
- A nivel de acuicultura, contamos solo como 8.000 hectáreas en producción, la menor cantidad en toda Latinoamérica, teniendo dos costas (con cero maricultura en jaulas y poco desarrollo en estanques de agua salada como para camarones, en donde en la guajira hay más de 100.000 hectáreas disponibles), además tenemos una gran cantidad de ríos, embalses y tierra disponible para desarrollarla; Betania con solo 37 hectáreas en jaulas produce 22.000 toneladas de tilapia con 11.000 empleos directos generados y 35 millones de dólares en exportaciones.

- Colombia no cuenta con ninguna restricción sanitaria para acceder a mercados externos más importantes como lo son USA – UE, igualmente, estos mercados tienen 0% de arancel a estos productos, es una invitación a conquistar estos mercados.
- Realizar la investigación de especies nativas continentales y marinas para entregar los paquetes tecnológicos que permitan la evolución de este sector.
- Compartimos frontera con varios países y debemos realizar un ordenamiento pesquero articulado con todos los países que compartimos ríos y mares.
Aumentar el consumo per cápita de 8k a 16k (consumo per cápita mundial 21k), será un reto que mejorará la salud de los colombianos y generar mucho empleo.
En el mundo, la cadena piscícola y acuícola genera el 14% del empleo, en Colombia no alcanza al 1% (FAO 2020).
- En el 2020, año de pandemia en que el país decreció en su producto interno bruto en un 6.8% y el sector agropecuario creció en un 2.1%, en gran parte gracias al aporte que generó la cadena acuícola y piscícola (porcentaje del crecimiento).
A futuro, sustituir importaciones, aumentar el consumo per cápita y conquistar los mercados que nos están invitando, puede significar la creación de más de 1 millón de empleos.

En el marco de lo anterior la AUNAP ha adelantado las acciones pertinentes a través del Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de reorganizar la planta de la Entidad y de esta manera tener un alcance institucional más amplio en todo el país, en ese sentido se adelantaron las sesiones de trabajo necesarias para estructurar el nuevo diseño de la Entidad de tal forma que se pudiera plasmar la reestructuración en dos decretos (Reestructuración Institucional y Modificación de la planta de

personal), que tendrán que ser aprobados tanto por el Ministerio de Hacienda como por la Presidencia de la República para poder avanzar con el proceso correspondiente.

En el marco de este ejercicio para contar con una entidad fortalecida, que tenga Mayor capacidad técnica, haga presencia en más de 265 municipios, que pueda ejercer su actividad de manera permanente y adecuada, es necesario hacer un rediseño de la entidad, que permita contar con una planta de personal acorde a las necesidades evidenciadas. Para ello se requiere pasar de una planta de 128 funcionarios, a una con 526 funcionarios, incluyendo la dotación necesaria para la adecuación de los puestos de trabajo. Para este propósito se requieren \$ 52.813, 5 millones para el primer año, adicionales al recurso actual de funcionamiento en el 2022.

A continuación, se presenta el resumen de la solicitud frente al ejercicio de programación presupuestal:

Cuadro No. 122: Valor Reestructuración Recursos de Funcionamiento. Unidad: Millones de pesos

Nombre del Proyecto	Valor Vigente 2022	Recursos Requeridos nueva planta (526) 2023	Recursos Requeridos nueva planta (526) 2024
Nómina	10.968	48.390	49.841
Funcionamiento	2.846	18.238	8.938
Total	13.814	66.627	58.780

Fuente: AUNAP

6.6. Fortalecimiento Institucional Instituto Colombiano Agropecuario

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1800 de 2019, se logró la finalización y consolidación del Estudio Técnico de ampliación de la Planta de Personal, el cual fue presentado al Consejo Directivo del Instituto en sesión 636 del 26 de marzo de 2021 a

través del cual se obtuvo la recomendación al Gobierno Nacional de apoyar el proceso y seguir adelante con el trámite ante las diferentes instancias de gobierno. El estudio técnico contó con las viabilidades de la Presidencia de la República, la viabilidad presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como la Viabilidad Técnica del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, lo que permitió la expedición del Decreto 091 de 2022 “por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario ICA” por parte del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Presidencia de la República el 24 de enero de 2022. De esta manera se recuperará en parte la profesionalización de la planta de personal con prioridad en las áreas misionales del instituto. Así mismo, se atenderán recomendaciones de auditorías internacionales, en las cuales se expresó en el pasado la preocupación por la incertidumbre que genera tener un alto número de funcionarios bajo la figura de contratación temporal.

Los resultados agregados y estratégicos de este estudio concluyen en una propuesta de ampliación de planta de 308 empleos para llegar a una planta final de 2.117 empleos para la vigencia 2022, lo que representa un incremento del 17% sobre la planta actual autorizada, fortaleciendo la prestación del servicio en las regiones, oficinas nacionales, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, así como la prestación de servicios en la red de laboratorios del Instituto, como se presenta a continuación.

Cuadro No. 123: Resultado Planta de Personal Propuesta ICA

Descripción Fase 1.809		Cargas Laborales 1.213		Planta Final 3.022	
Oficinas Nacionales 326	Seccionales 1.483	Oficinas Nacionales 282	Seccionales 937	Oficinas Nacionales 607	Seccionales 2.415
	Seccionales 881		Seccionales 665		Seccionales 1.826
Directivo 23	Directivos 32		Profesional 284	Directivo 23	Directivos 32
Asesor 6	Profesional 378		Técnico 381	Asesor 6	Profesional 284
Profesional 187	Técnico 156	Profesional 226		Profesional 413	Técnico 381
Técnico 35	Asistencial 315	Técnico 40		Técnico 75	Asistencial 315
Asistencial 74	Puestos de Control	Asistencial 16	PAFP 96	Asistencial 90	Puestos de Control
	Técnico 280		Profesional 49		Técnico 280
	PAFP 137		Técnico 47		PAFP 235
	Profesional 63		Asistencial 2		Profesional 112
	Técnico 40		Laboratorios 169		Técnico 87
	Asistencial 34		Profesional 107		Asistencial 2
	Laboratorios 185		Técnico 37		Laboratorios 354
	Profesional 118		Asistencial 25		Profesional 225
	Técnico 24				Técnico 61
	Asistencial 43				Asistencial 68
80% Misional	20% Apoyo			81% Misional	19% Apoyo

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera, Estudio Técnico ampliación de planta 2021

La financiación de dicha planta se estructuró a partir del traslado de recursos de inversión a funcionamiento, reduciendo el presupuesto de inversión en \$17.671 millones y del presupuesto de funcionamiento, de adquisición de bienes y servicios, se trasladaron a la cuenta de servicios personales, \$3.295 millones, para un valor total de \$20.966,1 millones, como se describe a continuación:

Cuadro No. 124: Financiación Planta ICA

No. de Empleos	Denominación del empleo	Código	Grado	Valor
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	20	\$130,654,709
Ocho (8)	Profesional Especializado	2028	18	\$915,825,861
Veinte (20)	Profesional Especializado	2028	16	\$2,007,403,988
Treinta (30)	Profesional Especializado	2028	15	\$2,790,522,279
Once (11)	Profesional Especializado	2028	14	\$944,159,044
Treinta y tres (33)	Profesional Especializado	2028	13	\$2,576,964,894
Diecinueve (19)	Profesional Especializado	2028	12	\$1,378,565,438
Tres (3)	Profesional Universitario	2044	11	\$203,802,860
Ciento tres (103)	Profesional Universitario	2044	08	\$6,473,519,302
Trece (13)	Profesional Universitario	2044	07	\$748,468,536
Cuarenta y seis (46)	Profesional Universitario	2044	01	\$ 1,960,986,816
Veintiuno (21)	Técnico Administrativo	3124	10	\$835,228,476
TOTAL			308	\$20.966.102.204

Fuente: ICA, Subgerencia Administrativa y Financiera

Para efectuar dicho traslado, se proyectó la reducción de aproximadamente de 504 contratos de prestación de servicios, algunos de los cuales no fueron tramitados en esta vigencia y otros proyectados hasta el mes de junio de 2022, previendo adelantar la provisión de vacantes de la planta de personal y de esta manera garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

Con el proceso de fortalecimiento institucional y ampliación de la planta de personal, se espera lograr:

- Tecnificación, profesionalización y fortalecimiento de la planta de personal y los perfiles requeridos para el correcto funcionamiento de las áreas misionales y de soporte.
- Disminución del número de contratistas de prestación de servicios, garantizando la continuidad de los procesos y por ende del servicio, la memoria institucional y la calidad de los servicios prestados.

- Mejoramiento en la competencia técnica, fortalecimiento de la capacitación de personal y eficiencia en la prestación de los servicios.
- Formalización y dignificación del empleo.

Vale la pena señalar que la revisión de la planta de personal del Instituto no se realizaba desde la vigencia 2012, fecha en la cual se realizó la última modificación. Este resultado da cuenta del cumplimiento de uno de los objetivos en la modernización y fortalecimiento del instituto.

Concurso de Méritos con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 051 de 2018, el cual dispone en su artículo 2.2.6.34, el deber a cargo de las entidades del orden nacional de apropiar el monto de los recursos necesario con el fin de adelantar concurso de méritos correspondiente para proveer los empleos en vacancia definitiva; durante la vigencia 2021 el ICA logró formalizar mediante Acuerdo N° 0049 de 2021 la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC, que permitirá proveer de manera definitiva las vacantes existentes en la planta de personal de la entidad. En este sentido, se ofertaron 408 vacantes, a partir de las cuales se busca proveer 286 en la modalidad abierto y 122 en ascenso.

Durante los meses de febrero a abril de 2021, se realizó la apertura formal de la convocatoria denominada “NACIÓN 3” a partir de la venta de derechos de participación en la plataforma SIMO, para los funcionarios de carrera administrativa del instituto y ciudadanía en general. En dicha apertura se ofertaron 408 empleos, (286 vacantes en modalidad abierto) y mediante concurso cerrado de ascenso (122 vacantes).

Así mismo se realizó el diseño y validación de ejes temáticos, bajo los cuales se estructurarán las pruebas a aplicar por parte de la

CNSC. Como parte del proceso, durante el segundo semestre de la vigencia 2020, el ICA, realizó un plan de trabajo con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), que contempló el reporte de la totalidad de vacantes de la planta en la OPEC, la definición de cargos a ser provistos mediante concurso cerrado de ascenso, la identificación de personal en reten social, la consecución de recursos y pago de los costos de la convocatoria y realizó la apropiación de recursos por valor de \$1.428 millones a razón de (408 cargos * \$3.5 millones por vacante), recursos que fueron girados en el mes de diciembre de 2020 a la CNSC afianzando así el compromiso de avanzar en el fortalecimiento de personal mediante la provisión definitiva de las vacantes existentes.

6.7. Fortalecimiento Institucional Unidad de Restitución de Tierras

La UAEGRTD hace parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) del Conflicto Armado creado por la Ley 1448 de 2011, cuyo alcance para grupos étnicos se fijó mediante los Decreto 4633 y 4635 de 2011 con una vigencia temporal de 10 años y que se prorrogó hasta el 2031 con la expedición de la Ley 2078 de 2021.

En el marco de su misionalidad, la UAEGRTD es responsable de 17 acciones en el marco del documento Conpes sobre la Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas aprobado el 11 de junio de 2021, y que busca optimizar el acceso de las víctimas del conflicto armado a las medidas de prevención, protección, atención, asistencia y reparación.

En primer lugar, como entidad especializada y a partir de la experiencia de nueve años de implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes 4633 y 4635 de 2011, la UAEGRTD continuará la microfocalización y la focalización de territorios étnicos para la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas

Forzosamente; lidera la etapa administrativa del trámite de restitución y avanza en el recaudo del material probatorio sobre los despojos y abandonos de carácter individual, así como los estudios preliminares y la caracterización de las afectaciones territoriales a comunidades étnicas en el marco del conflicto armado.

Además, ejerce la representación judicial ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras, con el fin alcanzar el efectivo reconocimiento del derecho a la restitución como medida preferente de reparación individual y de los grupos étnicos afectados por el conflicto armado e igualmente para las comunidades étnicas, se gestionan, además, las medidas cautelares y de protección que resulten necesarias con el fin de salvaguardar sus derechos.

Gestión Presupuestal

6.8. Presupuesto General de la Nación

2019

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la vigencia 2019, ascendieron a la suma de \$2.373.677 millones, distribuidos en \$784.414 millones para funcionamiento y transferencias, \$98,14 millones para servicio a la deuda y \$1.589.165 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2019, se comprometieron \$2.276.134 millones (95,9% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$756.456 millones (96,4%), servicio de la deuda pública \$85,03 millones (86,6%) e inversión \$1.519.592 millones (95,6%).

Cuadro No. 125: Ejecución Presupuestal 2019 – Sector Agropecuario y Rural. Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$2.373.677,87	\$2.276.134,16	95,9%	\$1.514.916,42	63,8%
	FUNCIONAMIENTO	\$784.414,44	\$756.456,96	96,4%	\$594.330,31	75,8%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$98,14	\$85,03	86,6%	\$85,03	86,6%
	INVERSION	\$1.589.165,28	\$1.519.592,17	95,6%	\$920.501,08	57,9%
MADR	TOTAL MINISTERIO	\$1.115.478,57	\$1.100.326,17	98,6%	\$570.004,58	51,1%
	FUNCIONAMIENTO	\$499.917,29	\$495.372,75	99,1%	\$336.227,02	67,3%
	INVERSION	\$615.561,29	\$604.953,42	98,3%	\$233.777,56	38,0%
UPRA	TOTAL UPRA	\$25.489,14	\$25.104,72	98,5%	\$25.060,87	98,3%
	FUNCIONAMIENTO	\$9.350,06	\$9.127,10	97,6%	\$9.119,15	97,5%
	INVERSION	\$16.139,08	\$15.977,62	99,0%	\$15.941,71	98,8%
ICA	TOTAL ICA	\$296.355,74	\$275.468,06	93,0%	\$247.755,66	83,6%
	FUNCIONAMIENTO	\$118.382,32	\$110.360,24	93,2%	\$108.370,71	91,5%
	INVERSION	\$177.973,42	\$165.107,82	92,8%	\$139.384,95	78,3%
AUNAP	TOTAL AUNAP	\$59.600,75	\$53.903,81	90,4%	\$35.940,97	60,3%
	FUNCIONAMIENTO	\$12.496,37	\$11.404,53	91,3%	\$11.252,34	90,0%
	INVERSION	\$47.104,38	\$42.499,28	90,2%	\$24.688,63	52,4%
UAEGRTD - URT	TOTAL URT	\$244.862,36	\$230.713,03	94,2%	\$229.958,78	93,9%
	FUNCIONAMIENTO	\$52.835,69	\$50.587,07	95,7%	\$50.400,77	95,4%
	INVERSION	\$192.026,67	\$180.125,95	93,8%	\$179.558,02	93,5%
ANT	TOTAL ANT	\$271.343,57	\$254.614,88	93,8%	\$235.862,87	86,9%
	FUNCIONAMIENTO	\$21.967,13	\$18.254,85	83,1%	\$18.043,46	82,1%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$98,14	\$85,03	86,6%	\$85,03	86,6%
	INVERSION	\$249.278,29	\$236.275,00	94,8%	\$217.734,38	87,3%
ADR	TOTAL ADR	\$249.976,19	\$230.122,85	92,1%	\$82.891,46	33,2%
	FUNCIONAMIENTO	\$21.993,51	\$17.919,65	81,5%	\$17.536,17	79,7%
	INVERSION	\$227.982,68	\$212.203,20	93,1%	\$65.355,29	28,7%
ART	TOTAL ART	\$110.571,55	\$105.880,64	95,8%	\$87.441,23	79,1%
	FUNCIONAMIENTO	\$47.472,08	\$43.430,77	91,5%	\$43.380,69	91,4%
	INVERSION	\$63.099,47	\$62.449,87	99,0%	\$44.060,53	69,8%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Apropiación Final corresponde a la apropiación final menos la apropiación bloqueada

Con respecto a la ejecución según obligaciones, el Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero alcanzó un monto de \$\$1.514.916 millones, equivalente al 63,8% con respecto a la apropiación final.

2020

Los aportes del Presupuesto General de la Nación asignados al Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero, en la vigencia 2020, ascendieron a la suma de \$1.832.598 millones, distribuidos en \$710.032 millones para funcionamiento y transferencias, \$40,76 millones para servicio a la deuda y \$1.122.525 millones para inversión. Del presupuesto total asignado al Sector Agropecuario y Rural en 2020, se comprometieron \$1.689.851 millones (92,2% del total apropiado), discriminados así: funcionamiento \$624.063 millones (87,9%), servicio de la deuda pública \$40,74 millones (99,9%) e inversión \$1.065.747 millones (94,9%).

Cuadro No. 126: Ejecución Presupuestal 2020 – Sector Agropecuario y Rural. Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$1.832.598,30	\$1.689.851,80	92,2%	\$1.439.722,43	78,6%
	FUNCIONAMIENTO	\$710.032,34	\$624.063,66	87,9%	\$583.370,09	82,2%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$40,76	\$40,74	99,9%	\$40,74	99,9%
	INVERSION	\$1.122.525,20	\$1.065.747,40	94,9%	\$856.311,60	76,3%
MADR	TOTAL MINISTERIO	\$844.091,80	\$779.501,50	92,3%	\$565.903,71	67,0%
	FUNCIONAMIENTO	\$454.105,39	\$395.123,42	87,0%	\$355.598,79	78,3%
	INVERSION	\$389.986,42	\$384.378,08	98,6%	\$210.304,92	53,9%
UPRA	TOTAL UPRA	\$28.682,61	\$27.809,35	97,0%	\$27.714,62	96,6%
	FUNCIONAMIENTO	\$9.845,37	\$9.220,52	93,7%	\$9.220,52	93,7%
	INVERSION	\$18.837,24	\$18.588,83	98,7%	\$18.494,10	98,2%
ICA	TOTAL ICA	\$301.739,74	\$281.359,45	93,2%	\$279.731,04	92,7%
	FUNCIONAMIENTO	\$123.022,60	\$112.191,35	91,2%	\$111.637,66	90,7%
	INVERSION	\$178.717,14	\$169.168,10	94,7%	\$168.093,39	94,1%
AUNAP	TOTAL AUNAP	\$58.462,91	\$54.866,06	93,8%	\$51.103,18	87,4%
	FUNCIONAMIENTO	\$12.962,52	\$12.498,43	96,4%	\$12.431,39	95,9%
	INVERSION	\$45.500,40	\$42.367,63	93,1%	\$38.671,79	85,0%
UAEGRTD - URT	TOTAL URT	\$248.880,94	\$236.732,85	95,1%	\$236.503,72	95,0%
	FUNCIONAMIENTO	\$55.650,96	\$53.640,76	96,4%	\$53.455,20	96,1%
	INVERSION	\$193.229,98	\$183.092,09	94,8%	\$183.048,52	94,7%

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Final*	Compromiso	% Ppto. Compr.	Obligado	% Ppto. oblig.
ANT	TOTAL ANT	\$218.127,23	\$184.065,95	84,4%	\$169.077,67	77,5%
	FUNCIONAMIENTO	\$32.284,65	\$21.676,95	67,1%	\$21.615,91	67,0%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$40,76	\$40,74	99,9%	\$40,74	99,9%
	INVERSION	\$185.801,82	\$162.348,27	87,4%	\$147.421,03	79,3%
ADR	TOTAL ADR	\$132.613,06	\$125.516,66	94,6%	\$109.688,49	82,7%
	FUNCIONAMIENTO	\$22.160,86	\$19.712,24	89,0%	\$19.410,63	87,6%
	INVERSION	\$110.452,20	\$105.804,42	95,8%	\$90.277,86	81,7%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Estos % fueron ajustados, teniendo en cuenta la Apropiación Vigente menos la apropiación bloqueada

2022

Ahora bien, en lo que respecta a la vigencia 2022 es importante mencionar que el presupuesto inicial total apropiado al Sector Agropecuario y Rural, asciende a \$2.582.594 millones, distribuidos en \$754.290 millones para funcionamiento y transferencias, \$4,121 millones para el servicio a la deuda pública, y \$1.824.182 millones para inversión, pero se cuenta con una apropiación bloqueada total de \$28.966 millones para una aprobación disponible de \$2.553.628 millones.

Del total del presupuesto apropiado al Sector Agropecuario y Rural, se han comprometido con corte a mayo 2022 \$1.600.545 millones (62%), discriminados así: Funcionamiento \$382.885 millones (50,8%), mientras que en Inversión se han comprometido \$1.217.659 millones (66,8%).

Cuadro No. 128: Ejecución Presupuestal 2022 – Sector Agropecuario y Rural corte mayo. Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	Apropiación Vigente	Apropiación Bloqueada	Apropiación Disponible	Compromiso	% Ppto. Comp.	Obligado	% Ppto. Oblig.
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$2.582.594,19	\$28.966,10	\$2.553.628,09	\$1.600.545,07	62,0%	\$670.768,24	26,0%
	FUNCIONAMIENTO	\$754.290,11	\$28.966,10	\$725.324,01	\$382.885,15	50,8%	\$232.109,30	30,8%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$4.121,62	\$0,00	\$4.121,62	\$0,00	0,0%	\$0,00	0,0%
	INVERSION	\$1.824.182,46	\$0,00	\$1.824.182,46	\$1.217.659,92	66,8%	\$438.658,94	24,0%
MADR	TOTAL MINISTERIO	\$1.292.068,72	\$0,00	\$1.292.068,72	\$930.508,88	72,0%	\$333.836,02	25,8%
	FUNCIONAMIENTO	\$416.020,40	\$0,00	\$416.020,40	\$250.926,18	60,3%	\$124.944,34	30,0%
	INVERSION	\$1.366,83	\$0,00	\$1.366,83	\$0,00	0,0%		0,0%
UPRA	TOTAL UPRA	\$874.681,48	\$0,00	\$874.681,48	\$679.582,69	77,7%	\$208.891,68	23,9%
	FUNCIONAMIENTO	\$30.869,38	\$0,00	\$30.869,38	\$24.091,20	78,0%	\$10.495,84	34,0%
	INVERSION	\$10.253,37	\$0,00	\$10.253,37	\$4.435,58	43,3%	\$3.530,97	34,4%
ICA	TOTAL ICA	\$20.616,01	\$0,00	\$20.616,01	\$19.655,62	95,3%	\$6.964,87	33,8%
	FUNCIONAMIENTO	\$348.007,09	\$20.966,10	\$327.040,99	\$170.167,04	48,9%	\$102.865,64	29,6%
	INVERSION	\$179.502,99	\$20.966,10	\$158.536,89	\$70.318,55	39,2%	\$57.095,82	31,8%
AUNAP	TOTAL AUNAP	\$168.504,10	\$0,00	\$168.504,10	\$99.848,48	59,3%	\$45.769,82	27,2%
	FUNCIONAMIENTO	\$64.865,48	\$0,00	\$64.865,48	\$36.262,25	55,9%	\$18.341,69	28,3%
	INVERSION	\$13.813,87	\$0,00	\$13.813,87	\$5.550,20	40,2%	\$5.213,24	37,7%
UAEGRTD - URT	TOTAL URT	\$51.051,61	\$0,00	\$51.051,61	\$30.712,05	60,2%	\$13.128,45	25,7%
	FUNCIONAMIENTO	\$277.790,93	\$0,00	\$277.790,93	\$182.187,37	65,6%	\$90.031,76	32,4%
	INVERSION	\$62.809,15	\$0,00	\$62.809,15	\$25.795,47	41,1%	\$21.251,29	33,8%
ANT	TOTAL ANT	\$214.981,78	\$0,00	\$214.981,78	\$156.391,90	72,7%	\$68.780,47	32,0%
	FUNCIONAMIENTO	\$308.291,63	\$0,00	\$308.291,63	\$162.227,13	52,6%	\$86.589,97	28,1%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$34.197,82	\$0,00	\$34.197,82	\$13.526,19	39,6%	\$12.198,48	35,7%
	INVERSION	\$2.754,79	\$0,00	\$2.754,79	\$0,00	0,0%	\$0,00	0,0%
ADR	TOTAL ADR	\$271.339,02	\$0,00	\$271.339,02	\$148.700,94	54,8%	\$74.391,49	27,4%
	FUNCIONAMIENTO	\$260.700,95	\$8.000,00	\$252.700,95	\$95.101,20	36,5%	\$28.607,33	11,0%
	INVERSION	\$37.692,51	\$8.000,00	\$29.692,51	\$12.332,97	32,7%	\$7.875,16	20,9%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

* Estos % fueron ajustados, teniendo en cuenta la Apropiación Vigente menos la apropiación bloqueada

Presupuesto Comparado 2021-2022

En 2022, el presupuesto total asignado al sector agropecuario, forestal y pesquero, en el corte a 31 de mayo de 2022, presenta un incremento del 11,8%. El detalle del aumento presupuestal por entidad es el siguiente: MADR 26%; UPRA -4,2%; ICA 2,8%; AUNAP

-13,1%; URT 3,5%; ANT 36,4% y ADR 106,8% como se relaciona en el cuadro a continuación:

Cuadro No. 129: Presupuesto Comparado 2021-2022. Valores en millones de pesos corrientes

ENTIDAD	Rubro	2021 Apropiación Final	2022 Apropiación Vigente	% Var. 2021-2022
SECTOR	TOTAL SECTOR	\$2.310.609,10	\$2.582.594,19	11,8%
	FUNCIONAMIENTO	\$637.712,15	\$754.290,11	18,3%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$8,53	\$4.121,62	48247,5%
	INVERSION	\$1.672.888,43	\$1.824.182,46	9,0%
MADR	TOTAL MINISTERIO	\$1.025.303,67	\$1.292.068,72	26,0%
	FUNCIONAMIENTO	\$320.625,01	\$416.020,40	29,8%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$0,00	\$1.366,83	NA
	INVERSION	\$704.678,66	\$874.681,48	24,1%
UPRA	TOTAL UPRA	\$32.212,00	\$30.869,38	-4,2%
	FUNCIONAMIENTO	\$10.155,66	\$10.253,37	1,0%
	INVERSION	\$22.056,34	\$20.616,01	-6,5%
ICA	TOTAL ICA	\$338.404,85	\$348.007,09	2,8%
	FUNCIONAMIENTO	\$158.098,05	\$179.502,99	13,5%
	INVERSION	\$180.306,80	\$168.504,10	-6,5%
AUNAP	TOTAL AUNAP	\$74.647,40	\$64.865,48	-13,1%
	FUNCIONAMIENTO	\$13.670,53	\$13.813,87	1,0%
	INVERSION	\$60.976,87	\$51.051,61	-16,3%
UAEGRTD - URT	TOTAL URT	\$268.313,96	\$277.790,93	3,5%
	FUNCIONAMIENTO	\$60.370,48	\$62.809,15	4,0%
	INVERSION	\$207.943,48	\$214.981,78	3,4%
ANT	TOTAL ANT	\$297.541,79	\$308.291,63	3,6%
	FUNCIONAMIENTO	\$32.315,44	\$34.197,82	5,8%
	SERVICIO A LA DEUDA	\$8,53	\$2.754,79	32214,3%
	INVERSION	\$265.217,83	\$271.339,02	2,3%
ADR	TOTAL ADR	\$274.185,42	\$260.700,95	-4,9%
	FUNCIONAMIENTO	\$42.476,99	\$37.692,51	-11,3%
	INVERSION	\$231.708,44	\$223.008,44	-3,8%

Fuente: SIIF – Ministerio de Hacienda y Crédito Público

6.9. Gestión de Recursos de Cooperación Internacional

Proyecto Agrocadenas Colombia

La iniciativa busca implementar herramientas de transferencia tecnológica en los sectores productivos priorizados, fortaleciendo los procesos de comercialización, la transferencia de know-how y la generación de valor agregado en las cadenas productivas de fruta tropical, cacao, café y aguacate. El Convenio entró en vigor el 04 de octubre de 2021. La duración del proyecto es de 3 años. Para la ejecución del proyecto se programaron EUR €11,18 millones, de los cuales EUR €7,5 millones serán donados por el Gobierno italiano y EUR €3,68 millones con aportes del MADR.

Con este proyecto se busca promover alianzas público-privadas para la consolidación de la paz a través del fortalecimiento de la comercialización y de los servicios primarios en el sector agrícola colombiano. Tiene por objeto promover el desarrollo económico rural sostenible, mediante la aplicación de la metodología de Desarrollo con Enfoque Territorial en beneficio de pequeños y medianos productores rurales. Con la ejecución del proyecto se beneficiarán 1.500 familias de los departamentos de Tolima, Huila y Arauca.

Proyecto Desarrollo de iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos priorizados.

Objetivo General: Disminuir la vulnerabilidad de la producción agropecuaria frente a las amenazas climáticas para minimizar sus impactos sobre la competitividad del sector y contar con la disponibilidad suficiente y estable de alimentos de calidad por medio del fortalecimiento de la gestión del riesgo climático, al tiempo que se reducen las emisiones de gases de efecto invernadero.

- Duración del Proyecto: 5 años con un alcance/impacto a 20 años y se encuentra en etapa de perfeccionamiento el contrato.
- Los sistemas productivos que se priorizaron en el proyecto son: arroz, maíz, papa, caña de azúcar y panelera, forrajes, ganadería carne y leche, forrajeros, banano, plátano y café.
- El proyecto busca mitigar y adaptarse al cambio climático y aumentar la eficiencia con el uso eficiente de los recursos naturales en los sistemas productivos en las regiones priorizadas son: a) Generación y uso de pronósticos agroclimáticos; b) Cierre de brechas productivas mediante la agricultura específica por sitio; c) Nuevas opciones tecnológicas bajas en carbono y orientadas a la resiliencia frente al cambio y la variabilidad climática (incluyendo recursos genéticos) d) Evaluación de impactos e) Efecto Invernadero – GEI- y huella de carbono.
- El costo total del proyecto se estimó en USD 98,1 millones, donde el Fondo Verde del Clima participa con un préstamo por USD25 millones y USD48,2 millones en donación, la CAF aporta con un préstamo de USD 10,3 millones y los gremios y otros donantes con USD 14,6 millones.

El proyecto fue aprobado por el Fondo Verde del Clima a finales de marzo de 2022, y actualmente está en revisión el contrato de términos y condiciones propuesto por el Fondo Verde del Clima y CAF para la ejecución del proyecto.

Convenio de financiación entre la Unión Europea y la República de Colombia “Contrato Reforma Sectorial para el Desarrollo Rural en Colombia – Fase II”.

En 2020, se apalancaron recursos de la Unión Europea por EUR €21 millones (aproximadamente \$95.000 millones de pesos) con el fin

de dar continuidad al Programa. Los recursos se reparten en EUR €15 millones de euros de apoyo presupuestario y EUR €6 millones de euros para soportar y financiar acciones de política que aseguren la inclusión productiva y social de los productores rurales en la economía rural de nuestro país.

Desde diciembre de 2018, el MADR a través de la OAI inició el proceso de articulación con las direcciones técnicas y las entidades adscritas incluidas en el convenio, para la construcción del documento técnico “Contrato de Reforma del Sector para el Desarrollo Rural en Colombia - Fase II en el marco de la segunda fase de Apoyo Presupuestario de la UE. Esta propuesta de indicadores fue enviada en marzo de 2019 de manera oficial a la Delegación de la Unión Europea en Colombia.

En junio de 2020, se aprobó la firma del Contrato de Reforma Rural Integral – Fase II por 21 millones de euros (aprox. 95.000 millones de pesos), con el objetivo de apoyar la implementación del Pacto por la Equidad incluido en el Plan Nacional de Desarrollo, específicamente en lo que compete al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Este programa ha sido diseñado en estrecha colaboración con los Viceministerios de Desarrollo Rural y Asuntos Agropecuarios, la ADR y la ANT, con el acompañamiento de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio.

La segunda fase del DRET tiene 6 indicadores focalizados en robustecer el apoyo a la mujer rural, la inclusión productiva y financiera, la empresarización del campo, la formalización de tierras y el respaldo a programas fundamentales de nuestro Gobierno como la Agricultura por contrato y la extensión agropecuaria.

Esta segunda fase del DRET II, finaliza en el año 2022 y actualmente estamos trabajando en diálogos de alto nivel, liderados por el Viceministro de Asuntos Agropecuarios que conduzcan a la ampliación de la cooperación con la Unión Europea para el próximo quinquenio (2023 – 2027) que tenga un enfoque especial en el

apoyo a la reconversión productiva de sistemas agroalimentarios sostenibles, con el fin de que los productos colombianos puedan cumplir con las novedades normativas derivadas del Pacto Verde y la Estrategia de la Granja a la Mesa.

Avance Indicadores DRET Fase II

Respecto al avance de los indicadores del Apoyo Presupuestario DRETII, vinculados a las metas del PND, la siguiente tabla presenta el reporte consolidado a 2021.

Cuadro No. 130: Avance Indicadores DRET Fase II

Indicador	Línea de base	N+1 (2021)		% logro	Programa
		Meta	Avance		
Indicador No. 1. Número de títulos formalizados que otorgan acceso a tierras y sobre predios privados	9.788	42.275	43.083	101%	ANT, Formalización y Acceso a Tierras
Indicador No. 2. Número de productores beneficiados con estrategias de inclusión productiva	12.486	32.342	58.016	179%	MADR, Capacidades Productivas y Generación de Ingresos ADR, Proyectos Productivos
Indicador No. 3. Número de Créditos de Fomento Agropecuario con Tasa Subsidiada (LEC) otorgadas a Pequeños productores agropecuarios	15.393	65.868	199.277	303	MADR, Crédito y Financiamiento
Indicador No. 4. Número de productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria	-	174.000	229.002	132	ADR, Extensión Agropecuaria
Indicador No. 5. Número de productores con acuerdos comerciales suscritos - Agricultura por Contrato	0	105.815	112.755	107	MADR Agricultura por Contrato ADR, Comercialización Agricultura por Contrato
Indicador No. 6. Porcentaje de avance en las metas de acceso de las mujeres rurales a activos productivos	72,5*	100	100	126	MADR, Mujer Rural, ANT, Formalización y accesoy a tierras MADR, Crédito y Financiamiento ADR. Extensión Agropecuaria

Actualmente, está en proceso de elaboración el informe de política y de resultados de la vigencia 2021 y de cierre del apoyo presupuestario (mayo), que, junto con el cumplimiento de las metas del programa, se remitirán a Bruselas para que se pueda autorizar el

desembolso del segundo tramo variable del Convenio (2021) por EUR 2 millones (aprox. \$8.342 millones) que entrarán a la cuenta del Tesoro Nacional y al presupuesto por donación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Proyecto reducción del uso de antimicrobianos a través de una mejor provisión de calostro y uso de vacunas en lechones destetados en Colombia con Dinamarca.

El objetivo es evaluar el efecto de absorción de calostro y vacunas, para mejorar el sistema inmunológico de los lechones, reduciendo así la incidencia de diarrea y la necesidad de usar antimicrobianos.

El proyecto tiene una duración de 4 años entre febrero de 2022 a enero de 2025. El valor del proyecto es de USD \$ 532.190 y es financiado por el Centro Internacional para la Solución y Resistencia a los Antimicrobianos – ICARS Dinamarca-, con la participación técnica de, MADR, PorkColombia, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Inversiones SOGA S.A y Agropecuaria El Guásimo.

Proyecto empoderamiento económico de las mujeres y fortalecimiento de sus derechos en áreas afectadas por el conflicto en Colombia con Corea. “Oportunidades Pacíficas”

El objetivo es mejorar la generación de ingresos y la capacidad productiva de las mujeres rurales y demás miembros de las asociaciones de pequeños agricultores, así como la seguridad alimentaria y nutricional, en la zona focalizada. El valor del proyecto es de USD \$ 4.5 millones + USD \$ 0.6 millones del Programa Mundial de Alimentos. La duración del proyecto es de 5 años comprendidos entre 2019-2023.

Proyecto comunidades rurales resilientes con Corea

El objetivo es mejorar las condiciones de vida de pequeños productores con formación en asistencia técnica para la producción y el cierre de brechas en tecnología. Teniendo en cuenta el apoyo para mejorar instalaciones de infraestructura de AGROSAVIA, en la región focalizada de Sucre, Bolívar y Córdoba. El valor del proyecto es de USD \$ 10 millones, provenientes de la Agencia de Cooperación Coreana – KOICA. La duración del proyecto es de 4 años entre el 2022 - 2025.

Proyecto perfeccionamiento de las políticas públicas para la agricultura campesina, familiar y comunitaria en Colombia con base a un enfoque agroecológico con Brasil

El objetivo de contribuir a la mejora de las condiciones de bienestar y de vida de la población rural en Colombia. El valor del proyecto es de USD \$ 888.400 con cooperación de Colombia y Brasil. El proyecto se ejecutó entre 2019 y 2021.

Proyecto apoyo al fortalecimiento del sector algodonero colombiano, mediante la mejora de la competitividad de los sistemas de producción de la agricultura familiar con Brasil

El objetivo es contribuir al desarrollo sostenible del sector algodonero de Colombia, mediante el aumento de la productividad agrícola y de la generación de ingresos mejorando las condiciones de seguridad alimentaria y nutricional de las familias de pequeños productores de algodón. El valor del proyecto es de USD 1,3 millones (Recursos de los Gobiernos de Brasil y Colombia) y finaliza en julio del 2022.

Banco mundial biocarbono Orinoquía paisajes sostenibles bajos en carbono

El objetivo del proyecto es buscar mejorar las condiciones propicias para la planificación y gestión del paisaje sostenible y con bajas emisiones de carbono en las áreas específicas del proyecto. El valor del proyecto es de UDS \$ 20 millones, actualmente se encuentra en ejecución y se está formulando una tercera fase.

Apoyo a la implementación de paisajes rurales climáticamente inteligentes: Convenio subsidiado entre el MADR, DNP y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) – Fondo Acción

El objetivo del proyecto es promover la implementación de un paisaje rural climáticamente inteligente en Colombia. El MADR es el beneficiario en espacio del componente III, que apoya inversiones climáticamente inteligentes en Meta y Vichada. El valor del proyecto es por EUR €7 millones y actualmente se encuentra en ejecución.

Programa pesca al desarrollo con Noruega

El objetivo de este programa es el apoyo de Noruega en temas de sostenibilidad y fortalecimiento de la pesca y acuicultura y aportar a los indicadores de cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 1 y ODS 14). La duración del proyecto es de 5 años.

Sostenibilidad y valor agregado en cadenas agrícolas en Colombia - innovación en cadenas agrícolas sostenibles (INCAS) Global+, de la cooperación alemana (GIZ)

El objetivo es aumentar la sostenibilidad de las cadenas de suministro agrícolas de café, cacao, caucho natural, palma de aceite y banano en Colombia, en cooperación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. El valor del proyecto es de EUR €13,8 millones y la duración es de 5 años comprendida entre el 2020 y 2025.

Programa desarrollo rural libre de deforestación – ProRural

El objetivo es la implementación de capacidades a nivel de actores clave del sector público, la sociedad civil y del sector privado para el desarrollo rural libre de deforestación vinculado a la actividad ganadera de carne y leche, de acuerdo con las políticas públicas y la aplicación de sus instrumentos en la Amazonia de Colombia, particularmente en Caquetá y Meta.

El valor del proyecto es de EUR €6 millones. La duración del proyecto es de 36 meses, y actualmente se encuentra en proceso de firmas y se tiene prevista la etapa de iniciación en el segundo semestre del 2022.

Fase II de la Cooperación Suiza Colombia + Competitiva

Tiene como objetivo el fortalecimiento de las cadenas de café y cacao especiales, y la creación de la cadena de ingredientes especiales, enfocado a mercados de exportación. El presupuesto del programa es de USD \$ 15 millones, con cofinanciación nacional de USD \$3.2 millones. La duración de la Fase II del respectivo proyecto está comprendida entre el 2021 y 2024.

Proyecto “Diseño e implementación del sistema de información para la gestión de riesgos agropecuarios (SIGRA) en su componente agroclimático

En 2015, el Gobierno Británico creó el “Fondo de Prosperidad Británico” apoyando a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y con los fines de promover crecimiento y prosperidad en los países en vías de desarrollo. En 2017, CAF y el Reino Unido celebraron un convenio de Asistencia Técnica y Colaboración, con el propósito de administrar los recursos destinados a los siguientes proyectos:

- Desarrollo de capacidades del gobierno local.
- Apoyar a las agencias y la creación de estándares y capacidad de APP.
- Desarrollo de seguros agropecuarios.
- Recursos totales: \$7.061,5 millones.
- CAF: apoyó a financiar la fase de conceptualización del proyecto en modelos de riesgos agroclimáticos.
- Reino Unido: Facilitará el desarrollo del modelo de riesgos agroclimáticos.

6.10. Gestión de Recursos del Sistema General de Regalías

En la vigencia 2021, se expidió la Resolución 0013 de 2021 “Por la cual se delega las funciones relacionadas con la viabilidad de proyectos del Sistema General de Regalías y del mecanismo de Obras por Impuestos en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”. Así mismo, se emitieron 47 conceptos de viabilidad, por un valor total de \$513.343 millones de pesos, 8 conceptos de viabilidad se emitieron FAVORABLES por un valor total de \$ 114.795 millones de pesos y 39 conceptos no favorables por un valor total de \$398.548 millones de pesos.

Cuadro No. 131: Conceptos sobre Proyectos SGR

Número de conceptos de viabilidad emitidos	Número de conceptos de viabilidad favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	Número de conceptos no favorables	Valor total de proyectos con concepto no favorable
47	8	\$ 114.795.719.156	39	\$ 398.548.246.341

Tabla. Conceptos de viabilidad emitidos en 2021.

Fuente: DGBPR - MADR

Cuadro No. 132: Conceptos sobre Proyectos SGR por Departamento

Departamento	Concepto de viabilidad no favorable	Valor total no favorables	Conceptos de viabilidad favorable	Valor total favorables	Total general
ARAUCA	6	\$ 34.743.624.491	2	\$ 13.102.989.009	8
MAGDALENA	2	\$ 66.419.271.917	2	\$ 34.884.894.643	4
ANTIOQUIA			1	\$ 1.571.023.224	1
BOLIVAR	1	\$ 5.265.341.864	1	\$ 17.202.489.362	2
CÓRDOBA	5	\$ 68.487.079.753	1	\$ 31.132.493.918	6
VICHADA	3	\$ 65.873.928.000	1	\$ 16.901.829.000	4
CAQUETÁ	1	\$ 4.983.376.440			1
CASANARE	1	\$ 401.700.000			1
CAUCA	5	\$ 44.349.432.282			5
CESAR	1	\$ 14.695.005.096			1
CHOCÓ	1	\$ 5.624.976.359			1
HUILA	2	\$ 21.293.374.928			2
NARIÑO	2	\$ 12.924.388.506			2
SUCRE	9	\$ 53.486.746.705			9
Total General	39	\$ 398.548.246.341	8	\$ 114.795.719.156	47

Tabla. Distribución de emisión de conceptos por departamento.

Fuente: DGBPR - MADR

En la vigencia 2022, con corte al 31 de mayo de 2022 se han emitido 33 conceptos de viabilidad, por un valor total de \$233.386 millones de pesos, de los cuales 1 proyecto cuenta con viabilidad favorable por valor de 1.582 millones de pesos.

Cuadro No. 133: Conceptos sobre Proyectos SGR 2022

Número de conceptos de viabilidad emitidos	Número de conceptos de viabilidad favorables	Valor total de proyectos con concepto favorable	Número de conceptos no favorables	Valor total de proyectos con concepto no favorable
33	1	\$ 1.582.195.518	32	\$ 231.804.445.882

Tabla. Conceptos de viabilidad emitidos en 2022.

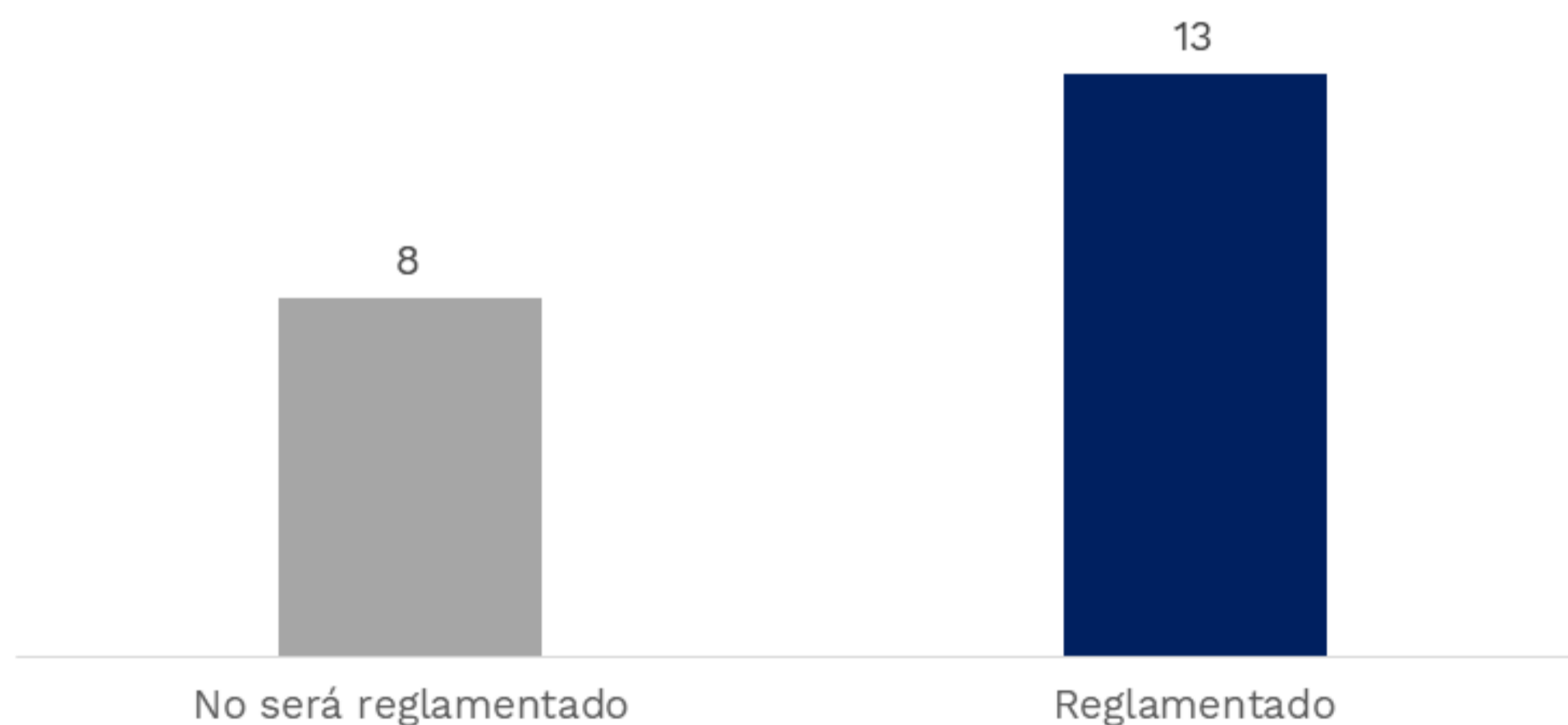
Fuente: DGBPR - MADR

Gestión Normativa

6.11. Estado Reglamentación PND

Con base en el seguimiento realizado desde el DNP a la reglamentación del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, se ha identificado que el sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural tiene un total de veintiún (21) artículos a cargo, de los cuales ocho (8) de estos no son objeto de reglamentación y trece (13) artículos ya se encuentran reglamentados conforme a lo dispuesto en la referida ley.

Gráfico No. 31: Estado de reglamentación de artículos del PND 2018-2022 del sector Agricultura



Fuente: Oficina Asesora Jurídica

De los avances registrados en el sector Agricultura, se destaca **la reglamentación del artículo 84 de la Ley 1955 de 2019** a través del Decreto 640 de 2020 el cual establece el procedimiento administrativo especial para la gestión del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA como un instrumento que le permite a las personas víctimas de desplazamiento forzado a causa

de la violencia obtener la protección de las relaciones de propiedad, posesión u ocupación sobre inmuebles, que hayan dejado abandonados.

Además, la reglamentación de los artículos **158, 159 y 160 de la Ley 1955 de 2019** mediante el Decreto 087 del 27 enero de 2021 el cual tiene como propósito desarrollar una metodología de cálculo del costo de los servicios prestados por el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para la liquidación de la tarifa de la tasa a partir del método y el sistema establecido en la Ley 1955 de 2019, y establecer la clasificación de los grupos de servicios derivados de los hechos generadores dispuestos en el artículo 158 de la mencionada ley, que servirán de base para que el ICA fije la tarifa.

Así mismo y considerando que desde tiempo atrás se había identificado la necesidad de conferir al ICA, una mayor capacidad sancionatoria frente a los incumplimientos de la normatividad sanitaria y fitosanitaria, se resalta que el artículo 156 de la Ley 1955 de 2019 establece: “El Estado es el titular de la potestad sancionatoria en materia sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad y forestal comercial y la ejerce, sin perjuicio de las competencias legales de otras autoridades, a través del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)...”, constituyéndose lo anterior, como un logro para la misionalidad de dicha entidad, pues se otorga una prerrogativa legal que permite sancionar todos los eventos donde se infrinjan las normas del ICA, conforme los principios de legalidad y tipicidad y se le faculta a obtener recursos propios por esta vía.

Aunado a lo anterior, se reglamentó el **artículo 176 de la Ley 1955 de 2019** mediante el Decreto 211 de 2020 con el fin de consagrar lo relacionado con el seguro agropecuario el cual tiene como propósito incentivar y proteger la producción de alimentos, buscar el mejoramiento económico del sector agropecuario, promover el ordenamiento económico y coadyuvar al desarrollo del país.

También, se reglamentó **el artículo 226 de la ley del Plan Nacional de Desarrollo (PND)** con el Decreto 2228 de 2019, con el fin de establecer lo que tiene que ver con la operación del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

Por su parte, se reglamentó **el artículo 229 de la Ley 1955 de 2019** relacionado con las **compras públicas de alimentos**, mediante el establecimiento de un esquema de puntajes adicionales cuando se presenten contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales para atender la demanda de los programas institucionales de servicios de alimentación, así como la integración y funciones de la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos creada en la Ley 2046 de 2020. En este sentido, se expidió el Decreto 248 de 2021 “Por el cual se adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015.”

Adicionalmente, se expidió el Decreto 405 de 2022 con el fin de reglamentar el **artículo 252 de la Ley 1955 de 2019** y la plataforma tecnológica “Mi Registro Rural” la cual contiene el registro de usuarios de la cédula rural para formalizar la actividad de producción agropecuaria, promover la inclusión financiera, controlar el otorgamiento de créditos, subsidios, incentivos o apoyos estatales a las actividades agropecuarias y rurales y obtener información de la producción agropecuaria que facilite la adopción de políticas públicas para el Sector Administrativo, Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.

También, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural conforme al **artículo 258 de la Ley 1955 de 2019** ha expedido las resoluciones 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471 de 2019; 265, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 322 de 2020 y 060 y 146 de 2021 a través de las cuales se fija el valor de las tarifas del servicio público de Adecuación de Tierras para cada Distrito de Adecuación de Tierras,

Por otra parte, se expidió el **Decreto 279 del 25 de febrero de 2022**, donde se reglamentó el artículo 259 de la Ley 1955 de 2019 en relación con el Fondo Nacional de Adecuación de Tierras (FONAT) creado mediante la Ley 41 de 1993. El FONAT es una unidad administrativa de financiamiento del Subsector de Adecuación de Tierras (ADT), cuyo objetivo es financiar los estudios, diseños y construcción de las obras de riego, avenamiento, reposición de maquinaria y las actividades complementarias al servicio de ADT para mejorar la productividad agropecuaria.

Finalmente, se encuentra la expedición del Decreto 1678 del 17 diciembre de 2020 que reglamentó los **artículos 260, 261 y 262 de la Ley 1955 de 2019**, el cual dispone que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural es la entidad responsable de adelantar labores de inspección, vigilancia y control de la prestación del servicio público de adecuación de tierras. En ese orden, se establecen los sujetos pasivos, el procedimiento, las funciones de inspección, vigilancia y control y las medidas preventivas y sancionatorias. Este decreto ha permitido establecer el marco para el ejercicio de las actividades de inspección, vigilancia y control del servicio público de adecuación de tierras en aras de cumplir las finalidades del Estado y garantizar los derechos de los usuarios del servicio.

6.12. Normativa Sectorial Relevante

Así mismo, otro de los logros alcanzados, en materia de reglamentación fue la expedición del Decreto 2458 de 2018, el cual actualizó los criterios para amparar los perjuicios causados por riesgos naturales y biológicos que afectan las actividades agropecuarias, mediante el pago de indemnizaciones dirigidas a compensar a los productores. Igualmente, a través del Decreto 2228 del 5 de diciembre de 2019, se reglamenta el Fondo de estabilización de precios del café, como un instrumento de protección de precios que arrancó con un presupuesto de \$218 mil millones de pesos, al cual contribuyó el Gobierno con recursos del presupuesto nacional y

los caficultores por medio del Fondo Nacional del Café (FNC), cuenta parafiscal que se nutre de la contribución cafetera. Con este decreto se dan los lineamientos para la estructuración del Fondo estabilización del Café, el cual permitirá a los caficultores contribuir a estabilizar el ingreso de los productores cafeteros, que impactará de manera positiva a más de 540 mil familias cafeteras, al lograr establecer mecanismos de estabilización del ingreso cafetero en momentos de crisis causados por caídas del precio interno de la carga de café.

Igualmente, el Decreto 1824 de 2020 tiene como objeto la reglamentación del procedimiento de clarificación de la vigencia legal de los títulos de origen colonial o republicano de los resguardos indígenas, el cual suple un vacío normativo que se originó desde el año 2007 con la expedición del Artículo 20 Decreto 4983 de 2007, y que es de suma importancia porque desde hace más de 15 años existen procedimientos y solicitudes de clarificación que por la ausencia del mencionado procedimiento se encontraban en un limbo jurídico. Adicionalmente, se tiene la expedición del Reglamento para la estructuración, aprobación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)⁶, por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Es importante resaltar que, mediante la estructuración, cofinanciación e implementación de estos proyectos PIDAR se ejecuta parte de la política de desarrollo rural del país, incentivando la generación de ingresos, aumentando los excedentes de producción, y mejorando la calidad de vida de los pobladores rurales.

De otra parte, con la puesta en marcha de los Decreto 596 de 2021 y 1730 de 2021 más de 330 mil pequeños y medianos productores con deudas vencidas al 30 de noviembre de 2020 pueden lograr acuerdos de pago con sus bancos, para la condonación de intereses y rebajas de capital. Desde el 1 de junio de 2021 y hasta el 15 de marzo de 2022 con la implementación de los decretos 596 y 1730,

⁶ Acuerdo 10 de 2019 y 4 del 2020 de la Agencia de Desarrollo Rural

se han logrado 39.924 acuerdos sobre obligaciones que suman \$644.978 millones, de los cuales los productores beneficiarios solo pagaran \$101.712 millones es decir un alivio promedio del 84%.

De estos, el Banco Agrario de Colombia ha celebrado acuerdos de pago sobre 24.590 obligaciones con un saldo (capital e intereses) de \$541.525 millones. Por su parte, FINAGRO ha celebrado 629 acuerdos de obligaciones con saldo de capital de \$14.163 millones con intermediarios financieros privados. Así mismo, logró extinguir 8.989 obligaciones que tenían un saldo total adeudado (capital e intereses) de \$38.690 millones. Igualmente, Central de Inversiones (CISA), con corte a 28 de febrero, ha realizado 5.716 acuerdos sobre cartera que sumaba (capital e intereses) \$50.600 millones. Así mismo, se expidió la reglamentación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras⁷ (SIAT), el cual está definido como un aporte estatal no reembolsable que podrá cubrir hasta el cien por ciento (100%) del valor de la tierra y/o de los requerimientos financieros para el establecimiento de proyectos productivos; y así facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, permitiendo con ello la articulación entre la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural.

En igual sentido, se expidió el Decreto 1731 del 16 de diciembre de 2021 que modificó y adicionó el Decreto 1071 de 2015 para reglamentar la operación del Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales, creado por la Ley 731 de 2002.

Finalmente, en materia de pesca y acuicultura, se expidió el Decreto 1835 de 2021, “Por medio del cual se modifican, adicionan y derogan algunas disposiciones de la Parte 16 del Libro 2, del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural en lo relacionado con la administración, ordenación y fomento de la Pesca y la Acuicultura”

⁷ Decreto 1330 de 2020.

el cual reglamenta; los recursos pesqueros y la clasificación de la pesca, la conformación del Subsector Pesquero, la investigación, la extracción, el procesamiento y la comercialización, la acuicultura, los modos de adquirir derecho para ejercer la actividad pesquera, las tasas y los derechos, las artes y aparejos de pesca, las vedas y las áreas de reserva, el acompañamiento técnico en pesca y acuicultura, el Registro General de Pesca y Acuicultura, la coordinación interinstitucional, el Servicio Estadístico Pesquero, el régimen de los pescadores, los incentivos a la actividad pesquera, las infracciones, prohibiciones y sanciones; entre otros.

Leyes:

Durante la vigencia de 2019 a 2022, cabe destacar los proyectos de ley que se convirtieron en leyes y que fortalecieron al Sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural, especialmente en temas de café, panela, miel, cacao, guadua y bambú, financiamiento, seguro agropecuario, compras públicas locales, jóvenes, insumos agropecuarios, entre otros, como se detalla a continuación:

Mediante la Ley de crecimiento económico (Ley 2010 de 2019) el Gobierno reafirmó su compromiso por el campo colombiano, con la inclusión del artículo 91 que establece las rentas exentas en el Estatuto Tributario Colombiano. Es así como, con la expedición del Decreto 482 de 2020, el MADR reglamenta el procedimiento para acceder al beneficio tributario para aquellas nuevas inversiones que incrementen la productividad del campo colombiano, previo al cumplimiento de los requisitos de Ley, los ingresos generados por estas inversiones estarán exentas de renta por un término de 10 años.

Como respuesta a este beneficio tributario, durante el año 2021 y lo corrido del presente año se tiene consolidado un total de 34 proyectos presentados con inversiones cercanas a los \$40 mil millones, proponiendo generar más de 1.000 empleos formales nuevos y continuos en la ejecución de los proyectos.

Una de las normas expedidas más importantes en el periodo de Gobierno es la Ley 2005 del 2019 “Por medio de la cual se generan incentivos a la calidad, promoción del consumo y comercialización de panela, mieles vírgenes y sus derivados, así como la reconversión y formalización de los trapiches en Colombia y se dictan otras disposiciones”, la cual establece los criterios del funcionamiento de los trapiches paneleros de economía campesina, las condiciones para el otorgamiento del sello de proveedor de trapiche de economía campesina, el acceso a los descuentos tributarios para la producción de panela o mieles vírgenes y el fomento de la comercialización y exportación de panela proveniente de trapiches de economía campesina.

Otra de las apuestas importantes en materia legislativa fue la expedición de la Ley 2071 del 2020 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de financiamiento para la reactivación del sector agropecuario, pesquero, acuícola, forestal y agroindustrial.” Esta Ley adopta medidas para aliviar las obligaciones financieras y no financieras de los pequeños y medianos productores agropecuarios afectados por fenómenos no controlables, así como, medidas de reactivación económica para los usuarios de los distritos de adecuación de tierras. En ese orden, se establecen mecanismos de recuperación y saneamiento de cartera y se crea el Fondo de Solidaridad Agropecuario, como una cuenta especial que presta apoyo económico a los productores del sector para la atención y alivio de sus deudas.

Igualmente, con la expedición de la Ley 2069 de 2020 se busca impulsar el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Con la ley 2046 de 2020, se estableció condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan la participación de pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y

Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas y, finalmente, con la Ley 2039 de 2020, el Gobierno Nacional tiene como objetivo promover la inserción laboral y productiva de los jóvenes y dictar disposiciones que aseguren su implementación, en concordancia con el artículo 45 de la Constitución Política y los convenios internacionales firmados por Colombia que dan plena garantía a los derechos de los jóvenes.

Igualmente, en el año 2021 se promulgo la Ley 2178 que dota de seguridad jurídica y financiera el seguro agropecuario, la Ley 2175 la cual declara zona de interés ambiental, turístico, ecológico y pesquero al embalse del Guájaro en el departamento del Atlántico y la Ley 2158 que reconoce, impulsa y protege el viche/biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y patrimonio colectivo de las comunidades negras afrocolombianas.

Igualmente, el Gobierno nacional a través del liderazgo del Sector Agricultura y Desarrollo Rural, promovió la Ley 2206 de 2022 que incentiva el uso productivo de la guadua y el bambú, la Ley 2193 de 2022 la cual crea mecanismos para el fomento y desarrollo de la apicultura, la Ley 2186 de 2022 que fortalece el financiamiento de los pequeños y medianos productores agropecuarios, y lideró el establecimiento de medidas que permiten garantizar el acceso a insumos agropecuarios como bienes esenciales para la producción de alimentos, a través de la expedición de la Ley 2183 de 2022 Ley de Insumos Agropecuarios. En este sentido, el MADR tiene como principal reto la reglamentación del artículo 19 de la mencionada Ley, con la cual se crea el Fondo para el Acceso a los insumos Agropecuarios.

Resoluciones:

Igualmente, se expidieron más de 430 resoluciones de importante incidencia nacional en materias de competencia del Ministerio para mejorar la gestión de la Entidad, promover el desarrollo rural con enfoque territorial, fortalecer la productividad y competitividad de

los productos agropecuarios, y cumplir los compromisos del Acuerdo Final, dentro de las cuales se resaltan:

La Resolución No. 407 de 2018, “Por la cual se reglamenta las materias técnicas del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA”, donde el Ministerio compilo el procedimiento, la clasificación, tratamiento de la información y las responsabilidades de los actores involucrados. Asimismo, expidió la Resolución No. 116 de 2019, la cual actualizó el procedimiento de sustitución y los criterios de exclusión de los beneficiarios, dentro del reglamento Operativo del Otorgamiento del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social y Prioritario Rural.

De otra parte, mediante la Resolución No. 189 de 2019, se fomentar la planificación sectorial agropecuaria y la consolidación de esta cadena productiva de las plantaciones forestales, para contribuir al uso eficiente del suelo y el desarrollo rural agropecuario del país. En la vigencia 2020, esta cartera Ministerial, promovió la generación de ingresos, a través de la Resolución No. 32 de 2019, que regula el marco institucional, los mecanismos de acceso y asignación de recursos, y adopta el Manual de Operaciones del Proyecto Construyendo Capacidades Empresariales Rurales, Confianza y Oportunidad, con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios de desarrollo rural, las alternativas de empleo para la población rural más pobre y mejorar la seguridad alimentaria, así como, la Resolución No. 209 de 2019 que adopta el Plan Nacional para apoyar y consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, formulado en cumplimiento de lo establecido en el Punto 1.3.3.3 del Acuerdo Final de Paz, la cual -además- fomenta la inclusión productiva y la reducción de brechas territoriales.

Asimismo, se expidió la Resolución No. 382 de 2021, “Por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Formalización Masiva de la Propiedad Rural”, para dar cumplimiento a los numeral 1.1.1 y 1.1.5 del Acuerdo Final de Paz. Este plan establece los lineamientos,

estrategias y recursos necesarios para garantizar el acceso a la tierra, seguridad jurídica y formalización masiva de la propiedad rural. Su elaboración estuvo a cargo de un equipo técnico que articuló entidades como la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación, el DNP, el MADR, la ANT, la UPRA y la ART.

De igual modo, se aprobó en el Consejo Directivo de la ANT la guía metodología para el cálculo de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) por unidades físicas homogéneas a escala municipal. Así mismo, se derogó el Acuerdo 14 de 1995 expedido por la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA), fijando excepciones a la UAF en la titulación de terrenos baldíos de la Nación.

El cálculo de la UAF resulta importante para racionalizar la dotación de tierras de aprovechamiento agropecuario que administra la Agencia Nacional de Tierras, bajo criterios de equidad, condiciones de seguridad jurídica y en coherencia con la frontera agrícola, orientada al cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad rural.

También el Consejo Directivo de la ANT, reglamentó la administración de los predios baldíos que constituyen reserva territorial identificados como islas, islotes y cayos. Esta administración se realiza de dos maneras: la administración bajo uso remunerado a través de contrato de arrendamiento y la administración bajo uso gratuito mediante contrato de comodato y contrato de uso.

Así mismo, mediante la Ley 2078 de 2021, se prorrogó la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011, por 10 años de vigencia. La Corte Constitucional mediante Sentencia C-588 de 2019, reconoció una relación significativa entre la Ley 1448 de 2011 y la efectividad de Acuerdo Final, a partir de una serie de remisiones expresas e implícitas en la normatividad expedida con ocasión de este último, al punto de entender incorporada aquella en su proceso de implementación.

A su turno, el Consejo Directivo de la Unidad de Restitución de Tierras, expidió el Acuerdo No. 46 de fecha 16 de julio de 2019 “Por medio del cual se establecen los criterios generales para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación del Programa de Proyectos Productivos de la Unidad”. Al respecto, es preciso señalar que el mencionado Acuerdo tiene como objeto formular los criterios generales al interior de la Unidad, para el cumplimiento de órdenes judiciales emitidas por jueces y magistrados de restitución de tierras relacionadas con la implementación de Proyectos Productivos para la población beneficiaria y segundos ocupantes.

De otra parte, con la Resolución No. 383 de 2021, se reguló el Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal, con la finalidad de fortalecer los procesos de producción orientados a garantizar la seguridad de los alimentos, la sanidad de las personas y los animales. Finalmente, en lo corrido del 2022, esta cartera Ministerial expidió la Resolución No. 101 la cual reglamenta parcialmente el artículo 19 de la Ley 2183 de 2022, relacionado con las operaciones autorizadas al Fondo para el Acceso a los insumos Agropecuarios-FAIA, asimismo, con la Resolución No. 126 se adoptan los lineamiento de Política de Ganadería Bovina Sostenible-GBS 2020-2050, con la finalidad de implementar instrumentos en el sector ganadero orientados al manejo adecuado del paisaje y la mitigación del cambio climático.

Finalmente, con las Resoluciones No. 160 y No. 161, se adoptan los Planes de Ordenamiento Productivo para las Cadenas Láctea y Cárnica Bovina, a través de las cuales se busca fortalecer el desempeño y los procesos de articulación entre los distintos sectores, para fomentar el desarrollo económico, ambiental y social, así como, la estabilidad y especialización de las citadas cadenas.

6.13. Reglamentación para Mitigar los Efectos de la Pandemia

Como respuesta rápida a los efectos de la pandemia, durante el periodo de Gobierno se expidió el Decreto Legislativo 486 de 2020 en cumplimiento del cual se expide la Resolución 7 de 2020 donde se reglamenta el “Plan Línea Especial de Crédito de Emergencia” con el fin de atender los efectos adversos generados a la actividad agropecuaria por el Covid-19 y se establecen otras disposiciones”.

Así mismo, se presentó el Decreto Legislativo 796 de 2020, el cual estableció la facultad para que el Banco Agrario de Colombia y FINAGRO realizaran acuerdos de saneamiento y recuperación de cartera a pequeños y medianos productores afectados por la Emergencia sanitaria o se les haya agravado su situación como consecuencia de la crisis generada por ella. Estas medidas fueron reglamentadas por la Resolución 192 de 2020. Las medidas de atenuación de los efectos consistieron en facultar al Banco Agrario y a FINAGRO como administradores del Fondo Agropecuario de Garantías, con el fin de celebrar acuerdos de recuperación y pago de cartera de los trabajadores y productores.

También, se expidió el Decreto 471 del 26 de marzo del 2020, el cual deroga la reglamentación relacionada con la política de precios que existían respecto de la producción, formulación, distribución, comercialización, venta de fertilizantes, plaguicidas químicos de uso agrícola, medicamentos veterinarios y productos biológicos de uso pecuario, nacional o importado, así como, lo referente a la obligación de reportar que tenían las personas naturales o jurídicas que desarrollaban dichas actividades mercantiles. Lo anterior, en aras de generar nuevas medidas de protección en el sector debido a la volatilidad del mercado por el precio del dólar por los efectos del COVID 19.

El decreto derogatorio en mención, dio paso a la expedición de la Resolución 071 del 28 de marzo de 2020 para fijar una política de

precios de insumos agropecuarios durante la emergencia sanitaria por la pandemia del Coronavirus COVID-19, con el propósito de someter bajo el régimen de libertad vigilada las canastas de productos relevantes o productos claves de fertilizantes, plaguicidas, medicamentos veterinarios, productos biológicos de uso pecuario y alimentos para animales, utilizados como insumos para la producción agropecuaria en el territorio nacional.

Otros actos normativos se centraron en regular el exceso de inventarios de alcohol carburante para prevenir el colapso de la producción de azúcar; y adoptar medidas en el sector agropecuario para atenuar los efectos económicos en los trabajadores y productores, derivados de la pandemia. La regulación del exceso de inventarios de alcohol carburante consistió en permitir la importación de este producto únicamente para cubrir el déficit en la oferta local frente a la demanda que se presentara. Esta medida tuvo una vigencia de dos meses a partir de su expedición y luego se prorrogó hasta el 8 de julio del 2020.

Asimismo, se expidió la Resolución No. 169 del 15 de julio de 2020, a través de la cual se creó un programa de apoyo a pequeños productores en la adquisición de insumos agropecuarios para aliviar los efectos adversos del COVID-19 en el campo, con el fin de facilitar la continuidad de la producción y suministro de alimentos a los centros de consumo, quienes resultaron gravemente afectados por la falta de insumos. A su turno, mediante la Resolución No. 107 de 2021, se adoptaron mecanismos para la recuperación de la cartera de la tasa por la prestación del servicio público de adecuación de tierras, que es exigible a los distritos de propiedad de la Agencia de Desarrollo Rural, a través de la condonación total o parcial del capital y la condonación de intereses, con el fin de propender por la reactivación económica de los mismos, fijando como plazo el 30 de abril del 2022.

6.14. Sentencias Relevantes para el Sector

A lo largo de las diferentes vigencias, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha sido objeto de imposición de diferentes órdenes judiciales emitidas que están relacionadas estrictamente con la misionalidad de la entidad y que generan un gran impacto al estar relacionadas con temas de trascendencia nacional en lo concerniente al Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Por lo anterior, durante los años 2019 y 2020, el señor Ministro impartió lineamientos a cada una de las Direcciones técnicas de cada uno de los Viceministerios, con el fin de ejecutar las diferentes actividades para lograr el cumplimiento efectivo de las respectivas sentencias judiciales que se detallan a continuación.

Es importante destacar que cada Dirección técnica, desde su misionalidad y en atención al liderazgo designado, ha venido articulando sectorialmente con las entidades adscritas y vinculadas, la ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento y/o diseño y ejecución de los planes de acción; desplegando así, todas las acciones que se requieran o estimen necesarias, siendo su responsabilidad el cumplimiento y cierre definitivo de las órdenes judiciales impuestas.

En ese orden, nos permitimos relacionar en el siguiente cuadro las diferentes sentencias emitidas desde la vigencia 2014 hasta la fecha, las cuales han sido de gran relevancia para el Sector, así como una breve descripción del impacto que tiene sobre el accionar de la entidad y la principal actividad a realizar:

Cuadro No. 134: Sentencias Relevantes Sector

Sentencia	Tema o impacto que genera en el sector	Dirección encargada del cumplimiento	Actividad principal a realizar por parte del madr
STC 4360 de 2018	Reducción a cero la deforestación en la Amazonía Colombiana	Dirección de Innovación	Diseño del Plan de Acción del PIVAC junto con las demás entidades vinculadas
Gustavo Moya	Descontaminación del Río Bogotá	Dirección de Innovación	Diseño de diferentes mecanismos para evitar asentamientos humanos
T-236 de 2017	Afectación por Glifosato en Novita - Chocó	Dirección de Innovación	Participación desde la misionalidad del MADR en el Consejo Nacional de Estudefacientes.
T-080 de 2017	Afectación por Glifosato en Puerto Nare (Guaviare)	Dirección de Innovación	Participación desde la misionalidad del MADR en el Consejo Nacional de Estudefacientes.
ST 361 de 2017	Delimitación del Páramo de Santurbán	Dirección de Innovación	Apoyo desde la misionalidad del MADR con el fin de llevar el proceso de concertación con las comunidades habitantes del páramo de Santurbán
Acción Popular. Luis Domingo Gómez	Mesa Apícola	Dirección de Innovación	Liderar la Mesa Apícola – en la cual se realiza la investigación de la posible afectación por el uso de Neonicotinoides en el sector apícola.
T- 097 de 2020	Comunidades de Wounaan	Dirección de Cadenas Pecuarias	Diseño de Proyectos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria en la jurisdicción de la Comunidad de Wounaan.
T-300 de 2017	Afectación por Glifosato en Putumayo	Dirección de Innovación	Participación desde la misionalidad del MADR para el proceso de Consulta Previa para la adopción de medidas por el uso de glifosato.
T-302 de 2017	Estado de Cosas Inconstitucional en la Guajira	Dirección de Capacidades	Liderar la mesa de Seguridad Alimentaria y de Agua para el desarrollo de cada una de las fases de las consultas previas con la Comunidad Indígena Wayuu con el fin de implementar el diseño de diferentes políticas públicas desde la misionalidad del MADR.
T-488 de 2014	Registro de Baldíos en Colombia	Dirección de Ordenamiento	Participación en la Mesa Interinstitucional.
T-025 de 2014	Desplazamiento Forzado	Dirección de Gestión de Bienes	Diseño e implementación de la Política de Vivienda Rural para los Desplazados
T-622 de 2016	Descontaminación del Río Atrato	Dirección de Capacidades – Dirección de Innovación	Diseño y ejecución del Plan de Acción para recuperar las formas tradicionales de subsistencia y alimentación en la cuenca del río Atrato.

Sentencia	Tema o impacto que genera en el sector	Dirección encargada del cumplimiento	Actividad principal a realizar por parte del MADR
SU-426 de 2016	Protección de Derechos Fundamentales habitantes del Predio El Porvenir	Dirección de Ordenamiento	Participación desde la misionalidad del MADR en las diferentes Mesas de Seguimiento que se convocan para el cumplimiento de la sentencia.
T-080 de 2018	Protección a los Derechos de Niños y Niñas del Chocó	Dirección de Capacidades	Participación a través del diseño y ejecución de políticas públicas relacionadas con la seguridad alimentaria.
Milton Morales	Protección a los Derechos de los habitantes del Nilo (Cundinamarca)	Dirección de Gestión de Bienes	Articulación con la ANT para la protección de los derechos Seguimiento- Comité para la protección de Derechos
T-052 de 2017	Coordinación Mesa Consultiva - Aspiración territorial Pueblo Barí y ASCAMCAT	Dirección de Ordenamiento	Liderar las diferentes Mesas consultivas entre las comunidades campesinas pueblos indígenas del Catatumbo
2018-2028	Definición- Concepto de Campesino	Dirección de Mujer Rural	Participación desde la misionalidad del MADR en las diferentes reuniones que se convoquen por organizaciones tales como la Corporación DEJUSTICIA
Sentencia 187 de 2018	Protección de Derechos de niños de Pueblo Rico - Risaralda	Dirección de Capacidades	Participación desde la misionalidad del MADR en las diferentes Mesas que lidera Presidencia de la República
T- 097 de 2020	Comunidades de Wounaan - Chocó	Dirección de Cadenas Pecuarias	Proyectos agrícolas para garantizar la seguridad alimentaria
T-282 de 2011	Comunidad Indígenas Alto Nápoles	Dirección de Ordenamiento	Despojo de tierras
T-454 de 2012	Familias del Predio San Isidro	Dirección de Ordenamiento	Despojo de tierras
Acción Popular 2012-78	Impactos ambientales ocasionados por la pesca industrial en el pacífico chochoano – y el área técnica de la ZEPA	Dirección de Cadenas Pecuarias	Pesca artesanal en el Litoral Pacífico Colombiano. Articulación con la AUNAP. El MADR lidera la Mesa Interinstitucional junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Acción de tutela 2021-12	Reubicación y la estabilización socioeconómica, a la vivienda y a la etno-educación de la Comunidad Wounaan Phobor “asentamiento indígena Wounaan Phobor - AIWP-	Dirección de Ordenamiento	Desarrollar un trabajo armónico de colaboración eficaz en aras de amparar el derecho fundamental a la reubicación y al territorio de la comunidad indígena Wounaan Phobor “asentamiento indígena Wounaan Phobor - AIWP

Relación de cuadros

Cuadro No. 1. Producción Agrícola y Pecuaria (Valores en Toneladas) **pg. 20**

Cuadro No. 2: Privaciones por hogar según variable centros poblados y rural disperso 2010-2021 **pg. 31**

Cuadro No. 3: Porcentaje de hogares por acceso a servicios públicos en los centros poblados y rural disperso **pg. 33**

Cuadro No. 4: Porcentaje de hogares con tenencia de vivienda en los centros poblados y rural disperso 2018-2021 **pg. 34**

Cuadro No. 5: Porcentaje de personas que manifiestan estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud (S.G.S.S.S) en los centros poblados y rural disperso 2018-2021 **pg. 36**

Cuadro No. 6: Promedio de años de educación de las personas de 5 años y más por grupos de edad (5 a 19, 20 a 34, 35 y más) **pg. 37**

Cuadro No. 7: POSPR Formulados vigencia 2021 **pg. 75**

Cuadro No. 8: Títulos de Acceso y Formalización de Tierras (2018 - 2022) **pg. 76**

Cuadro No. 9: Procesos priorizados para la implementación de Derechos de uso - Vigencias 2021 - 2022 **pg. 80**

Cuadro No. 11: Solicitudes inscritas en el RTDAF presentadas ante jueces **pg. 83**

Cuadro No. 12: Metas de Servicio Público de Adecuación de Tierras PND 2018-2022 **pg. 87**

Cuadro No. 13: Distritos rehabilitados, complementados y/o modernizados 2018-2022 **pg. 88**

Cuadro No. 14: Inversiones en Proyectos Estratégicos de Adecuación de Tierras **pg. 91**

Cuadro No. 15: Avance Indicador Rehabilitación PND 2018-2022 **pg. 92**

Cuadro No. 16: Principales resultados servicio público de adecuación de tierras 2018-2022 **pg. 93**

Cuadro No. 17: Beneficiarios de los servicios de fomento y fortalecimiento asociativo. (Corte: 7 de agosto de 2018 a 31 de mayo de 2022) **pg. 98**

Cuadro No. 18: Estado de Avances Planes Departamentales de Extensión Agropecuaria 2019 - 2022 **pg. 100**

Cuadro No. 19: Servicio de Educación Informal **pg. 104**

Cuadro No. 20: Cofinanciación del Fondo de Fomento Agropecuario (valores en millones de pesos) **pg. 108**

Cuadro No. 21: Cantidad de Iniciativas Recibidas en el FFA.Corte 31 de mayo de 2022 **pg.** 109

Cuadro No. 22: Cifras de producción de Aguacate por los principales departamentos (Hectáreas- Toneladas) **pg.** 114

Cuadro No. 23: Exportaciones de Aguacate 2020 - 2021 (Kilogramos - dólares) **pg.** 115

Cuadro No. 24: Área, Producción y Rendimiento Algodón (2018-2021) (Hectáreas – Toneladas) **pg.** 116

Cuadro No. 4: Área, producción y rendimiento Aromáticas, medicinales, condimentarias y afines (hectáreas – toneladas) **pg.** 118

Cuadro No. 25: Programas de Incentivo al Almacenamiento de Arroz (pesos-toneladas) **pg.** 121

Cuadro No. 26: Recursos invertidos en el sector cafetero 2018 -2022 **pg.** 122

Cuadro No. 7: Área, producción y rendimiento de la caña de azúcar (Hectáreas – Toneladas) **pg.** 127

Cuadro No. 27: Área, producción y rendimiento de coco (hectáreas – toneladas) **pg.** 135

Cuadro No. 9 Área sembrada, producción y rendimiento Flores, follajes y plantas ornamentales **pg.** 140

(hectáreas - toneladas) **pg.** 140

Cuadro No. 28: Consumo de Maíz **pg.** 147

Cuadro No. 29: Área, producción y rendimiento de panela 2018 – 2021 (hectáreas – Toneladas) **pg.** 163

Cuadro No. 30: Área sembrada, producción y rendimiento de Tabaco (hectáreas – toneladas) **pg.** 166

Cuadro No. 31: Proyecto Conpes lácteo. “Implementación de estrategias tecnológicas dirigidas al desarrollo de la cadena láctea nacional” (Millones de pesos) **pg.** 175

Cuadro No. 32: Programa de promoción al consumo de leche y derivados lácteos (Millones de pesos) **pg.** 176

Cuadro No. 33: Programas a Desarrollar 2022 Cadena Equina, asnal y mular **pg.** 199

Cuadro No. 34: Ingresos Fondos Parafiscales Pecuarios vigencias 2018 – 2022 (Millones de pesos) **pg.** 200

Cuadro No. 35: Egresos Fondos Parafiscales Pecuarios – Ejecución (Millones de pesos) **pg.** 201

- Cuadro No. 36: Programa Nacional de Alimentación Bovina 2018-2022 (Millones de pesos) **pg.** 213
- Cuadro No. 37: Nuevas Admisibilidades Sanitarias **pg.** 222
- Cuadro No. 38: Productos Suspendidos por Contener Fipronil **pg.** 230
- Cuadro No. 39: Resultados Ciclos de Vacunación **pg.** 233
- Cuadro No. 40: Numero de focos de Brucelosis Años 2018- mayo 2022 **pg.** 234
- Cuadro No. 41: Indemnización por el sacrificio de animales positivos a Tuberculosis Bovina Años 2018- mayo 2022 **pg.** 237
- Cuadro No. 42: Numero de focos de Tuberculosis Años 2018- mayo 2022 **pg.** 237
- Cuadro No. 43: Équidos vacunados contra Encefalitis Equina Venezolana-EEV por año 2018-2022 **pg.** 244
- Cuadro No. 44: Numero de GSMI expedidas 2018 – mayo 2022 **pg.** 250
- Cuadro No. 45: Número de Convenios vigentes a mayo 2022 **pg.** 250
- Cuadro No. 46: Numero de Movilizaciones controladas Años 2018- mayo 2022 **pg.** 252
- Cuadro No. 47: Logros Centro Integrado ICA, Invima, Polfa/DIAN (CIIP) **pg.** 253
- Cuadro No. 48: Envíos certificados con Planes de Trabajo **pg.** 264
- Cuadro No. 49: Socializaciones procesos comercio exterior productos agropecuarios **pg.** 269
- Cuadro No. 50: Certificados Fitosanitarios transmitidos **pg.** 272
- Cuadro No. 51: Certificados Fitosanitarios recibidos **pg.** 272
- Cuadro No. 52: Predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas 2018 - mayo 2022 **pg.** 278
- Cuadro No. 53: Crédito de Fomento Agropecuario detalle por tipo de productor agosto de 2018 a abril 2022. Valores en Millones de pesos **pg.** 299
- Cuadro No. 54: FAG – Detalle por Tipo de Productor. Agosto 2018 – Abril 2022 (Valores en millones de pesos) **pg.** 303
- Cuadro No. 55: FAG – Detalle por género. Agosto 2018 – Abril 2022 (Valores en millones de pesos) **pg.** 304
- Cuadro No. 56: Resultados Programa Coberturas de Maíz Diciembre 2020. Valores en millones de pesos **pg.** 311
- Cuadro No. 57: Ejecución ICR 2018. Valores en millones de pesos **pg.** 313
- Cuadro No. 58: Ejecución ICR 2019. Valores en millones de pesos **pg.** 314
- Cuadro No. 59: Ejecución ICR 2021. Valores en millones de pesos **pg.** 314

Cuadro No. 60: Ejecución ICR Agosto 2018- Diciembre 2021. Valores en millones de pesos **pg.** 314

Cuadro No. 61: Líneas Especiales de Crédito - LEC Agosto 2018 - Abril 2022. Valores en millones de pesos **pg.** 316

Cuadro No. 62: Líneas Especiales de Crédito - LEC Agosto 2018 - Abril 2022 Tipo de Línea y Productor. Valores en millones de pesos **pg.** 316

Cuadro No. 63: Líneas Especiales de Crédito - LEC Enero - Diciembre 2019. Valores en millones de pesos **pg.** 317

Cuadro No. 64: Líneas Especiales de Crédito - LEC Enero - Diciembre 2020. Valores en millones de pesos **pg.** 318

Cuadro No. 65: Líneas Especiales de Crédito - LEC Emergencia Enero - Diciembre 2020. Valores en millones de pesos **pg.** 318

Cuadro No. 66: Líneas Especiales de Crédito - LEC Enero - Diciembre 2021. Valores en millones de pesos **pg.** 319

Cuadro No. 67: Líneas Especiales de Crédito - LEC Enero - Abril 2022. Valores en millones de pesos **pg.** 320

Cuadro No. 68: Compra de carteras nuevas al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 326

Cuadro No. 69: Alivios Financieros al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 326

Cuadro No. 70: Obligaciones Financieras al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 327

Cuadro No. 71: Obligaciones Financieras al FONSA según valoración de cartera. Valores en millones de pesos **pg.** 327

Cuadro No. 72: Obligaciones financieras al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 328

Cuadro No. 73: Aplicación Ley 2071 al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 329

Cuadro No. 74: Reconocimiento de siniestros al FONSA. Valores en millones de pesos **pg.** 329

Cuadro No. 75: Cartera Vigente PRAN. Valores en millones de pesos **pg.** 331

Cuadro No. 76: Avance en la implementación del Programa de Educación Económica y Financiera Rural. Personas Capacitadas **pg.** 335

Cuadro No. 77: Avance proceso formación de Formadores. Personas Capacitadas **pg.** 336

Cuadro No. 78: Ejecución Incentivo al Seguro Agropecuario agosto 2018 a abril 2022 por Tipo de Productor. Cifras en Millones **pg.** 337

Cuadro No. 79: Avance y proyección de metas del Indicador Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural formulados **pg. 347**

Cuadro No. 80: PIDAR cofinanciados entre 7 de agosto de 2018 y mayo de 2022 **pg. 351**

Cuadro No. 81: Estado de perfiles de proyectos que cumplieron **pg. 355**

Cuadro No. 82: Proceso de estructuración y formulación del PIDAR 2019, 2020, 2021 y 2022. Valores en millones de pesos **pg. 356**

Cuadro No. 83: PIDAR en ejecución relación modelo de ejecución **pg. 357**

Cuadro No. 84: Familias atendidas con Proyectos Productivos por departamento. 2018 a 31 de mayo 2022 **pg. 360**

Cuadro No. 85: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, convocatoria 2020* **pg. 363**

Cuadro No. 86: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2018 **pg. 364**

Cuadro No. 87: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Convocatoria 2019 **pg. 365**

Cuadro No. 88: Distribución de Fortalecimientos de la Convocatoria 2018 **pg. 367**

Cuadro No. 89: Distribución de Fortalecimientos Convocatoria 2019 **pg. 369**

Cuadro No. 90: Distribución de Fortalecimientos Convocatoria 2019 **pg. 369**

Cuadro No. 91: Beneficiarios de “El Campo Emprende”, Fortalecimientos a Vigencia 2021 **pg. 370**

Cuadro No. 92: Alianzas para la Vida -Convocatoria fase I del 2020 **pg. 373**

Cuadro No. 93: Alianzas para la Vida -Convocatoria fase II del 2021 **pg. 375**

Fuente: Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proyecto Alianzas Productivas **pg. 375**

Cuadro No. 94: Caracterizaciones, Valoraciones y Planes de Trabajo Cuatrienio 2018-2022 **pg. 379**

Cuadro No. 95: Mercados Campesinos Cuatrienio 2018-2022 **pg. 379**

Cuadro No. 96: Agroferias Cuatrienio 2018-2022 **pg. 381**

Cuadro No. 97: Ruedas de Compras Públicas Locales 2018-2022 **pg. 382**

Cuadro No. 98: Ruedas de Negocio Privadas 2018-2022 **pg. 383**

Cuadro No. 99: Transferencias del Modelo de Comercialización 2018-2022 **pg. 384**

- Cuadro No. 100: Productores con transferencia de conocimiento comercial 2018-2022 **pg. 385**
- Cuadro No. 101: Productores por departamento en la Estrategia de Agricultura por Contrato **pg. 387**
- Cuadro No. 102: Programas derivados de la Emergencia y el FOME **pg. 392**
- Cuadro No. 103: Programas de Reactivación 2021 **pg. 403**
- Cuadro No. 104: No. de predios y hectáreas ingresadas al Fondo de Tierras **pg. 409**
- Cuadro No. 105: No. de hectáreas y predios formalizados **pg. 409**
- Cuadro No. 106: Meta Plan Acción 2022 - PNRDECFC **pg. 412**
- Cuadro No. 107: Créditos otorgados realizadas por mujeres y valor del crédito (en millones de pesos) **pg. 432**
- Cuadro No. 108: Créditos LEC otorgados realizadas por mujeres (número de operaciones), y valor del crédito y subsidio (en millones de pesos) **pg. 433**
- Cuadro No. 109: Población beneficiaria de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural (total de beneficiarios y mujeres), y montos de cofinanciación (en millones de pesos) **pg. 435**
- Cuadro No. 110: Hectáreas entregadas a mujeres rurales a través del fondo de tierras **pg. 436**
- Cuadro No. 111: Mujeres beneficiarias del subsidio integral para acceso a tierras (número de personas beneficiarias) **pg. 437**
- Cuadro No. 112: Hectáreas formalizadas para mujeres rurales **pg. 437**
- Cuadro No. 113: % de Mujeres que acceden a líneas de crédito especial para la compra de tierras **pg. 440**
- Cuadro No. 114: % de Mujeres que obtuvieron acceso al crédito blando **pg. 439**
- Cuadro No. 115: Población beneficiaria del Servicio de Extensión Agropecuaria **pg. 439**
- Cuadro No. 116: Viviendas mejoradas entregadas a mujeres **pg. 440**
- Cuadro No. 117: Viviendas nuevas entregadas a mujeres **pg. 440**
- Cuadro No. 118: Estado de las Acciones CONPES Reporte 2021-1 por Entidad **pg. 459**
- Cuadro No. 119: Estado de las Acciones CONPES Reporte 2021-1 por CONPES **pg. 459**
- Cuadro No. 120: Las funcionalidades de Mi Registro Rural **pg. 467**
- Cuadro No. 121: Distribución Geográfica UGT a nivel nacional **pg. 477**

Cuadro No. 122: Valor Reestructuración Recursos de Funcionamiento. Unidad: Millones de pesos **pg.** 480

Cuadro No. 123: Resultado Planta de Personal Propuesta ICA **pg.** 482

Cuadro No. 124: Financiación Planta ICA **pg.** 483

Cuadro No. 125: Ejecución Presupuestal 2019 – Sector Agropecuario y Rural. Valores en millones de pesos corrientes **pg.** 487

Cuadro No. 126: Ejecución Presupuestal 2020 – Sector Agropecuario y Rural. Valores en millones de pesos corrientes **pg.** 490

Cuadro No. 128: Ejecución Presupuestal 2022 – Sector Agropecuario y Rural corte mayo. Valores en millones de pesos corrientes **pg.** 490

Cuadro No. 129: Presupuesto Comparado 2021-2022. Valores en millones de pesos corrientes **pg.** 491

Cuadro No. 130: Avance Indicadores DRET Fase II **pg.** 495

Cuadro No. 131: Conceptos sobre Proyectos SGR **pg.** 500

Cuadro No. 132: Conceptos sobre Proyectos SGR por Departamento **pg.** 501

Cuadro No. 133: Conceptos sobre Proyectos SGR 2022 **pg.** 501

Cuadro No. 134: Sentencias Relevantes Sector **pg.** 517

Relación de gráficos

Gráfico No. 1: Variación del valor agregado agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca trimestral y anual 2016-2022 **pg. 18**

Gráfico No. 2: Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2021 (Promedio Anual) **pg. 18**

Gráfico No. 3. Tasa de Desempleo Total Nacional, Cabeceras y Rural 2002-2021 (Promedio Anual) **pg. 19**

Gráfico No. 4: Valor balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022 (Millones de dólares FOB) **pg. 21**

Gráfico No. 5: Volumen balanza comercial de productos agropecuarios y agroindustriales 2018-2022* (Millones de dólares FOB) **pg. 22**

Gráfico No. 6: Exportaciones principales productos 2020-2021 (Millones de dólares FOB) **pg. 23**

Fuente: DANE-DIAN. OMC + Pesca. *enero-abril **pg. 23**

Gráfico No. 7: IPC Variación 12 meses según división de gasto, diciembre 2020-2021 **pg. 25**

Gráfico No. 8: Variación anual IPC alimentos y bebidas no alcohólicas 2018-2022 **pg. 26**

Fuente: DANE. Cálculos: UPRA **pg. 26**

Gráfico No. 9: Incidencia de la pobreza monetaria 2012-2021 **pg. 28**

Gráfico No. 10: Incidencia de la pobreza monetaria extrema 2012-2021 **pg. 29**

Gráfico No. 11: Incidencia de la pobreza multidimensional 2010-2021 **pg. 30**

Gráfico No. 12: Priorización de cadenas para el Ordenamiento de la Producción **pg. 43**

Gráfico No. 13 – Metas Extensión Agropecuaria PND vs Ejecutado **pg. 103**

Gráfico No. 14: Producción Nacional Leche Cruda (Millones de litros) **pg. 171**

Gráfico No. 15: Precio total pagado al productor de leche (enero 2018 - abril 2022) **pg. 172**

Gráfico No. 16: Consumo per-cápita anual de leche en Colombia **pg. 173**

Gráfico No. 17: Total Crédito Sector Lácteo (2015-2021 - Millones de pesos) **pg. 180**

Gráfico No. 18: Resultados Brigada de Control Fipronil 2021 (Valores en cientos de L/Kg) **pg. 231**

Gráfico No. 19: Resumen del volumen certificado en Kilo toneladas en el periodo descrito (Valores en Kilotoneladas 1KT =1000 Ton) **pg. 267**

Gráfico No. 20: Predios certificados en el periodo agosto 2018 - mayo 2022 **pg. 275**

Gráfico No. 21: Crédito de Fomento Agropecuario Comportamiento Anual - Redescuento **pg. 300**

Gráfico No. 22: Participación mujer en operaciones de Crédito de Fomento Agropecuario **pg. 301**

Gráfico No. 23: Capacidad del FAG para Expedir Garantías - \$Billones de Pesos **pg. 305**

Gráfico No. 24: Cobertura Mesas Técnicas Agroclimáticas **pg. 343**

Gráfico No. 25: Planes Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial Formulados **pg. 348**

Gráfico No. 26: Ruta presentación PIDAR **pg. 353**

Gráfico No. 27: Publicación Proceso Registro Perfil del Proyecto PIDAR **pg. 354**

Gráfico No. 28: Priorización de temáticas ACFC 2018 – 2022 **pg. 415**

Gráfico No. 29: Metodología para seleccionar representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC **pg. 416**

Gráfico No. 30: Proceso elección representantes de la sociedad civil en el comité técnico asesor ACFC **pg. 417**

Gráfico No. 31: Estado de reglamentación de artículos del PND 2018-2022 del sector Agricultura **pg. 502**